

Contabilidad financiera



José Muñoz Jiménez (Coord.)

PEARSON
Prentice
Hall

Contabilidad financiera

Contabilidad financiera

José Muñoz Jiménez
(coord.)

Prentice Hall

CONTABILIDAD FINANCIERA

José Muñoz Jiménez (coord.)

PEARSON EDUCACIÓN, S. A. 2008

ISBN: 978-84-8322-460-1

Materia: Contabilidad, 657

Formato: 170 X 240 mm Páginas: 648

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y sgts. Código penal).

Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos: www.cedro.org), si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

DERECHOS RESERVADOS

© 2008, PEARSON EDUCACIÓN, S. A.

Ribera del Loira, 28

28042 Madrid (España)

ISBN: 978-84-8322-460-1

Depósito Legal:

Equipo editorial:

Editor: Alberto Cañizal

Técnico Editorial: María Varela

Equipo de producción:

Director: José A. Clares

Técnico: José A. Hernán

Diseño de cubierta: Equipo de diseño de Pearson Educación, S. A.

Composición:

Impreso por:

IMPRESO EN ESPAÑA - PRINTED IN SPAIN

Este libro ha sido impreso con papel y tintas ecológicos

Nota sobre enlaces a páginas web ajenas: Este libro puede incluir enlaces a sitios web gestionados por terceros y ajenos a PEARSON EDUCACIÓN, S. A. que se incluyen sólo con finalidad informativa. PEARSON EDUCACIÓN, S. A. no asume ningún tipo de responsabilidad por los daños y perjuicios derivados del uso de los datos personales que pueda hacer un tercero encargado del mantenimiento de las páginas web ajenas a PEARSON EDUCACIÓN, S. A. y del funcionamiento, accesibilidad o mantenimiento de los sitios web no gestionados por PEARSON EDUCACIÓN, S. A. Las referencias se proporcionan en el estado en que se encuentran en el momento de publicación sin garantías, expresas o implícitas, sobre la información que se proporcione en ellas.

Tabla de contenidos

CAPÍTULO 1. Sistemas de información empresarial.	
La información contable	1
1.1. La actividad económica y las empresas	2
1.1.1. Sujetos económicos	3
1.1.2. Empresa y tipos de empresas	4
1.2. Sistemas de información en la empresa	8
1.2.1. Sistemas de información contable	8
1.2.2. Usuarios de la información contable	10
1.2.3. Objetivos de la información contable	13
1.2.4. Requisitos de la información contable	15
1.2.5. Principios contables	16
1.3. División de la contabilidad	18
1.4. Contabilidad de empresas	20
1.4.1. Contabilidad financiera	20
1.4.2. Contabilidad de costes	21
1.4.3. Contabilidad de gestión	21
1.4.4. Contabilidad de dirección estratégica	22
1.5. Cuestionario de autoevaluación	23
1.6. Bibliografía	26
CAPÍTULO 2. El patrimonio	29
2.1. Concepto contable de patrimonio	30
2.2. Elementos y masas patrimoniales	33
2.2.1. Masa patrimonial de activo	35
2.2.1.1. Componentes de activo	36
2.2.1.1.1. Activo no corriente	37
2.2.1.1.2. Activo corriente	38
2.2.2. Masa patrimonial de pasivo exigible	39
2.2.2.1. Componentes de pasivo exigible	40

2.2.2.1.1. Pasivo no corriente	40
2.2.2.1.2. Pasivo corriente	41
2.2.3. Masa de Patrimonio neto	41
2.3. Ecuación del patrimonio y equilibrios patrimoniales	42
2.4. El Balance de situación: representación contable del patrimonio	44
2.5. Cuestionario de autoevaluación	45
2.6. Bibliografía	48
CAPÍTULO 3. El método contable	49
3.1. Hechos económicos y hechos contables	51
3.2. La cuenta como instrumento de representación y medida	52
3.2.1. Terminología de las cuentas	54
3.3. Funcionamiento del sistema contable	55
3.3.1. El Método contable y el Principio de dualidad	55
3.3.2. La Partida doble	56
3.4. Clasificación y funcionamiento de las cuentas	57
3.4.1. Clasificación de las cuentas	57
3.4.2. Funcionamiento de las cuentas patrimoniales de Activo	58
3.4.2.1. Cuentas de Activo administrativas	59
3.4.2.2. Cuentas de Activo especulativas	61
3.4.3. Funcionamiento de las cuentas patrimoniales de Pasivo	63
3.4.4. Funcionamiento de las cuentas patrimoniales de patrimonio neto	64
3.5. El soporte material de la información contable: los libros de contabilidad	66
3.5.1. El Libro Diario	67
3.5.2. El Libro Mayor	68
3.5.3. El Libro de Inventarios y Cuentas Anuales	69
3.6. Cuestionario de autoevaluación	70
3.7. Bibliografía	73
CAPÍTULO 4. Análisis de las cuentas de diferencias y resultados	75
4.1. El resultado contable o renta de la empresa	76
4.1.1. Métodos de cálculo del resultado	77
4.1.2. Contenido y clases de resultados	78

4.2. Los ingresos. Concepto, clases, registro y valoración	81
4.2.1. Normas de valoración de los ingresos	84
4.2.2. Criterios para reconocer los ingresos	85
4.3. Los gastos. Concepto, clases, registro y valoración	86
4.4. Ingresos y gastos no imputables al resultado del ejercicio	94
4.5. Principios contables que influyen en la determinación del resultado del periodo	95
4.5.1. Principio del devengo	96
4.5.2. Principio de prudencia	97
4.5.3. La correlación de ingresos y gastos	98
4.6. La cuenta de pérdidas y ganancias	99
4.7. La distribución del resultado	101
4.8. Cuestionario de autoevaluación y casos prácticos	103
4.9. Bibliografía	108
CAPÍTULO 5. La normalización contable en España	111
5.1. La normalización contable	113
5.1.1. Delimitación conceptual de armonización y normalización contable	114
5.1.2. La normalización contable: ámbito de aplicación y organismos emisores	118
5.2. El Plan General de Contabilidad de 2007	133
5.2.1. Características del Plan General de Contabilidad	133
5.2.2. Estructura del Plan General de Contabilidad	135
5.2.2.1. Primera parte. Marco Conceptual de la Contabilidad	135
5.2.2.2. Segunda parte. Normas de registro y valoración	145
5.2.2.3. Tercera parte. Cuentas anuales	146
5.2.2.4. Cuarta parte. Cuadro de cuentas	153
5.2.2.5. Quinta parte. Definiciones y relaciones contables	154
5.3. Las normas del IASB (International Accounting Standards Board)	156
5.4. Cuestionario de autoevaluación	162
5.5. Anexo	168

CAPÍTULO 6. El ciclo contable	185
6.1. Ejercicio económico y ejercicio contable	187
6.2. El resultado del periodo	189
6.3. Etapas del ciclo contable	190
6.3.1. Apertura o inicio de la contabilidad	191
6.3.2. Fase de desarrollo o registro de las operaciones del periodo	192
6.3.3. Balance de comprobación	195
6.3.4. Fase de regularización	197
6.3.4.1. Ajustes por periodificación	197
6.3.4.1.1. La corriente monetaria-financiera precede a la real	199
6.3.4.1.2. La corriente real precede a la monetaria-financiera	200
6.3.4.2. Correcciones valorativas	200
6.3.4.2.1. Correcciones valorativas por deterioro	201
6.3.4.2.2. Amortizaciones	202
6.3.4.3. Otros ajustes	204
6.3.4.3.1. Adecuación del saldo de las cuentas al inventario extracontable	204
6.3.4.3.2. Operaciones no formalizadas	206
6.3.4.3.3. Reclasificación de partidas	207
6.3.5. Cálculo del resultado y cierre de la contabilidad	211
6.4. Formulación de las cuentas anuales	213
6.5. Estudio operativo del ciclo contable de algunas empresas: comerciales, industriales y de servicios	215
6.5.1. Ciclo contable en empresas comerciales	216
6.5.2. Ciclo contable en empresas industriales	220
6.5.3. Ciclo contable en empresas de servicios	226
6.6. Obligaciones contables de carácter formal	229
6.7. Cuestionario de autoevaluación	231
6.8. Bibliografía	234
CAPÍTULO 7. La valoración del patrimonio	235
7.1. Problemática de la valoración	236
7.2. Principios que fundamentan la valoración	237

7.3. Principios contables del PGC y normas de registro y valoración	239
7.3.1. Criterios de valoración	241
7.4. Valoración en las NIC/NIIF	256
7.5. Cuestionario de autoevaluación	258
7.6. Bibliografía	265
CAPÍTULO 8. Créditos por operaciones comerciales	267
8.1. Introducción	269
8.2. Créditos por operaciones comerciales	271
8.2.1. Créditos comerciales con clientes	272
8.2.2. Créditos comerciales con deudores	277
8.2.3. Efectos comerciales	281
8.2.3.1. Efectos comerciales en cartera	282
8.2.3.2. Efectos comerciales descontados	283
8.2.3.3. Efectos comerciales en gestión de cobro	286
8.2.3.4. Efectos comerciales impagados	288
8.2.4. Otros créditos originados en el tráfico de la empresa	291
8.2.4.1. Créditos por anticipos de remuneraciones	291
8.2.4.2. Administraciones públicas	292
8.3. Valoración de los créditos comerciales	294
8.3.1. Valoración inicial	294
8.3.2. Valoración posterior	296
8.4. Deterioro de valor: los créditos de dudoso cobro	297
8.4.1. Estimación individual	299
8.4.2. Estimación global	301
8.5. Los créditos comerciales en moneda extranjera	303
8.6. Cuestionario de autoevaluación	305
8.7. Bibliografía	307
CAPÍTULO 9. Existencias	309
9.1. Las existencias: concepto y clases	311
9.1.1. Clasificación de las existencias	312
9.1.2. Consideraciones sobre la propiedad de las existencias y su reconocimiento contable	315

9.2. Valoración de las existencias	317
9.2.1. Valoración de las entradas en almacén	318
9.2.2. Valoración de las salidas. Métodos de asignación de valor	323
9.2.3. Valoración de las existencias de acuerdo a la Resolución de 9 de mayo de 2000 del ICAC	329
9.3. Registro contable de las operaciones con existencias	332
9.3.1. Funcionamiento de mercaderías como cuenta única administrativa	332
9.3.2. Funcionamiento de mercaderías como cuenta única especulativa	337
9.3.3. Desglose de la cuenta <i>Mercaderías</i>	341
9.4. Correcciones valorativas por deterioro de las existencias	348
9.5. Diferencias más significativas entre las normas del PGC de 2007 y las del IASB	352
9.6. Cuestionario de autoevaluación	356
9.7. Bibliografía	365
CAPÍTULO 10. El activo no corriente no financiero	367
10.1. Introducción	369
10.2. El inmovilizado material	372
10.3. Valoración del inmovilizado material	374
10.3.1. Valoración inicial	374
10.3.2. Valoración posterior	382
10.3.3. Activos sujetos a la depreciación: la amortización	384
10.3.4. Otras depreciaciones: deterioro de valor	386
10.3.5. Baja en contabilidad	388
10.4. Normas particulares sobre inmovilizado material	389
10.4.1. Solares sin edificar	389
10.4.2. Construcciones	392
10.4.3. Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	393
10.4.4. Utensilios y herramientas	394
10.4.5. Obras y trabajos de la empresa para sí misma	396
10.4.6. Costes de renovación, ampliación o mejora	396
10.4.7. Costes relacionados con grandes reparaciones	399
10.4.8. Arrendamientos operativos	401

10.5. El inmovilizado intangible	402
10.5.1. Introducción	402
10.5.2. Reconocimiento	404
10.5.3. Valoración inicial	404
10.5.4. Valoración posterior	405
10.6. Normas particulares del inmovilizado intangible	406
10.6.1. Investigación y desarrollo	406
10.6.2. Propiedad industrial	408
10.6.3. Fondo de comercio	409
10.6.4. Derechos de traspaso	410
10.6.5. Programas de ordenador	411
10.6.6. Otros inmovilizados tangibles	412
10.7. Cuestionario de autoevaluación	413
10.8. Bibliografía	417
CAPÍTULO 11. Inversiones financieras	419
11.1. Acercamiento al mercado financiero	421
11.1.1. Introducción	421
11.1.2. Clases de inversiones financieras	422
11.2. Clasificación de las inversiones financieras según su vencimiento	425
11.3. Categorías de activos financieros	427
11.3.1. Tratamiento contable de las valoraciones iniciales	428
11.3.2. Tratamiento contable de las valoraciones posteriores	430
11.4. Los deterioros de valor	436
11.4.1. Deterioro del valor de préstamos y partidas a cobrar	437
11.4.2. Deterioro del valor de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	437
11.4.3. Deterioro del valor de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas	439
11.4.4. Deterioro del valor de activos financieros disponibles para la venta	439
11.5. Derechos preferentes de suscripción	441
11.6. Fianzas y depósitos	443
11.7. Cuentas de tesorería	445

11.8. Moneda extranjera	446
11.8.1. Partidas monetarias	446
11.8.2. Partidas no monetarias	447
11.8.2.1. Partidas no monetarias valoradas a coste histórico	447
11.8.2.2. Partidas no monetarias valoradas a valor razonable	447
11.9. Diferencias más significativas entre las normas del PGC y las NIC	450
11.10. Anexo: reconocimiento de las diferencias de valor razonable en el patrimonio neto	451
11.11. Cuestionario de autoevaluación	454
11.12. Bibliografía	457
CAPÍTULO 12. Fuentes de financiación propias	459
12.1. El patrimonio neto	460
12.2. Las aportaciones de los propietarios	460
12.2.1. El capital	460
12.2.1.1. Situaciones transitorias de financiación	463
12.2.2. La prima de emisión	465
12.3. Los recursos generados por la empresa	466
12.3.1. Clasificación de las reservas	466
12.4. Ajustes por cambio de valor	468
12.5. Resultados pendientes de aplicación	468
12.6. Diferencia entre capital y patrimonio. El valor teórico contable de una participación	470
12.7. Diferencias más significativas entre las normas del PGC y las del IASB	472
12.8. Cuestionario de autoevaluación	472
12.9. Bibliografía	474
CAPÍTULO 13. Fuentes de financiación ajenas	477
13.1. Análisis de la financiación ajena	479
13.1.1. Definición de pasivo	479
13.1.2. Clasificación de los pasivos	481
13.1.3. Requisitos para el reconocimiento contable de un pasivo	487
13.1.4. Valoración de un pasivo	487

13.2. Pasivo no corriente	489
13.2.1. Emisión de obligaciones	489
13.2.2. Otras deudas a largo plazo	495
13.2.2.1. Deudas a largo plazo con entidades de crédito	495
13.2.2.2. Deudas a largo plazo con proveedores de inmovilizado	508
13.2.2.3. Deudas comerciales a largo plazo	511
13.2.2.4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	513
13.3. Pasivo corriente	514
13.3.1. Por operaciones de tráfico	515
13.3.2. Por operaciones ajenas al tráfico	519
13.4. Deudas en moneda extranjera	524
13.5. Cuestionario de autoevaluación	534
13.6. Bibliografía	544
CAPÍTULO 14. Ingresos plurianuales y provisiones para riesgos y gastos	547
14.1. Subvenciones en capital	548
14.1.1. Subvenciones, donaciones y legados otorgados por terceros distintos a los socios o propietarios	548
14.1.2. Subvenciones, donaciones y legados otorgados por socios propietarios	549
14.1.3. Reconocimiento contable de las subvenciones, donaciones y legados	550
14.1.3.1. Subvenciones oficiales de capital	550
14.1.3.2. Donaciones y legados de capital	550
14.1.3.3. Otras subvenciones, donaciones y legados	550
14.2. Provisiones para riesgos y gastos	554
14.2.1. Desglose de las provisiones para riesgos y gastos	555
14.3. Cuestionario de autoevaluación	562
14.4. Bibliografía	564
CAPÍTULO 15. Equilibrios patrimoniales y fondo de maniobra	567
15.1. Introducción	568
15.2. El fondo de maniobra	568

15.3. Situaciones de equilibrio patrimonial	569
15.4. Análisis de la estructura económica y financiera	572
15.4.1. Análisis de la estructura económica	572
15.4.2. Análisis de la estructura financiera	573
15.5. Análisis financiero. Los ratios	573
15.5.1. La finalidad del análisis financiero	573
15.5.2. Principales ratios del análisis económico y financiero	574
15.6. Análisis del periodo medio de maduración	575
15.6.1. Cálculo del periodo medio de maduración	576
15.7. Ejemplo práctico	577
15.8. Cuestionario de autoevaluación	579
15.9. Ejercicios prácticos	580
15.10. Bibliografía	582
CAPÍTULO 16. Contabilidad del impuesto sobre el valor añadido y del impuesto sobre beneficios	585
16.1. La contabilidad del IVA	586
16.1.1. Impuesto sobre el valor añadido	587
16.1.2. Tratamiento contable del IVA	590
16.1.3. Contabilización del IVA soportado	592
16.1.4. Contabilización del IVA repercutido	595
16.1.5. Liquidación del IVA a la Hacienda Pública	596
16.2. Aspectos generales de la contabilización del impuesto sobre beneficios	597
16.2.1. Distinción entre el gasto devengado y la cuota a pagar por el impuesto sobre sociedades	598
16.2.2. Cálculo de la cuota líquida y del gasto devengado	599
16.2.3. Activos y pasivos con origen en el impuesto sobre beneficios	600
16.2.3.1. Activos y pasivos por impuesto corriente	600
16.2.3.2. Activos y pasivos por impuesto diferido	602
16.2.3.2.1. Diferencias temporarias	602
16.2.3.2.2. Pasivos por impuesto diferido	604
16.2.3.2.3. Activos por impuesto diferido	606

16.2.3.3. Valoración de los activos y pasivos por impuesto corriente y diferido	607
16.2.3.4. Gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios	607
16.2.3.5. Empresarios individuales	609
16.3. Cuestionario de autoevaluación	610
16.4. Bibliografía	612
CAPÍTULO 17. Las cuentas anuales	615
17.1. Las cuentas anuales: contenido y fines	616
17.1.1. El balance	617
17.1.2. La cuenta de pérdidas y ganancias	620
17.1.3. El estado de cambios en el patrimonio neto	620
17.1.4. El estado de flujos de efectivo	622
17.1.5. La memoria	623
17.2. Normas de elaboración	624
17.3. Otros documentos: informe de gestión e informe de auditoría	625
17.3.1. Informe de gestión	625
17.3.2. Informe de auditoría	626
17.4. Propuesta de distribución de resultado	627
17.5. Aprobación y depósito de las cuentas	627
17.6. Diferencias más significativas entre las normas del PGC y las del IASB	628
17.7. Bibliografía	629

Presentación

Este Manual de Contabilidad Financiera va dirigido tanto a aquellos que inician sus estudios en esta ciencia, *la Contabilidad*, como también a aquellos que desean profundizar en aspectos contables concretos. Por ello, a la hora de elaborar los distintos capítulos del manual, nos pusimos como objetivos cubrir estas necesidades formativas, y en especial en dos grupos.

El primero de ellos, formado por los futuros profesionales en la dirección empresarial, expertos contables..., ahora estudiantes. Concretándose, entre otros, en estudiantes de *Contabilidad Financiera* en diferentes carreras universitarias como: las Licenciaturas en Administración y Dirección de Empresas, en Economía; Diplomaturas en Ciencias Empresariales, Turismo, Gestión y Administración Pública, Relaciones Laborales, etc.; así como los nuevos grados en dichos estudios universitarios.

El segundo, aquellos profesionales del ámbito económico-empresarial que necesitan una guía en los temas contables fundamentales, así como los estudiantes de postgrado y Máster Universitarios.

El manual se desarrolla, de forma didáctica, avanzando gradualmente desde los temas introductorios y más básicos hasta los de mayor complejidad, y siempre empleando multitud de ejemplos y casos prácticos resueltos. También, se incluyen en la totalidad de los capítulos y al final de estos, preguntas tipo test, con el fin de que el lector compruebe el grado de comprensión de los conceptos fundamentales que ha conseguido en cada capítulo.

Otro aspecto original en este manual es el trabajo que hemos realizado previo, ya que cada uno de los temas había sido tratado con los borradores del Plan General de Contabilidad (PGC), y por último, por el PGC aprobado según R.D. 1514/2007, de 16 de noviembre. Obteniendo como resultado un manual que pretende ser útil para el estudio de la *Contabilidad Financiera*, teniendo presente la legislación contable actual aprobada recientemente.

El manual se desarrolla en 17 capítulos, la metodología seguida en su elaboración ha sido gradual y sistemática, siguiendo un orden lógico desde el punto de vista pedagógico, y teniendo en cuenta a quién va dirigido.

Estos 17 capítulos los podemos agrupar de la siguiente manera:

- El primer capítulo es introductorio y esencial para iniciarse en la *Contabilidad*. En él se contempla desde la actividad económica y los sistemas de información de la empresa hasta los usuarios, objetivos, características y fines de la información contable. Finalizando con la división de la contabilidad, y en concreto, delimitándose el de la *Contabilidad Financiera*.
- Desde el capítulo 2.º hasta el 6.º están dedicados al patrimonio y resultados de la empresa. Empezando por el patrimonio, sus masas

patrimoniales y su representación contable, el balance. Posteriormente, se estudia el método contable, es decir, la partida doble. A continuación se examina la cuenta de pérdidas y ganancias (en todos sus aspectos), debido a su importancia en el análisis empresarial. Finalizando con dos capítulos fundamentales, la normalización y el ciclo contable. En relación a la normalización contable, se analiza su conceptualización y se hace un examen exhaustivo de la normativa contable actual, en especial del Plan General de Contabilidad aprobado en 2007, haciendo referencia a las Normas Internacionales de Información Financiera/ Normas Internacionales de Contabilidad (NIIF/NIC) elaboradas por el International Accounting Standards Board (IASB), y asumidas por la Unión Europea. En cuanto al capítulo del ciclo contable se analizan sus diferentes fases, así como su estudio operativo en empresas comerciales, industriales y de servicios.

- Desde el capítulo 7.º hasta el 16.º se analiza la valoración de la estructura económica y financiera de la empresa. Se inicia con la valoración, su problemática y principios que la fundamentan, continuando con los principios contables y normas de registro y valoración del Plan General de Contabilidad, así como las que desarrollan las NIIF/NIC. Desde el capítulo 8.º al 14.º, se estudia y analiza el tratamiento contable de los elementos más representativos del patrimonio y de los resultados de la empresa, y en concreto: préstamos y partidas a cobrar, existencias, inmovilizado material e intangible, las inversiones financieras, las fuentes propias y ajenas de financiación, subvenciones, donaciones y legados, y provisiones. Finalizando con los equilibrios patrimoniales y con la contabilización del IVA y del impuesto sobre beneficios.
- Por último, el capítulo 17.º aborda el contenido y fines de las Cuentas Anuales, sus normas de elaboración, otros documentos como el informe de gestión e informe de auditoría, la propuesta de distribución del beneficio y la aprobación y depósito de las cuentas.

En resumen, el manual pretende, con un lenguaje claro y conciso, ser una herramienta útil para el estudio de la *Contabilidad Financiera* y del nuevo Plan General de Contabilidad aprobado en noviembre de 2007.

Este manual está dedicado a nuestros alumnos, ya que sin ellos nuestro trabajo no tendría razón de ser, esperando que nos recuerden con benevolencia y afecto, ya que en ellos va una parte de nosotros.

Primavera de 2008

LOS AUTORES

Sistemas de información empresarial. La información contable

Prof.^a Dra. Catalina Vacas Guerrero

Contenidos

- 1.1. La actividad económica y las empresas
 - 1.1.1. Sujetos económicos
 - 1.1.2. Empresa y tipos de empresas
- 1.2. Sistemas de información en la empresa
 - 1.2.1. Sistemas de información contable
 - 1.2.2. Usuarios de la información contable
 - 1.2.3. Objetivos de la información contable
 - 1.2.4. Requisitos de la información contable
 - 1.2.5. Principios contables
- 1.3. División de la contabilidad
- 1.4. Contabilidad de empresas
 - 1.4.1. Contabilidad financiera
 - 1.4.2. Contabilidad de costes
 - 1.4.3. Contabilidad de gestión
 - 1.4.4. Contabilidad de dirección estratégica
- 1.5. Cuestionario de autoevaluación
- 1.6. Bibliografía

1.1. | La actividad económica y las empresas

La actividad económica se realiza mediante transacciones de objetos económicos entre los distintos sujetos que intervienen en ella, y se concreta en la producción, intercambio y consumo de bienes, servicios, derechos y obligaciones. Las interrelaciones entre los citados sujetos son cada vez más complejas y tienen lugar en un entorno económico determinado que, en los países social y económicamente más avanzados, se caracteriza porque el marco en el que operan las unidades económicas responde al modelo de economía social de mercado, lo que supone: la propiedad privada de los medios de producción, tomas de decisiones económicas constantes y dispersas y el ánimo de lucro como principal motor de las decisiones a tomar; aunque la responsabilidad social impone a las unidades económicas ciertas restricciones a la libertad de mercado descrita.

El predominio de la propiedad privada de los medios de producción no impide una presencia significativa del Estado en algunas actividades como las educativas, culturales, asistenciales o de orden público, sin que ello suponga una planificación económica centralizada. Cada empresa es libre de decidir qué es lo que va a producir, a vender, a qué precio y cómo va a distribuir las rentas obtenidas.

Como hemos señalado, la obtención de beneficio es el principal objetivo de la actividad empresarial, junto con otros objetivos complementarios como el crecimiento, la expansión de negocio, la maximización de ingresos, etc. En paralelo a las empresas de negocio, coexisten otras entidades sin ánimo de lucro, como las fundaciones, asociaciones y entes similares, y las administraciones públicas que persiguen objetivos sociales.

La actividad económica se realiza dentro de un ambiente de incertidumbre, por lo que se desconoce con exactitud la evolución de las variables económicas más significativas (demanda, precios, tipos de interés...), ignorando la empresa las consecuencias de sus decisiones.

La actividad empresarial la pueden realizar personas jurídicamente independientes o vinculadas entre sí por razones de propiedad o de control. En consecuencia, pueden ser sujetos económicos las personas jurídicamente independientes, o bien un conjunto de éstas, o partes de unas u otras.

Los objetos económicos se identifican con los distintos bienes, servicios, derechos y obligaciones susceptibles de intercambio.

El cada vez más complicado entramado de la actividad económica, junto con las características del entorno descrito, hacen necesaria la máxima transparencia en las actuaciones empresariales, y cada vez son más los estamentos

sociales interesados en su conocimiento: Estado, propietarios del capital, administradores, acreedores, trabajadores, consumidores, etc. La adopción de decisiones racionales por parte de cada uno de estos estamentos hace necesario disponer de información pertinente sobre la situación económica y financiera de las empresas y su posible evolución. Es a la contabilidad a la que corresponde la elaboración y transmisión de esta información a través de sus propios métodos y procedimientos.

Dentro de este entorno, el propósito primario de la contabilidad es precisamente el señalado: elaborar y comunicar información económico-financiera adecuada para reducir la incertidumbre relacionada con el proceso de toma de decisiones.

1.1.1. Sujetos económicos

El sujeto principal de toda actividad económica es el hombre, bien de forma individual o como integrante de un colectivo. Son sujetos económicos las personas y agrupaciones de personas que desarrollan una actividad económica.

La distinta naturaleza de las actividades económicas nos lleva a una primera distinción entre los sujetos o unidades económicas que las realizan, distinguiendo entre unidades económicas de producción y unidades económicas de consumo:

Tabla 1.1. Distinción entre unidades económicas de producción y de consumo.

	Unidades económicas de producción	Unidades económicas de consumo
Sector privado	Empresas privadas	Familias
	Entidades productivas de economía social	Entidades sin ánimo de lucro
Sector público	Empresas públicas	Administraciones públicas

Fuente: Serra, Giner y Vilar (1996:21) y elaboración propia.

a) Las unidades económicas de producción, denominadas comúnmente empresas, tienen como finalidad la producción y/o distribución de bienes y servicios.

En cuanto a la propiedad de los medios de producción, se distingue entre:

- Empresas privadas, que son las entidades creadas por iniciativa de una o varias personas que ponen en común capital y trabajo para desarrollar su actividad, con el propósito de retribuir a todos los factores productivos.
- Empresas públicas, que son entidades cuyo capital está mayoritariamente controlado por el Estado u otros organismos públicos.

b) *Las unidades económicas de consumo* son las destinatarias finales de los bienes y servicios producidos por las empresas, siendo los integrantes de las familias los consumidores por excelencia. Entre las unidades económicas de consumo, también se encuadran las administraciones públicas, los distintos organismos dependientes de ellas y las entidades sin ánimo de lucro.

Las empresas del sector privado, en cuanto unidades económicas de producción que proporcionan bienes y servicios al mercado en función de la demanda, serán el objeto prioritario de este texto, aunque el sistema de información contable permite procesar los datos relativos a cualquier ente económico, sea unidad de consumo o producción, público o privado, persona física o jurídica.

1.1.2. Empresa y tipos de empresas

La empresa es una organización de recursos productivos (materiales, inmateriales, humanos y técnicos) que goza de autonomía para el establecimiento y ejecución de sus planes económicos y que tiene por finalidad la producción y/o distribución de los bienes y servicios demandados por los consumidores finales o por otras empresas.

El empresario será la persona que actuando en nombre propio (si se trata de una persona física) o a través de unos órganos de administración (si se trata de una persona jurídica) asume la dirección y organización de los factores de producción y el riesgo empresarial, a cambio de la obtención de un beneficio. Para él, la contabilidad se convierte en un importante instrumento que le informa de la composición del patrimonio (es decir, de la riqueza de la empresa), de los cambios en la posición financiera, de la actividad realizada (compra-producción-venta) y le explica cómo se ha obtenido el beneficio o pérdida (es decir, cómo ha variado la riqueza).

Entre los múltiples criterios existentes para clasificar las empresas nos vamos a referir a tres: el primero atendiendo a la actividad desarrollada, el segundo a la forma jurídica elegida y el tercero en función de su tamaño.

a) Atendiendo a la actividad económica desarrollada, se distinguen:

- *Empresas comerciales*, cuya actividad consiste en la compra-venta de los bienes elaborados por otras empresas; tienen como finalidad acercar a los consumidores los bienes que demandan. Como ejemplos de empresas comerciales tenemos a las grandes superficies, supermercados y comercio minorista en general.
- *Empresas industriales* o de transformación, en las que se lleva a cabo la transformación de las materias primas mediante la aplicación de trabajo y tecnología, para obtener un producto final que puede ser vendido a los consumidores o a otras empresas. Como ejemplos tenemos a las fábricas de automóviles, calzados, muebles, etc.

- *Empresas de servicios*, cuya actividad consiste en la prestación de servicios y desarrollan su actividad en sectores como el turístico (hoteles, agencias de viajes), el financiero, el transporte, la educación, la sanidad, la asesoría, etc.

A la clasificación anterior podían añadirse las *empresas de nuevas tecnologías*, que comparten características con las industriales y las de servicios, según los casos. Ejemplo de estas nuevas empresas son las que desarrollan aplicaciones informáticas, las *e-commerce*, los servicios globales de distribución vía Internet, los servicios financieros *on-line*, etc.

b) En atención a la forma jurídica elegida, las empresas se clasifican en: empresas individuales, sociedades mercantiles y un tercer grupo de empresas sin ánimo de lucro como las fundaciones, asociaciones, ONG, etc.

Las empresas individuales son unidades económicas de producción en las que la titularidad del negocio corresponde a una persona física, que asume la propiedad, la dirección y el riesgo. La responsabilidad frente a terceros es ilimitada, lo que significa que responden no sólo con la aportación del empresario, sino también con su patrimonio particular.

Las sociedades mercantiles son entidades jurídica y económicamente independientes de sus propietarios, creadas con la finalidad de aportar un fondo patrimonial común con el que emprender mayores inversiones y al mismo tiempo repartir o limitar la responsabilidad del negocio.

Los principales tipos de sociedades mercantiles son los siguientes:

Las *sociedades colectivas*, entre cuyas características generales destacamos:

- Son sociedades personalistas, basadas en la confianza mutua de los socios.
- Todos los socios, en principio, participan en la gestión social, por lo que son consideradas comunidades de trabajo.
- Su responsabilidad es ilimitada: los socios responden personal, subsidiaria y solidariamente con todos sus bienes.
- Todos los socios, en nombre colectivo, se comprometen a participar, en la proporción que establezcan, de los mismos derechos y obligaciones.
- La denominación de la sociedad estará formada por el nombre de todos los socios, o por el de uno de ellos seguido de la expresión “y compañía”.
- No es necesario auditar sus cuentas ni depositarlas en el Registro Mercantil.

Las *sociedades comanditarias* son sociedades personalistas con dos tipos de socios:

- Los socios colectivos, que responden ilimitadamente de las deudas sociales.
- Los socios comanditarios, que sólo responden con sus aportaciones.

La denominación de la sociedad girará en torno a los nombres de los socios colectivos, seguido de la expresión “sociedad en comandita”.

La *sociedad limitada* es un tipo de sociedad apropiada para empresas no excesivamente grandes. Sus principales características son:

- Se trata de sociedades no personalistas.
- Los socios tienen responsabilidad limitada, esto es, no responden personalmente de las deudas sociales.
- El capital está dividido en participaciones indivisibles y acumulables, que no tienen la consideración de valores, no pueden estar representadas por títulos ni anotaciones en cuenta, y no pueden denominarse acciones. Los estatutos de la sociedad podrán limitar su transmisión.
- El capital social no podrá ser inferior a 3.012 euros ni superior a 120.202 y deberá estar desembolsado en su totalidad en el momento de la constitución.
- En la denominación de la sociedad deberá figurar necesariamente la indicación *Sociedad de Responsabilidad Limitada*, *Sociedad Limitada* o sus abreviaturas *SRL* o *SL*.

La vigente ley 2/1995, de 23 de marzo, que regula las sociedades de responsabilidad limitada permite la existencia de sociedades de un solo socio (sociedad unipersonal de responsabilidad limitada).

La *sociedad anónima* es la forma jurídica más utilizada para la constitución de sociedades. Sus principales características son las siguientes:

- Se trata de una sociedad no personalista.
- Los socios tienen responsabilidad limitada, esto es, no responden personalmente de las deudas sociales.
- El capital está representado por títulos denominados acciones, que tienen la consideración de valores y pueden ser representadas por títulos o anotaciones en cuenta. Las acciones son de libre transmisión, bien directamente entre los socios o a través de un mercado secundario organizado como es la Bolsa.
- El capital social no podrá ser inferior a 60.102 euros y deberá estar íntegramente suscrito por los socios y desembolsado al menos, en un 25 por ciento.
- La denominación de la sociedad estará seguida de la expresión SA.

Existen otras formas sociales en las que la toma de decisiones recae sobre los socios como personas más que sobre el capital que representan, estas sociedades son:

Las *sociedades cooperativas*, constituidas por personas físicas (salvo las cooperativas de segundo grado) que se asocian con el objeto de realizar actividades empresariales para satisfacer necesidades económicas o sociales de los cooperativistas, por ejemplo ofrecerles bienes o servicios al menor precio posible o retribuir sus prestaciones al máximo posible. Los resultados económicos de la sociedad se imputan a los socios después de atender los fondos comunitarios.

Las *Sociedades Anónimas Laborales* (SAL) tienen responsabilidad limitada y el capital es propiedad de los trabajadores. En este tipo de sociedad ninguno de los socios podrá poseer acciones que representen más de la tercera parte del capital.

Y por último, señalar una fórmula novedosa de sociedad como es la *Sociedad Limitada Nueva Empresa* (SLNE) que se regula como la sociedad limitada pero con un régimen societario más sencillo. Esta nueva forma jurídica se ha creado con la finalidad de incentivar la creación de empresas con la simplificación de los trámites burocráticos de constitución y puesta en marcha del negocio y un régimen de contabilidad simplificada. La cifra del capital estará comprendida entre un mínimo de 3.012 euros y un máximo de 120.202 euros. El número inicial de socios no podrá superar los cinco.

c) **Una tercera clasificación que puede realizarse de las empresas es en función de su tamaño**, distinguiendo entre pequeñas, medianas y grandes empresas, incluso, el Plan General de Contabilidad de PYMES (Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre) habla de microempresas. Los criterios delimitadores de cada una de las categorías son bastante imprecisos, aunque el valor del activo, el importe neto de la cifra de negocios y el número de empleados, son parámetros indiscutibles que gozan de general aceptación. A título de ejemplo, de la Recomendación 2003/303/EC adoptada por la Comisión Europea, se deduce la clasificación recogida en la Tabla 1.2.

Tabla 1.2. Clasificación de las empresas según tamaño.

Empresa	Criterio		
	Volumen de activo	Cifra de negocios	Número de trabajadores
Microempresa	< 1.000.000 €	< 2.000.000 €	< 10
Pequeña	< 10.000.000 €	< 10.000.000 €	< 50
Mediana	< 43.000.000 €	< 50.000.000 €	< 250
Grande	≥ 43.000.000 €	≥ 50.000.000 €	≥ 250

Y a efectos contables, de los parámetros recogidos en el Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre), en adelante PGC de 2007, se deduce la clasificación recogida en la Tabla 1.3.

Tabla 1.3. Clasificación de las empresas según tamaño a efectos contables.

Empresa	Criterio		
	Volumen de activo	Cifra de negocios	Número de trabajadores
Pequeña	< 2.850.000 €	< 5.700.000 €	< 50
Mediana	2.850.000 < A ≤ 11.400.000 €	5.700.000 < C ≤ 22.800.000 €	50 < T ≤ 250
Grande	> 11.400.000 €	> 22.800.000 €	> 250

1.2. | Sistemas de información en la empresa

La toma de decisiones por parte de los sujetos económicos requiere disponer de datos relevantes acerca de los hechos sobre los que hay que decidir. Y aunque no cabe duda de que pueden tomarse decisiones, a veces afortunadas, con la mera intuición, no es menos cierto que para una realidad económica concreta, las posibilidades de tomar decisiones racionales serán mayores si se posee una información fiable y relevante sobre dicha realidad.

La información es un recurso esencial para reducir la incertidumbre en la toma de decisiones empresariales, y para que dicha información sea utilizada correctamente, se hace necesario diseñar un sistema que transforme la multitud de datos que genera la actividad económica de la empresa en información útil para la toma de decisiones.

En los momentos actuales, la contabilidad se configura como el sistema informativo más eficaz y útil para elaborar y comunicar información de naturaleza económico-financiera acerca de la actividad económica de las empresas.

1.2.1. Sistemas de información contable

Existe una clara relación entre el entorno económico en que se desenvuelve la empresa y el sistema de información contable que se aplica. Ahora bien, como los rasgos del entorno económico históricamente no han sido siempre idénticos, ni lo son actualmente en todos los países, tampoco existe un único sistema de información contable. Cada sistema contable define conceptos coherentes con el entorno económico en que se desarrolla.

Históricamente los sistemas contables han experimentado una notable evolución desde las primeras concepciones basadas en el control del patrimonio, hasta los más actuales sistemas de predicción. Desde la óptica de los sistemas más clásicos, la misión de la contabilidad era el establecimiento de responsabilidades surgidas de la administración de un patrimonio ajeno; la “rendición de cuentas” del gestor al propietario era el principal objeto de la contabilidad. Bajo esta consideración, los aspectos registrales y de control constituían el fundamento de la disciplina.

En los sistemas más avanzados la contabilidad es una disciplina económica cuyo principal objetivo es elaborar y comunicar información útil para la toma de decisiones de los usuarios de la misma. La información versará sobre aspectos básicos de la realidad económico-financiera de la empresa, tales como la composición del patrimonio y su evolución a lo largo del tiempo, los resultados obtenidos con la actividad desarrollada y servirá de base para predecir la evolución futura. Podemos decir que los sistemas de información contable han evolucionado con el tiempo, pasando de un sistema de control a un sistema de predicción.

En España hemos pasado de un sistema contable clásico, como era el del Plan General de Contabilidad de 1990¹, a otro más avanzado en armonía con las Normas Internacionales de Contabilidad². Tras la reforma, nuestro sistema contable, sin perder algunas de sus características, incorpora otras vinculadas a la orientación predictiva a que hacíamos referencia. Así, la Primera Parte del PGC de 2007, es denominada *Marco Conceptual*, en consonancia con las Normas Internacionales en las que se inspira, y señala que la información contable debe ser relevante, es decir, que debe ayudar a evaluar sucesos pasados, presentes y futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas anteriormente. En particular, las cuentas anuales deben mostrar adecuadamente los riesgos a los que se enfrenta la empresa.

Un sistema contable deberá garantizar la relevancia y fiabilidad de la información que elabora y transmite, empleando métodos precisos de medición, organización y distribución de la información, usando para ello un lenguaje técnico específico. El proceso de transformación de datos en información útil para la toma de decisiones, se puede esquematizar en las etapas recogidas en la Figura 1.1.

Figura 1.1. Etapas del proceso de información contable.



- *Recogida y selección de los datos relevantes para el sistema.* Implica la identificación y selección de los acontecimientos económicos que tengan interés para el sistema contable. Estos datos generalmente están materializados en una serie de documentos tales como facturas, recibos, cuentas bancarias, escrituras de propiedad...
- *Medición y valoración.* Es decir, la cuantificación en unidades monetarias de los datos que entran en el sistema. A veces para efectuar esta valoración es necesario el establecimiento de una serie de estimaciones e hipótesis, no exentas de cierta subjetividad.
- *Registro.* Esto es, la representación sistemática de los hechos contables ya cuantificados. El registro puede realizarse por medios manuales,

¹ Pese a que el PGC de 1990 ya experimentó alguna evolución, el sistema contable español ha tenido una clara orientación a la protección del patrimonio, sin olvidar la influencia fiscal a la que ha estado sometido hasta el último cuarto del siglo xx.

² Las Normas Internacionales de Contabilidad del IASB (International Accounting Standards Board) son obligatorias desde el 1 de enero de 2005 en los países de la Unión Europea para la presentación de las cuentas consolidadas de los grupos de sociedades que cotizan en Bolsa.

mecánicos o electrónicos. El método de registro universalmente aceptado es el denominado *partida doble*.

En las últimas décadas del siglo xx, la contabilidad ha ampliado notablemente su campo de actuación, habiendo abandonado el registro manual de los datos para formar parte de un sistema integrado de información empresarial, aunque el soporte informático de los datos no ha supuesto alteración en los fundamentos conceptuales, que básicamente siguen siendo los mismos.

- *Resumen y comunicación de la información procesada.* Al final de cada periodo se resumirá la información registrada, elaborándose unos documentos denominados estados contables, de los que se informará a los interesados en dicha información. La periodicidad de estos informes puede ser mensual, trimestral, anual... La normativa legal vigente exige que anualmente se elaboren y publiquen los estados contables, denominados en este caso *cuentas anuales*.
- *Toma de decisiones.* La información cuantitativa y cualitativa sintetizada en los estados contables o estados financieros, que se obtiene al final del proceso contable, tiene como destinatarios finales a unos usuarios potenciales que la utilizarán para permitirles juicios y toma de decisiones documentadas. De esta forma, la información procedente de la empresa puede ser utilizada, por ejemplo, por los gestores, los inversores o los acreedores, para tomar decisiones de gestión, inversión o financiación.

En línea con lo expuesto se encuentran los informes emitidos por la *American Accounting Association*, que en la obra *A Statement of Basic Accounting Theory*, publicada en 1966, define a la contabilidad como “el sistema de información encargado de identificar, medir y comunicar información económica para permitir decisiones y juicios documentados a los usuarios de la información”.

1.2.2. Usuarios de la información contable

La información contable elaborada y publicada por la empresa, tiene unos potenciales destinatarios o usuarios, que son aquellos sujetos cuyos intereses pueden verse afectados por la actividad de la entidad informativa. Los usuarios de la información contable son importantes protagonistas del proceso contable, ya que sus necesidades condicionan los objetivos y requisitos del sistema contable.

Aunque son varias las clasificaciones que pueden hacerse de los usuarios de la información contable, la más generalizada es la que distingue entre usuarios externos y usuarios internos.

Usuarios externos. Formado por un grupo heterogéneo de personas que no tienen responsabilidades directas en la gestión de la empresa, aunque sí un interés justificado en la misma. Al ser un grupo muy numeroso, pueden clasificarse con

distintos criterios, resulta interesante la distinción entre los usuarios que tienen una relación contractual con la empresa y los que no la tienen (Tabla 1.4).

Tabla 1.4. Clasificación de los usuarios de la información contable.

Usuarios externos	Relacionados contractualmente con la empresa	• Inversores (accionistas) • Prestamistas • Empleados • Proveedores • Clientes	Tienen derecho a información periódica
	No relacionados contractualmente con la empresa	• Inversores potenciales • Acreedores potenciales • Administración pública • Empresas competidoras • Sindicatos • Público en general	
Usuarios internos	Responsables de la gestión	• Directivos • Cuadros intermedios con capacidad de decisión	Necesitan una información constante

Fuente: Serra, Giner y Vilar (1996:26) y elaboración propia.

Entre los usuarios externos destacamos:

- *Los accionistas y otros propietarios del capital.* Estos usuarios, que han aportado el capital, están interesados principalmente en el aumento de valor de la empresa y en obtener rentabilidad de su inversión, por lo que considerarán relevantes, entre otros, los datos sobre el patrimonio y los resultados obtenidos.

La Ley de Sociedades Anónimas, reconoce a los accionistas el derecho de información, y establece que las cuentas anuales deberán ponerse a su disposición.

En las empresas pequeñas y medianas suelen participar directamente en la gestión, en este caso serían usuarios internos, pero no ocurre así en las grandes sociedades, en que la dirección de la empresa está profesionalizada.

- *Las administraciones públicas.* La administración tributaria utilizará la información proporcionada por los estados financieros para valorar el importe de los impuestos y las contribuciones que debe pagar la empresa; otros organismos del Estado pueden utilizarlos para conceder ayudas o subvenciones a determinados sectores estratégicos para el país.
- *Acreedores.* La información financiera es importante tanto para los acreedores actuales como para los potenciales. Ambos querrán conocer la solvencia, garantía, liquidez, rentabilidad y perspectivas futuras de la

empresa, para decidir si conceder o no un crédito a la entidad, o bien si los créditos ya concedidos serán atendidos a su vencimiento.

- *Futuros inversores.* Que analizarán la información contable, bien directamente o bien a través de profesionales, para decidir sobre su inversión.
- *Los trabajadores.* Que recabarán información sobre la empresa en que prestan sus servicios para saber si la situación de la misma garantiza el mantenimiento de los puestos de trabajo y la mejora en sus retribuciones. También necesitarán de esa información en situaciones especiales como la negociación de convenios colectivos o en los expedientes de regulación de empleo.
- *Proveedores.* En tanto que acreedores de la empresa, estarán interesados en conocer la capacidad para reembolsarles el importe de sus deudas, para fijar precios o para negociar el volumen del crédito concedido. Para ellos serán relevantes los datos sobre patrimonio, resultado y posición financiera.
- *Clientes.* Estarán interesados en conocer, además del precio, calidad y plazos de entrega de los productos, la viabilidad futura de la empresa, sobre todo si su proceso productivo depende del suministro que les proporciona esa empresa y cuando adquieren productos o servicios con características especiales.
- *Empresas competidoras.* Suele ser un usuario no deseado, pero es evidente que la competencia estará muy interesada en analizar la información financiera, porque de ella puede deducir cuáles son los puntos fuertes y débiles de la entidad que informa.
- *Público en general.* A esta categoría pertenecen el resto de los usuarios no incluidos en los apartados anteriores, entre los que podemos incluir a analistas financieros, abogados, prensa económica, agencias de valores y cualquier otra persona que por motivos profesionales o personales necesite información financiera.

En resumen, la contabilidad es un sistema de información que permite tomar decisiones a personas interesadas en la empresa para comprar, vender o mantener acciones, prestar dinero, recabar impuestos, conceder subvenciones, establecer relaciones comerciales o laborales, etc.

Usuarios internos. Dentro de este grupo estarían aquellos usuarios con capacidad para tomar decisiones relativas a la gestión de la empresa, es decir, los directivos y responsables de la gestión, que utilizan la información contable para estimar el resultado de las operaciones y llevar a cabo tareas de planificación y control. Por ejemplo, conocer la estructura de los costes de los productos o servicios para introducirlos o retirarlos del mercado es una típica información interna; también lo son las decisiones sobre la expansión o reducción del tamaño de la entidad o el establecimiento de los precios de venta de los productos.

Para tomar estas decisiones los responsables de la gestión necesitan estar informados continuamente con una información específica y detallada que no se suministra a los usuarios externos. Como veremos en próximos apartados la contabilidad puede elaborar distintos tipos de información en función de las necesidades de los usuarios.

A partir de la distinción entre usuarios, se puede realizar una primera división de la contabilidad: la contabilidad financiera o externa, dirigida básicamente a los usuarios externos, y la contabilidad interna, de costes o de gestión, cuyos únicos destinatarios son los directivos de la entidad.

Los objetivos de la contabilidad financiera están marcados por las necesidades de los usuarios externos aunque también es útil a la dirección de la empresa. La información dirigida al exterior es generalista y como está dirigida a terceras personas, ajenas a la empresa, con necesidades de información muy distintas, es conveniente que esté normalizada, y en algunos países, como es el caso de España, está regulada legalmente.

La contabilidad financiera se resume en unos estados financieros obligatorios, que de acuerdo con el Marco Conceptual del PGC de 2007, deben redactarse con claridad, de forma que la información suministrada sea útil a los usuarios al tomar sus decisiones económicas, debiendo mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, en conformidad con las disposiciones legales. Los estados financieros o cuentas anuales son:

- a) *Balance de situación*. Documento que resume la situación económica, financiera y patrimonial de la empresa en un momento determinado.
- b) *Cuenta de pérdidas y ganancias*. Que informa del resultado obtenido en un periodo y cómo se ha obtenido.
- c) *Estado de cambios en el patrimonio neto*. Que recoge todos los movimientos del patrimonio contable entre dos ejercicios.
- d) *Estado de flujos de efectivo*. Que informa sobre el origen y utilización del efectivo y otros activos líquidos equivalentes a efectivo, y de su variación en el ejercicio.
- e) *Memoria*. Que completa, amplía y comenta la información recogida en los demás documentos que integran las cuentas anuales.

En las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC/NIFF) los estados financieros destinados a cubrir las necesidades de los usuarios externos, son similares a los señalados en el PGC de 2007.

1.2.3. Objetivos de la información contable

Existe total unanimidad en considerar como objetivo básico de la información contable la utilidad en la toma de decisiones por parte de los usuarios de la mis-

ma. Este objetivo genérico debe concretarse en otros subobjetivos que estarán en función de las necesidades específicas de cada tipo de usuario, y que como hemos señalado pueden no ser coincidentes. La diversidad de necesidades generará objetivos diferentes y en última instancia normas contables distintas.

Las necesidades de los distintos usuarios podrían agruparse en tres categorías:

- Las relacionadas con la rendición de cuentas y el control.
- Las relacionadas con la predicción de situaciones futuras.
- Las relacionadas con la política económica del país.

Similar agrupación podría realizarse de los objetivos, puesto que éstos estarán en función de aquéllas.

Son objetivos relacionados con la rendición de cuentas y el control, entre otros:

- Suministrar información sobre la situación económica y financiera de la entidad.
- Proveer información sobre los resultados obtenidos.
- Suministrar información para evaluar la capacidad y responsabilidad de los gestores.
- Proporcionar información de carácter legal.

Los sistemas contables que consideran prioritarios estos objetivos están muy extendidos pese a tratarse de modelos obsoletos; a él ha respondido hasta finales de 2007 el modelo español, aunque el modelo en vigor nos acerca a sistemas contables más avanzados como el del IASB. Los usuarios de referencia en este caso son los accionistas, los acreedores actuales y la Administración Pública.

Son objetivos vinculados a la predicción de situaciones futuras, entre otros:

- Proveer información útil para realizar previsiones acerca del comportamiento futuro de los beneficios.
- Suministrar información adecuada para evaluar flujos futuros de tesorería.
- Proporcionar información relevante a la dirección.

Los modelos contables que persiguen objetivos de este tipo, se desarrollan en entornos con fuerte influencia de los mercados de valores, en donde priman las necesidades de inversores, presentes y potenciales; son modelos que han tomado como base el marco conceptual del FASB (*Financial Accounting Standard Board*) norteamericano. También tienen como usuarios potenciales a los acreedores potenciales y la gerencia.

Son objetivos vinculados a la política económica del país, entre otros:

- Evaluar la función económica y el comportamiento de la entidad en relación con los intereses nacionales.
- Estimar los costes y beneficios sociales atribuibles a la empresa.

Esta prioridad de objetivos es propia de economías avanzadas y con una desarrollada política social. Sus usuarios principales son los organismos públicos.

1.2.4. Requisitos de la información contable

Los usuarios de la información contable, sobre todo los usuarios externos que no participan en el proceso de su elaboración, deben estar debidamente protegidos del contenido de dicha información, para que les pueda ser útil en la toma de decisiones, motivo por el cual la información contable debe cumplir una serie de requisitos, también conocidos como características cualitativas.

La información incluida en las cuentas anuales debe ser *relevante* y *fiable*, y así se recoge en el Marco Conceptual del PGC de 2007.

Una información es *relevante* cuando es útil para la toma de decisiones económicas, es decir, cuando ayuda a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas anteriormente. En particular, para cumplir con este requisito las cuentas anuales deben mostrar adecuadamente los riesgos a los que se enfrenta la empresa.

La información es *fiable* cuando está libre de errores materiales y es neutral. Es decir, está libre de sesgos y los usuarios pueden confiar en que es la imagen fiel de lo que se pretende representar.

Una cualidad derivada de la fiabilidad es la *integridad*, que se alcanza cuando la información financiera contiene, de forma completa, todos los datos que pueden influir en la toma de decisiones, sin ninguna omisión de información significativa.

Adicionalmente, la información financiera debe cumplir con las cualidades de *comparabilidad* y *claridad*. Las cuentas anuales de las empresas deben ser comparables en el tiempo (distintos periodos de la misma entidad) y en el espacio (entre distintas entidades). La comparación de informaciones heterogéneas puede conducir a juicios falsos y decisiones equivocadas. Por su parte, la claridad implica que la información, dentro de la complejidad de las actividades económicas, la contabilidad y las finanzas empresariales, debe ser fácil de entender por los usuarios a los que va dirigida, de manera que tras un examen diligente de la información suministrada, puedan formarse juicios que les permitan la toma de decisiones.

Resumiendo, son requisitos fundamentales de la información financiera la *oportunidad*, es decir, que la información debe estar disponible en el momento en que se necesita para tomar una decisión. Una información a destiempo se convierte en una información inútil. La *economicidad*, esto es, el coste de obtener, procesar e interpretar la información no debe superar los beneficios

derivados de su utilización. Y por último, la información debe ser *verificable*, es decir, susceptible de someterse a control, tanto interno como externo. Es labor de los auditores de cuentas la revisión de la información contable.

De todas estas características son fundamentales la relevancia y la fiabilidad. El requisito de relevancia se refiere a la eficiencia de la información; el de fiabilidad a su veracidad. Una información relevante es aquella que satisface una necesidad informativa del usuario; una información fiable es aquella que representa las transacciones o hechos económicos tal como se pretendía. Por ejemplo, el coste de reposición es más relevante pero menos fiable que el coste histórico para algunas decisiones.

La máxima utilidad de la información se conseguirá con una adecuada combinación de los dos requisitos básicos, pero hay que tener presente que ambas cualidades pueden llegar a ser antagónicas, de modo que mayor fiabilidad implica a veces menos relevancia y viceversa; el predominio de una u otra cualidad dependerá de los objetivos considerados como principales. Quizás, pueda parecer que la relevancia de una información sea más deseable en el plano teórico, pero a veces es necesario sacrificar esta cualidad para ganar fiabilidad; por ejemplo, si el objetivo básico es rendir cuentas a los propietarios, será prioritario el requisito de fiabilidad. Por el contrario, si el objetivo es suministrar información útil para la toma de decisiones de gestión, el predominio corresponderá a la relevancia.

En el ámbito de la contabilidad financiera o externa la cualidad dominante es la fiabilidad, complementada con la objetividad y la verificabilidad. Por el contrario, en la contabilidad de costes y de gestión predominan la relevancia y la oportunidad.

En nuestro país, hasta el momento ha predominado el objetivo de rendir cuentas sobre el de utilidad en la toma de decisiones, con el nuevo Plan General de Contabilidad parece que las cosas empiezan a cambiar.

1.2.5. Principios contables

El Marco Conceptual del PGC de 2007 también dedica un apartado a los principios contables, en menor número que los existentes en el PGC de 1990, señalando que la contabilidad de la empresa y, en especial, el registro y la valoración de los elementos de las cuentas anuales, se desarrollarán aplicando obligatoriamente los siguientes principios contables:

1. *Empresa en funcionamiento.* Se considerará, salvo prueba de lo contrario, que la gestión de la empresa continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene el propósito de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de liquidación.

En aquellos casos en que no resulte de aplicación este principio, en los términos que se determine en las normas de desarrollo del Plan General de Contabilidad, la empresa aplicará las normas de valoración que resulten más adecuadas para reflejar la imagen fiel de las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar las deudas y, en su caso, repartir el patrimonio neto resultante, debiendo suministrar en la memoria de las cuentas anuales toda la información significativa sobre los criterios aplicados.

2. *Devengo.* Los efectos de las transacciones o hechos económicos se registrarán cuando ocurran, imputándose al ejercicio al que las cuentas anuales se refieran, los gastos y los ingresos que afecten al mismo, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.
3. *Uniformidad.* Adoptado un criterio dentro de las alternativas que en su caso se permitan, deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse de manera uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares, en tanto no se alteren los supuestos que motivaron su elección. De alterarse estos supuestos podrá modificarse el criterio adoptado en su día; en tal caso, estas circunstancias se harán constar en la memoria, indicando la incidencia cuantitativa y cualitativa de la variación sobre las cuentas anuales.
4. *Prudencia.* Se deberá ser prudente en las estimaciones y valoraciones a realizar en condiciones de incertidumbre. La prudencia no justifica que la valoración de los elementos patrimoniales no responda a la imagen fiel que deben reflejar las cuentas anuales.

Asimismo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 bis del Código de Comercio, únicamente se contabilizarán los beneficios obtenidos hasta la fecha de cierre del ejercicio. Por el contrario, se deberán tener en cuenta todos los riesgos, con origen en el ejercicio o en otro anterior, tan pronto sean conocidos, incluso si sólo se conocieran entre la fecha de cierre de las cuentas anuales y la fecha en que éstas se formulen. En tales casos se dará cumplida información en la memoria, sin perjuicio de su reflejo, cuando se haya generado un pasivo y un gasto, en otros documentos integrantes de las cuentas anuales. Excepcionalmente, si los riesgos se conocieran entre la formulación y antes de la aprobación de las cuentas anuales y afectaran de forma muy significativa a la imagen fiel, las cuentas anuales deberán ser reformuladas.

Deberán tenerse en cuenta las amortizaciones y correcciones de valor por deterioro de los activos, tanto si el ejercicio se salda con beneficio como con pérdida.

5. *No compensación.* Salvo que una norma disponga de forma expresa lo contrario, no podrán compensarse las partidas del activo y del pasivo

o las de gastos e ingresos, y se valorarán separadamente los elementos integrantes de las cuentas anuales.

6. *Importancia relativa.* Se admitirá la no aplicación estricta de algunos de los principios y criterios contables cuando la importancia relativa, en términos cuantitativos o cualitativos, de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa y, en consecuencia, no altere la expresión de la imagen fiel. Las partidas o importes cuya importancia relativa sea escasamente significativa podrán aparecer agrupados con otros de similar naturaleza o función.

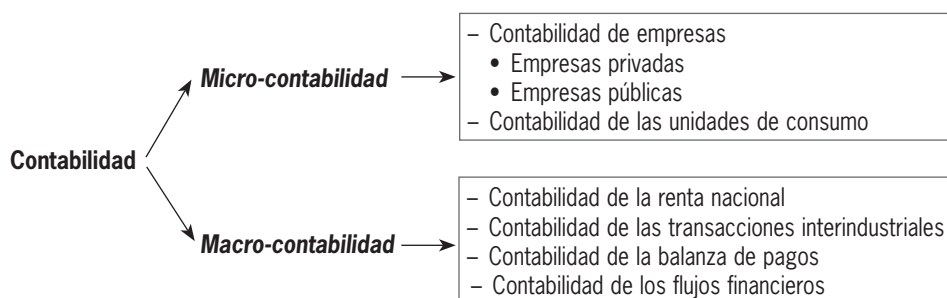
En los casos de conflicto entre principios contables, deberá prevalecer el que mejor conduzca a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

Como puede apreciarse, los principios están vinculados a los objetivos y a los requisitos de la información contable. Así la uniformidad es consecuencia de la comparabilidad, y la importancia relativa de la relevancia. Especialmente resaltable es el hecho de que la prudencia se enuncie en el marco de la fiabilidad, perdiendo el carácter prioritario que tenía en el Plan de 1990.

1.3. | División de la contabilidad

Para profundizar en el estudio de cualquier ciencia es conveniente dividirla en unidades más pequeñas; este es el caso de la contabilidad que, para facilitar su análisis es oportuno desagregarla.

La primera división de la contabilidad fue realizada en los años cincuenta por el profesor Mattesich, y ha sido ampliamente seguida por distintos autores en nuestro país, y en ella nos basamos también nosotros. El profesor Mattesich parte de la división de las unidades económicas (macro-económicas y micro-económicas) distinguiendo entre macro-contabilidad y micro-contabilidad:



La micro-contabilidad se ocupa de las aplicaciones contables a las unidades económicas de producción, es decir a las empresas, y a las unidades económicas de consumo, representadas en su mayoría por las familias. En cuanto a la contabilidad de las empresas, cabe distinguir entre las empresas del sector privado y las del sector público.

La contabilidad de las empresas del sector privado, conocida simplemente como contabilidad de empresas, es la parte de la contabilidad más desarrollada, y a ella está dedicado este texto.

La contabilidad de las empresas del sector público, conocida como contabilidad pública, está menos desarrollada, aunque en los últimos años se ha profundizado más en su estudio, prueba de ello es la publicación de un Plan General de Contabilidad Pública.

La contabilidad de las unidades de consumo, integrada básicamente por las familias, no suele necesitar de una organización contable, a no ser que se tenga que administrar un elevado patrimonio. También se consideran dentro de las unidades económicas de consumo a algunas organizaciones sin ánimo de lucro, como son las fundaciones, asociaciones, etc. En este caso sí es necesario que los gestores dispongan de un sistema contable puesto que han de rendir cuentas a los colectivos que representan.

La macro-contabilidad se ocupa de los sistemas contables de las unidades macro-económicas, es decir, de las unidades nacionales y supranacionales. La primera dificultad práctica con que se encuentran estas unidades es la recogida de datos, que técnicamente no puede realizarse como en la contabilidad de empresas, registrando la totalidad de las transacciones, y se resuelve mediante estimaciones estadísticas. Por otra parte, no se puede definir un sistema contable único, ya que se integra por distintas magnitudes contables independientes: la renta nacional, las transacciones interindustriales, la balanza de pagos y los flujos financieros y monetarios.

La medición y distribución de la renta nacional ha constituido una preocupación desde los primeros tiempos de la economía, pero la elaboración de un modelo contable que mida claramente renta, gasto y acumulación de capital es mucho más reciente. Las primeras cuentas nacionales son posteriores a la II Guerra Mundial.

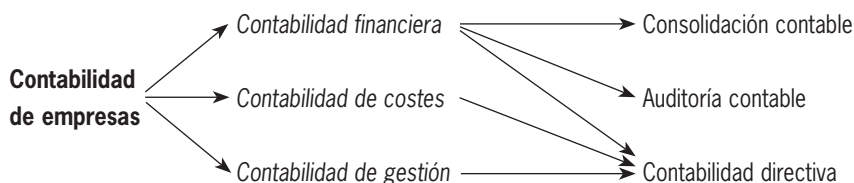
El primer modelo contable, que refleja las transacciones interindustriales que tienen lugar en el seno de una economía data de 1941 con el modelo “input-output” de Leontief.

La balanza de pagos refleja las transacciones económicas y financieras que un país realiza con el resto del mundo.

1.4. | Contabilidad de empresas

Como comentábamos en el apartado anterior, la contabilidad de las empresas del sector privado es la parte de la contabilidad más desarrollada. Y recordaremos también cómo la información contable de las empresas tiene dos tipos de usuarios: usuarios externos y usuarios internos. Pues bien, esta es la primera división que puede hacerse de la contabilidad de empresas: contabilidad externa o financiera, la dirigida a los usuarios externos, y contabilidad interna, de costes o de gestión, dirigida a los usuarios internos.

Ampliando esta división y relacionando ambas con otras ramas de la contabilidad, realizamos la siguiente división/relación entre las distintas áreas de la información contable, adaptada de la que en su día hizo el profesor Cañibano (1982:30):



1.4.1. Contabilidad financiera

Los objetivos de esta rama de la contabilidad, también denominada contabilidad externa o general, están marcados por las necesidades de los usuarios externos, aunque también es útil para los responsables de la gestión de la empresa. La información dirigida al exterior es generalista y tiene como principal objetivo mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados. Y cómo está dirigida a terceras personas que no participan en la gestión, con múltiples necesidades de información, es conveniente que esté normalizada y, como ya hemos indicado, en algunos países está regulada por ley.

Los principios contables están destinados sobre todo a la contabilidad financiera.

Relacionada con esta parte de la contabilidad está la auditoría de cuentas, que trata de verificar la correcta aplicación de los principios contables en la elaboración de los estados financieros, es decir, comprobar si éstos expresan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

La consolidación contable consiste en refundir la información financiera de varias sociedades cuando éstas pertenecen al mismo grupo financiero.

1.4.2. Contabilidad de costes

También denominada contabilidad interna y contabilidad analítica, es la parte de la contabilidad que elabora y suministra información analítica sobre el proceso interno de transformación de valores que se desarrolla en la empresa.

La información de la contabilidad de costes se basa en datos reales y sirve de apoyo a la confección de presupuestos, estándares y cálculo de las desviaciones habidas entre los datos reales y los previstos, permitiendo el análisis y la evaluación de los hechos económicos acaecidos en la empresa en un periodo determinado, de modo que sirvan para el aprendizaje y la mejora de la organización.

La contabilidad de costes tiene dos objetivos básicos:

- a) Un objetivo instrumental: determinación de los costes del proceso productivo para:
 - Valorar activos.
 - Cuantificar resultados.
- b) Un objetivo analítico: elaboración de información para el análisis de la eficiencia interna y apoyo en la toma de decisiones.

Con este segundo objetivo la contabilidad de costes se acerca a la contabilidad de gestión, y actúa como instrumento de apoyo en dos actividades básicas de la dirección de empresas: la planificación y el control.

1.4.3. Contabilidad de gestión

La contabilidad de gestión (*Management Accounting*) tiene por objeto la captación, medición y valoración del proceso interno de transformación de valores, así como su racionalización y control, con el fin de suministrar información relevante para la toma de decisiones empresariales.

Como se puede ver por la definición tiene puntos en común con la contabilidad de costes, aunque va más allá, en un intento de satisfacer una mayor demanda de información por parte de la empresa. No se detiene en la mera cuantificación de los costes, sino que trata de racionalizarlos y controlarlos. La contabilidad de costes constituye un subconjunto dentro de la contabilidad de gestión.

Teniendo en cuenta el entorno cambiante, los nuevos modelos de contabilidad de gestión utilizan la información relativa a los costes para valorar el impacto que las decisiones van a tener en los resultados y en el crecimiento de la empresa.

Las principales diferencias entre la contabilidad financiera y la contabilidad de costes y de gestión se recogen en la Tabla 1.5.

Tabla 1.5. Diferencias entre contabilidad financiera y de gestión.

	Contabilidad financiera	Contabilidad de costes y de gestión
Usuarios	Externos e internos	Sólo internos
Objetivos	Imagen fiel	Utilidad
Requisitos principales	Fiabilidad, objetividad y verificabilidad	Relevancia y oportunidad
Carácter de la información	Financiera y muy agregada	Financiera y no financiera, muy detallada
Normalizada/regulada	Sujeta a regulación mercantil	No regulada
Se concreta en	Estados financieros formalizados	Múltiples documentos no formalizados
Frecuencia de los informes	Una vez al año	Muy frecuente (según necesidad de los directivos)

Fuente: Serra, Giner y Vilar (1996:36) y elaboración propia.

1.4.4. Contabilidad de dirección estratégica

Esta parte de la contabilidad tiene por objeto la coordinación, de forma multidisciplinar, de todo el proceso de planificación y control, y de modo particular la elaboración de la información adecuada y en el momento oportuno para fundamentar racionalmente las decisiones estratégicas.

Sus objetivos van ligados a la visión estratégica de la empresa, de la que se desprenderán decisiones operativas o de gestión, que tratarán de coordinar todo tipo de esfuerzos en el seno de la organización.

Se nutre de la contabilidad financiera y de la de gestión para tener una visión más amplia, estratégica y dinámica, que le permita adaptarse al entorno y poder adelantarse al futuro para garantizar la supervivencia de la empresa.

De acuerdo con AECA (1990:30) la contabilidad de dirección estratégica procesa, interpreta y comunica información relevante y oportuna para apoyar racionalmente el proceso de planificación y control en el marco estratégico, táctico y operativo.

De forma resumida el contenido de la contabilidad directiva es:

- **Objetivo principal:** contribuir a garantizar la supervivencia de la organización.
- **Ámbito de aplicación:** riesgo e incertidumbre.
- **Fuentes:** información interna y externa, financiera y no financiera.
- **Principal aportación:** información relevante y oportuna para la formulación racional de estrategias y el desarrollo de un proceso integral y coherente de planificación y control.

1.5. | Cuestionario de autoevaluación

Responda si las siguientes cuestiones son verdaderas o falsas:

En relación a la contabilidad y sus líneas generales de actuación:

- 1 Es una disciplina económica cuyo principal objetivo es la elaboración y comunicación de información útil para la toma de decisiones.
- 2 Informa exclusivamente sobre la composición y evolución del patrimonio.
- 3 Es un sistema informativo susceptible de captar, elaborar y comunicar con plena eficacia, toda la información generada en una empresa.
- 4 Permite realizar predicciones futuras.
- 5 No está sujeta a organismos reguladores.
- 6 Informa, con exactitud matemática, de los hechos económicos acaecidos en la empresa durante un ejercicio.

Para que la información contable pueda ser utilizada con eficacia:

- 7 Debe ser fácil de entender por cualquier usuario.
- 8 Puede contener errores siempre y cuando no sean significativos y no alteren la imagen fiel.
- 9 El coste de su elaboración es indiferente.
- 10 Debe permitir realizar comparaciones tanto en el tiempo (ejercicios consecutivos) como en el espacio (con otras empresas).
- 11 Debe ser relevante, comprensible y comparable.

¿En qué documento o documentos se resume la información financiera elaborada al cierre del ejercicio?

- 12 En el informe de gestión.
- 13 En las cuentas anuales.
- 14 En el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria.
- 15 En el informe de auditoría.
- 16 En los estados financieros.

Las etapas del proceso contable siguen el siguiente orden secuencial:

- 17 Recogida y selección de datos.
- 18 Interpretación y valoración de los datos recogidos.
- 19 Registro sistemático de las operaciones cuantificadas.
- 20 Resumen e interpretación de la información procesada.

La información contable destinada a usuarios externos ha de ser:

- 21 Muy detallada.
- 22 Oportuna en el tiempo.
- 23 Relevante y fiable.
- 24 Objetiva.
- 25 Comprensible.
- 26 Verificable.

Los principios contables:

- 27 Tienen como finalidad el logro de la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados.
- 28 Es obligatoria su estricta aplicación, en todos los casos.
- 29 No puede existir conflicto entre los principios.
- 30 El principio de prudencia prevalece sobre los demás.

De acuerdo con el principio de prudencia, a la hora de calcular el resultado, la empresa debe:

- 31 Ser prudente en las estimaciones y valoraciones a realizar en condiciones de incertidumbre.
- 32 Sólo contabilizará los beneficios obtenidos hasta la fecha de cierre del ejercicio.
- 33 Sólo contabilizará los ingresos cuando se cobren.
- 34 Contabilizar las pérdidas eventuales y los riesgos previsibles cualquiera que sea su origen.
- 35 Tener en cuenta todas las amortizaciones y correcciones de valor por deterioro de los activos, tanto si el ejercicio se salda con beneficio como con pérdida.
- 36 Tendrá en cuenta todos los riesgos, con origen en el ejercicio o en otro anterior, tan pronto sean conocidos.

Entre los principios contables obligatorios en la normativa vigente se encuentra el principio del devengo, de acuerdo con el cual:

- 37 El resultado del ejercicio se determina por la diferencia entre los ingresos cobrados en el periodo deducidos los gastos necesarios para la obtención de dichos ingresos.
- 38 Los efectos de las transacciones se registrarán cuando ocurran, y su imputación al resultado del ejercicio se hará con independencia del momento de su cobro o de su pago.
- 39 Los ingresos y gastos se imputan al resultado del ejercicio cuando se produzca la corriente monetaria o financiera que les afecta.

Solmeliá ha prestado servicios de alojamiento, que están pendientes de cobro, a directivos de Telefónica por importe de 3.000 €; a su vez, la cadena hotelera debe a Telefónica 1.000 € por el servicio de teléfono, fax y línea ADSL. Solmeliá ha decidido que, de forma resumida, figure en su activo un derecho de cobro por importe de 2.000 €.

40 Esta práctica es correcta porque, en resumen, el saldo es a favor de Solmeliá, por el importe indicado.

41 Solmeliá ha incumplido el principio de no compensación.

42 La decisión de Solmeliá es correcta de acuerdo con el principio del devengo.

43 La práctica es correcta porque no distorsiona la imagen fiel del patrimonio.

Acerca de la imagen fiel:

44 Es el objetivo supremo a alcanzar por la información contable.

45 Los principios contables son los instrumentos para conseguirla.

46 Si un principio contable es incompatible con la imagen fiel, se considerará improcedente su aplicación.

47 Es uno más de los principios contables más aplicados.

48 Es sinónimo de imagen exacta, objetiva y fiable.

49 El cumplimiento de los principios contables es un requisito necesario, pero no suficiente, para alcanzar la imagen fiel.

50 La imagen fiel sólo se consigue después de la realización de una auditoría contable.

En relación a las ramas interna y externa de la contabilidad:

51 Tanto la contabilidad financiera como la contabilidad de costes se rigen por normas estrictas legales.

52 Entre los cometidos de la contabilidad financiera se incluye el análisis del proceso interno de transformación de valores, así como su racionalización y control.

53 La información suministrada por la contabilidad de gestión se orienta a la toma de decisiones de todos los usuarios, tanto internos como externos.

54 La contabilidad financiera y la contabilidad de costes se complementan e intercambian información.

55 La contabilidad de costes y de gestión interesa, principalmente, a los accionistas.

La legislación mercantil española regula numerosos aspectos relativos a la contabilidad, entre ellos:

56 La contabilidad financiera.

57 La contabilidad de costes.

58 La contabilidad interna.

59 La contabilidad externa.

60 La contabilidad de gestión.

Soluciones al cuestionario:

1	V	16	V	31	V	46	V
2	F	17	V	32	V	47	F
3	V	18	V	33	F	48	F
4	V	19	V	34	V	49	V
5	F	20	V	35	V	50	F
6	F	21	F	36	V	51	F
7	V	22	V	37	F	52	F
8	V	23	V	38	V	53	F
9	F	24	V	39	F	54	V
10	V	25	V	40	F	55	F
11	V	26	V	41	V	56	V
12	F	27	V	42	F	57	F
13	V	28	F	43	F	58	F
14	V	29	F	44	V	59	V
15	F	30	F	45	V	60	F

1.6. | Bibliografía

Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas.

- (1992a): *Ingresos*. Serie Principios Contables, Documento n.º 13. AECA. Madrid.
- (1992b): *Gastos*. Serie Principios Contables, Documento n.º 17. AECA. Madrid.
- (1990): *El Marco de la Contabilidad de Gestión*. Serie Principios de Contabilidad de Gestión, Documento n.º 1. AECA. Madrid.

CAÑIBANO CALVO, L. (1998): “Teoría actual de la contabilidad”. ICAC. Madrid.

- (2004): “Información financiera y gobierno de la empresa”, Discurso de toma de posesión a la Real Academia de Doctores. Madrid.

GABÁS TRIGO, F. (1991): *El Marco Conceptual de la Contabilidad Financiera*. Monografía n.º 17. AECA. Madrid.

HENDRIKSEN, E. S. (1970): *Teoría de la Contabilidad*. Uteha. México.

HENDRIKSEN, E. S.; VAN BREDA, M. F. (1992): *Accounting Theory*. 5.ª edición. Richard Irwing. Illinois.

Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

International Accounting Standards Board (2002): “Marco conceptual para la elaboración y presentación de los estados financieros”, en *Normas Internacionales de Contabilidad del IASC*. Instituto de Censores Auditores Jurados de Cuentas. Madrid.

LÓPEZ DÍAZ, A.; MENÉNDEZ MENÉNDEZ, M. (1991): *Contabilidad Financiera*. AC. Madrid.

MENÉNDEZ MENÉNDEZ, M. (Coord.) (1991): *Contabilidad Financiera Superior*. Civitas. Madrid.

MUÑOZ MERCHANT, A. (2003): *Fundamentos de Contabilidad*. Centro de Estudios Ramón Areces. Madrid.

RIVERO, J. (2002): *Contabilidad Financiera*. Edisofer. Madrid.

SERRA, V.; GINER, B.; VILAR, E. (1996): *Sistemas de Información Contable*. Tirant lo Blanc. Valencia.

SIERRA, G.; ESCOBAR, B.; FRESNEDA, M. S.; PÉREZ, J. A. (2000): *Fundamentos de Contabilidad Financiera*. Prentice Hall. Madrid.

URÍAS VALIENTE, J. (2002): *Introducción a la Contabilidad*. Ediciones Académicas. Madrid.

VACAS GUERRERO, C. (2002): *Curso Básico de Contabilidad Financiera*. 3.^a edición. Síntesis. Madrid.

VELA, M.; MONTESINOS, V.; SERRA, V. (1996): *Manual de Contabilidad*. 4.^a edición. Ariel. Barcelona.

El patrimonio

Prof.^a Carmen Avilés Palacios

Contenidos

- 2.1. Concepto contable de patrimonio
- 2.2. Elementos y masas patrimoniales
 - 2.2.1. Masa patrimonial de activo
 - 2.2.1.1. Componentes de activo
 - 2.2.1.1.1. Activo no corriente
 - 2.2.1.1.2. Activo corriente
 - 2.2.2. Masa patrimonial de pasivo exigible
 - 2.2.2.1. Componentes de pasivo exigible
 - 2.2.2.1.1. Pasivo no corriente
 - 2.2.2.1.2. Pasivo corriente
 - 2.2.3. Masa de Patrimonio neto
- 2.3. Ecuación del patrimonio y equilibrios patrimoniales
- 2.4. El Balance de situación: representación contable del patrimonio
- 2.5. Cuestionario de autoevaluación
- 2.6. Bibliografía

La Contabilidad tiene como objetivo, entre otros, informar acerca de la composición y evolución del patrimonio. Es por tanto conveniente conocer qué es el patrimonio, su composición y las relaciones existentes entre los elementos que lo forman.

2.1. | Concepto contable de patrimonio

Tradicionalmente el *patrimonio* se define como aquel conjunto de bienes, derechos y obligaciones de una entidad, física o jurídica. Así como las personas físicas poseen patrimonio, o riqueza, también se puede hablar del patrimonio de la empresa, debido a que éstas son entes económicamente autónomos o independientes.

El patrimonio empresarial se puede definir desde diferentes puntos de vista, si bien nosotros nos centraremos en tres de ellos. Los dos primeros son complementarios entre sí: jurídico y económico, aunque nos basaremos en esta doble definición para abordar el concepto contable del patrimonio.

- Punto de vista jurídico: Conjunto de bienes –elementos materiales tangibles–, derechos –elementos inmateriales intangibles– y obligaciones –elementos inmateriales intangibles–, originados por las relaciones jurídico-económicas ejercidas por una persona natural o jurídica propietaria de esos bienes y derechos y responsable de esas obligaciones.
- Punto de vista económico-financiero: En este punto, el patrimonio es el conjunto de inversiones y fuentes de financiación que tiene una empresa. Podemos definir como inversión al conjunto de medios económicos utilizados para generar una renta, es decir, es el capital productivo necesario para obtener resultados. Las fuentes de financiación pueden definirse como los medios financieros necesarios para obtener las inversiones. Constituyen, por tanto, el origen de los fondos necesarios para poner en funcionamiento el capital productivo. Ese conjunto de bienes, derechos y obligaciones debe ser susceptible de valoración económica, es decir, debe poseer un valor expresable en unidades monetarias de manera que se puedan conocer las posibles variaciones que se produzcan en ese elemento a lo largo de un periodo determinado de tiempo.
- Punto de vista contable: Desde esta perspectiva, se considera que el patrimonio es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones, pertenecientes a una empresa o controlados por ella, y que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales la empresa puede cumplir sus fines. Contablemente, el conjunto de bienes y derechos, es decir, las inversiones, están recogidos en el Activo, mientras que las obligaciones

o fuentes de financiación se engloban en el Pasivo. Es fundamental que los medios económicos y financieros estén coordinados y valorados en la misma unidad monetaria.

En el siguiente cuadro, podemos ver cuáles son las relaciones existentes entre los diferentes conceptos de patrimonio que hemos visto (Tabla 2.1):

Tabla 2.1. Relación entre las diferentes visiones del concepto de patrimonio.

Punto de vista jurídico	Punto de vista económico	Punto de vista contable
Bienes	Inversión	Activo
Derechos		
Obligaciones	Financiación	Pasivo

Probablemente hayamos visto un establecimiento que está “cerrado por inventario”. Esto significa que se están realizando las operaciones pertinentes para conocer el patrimonio de la empresa. Ahondemos en este concepto.

Un inventario es un recuento físico que permite la descripción y valoración detallada de los diferentes componentes del patrimonio empresarial en un momento dado. Esta actividad debe presentar ciertos requisitos para ser denominada así:

- Recuento físico: Este punto es imprescindible. Consiste en el examen material de los componentes del patrimonio. Se tendrán que comprobar tanto los bienes y derechos como las obligaciones
- Descripción detallada y valoración de los componentes del patrimonio.
- Referencia a un momento dado. Debido a que la empresa realizará operaciones en el tiempo, el inventario que se realice en el mes de enero será diferente al obtenido en el mes de noviembre.

Ejemplo

CALO, S. A., empresa dedicada a la gestión de servicios turísticos, fue constituida por 4 socios el 1 de febrero de 2007. Cada uno de los accionistas ha realizado aportaciones por valor de 2.000 €. Se pretende conocer el patrimonio de la entidad el 30 de junio de 2007, para lo cual se procede a realizar un recuento físico de bienes, derechos y obligaciones, describiéndolos y valorándolos adecuadamente. Se obtienen los siguientes datos:

• Dinero en caja	600 €
• Dinero en cuenta corriente bancaria	1.500 €
• Deuda con proveedor de material de oficina.....	6.000 €
• Préstamo del banco a pagar a 2 años	1.000 €
• Local comercial (valor de la construcción).....	10.400 €
• Local comercial (valor del terreno).....	2.500 €
• Aportaciones de los socios.....	8.000 €

El ejemplo anterior podría ser considerado un inventario ya que cumple los requisitos que éste debe cumplir. No obstante, la forma en que se exponen los componentes patrimoniales no es de gran utilidad ya que no podemos extraer demasiadas conclusiones de su análisis. Vemos que no podemos conocer de manera simple el valor de los bienes y derechos así como de las obligaciones. Tampoco sabemos la cuantía del patrimonio de la empresa. Podríamos decir que sólo se trata de una mera descripción de los componentes del patrimonio.

Estas carencias se subsanan si resumimos los datos resultantes del inventario que hemos realizado en un informe denominado *Estado de inventario* o *Balance extracontable*. En este documento se recoge una relación pormenorizada de bienes, derechos y obligaciones, en la que aparecen los valores de cada uno de ellos.

Ejemplo. Inventario de la empresa Calo, S. A. (30 de junio de 2007)	
Concepto	Importe €
Bienes y derechos	
Local comercial (valor de la construcción)	10.400
Local comercial (valor del terreno)	2.500
Dinero en caja	600
Dinero en cuenta corriente bancaria	1.500
Valor de todos los bienes y derechos	15.000
Obligaciones con terceros	
Préstamo del banco a pagar a 2 años	1.000
Deuda con proveedor de material de oficina	6.000
Valor de todas las obligaciones	7.000
Patrimonio neto	
Aportaciones de los socios	8.000
Valor del patrimonio de CALO, S. A.	8.000

Vemos, en este caso, que se define el momento al que se refiere el inventario, se han agrupado los diversos componentes del patrimonio empresarial, además de determinar el valor del patrimonio que corresponde normalmente a los socios o propietarios de la empresa, etc., por lo que las carencias que habíamos señalado con anterioridad se han subsanado mediante la elaboración de este documento contable.

Los inventarios pueden ser *parciales*, si se refieren a alguno de los elementos patrimoniales de la empresa, o *totales*, si agrupan la totalidad de los elementos patrimoniales. Podemos citar como ejemplo del primer caso el inventario que realiza una empresa de la mercancía que posee en el almacén.

Los inventarios también se pueden clasificar según sea la causa que origina su elaboración:

- **Inicial:** Es aquel que se realiza con el nacimiento de la entidad económica o bien cuando hay que iniciar la contabilidad de ésta.
- **De ejercicio o de gestión:** Es el inventario formulado periódicamente con el fin de proseguir la gestión empresarial más allá del ejercicio contable. Este inventario, del que hablaremos más tarde, recibe el nombre de *Balance-inventario* o *Balance de situación*.
- **Terminal:** Aquel inventario realizado con el fin de conocer el patrimonio empresarial para proceder a la liquidación o cese de la entidad. Se denomina también *Balance de liquidación*.
- **De intervención:** Es aquel que se realiza en otras situaciones anormales en que puede encontrarse una entidad, ya sea por causas económicas o administrativas, tales como la suspensión de pagos, quiebra, etc. Se conoce como *Balance de intervención*.

2.2. | Elementos y masas patrimoniales

Un elemento patrimonial es cualquier ente –bien, derecho u obligación– que forme parte del patrimonio de la empresa. Así, podemos decir que si un automóvil es parte integrante de dicho patrimonio, el automóvil será un elemento patrimonial.

Ejemplo. Diversos elementos patrimoniales

Bienes:

Local comercial situado en c/ Velázquez, 34.
Dinero en caja.
Dinero depositado en cuenta corriente del Banco Madrileño.

Derechos:

Derecho de cobro sobre un cliente.
Anticipo a cuenta de una futura compra entregado a un proveedor.

Obligaciones:

Préstamo a pagar a 3 años concedido por el Banco Madrileño.
Deuda contraída con un proveedor de servicios.
Dinero entregado por los socios.

En el ejemplo anterior, podemos ver una serie de elementos patrimoniales. Es lógico suponer que esta lista no está, en absoluto, completa, además de que las denominaciones que les hemos dado pueden variar. Los elementos patrimoniales pueden recibir el nombre que la empresa considere adecuado, según el *principio de libertad*. No obstante, y debido a que el sistema de información

contable debe ser comparable, resulta más funcional utilizar un lenguaje común que tipifique la nomenclatura de los diversos elementos patrimoniales. El Plan General de Contabilidad español incluye un Cuadro de Cuentas en el que se normalizan, en cierta medida, las rúbricas bajo las cuales se pueden incorporar a la contabilidad los diferentes elementos que forman el patrimonio empresarial. Además, utiliza un código numérico que permite identificar el tipo de elemento patrimonial fácilmente. Sobre este aspecto se profundizará en el tema correspondiente.

Ejemplo. Diversos elementos patrimoniales (continuación)	
Elemento patrimonial	Cuenta normalizada
Bienes:	
Local comercial situado en c/ Velázquez, 34	(211) Construcciones
Dinero en caja	(570) Caja, euros
Dinero depositado en cuenta corriente del Banco Madrileño	(572) Bancos e instituciones de crédito, cuenta corriente, vista, euros
Derechos:	
Derecho de cobro sobre un cliente	(430) Clientes
Anticipo a cuenta de una futura compra entregado a un proveedor	(407) Anticipo a proveedores
Obligaciones:	
Préstamo a pagar a 3 años concedido por el Banco Madrileño	(170) Deudas a largo plazo con entidades de crédito
Deuda contraída con un proveedor de servicios	(400) Proveedores
Dinero entregado por los socios	(100) Capital Social

Los elementos patrimoniales pueden agruparse en lo que denominamos *masas patrimoniales*. Éstas son agrupaciones de elementos patrimoniales con una misma significación económica o financiera. Podemos agrupar los diferentes elementos patrimoniales de la empresa en tres grandes masas: *Activo*, *Pasivo* y *Patrimonio neto*.

Estas masas pueden subdividirse a su vez, dependiendo de la función que cumplan los diversos elementos patrimoniales dentro del ciclo económico empresarial y de la permanencia de dichos entes en la empresa en función del ciclo normal de explotación. Respecto a este último aspecto, hemos de aclarar que la reglamentación contable clasifica todos los bienes, derechos y obligaciones en corto plazo cuando su vencimiento es inferior o igual a los 12 meses y largo plazo cuando los superan. En el siguiente cuadro se puede ver el desglose que presentan las masas patrimoniales, incluyendo las subdivisiones a las que nos hemos referido (Tabla 2.2).

Tabla 2.2. Masas patrimoniales y subdivisiones.

Activo no corriente	Patrimonio neto	Capital permanente
Activo corriente	Pasivo no corriente	
	Pasivo corriente	
Activo	Pasivo y Patrimonio Neto	

Si analizamos el anterior esquema podemos extraer las siguientes conclusiones:

- La masa patrimonial de **Activo** puede dividirse en dos, atendiendo a si se producen en el transcurso del ciclo normal de transformación, el cual, como norma general, no superará un año. Así encontramos *Activo no corriente* y *Activo corriente*.
- La masa patrimonial de **Pasivo** también se puede dividir según la permanencia de sus componentes en el patrimonio empresarial respecto al ciclo normal de explotación. De esta forma encontramos *Pasivo no corriente* y *Pasivo corriente*.
- La masa patrimonial denominada **Patrimonio neto** unida a la del *Pasivo* constituyen los *capitales permanentes* de la empresa. De esta forma, los capitales permanentes, también denominados recursos permanentes o financiación básica, representan los recursos a disposición de la empresa durante un periodo de tiempo superior a los doce meses y que incluso puede llegar a ser ilimitado, destinados, en general, a financiar el activo no corriente y a cubrir un margen razonable del activo corriente.

2.2.1. Masa patrimonial de activo

La masa patrimonial de *Activo* agrupa a aquellos elementos patrimoniales que signifiquen bienes y derechos propiedad de la empresa o controlados por ésta, a través de los cuales puede realizar su actividad, con el fin de alcanzar los fines para los que ha sido concebida. Según el Plan General de Contabilidad, basado en el Marco Conceptual del IASB, se consideran activos a aquellos “*bienes, derechos y otros recursos controlados por la empresa, resultantes de sucesos pasados, de los que se espera que la empresa obtenga beneficios o rendimientos económicos en el futuro*”.

El Activo puede recibir diferentes nomenclaturas: capital económico, capital según su empleo, estructura económica, capital según su funcionamiento, actividad, etc., ya que aquel representa el capital de la empresa en sentido económico.

Para que un elemento pueda reconocerse como un activo en el Balance, debe cumplir con ciertos requisitos, según el Marco Conceptual del BPGC:

- Ser un recurso controlado por la entidad: La propiedad no es, por tanto, una condición necesaria para que los beneficios futuros que ese activo puede generar recaigan sobre la unidad económica. Una empresa ha construido una carretera para la Administración Pública, quien ostenta la titularidad del bien. La empresa recibe como pago de sus servicios, la posibilidad de explotar dicha vía y cobrar un peaje. Es decir, controla los beneficios futuros que genere el activo aún cuando no sea propietaria legítima del mismo.
- Potencial para producir beneficios futuros: Consisten en la probabilidad que presenta un activo para contribuir, directa o indirectamente, a los flujos de tesorería y a otros equivalentes líquidos de la entidad.
- Estar relacionado con sucesos pasados: Los activos empresariales proceden de transacciones u otros sucesos ocurridos en el pasado. Por tanto, la intención de que un hecho acaezca, no cumple esta definición.
- Estar valorados con fiabilidad.

Ejemplo. Identificación de activos

El Zoo de Madrid tiene, entre otros muchos animales, un ejemplar de koala australiano. Se quiere saber si se ha de considerar como activo del Zoo. Para ello, partiremos de las anteriores premisas y analizaremos si se cumplen o no.

Ser un recurso controlado por la entidad	El Zoo ha adquirido al animal y lo controla. En este caso, el control del bien recae sobre la propiedad
Ser capaz de generar beneficios, de manera directa o indirecta, bien mediante su utilización o su venta	El visitante paga una entrada para contemplar todos y cada uno de los animales, incluido nuestro koala, por lo que, de alguna forma, es capaz de generar beneficios
Estar relacionado con sucesos pasados	El paso previo a que el animal esté en el Zoo es la realización de ciertas transacciones para que esta entidad pueda disponer de dicho recurso

Conclusión: Podemos decir que el koala australiano es un activo para el Zoológico, siempre y cuando se pueda valorar con fiabilidad el beneficio económico esperado

El último fin de cualquier elemento patrimonial considerado como activo es convertirse en liquidez, bien mediante su venta y cobro, bien por procesos contables más complejos, como es el de la amortización del que se hablará en temas posteriores.

2.2.1.1. Componentes de Activo

Como hemos visto, la masa patrimonial de Activo puede dividirse, según su vinculación con el ciclo normal de explotación, de la siguiente manera:

- **Activo corriente:** El Activo corriente comprende aquellos activos que la empresa espera vender, consumir o realizar en un periodo no superior a un año; aquellos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzcan en un corto plazo; los activos financieros clasificados como mantenidos para negociar y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- **Activo no corriente:** El resto de activos que no se puedan considerar como corrientes, serán clasificados como Activo no corriente.

A su vez, estas submasas pueden dividirse según la naturaleza de los activos (Tabla 2.3).

Tabla 2.3. Masa patrimonial de Activo.

Activo no corriente	• Inmovilizado intangible • Inmovilizado material • Inversiones inmobiliarias • Inmovilizado material en curso • Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo • Inversiones financieras a largo plazo • Activos por impuesto diferido
Activo corriente	• Activos no corrientes mantenidos para la venta • Existencias • Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar • Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo • Inversiones financieras a corto plazo • Periodificaciones a corto plazo • Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

2.2.1.1.1. Activo no corriente

Están destinados a servir de forma duradera en la empresa. Responde a decisiones a largo plazo. Se convierten en liquidez mediante el proceso de amortización, por lo que también se considera que este activo fijo es un gasto plurianual.

Podemos encontrar una clasificación de los diferentes integrantes del activo fijo según su naturaleza:

- **Inmovilizado intangible:** Estos elementos deben cumplir el criterio de identificabilidad, además de los criterios genéricos de reconocimiento de activos, lo que significa que o bien debe ser separable o bien debe surgir de derechos legales o contractuales, con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables de la empresa. Así, podemos considerar como Inmovilizado intangible a una aplicación informática cuya utilización prevista es de cinco años.

- **Inmovilizado material:** Elementos patrimoniales tangibles de naturaleza corpórea, tanto muebles como inmuebles, cuyo fin es contribuir al proceso productivo. Como ejemplo citamos un edificio en el que se ubica la sede de una empresa.
- **Inversiones inmobiliarias:** Activos no corrientes que sean inmuebles y que se posean para obtener rentas, plusvalías o ambas. Si el edificio que controla la empresa anterior está destinado al alquiler de oficinas y despachos profesionales, debe considerarse Inversión inmobiliaria en vez de Inmovilizado material.
- **Inmovilizado material en curso:** Elementos patrimoniales tangibles de naturaleza corpórea, tanto muebles como inmuebles, cuyo fin es contribuir al proceso productivo, pero que aún no están en condiciones de funcionamiento. Si el edificio en que se ubicará la sede de la empresa está en proceso de adaptación y remodelación, no puede considerarse como Inmovilizado material sino como Inmovilizado material en curso.
- **Inversiones financieras en partes vinculadas:** Inversiones financieras a largo plazo en empresas del grupo, multigrupo, asociadas y otras partes vinculadas, cualquiera que sea su forma de instrumentación. Se incluyen los intereses devengados con vencimiento superior a un año. Por ejemplo, unas acciones de una empresa del grupo adquiridas con el objetivo de mantenerlas en el patrimonio empresarial más de un año.
- **Otras inversiones financieras a largo plazo:** Inversiones financieras a largo plazo no relacionadas con partes vinculadas, independientemente de la forma en que se instrumenten. Se incluyen los intereses devengados con vencimiento superior a un año. Por ejemplo, unas obligaciones del Estado a 10 años.

2.2.1.1.2. *Activo corriente*

Responde a decisiones a corto plazo, por lo que sus elementos integrantes están en actividad continua, es decir, no se vinculan de forma permanente a la unidad económica. Constituyen los elementos con que opera la empresa en su ciclo normal de explotación. El Activo corriente constituye un empleo cíclico cuyas necesidades están destinadas a asegurar la continuidad del ciclo de explotación.

Describamos el ciclo de explotación en una empresa comercial. Ésta debe adquirir mercancías, inversiones de carácter económico, cuyo destino es la venta. Una vez esta operación se realice, ya sea a crédito o no, se convierte en disponible que le permitirá comenzar nuevamente el ciclo. Es decir, la empresa requiere de disponible para adquirir la mercancía, que vende y, tras su cobro, se transforma de nuevo en liquidez. Cuanto mayor sea el número de veces que se repite este ciclo, mayor será el beneficio que obtenga la empresa y por tanto se incrementarán las posibilidades de supervivencia.

El Activo corriente puede dividirse a su vez. Dependiendo de la naturaleza de los activos que forman el mismo, podemos encontrar:

- **Activos no corrientes mantenidos para la venta:** Son aquellos activos cuyo valor contable se recuperará fundamentalmente a través de su venta, en lugar de por su uso continuado. Deben estar disponibles para la venta inmediata, situación que ha de ser altamente probable.
- **Existencias:** Activos poseídos para ser vendidos en el curso normal de la explotación, en proceso de producción o en forma de materiales o suministros para ser consumidos en el proceso de producción o en la prestación de servicios. En este caso, los libros que adquiere una librería para su venta se han de considerar existencias.
- **Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:** Instrumentos financieros y cuentas que tengan su origen en el tráfico de la empresa, así como las cuentas con las Administraciones Públicas. Un elemento que se ha de considerar es el plazo de permanencia, ya que también se consideran aquellos activos cuyo vencimiento sea superior a un año. De esta manera, si un cliente mantiene un saldo deudor con nuestra empresa con vencimiento en 3 años, se considerará en este apartado del Activo corriente.
- **Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo:** Inversiones financieras a corto plazo en empresas del grupo, multigrupo, asociadas y otras partes vinculadas, cualquiera que sea su forma de instrumentación. Se incluyen los intereses devengados con vencimiento superior a un año. Por ejemplo, unos valores de renta fija con vencimiento inferior a un año emitidos por una empresa del grupo.
- **Inversiones financieras a corto plazo:** Inversiones financieras a corto plazo no relacionadas con partes vinculadas, independientemente de la forma en que se instrumenten. Se incluyen los intereses devengados con vencimiento superior a un año. Por ejemplo, una imposición en una entidad de crédito a un plazo de 3 meses.
- **Periodificaciones a corto plazo:** Elementos patrimoniales derivados del Principio del devengo, es decir, aquellos gastos que, aun habiendo sido pagados, aún no se han devengado.
- **Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.**

2.2.2. Masa patrimonial de pasivo exigible

La masa patrimonial de *Pasivo exigible* o *Pasivo en sentido estricto* agrupa a aquellos elementos patrimoniales que representen deudas u obligaciones pendientes de pago. Esta masa también se conoce como *Fuente de financiación ajena*, puesto que representa los recursos financieros obtenidos en el exterior de la empresa y con un vencimiento conocido.

La definición de pasivo que recoge el IASB otorga a los pasivos tres características básicas:

- **Constituir una deuda presente:** Un pasivo es un compromiso o responsabilidad de actuar de una determinada manera.
- **Referida a sucesos pasados.**
- **Para cuya satisfacción se espera que la empresa se desprenda de ciertos recursos que incorporen beneficios económicos:** Implica que la entidad entrega unos recursos, que llevan incorporados unos beneficios económicos, para dar cumplimiento a los derechos de la otra parte.

2.2.2.1. Componentes de Pasivo exigible

Como hemos visto, la masa patrimonial del Pasivo puede dividirse de la siguiente manera, según el plazo en el que estas obligaciones deban satisfacerse:

- **Pasivo no corriente, no circulante o fijo:** Todos los elementos de Pasivo que no se consideren corrientes.
- **Pasivo corriente o circulante:** Comprende aquellas obligaciones que la empresa espera liquidar en el transcurso del ciclo normal de explotación, el cual no excederá de 12 meses, o cuyo vencimiento o extinción se espera que se produzca en el corto plazo, contado a partir de la fecha de cierre del ejercicio, así como los pasivos financieros incluidos en la cartera de negociación.

2.2.2.1.1. Pasivo no corriente

Este epígrafe recoge recursos ajenos a largo plazo, es decir, financiación que ha obtenido la empresa a un plazo superior a un año, exigible por terceros. Es normal que estos fondos se destinen a financiar el activo fijo debido a que su plazo de devolución se realiza en varios ejercicios.

Entre las rúbricas que se encuentran dentro de este apartado, podemos citar las siguientes:

- **Provisiones a largo plazo:** Estas provisiones tienen por objeto el reconocimiento contable de pasivos no financieros de carácter no corriente que surgen de obligaciones expresas o tácitas, claramente especificados en cuanto a su naturaleza, pero que en la fecha de cierre del ejercicio, son indeterminados en cuanto a su importe exacto o a la fecha en que se producirán.
- **Deudas a largo plazo:** Deudas contraídas con terceros cuyo vencimiento se producirá a largo plazo.
- **Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo:** Deudas cuyo vencimiento vaya a producirse en un plazo superior a un año, contraídas con empresas del grupo, multigrupo y otras partes vinculadas.

- **Pasivos por impuesto diferido:** Diferencia temporaria producida en relación con los impuestos diferidos.
- **Periodificaciones a largo plazo:** Elementos patrimoniales derivados del Principio del devengo, es decir, aquellos ingresos que, aún habiendo sido cobrados, aún no se han devengado.

2.2.2.1.2. *Pasivo corriente*

Las deudas contraídas por la empresa con un plazo de reembolso inferior o igual a un año pueden clasificarse según hayan nacido de operaciones realizadas por la empresa en su tráfico habitual o bien de otras operaciones no vinculadas a éste:

- **Pasivos no corrientes vinculados con activos mantenidos para la venta.**
- **Provisiones a corto plazo:** Recogen las correcciones por deterioro del valor de los activos financieros por operaciones comerciales debido a situaciones latentes de insolvencia de clientes y de otros deudores y otras obligaciones al cierre del ejercicio. Incluye la cobertura de gastos a incurrir tras la entrega de bienes o prestación de servicios.
- **Deudas a corto plazo:** Incluye aquella financiación ajena a corto plazo que no esté instrumentada en valores mobiliarios negociables y con vencimiento inferior a un año. En este último apartado se incluyen las deudas a corto plazo con entidades de crédito, deudas a corto plazo, etc.
- **Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo:** Obligaciones a corto plazo contraídas con empresas del grupo, multigrupo y otras partes vinculadas.
- **Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:** Recoge deudas con origen en el tráfico de la empresa incluidas las cuentas con la Administración Pública. A modo de ejemplo, citamos las deudas que contrae la empresa con un proveedor de mercancías, la obligación contraída por la adquisición de servicios a otras empresas, etc.
- **Periodificaciones a corto plazo:** Elementos patrimoniales derivados del Principio del devengo, es decir, aquellos ingresos que, aún habiendo sido cobrados, aún no se han devengado.

2.2.3. *Masa de patrimonio neto*

La masa patrimonial de *neto* constituye la parte residual de los activos de la empresa, una vez deducidos todos sus pasivos. Incluye las aportaciones realizadas, ya sea en el momento de su constitución o en otros posteriores, por sus socios o propietarios, que no tengan la consideración de pasivos, así como los resultados acumulados u otras variaciones que lo afecten.

Esta masa patrimonial recibe otros nombres: Capital, pasivo no exigible, capital propio, recursos propios, fondos propios, etc.

El Marco Conceptual del IASB vincula la definición de los recursos propios a la evaluación que se haya hecho de los activos y pasivos. El Neto patrimonial refleja el activo residual que quedaría si la firma cancelara todas sus obligaciones de pago con terceros, por lo que se considera que refleja la contribución real de los propietarios a la entidad, la auténtica riqueza neta generada por éstos mediante la entrega de aportaciones o mediante la no distribución de beneficios.

Podemos, por tanto, clasificar los recursos propios de la siguiente manera:

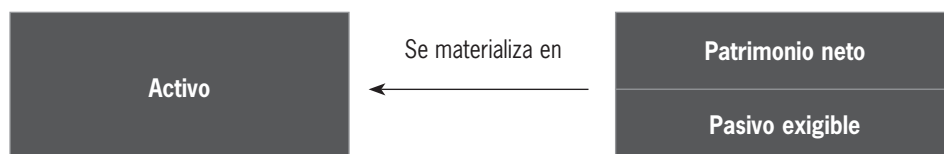
- **Fondos propios:** Están constituidos por los siguientes elementos genéricos, entre otros:
 1. Capital: Recoge las aportaciones de los propietarios en el momento de la constitución de la empresa y en ampliaciones posteriores de capital.
 2. Prima de emisión: Diferencial entre el capital social y el valor de emisión de las acciones de una empresa.
 3. Reservas: Incrementos del patrimonio por beneficios no distribuidos entre los accionistas u otros conceptos que se analizarán con posterioridad.
 4. Resultados del ejercicio y pendientes de aplicación de los ejercicios anteriores: Recoge los resultados generados en el ejercicio económico corriente así como los que queden pendientes de distribuir de los anteriores.
- **Ajustes por cambios de valor:** Recoge aquellos ajustes producidos por la valoración a valor razonable de los instrumentos financieros con cambios en Patrimonio neto.
- **Subvenciones, donaciones y legados recibidos:** Aquellos no reintegrables, otorgados por terceros distintos a los socios o propietarios, recibidos por la empresa y otros ingresos y gastos contabilizados directamente en el Patrimonio neto, hasta que de conformidad con lo previsto en las normas de registro y valoración, se produzca, en su caso, su transferencia o imputación a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2.3. | Ecuación del patrimonio y equilibrios patrimoniales

Como hemos visto anteriormente, el patrimonio está formado por *activos* y *pasivos*, esto es, por bienes, derechos y obligaciones. Podemos decir que el patrimonio está formado por deudas, exigibles o no, contraídas por la empresa

con terceros, sean o no socios de la entidad empresarial, que la empresa dedica a financiar los bienes y derechos que posee. En el cuadro siguiente, vemos esquematizada esta situación (Tabla 2.4).

Tabla 2.4. Relación entre Activo y Pasivo



Es decir, todos los fondos financieros obtenidos tienen que estar materializados en algún tipo de activo, ya sea éste dinero, un edificio, un derecho de cobro o un gasto amortizable. Es por ello que se ha de dar una igualdad, considerada como la ecuación fundamental de la contabilidad:

$$\text{ACTIVO} = \text{PASIVO EXIGIBLE} + \text{NETO PATRIMONIAL}$$

De la ecuación anterior, podemos deducir la siguiente que nos permite conocer el valor de la participación del propietario en los activos después de deducir los pasivos, es decir, el neto patrimonial.

$$\text{NETO PATRIMONIAL} = \text{ACTIVO} - \text{PASIVO EXIGIBLE}$$

El patrimonio neto, como hemos tratado en el epígrafe anterior, tiene dos orígenes (aportaciones de los socios y resultados obtenidos por la actividad empresarial), por tanto podríamos ampliar la ecuación fundamental teniendo en cuenta el resultado que ha producido la empresa en el desarrollo de su actividad.

$$\text{ACTIVO} = \text{PASIVO EXIGIBLE} + \text{NETO} \pm \text{BENEFICIOS}$$

Si el resultado es positivo, se incrementan los activos que pertenecen al propietario. Por el contrario, si éste fuera negativo, se reduciría la participación del propietario en los activos tras deducir los pasivos. De esta manera, podemos concluir que, mientras el resultado no sea retirado por el propietario, constituye un origen financiero más para la empresa.

De todo lo que hemos explicado con anterioridad podemos extraer una serie de ecuaciones que amplían la que hemos considerado como fundamental. Todas

En el Balance, se presentarán las masas patrimoniales con las divisiones que ya hemos visto, de manera que recogerá todos y cada uno de los elementos patrimoniales de la entidad económica en un momento dado, aquel al que se refiera el Balance. Es, por tanto, fundamental incluir la referencia temporal.

2.5. | Cuestionario de autoevaluación

Elija, para cada cuestión, aquella opción que considere correcta.

1 El patrimonio empresarial, desde un punto de vista contable:

- a) Se define como el conjunto de bienes originados por relaciones jurídico-económicas ejercidas por una persona propietaria de dichos bienes y derechos y responsable de esas obligaciones.
- b) Es un conjunto de bienes, derechos y obligaciones que son controlados por una entidad, a través de los cuales, puede cumplir sus fines.
- c) Se corresponde con lo que posee una empresa.
- d) Debe estar valorado al precio de adquisición siempre.

2 Un inventario:

- a) Recuento físico que permite la valoración y descripción detallada de los diferentes componentes del patrimonio empresarial en un momento dado.
- b) Debe cumplir dos requisitos para ser considerado así: ser un recuento físico y referirse a un momento dado.
- c) Sólo pueden ser totales, puesto que deben agrupar la totalidad de los elementos patrimoniales.
- d) Puede considerarse como inventario terminal si coincide con aquel que se formula al terminar el ciclo contable anual.

3 El Activo, desde un punto de vista contable:

- a) Se corresponde con las fuentes de financiación de la empresa.
- b) Constituye los medios económicos de la empresa, es decir, la estructura económica empresarial.
- c) Debe ser propiedad del empresario.
- d) Debe igualarse al Pasivo corriente.

4 La masa patrimonial del Activo:

- a) Puede subdividirse, a su vez, en Activo corriente y en Activo circulante.
- b) Incluye aquellos elementos que cumplan con cuatro requisitos: ser recursos controlados por la entidad, con potencial para producir beneficios en el presente; estar relacionados con sucesos pasados y estar valorados con fiabilidad.

- c) Incluye aquellos elementos que cumplan con cuatro requisitos: ser recursos controlados por la entidad con potencial para producir beneficios en el futuro, estar relacionados con sucesos pasados y estar valorados con fiabilidad.
 - d) Tiene, como fin último, convertirse en liquidez mediante el proceso exclusivo de venta.
- 5 Una empresa ha adquirido un edificio con el fin de venderlo en un plazo determinado de tiempo.**
- a) Este edificio se considera un Inmovilizado material.
 - b) El edificio debe estar contabilizado de forma independiente al valor del suelo en el que está construido.
 - c) Fundamentalmente, recuperará su valor contable a través de la venta, por lo que se ha de considerar un Activo no corriente mantenido para la venta.
 - d) Es una inversión inmobiliaria.
- 6 El Activo corriente:**
- a) Responde a decisiones a largo plazo, es decir, que trascienden al ciclo normal de explotación de una empresa.
 - b) Distingue entre aquellas operaciones realizadas con empresas del grupo y asociadas de otras operaciones realizadas con empresas no vinculadas.
 - c) Recoge elementos patrimoniales que contribuyan al mantenimiento de la actividad empresarial.
 - d) Debe estar financiado por pasivos a corto plazo.
- 7 Un elemento patrimonial se considerará de Pasivo:**
- a) Si cumple tres características básicas: Constituir una deuda presente; referida a sucesos pasados, y derivada de la adquisición de activos.
 - b) Si cumple tres características básicas: Constituir una deuda presente; referida a sucesos pasados, y que para cuya satisfacción se espera que la empresa se desprenda de ciertos recursos que incorporen beneficios económicos.
 - c) Si cumple tres características básicas: Constituir una deuda pasada; referida a sucesos presentes, y derivada de la adquisición de activos.
 - d) Si cumple tres características básicas: Constituir una deuda presente; referida a sucesos pasados, y que para cuya satisfacción se espera que la empresa se desprenda de ciertos recursos, aún cuando no incorporen beneficios económicos.
- 8 El Patrimonio neto.**
- a) Es lo que queda del Activo una vez satisfechas todas y cada una de las obligaciones contables o pasivos.
 - b) Se puede denominar también Pasivo propio.

- c) Se considera que refleja la contribución real de los propietarios a la entidad ya que recoge el importe de capital social.
- d) Expresa la auténtica riqueza real generada por los propietarios de la entidad incluyendo su patrimonio personal.

9 El Balance de situación:

- a) Es la expresión legal de la situación en que se encuentra una empresa respecto a las acciones jurídicas que ha emprendido.
- b) Es la representación o reflejo contable del patrimonio empresarial.
- c) Debe presentar Activos y Pasivos en sentido amplio ordenados de manera arbitraria.
- d) Es un concepto dinámico que expone la situación en la que se encuentra una determinada entidad en un momento dado.

10 Se han de cumplir ciertas relaciones respecto del patrimonio empresarial:

- a) El Activo ha de igualarse siempre al Pasivo exigible y al Pasivo no corriente.
- b) El Neto patrimonial debe ser inferior al Activo.
- c) La estructura económica empresarial ha de igualarse a su estructura financiera.
- d) Los recursos que una empresa origine ha de ser superior a su aplicación.

Soluciones al cuestionario:

1	b	6	b
2	a	7	b
3	b	8	a
4	c	9	b
5	c	10	c

2.6. | Bibliografía

Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

Ley de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea.

BALLESTÁ GRAU, G. y MONFORT AGUILAR, E. (2003): *Contabilidad General: una visión práctica*. Gestión 2000. Barcelona.

FERNÁNDEZ PIRLA, J. M. (1960): *Un ensayo sobre Teoría Económica de la Contabilidad*. EJES. Madrid.

MALLO RODRÍGUEZ, C. (Coord.) (2002): *Introducción a la Contabilidad Financiera*. Thompson, Madrid.

MARTÍNEZ CHURIAQUE, J. I. y CALVO SÁNCHEZ, J. A. (2004): “Concepto y uso del Resultado Contable”. *Monografías sobre las Normas Internacionales de Información Financiera*, Tomo I. Biblioteca Expansión. Madrid.

RIVERO, J. (2004): *Contabilidad Financiera*. Edisofer. Madrid.

SÁEZ TORRECILLA, A. (2003): *Contabilidad General*. McGraw-Hill. Madrid.

TRIGUEROS PINA, J. A.; SANSALVADOR SELLÉS, M. E.; REIG MULLOR, J.; GONZÁLEZ CARBONELL, J. F. y CAVERO RUBIO, J. A. (2004): *Fundamentos y práctica de contabilidad*. Pirámide. Madrid.

TÚA PEREDA, J. (2004): “El marco conceptual de la información financiera”. *Monografías sobre las Normas Internacionales de Información Financiera*, Tomo I. Biblioteca Expansión. Madrid.

URÍAS VALIENTE, J. (1999): *Introducción a la Contabilidad. Teoría y supuestos*. Pirámide. Madrid.

VACAS GUERRERO, C. (2002): *Curso Básico de Contabilidad Financiera. Edición especialmente dirigida a empresas del sector turístico*. Síntesis. Madrid.

El método contable

Prof.^a Carmen Avilés Palacios

Contenidos

- 3.1. Hechos económicos y hechos contables
- 3.2. La cuenta como instrumento de representación y medida
 - 3.2.1. Terminología de las cuentas
- 3.3. Funcionamiento del sistema contable
 - 3.3.1. El Método contable y el Principio de dualidad
 - 3.3.2. La Partida doble
- 3.4. Clasificación y funcionamiento de las cuentas
 - 3.4.1. Clasificación de las cuentas
 - 3.4.2. Funcionamiento de las cuentas patrimoniales de Activo
 - 3.4.2.1. Cuentas de Activo administrativas
 - 3.4.2.2. Cuentas de Activo especulativas
 - 3.4.3. Funcionamiento de las cuentas patrimoniales de Pasivo
 - 3.4.4. Funcionamiento de las cuentas patrimoniales de patrimonio neto

- 3.5. El soporte material de la información contable:
los libros de contabilidad
 - 3.5.1. El Libro Diario
 - 3.5.2. El Libro Mayor
 - 3.5.3. El Libro de Inventarios y Cuentas Anuales
- 3.6. Cuestionario de autoevaluación
- 3.7. Bibliografía

3.1. | Hechos económicos y hechos contables

La Contabilidad es un sistema de información que registra acontecimientos de naturaleza económica que tienen lugar en el ámbito de la empresa. No obstante, no todas las vicisitudes a las que se enfrenta la entidad económica son objeto de registro contable. Este aspecto debe definirse por ser de suma importancia. Para ello utilizaremos una serie de ejemplos que permitan distinguir entre los conceptos de *Hecho económico* y *hecho contable*.

- **Hecho económico:** Acontecimiento de naturaleza económica.
- **Hecho contable:** Acontecimiento económico o jurídico susceptible de valoración que afecta significativa y directamente al patrimonio empresarial, en su cuantía o composición. Esta variación puede producirse en el momento, o tener una afectación futura. En este último caso, debemos tener en cuenta que al no afectar al patrimonio, no deberán incluirse en el Balance hasta que no se produzcan. Mientras esto ocurre, se puede optar por registrarlos “fuera de Balance” o incluir estos hechos en un estado financiero llamado *Memoria* en un apartado de “notas a los estados financieros”. Los hechos contables también se pueden denominar hechos patrimoniales y han de ser registrados contablemente.

Ejemplo: Diferencia entre hecho económico y hecho contable

CAMI, S. A., empresa textil se ve afectada por los siguientes hechos. Debemos identificar cuáles deberán ser registrados contablemente.	
Tiene conocimiento de un informe de la OCDE en el que se recoge una posible crisis del sector debido al elevado volumen de importaciones de países de Oriente.	Hecho económico: afecta a la marcha de la empresa pero no a su patrimonio.
El precio del petróleo seguirá su escalada.	Hecho económico: afecta a la marcha de la empresa pero no a su patrimonio. No obstante, cuando la empresa adquiera ese petróleo-gasolina, sí se considerará hecho contable, ya que se producirá una transacción de combustible a cambio de dinero.
Firma de un contrato de compra-venta para la entrega de 1.000 prendas anuales a una conocida empresa distribuidora. Tendrá efecto a partir del año que viene.	Hecho económico. Hecho contable: afectará al patrimonio empresarial en el futuro por lo que puede registrarse como “nota a los estados financieros”.
Factura por la compra de una máquina tejedora.	Hecho contable: La factura documenta una operación realizada por la empresa que influye en su patrimonio. Se ha adquirido un activo fijo y se genera una deuda por el mismo importe con el proveedor de inmovilizado. Se registrará contablemente.

3.2. | La cuenta como instrumento de representación y medida

La Contabilidad es un sistema de tratamiento de la información que permite registrar todos los acontecimientos que afectan al patrimonio de la empresa, ya sea en sus elementos activos o pasivos y en el neto. Hemos visto anteriormente que el Balance de situación presenta una visión estática del patrimonio empresarial a una fecha determinada. Sin embargo, al comparar dos Balances podríamos detectar todas las variaciones que hubiera sufrido dicho patrimonio. Es decir, cada vez que se produce un hecho contable que incide sobre un bien, un derecho o una obligación se modifica la estructura patrimonial de la empresa. Sin embargo, realizar un Balance de situación cada vez que se produzca un hecho contable no parece ser operativo debido al coste económico y de tiempo que esta actividad conlleva. Se ha de definir algún método que permita registrar los hechos contables y la forma en que afectan al patrimonio empresarial.

El dispositivo que se utiliza con este fin se denomina *cuenta*, que podemos definir como el instrumento de registro usado para anotar las variaciones que experimenta un determinado elemento patrimonial a lo largo del tiempo y que permite calcular su importe en cualquier momento.

Cada elemento patrimonial estará representado con una cuenta propia de manera que, cuando queramos conocer la situación patrimonial de la empresa, sólo tendremos que recomponer el Balance de situación analizando todas y cada una de las cuentas que hemos definido y que representan, como hemos visto, a cada elemento patrimonial de la empresa.

Ejemplo: Registro y medida de un elemento patrimonial

Una empresa abre una cuenta corriente a la vista en una entidad de crédito e ingresa un importe de 1.000 €. Posteriormente realiza las operaciones que se describen a continuación:

02/03/05: Ingresa 1.200 €

04/03/05: Reintegra 500 €

12/05/05: Compensa un cheque bancario por importe de 1.000 €

19/06/05: Paga, mediante transferencia bancaria, 1.500 €

Si el 20/06/05 quisiéramos conocer cuál es el saldo de la cuenta corriente, esto es, el importe en el que se valora nuestro elemento patrimonial, tenemos dos opciones:

La primera, menos funcional, consiste en realizar una serie de operaciones algorítmicas cada vez que queramos obtener este dato. Así, si realizamos el siguiente cálculo obtendremos como resultado el importe que estamos buscando:

$$1.000 + 1.200 - 500 + 1.000 - 1.500 = 1.200 \text{ €}$$

Es cierto que podemos realizar estas operaciones cada vez que queramos, siempre y cuando nos lo permita el nivel de complejidad de las operaciones de la empresa. No obstante, esta situación no es habitual. Además, puede ser necesario conocer la razón de los aumentos y/o disminuciones que se han producido. Vemos por tanto, que si bien el anterior método es válido, no es todo lo funcional que debiera.

El segundo método es representar las variaciones que afectan a un mismo elemento patrimonial en una cuenta, que vamos a denominar "Bancos, c/c, vista, entidades de crédito".

Las cuentas se representan de forma esquemática como una T (te mayúscula). En el centro de la parte superior se escribe el nombre de elemento patrimonial al que representan. En la parte izquierda –Debe– se inscriben las anotaciones que sumen, mientras que en la parte derecha –Haber– se anotan aquellas que resten.

Debe	Elemento patrimonial	Haber
Anotaciones realizadas en el Debe		Anotaciones realizadas en el Haber

Si seguimos con el ejemplo anterior, sólo tendremos que realizar las siguientes anotaciones en la cuenta que hemos denominado “Bancos, c/c, vista, entidades de crédito”, de manera que recoja las variaciones que se han producido en este elemento patrimonial:

Debe	Bancos, c/c, vista, entidades de crédito	Haber
+ 1.000		500
+ 1.200		1.500
+ 1.000		
+ 3.200		2.000

Vemos que a lo largo del periodo se han producido incrementos en el valor de este elemento por importe de 3.200 €, y ha disminuido en 2.000 €. Por tanto, en el momento en el que queramos calcular cuánto dinero hay en el Banco sólo tendremos que restar al primer importe el segundo, obteniendo un resultado de 1.200 €, es decir, aún se dispone de 1.200 € en la cuenta bancaria.

Si bien hemos explicado cómo se representa una cuenta esquemáticamente, estas cuentas han de incluirse en un libro denominado *Libro Mayor*. Dos hojas de este libro abierto se dedican a un elemento patrimonial. Los movimientos al Debe se anotarían en la hoja de la izquierda, mientras que las anotaciones al Haber se ubican en la hoja derecha. A continuación, reflejamos un modelo de cuenta, inscrita en el Libro Mayor, con las anotaciones que habría realizado la empresa de nuestro ejemplo.

Debe	Bancos y entidades de crédito, c/c, vista, euros						Haber
Fecha	Explicación	Ref.	Importe	Fecha	Explicación	Ref.	Importe
1/1/05	Apertura de cuenta bancaria		1.000				
2/3/05	Ingreso		1.200				
				4/3/05	Reintegro		500
12/5/05	Compensa cheque		1.000				
				19/6/05	Pago		1.500
			3.200				2.000
20/6/05	Saldo		1.200				

3.2.1. Terminología de las cuentas

Es fundamental conocer y manejar adecuadamente ciertos conceptos en el ámbito contable y que son de aplicación para cualquier cuenta, independientemente del elemento patrimonial que representen.

- **Abrir una cuenta:** Realizar un registro por primera vez en una cuenta en un determinado periodo de tiempo. En el ejemplo anterior, hemos debido abrir la cuenta para proceder a realizar la primera anotación.
- **Cargar, debitar o adeudar una cuenta:** Registrar una anotación en el Debe de la misma.
- **Abonar, datar, acreditar o descargar una cuenta:** Realizar un registro en el Haber de la cuenta.
- **Suma deudora:** Resultado de la adición de todas las partidas anotadas en el Debe.
- **Suma acreedora:** Resultado de la suma de todas las partidas anotadas en el Haber.
- **Saldo de una cuenta:** Diferencia entre las sumas deudoras y acreedoras de una cuenta. Informa del valor del elemento patrimonial en el momento en que se calcula el saldo. Dependiendo del valor que adquieran las sumas deudoras y acreedoras, el saldo puede ser de tres tipos:
 1. *Saldo deudor:* Si las sumas deudoras son superiores a las acreedoras, es decir, el Debe es mayor al Haber. Se representa como Sd.
 2. *Saldo acreedor:* Si las sumas acreedoras son superiores a las deudoras, es decir el Debe es menor al Haber. Se puede representar como Sa.
 3. *Saldo nulo o cero:* Si ambas sumas, Debe y Haber, son idénticas. Podemos identificarlo como So.
- **Liquidar una cuenta:** Realizar todas las operaciones encaminadas a determinar el saldo de una cuenta.
- **Saldar una cuenta:** Anotar su saldo en el lado cuya suma haya sido inferior, con el fin de que ambas sumas coincidan.
- **Cerrar una cuenta:** Sumar las dos partes de la misma, tras saldarla.

Retomemos el ejemplo anterior para aclarar estos conceptos:

Debe	Bancos y entidades de crédito, c/c, vista, euros		Haber
Cargos	1.000 1.200 1.000	500 1.500	Abonos
Suma deudora	3.200	2.000	Suma acreedora
Saldo deudor		1.200	Saldar la cuenta
Cerrar la cuenta	3.200	3.200	

El procedimiento que hemos seguido, por tanto es el siguiente:

- **Registrar las operaciones** en la cuenta de “Bancos y entidades de crédito, c/c, vista, euros”.
- **Calcular sumas deudora y acreedora:** Sumamos todas las anotaciones realizadas en el Debe y en el Haber.
- **Liquidar la cuenta:** Calculamos el saldo de la siguiente manera: Suma deudora (3.200) – Suma acreedora (2.000) = 1.200. Debido a que la suma acreedora es inferior a la deudora, el saldo es deudor.
- **Saldar la cuenta:** Anotamos en el Haber –lado cuya suma es inferior– el saldo de la cuenta (1.200 €).
- **Cerrar la cuenta:** Sumamos de nuevo para comprobar que tanto Debe como Haber suman lo mismo (3.200).

El proceso que hemos descrito es cíclico. Normalmente, las cuentas se cierran cuando la empresa pretende establecer la situación económico-financiera, con el fin de cuantificar los importes que alcanzan los elementos patrimoniales en cada uno de los periodos de tiempo en que se pretende informar sobre esta situación. Así, si la periodicidad de esta información es mensual, las cuentas se cerrarán cada mes, y deberán abrirse al mes siguiente.

3.3. | Funcionamiento del sistema contable

Nos hemos centrado exclusivamente en un elemento patrimonial. En realidad, cada hecho contable afectará, al menos, a dos elementos patrimoniales, debido a que en todo momento debe cumplirse la ecuación fundamental de la Contabilidad que vimos en el capítulo anterior.

3.3.1. El Método contable y el Principio de dualidad

Se denomina *Método contable* al modo que tiene la Contabilidad de reflejar los hechos contables que afectan a la unidad económica, es decir, es un conjunto de principios y acuerdos, conceptuales e instrumentales, cuyo fin es la identificación, cuantificación y registro de los hechos contables, con el objeto de proporcionar la información que los sujetos decisores precisan para la adecuada gestión de la organización. Esta información se suministra en agregados contables.

Este Método contable está basado en un principio denominado *Principio de dualidad*. Este principio es de aplicación fundamental a la hora de determinar qué hechos se pueden considerar contables y parte del análisis de la realidad desde una doble perspectiva. Recordemos el ejemplo de distinción entre hecho económico y contable. Hemos considerado hechos contables a aquellos en que

se veían afectados al menos dos elementos de la ecuación fundamental contable. Se provoca en ellos movimientos de igual cuantía pero de signo distinto. Esto es, y ampliando la anterior definición que hemos realizado de hecho contable, todo hecho contable consta de dos partes que se pueden interpretar como un *origen y aplicación*. Si partimos del caso de la factura por la adquisición de la maquinaria textil, se ha modificado el elemento activo “*Maquinaria*” y hemos adquirido una deuda con el “*Proveedor de inmovilizado*”. El origen de los fondos es esta deuda, por tanto, hablamos de un pasivo, mientras que la aplicación de ese recurso la encontramos en la máquina tejedora, que constituye un activo.

El Principio de dualidad, por tanto, establece que todo hecho contable acaecido en una entidad da lugar a una relación de causa y efecto en, al menos, dos de sus elementos patrimoniales que determinan movimientos de igual importe pero de sentido contrario.

3.3.2. La Partida doble

El Principio de dualidad también incide en el registro de los hechos contables ya que exige que una misma operación contable se anote dos veces, de manera que se mantenga siempre la igualdad fundamental. Este método se conoce como *Partida doble*.

La Partida doble es un método de aplicación o realización de un sistema contable completo de representación y coordinación. Este método se conoce también como *anfisografía*. Su origen se encuentra en las inscripciones de comerciantes italianos en la Edad Media.

El primer tratado dedicado a la Contabilidad por Partida doble lo realiza Fray Luca Pacciolo, publicado en 1494, en Venecia, denominado *Summa Arithmetica, Geometrica, Proportioni, Proportionalitá et Arte Maggiore* en el que, si bien se estudian disciplinas variadas, uno de los capítulos –*Tractatus particularis de computis et escripturis*– se dedica al estudio de la Contabilidad. En él se recogen principios que el autor había observado de la práctica económica o comercial.

Los fundamentos de la Partida doble se pueden agrupar como sigue (Urías; 1999:65):

- Toda cuenta consta de dos partes, de distinto signo.
- En todo sistema de cuentas que se considere existen, al menos, dos series de cuentas de tipo opuesto.
- Como consecuencia de lo anterior, en toda operación susceptible de anotación contable hay, al menos, dos cuentas de signo contrario.
- De igual manera, las expresiones monetarias de dichas cuentas de signo opuesto son iguales, siempre y cuando se utilice la misma unidad de cuenta.

El método de la Partida doble se puede resumir de la siguiente manera: *cuando se contabiliza un hecho contable también se debe reflejar su contrapartida*. Este procedimiento presenta grandes ventajas, ya que, además de posibilitar el cumplimiento de la ecuación contable básica, dota de una gran consistencia al modelo puesto que facilita la detección de errores y permite ordenar y clasificar toda la información económica.

3.4. | Clasificación y funcionamiento de las cuentas

La Contabilidad es un sistema de información que posee sus propios métodos. Si las cuentas son su principal instrumento de representación y medida es importante conocer cómo funcionan. Para ello veremos qué tipo de cuentas podemos encontrar así como las normas de funcionamiento de estas herramientas de registro.

3.4.1. Clasificación de las cuentas

Como hemos dicho, la cuenta representa un elemento patrimonial de la unidad económica. Si recordamos, cada elemento patrimonial podía adscribirse a una masa patrimonial según fuera un bien, un derecho o una obligación, exigible o no. De aquí podemos deducir que pueden existir *Cuentas de Activo*, *Cuentas de Pasivo* y *Cuentas de Patrimonio neto*. Ésta, por tanto, podría ser una primera clasificación de las cuentas, si bien debemos ampliarla de alguna manera para incluir aquellas cuentas que permiten calcular el resultado de la gestión empresarial. De esta manera obtenemos la siguiente clasificación:

- **Cuentas de patrimonio, de situación o de inventario:** Son aquellas que representan elementos patrimoniales de Activo, Pasivo o Patrimonio neto y que se incluyen en el Balance de situación.
- **Cuentas de resultados, diferenciales o de gestión:** Son aquellas que reflejan los conceptos de ingresos y gastos, y posibilitan el cálculo del resultado. La explicación detallada del funcionamiento de estas cuentas se verá en el siguiente tema.

Los elementos patrimoniales y, por tanto, las cuentas que los representan van experimentando variaciones en su valor. Dependiendo si se utiliza un criterio de manera consistente para medir los aumentos y disminuciones que experimentan o no, se puede encontrar otro tipo de cuentas:

- **Cuentas administrativas, estadísticas o netas:** Estas cuentas se caracterizan por medir en un elemento patrimonial las variaciones que se producen utilizando el mismo criterio de valoración para las entradas

y las salidas. Es decir, existe persistencia de valores. Este procedimiento se aplica a las cuentas patrimoniales de Activo, Pasivo y Neto.

- **Cuentas especulativas, mixtas o complejas:** Son aquellas que no mantienen el mismo criterio para medir los incrementos y disminuciones que se produzcan en el elemento patrimonial que representan. No existe por tanto persistencia de valores. El procedimiento especulativo puede desarrollarse en cualquier tipo de cuenta, si bien realmente sólo se aplica en las de Activo.

Recordemos que si aplicamos el método de la Partida doble, cada vez que se produce una operación económica que incida en el patrimonio empresarial, un hecho contable, se ven afectados dos o más elementos. El método contable basado en la Partida doble exige identificar para cada hecho contable lo siguiente:

- **Elementos patrimoniales** que intervienen en la transacción.
- **Valoración de cada elemento** en unidades monetarias de curso oficial.
- **Registro de las variaciones** usando para ello un *convenio de cargo y abono*. Este convenio determina cuándo realizar anotaciones al Debe y al Haber de las cuentas. Aún cuando cada tipo de cuenta tenga el suyo, podríamos resumirlos en la siguiente norma: “*Toda variación que suponga un empleo, aplicación o entrada, se anotará al Debe. Por el contrario, se anotarán al Haber si constituyen un origen, recurso o salida*”.

A continuación, veremos el funcionamiento de las diversas cuentas y sus convenios de cargo y abono.

3.4.2. Funcionamiento de las cuentas patrimoniales de Activo

Las cuentas de Activo son aquellas que representan bienes o derechos, es decir, elementos patrimoniales que suponen inversiones para la empresa. Si aplicamos todo lo que se ha visto anteriormente, cuando se produzca una entrada de estos activos en el patrimonio empresarial, ésta deberá anotarse en el Debe, mientras que si lo que se produce es una salida de este tipo de elemento, se registrará en el Haber. De esta manera podemos esquematizar el convenio de cargo y abono de este tipo de cuentas de la siguiente manera (Tabla 3.1).

Tabla 3.1. Convenio de cargo y abono de cuentas de Activo.

Debe	Activo	Haber
Saldo inicial (Si)		Disminuciones
Incrementos		

Para explicar mejor el funcionamiento de las cuentas de Activo podemos poner el siguiente ejemplo:

Ejemplo: Convenio de cargo y abono de cuenta de Activo			
REMI, S. A. es una empresa que se dedica a la elaboración de árboles genealógicos. Ha realizado las siguientes operaciones en su cuenta de caja:			
• 01/01/05: Tiene 300 € en la caja registradora de la empresa y 500 € en la caja fuerte que el Director General tiene en su despacho para atender posibles contingencias. • 02/02/05: Paga en efectivo 100 € a un mensajero que ha traído un paquete a portes debidos. • 05/02/05: Recibe 200 € de un cliente como anticipo a cuenta.			
Las anotaciones que la empresa habrá realizado en la cuenta “Caja, €” son las siguientes:			
Debe	Caja, €		Haber
Saldo inicial	800		
		100	Pago a mensajero - salida de activo
Cobro a cliente - incremento de activo	200		
		Saldo deudor: 900 €	

Hemos visto, anteriormente, que las cuentas de Activo pueden desarrollarse tanto de forma administrativa como especulativa, aunque en este caso concreto hemos seguido el método de persistencia de valores. Esto significa que el valor al que hemos anotado en el Debe es idéntico al del Haber, es decir, los incrementos que se producen en “Caja, €” se realizan al valor legal del dinero. Este mismo criterio se utiliza cuando se producen disminuciones. Pero no siempre existe esta persistencia descrita, puesto que se pueden llevar las cuentas de forma especulativa, es decir, realizando cargos con un valor –Precio de adquisición– mientras que los abonos se producen a otro diferente –Valor de mercado–. Analicemos los conceptos de las cuentas administrativas y especulativas.

3.4.2.1. Cuentas de Activo administrativas

Todas las cuentas patrimoniales de Activo pueden funcionar siguiendo el método administrativo de llevanza de cuentas. Esto significa que tanto los cargos como los abonos se realizan al mismo valor, el *Precio de adquisición (Pa)*. Existe persistencia de valores (Tabla 3.2). Al realizarse el registro de las variaciones que sufre un determinado elemento patrimonial por el mismo valor, estas cuentas no informan de ganancias o pérdidas. Si estos resultados existieran, se registrarían en otras cuentas denominadas *Cuentas de resultados o gestión*.

Tabla 3.2. Convenio de cargo y abono de cuentas administrativas de Activo.

Debe		Activo	Haber
Pa	Saldo inicial (Si)	Disminuciones	Pa
Pa	Incrementos		

Pongamos un ejemplo de cuenta de Activo administrativa, para lo que nos centraremos en un bien que pueda ser valorado de diferente manera, como pueden ser las mercancías que una empresa posee para su venta. Entendemos que las adquiere a un importe, denominado *Precio de adquisición*. Las venderá a otro precio, que puede ser distinto al anterior o no, al que llamamos *Precio de venta*. Este último valor no será tenido en cuenta en este ejemplo, ya que seguiremos un método administrativo para el registro de las variaciones que se produzcan en el elemento patrimonial *Mercaderías*.

Ejemplo: Cuentas administrativas de Activo

PIMI, S. A., es una empresa que se dedica a la compra y venta de cuadernos de espiral. Éstos serán “Mercaderías”. La empresa ha adquirido cuadernos por importe de 1.000 €. Vende la mitad de ellos por 600 €. Queremos calcular el saldo de la cuenta “Mercaderías”, así como el beneficio obtenido en la operación.

Hemos de tener en cuenta varios puntos:

- Los cargos y abonos se efectuarán al precio de adquisición del activo.
- El precio de adquisición de las entradas –Compras– asciende a 1.000 €.
- El precio de adquisición de las ventas es de 500 €. Es decir, si el total de cuadernos que tiene la empresa vale 1.000 € y vende la mitad, este importe será de 500 €, siempre y cuando utilicemos una persistencia de valores.

Las anotaciones que la empresa habrá realizado en la cuenta “Mercaderías” son las siguientes:

Debe	Mercaderías		Haber
Compra de cuadernos	1.000	500	Venta de la mitad de los cuadernos
		Saldo deudor: 500 €	

El saldo deudor de la cuenta nos informa acerca del valor del elemento patrimonial que se representa en el momento en que se calcule. En este caso, la empresa posee aún existencias de cuadernos por valor de 500 €.

Para calcular el beneficio que hemos obtenido sólo tendremos que aplicar la siguiente ecuación:

$$\text{Beneficio} = \text{Precio de venta} - \text{Precio de adquisición de los cuadernos vendidos}$$

$$100 \text{ €} = 600 \text{ €} - 500 \text{ €}$$

De todas maneras, hemos calculado este importe ya que conocíamos el precio de venta de los cuadernos que han salido del almacén. No se puede obtener con el mero análisis de la cuenta de mercaderías.

Las características que presentan estas cuentas administrativas son las siguientes:

- **Carácter inicial (fondo):** Al tratarse de una cuenta de Activo, las entradas o incrementos que se produzcan en él se han de anotar al Debe.
- **Carácter funcional (flujos):** Las cuentas de Activo pueden recibir tanto cargos como abonos, ya que estos elementos patrimoniales varían en ambos sentidos.
- **Carácter final (fondo):** Las cuentas administrativas de Activo nunca podrán tener saldo acreedor, es decir, su saldo será siempre deudor o cero. El saldo informará acerca del valor del elemento patrimonial representado en el momento en que se calcule, por lo que se considera que estas cuentas son de *inventario permanente o perpetuo*.
- **No informan de resultados,** sólo de valores patrimoniales de los elementos que representan.

3.4.2.2. Cuentas de Activo especulativas

Las cuentas de Activo especulativas permiten la utilización de criterios diferentes en las anotaciones al Debe y al Haber. Para los cargos se utiliza el *Precio de adquisición (Pa)* mientras que para los abonos se usa el *Precio de venta (Pv)*. Es decir, no existe persistencia de valores (Tabla 3.3).

Tabla 3.3. Convenio de cargo y abono de cuentas administrativas de Activo.

Debe		Activo	Haber
Pa	Saldo inicial (Si)	Disminuciones	Pv
Pa	Incrementos		

Si utilizamos el anterior ejemplo, podremos explicar este tipo de cuentas. En este caso, sí debemos hacer uso del precio de venta de la mitad de los cuadernos que la empresa había adquirido (600 €).

Ejemplo: Cuentas especulativas de Activo

PIMI, S. A., es una empresa que se dedica a la compra y venta de cuadernos de espiral. Éstos serán “Mercaderías”. Se ha adquirido cuadernos por importe de 1.000 €. Vende la mitad de ellos por 600 €. Queremos calcular el saldo de la cuenta “Mercaderías”.

Hemos de tener en cuenta varios puntos:

- Los cargos se efectuarán al Precio de adquisición del activo (1.000 €).
- Los abonos se realizan al Precio de venta del activo (600 €).

Las anotaciones que la empresa habrá realizado en la cuenta “Mercaderías” son las siguientes:

Debe	Mercaderías		Haber
Compra de cuadernos (Precio de adquisición)	1.000	600	Venta de la mitad de los cuadernos (Precio de venta)
		Saldo deudor: 400 €	

El saldo deudor de la cuenta no nos informa acerca del valor del elemento patrimonial que se representa en el momento en que se calcule.

Las características que presentan estas cuentas especulativas son las siguientes:

- **Carácter inicial (fondo):** Al tratarse de una cuenta de Activo, las entradas o incrementos que se produzcan en él se han de anotar al Debe al Precio de adquisición.
- **Carácter funcional (flujos):** Las cuentas de Activo pueden recibir tanto cargos como abonos, ya que pueden producirse variaciones en estos elementos patrimoniales en ambos sentidos. Hemos de recordar que los abonos se realizarán en este caso al Precio de venta.
- **Carácter final (fondo):** Las cuentas especulativas de Activo pueden tener cualquier tipo de saldo –deudor, acreedor o cero– debido a la no persistencia de valores que las caracteriza.
- **No informan acerca de los valores patrimoniales de los elementos que representan:** Este importe deberá obtenerse extracontablemente, es decir, mediante el recuento físico de las mismas y su valoración posterior.
- **Permite conocer el resultado de las operaciones siempre y cuando se disponga del valor de las existencias a comienzo y final del periodo:** Para calcular el resultado que se ha producido tenemos que aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{HABER} - \text{DEBE} - \text{EXISTENCIAS INICIALES} + \text{EXISTENCIAS FINALES} = \text{RESULTADO}$$

Utilicemos el ejemplo anterior para calcular el resultado, positivo o negativo, que se ha producido:

Ejemplo: Cuentas especulativas de Activo (continuación)

Queremos calcular el beneficio que se ha obtenido en la operación.

Recordemos cómo había quedado reflejada la cuenta de Mercaderías.

Debe	Mercaderías		Haber
Compra de cuadernos (Precio de adquisición)	1.000	600	Venta de la mitad de los cuadernos (Precio de venta)
		Saldo deudor: 400 €	

Conocemos que el valor de las existencias que aún quedan en el almacén asciende a 500 €.

Para calcular el resultado, aplicamos la fórmula que se ha visto:

HABER – DEBE + EXISTENCIAS FINALES – EXISTENCIAS INICIALES = RESULTADO

600 – 1.000 + 500 – 0 = 100

Coincide con el beneficio que habíamos calculado anteriormente, por lo que podemos decir que éste es correcto.

3.4.3. Funcionamiento de las cuentas patrimoniales de Pasivo

Las cuentas patrimoniales de Pasivo representan obligaciones para la empresa, esto es, fuentes de financiación u orígenes de recursos que la entidad materializará en inversiones. Utilizando los conceptos analizados con anterioridad, la variación en un elemento patrimonial que represente un recurso o un origen se deberá anotar en el Haber, mientras que su disminución se registrará en el Debe. Si esquematizamos el convenio de cargo y abono aplicable obtenemos lo siguiente (Tabla 3.4):

Tabla 3.4. Convenio de cargo y abono de cuentas de Pasivo.

Debe	Pasivo	Haber
Disminuciones		Saldo inicial (Si)
		Incrementos

Recordemos que las cuentas de Pasivo siguen normalmente un criterio administrativo, es decir, existe persistencia de valores.

Ejemplo: Convenio de cargo y abono de cuenta de Pasivo

PITIU, S. A., es una empresa que se dedica a realizar visitas organizadas por la isla de Ibiza. Para realizar sus operaciones ha necesitado recurrir a un préstamo bancario que deberá devolver en un plazo máximo de 5 años.

- 01/02/05: Le conceden el préstamo por un importe de 6.000 €.
- 12/12/05: Amortiza parcialmente el principal, por importe de 1.000 €. Esta operación significa que se reduce el importe de la deuda en 1.000 €.

Las anotaciones que la empresa habrá realizado en la cuenta “Deudas l/p con entidades de crédito” son las siguientes:

Debe	Deudas l/p con entidades de crédito		Haber
		6.000	Concesión de préstamo
Amortización parcial	1.000		
Saldo acreedor: 5.000 €			

El saldo acreedor de la cuenta nos informa del valor del pasivo que mantiene la empresa en el momento en que se ha calculado. Es decir, PITIU, S. A., mantiene una obligación de pago con el banco por importe de 5.000 €.

Las características que presentan estas cuentas de Pasivo son las siguientes:

- **Carácter inicial (fondo):** Al tratarse de una cuenta de Pasivo, cuando se produzca un origen de fondos, se anotarán al Haber al Precio de adquisición.
- **Carácter funcional (flujos):** Las cuentas de Pasivo pueden recibir tanto cargos como abonos, ya que pueden producirse variaciones en estos elementos patrimoniales en ambos sentidos.
- **Carácter final (fondo):** Las cuentas de Pasivo tendrán saldo acreedor o cero ya que se llevan de manera administrativa. Este saldo informa acerca del valor de la obligación que mantiene la entidad en el momento en que se ha calculado.

3.4.4. Funcionamiento de las cuentas patrimoniales de patrimonio neto

Podemos utilizar un razonamiento idéntico al de las cuentas de Pasivo exigible para explicar el convenio de cargo y abono en las cuentas patrimoniales de Patrimonio neto. Su esquema será el que exponemos a continuación (Tabla 3.5):

Tabla 3.5. Convenio de cargo y abono de cuentas de Neto.

Debe	Neto	Haber
Disminuciones		Saldo inicial (Si)
		Incrementos

Al igual que en las cuentas de Pasivo, las cuentas patrimoniales de Neto siguen normalmente un criterio administrativo, por lo que presentan una persistencia de valores.

Ejemplo: Convenio de cargo y abono de cuentas patrimoniales de Neto

PAI, C. B., es una comunidad de bienes cuyo objeto social es la elaboración de platos colombianos preparados. Los propietarios han realizado las siguientes operaciones relativas a la cuenta de Capital:

- 01/05/05: Se constituye la Comunidad de Bienes, entidad con personalidad jurídica no mercantil. Cada uno de los 5 socios ha realizado una aportación al capital de 5.000 €.
- 10/09/05: Se considera que la anterior aportación es excesiva, por lo que se reduce a 2.000 € por socio.
- 30/11/05: Se admite un nuevo partícipe en la Comunidad, que ha de ponerse al día en las aportaciones.

Las anotaciones que la empresa habrá realizado en la cuenta "Capital" son las siguientes:

Debe	Capital		Haber
Reducción de aportaciones	15.000	25.000	Constitución de CB.
		2.000	Aportación realizada por nuevo socio
Saldo acreedor: 12.000 €			

El saldo acreedor de la cuenta de Capital nos informa del valor del neto patrimonial de la empresa en el momento en que se ha calculado. Es decir, PAI, S. A., dispone de un capital de 12.000 €.

Las características que presentan estas cuentas patrimoniales de Neto son las siguientes:

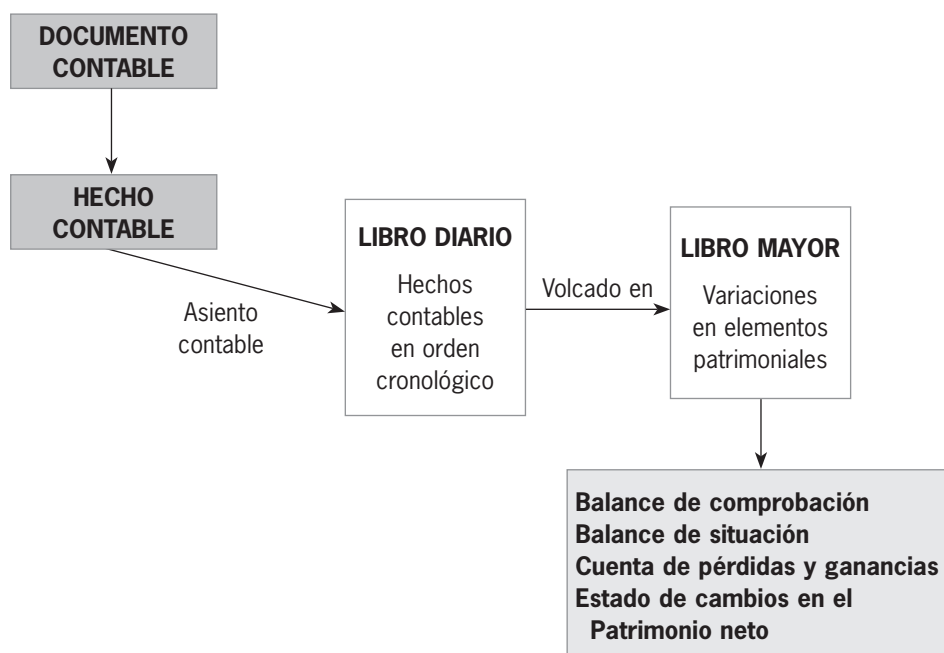
- **Carácter inicial (fondo):** Al tratarse de una cuenta de Patrimonio neto, cuando se produzca un origen de fondos, se anotarán al Haber al Precio de adquisición.
- **Carácter funcional (flujos):** Las cuentas de Patrimonio neto pueden recibir tanto cargos como abonos, ya que pueden producirse variaciones en estos elementos patrimoniales en ambos sentidos.
- **Carácter final (fondo):** Las cuentas de Patrimonio neto tendrán, normalmente, saldo acreedor o cero. Este saldo informa acerca del valor de los recursos propios que mantiene la entidad en el momento de su cálculo.

3.5. | El soporte material de la información contable: los libros de contabilidad

La Contabilidad es un proceso en el que se recoge y selecciona información económico-financiera relevante, que es interpretada, cuantificada y registrada, obteniendo como resultado de ello una serie de estados financieros e informes útiles a los usuarios para la toma de decisiones.

La realidad económico-financiera de la entidad se recoge en una gran variedad de documentos, como pueden ser escrituras de compra-venta, facturas, albaranes, letras de cambio, nóminas, pólizas, etc. Del análisis de estos documentos se deduce la ocurrencia de un hecho contable. Éste ha de representarse mediante un *Asiento* en el *Libro Diario*. Estos asientos son, por tanto, la representación de un hecho contable. Sin embargo, no es fácil conocer, con el estudio de los asientos, qué es lo que ha ocurrido con un determinado elemento patrimonial. Es por ello que se han de recoger las variaciones que éste ha provocado en el patrimonio empresarial mediante las *Cuentas*. Todas ellas están recogidas en el *Libro Mayor* (Tabla 3.6).

Tabla 3.6. Proceso de registro o Teneduría de libros.



El proceso de registro de los hechos contables en los libros –Diario y Mayor– se conoce como *Teneduría de libros*. Ésta es una de las partes que componen el proceso contable completo y que veremos en el siguiente tema.

El uso de los libros de contabilidad se ha mantenido aún cuando la forma en que se registra en ellos ha variado sustancialmente con la incorporación de las nuevas tecnologías a la gestión empresarial. El Código de Comercio indica respecto a ellos que: “*Todo empresario deberá llevar una contabilidad ordenada, adecuada a la actividad de su empresa, que permita un seguimiento cronológico de todas sus operaciones, así como la elaboración periódica de balances e inventarios. Llevará necesariamente, sin perjuicio de lo establecido en leyes o disposiciones especiales, un Libro de Inventarios y Cuentas Anuales y otro Diario*” (Código de Comercio, art. 25, reformado por la Ley 19/1989, 25 de julio). De lo anterior, podemos deducir que existen Libros obligatorios –Libro Diario y el Libro de Inventarios y Cuentas Anuales– y libros voluntarios –Libro Mayor–.

3.5.1. El Libro Diario

Todos los hechos contables deben ser registrados por la Contabilidad mediante un *Asiento contable* que se realiza en el *Libro Diario*, libro que todo empresario está obligado a llevar (Código de Comercio, art. 25). Por tanto, en este libro se registrarán diariamente todas las operaciones relativas a la actividad de la empresa. Esta periodicidad no es de aplicación estricta, ya que se permite la anotación conjunta de los totales de las operaciones por periodos no superiores a un mes siempre que se detalle en otros libros auxiliares (Código de Comercio, art. 28, 2).

Existen varios modelos de Libro Diario, si bien el más utilizado en España es el siguiente:

Importes deudores	Referencia del folio del Libro Mayor al que se traspasa el asiento (RT)	Concepto o asiento	Referencia del folio del Libro Mayor al que se traspasa el asiento (RT)	Importes acreedores
—	—	Núm. Fecha Cuentas de cargo a) Cuentas de abono Explicación del asiento	—	—

Para facilitar su ordenación a cada asiento se le asigna un número de orden correlativo que sirve como referencia de la operación que se ha contabilizado. Debido a que se registran las operaciones cronológicamente, podemos decir que

la visión que ofrece este libro es dinámica, puesto que permite conocer todas las actividades que ha realizado la empresa a lo largo de un periodo de tiempo determinado.

Ejemplo: Operativa contable: Libro Diario

RIE, S. A., es una empresa que se dedica a la programación de juegos para video consolas. Ha realizado las siguientes operaciones:

- 01/01/05: Se constituye con un capital social de 60.000 € que aportan los socios. Este importe se deposita en una cuenta corriente bancaria abierta a favor de la entidad
- 02/01/05: Paga con cheque bancario 20.000 € por la compra de un local comercial (valor de construcción 15.000 €, valor del suelo 5.000 €).

Las anotaciones que la empresa habrá realizado en el Libro Diario son las siguientes:

Importes deudores	RT	Concepto o asiento			RT	Importes acreedores
60.000	1	Núm. 1 Fecha: 01/01/05 Bancos, c/c	a)	Capital social	2	60.000
15.000 5.000	3 4	Núm. 2 Fecha: 02/01/05 Construcciones Terrenos y bienes naturales	a)	Bancos, c/c	2	20.000

3.5.2. El Libro Mayor

Los asientos del Libro Diario se transcriben al Libro Mayor por orden cronológico. En él se relacionan todas las cuentas que han tenido movimiento durante el ejercicio. Para facilitar su ordenación se asigna a cada cuenta un número de orden correlativo, al que se hace referencia en el asiento que lo origina (RT).

El formato del Libro Mayor es idéntico al de un libro común. Dos hojas de este libro abierto se dedican a un elemento patrimonial. Los movimientos al Debe se anotarían en la hoja de la izquierda, mientras que las anotaciones al Haber se ubican en la hoja derecha. A continuación reflejamos un modelo de Libro Mayor.

Debe		Identificación del elemento patrimonial				N.º	Haber
Fecha	Explicación	Ref.	Importe	Fecha	Explicación	Ref.	Importe

Este libro no es de elaboración obligatoria, si bien es recomendable su utilización ya que facilita enormemente la elaboración de inventarios y Balances, además de que permite conocer en un momento dado el saldo de un elemento patrimonial determinado.

Ejemplo: Operativa contable: Libro Mayor					
Anotar en el Libro Mayor las variaciones que se hubieran producido en los elementos patrimoniales de RIE, S. A.					
Activo					
Debe	Bancos, c/c, vista, entidades de crédito			1	Haber
Aportaciones realizadas por socios (Asiento 1)	60.000	20.000	Cheque n.º 234 entregado para la adquisición de local comercial (Asiento 2)		
Debe	Construcciones			3	Haber
Local comercial (Asiento 2)	15.000				
Debe	Terrenos y bienes naturales			4	Haber
Valor del suelo del local comercial (Asiento 1)	15.000				
Neto					
Debe	Capital social			2	Haber
		60.000	Constitución de sociedad (Asiento 1)		

3.5.3. El Libro de Inventarios y Cuentas Anuales

El Código de Comercio obliga a la empresa a llevar un *Libro de Inventarios y Cuentas Anuales* (Código de Comercio, art. 25). Debe abrirse con un Balance inicial detallado del patrimonio empresarial. Deben transcribirse, al menos trimestralmente, los Balances de comprobación de Sumas y Saldos, así como el inventario de cierre del ejercicio y las Cuentas Anuales (Código de Comercio, artículo 28, 1).

3.6. | Cuestionario de autoevaluación

Elija, para cada cuestión, aquella opción que considere correcta.

1 La Contabilidad:

- a) Es un sistema de información que registra acontecimientos de naturaleza jurídica que tienen lugar en el ámbito de la empresa.
- b) Es un sistema de información que registra acontecimientos de naturaleza económica que tienen lugar en el ámbito de la empresa, es decir, hechos económicos.
- c) Es un sistema de información que registra acontecimientos de naturaleza económica y/o jurídica que tienen lugar en el ámbito de la empresa.
- d) Es un sistema de información que registra acontecimientos de naturaleza económica y/o jurídica que tienen lugar en el ámbito de la empresa, es decir, hechos contables, susceptibles de valoración.

2 La cuenta contable:

- a) Es un instrumento de registro de las operaciones que realiza la empresa en un momento dado.
- b) Es un instrumento de registro usado para anotar las variaciones que experimentan varios elementos patrimoniales a lo largo del tiempo.
- c) Es un instrumento de registro usado para anotar las variaciones que experimenta un único elemento patrimonial a lo largo del tiempo y que permite calcular el valor que éste alcanza en un momento dado.
- d) Es un instrumento de registro usado para anotar las variaciones que experimenta un único elemento patrimonial a lo largo del tiempo, aún cuando no se pueda calcular su importe.

3 La terminología que se aplica a una cuenta es especial. En este sentido:

- a) El saldo de una cuenta corresponde a la diferencia entre las sumas deudoras y acreedoras de una cuenta, e informa del valor del elemento patrimonial representado en un momento dado.
- b) Debitar una cuenta coincide con cualquier anotación al Debe en cuentas de pasivo.
- c) Abrir una cuenta es realizar un registro en una cuenta.
- d) Al liquidar una cuenta, se anota su saldo en el lado cuya suma haya sido inferior.

4 El método contable de la Partida doble:

- a) Significa que toda cuenta consta de dos partes, de igual signo.
- b) Exige identificar para cada hecho contable los elementos que intervienen en el mismo; la valoración de cada elemento, y el registro de las variaciones usando para ello unos convenios de cargo y abono definidos.

- c) Exige identificar para cada hecho contable los elementos que intervienen en el mismo, y el registro de las variaciones usando para ello unos convenios de cargo y abono definidos.
- d) Significa que, cuando se contabiliza un hecho contable, no tiene por qué representarse también su contrapartida.

5 Las cuentas de Activo:

- a) Representan aquellos elementos patrimoniales que suponen fuentes de financiación para la empresa.
- b) Pueden seguir métodos administrativos o especulativos de llevanza de cuentas, dependiendo de si existe o no persistencia de valores en los cargos y abonos que se efectúen.
- c) En ningún caso presentarán saldos acreedores.
- d) Informan de resultados siempre y cuando se lleven mediante el método administrativo.

6 Las cuentas de Pasivo:

- a) Representan aquellos elementos patrimoniales que suponen fuentes de financiación para la empresa.
- b) Pueden seguir métodos administrativos o especulativos de llevanza de cuentas, dependiendo de si existe o no persistencia de valores en los cargos y abonos que se efectúen.
- c) En ningún caso presentarán saldos acreedores.
- d) Informan de resultados siempre y cuando se lleven mediante el método administrativo.

7 El convenio de cargo y abono:

- a) Es universal y se aplica uno distinto dependiendo de la consideración como Activo, Pasivo, o Resultado que tenga el elemento patrimonial que sufra la variación que se pretende representar.
- b) En los elementos de Activo, obliga a representar los incrementos del valor mediante anotaciones al Haber.
- c) Provoca que las cuentas de Pasivo tengan un carácter final deudor o cero.
- d) Provoca que las cuentas de Patrimonio neto sólo puedan recibir anotaciones al Haber.

8 Los libros de contabilidad:

- a) Son obligatorios en cualquier caso.
- b) Recogen la realidad económico-financiera de una empresa.
- c) Pueden ser variados, si bien existen libros obligatorios –Libro Diario y Libro Mayor– y otros voluntarios –Libro de Inventarios y Cuentas Anuales–.
- d) Pueden ser variados, si bien existen libros obligatorios –Libro Diario y Libro de Inventarios y Cuentas Anuales– y otros voluntarios –Libro Mayor–.

9 El Libro Diario:

- a) Es aquel en el que se recogen los hechos contables de forma cronológica.
- b) Es aquel en el que se inscriben los asientos contables de forma aleatoria.
- c) Es aquel en el que se refleja la situación patrimonial de la empresa.
- d) Es aquel en el que se incorporan los Balances ordenados cronológicamente.

10 El Libro de Inventarios y Cuentas Anuales:

- a) Debe abrirse con un Balance inicial detallado del patrimonio empresarial.
- b) Incluye, al menos, dos Balances de Comprobación de Sumas y Saldos por cada año.
- c) Recoge la variación de cada elemento patrimonial y su saldo en un momento dado.
- d) Incorpora los hechos contables que se han producido en la empresa.

Soluciones al cuestionario:

1	d	6	a
2	c	7	a
3	a	8	d
4	b	9	a
5	b	10	a

3.7. | Bibliografía

- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Ley de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea.
- BALLESTÁ GRAU, G. y MONFORT AGUILAR, E. (2003): *Contabilidad General: una visión práctica*. Gestión 2000. Barcelona.
- FERNÁNDEZ PIRLA, J. M. (1960): *Un ensayo sobre Teoría Económica de la Contabilidad*. Editorial E.J.E.S. Madrid.
- MALLO RODRÍGUEZ, C. (Coord.) (2002): *Introducción a la Contabilidad Financiera*. Thompson. Madrid.
- MARTÍNEZ CHURIAQUE, J. I. y CALVO SÁNCHEZ, J. A. (2004): “Concepto y uso del Resultado Contable”. *Monografías sobre las Normas Internacionales de Información Financiera*, Tomo I. Biblioteca Expansión. Madrid.
- RIVERO, J. (2004): *Contabilidad Financiera*. Edisofer. Madrid.
- SÁEZ TORRECILLA, A. (2003): *Contabilidad General*. McGraw-Hill. Madrid.
- TRIGUEROS PINA, J. A.; SANSALVADOR SELLÉS, M. E.; REIG MULLOR, J.; GONZÁLEZ CARBONELL, J. F. y CAVERO RUBIO, J. A. (2004): *Fundamentos y práctica de contabilidad*. Pirámide. Madrid.
- TÚA PEREDA, J. (2004): “El marco conceptual de la información financiera”. *Monografías sobre las Normas Internacionales de Información Financiera*, Tomo I. Biblioteca Expansión. Madrid.
- URÍAS VALIENTE, J. (1999): *Introducción a la Contabilidad. Teoría y supuestos*. Pirámide. Madrid.
- VACAS GUERRERO, C. (2002): *Curso Básico de Contabilidad Financiera. Edición especialmente dirigida a empresas del sector turístico*. Síntesis. Madrid.

Análisis de las cuentas de diferencias y resultados

Prof.^a Catalina Vacas Guerrero

Contenidos

- 4.1. El resultado contable o renta de la empresa
 - 4.1.1. Métodos de cálculo del resultado
 - 4.1.2. Contenido y clases de resultados
- 4.2. Los ingresos. Concepto, clases, registro y valoración
 - 4.2.1. Normas de valoración de los ingresos
 - 4.2.2. Criterios para reconocer los ingresos
- 4.3. Los gastos. Concepto, clases, registro y valoración
- 4.4. Ingresos y gastos no imputables al resultado del ejercicio
- 4.5. Principios contables que influyen en la determinación del resultado del periodo
 - 4.5.1. Principio del devengo
 - 4.5.2. Principio de prudencia
 - 4.5.3. La correlación de ingresos y gastos
- 4.6. La cuenta de pérdidas y ganancias
- 4.7. La distribución del resultado
- 4.8. Cuestionario de autoevaluación y casos prácticos
- 4.9. Bibliografía

4.1. | El resultado contable o renta de la empresa

Uno de los objetivos principales de las empresas de negocio es la obtención de beneficio, por lo que surge la necesidad de informar sobre los cambios que se han producido en el patrimonio como consecuencia de la actividad desarrollada, lo que implica el cálculo del resultado y la determinación de sus componentes.

El resultado contable, renta o utilidad, fue definido por Hicks como la cantidad máxima de recursos que puede consumir una persona durante un periodo, de tal forma que, al final del mismo, se encuentre en una situación idéntica a la de partida. El concepto de utilidad económica de Hicks es el que se toma como base para el cálculo del resultado empresarial, entendido como el beneficio máximo que la empresa puede distribuir en un periodo de tiempo determinado, manteniendo el valor de la empresa en términos reales, al final de dicho periodo y la capacidad para volver a generar renta en el futuro.

Como ya vimos en el Capítulo 2, el patrimonio es una magnitud estática (magnitud fondo) que mide la riqueza en un momento determinado, esta riqueza es la que permite a la empresa generar renta en el futuro. El resultado (magnitud flujo) representa la variación (positiva o negativa) experimentada por el patrimonio de la empresa, en un intervalo de tiempo. En resumen, el resultado se identifica con la corriente de renta por el uso de la riqueza en un periodo de tiempo.

De acuerdo con las teorías del propietario¹, los resultados positivos (ingresos/ganancias) de un periodo representan incrementos del valor del patrimonio (de la riqueza). Por el contrario los resultados negativos (gastos/pérdidas) suponen disminuciones del valor de dicho patrimonio.

Contablemente el resultado obtenido es uno de los componentes de los fondos propios y, por tanto, debe ser incluido en el patrimonio neto del balance de situación. Además, el resultado contable es uno de los indicadores utilizados para medir la eficiencia de la actividad empresarial.

¹ Las teorías del propietario se basan en que el sujeto contable se centra en el propietario de la entidad, que es el que posee el activo y está obligado por los pasivos, siendo el patrimonio neto el valor neto del negocio para su dueño. Los cambios que se produzcan como consecuencia de la actividad económica de la empresa, serían variaciones del activo o del pasivo, siendo las cuentas de resultados divisionarias del patrimonio neto, de manera que los ingresos son incrementos de la riqueza de sus dueños y los gastos disminuciones de la misma. El beneficio global no es de la entidad, sino de los socios, y por tanto, los dividendos serían meras transferencias de capital a sus legítimos dueños, que reciben algo que les corresponde y que se había acumulado en la empresa.

La práctica de la contabilidad en nuestro entorno está basada en las teorías del propietario, lo que ha situado a los accionistas en una posición superior al resto de los usuarios.

4.1.1. Métodos de cálculo del resultado

El cálculo del resultado empresarial puede realizarse de acuerdo con los siguientes métodos:

- a) Método de mantenimiento del patrimonio neto.
- b) Método basado en las transacciones.

El primero, también conocido como método de mantenimiento del capital, calcula el beneficio como diferencia entre el valor del patrimonio al final y al principio del periodo. Para realizar este cálculo es necesario excluir las operaciones realizadas entre la empresa y sus propietarios, como son los aumentos y reducciones de capital y la distribución de beneficios.

En esta línea está la definición de resultado realizada por Vela, Montesinos y Serra (1996:515): “importe monetario correspondiente al aumento o disminución neto experimentado por el patrimonio de una entidad en un periodo de tiempo determinado, distinto de los derivados de las nuevas aportaciones o de retiradas de recursos llevadas a cabo por los titulares de la entidad”.

$$\text{Resultado del periodo} = \text{Patrimonio neto final}^* - \text{patrimonio neto inicial}$$

* *Excluidas las operaciones con los propietarios.*

El método de mantenimiento del patrimonio neto tiene como principal inconveniente que no permite conocer el detalle de las causas que han generado el beneficio o pérdida del ejercicio.

Como alternativa al método anterior, se utiliza el método de las transacciones por su mayor valor informativo, que consiste en ir reflejando a lo largo del ejercicio el resultado de las distintas operaciones que realiza la empresa. Se identifica en cada transacción que se realiza el resultado de la misma, de tal forma que el resultado del ejercicio se obtiene por agregación de los resultados correspondientes a cada una de las operaciones.

Desde esta óptica, los resultados se calcularían a partir de las variaciones experimentadas en los fondos propios.

Estas variaciones pueden deberse a:

- Operaciones con los propietarios (aportaciones o distribuciones).
- Operaciones que crean renta.

Centrándonos en éstas últimas, el proceso de creación de renta en una entidad se reflejaría por diferencia entre los conceptos de ingresos y de gastos.

Por tanto, en el cálculo del resultado intervendrían dos corrientes contrapuestas, una positiva (la de los ingresos del periodo) y otra negativa (la de los

gastos). Las fórmulas de cálculo y de presentación de los resultados son múltiples en función de cómo se agrupan los ingresos y los gastos; la característica común de todas ellas es que permiten conocer las causas o actividades que han dado lugar al resultado del periodo (López y Menéndez, 1991:52).

$$\text{Resultado del periodo} = \text{Ingresos del periodo} - \text{Gastos del periodo}$$

En esta línea está la definición de resultado realizada por AICPA (1971: 134): “exceso o déficit de ingresos sobre gastos obtenidos por una empresa en un periodo contable, el cual representa el incremento o decremento de los fondos propios. Todo ello considerando que la actividad desarrollada por la empresa tiene como fin el lucro y que los diferentes hechos han sido medidos y reconocidos de acuerdo a los principios contables generalmente aceptados”.

Este segundo método es el que generalmente se emplea en contabilidad para determinar el resultado del ejercicio. Para calcularlo es preciso identificar y cuantificar cada uno de los componentes de los ingresos y de los gastos.

4.1.2. Contenido y clases de resultados

Uno de los puntos que ha causado mayor discusión, en relación a la determinación del resultado, son los componentes que deben incluirse en el resultado contable. La elección de unos u otros dependerá de los objetivos perseguidos con el conocimiento del mismo. La existencia de distintas categorías de resultado, y la discusión sobre qué componentes deben ser considerados a la hora de calcular el resultado contable, evidencian la relatividad del mismo.

Antes de analizar las diversas categorías y componentes del resultado, vamos a aclarar las distintas clases de actividad que puede realizar la empresa, ya que algunas clasificaciones de resultados están ligadas a la actividad de la que proceden.

La empresa puede realizar operaciones de muy diversa índole, unas con carácter habitual y recurrente y otras ocasionales. En consecuencia, hablamos de actividad principal, que sería la que constituye su objeto social, y el resultado obtenido con operaciones propias de esa actividad es denominado resultado operativo. Además, la empresa puede realizar, de modo ocasional, operaciones no relacionadas directamente con su objeto social, como pueden ser la venta de elementos del inmovilizado, material o intangibles, o la enajenación de títulos de su cartera de control, dando lugar a resultados procedentes de activos no corrientes y resultados excepcionales. Y entre unas y otras, caben operaciones que, sin estar relacionadas directamente con el tráfico de la empresa se producen con cierta regularidad, son las denominadas actividades accesorias a la explotación.

Con el fin de esquematizar el estudio de los componentes del resultado, y siguiendo a López y Menéndez (1991:53-54), distinguiremos dos posturas extremas:

- a) La postura que defiende que en el resultado empresarial sólo deben incluirse los resultados procedentes de la actividad principal y accesorial, es decir, los procedentes de las operaciones ordinarias y repetitivas; y
- b) los partidarios del cálculo del resultado global, que incluiría los resultados procedentes de todo tipo de operaciones sin tener en cuenta el origen o causa de las mismas (excluyendo las aportaciones y retiradas de los propietarios).

Los defensores de la postura a) argumentan que el resultado así obtenido es más útil para los fines perseguidos por los usuarios de la información contable, ya que se supone que este será el resultado que se va a producir de forma habitual y, por tanto, se podrán hacer previsiones sobre resultados futuros; también razonan que este resultado, obtenido en condiciones normales, servirá para medir la eficiencia de la gestión de la empresa al quedar fuera del mismo todo aquello que sea excepcional.

Los defensores del cálculo del resultado global (postura b) argumentan que, sea cual sea el motivo por el que se ha obtenido el resultado, influye en la variación del patrimonio neto. Si el resultado no incluyese el procedente de todo tipo de operaciones, se estaría ofreciendo a los usuarios una información parcial y sesgada, ya que la evolución del patrimonio depende de todas las actividades realizadas por la empresa, sean ordinarias o excepcionales, habituales o esporádicas.

La doctrina y la práctica contable actual entienden que dentro del concepto genérico de resultado se debe incluir lo que hemos denominado resultado global. Si bien, y con el fin de mejorar la información que se suministra a los usuarios, es aconsejable que, en la presentación de los resultados, se distingan los resultados de las actividades ordinarias de las excepcionales para poder evaluar la capacidad de la empresa para generar en el futuro recursos con regularidad.

El Plan General de Contabilidad de 1990 distingue entre resultado ordinario y resultado extraordinario, y dentro del primero, desglosa el resultado de explotación y el resultado financiero. Sin embargo en el PGC de 2007 desaparecen los resultados extraordinarios, al menos como partida específica de la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo entre resultados de las *operaciones continuadas* (explotación y financieros) y de las *operaciones interrumpidas*, para las operaciones que poseen esta característica.

En el PGC de 2007, los resultados derivados de transacciones con inmovilizado y subvenciones de inmovilizado no financiero se incluyen en el resultado de explotación, y los relacionados con instrumentos de capital de entidades vinculadas se incorporan al resultado financiero. Los resultados derivados de transacciones con títulos propios se incorporan directamente al patrimonio neto, así como los

resultados de ejercicios anteriores. Y en el caso de que la empresa presente otros resultados de carácter excepcional y cuantía significativa, como por ejemplo los producidos por inundaciones, incendios, multas o sanciones, se creará una partida de “Otros resultados”, formando parte del resultado de explotación.

Por tanto, el *Resultado de explotación* del PGC de 2007, recoge el resultado obtenido por la actividad principal de la empresa y por otras actividades habituales realizadas de manera accesoria a la principal, además de los procedentes de transacciones con inmovilizado, subvenciones de capital y otros resultados. Deberá ser la fuente de beneficios más importante. Los principales componentes de resultado de explotación son, entre otros: el importe de la cifra de negocios, los consumos de existencias, los gastos de personal, los servicios exteriores y las dotaciones a la amortización del inmovilizado.

El *Resultado financiero* engloba los resultados relacionados con las inversiones financieras realizadas por la empresa o con la financiación concedida u obtenida por la misma, las diferencias de cambio y las variaciones de valor derivadas de la aplicación del criterio del valor razonable en instrumentos financieros (en los casos en que proceda imputarlos a resultados).

El *Resultado antes de impuestos* está formado por el resultado de explotación más el resultado financiero.

El *Resultado del ejercicio procedente de las operaciones continuadas* es el obtenido restando el impuesto sobre beneficios al resultado antes de impuestos.

El *Resultado del ejercicio de las operaciones interrumpidas*, neto de impuestos, es el obtenido por este tipo de operaciones. Una actividad interrumpida es todo componente que ha sido enajenado o se ha dispuesto de él por otra vía, o bien que ha sido clasificado como mantenido para la venta.

Y por último, el *Resultado del ejercicio* se obtiene sumando los dos conceptos anteriores: resultados de las operaciones continuadas y de las interrumpidas.

De forma esquemática (Tabla 4.1):

Tabla 4.1. Clases de resultados.

A) OPERACIONES CONTINUADAS
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN
A.2) RESULTADO FINANCIERO
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3-impuesto)
B) OPERACIONES INTERRUPTIDAS
B.1) Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+B.1)

4.2. | Los ingresos. Concepto, clases, registro y valoración

Los ingresos son los componentes positivos del resultado y podrían ser definidos como los flujos positivos de riqueza generados como consecuencia de las actividades de la empresa en un periodo determinado y que, por lo tanto, producen un incremento del patrimonio neto.

Los ingresos generan incrementos de los recursos económicos de la empresa como consecuencia de la venta de bienes o de la prestación de servicios que son objeto del tráfico de la empresa, así como de otros beneficios de operaciones económicas no corrientes.

No constituyen ingresos las nuevas aportaciones realizadas por los socios o propietarios.

El nuevo artículo 36, del Código de Comercio y el Marco Conceptual del PGC de 2007, los define como: incrementos en el patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio, ya sea en forma de entradas o aumentos de valor de los activos, o de disminución de los pasivos, siempre que no tengan su origen en aportaciones, monetarias o no, de los socios o propietarios. Esta definición es prácticamente idéntica a la del IASB.

De igual manera que, en el epígrafe anterior, hablábamos de resultado obtenido con operaciones propias de la actividad principal, de actividades accesorias y de actividades excepcionales, podríamos hablar de ingresos procedentes de la actividad principal, de ingresos accesorios y de ingresos excepcionales; y utilizando la terminología del PGC de 2007, ingresos de operaciones continuadas, dentro de los que se incluyen los de explotación y los financieros, e ingresos de operaciones interrumpidas. Forman parte de los ingresos de explotación los procedentes de las operaciones de tráfico, los ingresos accesorios a la explotación, los procedentes de transacciones con inmovilizado y las subvenciones de inmovilizado no financiero. Por ejemplo, para un hotel sería un ingreso de explotación procedente de la actividad principal el obtenido por la prestación de servicios de alojamiento; ingreso procedente de actividades accesorias el que obtuviera por el alquiler de plazas de aparcamiento de vehículos e ingreso financiero el obtenido por los dividendos de acciones.

Los ingresos por venta de bienes o prestación de servicios producen incrementos brutos del patrimonio neto; para medir su efecto definitivo en el patrimonio será preciso deducir los gastos necesarios para obtener tales ingresos. Cualquiera de estos ingresos puede materializarse en un incremento de activo (caja si se cobra al contado o un derecho de cobro si se aplaza) o una disminución de pasivos si la contrapartida del ingreso fuera la cancelación de una deuda.

Dentro de los ingresos de explotación y, dependiendo de cuál sea la actividad empresarial que provoca el ingreso, se utilizan distintas cuentas, a título de ejemplo y sin pretender ofrecer una relación exhaustiva de los mismos citamos:

- *Venta de mercaderías*, para los bienes enajenados por las empresas comerciales.
- *Venta de productos terminados*, para los bienes vendidos por las empresas industriales.
- *Prestaciones de servicios*, para registrar las ventas realizadas por las empresas de servicios.
- *Otros ingresos de gestión*, donde se registran otros ingresos accesorios por arrendamientos, comisiones, servicios al personal, etc.

Estos ingresos figurarán en la cuenta de pérdidas y ganancias por su importe neto de devoluciones y descuentos. Existen cuentas asociadas a las ventas (devoluciones de ventas, rappels sobre ventas y descuentos por pronto pago) que representan un menor importe de la venta o prestación de servicios, y deben ser tenidos en cuenta a la hora de calcular el importe neto de las ventas.

Para registrar contablemente los ingresos se aplica el convenio de cargo y abono de las cuentas de neto, basado en el Principio de dualidad, ya estudiado en el Capítulo 3, al que nos remitimos. Todo ingreso supone un incremento de neto, y por tanto se registra en el haber de la cuenta correspondiente. Las cuentas de ingresos son de funcionamiento unilateral, ya que sólo admiten anotaciones en el Haber; únicamente admitirían anotaciones en el Debe al cierre del ejercicio, cuando se regularizan y trasladan su saldo a la cuenta general de resultados.

Debe	Cuenta de ingreso		Haber
		Reconocimiento del ingreso	

El registro contable en el libro Diario de un ingreso por prestación de servicios (prescindiendo por el momento del IVA) sería:

Debe	Concepto		Haber
	x		
	Tesorería o Derecho de cobro (Aumenta el activo)	a	Prestaciones de servicios (Aumenta el neto)
	x		

Como podemos apreciar en el ejemplo, no tiene por qué haber una correspondencia temporal entre el ingreso (flujo real de bienes o servicios) y el cobro (flujo monetario).

Entre los ingresos financieros citamos, a título de ejemplo, las siguientes cuentas:

- *Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio*: dividendos por participación en el capital de otras empresas.
- *Ingresos de valores representativos de deuda*: intereses por tenencia de obligaciones y bonos emitidos por otras empresas.
- *Ingresos de créditos*: intereses por créditos concedidos a terceros.
- *Beneficios en valores negociables*: los obtenidos por la venta de acciones o valores de renta fija, siempre que no se trate de la cartera de control.
- *Diferencias positivas de cambio*: por los beneficios producidos por modificación del tipo de cambio en moneda distinta del euro.

Tanto los ingresos de explotación como los financieros son ingresos ordinarios, por tratarse de ingresos habituales en las empresas.

Como ya hemos comentado, el PGC de 2007 incluye entre los ingresos de explotación, algunos ingresos no habituales como son los beneficios procedentes de activos no corrientes y los ingresos excepcionales. Por ejemplo, la ganancia obtenida por la venta de un activo inmovilizado material es un ingreso de este tipo.

El registro contable en el libro Diario del ejemplo citado (prescindiendo por el momento del IVA) sería:

Debe	Concepto		Haber
	X		
Tesorería o Derecho de cobro (Aumenta el activo)	a	Cuenta de inmovilizado (La cuenta que proceda)	
	a	Beneficio procedente del inmovilizado (Aumenta el neto)	
	X		

Como podemos apreciar en el registro anterior, teniendo en cuenta la excepcionalidad de la operación (la empresa no se dedica a vender su inmovilizado de forma habitual) se identifica directamente la ganancia obtenida por la venta del activo inmovilizado, dando de baja la cuenta del inmovilizado objeto de la venta. La baja en inventario se haría por el valor contable del inmovilizado (precio de adquisición menos correcciones valorativas, si las hubiera).

Como ejemplos de cuentas que registran beneficios procedentes de activos no corrientes e ingresos excepcionales, tenemos:

- *Beneficios procedentes del inmovilizado intangible.*
- *Beneficios procedentes del inmovilizado material.*
- *Beneficios procedentes de las inversiones inmobiliarias.*
- *Ingresos excepcionales.*

Ofrecemos en el Tabla 4.2, de manera esquemática, la clasificación de los ingresos que hemos realizado:

Tabla 4.2. Clasificación de los ingresos.

Ingresos	De operaciones continuadas	De explotación	Ventas (de mercaderías, de productos terminados...)
			Prestación de servicios
			Otros ingresos de explotación
			Beneficios procedentes de activos no corrientes (inmovilizado intangible, material e inmobiliario) e ingresos excepcionales
		Financieros	Por dividendos
			Por intereses
			Beneficio en valores negociables
			Diferencias positivas de cambio
	De operaciones interrumpidas		

El PGC de 2007 incluye los ingresos en el grupo 7, denominado “Ventas e ingresos”, destinado a recoger la enajenación de bienes y la prestación de servicios que son objeto del tráfico de la empresa; comprende también otros ingresos, variación de existencias y beneficios del ejercicio.

En general, todas las cuentas del grupo 7 se cargan al cierre del ejercicio, con abono a la cuenta 129. *Resultado del ejercicio*.

4.2.1. Normas de valoración de los ingresos

Como norma general los ingresos procedentes de la venta de bienes y la prestación de servicios se valoran (PGC, norma 14.^a.1):

- Por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo prueba en contrario coincide con el precio acordado (criterio de entrada)².

² Como posteriormente se verá al estudiar los instrumentos financieros, este criterio no coincide con el de créditos (criterio de salida) (PGC, norma 9.^a.2.2.1.).

- Deducidos cualquier descuento o rebaja en el precio que la empresa pueda conceder.
- Deducidos los intereses incorporados al crédito (con alguna excepción³).

Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y servicios que la empresa debe repercutir a terceros, como el IVA, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros, no forman parte de los ingresos.

Los créditos por operaciones comerciales se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros (norma 9.^a).

No se reconocerá ningún ingreso por la permuta de bienes o servicios, por operaciones de tráfico, de similar naturaleza y valor.

Con el fin de contabilizar los ingresos atendiendo al fondo económico de las operaciones, puede ocurrir que los componentes identificables de una misma transacción deban reconocerse aplicando criterios diversos, como una venta de bienes y los servicios anexos; a la inversa, transacciones diferentes pero ligadas entre sí se tratarán contablemente de forma conjunta.

Cuando existan dudas relativas al cobro de un ingreso previamente reconocido, la cantidad que se estime improbable de cobrar, se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

4.2.2. Criterios para reconocer los ingresos

1. *Ingresos por ventas*

De acuerdo con la norma 14.^a.2 del PGC de 2007, sólo se contabilizarán los ingresos procedentes de la venta de bienes cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) La empresa ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica. Se presumirá que no se ha producido la citada transferencia, cuando el comprador posea el derecho de vender los bienes a la empresa, y ésta la obligación de recomprarlos:
 - a₁) Por su valor razonable en el momento en que se ejecutase la opción, salvo que dicho valor razonable pueda obtenerse a partir de un valor de mercado fiable; o bien,
 - a₂) por el precio de venta inicial más la rentabilidad normal que obtendría un prestamista.

³ Podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- b) La empresa no mantiene la gestión corriente de los bienes vendidos, ni retiene el control efectivo de los mismos.
- c) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- d) Es probable que la empresa reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- e) Los costes incurridos o a incurrir en la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

2. *Ingresos por prestación de servicios*

De acuerdo con la norma 14.^a.3 del PGC de 2007, los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

En consecuencia, sólo se contabilizarán los ingresos procedentes de prestación de servicios cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- b) Sea probable que la empresa reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- c) El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad.
- d) Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.

La empresa revisará y, si es necesario, modificará las estimaciones del ingreso por recibir a medida que el servicio se vaya prestando. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación de prestación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda ser estimado de forma fiable, se reconocerán ingresos sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

4.3. | Los gastos. Concepto, clases, registro y valoración

Los gastos, a los que ya nos hemos referido como los componentes negativos del resultado, podrían ser definidos como los flujos negativos de riqueza que se originan como consecuencia de la actividad de la empresa, y por lo tanto, producen una disminución del patrimonio neto.

Un gasto es una disminución de los recursos económicos de la empresa ocasionada por la adquisición de factores corrientes y por otras operaciones no habituales.

Generalmente se materializan en una salida o deterioro de activos, o en un incremento del pasivo. Por ejemplo, para que una empresa dedicada a la asesoría pueda obtener ingresos derivados de la prestación de servicios a sus clientes, son necesarios una serie de gastos tales como: sueldo de los empleados que prestan el servicio, consumo de luz, agua, teléfono, seguros, deterioro del inmovilizado usado, etc.

Los importes retirados por los propietarios por disminuciones de capital o distribuciones de beneficios no son gastos aunque disminuyan el patrimonio neto.

El nuevo artículo 36, del Código de Comercio y Marco Conceptual del PGC de 2007, los define como: decrementos en el patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio, ya sea en forma de salidas o disminuciones en el valor de los activos, o de reconocimiento o aumento del valor de los pasivos, siempre que no tengan su origen en distribuciones, monetarias o no, a los socios o propietarios, en su condición de tales. La definición es similar a la realizada por el IASB.

El término gasto ofrece alguna dificultad en su delimitación, dada la confusión existente entre gasto como equivalente a adquisición y gasto como equivalente a consumo, confusión que proviene del uso indistinto de ambos términos en el lenguaje corriente; a lo que hay que añadir la existencia de otros términos muy relacionados con el gasto, como son los términos coste y pérdida.

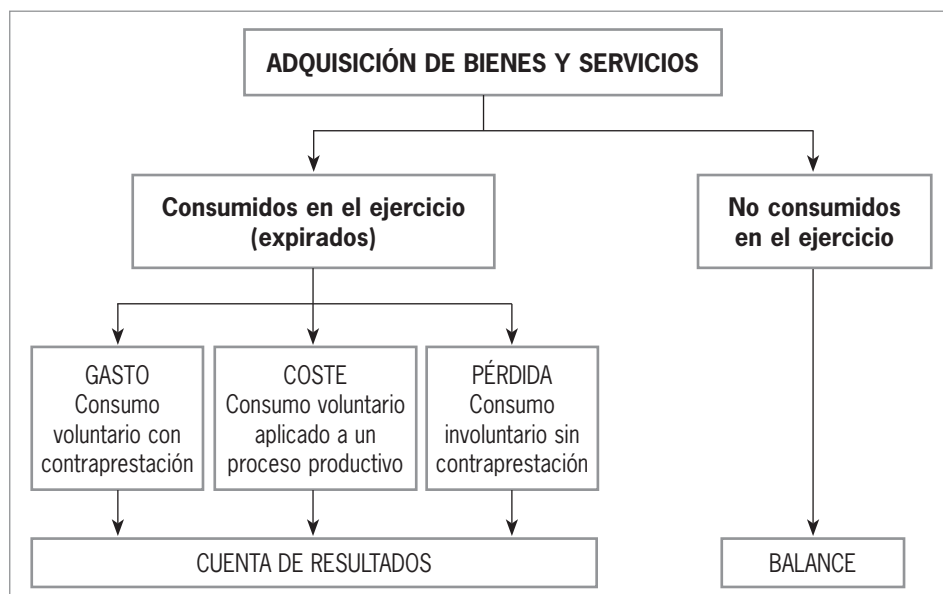
El término gasto va inseparablemente unido al término coste, que se asigna a las adquisiciones de bienes y servicios realizados con la finalidad de generar ingresos en el periodo, estos gastos (gastos del ejercicio) se imputarán a la cuenta de resultados de dicho periodo, enfrentándolos a los ingresos, excepto cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto.

Si los bienes y servicios adquiridos en el periodo no se han aplicado para la generación de ingresos de ese ejercicio, pero no han expirado y por tanto pueden colaborar en la generación de ingresos en el ejercicio/s siguiente (por ejemplo, mediante su almacenamiento), figurarán en el Activo del Balance hasta el momento en que sean aplicados.

Por el contrario, si los bienes y servicios adquiridos en un periodo no se han aplicado para la generación de ingresos de ese ejercicio, pero han expirado, y por tanto no son aptos para generar ingresos en el ejercicio/s siguiente, constituyen una pérdida.

Tanto los gastos como las pérdidas se imputan a la cuenta de resultados, según podemos ver en la siguiente presentación esquemática (Figura 4.1):

Figura 4.1. Delimitación del gasto.



La misma distinción que se hizo con los ingresos en el apartado anterior, se hará con los gastos, así hablaremos de gastos ordinarios (los que se producen como consecuencia de las operaciones habituales de la empresa) y, dentro de los ordinarios distinguiremos a su vez entre los gastos de explotación (que engloban los de la actividad principal y los gastos accesorios a la misma, así como algunas pérdidas procedentes de activos no corrientes y gastos excepcionales) y los gastos financieros (los relacionados con la financiación obtenida por la empresa).

Los gastos de explotación son los necesarios para obtener los ingresos de explotación, y están vinculados al flujo real de bienes y servicios recibidos por la empresa. Esto no quiere decir que todas las adquisiciones de bienes o servicios deban imputarse a la cuenta de resultados en el mismo periodo en que se adquieren según hemos visto en el Figura 4.1.

Atendiendo a su naturaleza, y sin pretender ofrecer una relación exhaustiva de los mismos, son gastos de explotación los siguientes:

- **Consumo de existencias** (de mercaderías, materias primas u otros aprovisionamientos): importe de los bienes consumidos como consecuencia de la actividad (comercial o industrial) de la empresa.

Volvemos a insistir en que el *consumo* no tiene por qué coincidir con los bienes adquiridos en el ejercicio, recogidos en las cuentas de *compras*. La magnitud

consumo se determina a partir de la cifra de las compras, rectificado por la diferencia entre las existencias que había al comienzo del periodo (existencias iniciales) y las existencias que quedan al final del mismo (existencias finales). Esta diferencia se recoge en las cuentas de *variación de existencias*⁴.

- *Compras de...* (mercaderías, materias primas u otros aprovisionamientos), cuentas que recogen los aprovisionamientos de los bienes indicados en la denominación.
- *Variaciones de existencias de...* (mercaderías, materias primas u otros aprovisionamientos según proceda), registra, al cierre del ejercicio, la diferencia entre las existencias iniciales y las finales.

En el caso de las mercaderías, el consumo coincide con el coste de las mercaderías vendidas; no sucede lo mismo en el caso de las materias primas, cuyo consumo formará parte del coste de producción de los productos fabricados por la empresa en ese periodo.

Si la empresa encarga a otra empresa trabajos que formen parte del proceso productivo se registran en la cuenta *Trabajos realizados por otras empresas*.

Existen una serie de cuentas asociadas a las compras, como son los descuentos y devoluciones de compras (*Devoluciones de compras*, *Rappels sobre compras* y *Descuentos por pronto pago*) que suponen un menor importe de las compras y deben ser tenidas en cuenta a la hora de calcular el consumo de existencias.

- **Gastos de personal:** que recoge todo tipo de remuneraciones de los trabajadores. Entre los gastos de personal destacamos las siguientes cuentas:
 - *Sueldos y salarios*, donde se incluyen las remuneraciones fijas o eventuales del personal de la empresa.
 - *Indemnizaciones*, cantidades entregadas al personal para resarcirle de un daño o perjuicio.
 - *Seguridad Social a cargo de la empresa*, que incluye las cuotas obligatorias que la empresa debe satisfacer a la Seguridad Social.
 - *Otros gastos sociales*, gastos de naturaleza social realizados en cumplimiento de alguna disposición legal o voluntariamente por la empresa.

Para registrar contablemente los gastos se aplica el convenio de cargo y abono de las cuentas de neto, basado en el Principio de dualidad, ya estudiado en el Capítulo 3, al que nos remitimos. Todo gasto supone una disminución de neto y por tanto se registra en el Debe de la cuenta correspondiente. Las cuentas de gasto son de funcionamiento unilateral, ya que sólo admiten anotaciones en el Debe;

⁴ El saldo de estas cuentas puede ser deudor, lo que significa que las existencias iniciales eran mayores que las finales, y por tanto el consumo es superior a la compra del ejercicio; o acreedor, lo que significa que las existencias finales son mayores que las iniciales, y por tanto el consumo es inferior a la compra del periodo.

únicamente admitirían anotaciones en el Haber al cierre del ejercicio, cuando se regularizan y trasladan su saldo a la cuenta general de resultados.

Debe	Cuenta de gasto		Haber
	Reconocimiento del gasto		

El registro contable en el libro Diario de un gasto sería:

Debe	Concepto		Haber
		X	
	Cuenta de gasto (Disminuye el neto)	a	Tesorería (Disminuye el activo) u Obligación de pago (Aumenta el pasivo)
		X	

Como podemos apreciar en el ejemplo no tiene por qué haber una correspondencia temporal entre el gasto (flujo real de bienes o servicios) y el pago (flujo monetario).

Para el registro contable de los gastos de personal debe tenerse en cuenta la obligación de la empresa de ingresar las cuotas de la Seguridad Social, tanto la parte que le corresponde como la parte aportada por el trabajador que es retenida de la nómina. También debe retener, e ingresar posteriormente en Hacienda, un porcentaje del sueldo del trabajador a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). Teniendo en cuenta las retenciones indicadas, el asiento de una nómina tipo será:

Debe	Concepto		Haber
		X	
	Sueldos y salarios		
	Seguridad Social a cargo de la empresa	a	Organismos de la Seguridad Social acreedores (Por la deuda de la empresa con la Seguridad Social, que incluye tanto la cuota de la empresa como la parte retenida al trabajador)
			Hacienda Pública acreedor (Deuda de la empresa con Hacienda por el importe retenido al trabajador)
			Tesorería (Por el importe líquido percibido por el trabajador)
		X	

- **Servicios exteriores**, que recoge la adquisición de servicios de naturaleza diversa. En este apartado se distinguen, entre otras, las siguientes cuentas:
 - *Arrendamientos y cánones*, por el alquiler o arrendamiento operativo de bienes muebles e inmuebles o por el derecho de uso o la concesión de las distintas manifestaciones de la propiedad industrial.
 - *Reparaciones y conservación*, por los gastos de sostenimiento de los bienes del inmovilizado.
 - *Servicios de profesionales independientes*, que recoge los honorarios de abogados, economistas, notarios y otros profesionales, así como las comisiones a agentes mediadores independientes.
 - *Transporte*, por el transporte realizado, a cargo de la empresa, que no pueda incluirse en el precio de adquisición de los bienes, por ejemplo el transporte de las ventas.
 - *Primas de seguros*, cantidades satisfechas por este concepto, excepto las que se refieren al personal de la empresa y las de naturaleza financiera.
 - *Servicios bancarios y similares*, por las comisiones y otros servicios bancarios que no tengan la consideración de financieros.
 - *Publicidad, propaganda y relaciones públicas*, los gastos satisfechos por los conceptos mencionados en la cuenta.
 - *Suministros*, por el consumo electricidad y otros suministros no almacenables.
 - *Otros servicios*, los no incluidos en las cuentas anteriores, como por ejemplo los gastos de teléfono, fax...
- **Tributos**, impuestos que debe satisfacer la empresa como consecuencia de su actividad. Incluye, entre otras, las cuentas:
 - *Impuesto sobre beneficios*, impuesto devengado en el ejercicio cuando no sea el originado por transacciones que deban imputarse al patrimonio neto o a causa de combinaciones de negocios.
 - *Otros tributos*: impuestos y tasas de naturaleza diversa, que no tengan cabida en otras cuentas.
- **Amortizaciones y pérdidas por deterioro**. Son gastos relacionados con las actividades de explotación, que recogen la pérdida de valor que sufren los activos durante el ejercicio por diversas causas⁵.

Las amortizaciones recogen la pérdida de valor sistemática e irreversible que sufren algunos elementos del inmovilizado como consecuencia de su participación en el proceso productivo, por el paso del tiempo o por obsolescencia. Dependiendo de la clase de inmovilizado que se haya depreciado, las cuentas a utilizar serán:

⁵ El estudio exhaustivo de amortizaciones y pérdidas por deterioro se realizará en otros capítulos.

- *Amortización del inmovilizado intangible.*
- *Amortización del inmovilizado material.*
- *Amortización de las inversiones inmobiliarias.*

Las pérdidas por deterioro recogen la corrección valorativa de carácter reversible que puede sufrir cualquier elemento del activo, sea corriente o no corriente. Dependiendo de la clase de activo que se haya depreciado, las cuentas a utilizar serán, entre otras:

- *Pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.*
- *Pérdidas por deterioro del inmovilizado material.*
- *Pérdidas por deterioro de las inversiones inmobiliarias.*
- *Pérdidas por deterioro de existencias.*
- *Pérdidas por deterioro de operaciones comerciales.*

En el caso de que desaparecieran las causas que motivaron el registro de las pérdidas por deterioro y se recuperara el valor, habrá que anularlas contabilizando la reversión del deterioro, el exceso o la aplicación, según los casos.

• **Otros gastos de gestión:** se trata de otros gastos no incluidos en las categorías anteriores, como por ejemplo las pérdidas por insolvencias firmes de clientes y deudores que se recogerán en la cuenta *Pérdidas de créditos comerciales incobrables*.

Los gastos financieros recogen los gastos relacionados con la obtención de financiación ajena y otros de naturaleza similar. Algunas cuentas que forman parte de los gastos financieros son:

- *Intereses de obligaciones y bonos*, para registrar los intereses de la deuda materializada en obligaciones y bonos.
- *Intereses de deudas*, para registrar los intereses de los préstamos recibidos a largo o corto plazo.
- *Intereses por descuento de efectos*, para los intereses por descuento de letras de cambio y otros efectos.
- *Pérdidas en participaciones e instrumentos representativos de deudas*, pérdidas en venta o baja de acciones o valores de renta fija (no partes vinculadas).
- *Pérdidas de créditos no comerciales*, para registrar las insolvencias firmes en los créditos no comerciales concedidos.
- *Diferencias negativas de cambio*, que recoge las pérdidas producidas por modificaciones en el tipo de cambio en moneda distinta del euro.

Tanto los gastos de explotación como los financieros son gastos ordinarios por tratarse de gastos habituales en las empresas.

Entre los gastos de explotación, el PGC de 2007 también incluye algunos gastos no habituales como son las pérdidas procedentes de activos no corrientes y los gastos excepcionales. Por ejemplo, la pérdida obtenida en la venta de un activo inmovilizado es un gasto de este tipo.

El registro contable en el libro Diario del ejemplo citado será:

Debe	Concepto		Haber
		X	
	Tesorería o derecho de cobro <i>(Aumenta el activo)</i>		
	Pérdida procedente del inmovilizado <i>(Disminuye el neto)</i>	a	Cuenta de inmovilizado <i>(La cuenta que proceda)</i>
		X	

Como podemos apreciar en el registro anterior, teniendo en cuenta la excepcionalidad de la operación (la empresa no se dedica a vender su inmovilizado de forma habitual) se identifica directamente la pérdida obtenida por la venta del activo inmovilizado, dando de baja la cuenta del inmovilizado objeto de la venta por su valor neto contable, es decir anulando también las correcciones valorativas, si las hubiera.

Como ejemplos de cuentas que registran pérdidas procedentes de activos no corrientes de los gastos excepcionales tenemos:

- *Pérdida procedente del inmovilizado intangible.*
- *Pérdida procedente del inmovilizado material.*
- *Pérdidas procedentes de las inversiones inmobiliarias.*
- *Gastos excepcionales.*

Ofrecemos en la Tabla 4.3, de manera esquemática, la clasificación de los gastos que hemos realizado:

Tabla 4.3. Clasificación de los gastos.

Gastos	De operaciones continuadas	De explotación	Consumo de mercaderías, de materias primas...
			Personal
			Servicios exteriores
			Tributos
			Amortizaciones y deterioros
			Otros gastos de gestión
			Pérdidas procedentes de activos no corrientes (inmovilizado intangible, material e inmobiliario) y gastos excepcionales
		Financieros	Intereses
			Pérdidas en instrumentos financieros
			Diferencias negativas de cambio
		Impuestos sobre beneficios	
	De operaciones interrumpidas		

Las compras y gastos del ejercicio figuran en el grupo 6 del PGC, destinado a recoger los aprovisionamientos de mercaderías y demás bienes adquiridos por la empresa para revenderlos, bien sea sin alterar su forma y sustancia, o previo sometimiento a procesos industriales de adaptación, transformación o construcción. Comprende también todos los gastos del ejercicio, incluidas las adquisiciones de servicios y de materiales consumibles, la variación de existencias adquiridas y otros gastos y pérdidas del ejercicio.

Con carácter general, todas las cuentas del grupo 6 se abonan, al cierre del ejercicio, con cargo a la cuenta 129. *Resultado del ejercicio*.

Además de la clasificación de gastos por naturaleza utilizada en el PGC, existe otra forma muy habitual de clasificar los gastos: la clasificación funcional.

Cuando se adopta la clasificación por naturaleza, se pretende identificar el origen de cada factor utilizado (gasto de personal, energía, alquileres...). Esta clasificación ofrece un criterio sencillo, con un alto grado de objetividad y muy útil de cara a la información ofrecida a los usuarios externos de la información contable. Por eso es una clasificación de gran aceptación en muchos países para la presentación de las cuentas anuales externas.

La clasificación por naturaleza permite conocer la cantidad de factores utilizada en el proceso productivo y también permite conocer la contribución de cada factor a la generación del excedente de productividad global.

Ahora bien, aunque la clasificación por naturaleza es muy útil para los fines perseguidos, no es suficiente para el análisis y control de la gestión, puesto que no informa sobre el lugar en que se han consumido los factores ni permite evaluar su aprovechamiento y tampoco hace posible la valoración de los bienes y servicios producidos. Para conseguir estos objetivos es necesaria la clasificación funcional.

La clasificación funcional de los gastos identifica a los factores según el destino o aplicación que hayan tenido en el ciclo de explotación. A través de esta clasificación, es posible establecer la relación existente entre los sacrificios realizados y los rendimientos obtenidos. La clasificación funcional se utiliza en la contabilidad de costes y de gestión.

4.4. | Ingresos y gastos no imputables al resultado del ejercicio

El PGC de 2007 presenta como novedad respecto al PGC de 1990 la incorporación de los grupos 8, gastos imputados al patrimonio neto, y 9, ingresos imputados al patrimonio neto, que recogen directamente los beneficios y pérdidas que se obtienen de la actividad normal de la gestión empresarial y además producen diferencias positivas o negativas en el valor del patrimonio al aplicarse el criterio de valor razonable. Destacan, entre otros:

- Los resultados obtenidos por las variaciones positivas o negativas de los activos financieros disponibles para la venta.
- Los beneficios o pérdidas por cobertura de flujo de efectivo.
- Los beneficios o pérdidas por coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero.
- Los ingresos y los gastos por diferencia de conversión con respecto a la moneda funcional distinta a la de presentación de las cuentas anuales.
- Los ajustes por el deterioro o reversión del deterioro de los activos financieros disponibles para la venta.

La razón de ser de estos dos nuevos grupos en el Plan no es otra que hacer posible la realización del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto directamente a partir de los registros contables, lo que complica innecesariamente la práctica contable (exige un doble proceso de regularización) y no tiene precedentes en la regulación contable de países de nuestro entorno.

Por la especial dificultad de los grupos 8 y 9, y del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, se pospone su estudio a cursos superiores.

4.5. | Principios contables que influyen en la determinación del resultado del periodo

El resultado del ejercicio se calcula como diferencia entre los ingresos y los gastos de un periodo determinado, pero la delimitación de los ingresos y de los gastos del ejercicio no es tarea fácil, porque el hecho de que el ejercicio contable termine en una fecha determinada, generalmente el 31 de diciembre de cada año, no significa que todas las operaciones terminen ese día. La actividad económica de la empresa es continua y muchas operaciones iniciadas en un ejercicio contable concluirán el siguiente. Ejemplo de operaciones que al cierre del ejercicio están pendientes de concluir son: las ventas realizadas en el ejercicio y que quedan pendientes de cobro a clientes, las existencias compradas en el ejercicio pero que se consumirán en el siguiente, o los gastos corrientes del ejercicio que quedan pendientes de pago, por citar sólo unos ejemplos.

Por todo lo anterior, se hace necesario disponer de una serie de reglas que nos permitan la determinación del resultado del periodo. Los principios de contabilidad generalmente aceptados son las reglas que nos proporcionarán una base sólida para imputar correctamente los ingresos y los gastos al resultado del ejercicio.

Los principios contables constituyen un conjunto de soluciones racionales a los problemas que plantean los hechos y transacciones empresariales, y como vimos en el Capítulo 1, el PGC de 2007 incluye en su Marco Conceptual seis

principios contables, a los que otorga la categoría de normas básicas obligatorias que inspiran todo el texto. Si se compara estos principios (empresa en funcionamiento, devengo, uniformidad, no compensación, prudencia e importancia relativa) con los del PGC de 1990, observamos que aparentemente han desaparecido tres (registro, precio de adquisición y correlación de ingresos y gastos) pero el nuevo Plan se refiere a ellos posteriormente, incluyéndolos en los criterios a seguir para anotar la contabilidad, en los criterios de valoración y en la definición de ingresos y gastos. De todos ellos, los que tienen especial incidencia en la determinación del resultado son los principios del devengo y de prudencia, además de la correlación de ingresos y gastos.

4.5.1. Principio del devengo

El principio del devengo establece que el criterio de imputación temporal de gastos e ingresos al resultado del ejercicio se hará en función de la corriente real de los bienes y servicios, en vez de hacerlo atendiendo a corrientes monetarias o de caja. Es decir, cuando tenga lugar la salida (venta de bienes o prestación de servicios) o la entrada (adquisición de bienes o servicios) y no cuando se cobren o se paguen.

Para el caso de los ingresos es muy habitual que no haya coincidencia temporal entre la corriente real y el cobro, pudiendo producirse los siguientes casos:

- Que el ingreso tenga lugar en un ejercicio y el cobro en el ejercicio siguiente. En este caso habrá que registrar el ingreso y el derecho de cobro, y posteriormente, en el ejercicio en que tenga lugar el cobro, se cancelará el derecho.
- Que en un ejercicio se cobre anticipadamente un ingreso que se realizará en el siguiente. En este caso no se puede reconocer el ingreso, pero sí se registrará el cobro y el *ingreso anticipado* (cuenta de pasivo por haberse recibido el importe del ingreso anticipadamente). En el ejercicio en que se realice el ingreso se imputará a resultados y se cancelará la cuenta de pasivo correspondiente.

Para el caso de los gastos también es normal que se produzca un desfase temporal entre la corriente real (momento en que se incurre en el gasto) y el pago, pudiendo darse los siguientes casos:

- Que un gasto imputable a un ejercicio se pague en el siguiente. En este caso habrá que registrar la adquisición del bien o del servicio y la obligación de pago. Posteriormente, en el ejercicio en que tenga lugar el pago, se cancelará la cuenta de pasivo.
- Que en un ejercicio se pague anticipadamente un gasto que corresponde al siguiente. En este caso se registrará la salida de tesorería y el *gasto*

anticipado (cuenta de activo por haber entregado el dinero anticipadamente), pero no es un gasto del ejercicio y, por tanto, no se podrá imputar a resultados. En el ejercicio siguiente se imputará a resultados el gasto y se cancelará la cuenta de activo *gasto anticipado*.

Con los ejemplos citados no se agota la problemática de la periodificación contable cuyo estudio más detallado se realizará en otro capítulo. La citada periodificación puede ser definida como el proceso mediante el cual se ajustan los ingresos y gastos a los devengados en el ejercicio.

No cabe duda que la contabilidad del devengo proporciona una información más fiable y relevante que la de caja para la determinación del resultado del ejercicio; pero es aplicable exclusivamente para la cuantificación del resultado periódico, para otros menesteres, por ejemplo, para establecer las necesidades de tesorería en la empresa, será necesario seguir la trayectoria de los cobros y los pagos: el principio de devengo es la base para el cálculo del resultado; el principio de caja es la base para conocer el estado de tesorería de la empresa. Se trata de dos conocimientos básicos y no contrapuestos que se siguen al elaborar dos documentos contables distintos, la cuenta de pérdidas y ganancias y el estado de tesorería.

4.5.2. Principio de prudencia

El principio de prudencia propone criterios claramente asimétricos en el tratamiento de ingresos y gastos. Tanto el PGC de 2007 como la AECA consideran a la prudencia como el principio contable básico, en igualdad de condiciones que los demás, perdiendo en el nuevo Plan la prevalencia que tenía en el Plan de 1990. En la prudencia contable destacamos que:

- Se deberá ser prudente en las estimaciones y valoraciones a realizar en condiciones de incertidumbre.
- Sólo podrán ser inscritos en la cuenta de pérdidas y ganancias los beneficios realizados en la fecha de cierre del ejercicio.
- Deberán tenerse en cuenta todos los riesgos, con origen en el ejercicio o en otro anterior, tan pronto sean conocidos, incluso si se conocieran entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha en que se formulen las cuentas anuales.
- Deberán tenerse en cuenta las amortizaciones y correcciones de valor por deterioro de los activos, tanto si el ejercicio se salda con beneficio o con pérdida.

El principio de prudencia denota una mentalidad conservadora y cautelosa a la hora de calcular los resultados periódicos. Se trata de que en las cuentas anuales no aparezcan beneficios potenciales, que aún no se hayan realizado y, que podrían ser repartidos entre los socios con el consiguiente riesgo de descapitalización para la empresa. Esta es la principal justificación a la aplicación de

la prudencia contable. También se suele alegar que robustece el patrimonio y garantiza la continuidad de la empresa. La prudencia contable tiene una limitación, no será de aplicación cuando sea incompatible con la imagen fiel.

En algunos casos, la prudencia contable tal y como es entendida en nuestro entorno y aplicada de forma sistemática, está enfrentada con los principales requisitos de la información contable, la relevancia y la fiabilidad. Infravalora activos y resultados, impidiendo en ocasiones que las cuentas anuales expresen la imagen fiel, que es el principal objetivo de la información contable y en última instancia, puede llegar a poner en peligro aquello que dice tratar de salvaguardar, es decir, la supervivencia de la empresa.

4.5.3. La correlación de ingresos y gastos

Aunque no aparece en el PGC de 2007 como principio, sí la encontramos en el texto del Plan, por ejemplo, en los criterios de reconocimiento contable de los elementos de las cuentas anuales, refiriéndose a los ingresos y los gastos, podemos leer: se registrarán en el periodo a que se refieren las cuentas anuales, los ingresos y los gastos devengados en éste, estableciendo en los casos en que sea pertinente, una correlación entre ambos (Marco Conceptual, apartado 5.º).

La correlación de ingresos y gastos es complementaria al principio del devengo. Algunos ejemplos de aplicación de la correlación de ingresos y gastos son la amortización del inmovilizado a lo largo de su vida útil o la imputación a resultados de los consumos de existencias y no las compras realizadas.

Ya estudiamos en el epígrafe 4.3 de este tema cómo, en el caso de las existencias de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos, las compras no se imputaban como gasto del ejercicio, sino los consumos, porque éstos son los que contribuyen a la obtención de los ingresos por venta de las mercaderías o los productos terminados. Las existencias no consumidas (existencias finales) figurarán en el activo del balance de situación y no en la cuenta de resultados.

La correlación de ingresos y gastos también justifica la periodificación contable. Por ejemplo, si en el ejercicio 1 se contrata y paga una campaña de publicidad que se va realizar a lo largo del ejercicio 2, es evidente que estos gastos por publicidad contribuirán a la obtención de los ingresos por venta del ejercicio 2 y, por tanto, se imputarán a la cuenta de resultados de este ejercicio y no al ejercicio 1 en que se pagaron.

En cuanto al proceso de amortización de los inmovilizados, la inversión realizada se irá periodificando a lo largo de su vida útil, de manera que a cada ejercicio sólo se le impute la parte utilizada para obtener los ingresos. Por ejemplo, señalar la depreciación que sufre el mobiliario de las habitaciones de un hotel como consecuencia de su uso por parte de los clientes, en un ejercicio determinado, es un gasto necesario para obtener los ingresos por alojamiento de ese ejercicio.

4.6. | La cuenta de pérdidas y ganancias

El documento contable donde queda reflejado el resultado del ejercicio es la cuenta de resultados o de pérdidas y ganancias que se realizará al final de cada periodo, y es, como ya sabemos, una de las cuentas anuales obligatorias de acuerdo con la legislación mercantil española.

De acuerdo con las normas de elaboración de las cuentas anuales del PGC de 2007, la cuenta de pérdidas y ganancias recoge el resultado del ejercicio, formado por los ingresos y los gastos del mismo, excepto cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto, en cuyo caso se presentarán en el estado de cambios en el patrimonio neto.

En la cuenta de pérdidas y ganancias se distinguirán los resultados de explotación de los que no lo sean, y figurarán de forma separada, al menos:

- El importe de la cifra de negocios.
- Los consumos de existencias.
- Los gastos de personal.
- Las dotaciones a la amortización.
- Las correcciones valorativas.
- Las variaciones de valor derivadas de la aplicación del criterio del valor razonable.
- Los ingresos y gastos financieros.
- Las pérdidas y ganancias originadas en la enajenación de activos fijos.
- El gasto por impuesto sobre beneficios.

Se formulará teniendo en cuenta que los ingresos y gastos se clasificarán de acuerdo con su naturaleza, y que la cifra de negocios comprenderá los importes de la venta de los productos y de la prestación de servicios u otros ingresos correspondientes a las actividades ordinarias de la empresa, deducidas las bonificaciones y demás reducciones sobre las ventas así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con la mencionada cifra de negocios que deban ser objeto de repercusión.

En cuanto al formato de la cuenta de resultados existen básicamente dos, el formato horizontal o en forma de cuenta, y el formato vertical o en forma de lista, y de cada uno de estos modelos existen variantes dependiendo de cómo se clasifiquen los gastos. El PGC de 1990 optaba por el formato horizontal y la clasificación por naturaleza, estableciendo, con carácter voluntario, otro en forma de lista al que denomina cuenta de pérdidas y ganancias analítica. El PGC de 2007 opta por el formato vertical y la clasificación de los gastos atendiendo a su naturaleza:

Cuenta de pérdidas y ganancias (Formato vertical del PGC).

A) OPERACIONES CONTINUADAS
1. Importe neto de la cifra de negocios 2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación 3. Trabajos realizados por la empresa para su activo 4. Aprovisionamientos 5. Otros ingresos de explotación 6. Gastos de personal 7. Otros gastos de explotación 8. Amortización del inmovilizado 9. Imputaciones de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras 10. Exceso de provisiones 11. Deterioro y enajenaciones de inmovilizado
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)
12. Ingresos financieros 13. Gastos financieros 14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros 15. Diferencias de cambio 16. Deterioro, bajas y enajenaciones de instrumentos financieros
A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTO (A.1+A.2)
17. Impuestos sobre beneficios
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)

Tanto el PGC de 1990, como el de 2007, establecen dos modelos de cuenta de pérdidas y ganancias, uno normal y otro abreviado. En el modelo abreviado no se distingue entre el resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas y el procedente de operaciones interrumpidas.

Podrán formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada las sociedades que durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las circunstancias siguientes:

- Que el total de las partidas de activo no supere los once millones cuatrocientos mil euros (11.400.000 €).
- Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los veintidós millones ochocientos mil euros (22.800.000 €).
- Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a doscientos cincuenta.

Las sociedades perderán la facultad de formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada si dejan de reunir, durante dos ejercicios consecutivos, dos de las circunstancias a que se refiere el párrafo anterior.

4.7. | La distribución del resultado

La distribución o aplicación del resultado obtenido en un ejercicio se realiza en el siguiente. Hasta el momento de ser aplicado figurará en el balance de situación formando parte de los fondos propios, en el epígrafe *Resultado del ejercicio*, con signo positivo si ha habido beneficios o con signo negativo si el ejercicio terminó con pérdidas.

En el caso de que el resultado del ejercicio haya sido positivo, los propietarios de la empresa decidirán sobre su posible aplicación y, de manera esquemática podemos decir que existen dos posibles destinos:

- Retribuir a los propietarios en función de las aportaciones realizadas.
- Mantener los resultados en la empresa con la finalidad de incrementar la autonomía financiera de la misma.

Si se trata de una empresa individual, el propietario tiene libertad para retirarlo o mantenerlo en la empresa a su voluntad, pero si se trata de una sociedad los propietarios pueden ver limitada su capacidad de decisión respecto al destino del resultado.

En el caso de las sociedades anónimas los accionistas tienen limitada su capacidad de decisión sobre el beneficio por disposiciones legales, a este respecto, la nueva redacción del artículo 213 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA) indica:

1. La junta general de accionistas resolverá sobre la aplicación del resultado del ejercicio de acuerdo con el balance aprobado.
2. Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es, a consecuencia del reparto, o no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, ni directa ni indirectamente.

Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

3. Se prohíbe igualmente toda distribución de beneficios a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los gastos de investigación y desarrollo que figuren en el activo del balance.
4. En cualquier caso, deberá dotarse una reserva indisponible equivalente al fondo de comercio que aparezca en el activo del balance, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que represente, al menos,

un cinco por ciento del importe del citado fondo de comercio. Si no existiera beneficio, o éste fuera insuficiente, se emplearán reservas de libre disposición.

Junto a las limitaciones establecidas por ley, también los estatutos de la sociedad pueden limitar el reparto del beneficio, obligando a destinar a reservas estatutarias determinadas cantidades del beneficio obtenido.

Además del beneficio del ejercicio, pueden ser objeto de reparto los remanentes de ejercicios anteriores y las reservas de libre disposición.

Si el resultado fuera negativo se traspasa el saldo de la cuenta (129) *Resultado del ejercicio* a la cuenta (121) *Resultados negativos de ejercicios anteriores*. Esta cuenta aparecerá en el pasivo del balance con signo negativo. Los resultados positivos de un ejercicio pueden compensar los negativos de otro.

El esquema que se propone en la Memoria del PGC de 2007 para la aplicación de resultados es el siguiente:

Base de reparto	Importe
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias.....	
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición.....	
<i>Total</i>	
Aplicación	Importe
A reserva legal.....	
A reserva por fondo de comercio.....	
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	
A.....	
A dividendos	
A.....	
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores.....	
<i>Total</i>	

En el caso de distribución de dividendos a cuenta en el ejercicio, se deberá indicar el importe de los mismos e incorporar el estado contable previsional formulado preceptivamente para poner de manifiesto la existencia de liquidez suficiente. Dicho estado contable deberá abarcar un periodo de un año desde que se acuerde la distribución del dividendo a cuenta.

4.8. | Cuestionario de autoevaluación y casos prácticos

Responde si las siguientes cuestiones son verdaderas o falsas:

Siempre que una empresa obtiene beneficios:

- 1 Aumenta el saldo de tesorería.
- 2 Disminuyen sus deudas.
- 3 Aumenta su patrimonio neto.
- 4 Aumenta su activo fijo.
- 5 La cuenta de pérdidas y ganancias presenta saldo deudor.

La partida “Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales” representa:

- 6 Un gasto del ejercicio.
- 7 Una corrección valorativa en los saldos de clientes y deudores.
- 8 Una pérdida por insolvencia firme.
- 9 Un pasivo estimado.
- 10 Una pérdida reversible.

En relación a los gastos:

11. Un gasto supone una disminución del patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio.
- 12 Todos los gastos suponen una salida inmediata o aplazada de tesorería.
- 13 El concepto de gasto es equivalente al de pago, por eso sólo contabilizamos los gastos cuando previamente los hemos pagado.
- 14 Un gasto es un consumo de activo necesario para obtener los ingresos.
- 15 Un gasto puede implicar una disminución de activo con origen en distribuciones de beneficios a los socios o propietarios.

Respecto a los ingresos:

- 16 Los ingresos en la contabilidad externa se deben clasificar funcionalmente.
- 17 Todo ingreso supone un incremento de tesorería.
- 18 Un ingreso es un flujo positivo de riqueza generado por la actividad de la empresa.

Respecto a los conceptos de ingresos, gastos, cobros y pagos:

- 19 Si un ingreso o un gasto se producen de forma extraordinaria no hace falta contabilizarlo.
- 20 Un cobro es una corriente financiera que da lugar una entrada de tesorería.
- 21 Si una empresa durante un año ha cobrado más de lo que ha pagado, necesariamente tiene beneficios en ese año.

La cuenta de resultados:

- 22 Básicamente existen dos formatos de la cuenta de resultados, el formato horizontal, o en forma de cuenta, y el formato vertical, o en forma de lista.
- 23 Los ingresos y gastos formarán parte de la cuenta de resultados, incluso cuando proceda su imputación al patrimonio neto.
- 24 Es un estado contable obligatorio, distinto de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En la cuenta de pérdidas y ganancias:

- 25 Sólo se reflejan los gastos e ingresos que hayan supuesto alteraciones en la tesorería durante el ejercicio.
- 26 Se refleja el resultado del ejercicio, separando debidamente los ingresos y los gastos imputables al mismo y distinguiendo los resultados de explotación de los que no lo sean.
- 27 Debe reflejar de forma separada, entre otros: el importe de la cifra de negocios, los consumos de existencias, los gastos de personal y las dotaciones a la amortización.
- 28 Debe mostrar de forma separada, entre otros: las pérdidas y ganancias originadas en la enajenación de activos fijos y el gasto por impuesto sobre beneficios.
- 29 Se incluyen todo tipo de gastos: de explotación, financieros, anticipados, diferidos, de establecimiento, etc.

Indique cuáles de las siguientes operaciones afectan al resultado de explotación de una empresa:

- 30 Se devuelven mercaderías a un proveedor por defectos de calidad.
- 31 La empresa concede un descuento por pronto pago a un cliente.
- 32 Se paga un dividendo a un accionista.
- 33 La empresa devuelve parte del principal de un préstamo.
- 34 La venta de un paquete de acciones a un precio superior al de adquisición.

Principios contables y resultado del ejercicio:

- 35 Para la determinación del resultado del ejercicio la contabilidad del devengo proporciona una información más fiable y relevante que la de caja.
- 36 La correlación de ingresos y gastos denota una mentalidad conservadora y cautelosa a la hora de calcular los resultados periódicos.
- 37 La justificación del principio de prudencia está en que no aparezcan beneficios potenciales que podrían ser repartidos entre los socios con el consiguiente riesgo de descapitalización para la empresa.

Indique cuál o cuáles de las siguientes identidades son verdaderas o falsas:

- 38 Resultado de explotación = Ingresos de explotación – Gastos de explotación.
39 Resultado financiero = Ingresos financieros – Gastos financieros.
40 Resultado antes de impuestos = Resultado de operaciones continuadas $\pm$ Resultado financiero.
41 Resultado ordinario = Resultado de operaciones continuadas – Resultado extraordinario.
42 Resultado del ejercicio = Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas $\pm$ Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas.

Soluciones al cuestionario:

1	F	15	F	29	F
2	F	16	F	30	V
3	V	17	F	31	V
4	F	18	V	32	F
5	F	19	F	33	F
6	V	20	V	34	F
7	V	21	F	35	V
8	F	22	V	36	F
9	F	23	F	37	V
10	V	24	F	38	V
11	V	25	F	39	V
12	F	26	V	40	V
13	F	27	V	41	F
14	V	28	V	42	V

Supuesto práctico n.º 1

Poseemos la siguiente información sobre los saldos que la empresa de servicios SERVIMED presenta al 31-12-20X1 (en euros):

Cuentas	Saldo deudor	Saldo acreedor
Capital social		135.000
Deudas a largo plazo		45.000
Terrenos y bienes naturales	20.000	
Construcciones	100.000	
Mobiliario	25.000	
Equipo para proceso de información	10.000	
Amortización acumulada del inmovilizado material		6.000
Proveedores		5.000
Clientes	40.000	
Hacienda pública acreedor por conceptos fiscales		6.000
Organismos de la Seguridad Social acreedores		12.000
Inversiones temporales en instrumentos de patrimonio	20.000	
Bancos c/c	15.000	
Trabajos realizados por otras empresas	40.000	
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	10.000	
Impuesto sobre beneficios	4.000	
Sueldos y salarios	30.000	
Seguridad Social a cargo de la empresa	10.000	
Intereses de deudas	5.000	
Amortización del inmovilizado material	3.000	
Otros ingresos financieros		500
Prestaciones de servicios		120.000
Ingresos de participaciones en instrumentos financieros		1.000
Ingresos excepcionales		1.500
TOTALES	332.000	332.000

Trabajo a realizar:

1. Presente la cuenta de pérdidas y ganancias.
2. Elabore el balance de situación.

Solución al supuesto planteado

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Ejercicio 20X1	
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
Importe neto de la cifra de negocios	120.000
Prestaciones de servicios	120.000
Aprovisionamientos	(40.000)
Trabajos realizados por otras empresas	(40.000)
Gastos de personal	(40.000)
Sueldos y salarios	(30.000)
Seguridad Social a cargo de la empresa	(10.000)
Otros gastos de explotación	(10.000)
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	(10.000)
Amortización del inmovilizado	(3.000)
Otros resultados	1.500
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	28.500
Ingresos financieros	1.500
De participaciones en instrumentos de patrimonio	1.000
Otros ingresos financieros	500
Gastos financieros	(5.000)
Intereses de deudas	(5.000)
A.2) RESULTADO FINANCIERO	(3.500)
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	25.000
Impuesto sobre beneficios	(4.000)
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	21.000
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	—
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	21.000

Balance de situación al cierre del Ejercicio 20X1			
A) ACTIVO NO CORRIENTE	149.000	A) PATRIMONIO NETO	156.000
Inmovilizado material	149.000	Fondos propios	156.000
Terrenos y construcciones	120.000	Capital social	135.000
Mobiliario	25.000	Resultado del ejercicio	21.000
Equipo para proceso de información	10.000	B) PASIVO NO CORRIENTE	45.000
Amortizaciones	(6.000)	Deudas a largo plazo	45.000
B) ACTIVO CORRIENTE	75.000	C) PASIVO CORRIENTE	
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	40.000	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	23.000
Clientes	40.000	Proveedores	5.000
Inversiones financieras a corto plazo	20.000	Hacienda pública acreedor por conceptos fiscales	6.000
Inversiones temporales en instrumentos de patrimonio	20.000	Organismos de la Seguridad Social acreedores	12.000
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	15.000		
Tesorería	15.000		
TOTAL ACTIVO	224.000	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	224.000

4.9. | Bibliografía

Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (1992a): *Ingresos*. Serie Principios Contables, Documento n.º 13, AECA, Madrid.

— (1992b): *Gastos*. Serie Principios Contables, Documento n.º 17, AECA, Madrid.

Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea.

GABÁS TRIGO, F. (1991): *El Marco Conceptual de la Contabilidad Financiera*. AECA, Monografía n.º 17, Madrid.

GONZALO ANGULO, J. A. (1989): “Tipos de resultados en la empresa”. *Técnica Contable*, Volumen Extraordinario 1989, pp. 87-102.

HENDRIKSEN, E. S. (1970): *Teoría de la Contabilidad*. Uteha. México.

HENDRIKSEN, E. S.; VAN BREDA, M. F. (1992): *Accounting Theory*. 5.ª edición. Richard Irwing. Illinois.

HICKS, J. (1984): *Una teoría de la historia económica*. Biblioteca de Economía. Barcelona. Orbis.

- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de 4 de julio de 2007.
- International Accounting Standards Board (2002): “Marco conceptual para la elaboración y presentación de los estados financieros”, en *Normas Internacionales de Contabilidad del IASA*. Instituto de Censores Auditores Jurados de Cuentas. Madrid.
- LÓPEZ DÍAZ, A.; MENÉNDEZ MENÉNDEZ, M. (1991): *Contabilidad Financiera*. AC. Madrid.
- MARTÍNEZ CHURIAQUE, J. I. (2007): “Chequeo al borrador del PGCE-2008” (Coords. Serrano, F. y Millán, M. I.). Observatorio contable y financiero n.º 11, pp. 10-31.
- MENÉNDEZ MENÉNDEZ, M. (Coord.) (1991): *Contabilidad Financiera Superior*. Civitas. Madrid.
- MUÑOZ MERCHANT, A. (2003): *Fundamentos de Contabilidad*. Centro de Estudios Ramón Areces. Madrid.
- RIVERO, J. (2002): *Contabilidad Financiera*. Edisofer. Madrid.
- SERRA, V.; GINER, B.; VILAR, E. (1996): *Sistemas de Información Contable*. Tirant lo Blanc. Valencia.
- SIERRA, G.; ESCOBAR, B.; FRESNEDA, M. S.; PÉREZ, J. A. (2000): *Fundamentos de Contabilidad Financiera*. Prentice Hall. Madrid.
- URÍAS VALIENTE, J. (2002): *Introducción a la Contabilidad*. Ediciones Académicas. Madrid.
- VACAS GUERRERO, C. (2002): *Curso Básico de Contabilidad Financiera*, 3.ª edición. Síntesis. Madrid.
- VELA, M.; MONTESINOS, V.; SERRA, V. (1996): *Manual de Contabilidad*, 4.ª edición. Ariel. Barcelona.

La normalización contable en España

Prof. José Muñoz Jiménez

Contenidos

- 5.1. La normalización contable
 - 5.1.1. Delimitación conceptual de armonización y normalización contable
 - 5.1.2. La normalización contable: ámbito de aplicación y organismos emisores
- 5.2. Plan General de Contabilidad de 2007
 - 5.2.1. Características del Plan General de Contabilidad
 - 5.2.2. Estructura del Plan General de Contabilidad
 - 5.2.2.1. Primera parte. Marco Conceptual de la Contabilidad
 - 5.2.2.2. Segunda parte. Normas de registro y valoración
 - 5.2.2.3. Tercera parte. Cuentas anuales
 - 5.2.2.4. Cuarta parte. Cuadro de cuentas
 - 5.2.2.5. Quinta parte. Definiciones y relaciones contables
- 5.3. Las normas del IASB (International Accounting Standards Board)
- 5.4. Cuestionario de autoevaluación
- 5.5. Anexo

“...La idea es un jaque a la verdad. Quien quiera tener ideas necesita antes disponerse a querer la verdad y aceptar las reglas de juego que ella imponga. No vale hablar de ideas u opiniones donde no se admite una instancia que las regula, una serie de normas a que la discusión cabe apelar. Estas normas son los principios de la cultura. No me importa cuáles. Lo que digo es que no hay cultura donde no hay normas a que nuestros prójimos puedan recurrir. No hay cultura donde no hay principios de legalidad civil a que apelar. No hay cultura donde no hay acatamiento de ciertas últimas posiciones intelectuales a que referirse en la disputa. No hay cultura cuando no preside a las relaciones económicas un régimen de tráfico bajo el cual ampararse. No hay cultura donde las polémicas estéticas no reconocen la necesidad de justificar la obra de arte. Cuando faltan todas esas cosas, no hay cultura; hay, en sentido más estricto de la palabra, barbarie. Y esto es, no nos hagamos ilusiones, lo que empieza haber en Europa bajo la progresiva rebelión de las masas. El viajero que llega a un país bárbaro sabe que en aquel territorio no rigen principios a que quepa recurrir. No hay normas bárbaras propiamente. La barbarie es ausencia de normas y de posible apelación.”

(Año 1937 en *La Rebelión de las Masas*, de José Ortega y Gasset.)

5.1. | La normalización contable

En las últimas décadas se han sucedido cambios importantes en la sociedad, ya que no sólo hemos pasado de la era de las manufacturas a la era del conocimiento, sino también de la regionalización de la economía a la globalización de ésta. Es lo que hoy en día se denomina la nueva economía, que conlleva la mundialización de los mercados, estableciéndose cada vez más, espacios económicos más amplios a los delimitadamente nacionales y requiriéndose una mayor información transparente cualitativa y cuantitativamente en todos los ámbitos, tanto el económico, político, jurídicos, educacional, I+D+i, etc.

También, como consecuencia de esta mundialización, nos encontramos con un mayor flujo de información e interconexión de las redes de información, siendo uno de los factores de la interrelación de la economía mundial el desarrollo de las comunicaciones. Actualmente, la interconexión de los flujos de información a nivel mundial es instantánea, debido en gran medida al desarrollo de la informática, por ello el aumento en calidad y cantidad de información y datos que pueden ser almacenados y tratados es impresionante.

Ante estos hechos, surge la necesidad de un marco contable supranacional que permita la elaboración de una información financiera comparable. Las actividades de muchas empresas superan los límites nacionales que las vieron nacer, y por ello necesitan elaborar la información financiera en función de las diferentes normas existentes. Esto último, es consecuencia de la existencia de importantes diferencias en los métodos y prácticas contables de los distintos países.

En este sentido AECA (1999:27) señala, en su documento n.º 22 de la Serie Principios Contables con el título “Marco Conceptual para la Información Financiera”¹, que el entorno social, económico y legal condiciona la información financiera que, de este modo, ha de ser congruente con el mismo. Las alteraciones en el entorno pueden producir modificaciones en las necesidades de los usuarios, en los objetivos de la información financiera y en las normas que rigen su elaboración².

¹ AECA (1999): “Marco conceptual para la información financiera”, AECA, Madrid.

² Por ejemplo, uno de los factores que mayor incidencia ha tenido en la configuración de dos sistemas contables, en cierta medida contrapuestos, que delimitan dos áreas bien diferenciadas, a ser la continental y la anglosajona, es la forma tradicional de financiación de las entidades situadas en cada una de estas áreas. De tal manera, que las entidades del área continental se han venido financiando tradicionalmente de deudas a terceros, por el contrario, las entidades del área anglosajón se han venido financiando a través del mercado de capitales, y por ello el mayor desarrollo de los mismos en dicha área.

En dicho documento y en opinión de AECA (1999:27-32), los rasgos del entorno, ya tratados en el primer capítulo, que presentan mayor influencia en la información financiera son la economía de mercado, la incertidumbre, la entidad contable, los usuarios de la información financiera, los objetos económicos y la necesidad de información.

Según el concepto de la contabilidad moderna propuesto por Mattessich, la contabilidad como ciencia aplicada requiere una estructura teórica en base a la multiutilidad. De tal manera, que si por ejemplo, las necesidades de información de un proveedor no son las mismas que las de un potencial inversor, entonces es difícil satisfacer las necesidades de los dos con una información financiera elaborada bajo un mismo criterio. Por ello, la homogeneización pasaría por la elaboración de un cuerpo teórico donde se especificase, sin ninguna duda, los objetivos de la información contable en función del usuario a quien va dirigido y los medios para conseguirlo.

Como consecuencia de la necesidad incuestionable de presentar información financiera confeccionada con criterios uniformes, la profesión contable, los académicos y los organismos más representativos de ésta, inician el proyecto ambicioso de homogeneización contable, con el objetivo de conseguir un mayor grado de comparabilidad de la información ofrecida en los estados financieros.

Dos son las tendencias metodológicas seguidas para llevar a cabo este proyecto: la armonización y la normalización. Cada una de ellas determinada por características de cada uno de los entornos en los que se lleva a cabo este proceso.

5.1.1. Delimitación conceptual de armonización y normalización contable

Es necesario, visto lo anterior, definir los conceptos de armonización y normalización. En cuanto a la *armonización* existen numerosas definiciones del concepto, pudiéndose extraer como características de este proceso la búsqueda de la comparabilidad, mediante el acercamiento de la normativa de cada país, es decir, unificando criterios. La armonización se instrumenta a través de leyes de obligado cumplimiento, por ello es necesario un consenso entre los diferentes sistemas contables, y en consecuencia se deberán realizar ciertas concesiones formales y llegar a ésta mediante el establecimiento de diversas alternativas³ de las normas contables.

Podemos decir que una de las características principales de la armonización es el consenso entre diferentes sistemas contables, concluyendo en la plasma-

³ Esta ha sido una de las críticas que ha recibido la armonización, ya que un abanico de alternativas conduce a que en la práctica no se alcancen los objetivos perseguidos por la misma.

ción de diferentes alternativas en la contabilización. Pudiéndose dar el caso de que ciertas alternativas tienen posiciones inconciliables.

En cuanto a la *normalización* se puede decir que busca la uniformidad, en su grado más extremo, es decir, se busca reglas únicas para la elaboración de la información financiera.

En otras palabras, la armonización contable tiende a adoptar medidas adecuadas para lograr una normativa, en especial en el ámbito internacional, que sea fruto de la adición de todos los sistemas contables tomados individualmente. Sin embargo, la normalización contable tiende a proponer pautas de actuación para conseguir que dos o más sistemas contables puedan unificarse y refundirse en uno solo.

La normalización contable puede ser aplicada en dos niveles: nacional e internacional. Cuando se refiere al ámbito nacional la normalización hace referencia al conjunto de procedimientos establecidos, ya sea desde organismos públicos o privados, para regular la información financiera que emiten las empresas de cada país. En cuanto al nivel internacional, nos referimos a la normalización contable en un entorno global, y es en ese momento cuando aparecen los términos de normalización y armonización a menudo confundidos y utilizados indistintamente, pero que como hemos podido comprobar en las definiciones anteriormente expuestas, conllevan notables diferencias.

A título de ejemplo y como realidad que vivimos, en el ámbito europeo, la armonización contable es congruente con la armonización del derecho de sociedades establecido en el artículo 54 g del Tratado Constitutivo de la CEE⁴, que se materializó en las Directivas comunitarias emitidas en materia de contabilidad. En éstas se realizó un trabajo de recopilación de las normas y prácticas contables existentes en los países miembros.

Aunque con las Directivas comunitarias se incrementaron las posibilidades de comparación de los estados contables y su calidad, no es más cierto que algunos estados miembros demandan una mayor coordinación contable a nivel internacional que emane de la UE, con la finalidad de solucionar los problemas que surgen en aquellas empresas que intentan acceder a los mercados de capitales internacionales, y en especial a la Bolsa de New York, ya que deben reelaborar sus estados contables para cumplir con las regulaciones de los mercados correspondientes.

⁴ En dicho artículo se indica que el Consejo y la Comisión ejercerán las funciones que les atribuyen las disposiciones precedentes, en particular: g) coordinando, en la medida necesaria y con objeto de hacerlas equivalentes, las garantías exigidas en los Estados miembros a las sociedades definidas en el párrafo segundo del artículo 58 (sociedades con fin lucrativo tengan o no limitación de responsabilidad), para proteger los intereses de los socios y terceros.

Ante estas demandas, la UE realizó un esfuerzo notable, plasmándose como primer paso firme⁵ mediante el Reglamento (CE) 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad.

Evidentemente, este paso de normalización de la información contable elaborada por las empresas se inicia no con todas las empresas en la Unión Europea, sino con sólo aquellas que cumplen una serie de requisitos. Estos requisitos son que sean grupos de empresas y sus valores admitidos a cotización en un mercado regulado de cualquier Estado miembro. Si cumplen estas condiciones, estas empresas están obligadas a elaborar sus cuentas consolidadas por cada ejercicio financiero que se inicie el 1 de enero de 2005 o posteriormente⁶, aplicándose las Normas Internacionales de Contabilidad, emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB)⁷.

Ante el hecho de que la normativa contable española debía adaptarse a la nueva estrategia contable de la Unión Europea, se constituyó por Orden comunicada del Ministerio de Economía de 16 de marzo de 2001 una Comisión de Expertos con el objeto de elaborar un informe sobre la situación actual de la contabilidad española y qué líneas básicas se debían abordar para su reforma.

El fruto de dicho trabajo fue un informe aprobado por la Comisión de Expertos en junio de 2002 (Libro Blanco para la reforma de la contabilidad en España), donde la recomendación fundamental es que la normativa contable española debía estar en sintonía con lo regulado en las NIC/NIIF del IASB adoptadas por la Unión Europea. En concreto, se recomendaba llevar a cabo una revisión del Código de Comercio y del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, así como una reforma general del Plan General de Contabilidad y demás disposiciones que regulan la contabilidad y la presentación de la información contable.

⁵ Ya con fecha de 13 de junio de 2000 la Comisión emite una Comunicación con el título “Estrategia de la UE en materia de la información financiera” donde se proponía que todas las sociedades que cotizan en bolsa de la UE deban, de ahora al 2005, elaborar sus estados financieros consolidados de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad. Dicha comunicación fue acogida favorablemente por el Consejo ECOFIN de 17 de julio de 2000, donde se resaltaba que la comparabilidad de las cuentas financieras de las sociedades, los establecimientos financieros y las empresas de seguros constituyen un factor esencial de la integración de los mercados financieros.

⁶ También se contempla que los Estados miembros de la UE permitan la utilización de las NIC/NIIF en la elaboración de las cuentas consolidadas a empresas que no cotizan en mercados oficiales, así como para la elaboración de las cuentas individuales

⁷ El IASC (International Accounting Standards Committee) emisor de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) cambió en el 2001 su estructura y funcionamiento, denominándose a partir de esa fecha IASB (International Accounting Standards Board). Este último organismo asumió todas las NIC emitidas por el IASC, y a partir del 2001, la emisión de normas recibe la denominación concreta de NIIF. El acrónimo NIIF corresponden a la denominación de Normas Internacionales de Información Financiera, en inglés denominado International Financial Reporting Standards (IFRSs). En lo sucesivo, el acrónimo NIC/NIIF hace referencia tanto a las NIC como a las NIIF nuevas con sus interpretaciones correspondientes.

A fecha de enero de 2008, ¿cuál es la situación en relación a la reforma de la contabilidad en España?

1. Se ha realizado una reforma de la Legislación mercantil en materia contable incluida en el Código de Comercio, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Esta Reforma se ha elaborado sobre la base de las Directivas contables, así como la de ajustarse a los criterios incluidos en los Reglamentos de la Unión Europea por los que se adoptan las NIC/NIF, en aquellos aspectos sustanciales que dichos Reglamentos regulen con carácter obligatorio. Dicha Reforma se ha plasmado mediante Ley 16/2007, de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea (BOE n.º 160, de 5 de julio de 2007).
2. Mediante RD 1514/2007, de 16 de noviembre, se aprobó el Plan General de Contabilidad, así mismo, con RD 1515/2007, de 16 de noviembre, se aprobó el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas. Estos dos Planes entraron en vigor el día 1 de enero de 2008, aplicándose en los términos previstos según los Reales Decretos, anteriormente mencionados.

Otra pregunta que nos podemos hacer es ¿Qué grandes cuerpos normativos tenemos a partir de 1 de enero de 2008? Tenemos dos grandes cuerpos normativos⁸, que son los siguientes:

1. NIC/NIF adoptadas por la Unión Europea.
2. Real Decreto por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Plan General de Contabilidad de 2008, sus adaptaciones futuras sectoriales, las adaptaciones a las condiciones concretas del sujeto y las nuevas Resoluciones del ICAC. Además, el contenido en materia contable, del Código de Comercio, TRLSA, LSRL, reformados y adaptados⁹ para su armonización internacional contable con base en la normativa de la Unión Europea.
3. Real Decreto por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas y el Plan General de Contabilidad de PYMES de 2008. Más lo que afecta en materia contable en el Código de Comercio, TRLSA, LSRL, reformados y adaptados para su armonización internacional contable con base en la normativa de la Unión Europea.

⁸ En el punto siguiente (5.1.2. La Normalización contable), se desagrega este cuerpo normativo en cinco grupos de normas.

⁹ Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea.

5.1.2. La normalización contable: ámbito de aplicación y organismos emisores

La normalización contable busca reglas únicas para la elaboración de la información financiera, esta actividad reguladora la realizan una serie de organismos, que son los encargados de la emisión de normas y/o principios en materia contable, pudiéndonos encontrar estos organismos tanto en el ámbito mundial, como en el regional y nacional, así como en los ámbitos privado y público.

A modo de esquema podemos establecer los principales organismos emisores de normas contables a nivel internacional y nacional. Para dar un sentido estructural al análisis de dichos organismos, vamos a aplicar los dos criterios siguientes:

1. Organismos públicos/privados. Entendiéndose como organismos públicos los que son consecuencia de un acuerdo internacional político, y los privados aquellos que responden a un acuerdo voluntario por parte de asociaciones empresariales, profesionales, etc.
2. Organismos mundiales/regionales/españoles. Refiriéndose los organismos mundiales a aquellos que tienen su ámbito en todo el globo terráqueo; los organismos regionales abarcan en un territorio a varios países; y por último aquellos que tienen su ámbito en la Nación Española.

Tomando como base dichos criterios, y a fin de dar una visión esquemática, a continuación se expone un cuadro de doble entrada, con los principales organismos:

Iniciativa Ámbito	Pública	Privada
MUNDIAL	• Organización de Naciones Unidas (ONU) • Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	• Consejo Internacional de Normas Contables (IASB) • Federación Internacional de Contadores (IFAC) • Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO)
REGIONAL	• Unión Europea (UE) • Consejo Africano de Contabilidad (CAC)	• Federación de Expertos Contables Europeos (FEE) • Otros
NACIÓN ESPAÑOLA	• Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas (ICAC) • Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) • Banco de España (BE) • Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP)	• Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) • Asociación Española de Contabilidad Directiva (ACODI). • Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (ASEPUC) • Otros.

A continuación vamos a tratar de forma breve sólo lo que afecta a la UE a nivel público, así como lo que afecta a la Nación Española también en el ámbito público¹⁰.

La **Unión Europea** emite una serie de normas legales que constituyen el Derecho Comunitario, en el que se distinguen el Derecho primario, constituido por Tratados constitutivos (primera fuente del Derecho de la CE), y el Derecho derivado (segunda fuente del Derecho de la CE), que es creado por las instituciones comunitarias en función de las competencias que le asignan los Tratados. A su vez, en el Derecho derivado se distinguen por un lado las Recomendaciones y Dictámenes, los cuales no tienen carácter vinculante, y por otro, los Reglamentos, Directivas y Decisiones, que sí tienen carácter vinculante.

Los Reglamentos son los instrumentos legislativos por excelencia, ya que son normas jurídicas de aplicación directa a los ciudadanos de los Estados miembros, sin necesidad de que se conviertan en legislación nacional. Sin embargo, las Directivas son normas jurídicas dirigidas a los Estados miembros para que éstos las conviertan en legislación nacional¹¹, siendo éste el instrumento utilizado para la armonización del Derecho de Sociedades en la UE, y los Reglamentos para la normalización.

La UE difícilmente pudo elegir en un primer paso entre la armonización y normalización. Ya que la armonización contable, dadas las diferencias tan notables tanto en forma como en fondo, ofrecía una solución alcanzable a corto y medio plazo. Si se hubiese elegido la normalización como inicio, el derecho de veto habría retrasado o paralizado todo el proceso.

Para conseguir la armonización contable, que permita comparar la información financiera intracomunitaria, la UE utilizó como instrumento válido las Directivas¹². Pero uno de los problemas que presenta este proceso de armonización

¹⁰ Habrá al final del capítulo una breve reseña sobre la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA), aunque sea una organización de iniciativa privada, debido principalmente a sus trabajos, a sus investigaciones y a las repercusiones en el ámbito contable español.

¹¹ Las Directivas son obligatorias respecto al objeto que persiguen, delegando a los estados miembros, mediante legislación propia nacional, la forma y los medios para alcanzar dichos objetivos.

¹² Podemos destacar las siguientes Directivas que hacen mención al derecho societario:

- Primera Directiva del Consejo de 9 de marzo de 1968, dirigida a homogeneizar las garantías que se exigen a las sociedades de los Estados miembros, con el fin de proteger los intereses de los socios y de terceros según el alcance previsto en el artículo 58, punto segundo, del Tratado de Roma (68/252/CEE).
- Segunda Directiva del Consejo de 23 de diciembre de 1976, destinada a equiparar las garantías exigidas en los Estados miembros a las sociedades con el objeto de proteger los intereses de socios y terceros en las operaciones de constitución y modificación del capital social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.2 del Tratado de Roma (77/92/CEE).
- Tercera Directiva del Consejo de 9 de octubre de 1978, basada en el artículo 54, 3, g) del Tratado de Roma y relativa a fusiones entre sociedades anónimas (78/855/CEE).

mediante Directivas es la lentitud con que se ha llevado a cabo la adaptación. Además, con esta postura se intenta únicamente la aproximación de legislaciones diferentes, partiendo de puntos coincidentes y renunciando a la creación de nuevo derecho. Esto ha causado que los objetivos se hayan quedado cortos, adicionalmente los factores del entorno han cambiado, apareciendo nuevas situaciones no contempladas cuando se elaboraron las Directivas.

Las Directivas, en general, ofrecían un amplio abanico de posibilidades en algunos tratamientos contables, lo que provocaba la imposibilidad de la comparabilidad de los estados financieros, además, en ciertos casos, no se trataban aspectos específicos, que eran necesarios en empresas que sobretodo operaban en los mercados internacionales.

El gran paso dado por la UE hacia una armonización internacional se dio en noviembre de 1995 a través de la Comunicación de la Comisión, denominada “Armonización contable, una nueva estrategia de cara a la armonización internacional” (COM 95, 508), donde se exponen las posibles vías de solución a los principales problemas de las Directivas Comunitarias ante la armonización contable.

-
- Cuarta Directiva del Consejo de 25 de julio de 1978, regula las cuentas anuales de ciertas formas de sociedades y desarrolla el artículo 54, párrafo 3, letra g).
 - Esta directiva regula la elaboración y presentación de la información contable de las sociedades de capital no financieras, ocupándose especialmente del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, criterios de valoración, anexo e informe de gestión. Tiene como objeto principal que los estados financieros sean comparables, para ello deben expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad. Esta Directiva afecta en España a las sociedades anónimas, a las sociedades de responsabilidad limitada y a las sociedades en comandita por acciones.
 - Sexta Directiva 82/891/CEE del Consejo, de 17 de diciembre de 1982, basada en la letra g) del apartado 3 del artículo 54 del Tratado y referente a la escisión de sociedades anónimas.
 - Séptima Directiva 83/349/CEE del Consejo, de 13 de junio de 1983, basada en la letra g) del apartado 3 del artículo 54 del Tratado, relativa a las cuentas consolidadas de los grupos de empresas.
 - Esta Directiva persigue los mismos objetivos que la IV Directiva pero referido a los grupos de empresas.
 - Octava Directiva 84/253/CEE del Consejo, de 10 de abril de 1984, basada en la letra g) del apartado 3 del artículo 54 del Tratado, y referida a la autorización de las personas encargadas del control legal de los documentos contables.
 - Esta Directiva ha sido derogada por la Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de mayo de 2006 relativa a la auditoría legal de las cuentas anuales y de las cuentas consolidadas.
 - Undécima Directiva 89/666/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de 1989, sobre la publicidad de las sucursales constituidas, en un estado miembro, por determinadas formas de sociedades sometidas al derecho de otro estado.
 - Duodécima Directiva 89/667/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de 1989, en materia de derecho de sociedades, relativa a las sociedades de responsabilidad limitada de socio único.
 - Directiva 2001/65/CE que se refiere a las normas de valoración aplicables a los estados financieros consolidados de algunas formas de sociedad, donde se permite a los estados miembros la posibilidad de utilización del valor razonable en determinados instrumentos financieros.

En esta Comunicación se pretendía conjugar la normativa internacional con la que estaba en vigor en esas fechas en la UE.

Posteriormente, y en esa misma década de los noventa, la UE realiza diversos estudios respecto a la comparabilidad de las NIC con las Directivas, llegándose a las conclusiones siguientes: primero, que desde el punto de vista práctico no existe grandes diferencias entre las NIC y las Directivas en materia contable, solamente aparecen conflictos considerados de menor importancia, además de establecer las NIC tratamientos contables no permitidos por las Directivas, o viceversa; y segundo, que debido a la dificultad de regular a través de Directivas, era necesario que los reguladores nacionales de los estados miembros analizaran si podían permitir a sus grandes grupos de sociedades, interesados en cotizar en mercados internacionales, la formulación de sus cuentas anuales consolidadas de acuerdo con lo establecido por las NIC (ICAC, 2002:42 y 43)¹³.

Así se llega entre otras actuaciones al año 2000, donde el 13 de junio de ese año, una comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo con el título “La estrategia de la información financiera en la Unión Europea: El camino a seguir” indica la política a seguir en materia contable en la UE. En dicha comunicación se manifiesta fundamentalmente lo siguiente: primero, debe incrementarse la comparabilidad de la información más allá de las fronteras de cada país; segundo, preferencia por la integración de las normas del IASB dentro de la regulación contable en la UE; y tercero, fijar un mecanismo europeo específico que dé cobertura legal a la implantación de dichas normas en la UE.

Con los anteriores antecedentes, en el año 2001 se aprueba una nueva Directiva, la Directiva 2001/65/CE que permite la utilización del valor razonable en determinados instrumentos financieros aplicables a las cuentas anuales y consolidadas de determinadas formas de sociedad, y de esta manera se facilita el cumplimiento de algunas NIC.

En el año 2002 se da el paso definitivo mediante la publicación del Reglamento 1606/2002/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad. El ámbito de aplicación de este Reglamento hace referencia a la elaboración de los estados financieros consolidados de las sociedades que cotizan en un mercado regulado de cualquier estado miembro¹⁴. Si se cumplen estas condiciones, dichas sociedades están obligadas a elaborar sus estados financieros consolidados por cada ejercicio financiero que se inicie el 1 de enero de 2005 o posteriormente.

¹³ ICAC (2002): “Informe sobre la situación actual de la contabilidad en España y líneas básicas para abordar sus reformas”, Ministerio de Economía (Libro Blanco para la reforma de la contabilidad en España), Madrid.

¹⁴ Se pueden aplicar las NIC en la elaboración de los estados financieros individuales y/o consolidados de sociedades que no coticen, esta opción la deberá tomar cada uno de los Estados miembros.

Posteriormente a este Reglamento 1606/2002/CE, y siempre bajo la fórmula de Reglamento y de conformidad con el Reglamento anteriormente mencionado, la UE va adoptando las NIC/NIIF e interpretaciones elaboradas por el IASB¹⁵.

¹⁵ Siendo los siguientes Reglamentos:

- Reglamento 1725/2003 de la Comisión de 29 de septiembre de 2003 por el que se adoptan determinadas Normas Internacionales de Contabilidad de conformidad con el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo. En este Reglamento se adoptan todas las NIC existentes y sus interpretaciones a 14 de septiembre de 2002, es decir, desde la NIC 1 hasta la NIC 41, a excepción de la NIC 32, NIC 39 y las interpretaciones relacionadas con la NIC 32 y 39 (DOUE L261 de 13-10-2003).
- Reglamento 707/2004 de la Comisión de 6 de abril de 2004 por el que se modifica el Reglamento 1725/2003 por el que se adoptan determinadas Normas Internacionales de Contabilidad, de conformidad con el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo. Indicándose que para facilitar la transición a las NIC/NIIF, el 19 de junio de 2003, el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad decidió reemplazar la SIC 8 por la NIIF 1 “Adopción, por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera” (DOUE L 111 de 17-04-2004).
- Reglamento 2086/2004 de la Comisión de 19 de noviembre de 2004 por el que se modifica el Reglamento 1725/2003 donde se adoptan determinadas Normas Internacionales de Contabilidad, de conformidad con el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que se refiere a la inserción de la NIC 39 (DOUE L 363 de 9-12-2004).
- Reglamento 2236/2004 de la Comisión de 29 de diciembre de 2004 que modifica el Reglamento 1725/2003 donde se adoptan determinadas Normas Internacionales de Contabilidad, de conformidad con el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) números 1, 3 a 5, a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) números 1, 10, 12, 14, 16 a 19, 22, 27, 28, 31 a 41 y las Interpretaciones del Comité del Interpretación de Normas (SIC) números 9, 22, 28 y 32 (DOUE L 392 de 31-12-2004).
- Reglamento 2237/2004 de la Comisión de 29 de diciembre de 2004 que modifica el Reglamento 1725/2003 por el que se adoptan determinadas Normas Internacionales de Contabilidad, de conformidad con el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que se refiere a la NIC 32 y a la Interpretación CINIIF 1 (DOUE L 393 de 31-12-2004).
- Reglamento 2238/2004 de la Comisión de 29 de diciembre de 2004 que modifica el Reglamento 1725/2003 por el que se adoptan determinadas Normas Internacionales de Contabilidad, de conformidad con el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a la NIIF 1, a las NIC números 1 a 10, 12 a 17, 19 a 24, 27 a 38, 40 y 41 y a las SIC números 1 a 7, 11 a 14, 18 a 27, 30 a 33 (DOUE L 394 de 31-12-2004).
- Reglamento 211/2005 de la Comisión de 4 de febrero de 2005 que modifica el Reglamento 1725/2003 por el que se adoptan determinadas Normas Internacionales de Contabilidad, de conformidad con el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) números 12, 16, 19, 32, 33, 38 y 39 (DOUE L 41 de 11-02-2005).
- Reglamento 1073/2005 de la Comisión de 7 de julio de 2005 que modifica el Reglamento 1725/2003, por el que se adoptan determinadas Normas Internacionales de Contabilidad,

de conformidad con el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a la Interpretación CINIIF 2.

- Reglamento 1751/2005 de la Comisión de 25 de octubre de 2005 que modifica el Reglamento 1725/2003, por el que se adoptan determinadas Normas Internacionales de Contabilidad, de conformidad con el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a la NIIF 1, NIC 39 y SIC 12 (DOUE L 283 de 26-10-2005).
- Reglamento 1910/2005 de la Comisión de 8 de noviembre de 2005 por el que se modifica el Reglamento 1725/2003, por el que se adoptan determinadas Normas Internacionales de Contabilidad, de conformidad con el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a las Normas Internacionales de Información Financiera 1 y 6, a las NIC 1, 16, 19, 24, 38 y 39 y a las Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera 4 y 5 (DOUE L 305 de 24-11-2005).
- Reglamento 1864/2005 de la Comisión de 15 de noviembre de 2005 por el que se modifica el Reglamento 1725/2003, por el que se adoptan determinadas Normas Internacionales de Contabilidad, de conformidad con el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a las Normas Internacionales de Información Financiera 1 y a las Normas Internacionales de Contabilidad 32 y 39 (DOUE L 299 de 16-11-2005).
- Reglamento 2106/2005 de la Comisión de 21 de diciembre de 2005 por el que se modifica el Reglamento 1725/2003, por el que se adoptan determinadas Normas Internacionales de Contabilidad, de conformidad con el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 39 (DOUE L 337 de 22-12-2005).
- Reglamento 108/2006 de la Comisión de 11 de enero de 2006 por el que se modifica el Reglamento 1725/2003, por el que se adoptan determinadas Normas Internacionales de Contabilidad, de conformidad con el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) 1, 4, 6 y 7, a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) 1, 14, 17, 32, 33 y 39 y a la Interpretación (CINIIF) 6 del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (DOUE L 24 de 27-01-2006).
- Reglamento 708/2006 de la Comisión de 8 de mayo de 2006 por el que se modifica el Reglamento 1725/2003, por el que se adoptan determinadas Normas Internacionales de Contabilidad, de conformidad con el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 21 y a la Interpretación (CINIIF) 7 del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (DOUE L 122 de 9-05-2006).
- Reglamento 1329/2006 de la Comisión de 8 de septiembre de 2006 que modifica el Reglamento 1725/2003, por el que se adoptan determinadas Normas Internacionales de Contabilidad, de conformidad con el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a las interpretaciones (CINIIF) 8 y 9 del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (DOUE L 247 de 9-9-2006).
- Reglamento 610/2007 de la Comisión de 1 de junio de 2007 que modifica el Reglamento 1725/2003, por el que se adoptan determinadas Normas Internacionales de Contabilidad, de conformidad con el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a la Interpretación n.º 10 del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF).
- Reglamento 611/2007 de la Comisión de 1 de junio de 2007 que modifica el Reglamento 1725/2003, por el que se adoptan determinadas Normas Internacionales de Contabilidad, de conformidad con el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a la Interpretación n.º 11 del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF).

En España, nos encontramos en su derecho contable con cinco grandes grupos de normas, emitidas por diferentes fuentes, siendo éstos los siguientes:

1. ***Normas que regulan aspectos básicos contables***, destacándose entre otras las siguientes:
 - Ley 19/1989, de 25 de julio, de reforma parcial y adaptación de la legislación mercantil a las Directivas de la Comunidad Económica Europea en materia de sociedades.
 - Código de Comercio de 22 de agosto de 1885, revisado.
 - Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.
 - Real Decreto 1597/1989, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil.
 - Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, por el que se aprueba las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas.
 - Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.
 - Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil.
 - Ley 16/2007 de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea.
 - Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan general de Contabilidad.
 - Real decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.
2. ***Normativa emitida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas***, así se establece en la disposición final tercera del RD 1514/2007, donde se indica que el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas podrá aprobar, mediante Resolución, normas de obligado cumplimiento que desarrollen el Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias, en particular, en relación con las normas de elaboración de las cuentas anuales. Sin perjuicio de que el Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, y mediante Orden Ministerial, apruebe las adaptaciones sectoriales del PGC (disposición final primera del RD 1514/2007), así como las adaptaciones de las normas de registro y valoración, las normas de elaboración y la estructura, nomenclatura y terminología de las cuentas anuales a las condiciones concretas del sujeto contable (disposición final segunda del RD 1514/2007).

La elaboración y/o emisión de normativa contable¹⁶ por parte del ICAC se concentra en dos grandes grupos¹⁷, teniendo en cuenta que unas las aprueba directamente (Resoluciones del ICAC) y otras a propuesta de este organismo el Ministro de Economía y Hacienda las aprueba (Ordenes Ministeriales): el primero, las Resoluciones¹⁸ de obligado cumplimiento, no apareciendo nuevas de acuerdo con el PGC del 2007; el segundo, serían

¹⁶ Hay que tener en cuenta que el ICAC elabora y emite normativa tanto en el ámbito contable como en el ámbito de la auditoría, pero en este trabajo solamente nos estamos centrando en el mundo de la contabilidad.

¹⁷ También el ICAC contesta a Consultas efectuadas a este Instituto, dichas Consultas son publicadas en los Boletines Oficiales del Instituto. En nuestro trabajo no son citadas ni tratadas, ya que son mera información y no vinculantes al ser opiniones del ICAC.

¹⁸ Resoluciones del ICAC, en el ámbito contable como ya hemos dicho con anterioridad, de obligado cumplimiento son las siguientes (son de acuerdo al PGC de 1990), entre otras:

- Resolución de 16 de mayo de 1991, por la que se fijan criterios generales para determinar el importe neto de la cifra de negocios.
- Resolución de 30 de julio de 1991 por la que se dictan normas de valoración del inmovilizado material.
- Resolución de 25 de septiembre de 1991 por la que se fijan criterios para la contabilización de los impuestos anticipados en relación con la provisión para pensiones y obligaciones similares.
- Resolución de 21 de enero de 1992 por la que se dictan normas de valoración del inmovilizado inmaterial.
- Resolución de 30 de abril de 1992, sobre algunos aspectos de la norma de valoración decimosexta del PGC. Derogada con la publicación de la Resolución de 9 de octubre de 1997.
- Resolución de 27 de julio de 1992 por la que se dictan normas de valoración de participaciones en el capital derivadas de aportaciones no dinerarias en la constitución o ampliación del capital de sociedades.
- Resolución de 27 de julio de 1992 sobre criterios de contabilización de las participaciones en los fondos de inversión en activos del mercado monetario.
- Resolución de 16 de diciembre de 1992 por la que se desarrollan algunos criterios a aplicar para la valoración y el registro contable del impuesto general indirecto canario.
- Resolución de 20 de diciembre de 1996, por la que se fijan criterios generales para determinar el concepto de patrimonio contable a efectos de los supuestos de reducción de capital y disolución de sociedades regulados en la legislación mercantil.
- Resolución de 20 de enero de 1997, por la que se desarrolla el tratamiento contable de los regímenes especiales establecidos en el impuesto sobre el valor añadido y el impuesto general indirecto canario.
- Resolución de 9 de octubre de 1997, sobre algunos aspectos de la norma de valoración dieciséis del PGC.
- Resolución de 20 de julio de 1998, sobre la información a incorporar en las cuentas anuales relativa al "Efecto 2000".
- Resolución de 9 de mayo de 2000, por la que se establecen criterios para determinar el coste de producción.
- Resolución de 15 de marzo de 2002, por la que se modifica la de 9 de octubre sobre la norma de valoración dieciséis del PGC.
- Resolución de 25 de marzo de 2002, sobre reconocimiento, valoración e información de los aspectos medioambientales de las cuentas anuales.
- Resolución de 20 de marzo de 2002, modificando parcialmente la Resolución de 9 de octubre de 1997 sobre algunos aspectos de la norma de valoración decimosexta del PGC.
- Resolución de 8 de febrero de 2006, por la que se aprueban normas para el registro, valoración e información de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

las adaptaciones sectoriales¹⁹ del Plan General Contable, no aprobándose ninguna Orden ministerial nueva de acuerdo con el PGC 2007.

¹⁹ Las normas de adaptación al PGCE del año 1990 son las siguientes, por orden cronológico y afectación:

- Para el sector de la construcción. Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 27 de enero de 1993, por el que se aprueban las Normas de Adaptación del PGC a las empresas constructoras. BOICAC n.º 12. BOE 05-02-93.
- Para las federaciones deportivas. Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 2 de febrero de 1994 por el que se aprueban las Normas de Adaptación del PGC a las federaciones deportivas. BOICAC n.º 16. BOE 09-02-94. Corrección de errores BOE 30-06-95 y 29-07-95.
- Para las empresas inmobiliarias. Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de diciembre de 1994 por el que se aprueban las Normas de Adaptación del PGC a las empresas inmobiliarias. BOICAC n.º 20. BOE 04-01-95. Corrección de errores BOE 19-01-95 y 17-02-95, y modificada por Orden de 11 de mayo de 2001.
- Para las sociedades anónimas deportivas. Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de junio de 1995 por el que se aprueban las Normas de Adaptación del PGC a las sociedades anónimas deportivas. BOICAC n.º 23. BOE 30-6-95. Corrección de errores 29-7-97, ver también Orden Ministerial de 27 de junio de 2000.
- Para empresas de asistencia sanitaria. Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de diciembre de 1996 por el que se aprueban las Normas de Adaptación del PGC a las empresas de asistencia sanitaria. BOICAC n.º 29. BOE 06-01-97.
- Para el sector eléctrico. RD 437/1998, de 20 de marzo, por el que se aprueban las Normas de Adaptación del PGC a las empresas del sector eléctrico. BOICAC n.º 33. BOE 21-03-98. Corrección de errores BOE 27-03-98.
- Para entidades privadas sin fines lucrativos. RD 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueban las Normas de Adaptación del PGC a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades. BOICAC n.º 34. BOE 14-05-98.
- Para sociedades concesionarias de vías de peaje. Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 10 de diciembre de 1998, por el que se aprueban las Normas de Adaptación del PGC a las sociedades concesionarias de autopistas, túneles, puentes y otras vías de peaje.
- Para el sector de abastecimiento y saneamiento de aguas. Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 10 de diciembre de 1998, por el que se aprueban las Normas de Adaptación del PGC a las empresas del sector de abastecimiento y saneamiento de agua.
- Para las sociedades anónimas deportivas. Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 27 de junio de 2000, por la que se aprueban las Normas de Adaptación del PGC a las sociedades anónimas deportivas.
- Para el sector eléctrico. Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de marzo de 2001, por la que se desarrolla la disposición final primera del Real Decreto 437/1998, de 20 de marzo, por el que se aprueban las Normas de Adaptación del PGC a las empresas del sector eléctrico, como consecuencia de los cambios operados en la normativa del sector eléctrico.
- Para las empresas del sector vitivinícola. Orden del Ministerio de Economía de 11 de mayo de 2001, por la que se aprueban las Normas de Adaptación del PGC a las empresas del sector vitivinícola.
- Para las empresas del sector inmobiliario. Orden del Ministerio de Economía de 11 de mayo de 2001, por la que se modifican las normas de adaptación del PGC a las empresas inmobiliarias.
- Para empresas de transporte aéreo. Orden del Ministerio de Economía de 18 de diciembre de 2001, por la que se aprueban las Normas de Adaptación Parcial del PGC a las empresas del sector de transporte aéreo, en lo que se refiere al tratamiento de la moneda distinta al euro. BOE 22 de diciembre de 2001.
- Para las entidades aseguradoras. RD 298/2004, de 20 de febrero, por el que se modifica el PGC de las entidades aseguradoras y normas para la formulación de las cuentas de los grupos de entidades aseguradoras aprobadas por RD 2014/1997, de 26 de diciembre.

3. *El Banco de España* según la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España, en su artículo tercero, que trata de las disposiciones dictadas por éste para el ejercicio de sus funciones²⁰, establece dos tipos de normas: por un lado, las “Circulares monetarias” que son normas relativas a la política monetaria; y por otro, para el ejercicio del resto de sus competencias, puede dictar las disposiciones precisas para el desarrollo de aquellas normas que le habiliten expresamente al efecto, tales disposiciones se denominan “Circulares”.

Atendiendo a lo anterior, y en el campo que nos atañe, la contabilidad, el Banco de España ha emitido diferentes Circulares referentes a la contabilidad de las entidades de crédito y sus grupos. La más interesante y última es la Circular n.º 4/2004, de 22 de diciembre, Entidades de Crédito, Normas de Información Financiera Pública y Reservada y Modelos de Estados Financieros. Dicha Circular 4/2004 deroga a la Circular 4/1991, de 14 de junio, sobre normas de contabilidad y modelos de estados financieros.

La Circular 4/2004 ha entrado en vigor el 1 de enero de 2005, excepto en lo que se refiere a los estados financieros individuales, para los cuales entró en vigor el 30 de junio de 2005. Esta Circular²¹ afecta a las entidades de crédito, a las sucursales de entidades de crédito extranjeras que operan en España, a los grupos de entidades de crédito y a los grupos consolidables de entidades de crédito.

²⁰ Redactado por la Ley 12/98, de 28 de abril.

²¹ La Circular se desarrolla mediante: setenta y tres normas; disposiciones adicionales (2), transitorias (2), derogatoria (1) y final única (1); y anejos (IX). A grandes rasgos la Circular se estructura en cinco grandes bloques, a parte de la norma primera que es el ámbito de aplicación de dicha circular, siendo los siguientes bloques:

- Título I: trata de las cuentas anuales individuales y consolidadas, así como otra información pública; el contenido de las cuentas anuales y política contable; los criterios de reconocimiento y valoración; los instrumentos financieros; los activos no financieros; el deterioro del valor de los activos; las coberturas contables y del riesgo de tipo de interés; así como otros criterios a aplicar como por ejemplo a arrendamientos, activos no corrientes en venta y operaciones en interrupción, gastos de personal y remuneraciones basadas en instrumentos de capital, otras provisiones y contingencias, comisiones, permutas de activos, contratos de seguros, fondos y obra social e impuesto sobre los beneficios; la combinación de negocios y consolidación; y contenido de los estados financieros.
- Título II: expone los criterios de los estados financieros y reservados, los criterios para su elaboración y los estados reservados a remitir al Banco de España.
- Título III: indica el desarrollo contable interno y control de gestión, así como el registro de avales, apoderamientos y procedimientos.
- Normas finales: se desarrolla mediante disposiciones, y entre otros temas se tratan por ejemplo, la presentación de estados y otra información en el Banco de España, las consultas, indicaciones y correlaciones. También, de cómo debe aplicarse por primera vez esta Circular, envío de estados al Banco de España durante el año 2005, la derogación de la normativa anterior y la entrada en vigor de la Circular.
- Anejos: contiene nueve anejos en referencia a lo tratado en la Circular.

Entre los numerosos y exhaustivos aspectos que trata la Circular 4/2004, podemos citar a título de ejemplo los siguientes:

- Se aplicará a las entidades de crédito, a las sucursales de entidades de crédito extranjeras que operan en España, a los grupos de entidades de crédito y a los grupos consolidables de entidades de crédito (en norma primera).
 - Las cuentas anuales individuales y consolidadas de las entidades de crédito comprenderán el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujo de efectivo y la memoria. Estos documentos, que forman una unidad, habrán de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo de la entidad o del grupo (en norma sexta).
 - La información suministrada por las cuentas anuales y demás información financiera deberá ser: clara, relevante, fiable y comparable (en la norma séptima).
4. ***La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)*** es un ente de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada. Se creó mediante la Ley 24/1988, del 28 de julio, del Mercado de Valores²², y se le encomendó la supervisión e inspección de los mercados de valores y de la actividad de cuantas personas físicas y jurídicas se relacionan en el tráfico de los mismos. Siendo los objetivos de la CNMV el velar por la transparencia de los mercados de valores, la correcta formación de los precios en los mismos y la protección de los inversores, promoviendo la difusión de cuanta información sea necesaria para asegurar dichos objetivos.

El ámbito de aplicación de la CNMV, en relación al tipo de sociedades, es principalmente sobre las sociedades que emiten u ofrecen valores para ser colocados de forma pública, y otras como las instituciones de inversión colectiva, las empresas de servicios de inversión, sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva, las entidades de capital riesgo, la Sociedad de Bolsas, el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, y los organismos rectores de los mercados bursátiles y de los demás mercados secundarios oficiales distintos del de Deuda Pública en Anotaciones.

En relación a nuestro campo, la contabilidad, la CNMV elabora y emite una serie de normas contables (en forma de Circulares), siendo éstas el desarrollo normalmente de Ordenes del Ministerio de Economía y Hacienda.

²² Modificada posteriormente por diferentes Leyes, entre las que se pueden destacar la Ley 37/1998, de 16 de noviembre y la Ley 44/2002, de 22 de noviembre.

Las sociedades a las que afectan las circulares emitidas por la CNMV son:

- Sociedades que emiten u ofrecen valores para ser colocados de forma pública²³.
- Para la Sociedad de Bolsas, el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, los organismos rectores de los mercados bursátiles y de los demás mercados secundarios oficiales distintos del de Deuda Pública en Anotaciones, así como las Sociedades Rectoras de los Mercados Oficiales de Futuros y Opciones²⁴.

²³ Se exponen las siguientes Circulares (a título de ejemplo) por tratarse, en parte, de información elaborada contablemente, refiriéndose tanto a la información periódica como aquella a suministrar en otras circunstancias, tales como modelos de folletos en la emisión y oferta pública de valores, gobierno corporativo, etc.:

- Circular 2/1991, de 24 de abril, de la CNMV, por la que se aprueban los modelos de comunicaciones de participaciones significativas en sociedades cotizadas y de adquisiciones por éstas de acciones propias.
- Circular 3/1994, de 8 de junio, de la CNMV, por las que se modifican los modelos de información pública periódica de las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores.
- Circular 4/2000, de 2 de agosto, de la CNMV, por la que se establecen los modelos de comunicaciones de Derechos de opción y sistemas retributivos de administradores y directivos en sociedades cotizadas.
- Circular 2/2002, de 27 de noviembre, de la CNMV, que modifica la Circular 3/1994, de 8 de junio, por la que se modifican los modelos de información pública periódica de entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores.
- Circular 1/2004, de 17 de marzo, de la CNMV, sobre el informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas y otras entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores, y otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas.
- Circular 1/2005, de 1 de abril, de la CNMV, por la que se modifican los modelos de información pública periódicos de las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores.
- Circular 2/2005, de 21 de abril, de la CNMV, sobre el informe anual de Gobierno Corporativo y otra información de las Cajas de Ahorros que emitan valores admitidos a negociación en Mercados Oficiales de Valores.

²⁴ Las Circulares que se exponen a continuación son facultadas por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 26 de julio de 1989, excepto a las referidas a Sociedades Rectoras de los Mercados Oficiales de Futuros y Opciones que son facultadas por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 10 de junio de 1997, que derogó la del 6 de julio de 1992.

- Circular 1/1990, de 31 de enero, de la CNMV, sobre normas contables, modelos reservados y públicos de los estados financieros, cuentas anuales de carácter público y auditoría de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores.
- Circular 2/1989, de 26 de julio, de la CNMV, sobre normas contables aplicables a las Sociedades y Agencias de Valores, sustituida por la Circular 5/1990, de 28 de noviembre, de la CNMV.
- Circular 3/1990, de 23 de mayo, de la CNMV, sobre normas contables, modelos reservados y públicos de los estados financieros, modelos de estados complementarios, cuentas anuales de carácter público y auditoría de la Sociedad de Bolsas.

- Para las empresas de servicios de inversión²⁵.
- Para las instituciones de inversión colectiva²⁶.
- Para las entidades de Capital-Riesgo²⁷:

5. *La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSEFP)* es un órgano que depende de la Secretaría de Estado de Economía, según lo estipulado en Real Decreto 1552/2004, de 25 de junio. También este Real Decreto asigna a la DGSEFP el desempeño de las funciones que las disposiciones

-
- Circular 2/1992, de 15 de julio, de la CNMV, sobre normas contables, modelos reservados y públicos de los estados financieros, información estadística y cuentas anuales de carácter público de las Sociedades Rectoras de los Mercados Oficiales de Futuros y Opciones.
 - Circular 4/1992, de 21 de octubre, de la CNMV, sobre normas contables, modelos reservados y públicos de los estados financieros, modelos de estados complementarios y cuentas anuales de carácter público del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.
 - Circular 1/2003, de 22 de enero, de la CNMV, por la que se desarrollan los requisitos especiales exigibles a los miembros industriales de los mercados secundarios oficiales de futuros y opciones sobre el aceite de oliva y se regula la información contable y estadística exigible a las Sociedades Rectoras de estos mercados.

²⁵ Facultadas las Circulares por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 26 de julio de 1989, siendo entre otras las siguientes:

- Circular 5/1990, de 28 de noviembre, de la CNMV sobre normas contables, modelos reservados y públicos de los estados financieros y cuentas anuales de carácter público de las Sociedades y Agencias de Valores.
- Circular 1/1993, de 3 de marzo, de la CNMV, sobre normas contables de consolidación aplicables a los grupos y subgrupos de Sociedades y Agencias de Valores.
- Circular 1/1995, de 14 de junio, de la CNMV, sobre normas contables y obligaciones adicionales de registro y de información de quebrantos de negociación de determinadas Agencias de Valores.
- Circular 2/2004, de 31 de marzo, de la CNMV, sobre normas contables, modelos reservados y públicos de los estados financieros y cuentas anuales de carácter público de las empresas de servicios de inversión, por la que se modifica, parcialmente, la Circular 5/1990, de 28 de noviembre, sobre normas contables, modelos reservados y públicos de los estados financieros y cuentas anuales de carácter público de las Sociedades y Agencias de Valores.

²⁶ Facultadas las Circulares por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 29 de diciembre, más tarde modificada por la Orden de 3 de noviembre de 1997, siendo entre otras:

- Circular 7/1990, de 27 de diciembre, de la CNMV, sobre normas contables y estados financieros reservados de Instituciones de Inversión Colectiva.
- Circular 3/1998, de 22 de septiembre, de la CNMV, sobre operaciones en instrumentos derivados de las Instituciones de Inversión Colectiva.
- Circular 5/1992, de 28 de octubre, de la CNMV, sobre normas contables y estados financieros reservados de las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Carteras.
- Circular 4/1994, de 14 de diciembre, de la CNMV, sobre normas contables, obligaciones de información, determinación del valor liquidativo y coeficientes de inversión y operativos y actuaciones en las tasaciones de inmuebles de las Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria.

²⁷ Facultándose mediante la Orden de 17 de junio de 1999, por la que se desarrolla parcialmente la Ley 1/1999, de 5 de enero, reguladora de las entidades de capital-riesgo y sus sociedades gestoras, habilitando a la CNMV para dictar disposiciones en materia de procedimientos de autorización de nuevas entidades, normas contables y obligaciones de información de entidades de capital-riesgo y sus sociedades gestoras. Siendo la siguiente circular:

- Circular 5/2000, de 19 de septiembre, de la CNMV, sobre normas contables y modelos de estados financieros reservados y públicos de las entidades de capital-riesgo y de sus sociedades gestoras.

vigentes atribuyen al Ministerio de Economía y Hacienda en materia de seguros y reaseguros privados, mediación de seguros, capitalización y fondos de pensiones, excepto lo encomendado expresamente al Ministro.

La DGSFP tiene numerosas funciones (artículo 17 del RD1552/2004, de 25 de junio), desde control, supervisión, inspección, preparación de proyectos normativos, contestación a consultas²⁸, etc...

En la actualidad existe el Plan de Contabilidad de las entidades aseguradoras, aprobado mediante Real decreto 2014/1997, de 26 de diciembre, donde se le asigna a la DGS, actual DGSFP, la propuesta para desarrollar el Plan de Contabilidad y las normas de consolidación de las entidades aseguradoras, previo informe del ICAC, elevándose dicha propuesta al Ministro de Economía y Hacienda. Este Plan de Contabilidad de las entidades aseguradoras se aplicará en todo aquello que no contravenga al PGC de 2007 y demás legislación mercantil²⁹.

Es interesante resaltar el *Documento Marco de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones sobre el régimen contable de las entidades aseguradoras en lo relativo a la IFRS 4 (NIIF 4)* elaborado por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y presentado el 22 de diciembre de 2004. Con este documento la DGSFP intenta poner a disposición de las entidades y grupos de entidades aseguradoras un texto-guía, que aún careciendo de carácter normativo, facilite el cumplimiento de sus obligaciones contables, ante el hecho de que a partir de 1 de enero de 2005 ha entrado en vigor a nivel europeo el nuevo marco contable.

Por último, nos referiremos brevemente a una asociación que desarrolla una labor investigadora notable³⁰, incluida en el ámbito de la nación española y de

²⁸ A título de ejemplo, se han realizado las siguientes consultas a la DGSFP, entre otras: participaciones en operaciones de préstamos de valores (23 de abril de 2005); presentación de riesgos complementarios en la cuenta de resultados (7 de marzo de 2005); delimitación y pago de participación en beneficios (10 de febrero de 2005); actitud de derecho real de usufructo sobre acciones para cobertura de provisiones técnicas; tratamiento de las aportaciones al fondo mutual en el margen de solvencia; concepto de activo negociado a efectos de cobertura de provisiones técnicas; calificación de las inversiones en capital riesgo y asignación de rendimientos a la participación en beneficios; tratamiento contable y de supervisión de los Repos (5 de abril de 2005); periodo máximo de amortización del fondo de comercio y de los gastos de adquisición de cartera (1 de abril de 2005), etc.

²⁹ Según disposición transitoria quinta "Desarrollos normativos en materia contable", del RD 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, las adaptaciones sectoriales y otras disposiciones de desarrollo en materia contable en vigor a la fecha de publicación de dicho Real Decreto seguirán aplicándose en todo aquello que no se oponga al Código de Comercio, TRLSA, LSA, disposiciones específicas y al Plan de 2007.

³⁰ Existen otras asociaciones, organismos, institutos y colegios profesionales, de carácter privado, que también se destacan por su labor investigadora en su totalidad o en parte en el ámbito contable, y son por ejemplo: Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad, Asociación Española de Contabilidad Directiva, Instituto de Auditores Censores Jurados de Cuentas de España, Instituto español de Analistas Financieros, Colegio de Economistas de España, Colegio de Titulados Mercantiles y Empresariales de España, etc.

carácter privado, y es la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA).

La Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas nace en 1979, teniendo como finalidad:

- El desarrollo científico de la Contabilidad y de la Administración de Empresas.
- Fomentar los estudios científicos entre personas vinculadas a estas disciplinas (profesores, funcionarios, expertos y empresarios).
- Establecer contactos e intercambios de conocimientos con otras asociaciones e instituciones nacionales e internacionales relacionados con las ciencias empresariales.
- Crear los cauces (ayudas, premios, boletines, revistas, etc.) que permitan la mayor difusión de los estudios científicos de contabilidad y administración de empresas, así como los propios trabajos de la Asociación.

En la labor de estudio e investigación AECA se estructura mediante Comisiones de Estudio. Dichas Comisiones están formadas por profesionales de reconocido prestigio, procedentes de la Universidad, de la dirección de empresas, de la auditoría y consultoría a nivel nacional e internacional, así como de técnicos del Sector Público. En las Comisiones se encuentran representados entre otros: ICAC; Banco de España; CNMV; Intervención General de la Administración del Estado; Registro de Economistas Auditores; Instituto de Censores Jurados de Cuentas; Asociación Española de Asesores Fiscales; Instituto de Auditores Internos; Asociación Española de Ejecutivos de Finanzas; Colegio de Titulados Mercantiles y Empresariales; Instituto de Analistas Financieros; Registradores de España; ONGs y sindicatos; Fundaciones y Asociaciones; todos los sectores empresariales; y prácticamente todas las Universidades de España.

En la actualidad, existen diferentes Comisiones que se encuentran en funcionamiento, a título de ejemplo podemos citar las siguientes: Comisión de Principios y Normas de Contabilidad; Comisión de Contabilidad de Gestión; Comisión de Organización y Sistemas; Comisión de Historia de la Contabilidad; Comisión de Valoración y Financiación; Comisión de Contabilidad y Administración del Sector Público; Comisión de Nuevas Tecnologías y Contabilidad; Comisión de Responsabilidad Social Corporativa; Comisión de Contabilidad de Cooperativas; y la Comisión de Entidades Sin Fines Lucrativos

Las Comisiones de Estudio emiten una serie de documentos, que son el resultado de la investigación desarrollada por las diferentes Comisiones, alcanzando un nivel notable de reconocimiento y aceptación entre los profesionales.

5.2. | El Plan General de Contabilidad de 2007

Uno de los instrumentos básicos en la normalización contable española es el Plan General de Contabilidad (PGC). El PGC constituye el desarrollo en materia contable de la legislación mercantil, sin perjuicio del posterior desarrollo reglamentario de dicha legislación.

El PGC fue aprobado mediante RD 1514/2007, de 16 de noviembre, sustituyendo al Plan aprobado por RD 1643/1990. Este Plan es fruto de: primero, la estrategia diseñada por la Unión Europea en materia de información financiera; segundo, de las recomendaciones formuladas por la Comisión de expertos en el Libro Blanco para la reforma de la contabilidad en España; y tercero, de la decisión en el marco anteriormente descrito de armonizar nuestra legislación contable a los nuevos planteamientos europeos.

No debemos olvidar que existe un Plan contable para las PYMES y criterios contables para las microempresas. Este Plan aparece mediante el RD 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas. Su aprobación se justifica por razones de sistemática normativa, con el propósito de que las PYMES cuenten con un Plan contable completo y específico, que presente la misma estructura que el Plan General de Contabilidad. Nosotros nos centraremos en el Plan General de Contabilidad de 2007, ya que en el Plan de PYMES se ha eliminado ciertas normas de registro y valoración, y simplificado otras, además de otros aspectos con respecto al PGC, sin olvidar que cuando una empresa aplique el PGC de PYMES y tenga que contabilizar una operación no contemplada en dicho texto, habrá que remitirse a las correspondientes normas y apartados en el PGC³¹.

5.2.1. Características del Plan General de Contabilidad

Las características fundamentales del Plan General de Contabilidad son las siguientes:

- Vocación de convergencia con los Reglamentos comunitarios que contienen las NIC/NIIF adoptadas.

³¹ Con la excepción de los relativos a activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, mantenidos para la venta que en ningún caso serán aplicables (Artículo 3. Aplicación del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, del RD 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas).

- Carácter autónomo, al ser norma jurídica aprobada en España con un ámbito claramente delimitado.
- Constituye el desarrollo reglamentario, en materia de cuentas anuales individuales, de la legislación mercantil, que ha sido objeto de profunda modificación en el 2007 (Ley 16/2007 de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea).
- No rompe con el PGC del 90, ya que desde el punto de vista formal el Plan mantiene la estructura de su antecesor, es decir, se estructura en una introducción más cinco partes, aunque en algunas se cambia el orden o su denominación. La causa principal de seguir esa estructura es facilitar el aprendizaje y el uso de nuevos criterios, es decir, se destaca notablemente su componente explicativo con la finalidad de facilitar la aplicación del Plan.
- Cambia la concepción y filosofía de qué información suministrar y cómo a los usuarios de la información económica-financiera en las Cuentas Anuales, teniendo siempre presente en la contabilización de los hechos contables el fondo económico y no sólo la forma jurídica.
- Aumenta el grado de complejidad y/o introduce modificaciones (también innovaciones) en aspectos tales como: un marco conceptual; clasificaciones de activos y pasivos; estructura y componentes del resultado; aparecen dos nuevos grupos de cuentas (el 8 y 9); en valoración, la aplicación del valor razonable; combinación de negocios y negocios conjuntos; instrumentos financieros; arrendamiento financiero; se incorporan dos nuevos documentos en las cuentas anuales, que son el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de tesorería.
- En aras de que la normalización contable española alcance el necesario grado de flexibilidad sigue sin ser obligatorio: tanto la numeración de las cuentas y denominación de las mismas; como la parte de definiciones y relaciones contables, excepto en aquello que aluda o contenga criterios de registro o valoración, los cuales desarrollen lo previsto en las normas de registro y valoración.
- Obligatoriedad del Plan para todas las empresas³², cualquiera que sea su forma jurídica, individual o societaria, sin perjuicio de aquellas empresas que puedan aplicar el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.

³² El Plan, en su introducción, indica que de acuerdo con éste se formularán las cuentas anuales de todas las empresas, al margen de las reglas especiales inherentes al sector financiero que a su vez traen causa de la propia conformación del Derecho comunitario en esta materia.

- El ICAC es el organismo que está habilitado para la aprobación, mediante Resolución, normas de obligado cumplimiento que desarrollen el Plan y sus normas complementarias³³.

5.2.2. Estructura del Plan General de Contabilidad

El Plan General de Contabilidad se estructura en cinco partes, precedidas de una introducción, las cuales son las siguientes:

- Primera parte. Marco Conceptual de la Contabilidad.
- Segunda parte. Normas de Registro y Valoración.
- Tercera parte. Cuentas Anuales.
- Cuarta parte. Cuadro de Cuentas.
- Quinta parte. Definiciones y Relaciones Contables.

A continuación vemos de forma detallada cada una de las partes mencionadas anteriormente, y en especial su marco conceptual:

5.2.2.1. Primera parte. Marco Conceptual de la Contabilidad

El Marco Conceptual de la Contabilidad, de ahora en adelante MCC, constituye la base que debe soportar y dar cobertura a nuestro Derecho mercantil contable. En definitiva, es el conjunto de fundamentos, principios y conceptos básicos cuyo cumplimiento conduce en un proceso lógico deductivo al reconocimiento y valoración de los elementos de las cuentas anuales.

Recoge en siete epígrafes lo siguiente:

1.º *Cuentas anuales. Imagen fiel*

Recoge los documentos que integran las cuentas anuales, que son:

- el balance;
- la cuenta de pérdidas y ganancias;
- el estado de cambios en el patrimonio neto;
- el estado de flujos de efectivo, y
- la memoria.

³³ El ICAC elaborará las nuevas adaptaciones sectoriales, así como las adaptaciones de las normas de registro y valoración, las normas de elaboración y la estructura, nomenclatura y terminología de las cuentas anuales a las condiciones concretas del sujeto contable, elevándose todas ellas como propuestas al Ministro de Economía y Hacienda, que las aprobará mediante Orden ministerial. Así mismo, el ICAC podrá aprobar, mediante Resolución, normas de obligado cumplimiento que desarrollen el PGC y sus normas complementarias, en particular, en relación con las normas de registro y valoración y las normas de elaboración de las cuentas anuales. A este respecto, es importante indicar que se mantienen en vigor, con carácter general y hasta que no se aprueben otras nuevas, las anteriores adaptaciones sectoriales y Resoluciones del ICAC, siempre y cuando no se opongan al nuevo PGC, nuevo Real Decreto y demás legislación contable actualizada (Código de Comercio, TRLSA, LSRL y demás disposiciones específicas).

Dichos documentos, redactados con claridad, forman una unidad. Sin embargo, el estado de flujos de efectivo no será obligatorio para aquellas empresas que puedan formular balance, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria abreviada.

La información suministrada por las cuentas anuales debe ser comprensible y útil para los usuarios al tomar sus decisiones económicas. Así mismo, deben mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, para ello se atenderá en la contabilización de las operaciones no sólo a la forma jurídica sino también al fondo económico. Se añade que para alcanzar la imagen fiel en las cuentas anuales se aplicará sistemática y regularmente los requisitos, principios y criterios contables que aparecen en el Plan (y si no son suficientes para mostrar la imagen fiel, se deberá suministrar en la memoria las informaciones complementarias precisas para alcanzar este objetivo).

2.º *Requisitos de la información a incluir en las cuentas anuales*

La información suministrada en las cuentas anuales debe cumplir una serie de cualidades, pudiéndose aglutinar en tres grandes grupos (el primero el más importante):

- Fundamentales:
 - Relevante: definiéndose la información como relevante cuando es útil para la toma de decisiones económicas, es decir, cuando ayuda a evaluar sucesos pasados, presentes y futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas anteriormente. Debiendo mostrar adecuadamente los riesgos a los que se enfrenta la empresa.
 - Fiable: definiéndose la información como fiable cuando está libre de errores materiales y es neutral, es decir, está libre de sesgos.
- Derivada:
 - Integridad: es una cualidad derivada de la fiabilidad. Alcanzándose la integridad cuando la información contiene, de forma completa, todos los datos (sin omisión de información significativa) que pueden influir en la toma de decisiones.
- Adicionales:
 - Comparabilidad: se podrá contrastar la situación y rentabilidad de la empresa, tanto en el tiempo como a las diferentes empresas en el mismo momento y para el mismo periodo de tiempo.
 - Claridad: implica que los usuarios de las cuentas anuales (bajo las premisas de un examen diligente de la información suministrada y sobre un conocimiento razonable de las actividades económicas, de contabilidad y de finanzas empresariales) puedan formarse juicios que les faciliten la toma de decisiones.

3.º Principios contables

La contabilidad de la empresa se desarrollará aplicando obligatoriamente los **principios contables**³⁴ que se exponen a continuación:

1. Empresa en funcionamiento

Se considerará, salvo prueba en contrario, que la gestión de la empresa continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene el propósito de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de liquidación.

En aquellos casos en que no resulte de aplicación este principio, en los términos que se determinen en las normas de desarrollo de este Plan General de Contabilidad, la empresa aplicará las normas de valoración que resulten más adecuadas para reflejar la imagen fiel de las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar las deudas y, en su caso, repartir el patrimonio neto resultante, debiendo suministrar en la memoria de las cuentas anuales toda la información significativa sobre los criterios aplicados.

Este principio tiene notables consecuencias, por ejemplo, en las valoraciones patrimoniales, así como en la comparabilidad de las cuentas anuales de diferentes ejercicios.

2. Devengo

Los efectos de las transacciones o hechos económicos se registrarán cuando ocurran, imputándose al ejercicio al que las cuentas anuales se refieran, los gastos y los ingresos que afecten al mismo, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

Es uno de los principios que tienen mayor incidencia en el cálculo del resultado de la empresa, ya que se realiza una división artificial en la vida de la empresa cuando se elaboran estados contables, ya sean por periodos de un ejercicio económico o inferiores. Quizás para entender mejor este principio, sería contraponerlo al criterio de caja.

La consecuencia de la aplicación de este principio es la periodificación contable.

³⁴ En el Plan del 2007 no aparecen como principios contables (en el Plan del 90 sí) el principio de registro, el de correlación de ingresos y gastos, y el de precio de adquisición. Tanto el principio de registro como el de correlación de ingresos y gastos se ubican en el Marco conceptual, en concreto como criterios de registro o reconocimiento contable de los elementos de las cuentas anuales. El principio de precio de adquisición se ha incluido también en un apartado del Marco conceptual relativo a los criterios valorativos, al considerarse que la asignación de un valor a toda transacción o hecho económico es el último paso que se debe dar en la contabilización.

3. Uniformidad

Adoptado un criterio dentro de las alternativas que, en su caso, se permitan, deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse de manera uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares, en tanto no se alteren los supuestos que motivaron su elección. De alterarse estos supuestos podrá modificarse el criterio adoptado en su día; en tal caso, estas circunstancias se harán constar en la memoria, indicando la incidencia cuantitativa y cualitativa de la variación sobre las cuentas anuales.

La aplicación de este principio nos permite la posibilidad de la comparabilidad de la información contenida en las cuentas anuales de diferentes periodos, es decir, se pretende que la información sea consistente y uniforme en el tiempo. Pero deja cierta flexibilidad en su aplicación, aunque si se modifica el criterio adoptado deberá reflejarse en la memoria sus repercusiones.

4. Prudencia

Se deberá ser prudente en las estimaciones y valoraciones a realizar en condiciones de incertidumbre. La prudencia no justifica que la valoración de los elementos patrimoniales no responda a la imagen fiel que debe reflejar las cuentas anuales.

Asimismo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 bis del Código de Comercio, únicamente se contabilizarán los beneficios obtenidos hasta la fecha de cierre del ejercicio. Por contrario, se deberán tener en cuenta todos los riesgos, con origen en el ejercicio o en otro anterior, tan pronto sean conocidos, incluso si sólo se conocieran entre la fecha de cierre de las cuentas anuales y la fecha en que éstas se formulen. En tales casos se dará cumplida información en la memoria, sin perjuicio de su reflejo, cuando se haya generado un pasivo y un gasto, en otros documentos integrantes de las cuentas anuales. Excepcionalmente, si los riesgos se conocieran entre la formulación y antes de la aprobación de las cuentas anuales y afectaran de forma muy significativa a la imagen fiel, las cuentas anuales deberán ser reformuladas³⁵.

Deberán tenerse en cuenta las amortizaciones y correcciones de valor por deterioro de los activos, tanto si el ejercicio se salda con beneficio como con pérdida.

La aplicación de este principio supone una asimetría, al tratar de manera diferente a las pérdidas potenciales con respecto a los beneficios poten-

³⁵ Sólo se reformularán las cuentas anuales ante situaciones de carácter excepcional y máxima relevancia en relación con la situación patrimonial de la empresa, de riesgos que aunque conocidos con posterioridad existieran en la fecha de cierre de las cuentas anuales.

ciales, ya que indica que se deberá contabilizar tan pronto sean conocidas las pérdidas potenciales, y por el contrario no es así para los beneficios potenciales. También, la aplicación de este principio establece un conservadurismo, ya que preserva el patrimonio, evitando la distribución de beneficios potenciales que descapitalizarían a la empresa. Es importante destacar como gran novedad de este principio, con respecto al mismo en el Plan del 90, que está al mismo nivel de igualdad que el resto de los principios contables.

5. No compensación

Salvo que una norma disponga de forma expresa lo contrario, no podrán compensarse las partidas del activo y del pasivo o las de gastos e ingresos, y se valorarán separadamente los elementos integrantes de las cuentas anuales.

El principal objetivo de este principio es no ocultar información o desvirtuar la información contenida en el balance y/o en la cuenta de pérdidas y ganancias.

6. Importancia relativa

Se admitirá la no aplicación estricta de algunos de los principios y criterios contables cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa y, en consecuencia, no altere la expresión de la imagen fiel. Las partidas o importes cuya importancia relativa sea escasamente significativa podrán aparecer agrupados con otros de similar naturaleza o función.

Con este principio se intenta que la aplicación de los principios anteriores se haga de manera eficiente, es decir, que se cumpla que la información contenida en las cuentas anuales sea relevante y fiable.

En este apartado el Plan termina añadiendo que *en los casos de conflicto entre principios contables, deberá prevalecer el que mejor conduzca a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.*

4.º Elementos de las cuentas anuales

Se registrarán en el **balance** aquellos elementos de activo, pasivo y de patrimonio neto que cumplan con los criterios de reconocimiento. Así mismo, se registrarán en la **cuenta de pérdidas y ganancias o, en su caso, directamente en el estado de cambios en el patrimonio neto**, aquellos ingresos y gastos que cumplan con los criterios de reconocimiento. En este epígrafe, el Plan define los cinco elementos anteriores (activo, pasivo, patrimonio neto, ingresos y

gastos), nosotros los mostraremos con sus criterios de registro o reconocimiento contable, que corresponde al punto siguiente, en un cuadro conjunto (véase el cuadro de la página siguiente).

Con respecto al Plan del 90, este apartado presenta dos novedades. La primera, es que en el anterior Plan no aparecían dichas definiciones. En concreto, estas definiciones y en particular la de pasivos, unida a la prevalencia del fondo sobre la forma, condicionará el registro de algunos instrumentos financieros, que se contabilizarán como pasivos aunque desde el punto de vista jurídico tuviese la apariencia de instrumentos de patrimonio. La segunda novedad es la previsión de que determinados ingresos y gastos se contabilicen directamente en el patrimonio neto, hasta que se produzca el reconocimiento, baja o deterioro del elemento con el que estén relacionados, en dicho momento, y con carácter general, se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

5.º *Criterios de registro o reconocimiento contable de los elementos de las cuentas anuales*

El Plan define el registro o reconocimiento contable como *el proceso por el que se incorporan al balance, la cuenta de pérdidas y ganancias o el estado de cambios en el patrimonio neto, los diferentes elementos de las cuentas anuales, de acuerdo con lo dispuesto en las normas de registro relativas a cada uno de ellos, incluidas en la segunda parte del Plan General de Contabilidad.*

Para que un elemento se registre debe cumplir con tres requisitos, y son:

- a) la definición del elemento en cuestión;
- b) los criterios de probabilidad en la obtención o cesión de recursos que incorporen beneficios o rendimientos económicos, y
- c) se pueda determinar su valor con un adecuado grado de fiabilidad.

El cuadro siguiente muestra de forma conjunta las definiciones y criterios de registro o reconocimiento contable de los elementos de las cuentas anuales.

Elementos	Definición	Criterio de registro o reconocimiento
Activos	Bienes, derechos y otros recursos controlados económicamente por la empresa, resultantes de sucesos pasados, de los que se espera que la empresa obtenga beneficios o rendimientos económicos en el futuro.	Deben reconocerse en el balance cuando sea probable la obtención a partir de los mismos de beneficios o rendimientos económicos para la empresa en el futuro, y siempre que se puedan valorar con fiabilidad. El reconocimiento contable de un activo implica también el reconocimiento simultáneo de un pasivo, la disminución de otro activo o el reconocimiento de un ingreso u otros incrementos en el patrimonio neto.
Pasivos	Obligaciones actuales surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para cuya extinción la empresa espera desprenderse de recursos que puedan producir beneficios o rendimientos económicos en el futuro. A estos efectos, se entienden incluidas las provisiones.	Deben reconocerse en el balance cuando sea probable que, a su vencimiento y para liquidar la obligación, deban entregarse o cederse recursos que incorporen beneficios o rendimientos económicos futuros, y siempre que se puedan valorar con fiabilidad. El reconocimiento contable de un pasivo implica el reconocimiento simultáneo de un activo, la disminución de otro pasivo o el reconocimiento de un gasto u otros decrementos en el patrimonio neto.
Patrimonio neto	Constituye la parte residual de los activos de la empresa, una vez deducidos todos sus pasivos. Incluye las aportaciones realizadas, ya sea en el momento de su constitución o en otros posteriores, por sus socios o propietarios, que no tengan la consideración de pasivos, así como los resultados acumulados u otras variaciones que le afecten.	
Ingresos	Incrementos en el patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio, ya sea en forma de entradas o aumentos en el valor de los activos, o de disminución de los pasivos, siempre que no tengan su origen en aportaciones, monetarias o no, de los socios o propietarios	Tiene lugar como consecuencia de un incremento de los recursos de la empresa, y siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad. Por lo tanto, conlleva el reconocimiento simultáneo o el incremento de un activo, o la desaparición o disminución de un pasivo y, en ocasiones, el reconocimiento de un gasto.
Gastos	Decrementos en el patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio, ya sea en forma de salidas o disminuciones en el valor de los activos, o de reconocimiento o aumento de valor de los pasivos, siempre que no tengan su origen en distribuciones, monetarias o no, a los socios o propietarios, en su condición de tales.	Tiene lugar como consecuencia de una disminución de los recursos de la empresa, y siempre que su cuantía pueda valorarse o estimarse con fiabilidad. Por lo tanto, conlleva el reconocimiento simultáneo o el incremento de un pasivo, o la desaparición o disminución de un activo y, en ocasiones, el reconocimiento de un ingreso o de una partida de patrimonio neto.
	Se registrarán en el periodo a que se refieren las cuentas anuales, los ingresos y gastos devengados en éste, estableciéndose en los casos que sea pertinente, una correlación entre ambos, que en ningún caso puede llevar al registro de activos o pasivos que no satisfagan la definición de éstos.	

6.º Criterios de valoración

En este epígrafe el Plan define qué es la valoración de los elementos integrantes de las cuentas anuales y los diferentes criterios de valoración.

Aquí la novedad fundamental con respecto al Plan del 90 es el valor razonable, utilizándose no sólo para contabilizar determinadas correcciones valorativas sino también para registrar los ajustes de valor por encima del precio de adquisición en ciertos elementos patrimoniales, como por ejemplo, en algunos instrumentos financieros y otros que se les aplica las reglas de la contabilidad de coberturas.

En este epígrafe, primeramente se define la valoración como *el proceso por el que se asigna un valor monetario a cada uno de los elementos integrantes de las cuentas anuales, de acuerdo con lo dispuesto en las normas de valoración relativas a cada uno de ellos, incluidas en la segunda parte del Plan*.

Los criterios de valoración y sus definiciones son las siguientes:

1. Coste histórico o coste:

1.1. De un activo: es su precio de adquisición³⁶ o coste de producción³⁷.

1.2. De un pasivo: es el valor que corresponde a la contrapartida recibida a cambio de incurrir en una deuda o, en algunos casos, la cantidad de efectivo y otros activos líquidos equivalentes que se espere entregar para liquidar una deuda en el curso normal del ejercicio.

2. Valor razonable:

Es el importe por el que puede ser adquirido un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua. En dicho importe no se deducirán los gastos de transacción en los que pudiera incurrirse en su enajenación. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

³⁶ El Plan define (en este epígrafe) el precio de adquisición como *el importe en efectivo y otras partidas equivalentes pagadas, o pendientes de pago, más, en su caso y cuando proceda, el valor razonable de las demás contraprestaciones comprometidas derivadas de la adquisición, debiendo estar todas ellas directamente relacionadas con ésta y ser necesarias para la puesta del activo en condiciones operativas*.

³⁷ El coste de producción lo define el Plan, también en este epígrafe, como el sumatorio del precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, más el de los factores de producción directamente imputables al activo y más la fracción que razonablemente corresponda de los costes de producción indirectamente relacionados con el activo, en la medida en que se refieran al periodo de producción, construcción o fabricación, se basen en el nivel de utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción y sean necesarios para la puesta del activo en condiciones operativas.

Con carácter general, el valor razonable se calculará por referencia a un valor de mercado fiable, es decir, la mejor referencia del valor razonable será el precio cotizado en un mercado activo³⁸. No obstante, cuando no exista un mercado activo, el valor razonable se calculará aplicando modelos y técnicas de valoración.

3. Valor neto realizable de un activo:

Es el importe que se puede obtener por su enajenación en el mercado, en el curso normal del negocio, deduciendo los costes estimados necesarios para llevarla a cabo, así como, en el caso de materias primas y de los productos en curso, los costes estimados necesarios para terminar su producción, construcción o fabricación.

4. Valor actual:

4.1. De un activo: es el importe de los flujos de efectivo a recibir en el curso normal del negocio, actualizados a un tipo de descuento adecuado.

4.2. De un pasivo: es el importe de los flujos de efectivo a pagar en el curso normal del negocio, actualizados a un tipo de descuento adecuado.

5. Valor en uso de un activo o de una unidad generadora de efectivo:

Es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, a través de su utilización en el curso normal del negocio, teniendo en cuenta su estado actual y actualizados a un tipo de descuento adecuado, ajustados por los riesgos específicos del activo que no hayan ajustado las estimaciones de flujos de efectivo futuros.

6. Costes de venta de un activo:

Son los gastos incrementales directamente atribuibles a la venta de un activo en los que la empresa no habría incurrido de no haber tomado la decisión de vender, excluidos los gastos financieros y los impuestos sobre beneficios. Se incluyen gastos legales necesarios para transferir la propiedad del activo y las comisiones de venta.

7. Coste amortizado de un instrumento financiero:

Es el importe al que inicialmente fue valorado un activo financiero o un pasivo financiero, menos los reembolsos del principal que se hubieran producido, más o menos, según proceda, la parte imputada en la cuenta

³⁸ El Plan define a mercado activo, cuando en el mercado se den las siguientes condiciones:

- a) *Los bienes o servicios intercambiados en el mercado son homogéneos.*
- b) *Pueden encontrarse en todo momento compradores y vendedores para un determinado bien o servicio; y*
- c) *Los precios son conocidos y fácilmente accesibles para el público. Estos precios, además, reflejan transacciones de mercado reales, actuales y producidas con regularidad.*

de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo³⁹, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y, para el caso de los activos financieros, menos cualquier reducción de valor que hubiera sido reconocida, ya sea directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.

8. Costes de atribuibles a un activo o pasivo financiero.

Son los gastos incrementales directamente atribuibles a la compra o enajenación de un activo financiero, o a la emisión o asunción de un pasivo financiero, en los que no se habría incurrido si la empresa no hubiera realizado la transacción. Entre ellos se incluyen las comisiones pagadas a intermediarios, tales como las de corretaje, los gastos de intervención de fedatario público y otros, y se excluyen las primas o descuentos obtenidos en la compra o emisión, los gastos financieros, los administrativos internos y los incurridos por estudios y análisis previos.

9. Valor contable o en libros.

9.1. De un activo: es el importe neto por el que se encuentra registrado en balance una vez deducida la amortización acumulada y cualquier corrección valorativa por deterioro acumulada que se haya registrado.

9.2. De un pasivo: es el importe neto por el que se encuentra registrado en balance.

10. Valor residual de un activo.

Es el importe que la empresa estima que podría obtener en el momento actual por su venta u otra forma de disposición, una vez deducidos los gastos estimados para realizar ésta, tomando en consideración que el activo hubiese alcanzado la antigüedad y demás condiciones que se espera que tenga al final de su vida útil⁴⁰.

³⁹ El Plan define el tipo de interés efectivo como el tipo de actualización que iguala en valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras.

⁴⁰ La vida útil es definida en el Plan de la siguiente manera: periodo durante el cual se espera utilizar el activo amortizable por parte de la empresa o el número de unidades de producción que se espera obtener del mismo. En particular, en el caso de activos sometidos a reversión, su vida útil es el periodo concesional cuando éste sea inferior a la vida económica del activo.

Asimismo, el Plan define la vida económica del activo como el periodo durante el cual el activo se espera que sea utilizable por parte de uno o más usuarios o el número de unidades de producción que se espera obtener del activo por parte de uno o más usuarios.

7.º *Principios y normas de contabilidad generalmente aceptados*

Se considerarán principios y normas de contabilidad generalmente aceptados los establecidos en:

- a) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) El Plan General de Contabilidad y sus adaptaciones sectoriales.
- c) Las normas de desarrollo que, en materia contable, establezca en su caso el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- d) La demás legislación española que sea específicamente aplicable.

Cualquier aspecto que no pueda ser interpretado con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados deberá ser tratado aplicando criterios coherentes con el nuevo contexto normativo en materia contable, pero esto no supone, de ninguna manera, una aplicación directa de las normas internacionales adoptadas por la Unión Europea.

5.2.2.2. Segunda parte. Normas de registro y valoración

La segunda parte del Plan, que es de obligado cumplimiento, son las normas de registro y valoración, las cuales desarrollan los principios contables y otras disposiciones contenidas en el Marco Conceptual (primera parte del Plan).

La estructura y desarrollo de esta segunda parte es fruto de dos motivos: el primero, armonizar en gran medida la norma española con los criterios de las NIC/NIF adoptadas por la UE; y segundo, agrupar en el Plan los criterios que desde 1990 se han introducido en las sucesivas adaptaciones sectoriales con el objeto de mejorar la sistemática de la norma.

En esta segunda parte se recogen los criterios de registro y valoración de las distintas transacciones (que usualmente realizan las empresas sin descender a los casos particulares, cuyo tratamiento se hará mediante Resoluciones del ICAC) y elementos patrimoniales de la empresa desde una perspectiva general.

Esta parte se desarrolla en 23 normas de registro y valoración, siendo las siguientes (se tratarán detalladamente en los capítulos correspondientes):

- 1.^a Desarrollo del Marco Conceptual de la Contabilidad.
- 2.^a Inmovilizado material.
- 3.^a Normas particulares sobre inmovilizado material.
- 4.^a Inversiones inmobiliarias.
- 5.^a Inmovilizado intangible.
- 6.^a Normas particulares sobre el inmovilizado intangible.
- 7.^a Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, mantenidos para la venta.

- 8.^a Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.
- 9.^a Instrumentos financieros.
- 10.^a Existencias.
- 11.^a Moneda extranjera.
- 12.^a Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) y otros impuestos indirectos.
- 13.^a Impuestos sobre beneficios.
- 14.^a Ingresos por ventas y prestación de servicios.
- 15.^a Provisiones y contingencias.
- 16.^a Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal.
- 17.^a Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio.
- 18.^a Subvenciones, donaciones y legados recibidos.
- 19.^a Combinaciones de negocios.
- 20.^a Negocios conjuntos.
- 21.^a Operaciones entre empresas del grupo.
- 22.^a Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables.
- 23.^a Hechos posteriores al cierre del ejercicio.

5.2.2.3. Tercera parte. Cuentas anuales

Esta parte recoge tanto las normas para elaborar las cuentas anuales, como los modelos, normales y abreviados, de los documentos que conforman la misma, incluido el contenido de la memoria.

A diferencia con lo contemplado en las NIC/NIIF adoptadas por la UE el Plan contiene unos modelos de formato definido, en línea con lo establecido en el anterior Plan (evidentemente con cambios destacados).

A grandes trazos, existen cambios destacados con respecto al Plan del 90 que son:

- Incorporación de dos nuevos estados:
 - El estado de cambios en el patrimonio neto, que se presenta en dos documentos: el estado de ingresos y gastos reconocidos; y el estado total de cambios en el patrimonio neto.
 - El estado de flujos de efectivo.
- Los elementos del balance se han clasificado en el activo, pasivo y patrimonio neto. En concreto, aparecen los activos y pasivos clasificados en no corrientes y corrientes, en relación al patrimonio neto se subdividirá en fondos propios, ajustes de valor imputados directamente a patrimonio neto, y por último, subvenciones, donaciones y legados recibidos.
- La cuenta de pérdidas y ganancias pasa de un modelo en forma de doble columna en el Plan del 90 a otro vertical en el actual Plan.

Otra novedad es la eliminación del margen extraordinario, ya que en las normas internacionales adoptadas prohíbe calificar como extraordinarias partidas de ingresos o gastos. Y por último, en el modelo normal la separación del resultado de las operaciones continuadas del originado por las operaciones o actividades interrumpidas.

- La memoria alcanza mayor importancia, ya que se incrementan las exigencias informativas y se obliga a facilitar información comparativa, incluso la de carácter descriptivo.

Esta tercera parte del Plan se compone a su vez de tres secciones, siendo las siguientes:

I. Normas de elaboración de las Cuentas Anuales.

Se recoge en esta sección las reglas relativas a su formulación, así como las definiciones y explicaciones aclaratorias del contenido de los documentos que la integran.

Esta sección se desarrolla en 15 normas, las cuales son (a título de ejemplo se exponen algunos aspectos de cada una de ellas):

1.^a Documentos que integran las cuentas anuales.

Las cuentas anuales comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria. No obstante, cuando pueda formularse balance, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria en modelo abreviado, el estado de flujos de efectivo no será obligatorio.

2.^a Formulación de cuentas anuales.

Se formularán por el empresario o los administradores en el plazo máximo de tres meses, a contar desde el cierre del ejercicio, teniendo una periodicidad de doce meses⁴¹.

Las cuentas anuales se elaborarán expresando sus valores en euros.

3.^a Estructura de las cuentas anuales.

Presentarán cuentas anuales adaptadas al modelo normal las siguientes sociedades: sociedades anónimas, incluidas las laborales, sociedades de responsabilidad limitada, incluidas las laborales, las sociedades en comandita por acciones y las sociedades cooperativas. También están en este supuesto las sociedades colectivas y comanditarias simples, cuando a la fecha de cierre del ejercicio todos los socios colectivos sean sociedades españolas o extranjeras.

⁴¹ Salvo en los casos de constitución, modificación de la fecha de cierre del ejercicio social o disolución.

4.^a Cuentas anuales abreviadas.

Las sociedades mencionadas en el anterior apartado podrán utilizar los modelos de cuentas anuales abreviadas en los siguientes casos:

- a) Balance, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria abreviados: las sociedades que a fecha de cierre de ejercicio cumplan al menos dos de las circunstancias siguientes:
 - El activo no supere los 2.850.000 €.
 - Importe neto de su cifra anual de negocios no supere 5.700.000 €.
 - El número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a 50.
- b) Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada: las sociedades que a fecha de cierre de ejercicio cumplan al menos dos de las circunstancias siguientes:
 - El activo no supere los 11.400.000 €.
 - Importe neto de su cifra anual de negocios no supere 22.800.000 €.
 - El número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a 250.

Además, el Plan establece que cuando una sociedad, en la fecha de cierre del ejercicio, pase a cumplir dos de las circunstancias antes indicadas o bien cese de cumplirlas, tal situación únicamente producirá efectos en cuanto a lo señalado en este apartado si se repite durante dos ejercicios consecutivos.

Las empresas con otra forma societaria no mencionadas en la norma 3.^a “Estructuras de las cuentas anuales”, así como los empresarios individuales, están obligados a formular, como mínimo, las cuentas anuales abreviadas.

Las sociedades cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado regulado de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, no podrán formular cuentas anuales abreviadas⁴².

5.^a Normas comunes al balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo.

Sin perjuicio de lo dispuesto en las normas particulares, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patri-

⁴² De acuerdo con el Plan General de Contabilidad y el Real Decreto 1515/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, se puede establecer qué tipo de estados contables se pueden elaborar (los abreviados; los de las PYMES; o los de Microempresas) por parte de las empresas, en función de una serie de circunstancias:

monio neto y el estado de flujos de efectivo, se formularán teniendo en cuenta 9 reglas⁴³.

6.^a Balance.

Se establece (en 18 apartados) cómo debe formularse el balance, con la debida separación entre el activo, pasivo y el patrimonio neto de la empresa.

A título de ejemplo nos expone que tanto el activo como el pasivo se clasificarán entre partidas corrientes y no corrientes. Esta diferenciación se hace indicando qué elementos comprenden el activo corriente y pasivo corriente, y el resto será no corriente. También se establece cuando un activo financiero y un pasivo financiero se podrán presentar en el balance por su importe neto, etc.

7.^a Cuenta de pérdidas y ganancias.

La cuenta de pérdidas y ganancias recoge el resultado del ejercicio, formado por los ingresos y los gastos del mismo, excepto cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto de acuerdo con lo previsto en las normas de registro y valoración.

La empresa no superará al menos dos de las circunstancias siguientes y durante dos ejercicios consecutivos	Estado contable que puede elaborar/ Norma contable
• Total del activo: 2.850.000 € • Importe neto de la cifra anual de negocio: 5.700.000 € • Número medio trabajadores: 50	Balance, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria abreviados/PGC o Cuentas anuales según PGC de Pequeña y Mediana Empresa
• Total del activo: 11.400.000 € • Importe neto de la cifra anual de negocio: 22.800.000 € • Número medio trabajadores: 50	Cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas/PGC
• Total del activo: 1.000.000 € • Importe neto de la cifra anual de negocio: 2.000.000 € • Número medio trabajadores: 10	Cuentas anuales según PGC de Pequeña y Mediana Empresa, aplicando los criterios específicos a microempresas (estos criterios aparecen en RD 1515/2007 del PGC para PYMES)

⁴³ Entre esas reglas podemos citar por ejemplo: en cada partida figurará las cifras del ejercicio que se cierra y las del inmediatamente anterior; no podrán modificarse la estructura ni los criterios de contabilización de un ejercicio a otro, salvo casos excepcionales que se indicarán y justificarán en la memoria; podrán añadirse nuevas partidas a las previstas en los modelos y hacerse subdivisiones más detalladas de las partidas que aparecen en los modelos; podrán agruparse las partidas precedidas de números árabes en el balance y estado de cambios en el patrimonio neto, o letras en la cuenta de pérdidas y ganancias y estado de flujos de efectivo, sólo en el caso que representen importes irrelevantes; cuando proceda, cada partida contendrá una referencia cruzada a la información correspondiente dentro de la memoria; los créditos, deudas e ingresos y gastos derivados de empresas del grupo o asociadas se deberán separar de las que no correspondan a empresas del grupo o asociadas; y las empresas que participen en uno o varios negocios conjuntos que no tengan personalidad jurídica deberán presentar esta información, atendiendo a la norma de registro y valoración relativa a negocios conjuntos.

La cuenta de pérdidas y ganancias se formulará atendiendo a una serie de cuestiones, como por ejemplo: los ingresos y gastos se clasificarán de acuerdo con su naturaleza, etc.

8.^a Estado de cambios en el patrimonio neto.

Este documento tiene dos partes:

- La primera, denominada “Estado de ingresos y gastos reconocidos”, recoge los cambios en el patrimonio neto derivados de:
 - a) El resultado del ejercicio de la cuenta de pérdidas y ganancias.
 - b) Los ingresos y gastos que, según lo requerido por las normas de registro y valoración, deban imputarse directamente al patrimonio neto.
 - c) Las transferencias realizadas a la cuenta de pérdidas y ganancias según lo dispuesto en el Plan.
- La segunda, denominada “Estado total de cambios en el patrimonio neto”, que recoge todos los cambios habidos en el patrimonio neto derivados de:
 - a) El saldo total de los ingresos y gastos reconocidos.
 - b) Las variaciones originadas en el patrimonio neto por operaciones con los socios o propietarios de la empresa cuando actúen como tales.
 - c) Las restantes variaciones que se produzcan en el patrimonio neto.
 - d) También se informará de los ajustes al patrimonio neto debidos a cambios en criterios contables y correcciones de errores.

9.^a Estado de flujos de efectivo.

El estado de flujos de efectivo informa sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, clasificando los movimientos por actividades e indicando la variación neta de dicha magnitud en el ejercicio.

En este apartado se indica cómo se formulará dicho documento.

10.^a Memoria.

La memoria completa, amplía y comenta la información contenida en los otros documentos que integran las cuentas anuales. En este apartado se indica lo que hay que tener en cuenta en su formulación.

11.^a Cifra anual de negocios.

Se determinará deduciendo del importe de las ventas de los productos y de las prestaciones de servicios u otros ingresos correspondientes a las actividades ordinarias de la empresa, el importe

de cualquier descuento (bonificaciones y demás reducciones sobre las ventas) y el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con las mismas, que deban ser objeto de repercusión.

12.^a Número medio de trabajadores.

En su cálculo se considerarán todas aquellas personas que tengan o hayan tenido alguna relación laboral con la empresa durante el ejercicio, promediadas según el tiempo durante el cual hayan prestado sus servicios.

13.^a Empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Aquí se determina cuando una empresa forma parte de un grupo o es asociada, teniendo como núcleo para su determinación qué se entiende por “existe influencia significativa en la gestión de otra empresa”.

14.^a Estados financieros intermedios.

Los estados financieros intermedios se presentarán con la forma y los criterios establecidos para las cuentas anuales.

15.^a Partes vinculadas.

En este apartado se indica cuando una parte se considera vinculada a otra, y lo hace de forma genérica, así como por descripción de casos.

En las dos secciones siguientes pertenecientes a la tercera parte del Plan General de Contabilidad se culmina el desarrollo contable del ejercicio, ya que constituye el instrumento transmisor de la información contable a los diferentes agentes económicos y sociales, interesados en la situación presente y futura de la empresa, para la toma de decisiones.

II. Modelos normales de Cuentas Anuales⁴⁴.

- Lo componen cinco documentos, los cuales son:
- Balance de situación;
- Cuenta de pérdidas y ganancias;
- Estado de cambios en el patrimonio neto;
- Estado de flujos de efectivo; y
- Memoria.

En el balance de situación presentado en el Plan General de Contabilidad se representan los elementos patrimoniales, en dos columnas (en forma de cuenta), en la columna de la izquierda aparece el activo (clasificado a

⁴⁴ En el anexo del capítulo están los modelos normales de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo).

su vez como activo no corriente y activo corriente), que es el destino o aplicación de los recursos, y en la columna de la derecha aparece el patrimonio neto y pasivo (distinguiéndose tres agrupaciones patrimoniales, el patrimonio neto, el pasivo no corriente y el pasivo corriente), siendo éste el origen de los recursos de la empresa.

En la cuenta de pérdidas y ganancias presentada en el Plan, se representan los gastos e ingresos de la empresa en forma de lista, apareciendo por su naturaleza, y distinguiéndose operaciones continuadas de las operaciones interrumpidas. En dicha cuenta se calculan los diversos resultados intermedios (de explotación, financiero, antes de impuestos, procedente de operaciones continuadas, procedentes de operaciones interrumpidas y por último el resultado del ejercicio).

El estado de cambios en el patrimonio neto está formado a su vez por dos estados: a) estado de ingresos y gastos reconocidos; y b) estado total de cambios en el patrimonio neto.

En el estado de flujos de efectivo se diferencian entre flujos de efectivo procedentes de las actividades de explotación, de las actividades de inversión, de las actividades de financiación y de transacciones en moneda extranjera.

La memoria (que completa, amplía y comenta la información contenida en los otros documentos de las cuentas anuales) se desarrolla en 25 apartados⁴⁵.

III. Modelos abreviados de Cuentas Anuales⁴⁶.

Los modelos abreviados son análogos a los modelos normales, pero sin llegar a la desagregación de los normales. Incluye todos los modelos que en los normales, excepto el modelo de estado de flujos de efectivo, ya que no existe el abreviado.

La inclusión en el Plan de estos modelos abreviados, tiene su razón de ser para aquellos sujetos contables excluidos del ámbito de aplicación

⁴⁵ Estos apartados son los siguientes: 1. Actividad de la empresa; 2. Bases de presentación de las cuentas anuales; 3. Aplicación de resultados; 4. Normas de registro y valoración; 5. Inmovilizado material; 6. Inversiones inmobiliarias; 7. Inmovilizado intangible; 8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar; 9. Instrumentos financieros; 10. Existencias; 11. Moneda extranjera; 12. Situación fiscal; 13. Ingresos y gastos; 14. Provisiones y contingencias; 15. Información sobre medio ambiente; 16. Retribuciones a largo plazo al personal; 17. Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio; 18. Subvenciones, donaciones y legados; 19. Combinaciones de negocios; 20. Negocios conjuntos; 21. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas; 22. Hechos posteriores al cierre; 23. Operaciones con partes vinculadas; 24. Otra información; y 25. Información segmentada.

⁴⁶ En el anexo del capítulo están los modelos abreviados de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y el estado de cambios en el patrimonio neto).

del Plan General de Contabilidad de PYMES y para aquellos otros que voluntariamente prefieran aplicar directamente el Plan General de Contabilidad.

5.2.2.4. Cuarta parte. Cuadro de cuentas

La cuarta parte del Plan General de Contabilidad comprende el cuadro de cuentas, conteniendo los grupos, subgrupos, cuentas y subcuentas necesarios, debidamente codificadas en forma decimal y con un título expresivo de su contenido.

Debido a que se quiere alcanzar el mayor grado de flexibilidad en la normalización contable se establecen dos aspectos muy interesantes: primero, no va a ser obligatorio en cuanto a la numeración de las cuentas y denominación de las mismas, aunque sí que constituye una guía o referente obligado en relación con los epígrafes de las cuentas anuales; segundo, se presentan algunos vacíos, ya que va dirigido el Plan a la empresa como principal protagonista del mundo de los negocios, no pudiendo contemplar el casuismo tan rico y tan variado que condiciona la actividad, por ello, y ante el dictado de una elemental previsión, las empresas dispondrán de facultad para cubrir los eventuales vacíos del cuadro.

El cuadro de cuentas se divide en nueve grupos (codificado cada uno con un dígito), de ellos los cinco primeros corresponden a las cuentas del balance y de los cuatro siguientes: el grupo 6 y 7 corresponden a las cuentas de gastos e ingresos que se abonarán y cargarán, respectivamente, al cierre del ejercicio contra la cuenta 129 “Resultados del ejercicio”; y el grupo 8 y 9 corresponden a gastos e ingresos, respectivamente, imputados al patrimonio neto.

A su vez, cada grupo se divide en subgrupos (codificado con dos dígitos), teniendo los subgrupos, dentro del grupo, su propia identidad sin ser unidades aisladas, ya que están relacionados con los demás subgrupos del grupo. Los subgrupos están formados por cuentas (codificadas con tres dígitos) y a su vez, las cuentas por subcuentas (codificadas con cuatro cifras).

A título de ejemplo, y para entender mejor esta codificación veamos dónde se encuadraría la subcuenta (5200). Préstamos a corto plazo de entidades de crédito:

Grupo (5). Cuentas Financieras.

Subgrupo (52). Deudas a corto plazo por préstamos recibidos y otros conceptos.

Cuenta (520). Deudas a corto plazo con entidades de crédito.

Subcuenta (5200). Préstamos a corto plazo de entidades de crédito.

La terminología de cada uno de los grupos es la siguiente:

- Grupo 1. Financiación básica.
- Grupo 2. Activo no corriente.
- Grupo 3. Existencias.
- Grupo 4. Acreedores y deudores por operaciones comerciales.
- Grupo 5. Cuentas financieras.
- Grupo 6. Compras y gastos.
- Grupo 7. Ventas e ingresos.
- Grupo 8. Gastos imputados al patrimonio neto.
- Grupo 9. Ingresos imputados al patrimonio neto.

5.2.2.5. Quinta parte. Definiciones y relaciones contables

La quinta parte del Plan se dedica a las definiciones y relaciones contables e incluye las definiciones de las distintas partidas que se incorporarán al balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el estado que refleje los cambios en el patrimonio neto, así como las de cada una de las cuentas y subcuentas que se recogen en dichas partidas, incluyendo los principales motivos de cargo y abono de las cuentas.

Las definiciones y relaciones contables no serán de aplicación obligatoria, excepto en aquello que aluda o contenga criterios de registro o valoración, que desarrollen lo previsto en la segunda parte relativa a normas de registro y valoración, o sirva para su interpretación y, sin perjuicio del carácter explicativo de las diferentes partidas de las cuentas anuales.

A continuación se exponen, debido a su importancia, las definiciones de cada uno de los grupos:

- Grupo 1. Financiación básica: *comprende el patrimonio neto y la financiación ajena a largo plazo de la empresa destinados, en general, a financiar el activo no corriente y a cubrir un margen razonable del corriente; incluye también situaciones transitorias de financiación.*

En definitiva comprende, a grandes rasgos, las fuentes de financiación, tanto propias como ajenas, con un plazo superior a un año.

- Grupo 2. Activo no corriente: *comprende los elementos del patrimonio destinados a servir de forma duradera en las actividades de la empresa, incluidas las inversiones financieras cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera habrá de producirse en un plazo superior a un año.*

En general, comprende las cuentas que representan el activo no corriente para la empresa.

- Grupo 3. Existencias: *son activos poseídos para ser vendidos en el curso normal de la explotación, en proceso de producción o en forma de materiales*

o suministros para ser consumidos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

Mercaderías, materias primas, otros aprovisionamientos, productos en curso, productos semiterminados, productos terminados y subproductos, residuos y materiales recuperados.

El Plan como se puede apreciar opta por dar una definición de las existencias y, además, expone una relación de los elementos que lo integran.

- Grupo 4. Acreedores y deudores por operaciones de comerciales: *Instrumentos financieros y cuentas que tengan su origen en el tráfico de la empresa, así como las cuentas con las Administraciones Públicas, incluso las que correspondan a saldos con vencimientos superior a un año. Para estas últimas y a efectos de su clasificación, se podrán utilizar los subgrupos 42 y 45 o proceder a dicha reclasificación en las propias cuentas.*

Este grupo recoge los créditos y deudas, tanto a corto plazo como a largo plazo, con origen en operaciones comerciales de la empresa, y los originados en relación con las Administraciones Públicas. También, ciertas cuentas que permiten la periodificación contable de ingresos y gastos.

- Grupo 5. Cuentas financieras: *instrumentos financieros por operaciones no comerciales, es decir, por operaciones ajenas al tráfico cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera habrá de producirse en un plazo no superior a un año y medios líquidos disponibles.*

En general, se recoge la tesorería, y deudas y créditos a corto plazo con origen en operaciones ajenas al tráfico de la empresa, así como cuentas que permiten la periodificación de intereses. También, aparecen aquí activos no corrientes y otros activos y pasivos incluidos en un grupo enajenable de elementos, destinados a venderse, en vez de su uso continuado.

- Grupo 6. Compras y gastos: *aprovisionamiento de mercaderías y demás bienes adquiridos por la empresa para revenderlos, bien sea sin alterar su forma y sustancia, o previo sometimiento a procesos industriales de adaptación, transformación o construcción. Comprende también todos los gastos del ejercicio, incluidas las adquisiciones de servicios y de materiales consumibles, la variación de existencias adquiridas y otros gastos y pérdidas del ejercicio.*

En general todas las cuentas del grupo 6 se abonarán al cierre del ejercicio, con cargo a la cuenta 129; por ello, al exponer los movimientos de las sucesivas cuentas del grupo sólo se hará referencia al cargo. En las excepciones se citarán los motivos de abono y cuentas de contrapartida.

- Grupo 7. Ventas e ingresos: *enajenación de bienes y prestación de servicios que son objeto del tráfico de la empresa; comprende también otros ingresos, variación de existencias y beneficios del ejercicio.*

En general, todas las cuentas del grupo 7 se cargan al cierre del ejercicio, con abono a la cuenta 129; por ello, al exponer los movimientos de las sucesivas cuentas del grupo sólo se hará referencia al abono. En las excepciones se citarán los motivos de cargo y cuentas de contrapartida.

- Grupo 8. Gastos imputados al patrimonio neto.
- Grupo 9. Ingresos imputados al patrimonio neto.

En general, estos dos últimos grupos recogen las pérdidas y beneficios por valoración de activos y pasivos y por coberturas, así como las diferencias derivadas de la conversión entre la moneda funcional de la moneda de presentación y otros conceptos (subvenciones, donaciones y legados, por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes, efecto impositivo) provocando todas las anteriores disminuciones e incrementos en el patrimonio neto.

5.3. | Las normas del IASB (International Accounting Standards Board)

Es necesario, aunque sea brevemente, analizar el IASB tanto como organización contable privada como emisor de normas, ya que sus normas son las que ha adoptado la UE (ver epígrafe primero de este capítulo).

El IASB nació en 1973⁴⁷, con la denominación de International Accounting Standard Committee (IASC)⁴⁸, como organismo internacional privado con el objetivo de desarrollar y promover la aplicación de un cuerpo único de normas contables a nivel mundial, así como de impulsar la convergencia entre las normas contables de diferentes naciones y las de su cuerpo de normas contables. Desde su origen ha experimentado ciertas reformas en su estructura, a partir de 2001 el IASB tiene como soporte una fundación, denominada IASC Foundation, siendo los administradores de esta fundación⁴⁹ los que nombran a los miembros del

⁴⁷ Se creó el IASC mediante un acuerdo entre diferentes organizaciones profesionales contables de Estados Unidos, Japón, Alemania, Reino Unido, Francia, Canadá, Australia, Países Bajos, México e Irlanda.

⁴⁸ Desde 1973 hasta el año 2001 su denominación es IASC, ya que en 2001 se crea el IASB.

⁴⁹ El número de administradores del IASC Foundation es de 19 personas físicas, siendo los mismos administradores los que nombran a sus sucesores, bajo ciertas condiciones como deben ser 6 administradores de América del Norte, 6 de Europa, 4 de Asia-Pacífico y 3 para equilibrio geográfico global, y evidentemente, todos ellos de elevada calidad.

IASB y ejerciendo los administradores las funciones de supervisión y financiación, quedando en exclusiva para el IASB la emisión de normas contables.

El IASB lo componen 14 miembros, nombrados por los administradores de la IASC Foundation bajo el criterio no geográfico pero sí que dispongan de conocimientos técnicos y experiencia contrastada en el mundo de los negocios a nivel internacional.

Las funciones del IASB, entre otras, son las siguientes:

- Preparación y emisión de las NIC/NIIF, de borradores y aprobación final de interpretaciones.
- De todos los proyectos publicar borradores para su revisión pública.
- Discreción sobre la agenda técnica y sobre la asignación de proyectos.
- Implantar procedimientos para la revisión de los comentarios de los documentos sometidos a examen público.
- Crear comités o grupos consultivos para aconsejar en los proyectos.
- Organizar reuniones públicas para discutir propuestas de normas.
- Realizar pruebas de campo para determinar la aplicabilidad de las normas propuestas, etc.

El IASB aprobó en 2001 una resolución donde se indicaba que las futuras normas que emita el IASB se denominarán *International Financial Reporting Standards* o por las siglas IFRS, traducido son las Normas Internacionales de Información Financiera o por las siglas NIIF, así como que todas las normas aprobadas anteriormente por el IASC, siguen siendo aplicables, a menos que posteriormente sean eliminadas o modificadas por el IASB. Por ello, actualmente hay normas con la denominación de *International Accounting Standards* o por las siglas IAS, traducido Normas Internacionales de Contabilidad o sus siglas NIC, que son aquellas aprobadas en su día por el IASC que siguen en vigor o han sido modificadas por el IASB, y las IFRS o NIIF que son las nuevas normas o que sustituyen a las NIC y emitidas por el IASB.

Al cuerpo normativo emitido por el IASB, hay que añadirle las interpretaciones de las normas NIC y NIIF. Actualmente nos encontramos con dos tipos de interpretaciones, las SIC, que corresponde a interpretaciones emitidas de las NIC y las IFRIC que corresponde a las NIIF.

En la actualidad, el marco normativo contable del IASB lo componen las normas⁵⁰ e interpretaciones que aparecen en el siguiente cuadro:

⁵⁰ El marco conceptual del IASB (1989) no se considera Norma por eso no aparece en el cuadro, como así lo establece el Marco Conceptual del IASB en su párrafo 2, donde indica que este Marco Conceptual no es una Norma Internacional de Contabilidad, y por lo tanto, no define reglas para ningún tipo particular de medida o presentación. Tampoco tiene poder derogatorio sobre ninguna Norma Internacional de Contabilidad.

Núm.	Título	IASB (última actualización o entrada en vigor)
NIC 1	Presentación de estados financieros	2003
NIC 2	Existencias	2003
NIC 3	Estados financieros consolidados	Sustituida por NIC 27 y 28
NIC 4	Contabilización de la depreciación	Sustituida por la NIC 16, 22 y 38
NIC 5	Información a revelar en los estados financieros	Sustituida por la NIC 1
NIC 6	Tratamiento contable de las variaciones en los precios	Sustituida por la NIC 15
NIC 7	Estado de flujos de efectivo	1992
NIC 8 ⁵¹	Políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores (2003)	2003
NIC 9	Gastos en investigación y desarrollo	Sustituida por la NIC 38
NIC 10	Hechos posteriores a la fecha del balance	2003
NIC 11	Contratos de construcción	1993
NIC 12	Impuesto sobre las ganancias	2000
NIC 13	Presentación de activos y pasivos circulantes	Sustituida por NIC 1
NIC 14	Información financiera por segmentos	1997
NIC 15	Información para reflejar los efectos de los cambios en los precios	Eliminada en 2003
NIC 16	Inmovilizado material	2003
NIC 17	Arrendamientos	2003
NIC 18	Ingresos ordinarios	1993
NIC 19	Retribuciones a los empleados	2002
NIC 20	Contabilización de las subvenciones oficiales e información a revelar sobre ayudas públicas	1994
NIC 21	Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera	2003
NIC 22	Combinaciones de negocios	Sustituida por NIIF 3
NIC 23	Costes por intereses	1993
NIC 24	Información a revelar sobre partes vinculadas	2003
NIC 25	Inversiones financieras	Sustituida por NIC 39 y 40
NIC 26	Contabilización e información financiera sobre planes de prestaciones por retiro	1994
NIC 27 ⁵²	Estados financieros consolidados e individuales	2003
NIC 28	Contabilización de inversiones en empresas asociadas	2003
NIC 29	Información financiera en economías hiperinflacionarias	1994

⁵¹ Cambia el IASB el título de la norma en el año 2003 a la vez que se modifica.

⁵² Cambia el IASB el título de la norma en el año 2003 a la vez que se modifica.

Núm.	Título	IASB (última actualización o entrada en vigor)
NIC 30	Información a revelar en los estados financieros de bancos y entidades financieras similares	Sustituida por NIIF 7
NIC 31	Información financiera de los intereses en los negocios conjuntos	2003
NIC 32	Instrumentos financieros: Presentación y revelación	Sustituida por NIIF 7
NIC 33	Ganancias por acción	2003
NIC 34	Información financiera intermedia	1998
NIC 35	Explotaciones en interrupción definitiva	Sustituida por NIIF 5
NIC 36	Deterioro del valor de los activos	2004
NIC 37	Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes	1998
NIC 38	Activos inmateriales	2004
NIC 39	Instrumentos financieros	2004
NIC 40	Inmuebles de inversión	2003
NIC 41	Agricultura	2001
NIIF 1	Aplicación por primera vez de las NIIF	2003
NIIF 2	Remuneraciones basadas en acciones	2004
NIIF 3	Combinaciones de negocios	2004
NIIF 4	Contratos de seguros	2004
NIIF 5	Activos inmovilizados para su venta y operaciones discontinuas	2004
NIIF 6	Exploración y evaluación de recursos minerales	2006
NIIF 7	Instrumentos financieros: información a revelar	2007
NIIF 8	Segmentos operativos	2009

Interpretaciones

Núm.	Título	IASB (en vigor Sí/No)
SIC -1	Uniformidad. Diferentes fórmulas para el cálculo del coste de las existencias	No
SIC-2	Uniformidad. Capitalización de los costes por intereses	No
SIC-3	Eliminación de pérdidas y ganancias no realizadas en transacciones con asociadas	No
SIC-6	Costes de modificación de los programas informáticos existentes	No
SIC-7	Introducción al euro	Sí
SIC-8	Aplicación, por primera vez, de las NIC como base de contabilización	No

Interpretaciones (continuación)

Núm.	Título	IASB (en vigor Sí/No)
SIC-9	Combinaciones de negocios. Clasificación como adquisiciones o como unificación de intereses	No
SIC-10	Ayudas públicas. Sin relación específica con actividades de explotación	Sí
SIC-11	Variaciones de cambio en moneda extranjera. Capitalización de pérdidas derivadas de devaluaciones muy importantes	No
SIC-12	Consolidación. Entidades con cometido especial	Sí
SIC-13	Entidades controladas conjuntamente. Aportaciones no monetarias de los partícipes	Sí
SIC-14	Inmovilizado material. Indemnizaciones por deterioro del valor de las partidas	No
SIC-15	Arrendamientos operativos. Incentivos	Sí
SIC-18	Uniformidad. Métodos alternativos	No
SIC-19	Moneda de los estados financieros. Valoración y presentación de los estados financieros según las NIC 21 y 29	No
SIC-20	Método de la participación. Reconocimiento de pérdidas	No
SIC-21	Impuesto sobre las ganancias. Recuperación de activos no depreciables revalorizados	Sí
SIC-22	Combinaciones de negocios. Ajustes posteriores de los valores razonables y del fondo de comercio informados inicialmente	No
SIC-23	Inmovilizado material. Costes de revisiones o reparaciones generales	No
SIC-24	Ganancias por acción. Instrumentos financieros y otros contratos que pueden ser cancelados en acciones	No
SIC-25	Impuesto sobre las ganancias. Cambios en la situación fiscal de la empresa o de sus accionistas	Sí
SIC-27	Evaluación del fondo económico de las transacciones que adoptan la forma legal de un arrendamiento	Sí
SIC-28	Combinaciones de negocios. Fecha de intercambio y valor razonable de los instrumentos de capital	No
SIC-29	Información a revelar. Acuerdos de concesión de servicios	Sí
SIC-30	Moneda en la que se informa. Conversión de la moneda de valoración a la moneda de presentación	No
SIC-31	Ingresos ordinarios. Permutas que comprenden servicios de publicidad	Sí
SIC-32	Activos inmateriales. Costes de sitios Web	Sí
SIC-33	Consolidación y método de la participación. Derechos de voto potenciales y distribución de participaciones en la propiedad	No

Interpretaciones (continuación)

Núm.	Título	IASB (en vigor Sí/No)
IFRIC-1	Cambios en pasivos existentes por desmantelamiento, restauración o similar	Sí
IFRIC-2	Cuotas participativas de entidades cooperativas e instrumentos similares	Sí
IFRIC-3	Derechos de emisión	Retirada
IFRIC-4	Determinación de si un acuerdo contiene un contrato de arrendamiento	Sí
IFRIC-5	Derechos por la participación en fondos para el desmantelamiento, la restauración y la rehabilitación medioambiental	Sí
IFRIC-6	Obligaciones surgidas de la participación en mercados específicos-residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	Sí
IFRIC-7	Aplicación del procedimiento de la reexpresión según la NIC 29 información financiera en economías hiperinflacionarias	Sí
IFRIC-8	Alcance de la NIIF 2	Sí
IFRIC-9	Revaluación de derivados implícitos	Sí
IFRIC-10	Información financiera intermedia y deterioro del valor de los activos	Sí
IFRIC-11	NIIF 2 – Transacciones con acciones del grupo y con acciones propias	Sí
IFRIC-12	Concesiones de servicios públicos	Sí
IFRIC-13	Programas de fidelización de clientes	Sí
IFRIC-14	NIC 19- El importe del excedente que puede ser reconocido como activo, requisitos mínimos de financiación y su interacción	Sí

Por último indicar que los conceptos relacionados con la preparación y presentación de los estados financieros son establecidos por el Marco Conceptual del IASB⁵³, advirtiéndose en el propio Marco Conceptual que no es una NIC/NIIF. Dicho Marco tiene gran relevancia ya que supone el armazón teórico de las NIC/NIIF, teniendo como finalidad ayudar a la aplicación de las normas en la elaboración de los estados financieros, incluso abordando aspectos que no han sido tratados en dichas normas. Así mismo, ayuda a auditores y usuarios de los estados financieros elaborados con las NIC/NIIF, a emitir una opinión y a interpretar la información contenida en dichos estados, respectivamente.

⁵³ El Marco Conceptual para la preparación y presentación de estados financieros fue aprobado en 1989. En la actualidad el IASB está trabajando en un proyecto para revisar este Marco Conceptual.

5.4. | Cuestionario de autoevaluación

1. **Indique la o las afirmaciones correctas. ¿Qué busca la normalización contable?:**
 - a) La uniformidad, en su grado más extremo.
 - b) Reglas únicas para la elaboración de la información financiera.
 - c) La comparabilidad, mediante el acercamiento de la normativa de cada país, es decir, unificando criterios.
 - d) Ninguna de las anteriores.
2. **Indique las afirmaciones incorrectas. ¿Qué instrumentos legislativos ha utilizado y utiliza la UE en la normalización contable?**
 - a) Directivas.
 - b) Reglamentos.
 - c) Dictámenes.
 - d) Recomendaciones.
3. **¿Qué organismo español puede aprobar, mediante Resolución, normas de obligado cumplimiento que desarrollen el Plan General de Contabilidad y sus adaptaciones sectoriales? Indique la respuesta correcta.**
 - a) Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas.
 - b) Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
 - c) Asociación Española de Contabilidad Directiva.
 - d) Banco de España.
4. **En el año 2002, la UE da el paso definitivo en la normalización contable y es mediante la publicación del Reglamento 1606/2002/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad. ¿A qué tipo de sociedades se refiere este Reglamento a la hora de elaborar sus estados financieros consolidados?**
 - a) Las sociedades que cotizan en un mercado regulado de cualquier estado miembro.
 - b) Se pueden aplicar las NIC/NIIF en la elaboración de los estados financieros individuales y/o consolidados de sociedades que no coticen, esta opción la deberá tomar cada uno de los estados miembros.
 - c) Sólo las sociedades que cotizan en mercados regulados fuera de la Unión Europea.
 - d) Las sociedades que su importe neto en la cifra anual de negocio supere los 22.700.000 €.

5. La aprobación y emisión de normativa contable por parte del ICAC se concentra en:

- a) Las adaptaciones sectoriales del Plan General Contable Español (PGCE).
- b) Las circulares contables.
- c) Las consultas contables.
- d) Las Resoluciones de obligado cumplimiento.

6. A 1 de enero de 2008 y en relación a la normativa contable española indique las afirmaciones correctas:

- a) El PGC de 1990 ha sido derogado y todas las empresas elaboran sus estados contables con el nuevo PGCE o con el PGC de la Pequeña y Mediana Empresa.
- b) El PGC vigente es el aprobado en el año 1990.
- c) Las empresas podrán optar entre el PGC de 1990 o el PGC del año 2007.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

7. ¿Qué características de las siguientes son las que corresponden al nuevo Plan General de Contabilidad?

- a) Incorpora, a nuestra normativa, lo regulado por las FASB adoptadas por la UE.
- b) Cambia la concepción y filosofía de qué información suministrar y cómo a los usuarios de la información económica-financiera en las Cuentas Anuales, teniendo siempre presente en la contabilización de los hechos contables más el fondo económico que la naturaleza jurídica de éstos.
- c) No rompe con el PGC del 90, ya que desde el punto de vista formal el NPGC mantiene la estructura de su antecesor, es decir, se estructura en una introducción más cinco partes, aunque en algunas se cambia el orden o su denominación.
- d) Obligatoriedad del PGC para todas las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, individual o societaria, sin perjuicio de aquellas empresas que puedan aplicar el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.

8. El Nuevo Plan General de Contabilidad se estructura en cinco partes, siendo alguna de ellas las siguientes (indique las correctas):

- a) Primera parte. Introducción.
- b) Segunda parte. Definiciones y relaciones contables.
- c) Tercera parte. Cuentas anuales.
- d) Cuarta parte. Marco conceptual contable.
- e) Quinta parte. Cuadro de cuentas.

9. En relación a las cuentas anuales, el PGC establece lo siguiente (indique las respuestas correctas):

- a) La información suministrada por las cuentas anuales debe ser comprensible y útil para los usuarios al tomar sus decisiones económicas.
- b) Deben mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, para ello se atenderá en la contabilización de las operaciones no sólo a la forma jurídica sino también al fondo económico.
- c) Los Modelos normales de Cuentas Anuales, lo componen cinco documentos, los cuales son: Balance de situación; Cuenta de pérdidas y ganancias; Estado de cambios en el patrimonio neto; Estado de flujos de efectivo; y la Memoria.
- d) Los modelos abreviados son análogos a los modelos normales, pero sin llegar a la desagregación de los normales. Incluye todos los modelos que en los normales, excepto el modelo de estado de flujos de efectivo, ya que no existe el abreviado.

10. La información suministrada en las cuentas anuales debe cumplir una serie de cualidades, pudiéndose aglutinar en grupos:

- a) Las fundamentales, que incluyen a la relevancia y claridad.
- b) Derivada, la cual es la comparabilidad.
- c) Las adicionales, que comprenden a la comparabilidad y claridad.
- d) Las fundamentales, que incluyen relevancia y fiabilidad.

11. En el PGC se establece que la contabilidad de la empresa se desarrollará aplicando obligatoriamente los principios contables, de los siguientes indique cuáles son (indique la afirmación correcta):

- a) Empresa en funcionamiento; devengo; uniformidad; prudencia; no compensación; importancia relativa.
- b) Empresa en funcionamiento; devengo; uniformidad; prudencia; no compensación; importancia relativa; correlación de ingresos y gastos.
- c) Empresa en funcionamiento; devengo; uniformidad; prudencia; no compensación; importancia relativa; correlación de ingresos y gastos; de registro.
- d) Empresa en funcionamiento; devengo; uniformidad; prudencia; no compensación; importancia relativa; correlación de ingresos y gastos; de registro; de la valoración razonable.

12. El Plan define el registro o reconocimiento contable como el proceso por el que se incorporan al balance, la cuenta de pérdidas y ganancias o el estado de cambios en el patrimonio neto, los diferentes elementos de las cuentas anuales, de acuerdo con lo dispuesto en las

normas de registro relativas a cada uno de ellos, incluidas en la segunda parte del Plan General de Contabilidad. Para que un elemento se registre debe cumplir una serie de requisitos, y son:

- a) La definición del elemento en cuestión.
- b) Los criterios de probabilidad en la obtención o cesión de recursos que incorporen beneficios o rendimientos económicos.
- c) Se pueda determinar su valor con un adecuado grado de fiabilidad.
- d) Ninguno de los anteriores son correctas.

13. En el PGC se indica que se considerarán principios y normas de contabilidad generalmente aceptados los establecidos en:

- a) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) El Plan General de Contabilidad y sus adaptaciones sectoriales.
- c) Las normas de desarrollo que, en materia contable, establezca en su caso el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- d) La demás legislación española que sea específicamente aplicable.

14. En el PGC, tanto en el modelo normal como abreviado de las cuentas anuales, se establece lo siguiente en relación al balance (indique la afirmación correcta):

- a) Se representan los elementos patrimoniales, en forma de lista.
- b) En la columna de la izquierda aparece el activo (clasificado a su vez como activo fijo y activo circulante), que es el destino o aplicación de los recursos.
- c) Y en la columna de la derecha aparece el patrimonio neto y pasivo (distinguiéndose tres agrupaciones patrimoniales: el patrimonio neto, el pasivo no corriente y el pasivo corriente), siendo éste el origen de los recursos de la empresa.
- d) Ninguna de las anteriores son correctas.

15. En el PGC, tanto en el modelo normal como abreviado de las cuentas anuales, se establece lo siguiente en relación a la cuenta de pérdidas y ganancias (indique las afirmaciones correctas):

- a) Se representan los gastos e ingresos de la empresa en forma de lista, apareciendo por su naturaleza.
- b) Se representan los gastos e ingresos de la empresa en forma de lista, apareciendo por su función.
- c) Se distinguen operaciones continuadas de las operaciones interrumpidas.
- d) Ninguna de las anteriores.

16. El estado de cambios en el patrimonio neto está formado a su vez por dos estados, y son (indique cuáles son):

- a) Estado de flujos de efectivo.
- b) Estado de ingresos y gastos reconocidos.
- c) Estado total de cambios en el patrimonio neto.
- d) Estado de flujos de efectivo procedente de las actividades de explotación.

17. En relación a los grupos de cuentas que establece el PGC, indique la o las afirmaciones incorrectas:

- a) El cuadro de cuentas se divide en siete grupos (codificado cada uno con un dígito).
- b) Los cinco primeros corresponden a las cuentas del balance.
- c) El grupo 6 y 7 corresponden a las cuentas de gastos e ingresos que se abonarán y cargarán, respectivamente, al cierre del ejercicio contra la cuenta 129 “Resultados del ejercicio”.
- d) El grupo 8 y 9 corresponden a gastos e ingresos, respectivamente, imputados al patrimonio neto.

18. Indique las afirmaciones correctas en relación al IASB:

- a) Es una organización contable privada e internacional como emisor de normas.
- b) Sus normas son las que está adoptando la UE.
- c) Su objetivo es desarrollar y promover la aplicación de un cuerpo único de normas contables a nivel mundial, así como de impulsar la convergencia entre las normas contables de diferentes naciones y las de su cuerpo de normas contables.
- d) Desde su origen ha experimentado ciertas reformas en su estructura, a partir de 2001 el IASB tiene como soporte una fundación, denominada IASC Foundation, siendo los administradores de esta fundación los que nombran a los miembros del IASB y ejerciendo los administradores las funciones de supervisión y financiación, quedando en exclusiva para el IASC Foundation la emisión de normas contables.

19. En la normativa contable del IASB (anteriormente IASC) nos encontramos:

- a) IFRS.
- b) NIIF.
- c) NIC.
- d) IAS.
- e) SIC.
- f) IFRIC.

20. En relación al Marco Conceptual de IASB, indique la afirmación incorrecta:

- a) Es considerada como una NIC/NIIF.
- b) Supone el armazón teórico de las NIC/NIIF.
- c) Tiene como finalidad ayudar a la aplicación de las normas en la elaboración de los estados financieros, incluso abordando aspectos que no han sido tratados en dichas normas.
- d) Ayuda a auditores y usuarios de los estados financieros elaborados con las NIC/NIIF, a emitir una opinión y a interpretar la información contenida en dichos estados, respectivamente.

Soluciones al cuestionario:

1: a, b.

6: a.

11: a.

16: b, c.

2: a, c, d.

7: b, c, d.

12: a, b, c.

17: b, c, d.

3: b.

8: c.

13: a, b, c, d.

18: a, b, c.

4: a, b.

9: a, b, c, d.

14: c.

19: a, b, c, d, e, f.

5: d.

10: d.

15: a, c.

20: a.

5.5. Anexo

Modelos normales.

MODELOS NORMALES DE CUENTAS ANUALES. BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 200X				
N.º CUENTAS	ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	200X	200X-1
	A) ACTIVO NO CORRIENTE			
201, (2801), (2901) 202, (2802), (2902) 203, (2803), (2903) 204 206, (2806), (2906) 205, 209, (2805), (2905) 210, 211, (2811), (2910), (2911) 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, (2812), (2813), (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2912), (2913), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), 23 220, (2920) 221, (282), (2921) 2403, 2404, (2403), (2404), (293) 2423, 2424, (2953), (2954) 2413, 2414, (2943), (2944) 2405, (2495), 250, (259) 2425, 252, 253, 254, (2955), (298) 2415, 251, (2945), (297) 255 258, 26 474	I. Inmovilizado intangible: 1. Desarrollo. 2. Concesiones. 3. Patentes, licencias, marcas y similares. 4. Fondo de comercio. 5. Aplicaciones informáticas. 6. Otro inmovilizado intangible. II. Inmovilizado material: 1. Terrenos y construcciones. 2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material. 3. Inmovilizado en curso y anticipos. III. Inversiones inmobiliarias: 1. Terrenos. 2. Construcciones. IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo: 1. Instrumentos de patrimonio. 2. Créditos a empresas. 3. Valores representativos de deuda. 4. Derivados. 5. Otros activos financieros. V. Inversiones financieras a largo plazo: 1. Instrumentos de patrimonio. 2. Créditos a terceros. 3. Valores representativos de deuda. 4. Derivados. 5. Otros activos financieros. VI. Activos por impuesto diferido.			

MODELOS NORMALES DE CUENTAS ANUALES. BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 200X (continuación)				
N.º CUENTAS	ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	200X	200X-1
	B) ACTIVO CORRIENTE			
580, 581, 582, 583, 584, (590)	I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.			
30, (390)	II. Existencias:			
31, 32, (391), (392)	1. Comerciales.			
33, 34, (393), (394)	2. Materias primas y otros aprovisionamientos.			
35, (395)	3. Productos en curso.			
36, (396)	4. Productos terminados.			
407	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados.			
	6. Anticipos a proveedores.			
430, 431, 432, 435, 436, (437), (490), (4935)	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:			
433, 434, (4933), (4934)	1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.			
44, 5531, 5533	2. Clientes, empresas del grupo y asociadas.			
460, 544	3. Deudores varios.			
4709	4. Personal.			
4700, 4703, 471, 472	5. Activos por impuestos corriente.			
5580	6. Otros créditos con las Administraciones Públicas.			
	7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos.			
5303, 5304, (5393), (5394), (593)	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo:			
5323, 5324, 5344, (5953), (5954)	1. Instrumentos de patrimonio.			
5313, 5314, 5333, 5334, (5943), (5944)	2. Créditos a empresas.			
5353, 5354, 5523, 5524	3. Valores representativos de deuda.			
	4. Derivados.			
	5. Otros activos financieros.			
5305, 540, (5395), (549)	V. Inversiones financieras a corto plazo:			
5325, 5345, 542, 543, 547, (5955), (598)	1. Instrumentos de patrimonio.			
5315, 5335, 541, 546, (5945), (597)	2. Créditos a empresas.			
5590, 5593	3. Valores representativos de deuda.			
5355, 545, 548, 551, 5525, 565, 566	4. Derivados.			
480, 567	5. Otros activos financieros.			
	VI. Periodificaciones a corto plazo.			
570, 571, 572, 573, 574, 575	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes:			
576	1. Tesorería.			
	2. Otros activos líquidos e equivalentes.			
	TOTAL ACTIVO (A + B)			

MODELOS NORMALES DE CUENTAS ANUALES. BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 200X (continuación)				
N.º CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	200X	200X-1
	A) PATRIMONIO NETO			
	A-1) Fondos propios.			
	I. Capital:			
100, 101, 102 (1030), (1040) 110	1. Capital escriturado.			
	2. (Capital no exigido).			
	II. Prima de emisión.			
	III. Reservas:			
	1. Legal y estatutarias.			
	2. Otras reservas.			
113, 1140, 1142, 1143, 1144, 115, 119 (108), (109)	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).			
	V. Resultados de ejercicios anteriores:			
120 (121)	1. Remanente.			
	2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores).			
118	VI. Otras aportaciones de socios.			
129	VII. Resultado del ejercicio.			
(557)	VIII. (Dividendo a cuenta).			
111	IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.			
	A-2) Ajustes por cambios de valor.			
133	I. Activos financieros disponibles para la venta.			
1340	II. Operaciones de cobertura.			
137	III. Otros.			
130, 131, 132	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.			
	B) PASIVO NO CORRIENTE			
	I. Provisiones a largo plazo:			
140	1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal.			
145	2. Actuaciones medioambientales.			
146	3. Provisiones por reestructuración.			
141, 142, 143, 147	4. Otras provisiones.			

MODELOS NORMALES DE CUENTAS ANUALES. BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 200X (continuación)				
N.º CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	200X	200X-1
	B) PASIVO NO CORRIENTE			
177, 178, 179 1605, 170 1625, 174 176 1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 180, 185, 189 1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634 479 181	II. Deudas a largo plazo: 1. Obligaciones y otros valores negociables. 2. Deudas con entidades de crédito. 3. Acreedores por arrendamiento financiero. 4. Derivados. 5. Otros pasivos financieros. III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo. IV. Pasivos por impuesto diferido. V. Periodificaciones a largo plazo.			
	C) PASIVO CORRIENTE			
585, 586, 587, 588, 589 499, 529 500, 501, 505, 506 5105, 520, 527 5125, 524 5595, 5598 (1034), (1044), (190), (192), 194, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523 525, 526, 528, 551, 5525, 5530, 5532, 555, 5565, 5566, 560, 561, 569 5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564 400, 401, 405, (406) 403, 404 41 465, 466 4752 4750, 4751, 4758, 476, 477 438 485, 468	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta. II. Provisiones a corto plazo. III. Deudas a corto plazo: 1. Obligaciones y otros valores negociables. 2. Deudas con entidades de crédito. 3. Acreedores por arrendamiento financiero. 4. Derivados. 5. Otros pasivos financieros. IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo. V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar: 1. Proveedores. 2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas. 3. Acreedores varios. 4. Personal (remuneraciones pendientes de pago). 5. Pasivos por impuesto corriente. 6. Otras deudas con las Administraciones Públicas. 7. Anticipos de clientes. VI. Periodificaciones a corto plazo.			
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)			

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL... DE 200X				
N.º CUENTAS		Nota	(Debe) 200X	Haber 200X - 1
	A) OPERACIONES CONTINUADAS			
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709) 705 (6930), 71*, 7930	1. Importe neto de la cifra de negocios: a) Venta. b) Prestaciones de servicios.			
	2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.			
73	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.			
	4. Aprovisionamiento: a) Consumo de mercaderías. b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles. c) Trabajos realizados por otras empresas. d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.			
(600), 6060, 6080, 6090, 610* (601), (602), 6061, 6062, 6081, 6082, 6091, 6092, 611*, 612* (607) (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	5. Otros ingresos de explotación: a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente. b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.			
75 740, 747	6. Gastos de personal: a) Sueldos, salarios y asimilados. b) Cargas sociales. c) Provisiones.			
(640), (641), (6450) (642), (643), (649) (644), (6457), 7950, 7957	7. Otros gastos de explotación: a) Servicios exteriores. b) Tributos. c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales. d) Otros gastos de gestión corriente.			
(62) (631), (634), 636, 639 (650), (694), (695), 794, 7954	8. Amortización del inmovilizado.			
(651), (659) (68) 749	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.			
7951, 7952, 7955, 7956	10. Excesos de provisiones.			
(690), (691), (692), 790, 791, 792 (670), (671), (672), 770, 771, 772	11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado. a) Deterioros y pérdidas. b) Resultados por enajenaciones y otras.			

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL... DE 200X				
N.º CUENTAS		Nota	(Debe) 200X	Haber 200X-1
	A.1) Resultado de explotación (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)			
	12. Ingresos financieros:			
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.			
	a.1) En empresas del grupo y asociadas.			
	a.2) En terceros.			
	b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.			
	b.1) De empresas del grupo y asociadas.			
	b.2) De terceros.			
	13. Gastos financieros:			
	a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.			
	b) Por deudas con terceros.			
	c) Por actualización de provisiones.			
	14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros:			
	a) Cartera de negociación y otros.			
	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta.			
	15. Diferencias de cambio.			
	16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros:			
	a) Deterioros y pérdidas.			
	b) Resultados por enajenaciones y otras.			
	A.2) Resultado financiero (12+13+14+15+16)			
	A.3) Resultado antes de impuestos (A.1+A.2)			
	17. Impuestos sobre beneficios.			
	A.4) Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas (A.3+17)			
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
	18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.			
	A.5) Resultado del ejercicio (A.4+18)			

* Su signo puede ser positivo o negativo.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL ... DE 200X A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL... DE 200X				
N.º CUENTAS	NOTAS de la MEMORIA	200X	200X-1	
	A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias			
	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
	I. Por valoración instrumentos financieros:			
(300), (89), 900, 991, 992	1. Activos financieros disponibles para la venta.			
	2. Otros ingresos/gastos.			
(310), 910	II. Por coberturas de flujos de efectivo.			
94	III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.			
(85), 95	IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.			
(8300)*, 8301*, (833), 834, 835, 838	V. Efecto impositivo.			
	B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V)			
	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
	VI. Por valoración de instrumentos financieros:			
(802), 902, 993, 994	1. Activos financieros disponibles para la venta.			
	2. Otros ingresos/gastos.			
(312), 912	VII. Por coberturas de flujos de efectivo.			
(84)	VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.			
8301*, (836), (837)	IX. Efecto impositivo.			
	C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)			
	TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)			

* Su signo puede ser positivo o negativo.

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL... DE200X													
	Capital		Prima de emisión	Reservas	(acciones participaciones en patrimonio propias)	Resultados ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultados del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
	Escriturado	No exigido											
A) SALDO, FINAL DEL AÑO 200X-2 I. Ajustes por cambios de criterio 200X-2 y anteriores. II. Ajustes por errores 200X-2 y anteriores.													
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 200X-1 I. Total ingresos y gastos reconocidos. II. Operaciones con socios o propietarios. 1. Aumentos de capital. 2. (-) Reducciones de capital. 3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas). 4. (-) Distribución de dividendos. 5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas). 6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios. 7. Otras operaciones con socios o propietarios. III. Otras variaciones del patrimonio neto.													
C) SALDO, FINAL DEL AÑO 200X-1 I. Ajustes por cambios de criterio 200X-1. II. Ajustes por errores 200X-1.													
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 200X I. Total ingresos y gastos reconocidos. II. Operaciones con socios o propietarios. 1. Aumentos de capital. 2. (-) Reducciones de capital. 3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto. (conversión obligaciones, condonaciones de deudas). 4. (-) Distribución de dividendos. 5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas). 6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios. 7. Otras operaciones con socios o propietarios. III. Otras variaciones del patrimonio neto.													
E) SALDO, FINAL DEL AÑO 200X													

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL... DE 200X			
	NOTAS	200X	200X-1
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.			
2. Ajustes del resultado:			
a) Amortización del inmovilizado (+).			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-).			
c) Variación de provisiones (+/-).			
d) Imputación de subvenciones (-).			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-).			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-).			
g) Ingresos financieros (-).			
h) Gastos financieros (+).			
i) Diferencias de cambios (+/-).			
j) Variación de valor razonable de instrumentos financieros (+/-).			
k) Otros ingresos y gastos (-/+).			
3. Cambios en el capital corriente:			
a) Existencias (+/-).			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-).			
c) Otros activos corrientes (+/-).			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-).			
e) Otros pasivos corrientes (+/-).			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-).			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:			
a) Pagos de intereses (-).			
b) Cobros de dividendos (+).			
c) Cobros de intereses (+).			
d) Cobros (pagos) por impuestos sobre beneficios (+/-).			
e) Otros pagos (cobros) (-/+).			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)			

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL... DE 200X (continuación)			
	NOTAS	200X	200X-1
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-). a) Empresas del grupo y asociadas. b) Inmovilizado intangible. c) Inmovilizado material. d) Inversiones inmobiliarias. e) Otros activos financieros. f) Activos no corrientes mantenidos para venta. g) Otros activos.			
7. Cobros por desinversiones (+): a) Empresas del grupo y asociadas. b) Inmovilizado intangible. c) Inmovilizado material. d) Inversiones inmobiliarias. e) Otros activos financieros. f) Activos no corrientes mantenidos para venta. g) Otros activos.			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6).			
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio: a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+). b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-). c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-). d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+). e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+).			

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL... DE 200X (continuación)			
	NOTAS	200X	200X-1
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:			
a) Emisión:			
1. Obligaciones y otros valores negociables (+).			
2. Deudas con entidades de crédito (+).			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+).			
4. Otras deudas (+).			
b) Devolución y amortización de:			
1. Obligaciones y otros valores negociables (-).			
2. Deudas con entidades de crédito (-).			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-).			
4. Otras deudas (-).			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio.			
a) Dividendos (-).			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-).			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11).			
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12-/-D)			
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.			
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.			

MODELOS ABREVIADOS DE CUENTAS ANUALES, BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 200X				
N.º CUENTAS	ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	200X	200X-1
	A) ACTIVO NO CORRIENTE			
20, (280), (290)	I. Inmovilizado intangible:			
21, (281), (291), 23	II. Inmovilizado material:			
22, (282), (292)	III. Inversiones inmobiliarias:			
2403, 2404, 2413, 2414, 2423, 2424, (2493), (2494), (293), (2943), (2944), (2953), (2954)	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo:			
2405, 2415, 2425, (2495), 250, 251, 252, 253, 254, 255, 257, 258, (259), 26, (2945), (2955), (297), (298)	V. Inversiones financieras a largo plazo:			
474	VI. Activos por impuesto diferido.			
	B) ACTIVO CORRIENTE			
580, 581, 582, 583, 584, (599)	I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.			
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 (39), 407	II. Existencias.			
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493)	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar: 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios. 2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos). 3. Otros deudores.			
44, 460, 470, 471, 472, 5531, 5533, 544	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.			
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, (5393), (5394), 5523, 5524, (593), (5943), (5944), (5953), (5954)	V. Inversiones financieras a corto plazo.			
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, (5395), 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 551, 5525, 5590, 5593, 565, 566, (5945), (5955), (597), (598), 480, 567	VI. Periodificaciones a corto plazo.			
57	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.			
	TOTAL ACTIVO (A + B)			

MODELOS ABREVIADOS DE CUENTAS ANUALES. BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 200X (continuación)				
N.º CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	200X	200X-1
	A) PATRIMONIO NETO			
	A-1) Fondos propios. I. Capital: 1. Capital suscrito. 2. (Capital no exigido). II. Prima de emisión. III. Reservas. IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias). V. Resultados de ejercicios anteriores. VI. Otras aportaciones de socios. VII. Resultado del ejercicio. VIII. (Dividendo a cuenta). IX. Otros instrumentos de patrimonio neto. A-2) Ajustes por cambios de valor. A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.			
	B) PASIVO NO CORRIENTE			
	I. Provisiones a largo plazo. II. Deudas a largo plazo: 1. Deudas con entidades de crédito. 2. Acreedores por arrendamiento financiero. 3. Otras deudas a largo plazo. III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo. IV. Pasivos por impuesto diferido. V. Periodificaciones a largo plazo.			
	C) PASIVO CORRIENTE			
	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta. II. Provisiones a corto plazo. III. Deudas a corto plazo: 1. Deudas con entidades de crédito. 2. Acreedores por arrendamiento financiero. 3. Otras deudas a corto plazo. IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo. V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar: 1. Proveedores. 2. Otros acreedores. VI. Periodificaciones a corto plazo.			
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)			

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL ... DE 200X				
N.º CUENTAS		NOTAS	(Debe)	Haber
			200X	200X-1
700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709) (6930), 71*, 7930 73 (600), (601), (602), 606, (607), 608, 609, 61*, (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933 740, 747, 75 (64), 7950, 7957 (62), (631), (634), 636, 639, (65), (694), (695), 794, 795+ (68) 746 7951, 7952, 7955, 7956 (670), (671), (672), (690), (691), (692), 770, 771, 772, 790, 791, 792	1. Importe neto de la cifra de negocios. 2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación. 3. Trabajos realizados por la empresa para su activo. 4. Aprovisionamientos. 5. Otros ingresos de explotación. 6. Gastos de personal. 7. Otros gastos de explotación. 8. Amortización del inmovilizado. 9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras. 10. Excesos de provisiones. 11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.			
		A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)		
760, 761, 762, 767, 769 (660), (661), (662), (664), (665), (669) (663), 763 (668), 7678 (666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699), 766, 773, 775, 796, 797, 798, 799	12. Ingresos financieros. 13. Gastos financieros. 14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros. 15. Diferencias de cambio. 16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.			
	B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16) C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)			
(6300)*, 6301*, (633), 638	17. Impuestos sobre beneficios.			
	D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)			

* Su signo puede ser positivo o negativo.

A) ESTADO ABREVIADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL ... DE 200X				
N.º CUENTAS	NOTAS de la MEMORIA	Ejercicio terminado 200X	Ejercicio terminado 200X-1	
	A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias			
	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto.			
(300), (89), 900, 901, 902	I. Por valoración de instrumentos financieros.			
(310), 910	II. Por coberturas de flujos de efectivo.			
94	III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.			
85, 95	IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.			
(8300)*, 8301, (833), 834, 835, 838	V. Efecto impositivo.			
	B) Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (I+II+III+IV+V)			
	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias.			
(302), 902, 993, 994	VI. Por valoración de instrumentos financieros.			
(812), 912	VII. Por coberturas de flujos de efectivo.			
(84)	VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.			
8301*, (836), (837)	IX. Efecto impositivo.			
	C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)			
	TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)			

* Su signo puede ser positivo o negativo.

B) ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL.... DE 200X														
	Capital			Prima de emisión	Reserva	(Acciones y participaciones en patrimonio propia)	Resultados ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultados del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
	Escriturado	No exigido												
A) SALDO, FINAL DEL AÑO 200X-2 I. Ajustes por cambios de criterio 200X-2 y anteriores. II. Ajustes por errores 200X-2 y anteriores.														
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 200X-1 I. Total ingresos y gastos reconocidos. II. Operaciones con socios o propietarios: 1. Aumentos de capital. 2. (-) Reducciones de capital. 3. Otras operaciones con socios o propietarios. III. Otras variaciones del patrimonio neto.														
C) SALDO, FINAL DEL AÑO N-1 I. Ajustes por cambios de criterio 200X-1. II. Ajustes por errores 200X-1.														
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 200X I. Total ingresos y gastos reconocidos. II. Operaciones con socios o propietarios: 1. Aumentos de capital. 2. (-) Reducciones de capital. 3. Otras operaciones con socios o propietarios. III. Otras variaciones del patrimonio neto.														
E) SALDO, FINAL DEL AÑO 200X														

El ciclo contable

Prof.^a Carmen Avilés Palacios

Contenidos

- 6.1. Ejercicio económico y ejercicio contable
- 6.2. El resultado del periodo
- 6.3. Etapas del ciclo contable
 - 6.3.1. Apertura o inicio de la contabilidad
 - 6.3.2. Fase de desarrollo o registro de las operaciones del periodo
 - 6.3.3. Balance de comprobación
 - 6.3.4. Fase de regularización
 - 6.3.4.1. Ajustes por periodificación
 - 6.3.4.1.1. La corriente monetaria-financiera precede a la real
 - 6.3.4.1.2. La corriente real precede a la monetaria-financiera
 - 6.3.4.2. Correcciones valorativas
 - 6.3.4.2.1. Correcciones valorativas por deterioro
 - 6.3.4.2.2. Amortizaciones

- 6.3.4.3. Otros ajustes
 - 6.3.4.3.1. Adecuación del saldo de las cuentas al inventario extracontable
 - 6.3.4.3.2. Operaciones no formalizadas
 - 6.3.4.3.3. Reclasificación de partidas
- 6.3.5. Cálculo del resultado y cierre de la contabilidad
- 6.4. Formulación de las cuentas anuales
- 6.5. Estudio operativo del ciclo contable de algunas empresas: comerciales, industriales y de servicios
 - 6.5.1. Ciclo contable en empresas comerciales
 - 6.5.2. Ciclo contable en empresas industriales
 - 6.5.3. Ciclo contable en empresas de servicios
- 6.6. Obligaciones contables de carácter formal
- 6.7. Cuestionario de autoevaluación
- 6.8. Bibliografía

6.1. | Ejercicio económico y ejercicio contable

El hecho de constituir una empresa se produce, normalmente, con la idea de duración ilimitada, es decir, no se conoce el periodo durante el cual participará en el sistema económico. A pesar de esta indeterminación temporal, se tiende a fraccionar la vida de la entidad con el objeto de cumplir con ciertas obligaciones impuestas por la legislación vigente, mercantil o fiscal. Así, cada uno de estos periodos fijados legalmente se denomina *año fiscal* o *ejercicio económico*. Suele ser de carácter anual y, si bien la norma es que coincida con el año natural, no tiene por qué ser para todas las empresas así. Esto quiere decir que puede comenzar el día 4 de marzo del año 2006 y finalizar el 3 de marzo del siguiente año, lo que se da en empresas con actividades estacionales, como por ejemplo, aquellas cuyo objeto social es la elaboración de turrón.

El proceso contable se encuentra dividido de manera artificial de forma que cada parada de la actividad de la empresa permite proporcionar la información periódica y útil a los usuarios que la requieren para la toma de decisiones. Cada uno de los periodos se denomina *ejercicio contable*. El ejercicio contable suele coincidir con el ejercicio económico, por lo que su duración es de un año, independientemente de cuándo se inicie éste. Al haberse realizado estas fracciones temporales la situación final de un periodo es la inicial en el periodo siguiente.

La vida de una empresa, desde su creación hasta su desaparición, genera un proceso económico que no se detiene, desarrollándose de forma continua, aún cuando se divide artificialmente en ejercicios económicos. El proceso que se desarrolla en cada uno de estos ejercicios es captado y representado mediante un proceso contable que discurre de manera paralela y que se denomina *ciclo contable*.

El ciclo contable, por tanto, es un conjunto de fases de la contabilidad, que se repiten en cada ejercicio contable, durante la vida de un negocio. Hace referencia al proceso de registros que va desde el registro inicial de las transacciones hasta los estados financieros finales. Las transacciones anotadas no son exclusivamente explícitas, sino que también ha de prestar atención a las implícitas. En el cuadro siguiente se resume la relación existente entre ejercicios económicos y el ciclo contable (Tabla 6.1).

Tabla 6.1. Relación entre actividad económica y ciclo contable.

Actividad económica						
Ejercicio 1			↔	Ejercicio 2		
Hecho económico	Apertura	Registro	Cierre	Apertura	Registro	Cierre
	Saldo patrimonial inicial	Operaciones	Situación patrimonial final Resultados del ejercicio	Saldo patrimonial inicial	Operaciones	Situación patrimonial final Resultados del ejercicio
Reflejo contable	BALANCE SITUACIÓN	Libro Diario Libro Mayor	CUENTAS ANUALES Balance situación Cuenta pérdidas y ganancias Estado de cambios en patrimonio Memoria	Balance situación	Libro Diario Libro Mayor	CUENTAS ANUALES Balance situación Cuenta pérdidas y ganancias Estado de cambios en patrimonio Memoria
Ciclo contable 1				Ciclo contable 2		

Si analizamos en profundidad esta tabla podemos sacar las siguientes ideas:

- La actividad económica de la empresa se puede dividir en periodos, de igual duración, normalmente de un año, que se denominan *ejercicios económicos*. La actividad que se realice en cada uno de estos ejercicios será recogida por el sistema de información contable, por lo que cada uno de los ejercicios económicos coincidirá con un ejercicio contable.
- La situación final de un ejercicio coincide exactamente con la inicial del periodo siguiente.
- El proceso de análisis, valoración, registro e información de las operaciones que realice la empresa en un ejercicio no diferirá del proceso que se utilice en el ejercicio siguiente, constituyendo este proceso un *ciclo contable*.
- El ciclo contable comienza determinando el importe inicial de la situación patrimonial de la empresa al comienzo del ejercicio contable. Durante este periodo se registrarán todas las transacciones que afecten al patrimonio. Al finalizar el ejercicio calculará el resultado de la actividad empresarial, que se resume en un estado denominado *Cuenta de Pérdidas y Ganancias*, y además determinará el valor final del patrimonio, plasmándolo en un *Balance de situación*. Este balance final será el balance inicial del siguiente ejercicio.
- El ciclo o proceso contable tiene como fin la elaboración de estados contables en los que se resume toda la información contable del ejercicio. Estos

estados financieros –Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo– que resumen la situación económico-financiera y patrimonial de la empresa se agrupan en las *Cuentas anuales*. Esta información cuantitativa se completa con la *Memoria*, estado en el que se recoge información cualitativa de las operaciones realizadas por la entidad.

6.2. | El resultado del periodo

La vida empresarial, como hemos visto, normalmente es indefinida, ya que se crean empresas con una duración ilimitada. Esta situación no se produce siempre, sino que se dan casos de creación de empresas cuyo objeto social es la realización de una determinada actividad por lo cual se prefija el tiempo de vida de la entidad. En este caso, el procedimiento que se utiliza para calcular el resultado de la empresa es relativamente fácil. Sólo hay que comparar el importe aportado por los socios en el momento de creación de la entidad empresarial con el importe resultante de la liquidación de la sociedad. Este es el *Resultado total* de la actividad realizada por la empresa a lo largo de su vida. El cálculo de este resultado se realiza en condiciones de certeza total, no se dejaría nada al futuro.

Resultado total: Activo resultante de la liquidación – Activo aportado en la constitución

No obstante lo anterior, esperar al fin de la vida de la empresa para calcular el resultado de la gestión llevada por los administradores, no es operativo, ya que se necesita de esta información para poder tomar decisiones. La solución se encuentra en dividir la duración ilimitada de la empresa en ejercicios o periodos anuales que posibiliten el cálculo tanto del *resultado del ejercicio o del periodo*, como de la situación patrimonial de la firma.

El resultado se puede definir como la variación, positiva o negativa, en la riqueza neta de la empresa en un periodo como consecuencia de la gestión realizada por lo que se excluyen las alteraciones patrimoniales derivadas de aportaciones o retiradas de fondos que directamente efectúen los propietarios de la empresa. Este resultado del ejercicio está constituido por la diferencia entre los ingresos y los gastos del mismo.

Esta periodificación, sin embargo, se erige como el gran escollo para calcular el resultado del ejercicio. La razón radica, precisamente, en la delimitación de los ingresos y gastos que corresponden al ejercicio corriente. De aquí que el beneficio contable sea una magnitud relativa ya que necesita de una serie de juicios y estimaciones realizadas por el contable. Se hace por tanto necesario normalizar ampliamente para homogeneizar en la medida de lo posible los criterios subjetivos aplicados en la determinación del resultado. Aún así, no

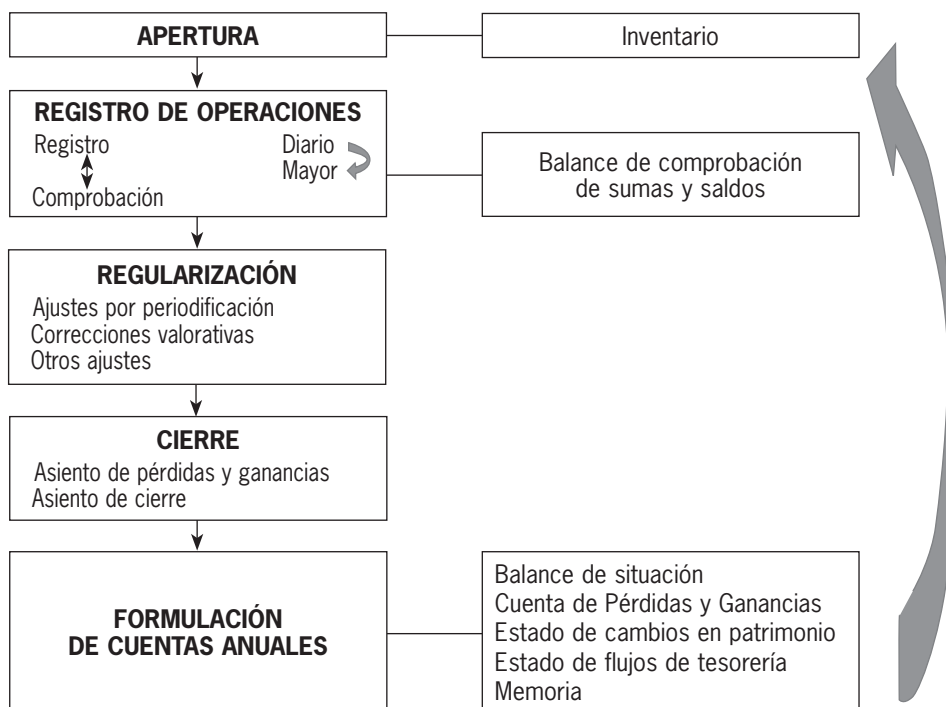
es posible abarcar toda la casuística que se puede presentar en una empresa, por lo que el factor subjetivo sigue presente, tanto en la valoración como en la asignación de ingresos y gastos de cada ejercicio.

Los problemas que pueden encontrarse son variados. Algunos de ellos son de fácil resolución. Por ejemplo, el gasto de sueldos y salarios se puede imputar con claridad al periodo en que se hayan producido o devengado, puesto que hacen referencia a “la nómina de diciembre”, es decir, se ha consumido este servicio prestado por el trabajador durante el mes de diciembre, mes que corresponde al ejercicio corriente. En contraposición, es más complicado conocer el importe de los derechos de cobro sobre clientes que va a resultar impagado, por lo que se produciría una pérdida que corresponde al ejercicio en que se realiza la venta que ha generado el derecho de cobro. En este caso, se deberán realizar estimaciones para calcular estas cuantías y contabilizar el gasto pertinente. Estos ajustes serán analizados en este tema, aún cuando se profundice en ellos en capítulos posteriores.

6.3. | Etapas del ciclo contable

El ciclo contable es un proceso que se estructura en las siguientes etapas (Tabla 6.2)

Tabla 6.2. Fases del ciclo contable.



- **Apertura o inicio de la contabilidad:** Al comenzar el ejercicio se ha de realizar un Inventario inicial que servirá para iniciar el proceso contable con un *asiento de apertura*. Este asiento será simétrico al asiento de cierre que se inscribió en el Libro Diario el último día del ejercicio anterior, asegurando de esta manera la continuidad de un ejercicio a otro. El asiento de apertura permite dotar de los saldos correspondientes a los distintos elementos del activo, pasivo y neto, de manera que también se inician las anotaciones en el Libro Mayor.
- **Fase de desarrollo o registro de operaciones del periodo:** Este va desde la apertura hasta el cierre del ejercicio registrando todos los hechos contables que se produzcan en el Libro Diario y en el Mayor.
- **Balance de comprobación:** La legislación vigente obliga a realizar, al menos trimestralmente, un balance de comprobación de sumas y saldos. Con este se puede comprobar si las operaciones se han registrado adecuadamente en los libros contables.
- **Regularización contable:** El objetivo de esta fase es ajustar la contabilidad a la realidad de manera que la información contable refleje la imagen fiel de la entidad.
- **Cálculo de resultados y cierre de la contabilidad:** Esta etapa consta de dos pasos:
 1. Asiento de pérdidas y ganancias: Este asiento permite calcular el resultado del ejercicio mediante el cierre de las cuentas de gestión.
 2. Asiento de cierre: Con esta operación se cierran todas las cuentas patrimoniales.
- **Formulación de las cuentas anuales:** En estos estados contables se sintetiza y resume la información contable que será útil para la toma de decisiones de los usuarios.

6.3.1. Apertura o inicio de la contabilidad

El inicio del ejercicio contable comienza con un asiento de apertura en el Libro Diario. Con él se abren todas las cuentas patrimoniales en el Libro Mayor. En este asiento debe estar equilibrado el Debe y el Haber, como consecuencia de la aplicación de la partida doble.

Los saldos de estas cuentas se obtienen del inventario inicial, que ha de ser realizado previamente y que coincide con el inventario final del ejercicio anterior.

Obviamente, si la empresa es de nueva creación, el asiento que inicia la contabilidad es el denominado *asiento de constitución*, en el que se recogen las aportaciones al capital de la empresa y su materialización en elementos de activo.

Ejemplo: Fases del ciclo contable: inicio de la contabilidad

CREU, S. A., empresa dedicada a la comercialización de mascotas se ha constituido el 04/01/05. Los socios han realizado una aportación total de 30.000 € que han ingresado en una cuenta corriente a nombre de la empresa abierta en la Caja de Ahorros de Lepe.

En este caso estamos ante una empresa de nueva creación, por lo que la contabilidad debe iniciarse con el siguiente asiento de apertura en el Libro Diario:

Importes deudores	RT	Concepto o asiento	RT	Importes acreedores
30.000	1	Núm. 1 Fecha: 04/01/05 Bancos, c/c a) Capital Social	2	30.000

El volcado del anterior asiento en el Libro Mayor se registrará como sigue (utilizamos un modelo esquemático para ello).

ACTIVO

Debe	Bancos y entidades de crédito, c/c, vista, euros	1	Haber
Aportaciones realizadas por socios (Asiento 1)		30.000	

NETO

Debe	Capital social	2	Haber
		30.000	Constitución de sociedad (Asiento 1)

Con el asiento de constitución se ha iniciado la contabilidad en esta empresa. Cada asiento se vuelca en el Libro Mayor en el que se incluye la referencia al asiento que origina cualquier anotación en las cuentas patrimoniales.

6.3.2. Fase de desarrollo o registro de las operaciones del periodo

La siguiente fase en el proceso contable se desarrolla a lo largo de todo el ejercicio. En esta fase se requiere un elevado nivel de análisis, ya que se ha de determinar si una operación constituye un hecho contable, es decir, si esa transacción económica afecta al patrimonio empresarial. Si es susceptible de actuación por parte de la Contabilidad, dicho hecho contable debe ser interpretado y valorado adecuadamente antes de proceder a su registro en el Libro Diario y el volcado posterior en el Libro Mayor.

Ejemplo: Fases del ciclo contable: fase de registro de operaciones

CREU, S. A., a lo largo del ejercicio económico ha realizado las siguientes operaciones:

- 01/02/05: Compra de un local comercial en el que realizará su actividad. El valor del solar asciende a 5.000 € y el de la construcción a 15.000 €. Conviene en efectuar el pago del importe en 18 meses.
- 07/03/05: Compra dos pastores alemanes para su venta: 3.000 €. Los gastos de transporte especial de los animales se elevan a 200 € que van por cuenta de CREU, S. A. El servicio lo ha realizado una empresa especializada. Ambos importes se harán efectivos en un año.
- 30/05/05: Vende uno de los perros a un precio de 2.300 €.
- 22/11/05: La Sociedad Protectora de Animales emite un informe en el que se pone de manifiesto que el 70% de los animales que se han regalado con motivo de las fiestas navideñas se abandonan en verano.
- 01/12/05: Se paga la prima de seguros anual mediante transferencia bancaria.

Comencemos a analizar y registrar, si se requiere, las operaciones realizadas por la empresa. Para ello identificaremos en primer lugar si son o no hechos contables. Posteriormente determinaremos qué elementos del patrimonio se ven afectados y en qué sentido y los valoraremos. Por último, registraremos en el Libro Diario y en el Mayor las operaciones:

01/02/05: Compra de un local comercial	Afecta al patrimonio en cuanto a su composición: Es un hecho contable	– <i>Adquisición de un solar</i>: Activo que incrementa su valor en el patrimonio, por lo que, aplicando el convenio de cargo y abono de estas cuentas, se anotará en el Debe por un valor de 5.000 €. – <i>Adquisición de una construcción</i>: Activo que incrementa su valor en el patrimonio, por lo que, aplicando el convenio de cargo y abono de estas cuentas, se anotará en el Debe por un valor de 15.000 €. – <i>Obligación de pago a 18 meses</i>: Pasivo exigible a largo plazo que incrementa su valor, al generarse una deuda a un plazo superior a un año con un proveedor de inmovilizado.			
Importes deudores	RT	Concepto o asiento		RT	Importes acreedores
5.000	3	Núm. 2 Fecha: 01/02/05 Terrenos y bienes naturales	a) Proveedores, inmovilizado I/p	5	20.000
15.000	4	Construcciones			
07/03/05: Compra dos pastores alemanes	Afecta al patrimonio en cuanto a su composición: Es un hecho contable	– <i>Adquisición de animales</i>: El objeto de esta compra es generar un ingreso en el ejercicio por lo que se debe considerar que se produce un gasto. Se anotará en el Debe por su precio de adquisición, es decir, 3.200 €. – <i>Deuda con proveedor</i>: El importe de la compra se hará efectivo en un año, por lo que el Pasivo que se genera es circulante. Se anotará al Haber por 3.000 €. – <i>Deuda con empresa de transporte</i>: El importe del servicio que ha prestado esta empresa se hará efectivo en un año, por lo que el Pasivo que se genera es circulante. Se anotará al Haber por 200 €.			

Ejemplo: Fases del ciclo contable: fase de registro de operaciones (continuación)

Importes deudores	RT	Concepto o asiento		RT	Importes acreedores
3.200	6	Núm. 3 Fecha: 07/03/05 Compra de mercaderías	a) Proveedores Acreedores prestación de servicios	7 8	3.200 200
30/05/05: Vende al contado uno de los perros a un precio de 2.300 €.	Afecta al patrimonio en cuanto a su composición: Es un hecho contable	– <i>Venta de animal</i> : Se genera un ingreso por la venta de uno de los bienes que eran propiedad de CREU, SA. Se anotará al Haber por 2.300 €. – <i>Cobro del importe de la venta</i> : El cliente hace efectivo el importe, por lo que el saldo de Caja, € aumentará en 2.300 €, anotándose al Debe.			
Importes deudores	RT	Concepto o asiento		RT	Importes acreedores
2.300	9	Núm. 4 Fecha: 30/05/05 Caja, €	a) Venta de mercaderías	10	2.300
22/11/05: Informe emitido por la Sociedad Protectora de Animales	No afecta al patrimonio: No es un hecho contable	No procede asiento contable.			
01/12/05: Pago de la prima de seguros	Afecta al patrimonio en cuanto a su composición: Es un hecho contable	– <i>Prima de seguros</i> : Se adquiere un servicio de seguro con el objeto de salvaguardar la integridad del patrimonio. Se puede considerar un gasto por lo que se anotará al Debe por 1.200 €. – <i>Transferencia bancaria</i> : Se reduce el saldo del Activo líquido por lo que se anotará al Haber por 1.200 €.			
Importes deudores	RT	Concepto o asiento		RT	Importes acreedores
1.200	11	Núm. 5 Fecha: 01/12/05 Prima de seguros	a) Bancos, c/c	1	1.200
El volcado de los anteriores asientos en el Libro Mayor se registrará como sigue (utilizamos un modelo esquemático para ello).					
ACTIVO					
Bancos, c/c	1	Terrenos y bienes naturales	3	Construcciones	4
30.000	1.200	5.000		15.000	
Baja, €	9				
2.300					

Ejemplo: Fases del ciclo contable: fase de registro de operaciones (continuación)

PASIVO					
Proveedores inmovilizado l/p	5	Proveedores	7	Acreedores, prestación servicios	8
	20.000		3.000		200
NETO PATRIMONIAL					
Capital social	2				
	30.000				
COMPRAS Y GASTOS					
Compra de mercaderías	6	Prima de seguros	11		
	30.000	1.200			
VENTAS E INGRESOS					
Venta de mercaderías	10				
	2.300				

Hemos separado por tipos de cuentas cada una de las que se han registrado en el Libro Mayor.

6.3.3. Balance de comprobación

El *balance de comprobación de sumas y saldos* es un tipo de balance que permite verificar si se han producido errores en alguno de los registros anteriores, ya sea en el Libro Diario o en el Libro Mayor. En este documento se reflejan todas las cuentas del Libro Mayor, ordenadas a discreción, indicando para cada una de ellas la suma de todas las anotaciones que tienen tanto en el Debe como en el Haber. El balance de comprobación consigue con esta información comprobar la bondad de la aplicación de la partida doble, ya que el total de las sumas al Debe ha de coincidir con el total de las sumas al Haber. Estos totales a su vez serán idénticos a las sumas al Debe y al Haber del Libro Diario. Esta concordancia es indicio de que las transcripciones del Diario al Mayor se han realizado correctamente.

Basándonos en la información que se incluye en el balance de comprobación se pueden calcular los saldos de cada una de las cuentas. Para ello, sólo se ha de calcular la diferencia entre las sumas al Debe y las sumas al Haber de cada elemento patrimonial que hemos incluido en el balance. Al igual que ocurría anteriormente, la suma de los saldos deudores debe coincidir con la suma de los saldos acreedores, de forma que se cumpla la ecuación fundamental de la Contabilidad. Si este balance ofrece exclusivamente esta información se denominará *balance de comprobación de saldos*.

No existe un formato normalizado para elaborar este balance de sumas y saldos, si bien uno de los más utilizados es el siguiente (Tabla 6.3):

Tabla 6.3. Modelo de balance de sumas y saldos.

N.º de cuenta	Nombre de cuenta	Suma Debe	Suma Haber	Saldo deudor	Saldo acreedor
Totales					

El Código de Comercio (Art. 28) obliga al empresario a elaborar este balance de comprobación al menos trimestralmente para su inclusión en el Libro de inventarios y cuentas anuales. No obstante lo anterior, se puede obtener este balance cuando se necesite, máxime cuando el uso de aplicaciones contables informáticas permite su elaboración sin esfuerzo alguno.

Ejemplo: Fase del ciclo contable: balance de comprobación de sumas y saldos

Elaboraremos el balance de comprobación fijándonos en la información proporcionada por el Libro Mayor.

N.º de cuenta	Nombre de cuenta	Suma Debe	Suma Haber	Saldo deudor	Saldo acreedor
(572)	Bancos, c/c	30.000	1.200	28.800	
(220)	Terrenos y bienes naturales	5.000	0	5.000	
(221)	Construcciones	15.000	0	15.000	
(570)	Caja, €	2.300	0	2.300	
(100)	Capital social		30.000		30.000
(173)	Proveedores inmovilizado, l/p		20.000		20.000
(400)	Proveedores		3.000		3.000
(440)	Acreedores, prestación servicios		200		200
(600)	Compra de mercaderías	3.200		3.200	
(625)	Prima de seguros	1.200		1.200	
(700)	Venta de mercaderías		2.300		2.300
Totales		56.700	56.700	55.500	55.500

Vemos que los totales de las columnas de las sumas al Debe y al Haber coinciden. En el caso de los saldos también se produce esta coincidencia. Deducimos, por tanto, que se han anotado correctamente las operaciones en el Libro Mayor, y se cumple el principio de dualidad de la partida doble.

6.3.4. Fase de regularización

Esta fase de regularización se erige como la más compleja del proceso contable ya que engloba una serie de operaciones que posibilitan la obtención de la imagen fiel del patrimonio y del resultado de la empresa al finalizar el ejercicio contable.

El proceso contable persigue la obtención de información útil para la toma de decisiones, por lo que el contenido de los estados contables que se elaboren debe ser un fiel reflejo de la empresa, de su actividad y de los resultados que ha obtenido. Es por ello que debemos hacernos ciertas preguntas, que serán contestadas a través del proceso de regularización, y que se podrían resumir en una sola: ¿Hemos aplicado correctamente los principios contables, lo que permitiría obtener la imagen fiel del patrimonio y del resultado empresarial? La respuesta que se da normalmente a esta cuestión es negativa, y no por negligencia del contable, sino por el desconocimiento de ciertos datos en el momento en que las operaciones fueron contabilizadas. Es por ello que se han de realizar una serie de ajustes contables para asegurar que los estados contables que se elaboren cumplan su objetivo primordial.

Antes de iniciarse el proceso de regularización, es conveniente realizar un inventario, de forma que se conozca el valor real de los elementos patrimoniales. Tras la elaboración del inventario, comienza el proceso de regularización que puede constar de las siguientes fases:

- **Ajustes por periodificación**
- **Correcciones valorativas**
 1. Dotación de correcciones de valor por deterioro y amortizaciones.
- **Otros ajustes**
 1. Adecuación del saldo de las cuentas al inventario extracontable.
 2. Operaciones no formalizadas.
 3. Reclasificación de partidas.

6.3.4.1. Ajustes por periodificación

La periodificación contable tiene como objeto definir los ingresos y gastos que corresponden al ejercicio contable que se pretende cerrar y del que se quiere conocer el resultado. Este proceso es consecuencia de la aplicación del principio contable del devengo.

El principio de devengo establece que la imputación de ingresos y gastos se hará en función de la corriente real de bienes y servicios, es decir, cuando se produzca la entrega o recepción de los bienes, o la prestación y recepción de los servicios, con independencia del momento en que se produzca la corriente

monetaria o financiera derivada de los mismos. Así se recogerán aquellos ingresos y gastos que contribuyan efectivamente a la realización de la actividad empresarial en el ejercicio corriente, sin tener en cuenta el momento en que se produce su cobro o pago.

Los ajustes por periodificación tienen dos orígenes posibles. El primero, tiene que ver con aquellos ingresos y gastos que se han contabilizado en su totalidad en un ejercicio por ser en éste cuando ha nacido la corriente monetaria o financiera y que ejercen su influencia en el resultado empresarial durante más de un año, de manera que la corriente monetaria-financiera precede a la real. La segunda vía está constituida por aquellos conceptos de ingreso y/o gasto que no han sido contabilizados en el ejercicio en el que realmente se han devengado debido a que la corriente monetaria y financiera no se ha producido, es decir, la corriente real precede a la monetaria-financiera. Independientemente de la causa que los genera, el principio del devengo normaliza esta situación mediante unos *ajustes por periodificación*.

Las cuentas que se pueden utilizar para recoger estos ajustes son:

- **Gastos anticipados:** En esta cuenta se recogen conceptos de gasto que se han pagado en el ejercicio pero que se devengarán en ejercicios siguientes. Aunque la denominación de esta cuenta pueda inducir a error, representa un elemento patrimonial de Activo circulante, ya que en definitiva recoge el derecho de la empresa a recibir la prestación de un servicio o adquisición de un bien en el siguiente ciclo contable. En definitiva, esta cuenta se utiliza para contabilizar gastos pagados pero no devengados.
- **Ingresos anticipados:** Esta cuenta recoge un concepto de ingreso que se ha cobrado en el año corriente pero que aún no se ha devengado, trascendiendo al ejercicio siguiente. Al igual que ocurre con la cuenta de Gastos anticipados, no es un ingreso sino que esta cuenta es un Pasivo corriente ya que representa la obligación que ha contraído la empresa de entregar un bien o prestar un servicio a quien ya ha satisfecho este importe. Resumiendo, esta cuenta registra ingresos cobrados pero no devengados en el ejercicio.
- **Intereses pagados por anticipado:** Tiene idéntico significado que la cuenta de Gastos anticipados, diferenciándose de esta en que hace referencia a intereses a cargo de la empresa ya satisfechos y que corresponden al ejercicio siguiente.
- **Intereses cobrados por anticipado:** En esta cuenta, de significado análogo al de la cuenta de Ingresos anticipados, se recogen intereses a favor de la empresa, cobrados en este ejercicio y correspondientes al ejercicio posterior.
- **Anticipo al personal:** Esta cuenta se utiliza para reflejar los gastos sociales que ha satisfecho la empresa al trabajador, sin que se hayan devengado. Su significado, por tanto, es idéntico al de Gastos anticipados.

6.3.4.1.1. La corriente monetaria-financiera precede a la real

El gasto o ingreso se ha contabilizado en su totalidad, atendiendo al pago o cobro que se ha efectuado, pero sin tener en cuenta que parte de los bienes y/o servicios que generan el gasto o ingreso no se ha entregado o recibido, es decir, no se ha devengado. Este caso es el que requiere un ajuste por periodificación utilizando para ello alguna de las cuentas que se han visto con anterioridad.

Ajustes por periodificación					
En una empresa de publicidad se han producido, entre otras, las siguientes operaciones durante el ejercicio 2005:					
01/05/05: Se ha alquilado un local comercial. Se acuerda hacer efectivo el total del contrato de un año, por lo que se entrega al arrendador un cheque bancario por un importe de 2.400 €. 01/10/05: Se firma un contrato con una importante empresa de aviación para realizar una campaña publicitaria de duración semestral. Se cobra por anticipado esta prestación de servicios, 6.000 €.					
La empresa publicitaria habrá contabilizado en su Libro Diario las anteriores operaciones siguiendo un orden cronológico (téngase en cuenta que sólo se tienen en cuenta las operaciones que requerirán ajustes por periodificación).					
Importes deudores	RT	Concepto o asiento		RT	Importes acreedores
2.400	12	Núm. 52 Fecha: 01/05/05 Arrendamientos	a) Bancos, c/c	5	2.400
6.000	5	Núm. 83 Fecha: 01/10/05 Bancos, c/c	a) Ingreso por prestación de servicios	10	6.000
Al cierre del ejercicio se comprueba si las cuentas de gestión recogen ingresos y gastos efectivos del período. En este caso vemos que no es así. Aún faltan cuatro meses de disfrute del alquiler, por lo que se debe minorar el saldo de la cuenta de gastos "Arrendamientos" en el importe correspondiente, 800 €.					
El saldo de la cuenta de ingreso "Ingresos por prestación de servicios" tampoco es correcto, ya que se ha de continuar la campaña publicitaria que origina el ingreso durante otros tres meses más. Así, hemos de reducir el importe de esta cuenta en 3.000 €. Ambos ajustes por periodificación se inscribirán en el Diario de la siguiente manera:					
Importes deudores	RT	Concepto o asiento		RT	Importes acreedores
800	13	Núm. 93 Fecha: 21/12/05 Gastos anticipados	a) Arrendamientos y cánones	12	800
3.000	10	Núm. 94 Fecha: 31/12/05 Ingreso por prestación de servicios	a) Ingresos anticipados	14	3.000

Ajustes de periodificación (continuación)

El volcado de los anteriores asientos en el Libro Mayor nos permite comprobar que el saldo de las cuentas de gestión refleja adecuadamente el importe de gastos e ingresos efectivamente devengados en el periodo.

CUENTAS DE GESTIÓN

Arrendamientos y cánones	12	Prima de seguros	11		
2.400	800	3.000	6.000		
Saldo deudor: 1.600		Saldo acreedor: 3.000			

Esta operación de ajuste se revertirá al comenzar el ejercicio siguiente, debido a que a lo largo de este nuevo ejercicio se producirá el devengo de las partes que se habían periodificado. Los asientos que se realizarán el 1 de enero de 2006 serán los siguientes:

Importes deudores	RT	Concepto o asiento		RT	Importes acreedores
800	12	Núm. 103 Fecha: 01/01/06 Arrendamientos y cánones	a) Gastos anticipados	13	800
3.000	14	Núm. 104 Fecha: 01/01/06 Ingreso anticipados	a) Ingreso por prestación de servicios	10	3.000

6.3.4.1.2. La corriente real precede a la monetaria-financiera

Este caso no produce ningún ajuste por periodificación, ya que se ha devengado el ingreso o gasto correspondiente al ejercicio corriente. No obstante, se ha de registrar, bien un derecho de cobro, bien una obligación de pago derivadas del ingreso o gasto contabilizado.

6.3.4.2. Correcciones valorativas

La empresa está obligada por el Principio de prudencia a reconocer, en cuanto se sepan, las pérdidas eventuales o los riesgos previsibles, mientras que sólo deberá registrar aquellos beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio. Es decir, la entidad debe contabilizar las pérdidas de valor que se produzcan en los activos o los riesgos previsibles que puedan afectarles. Es decir, si se produce una situación que pueda afectar al valor de un activo determinado, se deberá decidir si esa modificación será permanente o por el contrario puede revertirse con el tiempo.

El valor inicial por el que aparecen contabilizados los elementos patrimoniales de activo en el balance, puede coincidir con su coste histórico o su valor razonable. Este importe puede modificarse bien si se producen altas o bajas de ese activo en concreto, o bien por deterioros del valor los mismos derivados de uno o más eventos que hayan ocurrido tras su reconocimiento inicial. Dependiendo

del origen de esa minusvalía, las cuentas pueden ser de *correcciones de valor por deterioro* o de *amortizaciones*, tal y como se aprecia en el siguiente cuadro (Tabla 6.4):

Tabla 6.4. Diferencia entre pérdida, corrección de valor por deterioro y amortización.

Pérdida	Corrección de valor por deterioro	Amortización
Pérdida de valor no sistemática	Pérdida de valor no sistemática	Pérdida de valor sistemática
Irreversible	Reversible	Irreversible
Disminuye el valor del activo, directamente, en el balance	Se contabiliza en una cuenta diferente que corrige el valor del activo que aparece en el balance	Se contabiliza en una cuenta diferente que corrige el valor del activo que aparece en el balance
Afecta a cualquier tipo de activo	Afecta a cualquier tipo de activo	Afecta a elementos del inmovilizado

El valor que presente el activo según los libros de contabilidad será aquel que resulte de restar al precio de adquisición todas las cuentas correctoras de valor:

$$\text{Valor contable de un activo} = \text{Coste histórico} - \text{Amortizaciones acumuladas} - \text{Correcciones valorativas por deterioro acumuladas}$$

6.3.4.2.1. Correcciones valorativas por deterioro

Recogen la expresión contable de las correcciones de valor motivadas por pérdidas de valor de activos. Este tipo de correcciones valorativas afectan a cualquier tipo de activo, ya sea fijo o circulante. Su contabilización dependerá del elemento patrimonial que pierda valor de manera reversible. No obstante lo anterior, siempre se deberá contabilizar la pérdida de valor y generar o dotar esta cuenta. Cuando desaparezca la causa por la que se dotó dicha corrección deberá revertirse, es decir, eliminarse del balance.

Correcciones valorativas		
Una empresa posee una nave industrial en la que realiza su actividad. Esta nave fue adquirida en 2005. Su precio de adquisición ascendió a 65.000 €. En el Libro Mayor, aparece la siguiente cuenta:		
ACTIVO		
Construcciones		
65.000		
Saldo deudor: 65.000		

Correcciones valorativas (continuación)

Cerca del polígono industrial se construye un vertedero controlado de basuras, por lo que el valor de las construcciones que se ubican en dicho polígono se reduce 1.000 € por debajo del precio de adquisición. No obstante, esta pérdida de valor es reversible, ya que se inician movilizaciones para forzar un cambio de la política de gestión de basuras y el consecuente traslado del vertedero a otro lugar. Es decir, la pérdida de valor que sufre actualmente esta nave es reversible. Cuando desaparezca la causa que motiva la depreciación –vertedero– el activo volverá a su valor actual.

Se ha de corregir el valor, en este caso, de un inmovilizado, además de reconocer las pérdidas potenciales. Para ello se hará un asiento similar a este:

Importes deudores	RT	Concepto o asiento		RT	Importes acreedores
800	13	Núm. 93 Fecha: 31/12/05 Gastos anticipados	a) Arrendamientos y cánones	12	800
1.000	18	Núm. 98 Fecha: 31/12/05 Pérdidas por deterioro del inmovilizado material	a) Deterioro de valor del inmovilizado material	24	1.000

El volcado del anterior asiento en el Libro Mayor nos permite comprobar que el saldo de la cuenta de activo no se ha modificado. Sin embargo, existe una nueva cuenta que reduce este importe en la cuantía de la depreciación.

Construcciones		Deterioro de valor del inmovilizado material		Pérdidas por deterioro del inmovilizado material	
65.000			1.000	1.000	
Saldo deudor: 65.000		Saldo acreedor: 1.000		Saldo deudor: 1000	

Vemos que el valor en libros del activo “Construcciones” asciende a 64.000 €, esto es, el saldo de la cuenta de activo menos el importe de las correcciones valorativas que hemos dotado. Cuando desaparezca la causa que motivó la corrección valorativa, esta deberá revertirse, esto es, eliminarse del balance. Para ello haremos un asiento como el que sigue:

Importes deudores	RT	Concepto o asiento		RT	Importes acreedores
1.000	24	Núm. Fecha: Deterioro de valor del inmovilizado material	a) Reversión del deterioro del inmovilizado material	25	1.000

6.3.4.2.2. Amortizaciones

Los elementos patrimoniales de activo inmovilizado participan en el proceso productivo. Esta intervención se prolonga en el tiempo a lo largo de varios ejercicios económicos. Lo normal, por tanto, es que el inmovilizado vaya perdiendo valor por diversas razones:

- **El transcurso del tiempo:** El simple paso del tiempo deteriora los elementos patrimoniales de activo fijo. Por ejemplo, un ordenador está sometido a la depreciación por esta causa, ya que envejece aún cuando

no se utilice, sólo ha de transcurrir el tiempo y se estropearán ciertos elementos con los que se ha fabricado dicho elemento informático.

- **El uso:** A medida que se utiliza un elemento del inmovilizado, éste pierde valor, ya que se desgasta con el simple uso. En nuestro ejemplo, se pueden borrar los caracteres a los que corresponde cada tecla del teclado del ordenador, se estropean las conexiones, etc.
- **La obsolescencia:** La aparición de nuevos modelos hace que los antiguos envejezcan técnicamente. La salida al mercado de ordenadores más potentes o más rápidos, con mejores prestaciones, etc., provocan una disminución del valor del modelo antiguo por quedarse éste obsoleto.

Estas pérdidas de valor deben recogerse igualmente, por tratarse de un gasto más aplicado al proceso productivo. La Contabilidad registra estas pérdidas de valor utilizando las cuentas de amortización. La amortización, por tanto, se puede definir como el valor económico de la depreciación sistemática e irreversible que sufren los elementos del inmovilizado. Según el Plan General de Contabilidad es la expresión contable de la distribución en el tiempo de las inversiones en inmovilizado por su utilización prevista en el proceso productivo.

La problemática contable que se vincula al proceso contable de amortización es muy amplia debido, fundamentalmente, a la dificultad que existe para calcular la cuantía de la depreciación y a los diferentes métodos que hay para representar contablemente este concepto. Es por ello que sobre este punto se profundizará en un tema posterior. No obstante, a continuación recogemos un ejemplo de su contabilización.

Amortizaciones

Una empresa posee una nave industrial donde realiza su actividad empresarial. Esta nave fue adquirida en enero de 2005. Su precio de adquisición ascendió a 65.000 €. En el Libro Mayor, aparece la siguiente cuenta:

ACTIVO		
Construcciones		
65.000		
Saldo deudor: 65.000		

El simple paso del tiempo, el uso del inmovilizado, etc., provocan una depreciación en el inmovilizado y se ha calculado que su importe asciende a 6.500 €. Se contabiliza la amortización con el siguiente asiento contable, por el que se reconoce el gasto producido por la aplicación del inmovilizado al proceso productivo así como el menor valor de éste:

Importes deudores	RT	Concepto o asiento	RT	Importes acreedores
6.500	68	Núm. 99 Fecha: 31/12/05 Amortización del inmovilizado material	a) 69	Amortización acumulada del inmovilizado material 6.500

Amortizaciones (continuación)

El volcado del anterior asiento en el Libro Mayor nos permite comprobar que el saldo de la cuenta de activo no se ha modificado. Sin embargo, existe una nueva cuenta que reduce este importe en la cuantía de la depreciación.

Construcciones		Amortización acumulada del inmovilizado material		Amortización del inmovilizado material	
65.000			6.500	6.500	
Saldo deudor: 65.000		Saldo acreedor: 6.500		Saldo deudor: 6.500	

Vemos que el valor en libros del activo “Construcciones” asciende a 58.500 €, esto es, el saldo de la cuenta de activo menos el importe de la amortización acumulada de dicho elemento de inmovilizado.

6.3.4.3. Otros ajustes

Los ajustes que a continuación se van a estudiar se pueden realizar al comienzo del proceso de regularización, antes de realizar los ajustes por periodicificación o las correcciones valorativas.

6.3.4.3.1. Adecuación del saldo de las cuentas al inventario extracontable

El registro de hechos contables debe estar soportado por los documentos correspondientes, lo que explica que, en ciertas ocasiones se produzcan pequeñas diferencias entre lo que está registrado contablemente y lo que se obtiene tras la realización del inventario. Este inventario se ha de realizar, como hemos visto, antes de iniciar el proceso de regularización.

Estas desviaciones que se han producido se pueden y deben subsanar. Para ello es del todo necesario investigar el porqué de su nacimiento, puesto que la anotación contable dependerá de la respuesta que se le dé. Por ejemplo, en el caso de que exista una diferencia al realizar el arqueo de caja, no produce el mismo efecto en el resultado de la empresa el que ésta sea debida a un robo –en cuyo caso se contabilizará como un *gasto extraordinario*– frente a un olvido en la contabilización de un hecho que afecta a Caja, €. No obstante, cualquiera que sea la causa de la desviación, hay que realizar un asiento que permita igualar el saldo contable del elemento patrimonial en cuestión con el saldo real del mismo.

Las empresas comerciales y de transformación, y en menor medida las empresas de servicios, presentan un caso particular de adecuación de saldos contables al inventario. Estas empresas obtienen sus ingresos de la enajenación de mercaderías o de la transformación de materias primas en productos aptos para la venta. Es habitual que, al finalizar el ejercicio contable, dispongan de un stock de este tipo de existencias. El valor de estos activos corrientes se debe incluir, por tanto, en el balance de situación que se realice en este momento. Sin embargo, las cuentas de existencias presentan el valor de las existencias iniciales, es decir, de aquellas que la empresa poseía a principio del ejercicio. Por tanto, se va a tener que dar de baja las existencias iniciales y dar de alta las finales. Con esta operación se consiguen dos objetivos:

- Adecuar el saldo final de las cuentas de existencias al valor extracontable de las mismas.
- Enfrentar los ingresos obtenidos por la venta de estas existencias con los gastos que han sido necesarios para conseguirlos. Es decir, aplicamos el principio de correlación de ingresos y gastos.

Aunque en un tema posterior se profundizará más en este tema, incluimos, a modo de ejemplo, el asiento que permite realizar esta operación.

Adecuación de las cuentas de existencias

Una empresa comercial tiene, a principio del ejercicio, un saldo deudor en la cuenta (300) *Mercaderías* de 300 €. Es decir, el valor de las mercaderías al comienzo del nuevo ejercicio asciende a 300 €. Al cierre del mismo, y tras realizar el oportuno inventario, este importe es de 500 €. Adecuar el saldo de la cuenta de existencias.

El primer asiento tiene como fin dar de baja las existencias iniciales. El segundo, dar de alta las existencias finales de mercaderías.

Importes deudores	RT	Concepto o asiento	RT	Importes acreedores
300		Núm. Fecha: 31/12/05 Variación de existencias de mercaderías a) Mercaderías		300
500		Núm. Fecha: 31/12/05 Mercaderías a) Variación de existencias de mercaderías		500

El volcado del anterior asiento en el Libro Mayor nos permite comprobar que el saldo de la cuenta de activo se ha modificado mostrando el valor de las existencias al cierre del ejercicio. Por otro lado se ha abierto una cuenta de gestión, *Variación de existencias de mercaderías*.

Mercaderías		Variación de existencias	
Existencias iniciales: 300	300	300	
Existencias finales: 500			500
Saldo deudor: 500			Saldo acreedor: 200

Para poder analizar el significado de esta operación hemos de imaginar que la empresa ha realizado una adquisición de mercaderías por valor de 200 € y no ha efectuado ninguna venta.

Si a principios del ejercicio tenía existencias por valor de 300 €, ha comprado 200 € y no ha vendido ninguna existencia, es obvio que al finalizar el año tiene existencias –finales– cuyo precio de adquisición total asciende a 500 €.

Por otro lado, la compra la ha debido contabilizar en una cuenta de gestión *Compra de mercaderías*. Esta cuenta es de gastos, por lo que, en principio formará parte del resultado de la actividad. Pero, tal y como hemos imaginado, la empresa no ha vendido ninguna de las existencias que posee, por lo que no se ha generado ningún ingreso. En cumplimiento del Principio de correlación de ingresos y gastos, no se debe tener en cuenta ningún gasto que no haya permitido generar ingresos, por lo que, se debe efectuar alguna anotación contable que anule el gasto registrado. Es por ello que se utiliza la cuenta de gestión *Variación de existencias*. Dependiendo del saldo que presente, permitirá anular el exceso de gasto –si el saldo es acreedor– o el exceso de ingreso –si el saldo es deudor–. En este caso, el saldo es acreedor por lo que nos permite anular el saldo que presenta la cuenta de *Compra de mercaderías*, así como determinar un resultado correcto. En este ejemplo, el resultado es nulo.

6.3.4.3.2. Operaciones no formalizadas

Los hechos contables deben estar documentados debidamente, dada la gran importancia que tiene la Contabilidad para la toma de decisiones. No obstante, este punto puede no ser de fácil aplicación, debido a diversas causas entre las que se encuentra la imposibilidad de obtener dicho soporte contable –justificante de un viaje en taxi– o el elevado formalismo a que se ve sometida la documentación de un determinado hecho –la adquisición de un bien inmueble requiere de documento público elevado ante Notario–. No obstante, debe existir un soporte documental de las anotaciones independientemente del tipo de asiento que generen. Un documento contable, por tanto, se va a definir como todo aquel que se corresponde con un asiento, de modo que asegure su exactitud material.

La empresa debe definir la casuística a la que se puede enfrentar en este sentido y arbitrar medios que permitan la contabilización de estos hechos que afectan al patrimonio y que no están debidamente justificados. En este sentido, puede considerar válido un documento firmado por el Director General en el que se deje constancia de la carencia de otro tipo de soporte, del hecho contable y de su importe, a fin de poder registrarse adecuadamente y archivarse para futuras verificaciones.

En otros casos, muy frecuentes en la vida de la empresa, no se dispone del documento considerado válido para su contabilización, sino que sólo se ha emitido un documento provisional o transitorio de otro que será el definitivo y principal. Estamos refiriéndonos a la situación en la que se ha recibido o emitido un *albarán*, pero no ha ocurrido lo mismo con la *factura*. Un albarán es un documento acreditativo de la entrega de bienes y de servicios en el que se incluye el precio. No se extiende con el objeto de ser pagado inmediatamente, al contrario del fin de la factura. En la factura se incluyen todas las entregas previas documentadas con un albarán y se emite para ser pagada en los términos que hayan negociado las partes.

La cuestión que debemos analizar es si se ha de contabilizar un hecho contable aún cuando no existe una factura que sirva de soporte. La respuesta es obvia. Si se trata de un hecho que afecta al patrimonio empresarial debe registrarse contablemente. Sin embargo, se ha de dejar constancia de la carencia de esta factura, bien porque no se haya formalizado o bien por no haberse recibido. Así, las cuentas que se utilizarán en estos casos serán las siguientes:

- *Proveedores, facturas pendientes de recibir o formalizar*: Bajo esta denominación se representan deudas con suministradores de mercancías y de otros bienes definidos en el grupo 3 de *Existencias*, cuya factura no se haya recibido o formalizado.

- *Acreedores por prestación de servicios, facturas pendientes de recibir o formalizar:* Los elementos que se agrupan en esta cuenta son deudas con suministradores de servicios que no tienen la condición estricta de proveedores, cuya factura no esté formalizada o no se haya recibido.
- *Clientes, facturas pendientes de formalizar:* Esta cuenta recoge créditos con compradores de mercaderías y demás bienes definidos en el grupo 3 de *Existencias*, así como los usuarios de los servicios prestados por la empresa, siempre que constituya una actividad principal, que no estén debidamente formalizados en factura.
- *Deudores, facturas pendientes de formalizar:* Utilizaremos esta cuenta para registrar créditos compradores de servicios que no tienen la condición estricta de clientes y con otros deudores de tráfico, que no estén debidamente formalizados en factura.

6.3.4.3.3. Reclasificación de partidas

Esta fase tiene como objeto corregir aquellos fallos que se cometieron al contabilizar los hechos contables. Estos errores pueden deberse a las siguientes causas:

1. una incorrecta interpretación de dicho hecho;
2. a la falta de información correcta en el momento en que se registró; o,
3. a un cambio en cuanto al horizonte temporal en que se harán efectivos ciertos elementos patrimoniales, es decir, que pasen de ser elementos patrimoniales de largo plazo a ser de corto plazo.

Si bien se pueden corregir todos y cada uno de estos errores, independientemente de la mayor o menor incidencia que tengan en el patrimonio empresarial y en su resultado, es práctica habitual centrar los esfuerzos en aquellos que provoquen una distorsión en la imagen fiel de la empresa.

Los dos primeros casos se pueden calificar de incorrecciones técnicas y pueden corregirse en cuanto se tenga conocimiento de la incorrección o se complete la información necesaria para su adecuado tratamiento contable.

La tercera causa por la que se pueden reclasificar partidas atiende, como hemos visto, a aquellas anotaciones que en un principio se anotaron correctamente pero que en la actualidad necesitan de un ajuste al haberse modificado las características de las mismas. Este caso, no se trata de un error propiamente dicho, ya que se produce al existir obligación de clasificar los elementos patrimoniales según su plazo. Así, al cierre del ejercicio deberán reclasificarse aquellos activos a largo plazo, cuyo plazo de exigibilidad sea igual o inferior a un año, es decir, deben ser contabilizados como activos a corto plazo. La misma situación es aplicable a los pasivos a largo plazo, que al cierre de ejercicio deban ser satisfechos en un corto plazo.

Ejemplo. Fases del ciclo contable: regularización contable

CREU, S. A., al cierre del ejercicio, resume de la siguiente manera los puntos a tener en cuenta para regularizar.

- La deuda contraída con el proveedor de inmovilizado, que en el momento de contabilizarse constituía una obligación a largo plazo, se ha de liquidar en agosto del siguiente ejercicio, por lo que pasa de ser un pasivo fijo a ser una obligación a corto plazo.
- Tiene un pastor alemán, existencia final de mercaderías, cuyo precio de adquisición se eleva a 1.600 €.
- Sólo se ha devengado un mes del total satisfecho por la prima de seguros, por lo que hay que realizar un ajuste por un importe de 1.100 €.
- Se ha realizado un arqueo y sólo hay 2.000 €. La diferencia se debe al pago efectuado a la Compañía Telefónica por los servicios telemáticos que ha servido a la empresa.
- La factura de la compra de mercaderías, ya contabilizada, aún no se ha recibido.
- Se calcula que el importe de la depreciación económica que sufre el local comercial asciende a 1.500 €.
- El local sufre una pérdida reversible valorada en 900 €.

Ajustes por periodificación: En este caso se trata de un gasto pagado con antelación a su devengo, por lo que el asiento contable será:

Importes deudores	RT	Concepto o asiento		RT	Importes acreedores
1.100	12	Núm. 6 Fecha: 31/12/05 Gastos anticipados	a) Prima de seguros	11	1.100

Correcciones valorativas: En el enunciado se recoge que el local de la empresa ha sufrido una pérdida reversible de valor, por tanto, ha de contabilizarse la corrección de valor pertinente:

Importes deudores	RT	Concepto o asiento		RT	Importes acreedores
900	13	Núm. 7 Fecha: 31/12/05 Pérdidas del inmovilizado material	a) Deterioro de valor de inmovilizado material	14	900

Correcciones valorativas: Dotación de amortizaciones. El importe de la depreciación económica, esto es de la amortización del local asciende a 1.500 €. Se ha de dotar la correspondiente cuenta de amortización:

Importes deudores	RT	Concepto o asiento		RT	Importes acreedores
1.500	15	Núm. 8 Fecha: 31/12/05 Amortización de inmovilizado material	a) Amortización acumulada de inmovilizado material	16	1.500

Ejemplo. Fases del ciclo contable: regularización contable (continuación)

Otros ajustes: Adecuación de saldos. Existencias. Esta empresa se constituyó en este ejercicio, por lo que no dispone de existencias iniciales de mercaderías. Por el contrario, si tiene existencias al cierre del ejercicio valorada en 1.600 €. Deberemos dar de alta estas existencias en la cuenta de *Mercaderías*:

Importes deudores	RT	Concepto o asiento		RT	Importes acreedores
1.600	17	Núm. 9 Fecha: 31/12/05 Mercaderías	a) Variación de existencias de mercaderías	18	1.600

Otros ajustes: Adecuación de saldos. El inventario realizado informa del disponible real en *Caja*, €. Este importe difiere del saldo contable debido al pago efectuado por la adquisición de un servicio, por lo que se deberá registrar este punto.

Importes deudores	RT	Concepto o asiento		RT	Importes acreedores
300	19	Núm. 10 Fecha: 31/12/05 Otros servicios	a) Caja, €	16	300

Otros ajustes: Operaciones no formalizadas. La operación de compra de mercaderías no está adecuadamente contabilizada ya que se carece de documento válido o factura. Cuando se realizó el apunte contable se consideró que esta factura sí se había recibido. Es por ello que se debe contabilizar utilizando una cuenta que recoja esta situación transitoria:

Importes deudores	RT	Concepto o asiento		RT	Importes acreedores
3.000	7	Núm. 11 Fecha: 31/12/05 Proveedores	a) Proveedores, facturas pendientes de recibir o formalizar	20	3.000

Otros ajustes: Reclasificación de partidas. La obligación contraída con el proveedor de inmovilizado debe pagarse en un corto plazo, por lo que se debe reclasificar esta deuda.

Importes deudores	RT	Concepto o asiento		RT	Importes acreedores
20.000	5	Núm. 12 Fecha: 31/12/05 Proveedores inmovilizado a l/p	a) Proveedores inmovilizado a c/p	21	20.000

Ejemplo. Fases del ciclo contable: regularización contable (continuación)

El volcado de los anteriores asientos afectará al Libro Mayor, quedando éste de la siguiente manera (utilizamos un modelo esquemático para ello).

ACTIVO					
Bancos, c/c	1	Terrenos y bienes naturales	3	Construcciones	4
30.000	1.200	5.000		15.000	
Caja, €	9	Gastos anticipados	12	Pérdidas de valor de inmovilizado material	13
2.300	300	1.100			900
Amortización acumulada de inmovilizado material	16	Mercaderías	17		
	1.500	1.600			
PASIVO					
Proveedores inmovilizado l/p	5	Proveedores	7	Acreedores, prestación servicios	8
20.000	20.000	3.000	3.000		200
Proveedores inmovilizado c/p	5	Proveedores, facturas pendientes de recibir o formalizar	20		
	20.000		3.000		
NETO PATRIMONIAL					
Capital social	2				
	30.000				
COMPRAS Y GASTOS					
Compra de mercaderías	6	Prima de seguros	11	Otros servicios	19
3.200		1.200	1.100	300	
Deterioro de valor del inmovilizado material	13	Amortización del inmovilizado material	15		
900		1.500			
VENTAS E INGRESOS					
Venta de mercaderías	10	Variación de existencia de mercaderías	18		
	2.300		1.600		

6.3.5. Cálculo del resultado y cierre de la contabilidad

Una vez finalizado el ejercicio contable y realizados todos los ajustes pertinentes en la fase de regularización, se ha de proceder al cálculo del resultado del ejercicio económico mediante la liquidación de los ingresos y gastos. Para ello se realiza un asiento de pérdidas y ganancias. Los saldos de las cuentas de gestión se trasladan a este asiento de manera que quedarán cerradas. La diferencia existente entre los ingresos y los gastos del ejercicio constituye el resultado de la empresa, el cual se recoge en una cuenta de neto denominada *Pérdidas y ganancias*.

El proceso que se debe seguir es sencillo. Se han de identificar las cuentas de gestión cuyo saldo sea deudor –normalmente serán cuentas de gastos– y se abonarán. Se realiza una operación contraria en signo con las cuentas de resultados con saldo acreedor, que en este caso se cargan. En el cuadro siguiente se esquematiza este proceso (Tabla 6.5):

Tabla 6.5. Asiento de pérdidas y ganancias.

Importes deudores	RT	Concepto o asiento		RT	Importes acreedores
Importes		Núm. Fecha: 31/12/05 Pérdidas y ganancias	a) Cuentas de gestión con saldo deudor		Importes
Importes		Cuentas de gestión con saldo acreedor	a) Pérdidas y ganancias		Importes

Con estos asientos se cierran todas y cada una de las cuentas de resultados de forma que se engloben en la cuenta de neto *Pérdidas y ganancias*. El saldo de esta cuenta nos permite conocer si la empresa ha incurrido en ganancias –resultado positivo– o pérdidas –resultado negativo–. Así, el beneficio positivo vendrá determinado con un saldo acreedor en esta cuenta, mientras que las pérdidas en el ejercicio estarán representadas con un saldo deudor.

Esta cuenta no es más que un resumen de las ventas e ingresos, compras y gastos de la empresa. Es por ello que podemos decir que, al saldarse estas cuentas volcando sus saldos en la cuenta de Pérdidas y ganancias no hacen más que cumplir el cometido para el que fueron creadas, es decir, permiten reflejar la gestión empresarial durante el ejercicio económico.

La última operación contable que se realiza en el ejercicio es el *Asiento de cierre*. En este momento, sólo permanecen abiertas las cuentas de elementos patrimoniales de activo, pasivo o neto. En ningún caso, si se ha realizado

correctamente el asiento de Pérdidas y ganancias, habrá cuentas de gestión. Recordemos, que estas cuentas han sido cerradas y han generado una cuenta de neto –Pérdidas y ganancias–.

El asiento de cierre permite dejar constancia del fin del ejercicio en los diferentes registros utilizados –Libro Diario y Libro Mayor–. Consiste en anotar en el Debe todas aquellas cuentas patrimoniales con saldo acreedor y en el Haber todas aquellas cuyo saldo sea deudor (Tabla 6.6).

Tabla 6.6. Asiento de cierre.

Importes deudores	RT	Concepto o asiento		RT	Importes acreedores
Importes		Núm. Fecha: 31/12/05 Cuentas patrimoniales con saldo acreedor	a) Cuentas patrimoniales con saldo deudor		Importes

Este asiento de cierre es contrario al de apertura de las cuentas en el ejercicio siguiente, en el que se procederá a anotar el saldo inicial en los elementos que formen parte del patrimonio empresarial.

Ejemplo. Fases del ciclo contable: cierre contable

CREU, S. A., ha identificado, en el Libro Mayor, las cuentas de gestión de ingreso y gasto y procede a su liquidación, para lo cual realiza el siguiente asiento de pérdidas y ganancias.

Importes deudores	RT	Concepto o asiento		RT	Importes acreedores
6.000	22	Núm. 10 Fecha: 31/12/05 Pérdidas y ganancias	a) Compra de mercaderías Prima de seguros Otros servicios Pérdida valor I.M. A.I.M	6 11 19 13 15	3.200 100 300 900 1.500
2.300 1.600	10 18	Núm. 11 Fecha: 31/12/05 Venta de mercaderías Variación de existencias de mercaderías	a) Pérdidas y ganancias	22	3.900

Ejemplo. Fases del ciclo contable: cierre contable (continuación)

Estos asientos han afectado, exclusivamente, a cuentas de resultados y de neto patrimonial. Así, se ha creado la cuenta de pérdidas y ganancias, mientras que las cuentas de gestión se han saldado. El saldo de esta cuenta es deudor lo que significa que el resultado de la gestión empresarial arroja un saldo negativo y se han producido pérdidas por importe de 2.100 €.

NETO PATRIMONIAL

Capital social	2	Pérdidas y ganancias	22
	30.000	6.000	3.900

COMPRAS Y GASTOS

Compra de mercaderías	6	Prima de seguros	11	Otros servicios	19
3.200	3.200	1.200	1.100 100	300	300
Deterioro de valor del inmovilizado material	13	Amortización del inmovilizado material	15		
900	900	1.500	1.500		

VENTAS E INGRESOS

Venta de mercaderías	10	Variación de existencia de mercaderías	18
2.300	2.300	1.600	1.600

El asiento de cierre, con el que todas las cuentas patrimoniales quedarán saldadas, será el siguiente:

Importes deudores	RT	Concepto o asiento		RT	Importes acreedores
200	8	Acreeedores, prest. servicios	a) Bancos	1	28.800
20.000	5	Proveed. inmov. c/p	Terrenos y bienes nat.	3	5.000
3.000	20	Proveed. fact. pend. recibir	Construcciones	4	15.000
30.000	2	Capital social	Caja, €	9	2.000
900	13	Pérdida valor I.M.	Gastos anticipados	12	1.100
1.500	16	A.A.I.M.	Mercaderías	17	1.600
			Pérdidas y ganancias	22	2.100
55.600					55.600

6.4. | Formulación de las cuentas anuales

Como se ha visto anteriormente, el fin y objetivo último de la Contabilidad empresarial es suministrar información fiable, relevante y oportuna a los usuarios de la misma, con objeto de ayudarles en la toma de decisiones. Es por ello necesario que, tras realizar el asiento de cierre, se proceda a elaborar los estados contables que resuman toda la información sobre el patrimonio y el resultado empresarial. Estos estados se engloban en las llamadas *Cuentas anuales*.

Las cuentas anuales están formadas por cinco estados contables, que identificamos y definimos a continuación, si bien no es objeto de este tema profundizar en su contenido, lo que se verá en temas posteriores:

- **Balance de situación:** Este balance informa acerca de los bienes y derechos que forman el activo empresarial, y de las obligaciones –exigibles o no– que constituyen el pasivo de la entidad. Está referido al momento de cierre del ejercicio contable.
- **Cuenta de pérdidas y ganancias:** Este informe muestra el resultado de la empresa, separando debidamente los ingresos y gastos imputables al mismo y distinguiendo los resultados de explotación de los que no lo sean.
- **Estado de cambios en el patrimonio:** Este estado muestra, en primer lugar los ingresos y gastos generados por la actividad de la empresa durante el ejercicio, distinguiendo entre los reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias y los registrados directamente en el patrimonio neto. En segundo lugar informa sobre los movimientos habidos en el patrimonio neto, incluidos los procedentes de transacciones realizadas con los socios o propietarios de la empresa cuando actúen como tales. También informará sobre los ajustes al patrimonio neto, debidos a cambios en criterios contables y correcciones de errores.
- **Estado de flujos de efectivo:** Pone de manifiesto los cobros y pagos realizados por la empresa, con el fin de informar acerca de los movimientos de efectivo producidos en el ejercicio.
- **Memoria:** La complejidad que ofrecen muchas de las operaciones empresariales y los cambios que se producen en la estructura económica y financiera de la empresa, unidos a la creciente demanda de información detallada y dinámica, justifican el nacimiento de un documento contable que complementa el contenido del Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Este estado es la Memoria, que recoge información cualitativa que facilite la comprensión de las cuentas anuales.

Las cuentas anuales se deben elaborar por el empresario o por el administrador de la empresa en un plazo máximo de tres meses, contados a partir del cierre del ejercicio social.

Existen otros documentos contables que no forman parte de las cuentas anuales debido a que no son de aplicación a todas las entidades empresariales. Entre estos podemos citar los siguientes:

- **Informe de gestión:** Deben realizarlo aquellas sociedades que no efectúan balance y estado de cambios en el patrimonio neto abreviados. Informa de la evolución del negocio y la situación de la sociedad (LSA, art. 202).
- **Propuesta de aplicación de resultados:** La Ley de Sociedades Anónimas establece, en su artículo 213, que el órgano que ha de resolver

sobre la aplicación del resultado del ejercicio será la Junta General de Accionistas. Esta propuesta deberá tener en cuenta las atenciones previstas bien por ley, bien por los propios estatutos de la empresa antes de repartir el beneficio entre los accionistas.

- **Cuentas anuales consolidadas:** Estas cuentas anuales deberá elaborarlas la sociedad dominante de un grupo de empresas o aquella empresa cuyo activo sea mayor en la fecha de la primera consolidación (art. 42.1 Código de Comercio).

6.5. | Estudio operativo del ciclo contable de algunas empresas: comerciales, industriales y de servicios

Los sistemas contables varían mucho de una empresa a otra, dependiendo de la naturaleza del negocio, las operaciones que realiza, el tamaño de la entidad, volumen de datos que hay que manejar y las demandas de información que los usuarios imponen al sistema. De hecho, el artículo 25.1 del Código de Comercio obliga a que la Contabilidad sea adecuada al género de industria o comercio que se ejerce y a la importancia cuantitativa de la actividad de hecho. Es por ello que debemos hacer, al menos, un resumen de las diferencias contables que presentan las empresas según la actividad que desarrollen.

Las fases del ciclo contable son idénticas, independientemente del tipo de empresa que lo esté llevando a cabo. Sin embargo, la gran diferencia se encuentra en el ciclo de explotación de cada una de ellas, lo que conlleva que se produzcan ciertos tratamientos contables específicos para cada tipo de empresas, sobre todo en cuanto al ajuste de los saldos de las cuentas de existencias al valor calculado extracontablemente, así como en el registro de las operaciones de compra y venta de aquello que constituye la actividad principal de la empresa. Por ejemplo, no se contabilizará de la misma manera una venta de mercaderías –lo que constituye el ingreso de ventas en una empresa comercial–; una venta de productos terminados –ingreso principal en las empresas industriales–; que una prestación de un servicio –característicos de empresas de servicios–.

Teniendo en cuenta lo anterior, las demás operaciones que puedan realizarse en el ámbito empresarial, se contabilizan de igual manera, independientemente del tipo de empresa.

En los siguientes apartados profundizaremos en estos matices, proponiendo además un ejemplo del ciclo contable para cada uno de los tipos de empresas que hemos apuntado, centrándonos en aquellos aspectos que, a nuestro juicio, son específicos de cada uno de ellos.

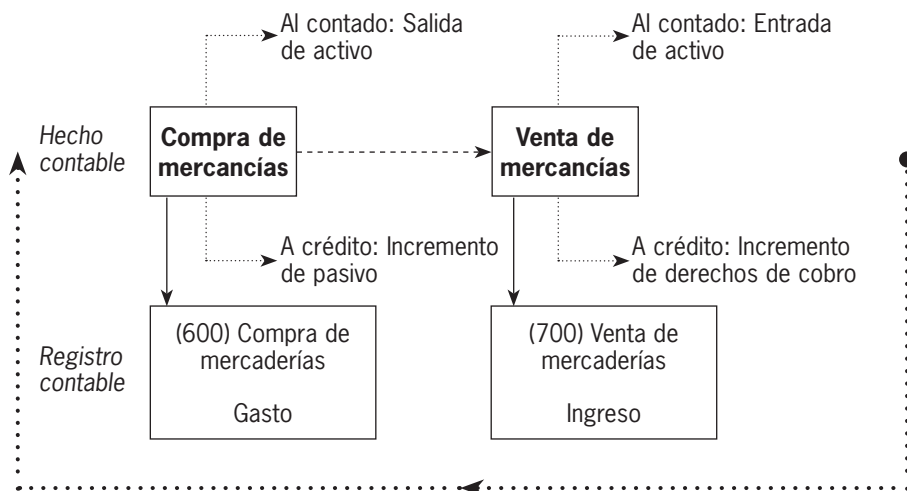
6.5.1. Ciclo contable en empresas comerciales

Una empresa comercial es aquella que vende existencias que previamente ha adquirido, sin que exista una transformación intermedia de aquellas. Una mercadería, según la definición prevista en el Plan General de Contabilidad, es “[cualquier] cosa adquirida por la empresa y destinada a la venta sin transformación”.

Ejemplo: Empresa comercial	
Queremos saber si una librería se puede considerar como empresa comercial.	
Existencias adquiridas	Libros
Existencias vendidas	Libros
Conclusión: Podemos decir que la librería es una empresa comercial ya que las existencias que adquiere son vendidas sin que sufran ninguna modificación intermedia, es decir, los mismos libros que compra son los que vende.	

En este tipo de empresas el ciclo de explotación es extremadamente simple, tal y como se puede apreciar en el siguiente esquema (Tabla 6.7):

Tabla 6.7. Ciclo de explotación de empresas comerciales.



La empresa debe adquirir mercancías, inversiones de carácter económico, con el objetivo de venderlas para obtener beneficios. La compra de mercancías se puede realizar al contado o a crédito, en cuyo caso se generará una obligación de pago con el proveedor de dichas mercaderías. La cuenta contable en la que se puede recoger esta compra es:

- (600) Compra de mercaderías

La venta de las mercaderías adquiridas con anterioridad también se puede realizar al contado o a crédito, lo que generará un incremento de los activos de la empresa, bien materializados en tesorería –para el cobro al contado– o en derechos de cobro sobre clientes –en el caso de ventas a crédito–. La cuenta utilizada puede ser:

- (700) Venta de mercaderías

Al cierre del ejercicio contable, la empresa deberá realizar el ajuste contable de los saldos en cuentas de existencias de *Mercaderías*, además de en otras cuentas de existencias como pueden ser las de *Otros aprovisionamientos*. Para ello, deberá utilizar alguna de las siguientes cuentas:

- (610) Variación de existencias de mercaderías
- (612) Variación de existencias de otros aprovisionamientos

En el siguiente ejemplo podremos ver un ciclo contable típico en estas empresas comerciales y el funcionamiento de las cuentas que hemos apuntado anteriormente.

Ejemplo: Ciclo contable en una empresa comercial

ESPINO, S. A., una empresa dedicada a la compraventa de clavos y puntas, posee los siguientes elementos patrimoniales al comienzo del ejercicio corriente:

- Capital social: 80.000 €, Deudas con proveedores: 3.000 €, Saldo en la cuenta corriente bancaria: 45.000 €, Existencias de mercaderías: 18.000 €, Derechos de cobro sobre clientes: 20.000 €.

Las operaciones que ha realizado a lo largo del ejercicio son:

- Compra de mercancías a crédito a un precio de adquisición de 15.000 €.
- Pago de todas las deudas contraídas con proveedores (incluidas las contabilizadas en ejercicios anteriores).
- Venta de mercaderías al contado a un precio de venta de 85.000 €.
- Cobro de todos los derechos sobre clientes.
- Pago de dos anualidades de alquiler del local donde realiza su actividad: 18.000 €/año.
- El precio de adquisición de las existencias finales de mercaderías asciende a 2.500 €.

Debemos contabilizar las operaciones acaecidas durante el ejercicio, por lo que debemos comenzar el ciclo contable y pasar por cada una de las fases que vimos en apartados anteriores.

Inicio de la contabilidad: En este caso, la empresa ya estaba constituida en un ejercicio anterior al corriente. Conocemos los elementos que componen el patrimonio de la empresa al comienzo de este ejercicio, por lo que tendremos que efectuar un asiento de apertura de la contabilidad en el Libro Diario, con el cual se abrirán también todas las cuentas del Libro Mayor. Para lograr una mayor operatividad, los asientos se podrán ir viendo en cada paso, mientras que las anotaciones en el Libro Mayor se podrán ver al final del ejercicio.

Importes deudores	RT	Concepto o asiento	RT	Importes acreedores
18.000		Núm. 3116 Fecha: 01/01/05		
20.000		(300) Mercaderías	a)	80.000
45.000		(430) Clientes		3.000
		(752) Bancos		

Ejemplo: Ciclo contable en una empresa comercial (continuación)

Registro de operaciones: Procedemos a registrar todas las operaciones que constituyan un hecho contable. En este caso son todas las incluidas en el enunciado.

Importes deudores	RT	Concepto o asiento		RT	Importes acreedores
15.000		Núm. 3117 Fecha: Compra de mercaderías	a) Proveedores		15.000
18.000		Núm. 3118 Fecha: Proveedores	a) Bancos, c/c		18.000
85.000		Núm. 3119 Fecha: Bancos, c/c	a) Venta de mercaderías		85.000
20.000		Núm. 3120 Fecha: Bancos, c/c	a) Clientes		20.000
18.000 18.000		Núm. 3121 Fecha: Arrendamientos y cánones Gastos anticipados	a) Bancos, c/c		36.000

Regularización: En este caso, sólo tendremos que realizar una adecuación del saldo de la cuenta de Existencias. La empresa tenía unas existencias al comienzo del ejercicio por valor de 18.000 €, mientras que el precio de adquisición de las existencias finales alcanza la cifra de 2.500 €. Se ha producido, por tanto, una variación en el saldo de la cuenta de *Mercaderías* que debemos registrar de la siguiente manera.

Importes deudores	RT	Concepto o asiento		RT	Importes acreedores
18.000		Núm. 3122 Fecha: 31/12/05 Variación de existencias de mercaderías	a) Mercaderías		18.000
2.500		Núm. 3123 Fecha: 31/12/05 Mercaderías	a) Variación de existenc. de mercaderías		2.500

El volcado de los anteriores asientos afectará al Libro Mayor, quedando éste de la siguiente manera (utilizamos un modelo esquemático para ello).

ACTIVO					
Bancos, c/c		Clientes		Gastos anticipados	
45.000	18.000	20.000	20.000	18.000	
85.000	36.000				
20.000					
Mercaderías					
18.000	18.000				
2.500					

Ejemplo: Ciclo contable en una empresa comercial (continuación)

PASIVO					
Proveedores					
18.000	3.000				
	15.000				
NETO PATRIMONIAL					
Capital social					
	80.000				
COMPRAS Y GASTOS					
Compra de mercaderías		Arrendamientos y cánones		Variación de existencias de mercaderías	
15.000		18.000		18.000	2.500
VENTA E INGRESOS					
Venta de mercaderías					
	85.000				
Cálculo de resultados: Comenzamos con el asiento de pérdidas y ganancias para saldar y cerrar las cuentas de ingresos y gastos.					
Importes deudores	RT	Concepto o asiento		RT	Importes acreedores
48.500		Núm. 3124 Fecha: 31/12/05 Pérdidas y ganancias	a) Compra de mercaderías Arrendamient. y cánones Variación de existencias de mercaderías		15.000 18.000 15.500
85.500		Núm. 3125 Fecha: 31/12/05 Venta de mercaderías	a) Pérdidas y ganancias		85.000
Cierre: Por último, procedemos a cerrar la contabilidad mediante el siguiente asiento.					
Importes deudores	RT	Concepto o asiento		RT	Importes acreedores
80.000 36.500		Núm. 3126 Fecha: 31/12/05 Capital Social Pérdidas y Ganancias	a) Bancos Gastos anticipados Mercaderías		96.000 18.000 2.500
Formulación de cuentas anuales. Se deberán realizar conforme se ha visto con anterioridad. Recordemos que están compuestas por un Balance de situación, la Cuenta de pérdidas y ganancias, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de tesorería y la Memoria.					
Conclusión: Como se ha podido apreciar en el ejemplo, las únicas diferencias que presentan estas empresas son las relacionadas con su ciclo de explotación, es decir, en el tratamiento contable de las compras y ventas de elementos que constituyen la actividad principal de la empresa –mercaderías–, y el ajuste del saldo de dicha cuenta.					

6.5.2. Ciclo contable en empresas industriales

Podemos definir una *empresa industrial* como aquella en la que se produce una transformación de materias primas en un producto apto para la venta, tras someter a aquellas a un proceso productivo.

Ejemplo: Empresa industrial	
Queremos saber si una empresa panificadora se puede considerar como empresa industrial.	
Materias primas	Harina, agua, levadura, sal.
Proceso productivo	Se mezclan todos los ingredientes, se dejan reposar. Se da la forma deseada a la masa y se hornea.
Producto terminado	Pan en sus diferentes formas: pistola, baguette, barra, viena, etc.
Conclusión: Podemos decir que esta empresa es industrial ya que se produce una transformación de las materias primas en productos terminados aptos para la venta.	

Las empresas industriales presentan un ciclo de explotación más complejo que las entidades comerciales, ya que no sólo deben adquirir ciertos elementos, sino que deben someterlos a un proceso de transformación del cual se obtendrán aquellos productos que la empresa ha de vender.

La empresa debe adquirir del exterior materias primas y otros aprovisionamientos necesarios en la producción. La adquisición de estos elementos se contabiliza en alguna de las siguientes cuentas:

- (601) Compra de materias primas.
- (602) Compra de otros aprovisionamientos.

Estos elementos se consumen en un proceso productivo que permite su transformación en productos terminados. De este proceso, que puede estar dividido en varias fases, se obtienen diferentes *outputs*, tales como los productos terminados, semiterminados, en curso, residuos, subproductos o materiales recuperados. El Plan General de Contabilidad los define de la siguiente manera:

- (35) Productos terminados: Son aquellos fabricados por la empresa y destinados al consumo final o a su utilización por otras empresas.
- (34) Productos semiterminados: Fabricados por la empresa y no destinados, normalmente, a la venta hasta tanto sean objeto de elaboración, incorporación o transformación posterior.
- (33) Productos en curso: Son aquellos que se encuentran en fase de formación o transformación en un centro de actividad al cierre del ejercicio y que no pueden considerarse ni terminado ni semiterminado.

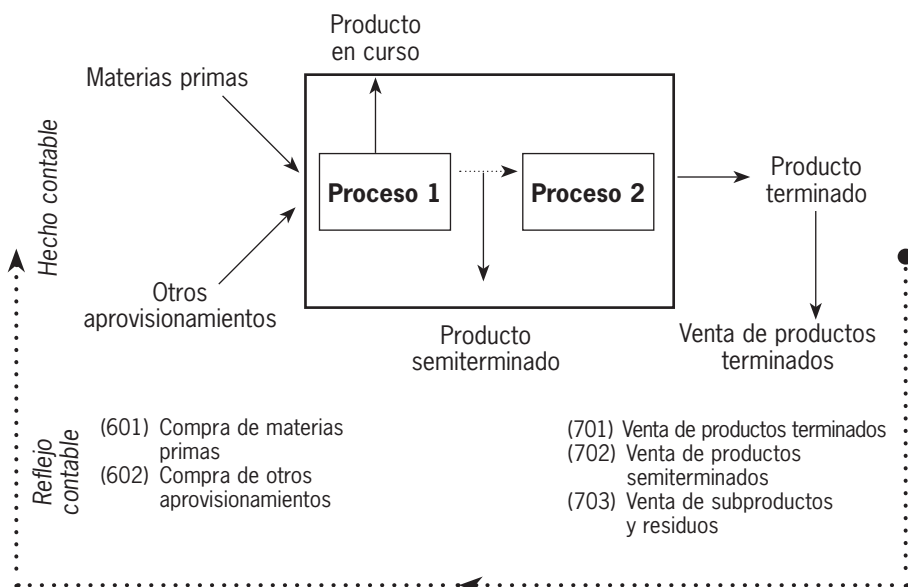
- (360) Subproductos: Son aquellos productos de carácter secundario o accesorio de la fabricación principal.
- (365) Residuos: Productos que se obtienen inevitablemente y al mismo tiempo que los productos o subproductos, siempre que tengan valor intrínseco y puedan ser utilizados o vendidos.
- (368) Materiales recuperados: Son aquellos que, por tener valor intrínseco, entran nuevamente en almacén después de haber sido utilizados en el proceso productivo.

De lo anterior podemos deducir que todos ellos son susceptibles de venta a excepción de los productos en curso y los materiales recuperados, por tanto se deberán utilizar cuentas específicas de ingresos por la venta de cada uno de ellos. Estas cuentas son:

- (701) Venta de productos terminados.
- (702) Venta de productos semiterminados.
- (703) Venta de subproductos y residuos.

Una vez se hayan producido los ingresos de ventas y su cobro, se reinicia el ciclo de explotación de estas empresas industriales. En el siguiente esquema podemos comprobar la complejidad de este ciclo (Tabla 6.8).

Tabla 6.8. Ciclo de explotación de empresas industriales.



Al cierre del ejercicio contable, la empresa deberá realizar el ajuste contable de los saldos en cuentas de todas las existencias que se mantengan en la empresa en esa fecha. Para ello, deberá utilizar alguna de las siguientes cuentas para regularizar el saldo de las existencias de productos que no fabrica de manera interna:

- (611) Variación de existencias de materias primas.
- (612) Variación de existencias de otros aprovisionamientos.

Por el contrario, las cuentas de existencias de productos manufacturados en alguna medida por la empresa ajustarán su saldo utilizando alguna de estas cuentas. La operativa contable es similar a la vista en las cuentas anteriores:

- (710) Variación de existencias de productos en curso.
- (711) Variación de existencias de productos semiterminados.
- (712) Variación de existencias de productos terminados.
- (713) Variación de existencias de subproductos, residuos y materiales recuperados.

El valor de estas existencias se deberá calcular utilizando las técnicas que la Contabilidad de costes pone a nuestra disposición, ya que se deberán contabilizar al coste de producción.

Ejemplo: Empresa industrial. Producción de la empresa

En este ejemplo pretendemos aclarar los conceptos de producto terminado, semiterminado y en curso, así como los de subproductos, residuos y materiales recuperados.

MARMOLIN, S. A., tiene como objeto social la obtención de placas de mármol mediante la explotación de una cantera. Su proceso productivo es el siguiente:

- En una primera fase se obtienen bloques de mármol de una cantera propia.
- En una segunda fase, se cortan estos bloques con las medidas deseadas y se pulen.

En el proceso de extracción se pueden obtener diferentes tipos de materiales además del mármol, como puede ser la piedra caliza.

En ocasiones, se rompen los bloques de mármol obtenidos en la cantera, por lo que no son aptos para continuar el proceso productivo.

En el proceso de pulido del mármol se produce un polvo llamado marmolina.

Identifiquemos cada uno de los productos que se obtienen del proceso productivo.

Materias primas	Piedra de mármol. Se requiere para comenzar el proceso productivo.
Producto terminado	Placa pulida de mármol. Es el producto destinado a la venta.
Producto semiterminado	Bloque de mármol. Este bloque ha completado la fase de extracción y aguarda el inicio de la fase de cortado y pulido.
Producto en curso	Es aquel bloque de mármol que aún no se ha extraído completamente de la cantera o aquel que aún no ha finalizado la segunda fase. Este concepto se da al cierre del ejercicio.

Ejemplo: Empresa industrial. Producción de la empresa (continuación)

Subproducto	Podemos considerar subproducto a aquellas piedras que se hayan extraído en el proceso de extracción siempre que sean susceptibles de valoración económica.
Residuo	Podemos considerar <i>residuo</i> al polvo que se produce al pulir las placas de mármol, siempre que tenga un valor para la empresa. Es decir, si la fábrica consigue vender la marmolina a una empresa de pinturas para que puedan fabricar con ella el estuco, la marmolina se considerará como un residuo. Si no tuviera valor, sería un <i>desperdicio</i> .
Material recuperado	En este caso, no se obtiene ningún material recuperado. Si por el contrario, la empresa reutilizara aquellos trozos de mármol que se han roto durante el proceso productivo para, por ejemplo, obtener placas más pequeñas, estas sí se considerarían materiales recuperados.

En el siguiente ejemplo podremos ver un ciclo contable típico en estas empresas industriales y el funcionamiento de las cuentas que hemos apuntado anteriormente.

Ejemplo: Ciclo contable en una empresa industrial

ESPINO, S. A. es una empresa dedicada a la fabricación de botellas de plástico que vende a granel. Del Balance inicial del ejercicio se ha extraído la siguiente información patrimonial:

- Capital social: 40.000 €, Deudas con proveedores: 5.000 €, Saldo en la cuenta corriente bancaria: 25.000 €, Existencias de materias primas (plástico): 10.000 €, Existencias de productos en curso (botellas sin moldear): 2.000 €, Maquinaria: 8.000 €.

El proceso productivo es el siguiente: La materia prima plástico entra en la fase de *moldeado* en la que se calienta y se moldea con el tamaño y forma deseados. Tras esta fase se obtiene la botella apta para la venta.

Las operaciones que ha realizado a lo largo del ejercicio son

- Compra de plástico: 1.000 €.
- Pago de los siguientes gastos: Sueldos y salarios (3.000 €), Suministros (1.200 €).
- Se venden botellas por un valor de 20.000 € a crédito.
- Amortización de la maquinaria: 1.000 €.
- Al cierre del ejercicio las únicas existencias en el almacén son las de unas botellas por un valor de 500 €.

Inicio de la contabilidad: La empresa se había constituido con anterioridad, por lo que se debe iniciar la contabilidad con un asiento de apertura en el Libro Diario, con el cual se abrirán también todas las cuentas del Libro Mayor. Para lograr una mayor operatividad, los asientos se podrán ir viendo en cada paso, mientras que las anotaciones en el Libro Mayor se podrán ver al final del ejercicio.

Importes deudores	RT	Concepto o asiento	RT	Importes acreedores
8.000		Núm. 116 Fecha: 01/01/05 Asiento de apertura		40.000
10.000		(223) Maquinaria a) (100) Capital social		5.000
2.000		(310) Materias primas (400) Proveedores		
25.000		(330) Productos en curso		
		(572) Bancos		

Ejemplo: Ciclo contable en una empresa industrial (continuación)

Registro de operaciones: Procedemos a registrar todas las operaciones que constituyan un hecho contable. En este caso son todas las incluidas en el enunciado.

Importes deudores	RT	Concepto o asiento		RT	Importes acreedores
1.000		Núm. 117 Fecha: Compra de materias primas	a) Proveedores		1.000
3000 1.200		Núm. 118 Fecha: Sueldos y salarios Suministros	a) Bancos, c/c		4.200
20.000		Núm. 119 Fecha: Clientes	a) Venta de productos terminados		20.200

Regularización: En este caso, tendremos que realizar una corrección valorativa (amortización) además de una adecuación de los saldos de las cuentas de Existencias, tanto de materias primas, de productos en curso, como de productos terminados.

Importes deudores	RT	Concepto o asiento		RT	Importes acreedores
1.000		Núm. 120 Fecha: 31/12/05 Amortización de inmovilizado material	a) Amortización acumulada de inmovilizado material		1.000

Por la adecuación del saldo de Existencias de materias primas: no hay existencias finales.

10.000		Núm. 121 Fecha: 31/12/05 Variación de existencias de materias primas	a) Materias primas		10.000
--------	--	---	--------------------	--	--------

Por la adecuación del saldo de Existencias de productos en curso: no hay existencias finales, es decir, durante el ejercicio se ha completado la fabricación de esas botellas que, a principio del mismo, estaban en curso.

2.000		Núm. 122 Fecha: 31/12/05 Variación de existencias de productos en curso	a) Productos en curso		2.000
-------	--	--	-----------------------	--	-------

Por la adecuación del saldo de Existencias de productos terminados. Al cierre del ejercicio hay existencias cuyo coste de producción asciende a 500 €. La Contabilidad de costes debe informar acerca de este importe.

500		Núm. 123 Fecha: 31/12/05 Productos terminados	a) Variación de existencias de productos terminados		500
-----	--	--	---	--	-----

Ejemplo: Ciclo contable en una empresa industrial (continuación)

El volcado de los anteriores asientos afectará al Libro Mayor, quedando éste de la siguiente manera (utilizamos un modelo esquemático para ello).

ACTIVO					
Bancos, c/c		Clientes		Materias primas	
25.000	4.200	20.000		10.000	10.000
Productos en curso		Productos terminados		Amort. acum. inm. mat.	
2.000	2.000	500			1.000
PASIVO					
Proveedores					
	5.000				
	1.000				
NETO PATRIMONIAL					
Capital social					
	40.000				
COMPRAS Y GASTOS					
Compra de materias primas		Sueldos y salarios		Suministros	
5.000		3.000		1.200	
Amortización de inmovilizado material		Variación existencias de materias primas		Variación existencias de productos en curso	
1.000		10.000		2.000	
VENTA E INGRESOS					
Venta de productos terminados		Variación existencias de productos terminados			
	20.000		500		

Cálculo de resultados: Comenzamos con el asiento de Pérdidas y ganancias para saldar y cerrar las cuentas de ingresos y gastos.

Importes deudores	RT	Concepto o asiento		RT	Importes acreedores
18.200		Núm. 124 Fecha: 31/12/05 Pérdidas y ganancias	a) Compra de mat. primas Sueldos y salarios Suministros Amort. inmov. mat. Var. exist. mat. primas Var. exist. prod. en curso		1.000 3.000 1.200 1.000 10.000 2.000
20.000 500		Núm. 125 Fecha: 31/12/05 Venta ptos. terminados Var. exist. ptos. termina.	a) Pérdidas y ganancias		20.500

Ejemplo: Ciclo contable en una empresa industrial (continuación)

Cierre: por último, procedemos a cerrar la contabilidad mediante el siguiente asiento.

Importes deudores	RT	Concepto o asiento		RT	Importes acreedores
40.000		Núm. 126 Fecha: 31/12/05			
2.300		Capital social	a) Maquinaria		8.000
1.000		Pérdidas y ganancias	Productos terminados		500
6.000		Amort. acum. inm. mat.	Bancos		20.800
		Proveedores	Clientes		20.000

Formulación de cuentas anuales. Se deberán realizar conforme se ha visto con anterioridad. Recordemos que están compuestas por un Balance de situación, la Cuenta de pérdidas y ganancias, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de tesorería y la Memoria.

6.5.3. Ciclo contable en empresas de servicios

Una *empresa de servicios* es aquella que se dedica a prestar servicios a otras empresas. La gran diferencia de este tipo de empresas respecto a las anteriores es que no se venden elementos físicos, como pueden ser las mercaderías o los productos terminados, sino que obtienen ingresos al poner a disposición de un tercero un servicio sin naturaleza tangible.

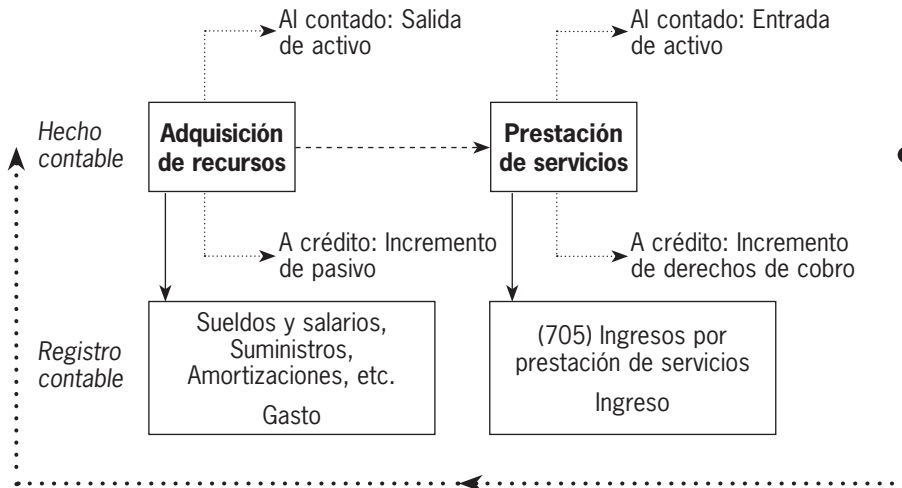
Ejemplo: Empresa de servicios

Queremos saber si una asesoría jurídica se puede considerar como empresa de servicios.

La asesoría jurídica realiza actividades de carácter intelectual para un tercero. Estos servicios de asesoría y gestión le proporcionan ingresos. No transforma materias primas en productos terminados ni vende mercaderías.

Conclusión: Podemos decir que esta empresa es de servicios.

El ciclo de explotación de estas empresas es extremadamente simple, ya que sólo han de realizar el servicio solicitado y cobrarlo. No se producen existencias ya que los servicios no son elementos inventariables, es decir, no se pueden almacenar ni tampoco requieren de existencias (Tabla 6.9).

Tabla 6.9. Ciclo de explotación de empresas de servicios.

En el siguiente ejemplo podremos ver un ciclo contable típico en estas empresas de servicios.

Ejemplo: Ciclo contable en una empresa de servicios

B&B, S. A., es una empresa dedicada al alquiler de habitaciones con régimen de alojamiento a turistas.

Las operaciones que ha realizado a lo largo del ejercicio son:

- Constitución de la sociedad: Aportación de socios: 60.000 €, que se utilizan para la adquisición de un edificio apropiado para la prestación de los servicios de alojamiento (el valor del suelo asciende a 10.000 €).
- Se adquiere mobiliario (3.000 €) y otro inmovilizado (1.000). Se pagará en dos meses.
- Los gastos del ejercicio son los siguientes: Sueldos y salarios (3.000 €), Suministros (2.000 €).
- Se han alquilado habitaciones por un valor de 30.000 € que se han cobrado al contado.
- Amortización del inmovilizado material: 750 €.

Inicio de la contabilidad: La empresa se ha constituido en este ejercicio por lo que se iniciará la contabilidad con un asiento de constitución en el Libro Diario, con el cual se abrirán también todas las cuentas del Libro Mayor. Para lograr una mayor operatividad, los asientos se podrán ir viendo en cada paso, mientras que las anotaciones en el Libro Mayor se podrán ver al final del ejercicio.

Importes deudores	RT	Concepto o asiento	RT	Importes acreedores
10.000		Núm. 1 Fecha: Asiento de constitución Terrenos y bienes naturales a) Capital social		60.000
50.000		Construcciones		

Ejemplo: Ciclo contable en una empresa de servicios (continuación)

Registro de operaciones: Procedemos a registrar todas las operaciones que constituyan un hecho contable. En este caso son todas las incluidas en el enunciado.

Importes deudores	RT	Concepto o asiento		RT	Importes acreedores
3.000		Núm. 2 Fecha: Mobiliario	a) Proveedores de inmov. a corto plazo		4.000
1.000		Otro inmovilizado material			
3.000		Núm. 3 Fecha: Sueldos y salarios	a) Remuneraciones pendientes de pago		3.000
2.000		Suministros	Acreed. prest. serv.		2.000
30.000		Núm. 4 Fecha: Caja, €	a) Ingresos por prestación de servicios		30.000

Regularización: En este caso, sólo tendremos que realizar una corrección valorativa debida a la depreciación sistemática e irreversible del inmovilizado material (amortización).

Importes deudores	RT	Concepto o asiento		RT	Importes acreedores
750		Núm. 5 Fecha: 31/12/05 Amortización de inmov. material	a) Amortización acumulada de inmov. material		750

El volcado de los anteriores asientos afectará al Libro Mayor, quedando éste de la siguiente manera (utilizamos un modelo esquemático para ello).

ACTIVO					
Terrenos y bienes naturales		Construcciones		Mobiliario	
10.000		50.000		3.000	
Otro inmov. material		Caja, €		Amort. acum. inmov. mat.	
1.000		30.000			750
PASIVO					
Proveedores inmovilizado c/p		Remun. ptes. pago		Acreed. prest. servicios	
	4.000		3.000		2.000
NETO PATRIMONIAL					
Capital social					
	60.000				
COMPRAS Y GASTOS					
Sueldos y salarios		Suministros		Amort. de inmov. mat.	
3.000		2.000		750	
VENTA E INGRESOS					
Ingresos prestación servicios					
	30.000				

Ejemplo: Ciclo contable en una empresa de servicios (continuación)

Cálculo de resultados: Comenzamos con el asiento de Pérdidas y ganancias para saldar y cerrar las cuentas de ingresos y gastos.

Importes deudores	RT	Concepto o asiento		RT	Importes acreedores
5.750		Núm. 6 Fecha: 31/12/05 Pérdidas y ganancias	a) Sueldos y salarios Suministros Amort. inmov. mat.		3.000 2.000 750
30.000		Núm. 7 Fecha: 31/12/05 Ingres. prest. servicios	a) Pérdidas y ganancias		30.000

Cierre: Por último, procedemos a cerrar la contabilidad mediante el siguiente asiento.

Importes deudores	RT	Concepto o asiento		RT	Importes acreedores
60.000		Núm. 126 Fecha: 31/12/05 Capital social	a) Terren. y bienes natur.		10.000
24.250		Pérdidas y ganancias	Construcciones		50.000
4.000		Proveedores inm. c/p	Moviliario		3.000
3.000		Remunerac. ptes. pago	Otro inmoviliz. material		1.000
2.000		Acreed. prest. servicios	Caja, €		30.000
750		Amort. acum. inm. mat.			

Formulación de cuentas anuales. Se deberán realizar conforme se ha visto con anterioridad. Recordemos que están compuestas por un Balance de situación, la Cuenta de pérdidas y ganancias, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de tesorería y la Memoria.

6.6. | Obligaciones contables de carácter formal

La Contabilidad, debido a su importancia como sistema de información útil para la toma de decisiones, debe cumplir ciertos requisitos de carácter formal, obligados por ley.

Los requisitos formales que se han de cumplir en cuanto a la llevanza de la contabilidad son los siguientes:

- **Exigencia de una contabilidad adecuada y ordenada:** El Código de Comercio prescribe que “todo empresario deberá llevar una contabilidad ordenada, adecuada a la actividad de su empresa, que permita un seguimiento cronológico de todas sus operaciones, así como la elaboración periódica de balances e inventarios” (art. 25.1). Es decir, que permita

conocer la situación general de la empresa y de sus elementos aislados en un tiempo razonable, sin que se tenga que recurrir para ello a personas o procedimientos excepcionales.

- **Forma en que se contabiliza:** Las anotaciones contables deben realizarse de forma escrita, si bien se admiten formas de registro derivadas de la incorporación de las nuevas tecnologías al ámbito contable. Han de expresar los valores en la unidad del sistema monetario nacional (euros). El registro contable requiere de una base contable uniforme y que se realice sobre un medio apto y mediante procedimientos idóneos. Se regula asimismo, un orden formal de llevanza. Así, se determina que cualquiera que sea el procedimiento utilizado, los libros y documentos contables deben ser llevados por orden de fechas, sin espacios en blanco, interpolaciones, tachaduras ni raspaduras. Igualmente, los errores u omisiones padecidos en las anotaciones contables se deben salvar en cuanto se adviertan (Código de Comercio, art. 29).
- **Lugar:** El Código de Comercio no determina un lugar en que deba ser llevada la contabilidad.
- **Legalización:** La legalización es un acto de intervención administrativa y documentación pública en el tráfico mercantil, de carácter cautelar y de autenticación externa, no de fondo, ya que se acredita la existencia del medio y su estado (en blanco o utilizado) pero no la veracidad de su contenido. De esta manera, la legalización es un acto que tiene por objeto la identificación material de los libros en blanco a utilizar por el empresario para asiento de sus operaciones y actas o de los estados y libros ya formados con el objeto de evitar el riesgo de desmembración de su estructura o sustitución de las hojas.
 1. La legalización “a priori” exige la presentación de hojas encuadernadas o móviles antes de ser utilizadas, que deben estar completamente en blanco y sus folios numerados consecutivamente. Esta legalización debe realizarse antes de la utilización de los libros,
 2. La legalización “a posteriori” prescribe la presentación de hojas encuadernadas con posterioridad a la realización en ellas de asientos y anotaciones por cualquier método idóneo, con el primer folio en blanco y los demás numerados correlativamente y por el orden cronológico que corresponda a los asientos y anotaciones practicados en ellas. Se realizará antes de que transcurran los cuatro meses siguientes a la fecha de cierre del ejercicio, en cuyo caso, el registrador lo hará constar en la diligencia del libro.
- **Deber de conservación:** El Código de Comercio, en su artículo 30, determina los sujetos obligados a conservar la documentación mercantil, el lugar, el tiempo, etc.

1. Sujeto: Está obligado a conservar los libros y documentos contables el empresario o sus herederos, el factor y los encargados de la gestión social en el caso de sociedades.
2. Objeto: El deber de conservación comprende los libros, correspondencia, documentos y justificantes concernientes a su negocio, debidamente ordenados”
3. Plazo: Se debe conservar durante seis años tras el cierre o clausura de los libros.

Además de los requisitos anteriores hemos de decir que las sociedades están obligadas a depositar las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil del domicilio social (LSA, 1989). Estas Cuentas Anuales pueden presentarse bien en un modelo normalizado de las mismas, bien mediante soportes telemáticos y procedimientos telemáticos. Deben presentarse para su depósito en el mes siguiente a la aprobación de las mismas.

6.7. | Cuestionario de autoevaluación

Elija, para cada cuestión, aquella opción que considere correcta.

1. Un ejercicio económico,

- a) Coincide necesariamente con el ejercicio contable ya que la actividad que la empresa realice en cada uno de ellos será recogida por el sistema de información contable.
- b) Es cada periodo fijado legalmente con el objeto de cumplir obligaciones impuestas por la legislación vigente.
- c) Ha de coincidir con el año natural.
- d) Es el periodo temporal en el que la empresa realiza una serie de fases contables que repite anualmente.

2. El ciclo contable,

- a) Es un proceso mediante el cual se analizan, valoran, registran y se informa de las operaciones que realice la empresa durante un ejercicio contable.
- b) Tiene como fin la elaboración de estados que resumen la situación económico-financiera y patrimonial de la empresa a mediados del ejercicio.
- c) Es un proceso que se estructura en etapas que pueden variar de un ejercicio a otro.
- d) Permite el cálculo del resultado que obtiene la empresa al finalizar su actividad.

3. Las fases del ciclo contable,

- a) Son cinco: apertura, registro de operaciones; regularización; cierre y formulación de cuentas anuales.
- b) La etapa de apertura permite realizar un inventario inicial que servirá para iniciar el proceso contable con un asiento de apertura. Éste diferirá del asiento de cierre del ejercicio anterior.
- c) La etapa de desarrollo permite el ajuste de la contabilidad a la realidad.
- d) La etapa de formulación de cuentas anuales, permite la elaboración del informe de gestión.

4. El balance,

- a) De situación permite verificar si se han producido errores al traspasar los registros del Libro Diario al Libro Mayor.
- b) De comprobación de sumas y saldos presenta como peculiaridad que los totales de las sumas al Debe y al Haber han de ser iguales a los totales de las sumas deudoras y acreedoras.
- c) Que ofrece exclusivamente saldos deudores y acreedores se denomina balance de situación.
- d) De comprobación de sumas y saldos permite verificar si se han producido errores en los registros del Libro Diario y del Libro Mayor

5. La fase de regularización,

- a) Es una de las más simples del proceso contable.
- b) Está precedida por la elaboración de un balance de situación a fin de comprobar los saldos deudores y acreedores de todos los elementos patrimoniales representados a lo largo del ejercicio.
- c) Puede constar de varias etapas, entre las que se encuentran las siguientes: ajustes por periodificación; correcciones valorativas; y otros ajustes
- d) Permite expresar la imagen fiel del patrimonio empresarial.

6. Los ajustes por periodificación,

- a) Tienen varios orígenes posibles, en los que subyace el principio del devengo.
- b) Permiten conocer aquellos ingresos y gastos que se han cobrado o pagado.
- c) Generan cuentas de ajustes por periodificación que siempre aparecen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, ya que corrigen los valores de ingresos y gastos devengados.
- d) Permiten conocer aquellos ingresos y gastos que no se han cobrado o pagado.

7. Las correcciones valorativas,

- a) Se producen por la aplicación del principio de importancia relativa.
- b) Se deben a deterioros del valor de un activo, siempre y cuando dicho deterioro sea reversible.
- c) Pueden ser reversibles o no. Dependiendo de esto se pueden considerar como una pérdida o como una amortización.
- d) Permiten conocer el valor en libros de un activo, siempre y cuando el valor acumulado de dichas correcciones se deduzca del coste histórico del elemento patrimonial en concreto.

8. Una corrección valorativa por deterioro,

- a) Afecta a todo el pasivo, sea corriente o no.
- b) Provoca una disminución del activo afectado por la misma.
- c) Deberá revertirse en cuanto desaparezca la causa que provocó dicha corrección.
- d) Sólo afecta a los elementos del activo no corriente.

9. La amortización,

- a) Es la pérdida de valor que sufre cualquier activo no corriente por el paso del tiempo, el uso o la obsolescencia.
- b) Es la pérdida derivada de un proceso productivo que se produce en el valor de un determinado activo no corriente
- c) Reduce de manera temporal el valor razonable de un inmovilizado material o inmaterial.
- d) Permite la recuperación de los valores inmovilizados en inversiones inmobiliarias.

10. Las cuentas anuales,

- a) Suministran información fiable, relevante y oportuna a los usuarios de la Contabilidad, con objeto de ayudarles en la toma de decisiones.
- b) Están formada por un Balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y el estado de cambios en el patrimonio neto.
- c) Pueden presentar un formato normal y expandido, dependiendo de las características que presente la empresa.
- d) Se han de elaborar por el asesor de la empresa en un plazo máximo de cuatro meses desde el cierre del ejercicio.

Soluciones al cuestionario:

1	a	6	a
2	a	7	d
3	a	8	c
4	d	9	b
5	c	10	a

6.8. | Bibliografía

Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

Ley de Reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea

BALLESTÁ GRAU, G. y MONFORT AGUILAR, E. (2003): *Contabilidad General: una visión práctica*. Gestión 2000. Barcelona.

FERNÁNDEZ PIRLA, J. M. (1960): *Un ensayo sobre Teoría Económica de la Contabilidad*. EJES. Madrid.

MALLO RODRÍGUEZ, C. (Coord.) (2002): *Introducción a la Contabilidad Financiera*. Thompson.

MARTÍNEZ CHURIAQUE, J. I. y CALVO SÁNCHEZ, J. A. (2004): “Concepto y uso del Resultado Contable”. *Monografías sobre las Normas Internacionales de Información Financiera*, Tomo I. Biblioteca Expansión. Madrid.

RIVERO, J. (2004): *Contabilidad Financiera*. Edisofer. Madrid.

SÁEZ TORRECILLA, A. (2003): *Contabilidad General*. McGraw-Hill. Madrid.

TRIGUEROS PINA, J. A.; SANSALVADOR SELLÉS, M. E.; REIG MULLOR, J.; GONZÁLEZ CARBONELL, J. F. y CAVERO RUBIO, J. A. (2004): *Fundamentos y práctica de contabilidad*. Pirámide. Madrid.

TÚA PEREDA, J. (2004): “El marco conceptual de la información financiera”. *Monografías sobre las Normas Internacionales de Información Financiera*, tomo I. Biblioteca Expansión. Madrid.

URÍAS VALIENTE, J. (1999): *Introducción a la Contabilidad. Teoría y supuestos*. Pirámide. Madrid.

VACAS GUERRERO, C. (2002): *Curso Básico de Contabilidad Financiera. Edición especialmente dirigida a empresas del sector turístico*. Síntesis. Madrid.

La valoración del patrimonio

Prof. José Muñoz Jiménez

Contenidos

- 7.1. Problemática de la valoración
- 7.2. Principios que fundamentan la valoración
- 7.3. Principios contables del PGC y normas de registro y valoración
 - 7.3.1. Criterios de valoración
- 7.4. Valoración en las NIC/NIIF
- 7.5. Cuestionario de autoevaluación
- 7.6. Bibliografía

... la palabra valor tiene dos significados distintos: unas veces expresa la utilidad de un objeto particular, y otras veces la capacidad de comprar otros bienes que confiere la posesión de tal objeto. Podemos llamar al primero “valor en uso” y al otro “valor de cambio”. Las cosas que tienen un gran valor en uso, frecuentemente apenas tienen valor en cambio; y, por el contrario, aquellas que tienen un gran valor en cambio apenas tienen valor en uso. Pocas cosas hay más útiles que el agua, pero con ella no se puede comprar casi nada. Por el contrario, un diamante apenas tiene valor en uso y, sin embargo, se puede cambiar por una gran cantidad de bienes.

(Año 1776 en La Riqueza de las Naciones, de Adam Smith.)

7.1. | Problemática de la valoración

Lo primero que tenemos que determinar es el concepto de valoración, en función del marco donde se va a aplicar, es decir, en nuestro caso atribuiremos el término valoración a los elementos patrimoniales que forman el patrimonio de la empresa. Según Fernández Pirla (1983: 304), la valoración de los elementos patrimoniales que constituyen el patrimonio de la empresa es el resultado de aplicar, a su medida, los criterios de valoración que procedan.

El Plan General de Contabilidad, en su Marco Conceptual (6.º epígrafe), define la valoración como *el proceso por el que se asigna un valor monetario a cada uno de los elementos integrantes de las cuentas anuales, de acuerdo con lo dispuesto en las normas de valoración relativas a cada uno de ellos, incluidos en la segunda parte de este Plan General de Contabilidad*.

En definitiva, la valoración es la asignación de una cantidad en unidades monetarias a cada uno de los elementos patrimoniales que forman el patrimonio de una empresa.

La información suministrada en los estados financieros tiene que cumplir una serie de objetivos, y, en función de éstos, dicha información tendrá ciertas características. El establecimiento de los objetivos se determina de acuerdo con las necesidades de los usuarios de dicha información, por ello, podemos establecer que la valoración de los elementos que forman el patrimonio de la empresa ha de hacerse en concordancia con las necesidades de los usuarios de la información financiera. En consecuencia, podemos determinar que un único criterio de valoración para todos los elementos patrimoniales no va a satisfacer a las necesidades de los usuarios de la información económica-financiera. Podemos añadir, a lo anterior, que un único criterio de valoración tampoco será el adecuado para todos los elementos patrimoniales, ya que su naturaleza, función y circunstancias, dentro de la empresa, no serán iguales. Todo ello, nos conduce en definitiva al empleo de diferentes criterios valorativos para satisfacer tanto las necesidades de los usuarios de la información económica-financiera, como a su vez los requeridos por cada clase de elemento patrimonial.

Según Tua (2004: 244), los planteamientos actuales en relación con los criterios valorativos son los siguientes¹:

- Una vez determinadas las necesidades de los usuarios de la información financiera (y en consecuencia los objetivos de la información financiera), los criterios de valoración deben elegirse en relación con esas.

¹ Derivados del paradigma de utilidad.

- No se satisface íntegramente todos los objetivos posibles ni tampoco se alcanzan niveles máximos de utilidad, aplicando un único criterio valorativo a todos los elementos patrimoniales de la empresa.
- Se hace necesario el empleo simultáneo de los diferentes criterios de valoración, atendiendo en cada caso a la naturaleza y papel de cada elemento de los estados financieros en situación y actividad de la empresa.

¿La valoración de los elementos patrimoniales cuándo se realiza? Se realiza en el momento que dichos elementos entran a formar parte del patrimonio de la empresa, y aunque es un proceso continuo en el ejercicio económico, tiene especial relevancia en el momento en el que se procede a elaborar los estados contables de la sociedad.

7.2. | Principios que fundamentan la valoración

En la literatura contable, se hace referencia a una serie de condiciones o premisas con relación a la valoración de inventarios² (aunque se puede aplicar sin mucha dificultad, de manera más generalista, dichas premisas o condiciones al tema que nos ocupa), y son las siguientes:

- Instantaneidad: toda valoración se refiere a un instante determinado.
- Integridad: es necesario incluir la totalidad de las variables que determinan la cantidad del elemento patrimonial a valorar.
- Homogeneidad: la valoración de los elementos patrimoniales se hará de acuerdo a un módulo de expresión común, es decir, se empleará una única unidad monetaria, teniéndose presente que las variaciones debidas a la inflación o deflación no se tendrán en cuenta.
- Especificación: es necesario detallar tanto la naturaleza como las particularidades de todos y cada uno de los elementos patrimoniales.
- Tempestividad: no debe existir un desfase temporal entre el proceso de las operaciones en la elaboración del inventario y la presentación de éste.
- Temporalidad: la aplicación del valor a cada elemento se hará con el valor más actual en el momento de la valoración.
- Permanencia de los criterios de valoración: definido un criterio, y aplicado a los elementos patrimoniales correspondientes, deberá mantenerse en todos los ejercicios. En caso contrario, se producirían

² En el momento de la determinación del beneficio o pérdida de una empresa, en un periodo dado, se hace necesario e imprescindible la valoración de los elementos patrimoniales para así poder elaborar el inventario final de dicho periodo e inicial del siguiente.

modificaciones en el resultado con origen simplemente en el cambio del criterio valorativo.

Mateo Pantaleoni, economista italiano, estableció tres principios básicos para la elaboración de normas de valoración. Dichos principios han contribuido desde hace muchos años a tal fin, siendo éstos los siguientes:

- Toda valoración debe tener un fin.
- La cuantificación en la valoración depende del objetivo o fin que se persiga.
- En caso de valorar en función de diferentes fines, y si éstos no son compatibles, será necesario elaborar varios balances para cumplir cada uno de los fines.

En referencia a la cuestión tratada en este punto y ajustándonos al marco de la realidad española, que en los puntos posteriores de este tema lo desarrollaremos, tenemos que indicar lo siguiente:

- En el Plan General de Contabilidad español, en su segunda parte, se indica que las normas de registro y valoración desarrollan los principios contables y otras disposiciones contenidas en el Marco Conceptual de la Contabilidad (primera parte del PGC). Además y previo a lo anterior, en la primera parte del Plan, denominada “El Marco Conceptual”, en su 6.º epígrafe, se desarrollan los criterios de valoración.
- En referencia a las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la UE para las empresas que cumplen una serie de requisitos (ya visto en el Capítulo 5), el IASB aprobó, en 1989, el documento “Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros” (cuando se aprobó dicho Marco Conceptual se denominaba IASC). Dicho documento, que no tiene rango de Norma Internacional de Contabilidad, trata entre otros temas, la medición de los elementos que constituyen los estados financieros³. En los párrafos correspondientes a la Medición de los Elementos de los Estados Financieros (párrafos 99 a 101) sólo hace mención a los criterios (denominados en el Marco Conceptual como bases o métodos de medición) a emplear con diferentes grados y en distintas combinaciones entre ellos.

³ En el párrafo quinto del Marco Conceptual se indica el alcance de éste, determinando que dicho Marco trata los siguientes temas: *a)* el objetivo de los estados financieros; *b)* las características cualitativas que determinan la utilidad de la información de los estados financieros; *c)* la definición, reconocimiento y medición de los elementos que constituyen los estados financieros; y *d)* los conceptos de capital y de mantenimiento de capital.

7.3. | Principios contables del PGC y normas de registro y valoración

Como ya hemos expuesto anteriormente, la relación existente en el PGC entre los principios contables (contenidos en la primera parte del Plan y de obligado cumplimiento) y las normas de registro y valoración (segunda parte del Plan y de obligado cumplimiento) es que la contabilidad de la empresa y, en especial, el registro y la valoración de los elementos de las cuentas anuales, se desarrollarán aplicando obligatoriamente los principios.

En el Marco Conceptual los **principios contables**⁴ tienen un lugar relevante, ya que dichos principios constituyen la columna vertebral del cuerpo normativo contable. En gran medida, los principios contables del PGC desarrollan, sistematizan y complementan lo expuesto en el artículo 38 del Código de Comercio (modificado por la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea). El Plan nos indica que la aplicación sistemática y regular de los principios contables, además de los requisitos y criterios contables contenidos en él, tienen como objetivo que las cuentas anuales, formuladas con claridad, expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa⁵.

Unido a la valoración y previo a ésta nos encontramos con el registro, por ello en el PGC y en concreto en el 5.º epígrafe del Marco Conceptual se establecen los *Criterios de registro o reconocimiento contable de los elementos de las cuentas*

⁴ La aparición del concepto de “Principios Contables” surge primeramente en el ámbito de la regulación contable profesional, entendiéndose como reglas tanto fundamentales como aquellas de menor rango, donde la concreción y detalle se basa en las particularidades de operaciones, hechos económicos y elementos patrimoniales. Desde el punto de vista de la teoría contable, los “Principios Contables” serían las macro reglas de primer orden de un sistema contable. En algunos Marcos Conceptuales, como por ejemplo, el elaborado por el IASB, no utiliza el término de “Principios Contables” sino el término de hipótesis fundamentales (empresa en funcionamiento y devengo).

⁵ El Plan determina que cuando la aplicación de los principios contables no sean suficientes para que las cuentas anuales expresen la imagen fiel, se deberá suministrar en la memoria las informaciones complementarias precisas. Por otro lado, en los casos excepcionales donde la aplicación de un principio contable (o cualquier otra norma contable) sea incompatible con la imagen fiel que deben mostrar las cuentas anuales, se procederá improcedente dicha aplicación. Si ocurriese esto último, se mencionará en la memoria, indicando su motivo e influencia sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa. Asimismo, en caso de conflicto entre principios contables deberá prevalecer el que mejor conduzca a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

anuales (véase Capítulo 5, donde se analiza dicho epígrafe). En concreto, para que los diferentes elementos de las cuentas anuales se incorporen a éstas, deben cumplir con una serie de requisitos generales y los particulares para cada elemento de las cuentas anuales. A continuación, se expone un cuadro de los criterios a cumplir para el reconocimiento contable de los elementos de las cuentas anuales:

Criterios de registro o reconocimiento contable de los elementos de las cuentas anuales	
Generales	• La definición del elemento en cuestión; • los criterios de probabilidad en la obtención o cesión de recursos que incorporen beneficios o rendimientos económicos; y • se pueda determinar su valor con un adecuado grado de fiabilidad.
Particulares	Los activos deben reconocerse en el balance cuando sea probable la obtención, a partir de los mismos, de beneficios o rendimientos económicos para la empresa en el futuro, y siempre que se puedan valorar con fiabilidad. El reconocimiento contable de un activo implica también el reconocimiento simultáneo de un pasivo, la disminución de otro activo o el reconocimiento de un ingreso u otros incrementos en el patrimonio neto.
	Los pasivos deben reconocerse en el balance cuando sea probable que, a su vencimiento y para liquidar la obligación, deban entregarse o cederse los recursos que incorporen beneficios o rendimientos económicos futuros, y siempre que se puedan valorar con fiabilidad. El reconocimiento contable de un pasivo implica el reconocimiento simultáneo de un activo, la disminución de otro pasivo o el reconocimiento de un gasto u otros decrementos en el patrimonio neto.
	El reconocimiento de un ingreso tiene lugar como consecuencia de un incremento de los recursos de la empresa, y siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad. Por lo tanto, conlleva el reconocimiento simultáneo o el incremento de un activo, o la desaparición o disminución de un pasivo y, en ocasiones, el reconocimiento de un gasto.
	El reconocimiento de un gasto tiene lugar como consecuencia de una disminución de los recursos de la empresa, y siempre que su cuantía pueda valorarse o estimarse con fiabilidad. Por lo tanto, conlleva el reconocimiento simultáneo o el incremento de un pasivo, o la desaparición o disminución de un activo y, en ocasiones, el reconocimiento de un ingreso o de una partida de patrimonio neto.
	Se registrarán en el periodo al que se refieren las cuentas anuales, los ingresos y gastos devengados en éste, estableciéndose en los casos que sea pertinente, una correlación entre ambos, que en ningún caso puede llevar al registro de activos o pasivos que no satisfagan la definición de éstos.

En la segunda parte del Plan General de Contabilidad, se exponen las normas de registro y valoración (las cuales están ajustadas a las reglas contenidas en el Código de Comercio, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada), constituyendo como hemos comentado anteriormente, un desarrollo de los principios contables y otras disposiciones contenidas en la primera parte del Plan.

Las normas de registro y valoración del Plan, que son de obligado cumplimiento⁶, contienen (como indica el RD 1514/2007) los criterios y reglas de aplicación a diferentes transacciones o hechos económicos, así como a diferentes elementos patrimoniales, desde un punto de vista general⁷. No debemos olvidar que el fondo, económico y jurídico de las operaciones, constituye la piedra angular que soporta el tratamiento contable de todas las transacciones, y por ello, la contabilización debe responder y mostrar la sustancia económica y no sólo la forma jurídica empleada.

En este sentido, el Plan otorga la consideración de principios y normas de contabilidad generalmente aceptados⁸ los establecidos en:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil;
- El Plan General de Contabilidad y sus adaptaciones sectoriales;
- Las normas de desarrollo que, en materia contable, establezca en su caso el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas; y
- La demás legislación española que sea específicamente aplicable.

Los **criterios de valoración** empleados en las normas de registro y valoración del Plan, los cuales serán aplicados los que correspondan a las partidas y transacciones pertinentes, son los que aparecen en el Marco Conceptual (6.º Criterios de valoración). Podremos comprobar, en los capítulos sucesivos, que se aplican estos criterios en las normas de registro y valoración según las circunstancias, la naturaleza del elemento y transacción, según lo establecido en las propias normas. A continuación, se exponen los criterios de valoración que aparecen en el Plan.

7.3.1. Criterios de valoración

Los Criterios de Valoración que aparecen en el 6.º epígrafe del Marco Conceptual del Plan son los siguientes:

1. Coste histórico o coste

En este criterio se establecen dos apartados generales, uno para el coste histórico o coste de un activo, y el otro, de un pasivo.

El **coste histórico o coste de un activo** es su precio de adquisición o coste de producción.

⁶ Sin perjuicio del contenido valorativo que pueda contener la quinta parte del Plan “Definiciones y Relaciones Contables”.

⁷ En el RD 1514/2007, de 16 de noviembre, en su párrafo 10.º, se indica que para casos particulares, su tratamiento contable se contemplará, como parece más lógico, mediante las resoluciones que vaya aprobando el ICAC.

⁸ Así se establece en la Primera Parte del Plan, 7.º epígrafe “Principios y normas de contabilidad generalmente aceptados”.

El precio de adquisición, lo define el Plan como *el importe en efectivo y otras partidas equivalentes pagadas o pendientes de pago más, en su caso y cuando proceda, el valor razonable de las demás contraprestaciones comprometidas derivadas de la adquisición, debiendo estar todas ellas directamente relacionadas con ésta y ser necesarias para la puesta del activo en condiciones operativas.*

Ejemplo: Contabilización a precio de adquisición

La empresa ISAÑAPSE, S. A., adquiere un torno automatizado por importe de 6.000 €, abonando mediante transferencia bancaria dicho importe, más los gastos de instalación que ascienden a 600 €.

Precio de adquisición = 6.000 + 600 = 6.600 €.

Importes deudores	Concepto o asiento	Importes acreedores
6.600	Asiento por la adquisición del torno automatizado (213) Maquinaria	
	a) (572) Bancos c/c	6.600

Por otro lado, el coste de producción *incluye el precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, el de los factores de producción directamente imputables al activo, y la fracción que razonablemente corresponda de los costes de producción indirectamente relacionados con el activo, en la medida en que se refieran al periodo de producción, construcción o fabricación, se basen en el nivel de utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción y sean necesarios para la puesta del activo en condiciones operativas.*

Ejemplo: Coste de producción

En la empresa LAIDAC, S. A., que se dedica a la producción de grapas industriales, determinar el coste de producción de 10.000.000 grapas que ha producido, con los siguientes datos:

- Consumo de materias primas y otros consumibles..... 100.000 €
- Costes directos 30.000 €
- Costes indirectos de fabricación..... 10.000 €
- La capacidad productiva es de 15.000.000 de grapas industriales, siendo los fabricados de 10.000.000 de grapas en dicho periodo.

Solución:

Coste de producción:

- Consumo de materias primas y otros consumibles 100.000 €
- + Costes directos 30.000 €
- + Costes indirectos de fabricación en función de la capacidad normal de producción [(10.000.000 Ud x 10.000 €) / 15.000.000 Ud] 6.666,67 €
- Coste de producción..... 136.666,67 €

El **coste histórico o coste de un pasivo** es el valor que corresponde a la contrapartida recibida a cambio de incurrir en la deuda o, en algunos casos, la cantidad de efectivo y otros activos líquidos equivalentes que se espera entregar para liquidar una deuda en el curso normal del negocio.

Ejemplo: Coste histórico o coste de un pasivo

La empresa PEMU, S. A., que se dedica a la comercialización de material eléctrico, compra material eléctrico para su posterior venta por valor de 3.000 €, en la propia factura aparece un descuento por 100 €. Al proveedor se le pagará al mes. Contabilice la operación.

Precio de la contrapartida recibida = 3.000 – 100 = 2.900 €.

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
2.900	Asiento por la adquisición del material eléctrico		2.900
	(600) Compras de mercaderías		
	a)	(400) Proveedores	

2. Valor razonable

El plan define **valor razonable** como *el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua. El valor razonable se determinará sin deducir los costes de transacción en los que pudiera incurrirse en su enajenación. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.*

El Plan para determinar el valor razonable establece una escala para su cálculo, en función de la disponibilidad del dato a calcular, siendo el siguiente orden:

- I. Si existe un mercado activo, el valor razonable será el precio cotizado en dicho mercado.
Se dice que existe mercado activo cuando éste cumple con las siguientes condiciones:
 - a) Los bienes o servicios intercambiados son homogéneos.
 - b) Prácticamente en cualquier momento se pueden encontrar compradores o vendedores.
 - c) Los precios reúnen las siguientes cualidades: conocidos, fácilmente accesibles, reales, actuales y regulares.
- II. Si no existe mercado activo, el valor razonable se obtendrá mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

- III. Si no existe mercado activo y no se puede obtener el valor razonable de manera fiable con modelos y técnicas de valoración, entonces en este caso, el valor razonable se calculará según proceda, por su coste amortizado o por su precio de adquisición o coste de producción, minorado por las partidas correctoras, si existen. En la memoria se hará mención de este hecho y de las circunstancias que lo motivan.

Ejemplo: Valor razonable

El ayuntamiento de Herrera subvenciona a la empresa JMJ, S. A., donándole (a fondo perdido) un solar de 10.000 m² para uso industrial, donde la empresa ubicará una almazara. Según la norma de registro y valoración n.º 18, Subvenciones, donaciones y legados recibidos, las subvenciones de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciado el valor al momento de su reconocimiento.

Datos: en la misma zona venden solares para uso industrial entre 15 y 20 €/m².

Valor razonable del bien recibido = $[(15 + 20)/2] \times 10.000 = 175.000 \text{ €}$

3. Valor neto realizable

El plan define **valor neto realizable de un activo** como *el importe que la empresa puede obtener por su enajenación en el mercado, en el curso normal del negocio, deduciendo los costes estimados necesarios para llevarla a cabo, así como, en el caso de las materias primas y de los productos en curso, los costes estimados necesarios para terminar su producción, construcción o fabricación.*

Ejemplo: Valor neto realizable

La sociedad CABLAME, S. A., dedicada a la fabricación de tornillería, posee maquinaria que desea vender. Se estima que si se vende en la actualidad la maquinaria se podrían obtener 30.000 €. No obstante, para realizar la venta se incurriría en unos gastos de intermediación del 0,5% del valor de la venta. Asimismo, la sociedad posee a cierre del ejercicio materias primas (existencias finales) por valor de 100.000 €, con estas materias primas se puede fabricar tornillos, siendo el coste restante de 500.000 € para obtener los tornillos terminados, además el precio de venta de la tornillería sería de 750.000 €. Los gastos estimados necesarios en la comercialización de dicha tornillería serían de 50.000 €.

Calcular el valor neto realizable (VNR) tanto de la maquinaria como de las materias primas.

- VNR de la maquinaria:

$VNR_{\text{maquinaria}} = \text{importe estimado de la venta} - \text{gastos de comercialización}$

$VNR_{\text{maquinaria}} = 30.000 - (0,005 \times 30.000) = 29.850 \text{ €}$

- VNR de las materias primas:

$VNR_{\text{mat.primas}} = \text{importe estimado de la venta de los productos terminados} - (\text{costes estimados pendientes hasta finalizar el producto} + \text{gastos de comercialización})$

$VNR_{\text{mat.primas}} = 750.000 - (500.000 + 50.000) = 200.000 \text{ €}$

4. Valor actual⁹

El plan define **valor actual** como *el importe de los flujos de efectivo a recibir o pagar en el curso normal del negocio, según se trate de un activo o de un pasivo, respectivamente, actualizados a un tipo de descuento adecuado.*

⁹ Es necesario previo a este concepto, entender qué relación existe entre el valor presente y valor futuro de una cantidad. Para ello nos valdremos de un ejemplo y así obtendremos las conclusiones correspondientes.

Supongamos que nos toca un premio de 1.000 €, dándonos la posibilidad de coger este dinero ahora o esperarnos 3 años y coger 1.100 €. ¿Qué opción elegimos? Nos vamos a casa y nos ponemos a pensar y a hacer números. Ante este hecho, y al no necesitar el dinero inmediatamente, tenemos la opción de coger el dinero e invertirlo por nuestra cuenta y ver qué cantidad obtenemos a los tres años (nos damos cuenta que existe una relación entre la cantidad inicial y la final, que es el tiempo y la rentabilidad). Nos ponemos en contacto con varios bancos, y la mejor oferta recibida es que nos dan un 5% de interés anualmente, al final de cada año volvemos a invertir la cantidad inicial más los rendimientos generados (elegimos por nuestra aversión al riesgo, depósitos en bancos, y no otras opciones de inversión, dejando las demás variables constantes).

Cantidad Inicial = inversión inicial = C_0 Valor Final año j = cantidad invertida al inicio del año j + la rentabilidad generada en el año j = VF_j Tipo de interés anual (en tanto por uno) = i Rentabilidad del año j = R_j	
PRIMER AÑO $R_1 = 1.000 \times 0,05 = 50 \text{ €}$ $VF_1 = 1.000 + 50 = 1.050 \text{ €}$	$R_1 = C_0 \times i$ $VF_1 = C_0 + C_0 \times i = C_0 (1 + i)$
SEGUNDO AÑO $R_2 = 1.050 \times 0,05 = 52,5 \text{ €}$ $VF_2 = 1.050 + 52,2 = 1.102,2 \text{ €}$	$R_2 = VF_1 \times i = C_0 (1 + i) \times i$ $VF_2 = VF_1 + VF_1 \times i = VF_1 (1 + i) = C_0 (1 + i) (1+i) = C_0 (1+i)^2$
TERCER AÑO $R_3 = 1.102,2 \times 0,05 = 55,11 \text{ €}$ $VF_3 = 1.102,2 + 55,11 = 1.157,31 \text{ €}$	$R_3 = VF_2 \times i = C_0 (1 + i)^2 \times i$ $VF_3 = VF_2 + VF_2 \times i = VF_2 (1 + i) = C_0 (1 + i)^2 (1+i) = C_0 (1+i)^3$
LA OPCIÓN ELEGIDA Cogemos el premio hoy, los 1.000 €, y los invertimos en el depósito del banco, ya que al final de los tres años tendré 1.157,31 €. Ya que la opción de recoger el premio a los tres años y por 1.100 €, es menor en su cuantía.	Luego el valor futuro en el periodo n será igual a: $VF_n = C_0 (1+i)^n$; Esta fórmula nos permite pasar del valor presente " C_0 " a valor futuro " VF_n ", mediante dos variables, tiempo y tipo de interés. Luego podemos calcular el valor presente de un valor futuro mediante estas dos variables, y nos quedaría: Valor presente = $VP = C_0 = VF_n / (1+i)^n$

Ejemplo 1: Valor actual

La sociedad DIEMU, S. A., adquiere una maquinaria especializada, el 1 de enero de 2008, pagando mediante transferencia bancaria 150.000 € al proveedor de la máquina, así como 12.000 € por el montaje de ésta. Debido a la naturaleza de la máquina, cuya vida útil es de 15 años, se deberá desmantelar y rehabilitar el emplazamiento de la máquina. La empresa estima el coste de desmantelamiento y rehabilitación en 18.000 € (dentro de 15 años). Contabilice la operación.

Solución:

La valoración inicial será el precio de adquisición, que incluye lo facturado por el proveedor más los gastos por montaje, además se incluirá el valor actual de las obligaciones por desmantelamiento y rehabilitación del lugar de emplazamiento.

La provisión será a valor actual, para ello utilizamos el 5% (tipo de interés de descuento).

Aplicando la fórmula: $C_0 = VF_n / (1+i)^n$

$$8.658,31 = 18.000 / (1 + 0,05)^{15}$$

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
170.658,31	Asiento 1/1/2008. Por la adquisición de la máquina		
	(213) Maquinaria		162.000,00
	a) (572) Bancos c/c a) (143) Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado		8.658,31

Ejemplo 2: Valor actual

La sociedad DIEMU, S. A., adquiere elementos de transporte, el 1 de enero de 2008, mediante arrendamiento financiero (cumpliéndose las condiciones para contabilizarlo como tal). Para su contabilización inicial es necesario conocer el valor actual de las cuotas (comparándolo con el valor razonable del bien y escogiendo el importe menor, entre los dos valores) que tendrá que pagar. Para el cálculo del valor actual de las cuotas nos indican que la empresa pagará 5.000 € al final de cada año (incluidos los intereses 5%) durante 4 años. Calcúlese el valor actual de las cuotas a pagar.

Solución:

Aplicando la fórmula para cada una de las cuotas: $C_0 = VF_n / (1+i)^n$

$$\text{Valor actual de las cuotas} = [5.000 / (1 + 0,05)^1] + [5.000 / (1 + 0,05)^2] + [5.000 / (1 + 0,05)^3] + [5.000 / (1 + 0,05)^4] = 17.729,73 \text{ €}$$

5. Valor en uso

El plan define **valor en uso de un activo o de una unidad generadora de efectivo** como *el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, a través de su utilización en el curso normal del negocio y, en su caso, de su enajenación u otra forma de disposición, teniendo en cuenta su estado actual y actualizados a un tipo de interés de mercado sin riesgo, ajustado por los riesgos específicos del activo que no hayan ajustado las estimaciones de flujos de efectivo futuros.*

Las proyecciones de flujos de efectivo se basarán en hipótesis razonables y fundamentadas; normalmente la cuantificación o la distribución de los flujos de efectivo está sometida a incertidumbre, debiéndose considerar ésta asignando probabilidades a las distintas estimaciones de flujos de efectivo. En cualquier caso, esas estimaciones deberán tener en cuenta cualquier otra asunción que los participantes en el mercado considerarían, tal como el grado de liquidez inherente al activo valorado.

Ejemplo: Valor en uso

La sociedad HILARIO, S. A., posee un torno computerizado, teniendo contratado con varios clientes la fabricación de piezas durante cuatro años, optando la empresa que al final del cuarto año se venderá el torno. Los datos que maneja la empresa son los siguientes:

Año	1	2	3	4
Flujo estimado de efectivo generado por el torno en la fabricación de piezas	25.000 €	35.000 €	42.000 €	37.000 €
Flujo estimado de efectivo por la venta del torno				30.000 €

Tipo de interés de mercado sin riesgo aplicado es del 5%.

Calcular el valor en uso del torno computerizado.

Solución:

El valor en uso del activo es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados al tipo de descuento:

$$\text{Valor en uso}_{\text{torno.cnc}} = 25.000 / (1 + 0,05)^1 + 35.000 / (1 + 0,05)^2 + 42.000 / (1 + 0,05)^3 + 37.000 / (1 + 0,05)^4 + 30.000 / (1 + 0,05)^4 = 152.786,97 \text{ €}$$

6. Costes de venta

Se define **costes de venta** en el Plan como *los costes incrementales directamente atribuibles a la venta de un activo en los que la empresa no habría incurrido de no haber tomado la decisión de vender, excluidos los gastos financieros y los impuestos sobre beneficios. Se incluyen los gastos legales necesarios para transferir la propiedad del activo y las comisiones de venta.*

Ejemplo: Costes de venta	
La sociedad ONATE, S. A., quiere vender una máquina por 30.000 €, dicha máquina fue adquirida por 65.000 € y está amortizada en un 85% de su valor. Se pide calcular los costes de vender la máquina según los siguientes datos:	
Desmontaje y traslado de la máquina (por cuenta del vendedor $\frac{1}{2}$, condición en contrato de venta)	850 €
Seguro del transporte desde las instalaciones de ONATE, S. A., a las del comprador (la totalidad del importe va por cuenta del comprador)	150 €
Seguro anual de la máquina	180 €
Gastos por comisión de intermediación en la venta	200 €
Para un funcionamiento óptimo y previo a la venta se realiza una puesta a punto de la máquina (condición que pone el comprador para adquirir la máquina)	450 €
Impuesto sobre sociedades: 30% [30.000 – (65.000 – (65.000 x 0,6))x 0,3	1.200 €
Solución: Los costes directamente atribuibles por la venta de la maquinaria son de 1.255 €, siendo el desglose de dicho importe el siguiente:	
Desmontaje y traslado de la máquina	425 €
Gastos por comisión de intermediación en la venta	200 €
Seguro anual de la máquina	180 €
Para un funcionamiento óptimo y previo a la venta se realiza una puesta a punto de la máquina (condición que pone el comprador para adquirir la máquina)	450 €
Costes de venta total	1.075 €

7. Coste amortizado

El **coste amortizado de un instrumento financiero** se define en el Plan como:

- importe inicial valorado,
- menos los reembolsos del principal producidos,
- más o menos (según proceda) la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias (calculada mediante la utilización del método del tipo

de interés efectivo) de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento,

- menos (en el caso de activos financieros) cualquier reducción de valor reconocida por deterioro (ya sea disminución directa del importe del activo o mediante cuenta correctora).

Asimismo, se define **el tipo de interés efectivo** como *el tipo de actualización que iguala en valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas futuras por riesgo de crédito; en su cálculo se incluirán las comisiones financieras que se carguen por adelantado en la concesión de financiación.*

Matemáticamente, el tipo de interés efectivo se calcula de la siguiente manera:

- Valor en libros de un instrumento financiero = $VL_{\text{Instr. Financiero}}$
- Flujo de efectivo estimado periodo 1 = FEE_1
- Flujo de efectivo estimado periodo 2 = FEE_2
- ...
- Flujo de efectivo estimado periodo “n” = FEE_n

$$[FEE_1/(1+i)^1 + FEE_2/(1+i)^2 + \dots + FEE_n/(1+i)^n] - VL_{\text{Instr. Financiero}} = 0$$

Ejemplo 1: Coste amortizado de un pasivo

A la empresa CATIBLA, S. A., le han concedido un préstamo bancario el 1/1/2008 por valor de 100.000 € a devolver en cuatro años. La empresa pagará el préstamo en cuatro anualidades de igual cuantía con unos intereses del 5% anual (al final de cada año). Los gastos de formalización del préstamo ascienden al 0,5%. Se redondea a la unidad de euro.

Solución:

Según los datos, el cuadro de amortización del préstamo es el siguiente:

Periodo (Año)	Pago (Anualidades)	Intereses (Coste financiero)	Amortización (Capital amortizado)	Deuda pendiente
2008	28.201	5.000	23.201	76.799
2009	28.201	3.840	24.361	52.438
2010	28.201	2.622	25.579	26.858
2011	28.201	1.343	25.515	0

Ejemplo 1: Coste amortizado de un pasivo (continuación)

Se calcula el tipo de interés efectivo igualando el flujo de caja que hemos obtenido por el préstamo en el momento inicial y los flujos de caja que salen a lo largo de la amortización del préstamo:

- El flujo de caja en el momento inicial, es decir, cuando le conceden a la empresa el préstamo (ésta recibe):

$$100.000 - (100.000 \times 0,005) = 99.500 \text{ €}$$

- Los flujos de caja actualizados al tipo de interés a calcular:

$$\frac{28.201}{(1+i)^1} + \frac{28.201}{(1+i)^2} + \frac{28.201}{(1+i)^3} + \frac{28.201}{(1+i)^4}$$

- Igualamos los dos flujos de caja anteriores y calculamos "i", el tipo de interés efectivo:

$$99.500 = \frac{28.201}{(1+i)^1} + \frac{28.201}{(1+i)^2} + \frac{28.201}{(1+i)^3} + \frac{28.201}{(1+i)^4}$$

El tipo de interés efectivo calculado es:

$$i = 5,21584237948447\%$$

Una vez determinado el tipo de interés efectivo, se elabora el cuadro donde aparece el coste amortizado al final de cada uno de los años del préstamo:

Periodo (Año)	Pago (Anualidades)	Intereses (Coste financiero)	Amortización (Capital amortizado)	Coste amortizado (Deuda pendiente)
2008	28.201	5.190	23.011	76.489
2009	28.201	3.990	24.211	52.277
2010	28.201	2.727	25.474	26.803
2011	28.201	1.398	26.803	0

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
99.500	Asiento n.º 1: Por la concesión y cobro del préstamo el 1/01/2008			76.489 23.011
	(572) Bancos c/c	a)	(170) Deudas a l/p con entidades de crédito	
		a)	(520) Deudas a c/p con entidades de crédito	
5.190 23.011	Asiento n.º 2: Por la amortización del préstamo y el gasto por intereses del primer año el 31/12/2008			28.201
	(662) Intereses de deudas			
	(520) Deudas a c/p con entidades de crédito	a)	(572) Bancos c/c	

Ejemplo 1: Coste amortizado de un pasivo (continuación)

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
24.211	Asiento n.º 3: Por la conversión de lo correspondiente de l/p a c/p el 31/12/2008		24.211
	(170) Deudas a l/p con entidades de crédito	a) (520) Deudas a c/p con entidades de crédito	
3.990 24.211	Asiento n.º 4: Por la amortización y el gasto por intereses del segundo año del préstamo el 31/12/2009		28.201
	(662) Intereses de deudas (520) Deudas a c/p con entidades de crédito	a) (572) Bancos c/c	
25.474	Asiento n.º 5: Por la conversión de lo correspondiente de l/p a c/p el 31/12/2009		25.474
	(170) Deudas a l/p con entidades de crédito	a) (520) Deudas a c/p con entidades de crédito	
2.727 25.474	Asiento n.º 6: Por la amortización y el gasto por intereses del tercer año del préstamo el 31/12/2010		28.201
	(662) Intereses de deudas (520) Deudas a c/p con entidades de crédito	a) (572) Bancos c/c	
26.803	Asiento n.º 7: Por la conversión de lo correspondiente de l/p a c/p el 31/12/2010		26.803
	(170) Deudas a l/p con entidades de crédito	a) (520) Deudas a c/p con entidades de crédito	
1.398 26.803	Asiento n.º 8: Por la amortización del préstamo y el gasto por intereses del cuarto año del préstamo el 31/12/2011		28.201
	(662) Intereses de deudas (520) Deudas a c/p con entidades de crédito	a) (572) Bancos c/c	

Ejemplo 2: Coste amortizado de un activo

La empresa CATIBLA, S. A., la cual se dedica a la comercialización de electrodomésticos, vende a la empresa HIBLAN, S. A., electrodomésticos por valor de 90.000 €. Cobrándose dentro de dos años la cantidad de 100.000 €. La operación de venta se ha realizado el 1/1/2009 y el cliente no tiene ningún problema financiero para el pago.

Solución:

En la norma 14.^a, "Ingresos por ventas y prestación de servicios", en aspectos comunes, se indica que se valorarán por el precio acordado, y se deducen cualquier tipo de rebaja, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

Por lo tanto, el valor del ingreso será de 90.000 €.

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
90.000	Asiento n.º 1: Por la compra de las mercaderías el 1/01/2009			90.000
	(430X) Clientes a l/p	a)	(700) Ventas de mercaderías	

En la norma 9.^a, "Instrumentos Financieros", se establece que en préstamos y partidas a cobrar y, en concreto, en créditos por operaciones comerciales, la valoración posterior se hará por su coste amortizado, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

$$90.000 = \frac{100.000}{(1 + i)^2}$$

$$i = 5,40925533894602\%$$

Una vez determinado el tipo de interés efectivo, se elabora el cuadro donde aparece el coste amortizado del crédito:

Periodo (Año)	Pago (Anualidades)	Intereses (Coste financiero)	Amortización (Capital amortizado)	Deuda pendiente
1/01/09				90.000
31/12/09	0	4.868,33	- 4.868,33	94.868,33
31/12/09	0	5.131,67	- 5.131,67	100.000

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
94.868,33	Asiento n.º 2: Por el ingreso financiero y conversión del crédito a 31/12/2009 (no existe deterioro de valor de crédito)			90.000,00 4.868,33
	(430) Clientes	a)	(430X) Clientes a l/p a) (762) Ingresos de créditos	

Ejemplo 2: Coste amortizado de un activo (continuación)

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
5.131,67	Asiento n.º 3: Por el ingreso financiero a 31/12/2010		5.131,67
	(430) Clientes	a) (762) Ingresos de créditos	
100.000	Asiento n.º 4: Por el cobro al cliente el 31/12/2010		100.000
	(572) Bancos, c/c	a) (430) Clientes	

8. Costes de transacción atribuibles a un activo o pasivo financiero

El Plan lo define como *los costes incrementales directamente atribuibles a la compra, emisión, enajenación u otra forma de disposición de un activo financiero, o a la emisión o asunción de un pasivo financiero, en los que no se habría incurrido si la empresa no hubiera realizado la transacción. Entre ellos, se incluyen los honorarios y las comisiones pagadas a agentes, asesores e intermediarios, tales como las de corretaje, los gastos de intervención de fedatario público y otros, así como los impuestos y otros derechos que recaigan sobre la transacción, y se excluyen las primas o descuentos obtenidos en la compra o emisión, los gastos financieros, los costes de mantenimiento y los administrativos internos.*

Ejemplo: Costes de transacción atribuibles a un activo

La sociedad DOJL, S. A., adquiere 1.000 acciones de la empresa Telefónica (para mantenerlas a largo plazo), siendo su cotización el día de la compra (25/2/2008) de 19 €/acción. Los gastos incurridos en la operación son los siguientes: 0,10% por la ejecución de la compra (mínimo 7 €); 0,15% de corretaje (mínimo 3 €); por operar con el intermediario para comprar acciones durante un año, 30 €. La empresa DOJL, S. A., considera estas acciones como activos financieros disponibles para la venta, pagando dichas acciones mediante transferencia bancaria. Contabilice la operación.

Solución:

Según la norma 9.^a, “Instrumentos financieros”, apartado 2.6.1., los activos financieros disponibles para la venta se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sea **directamente atribuibles**.

Valoración inicial de las acciones:

• Valor razonable de la contraprestación entregada	
1.000 acciones x 19 €/acción.....	19.000 €
• Costes de la transacción directamente atribuibles	
+ (19.000 x 0,001)	19 €
+ (19.000 x 0,0015)	28,50 €
Valor inicial de las acciones	19.047,50 €

Ejemplo: Costes de transacción atribuibles a un activo (continuación)

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
19.047,50	Asiento 25/2/2008. Por la adquisición de las acciones		19.047,50
	(250) Inversiones financieras a l/p en instrumentos de patrimonio	a) (572) Bancos, c/c	
30,00	Asiento 25/2/2008. Por el gasto no atribuible directamente		30,00
	(669) Otros gastos financieros	a) (572) Bancos, c/c	

9. Valor contable o en libros

Se define **valor contable o en libros** en el Plan como *el importe neto por el que un activo o un pasivo se encuentra registrado en balance una vez deducida, en el caso de los activos, su amortización acumulada y cualquier corrección valorativa por deterioro acumulada que se haya registrado.*

Ejemplo: Valor contable o en libros

La empresa DIRDAM, S. A., posee elementos de transporte, al cierre del ejercicio se tienen los siguientes datos sobre este elemento:

- (218) Elementos de transporte. Saldo deudor: 50.000 €
- (2818) Amortización acumulada de elementos de transporte. Saldo acreedor: 15.000 €
- (2918) Deterioro de valor de elementos de transporte. Saldo acreedor: 5.000 €

Calcular el valor contable o en libros de los elementos de transporte.

Solución:

- Elementos de transporte 50.000 €
- Amortización acumulada de elementos de transporte..... – 15.000 €
- Deterioro de valor de elementos de transporte – 5.000 €

Valor contable o en libros..... 30.000 €

10. Valor residual

Se define en el Plan el **valor residual de un activo** como *el importe que la empresa estima que podría obtener en el momento actual por su venta u otra forma de disposición, una vez deducidos los costes de venta, tomando en consideración que el activo hubiese alcanzado la antigüedad y demás condiciones que se espera que tenga al final de su vida útil.*

La **vida útil** es el periodo durante el cual la empresa espera utilizar el activo amortizable o el número de unidades de producción que espera obtener del mismo. En particular, en el caso de activos sometidos a reversión, su vida útil es el periodo concesional cuando éste sea inferior a la vida económica del activo.

La **vida económica** es el periodo durante el cual se espera que el activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios o el número de unidades de producción que se espera obtener del activo por parte de uno o más usuarios.

Ejemplo 1: Valor residual

La sociedad CATALI, S. A., posee mobiliario cuyo precio de adquisición fue de 65.000 €, dicho mobiliario tiene una vida útil de 10 años. Al final de su vida útil, la empresa estima que se podrá vender por el 10% de su precio de adquisición, siendo los costes de venta del 20% del precio de venta estimado.

Calcular el valor residual del mobiliario, aplicando el 5% de interés en la actualización.

Solución:

- Estimación del precio de venta dentro de 10 años 6.500 €
 $65.000 \times 0,1 = 6.500 \text{ €}$
- Costes de la venta 1.300 €
 $6.500 \times 0,2 = 1.300 \text{ €}$
- Estimación del precio de venta menos los costes de la venta 5.200 €
 $6.500 - 1.300 = 5.200 \text{ €}$

Valor residual **3.192,35 €**

$$3.192,35 = \frac{5.200}{(1 + 0,05)^{10}}$$

Ejemplo 2: Vida útil y vida económica

La empresa CATIBLA, S. A., ha adquirido una máquina la cual es capaz de producir a lo largo de toda su vida 1.000.000 de piezas. La empresa estima que sólo la va a utilizar para producir 600.000 piezas, tras lo cual la empresa la venderá.

Determinar la vida útil de la máquina para la empresa CATIBLA, S. A., y la vida económica de la máquina.

Solución:

La vida útil de la máquina es el periodo el cual la empresa CATIBLA, S. A., espera utilizar dicho activo amortizable, y en el caso de la máquina el número de unidades de producción que espera obtener del mismo, que es de 600.000 unidades. Por lo tanto, la vida útil de la máquina para la empresa CATIBLA, S. A., es de 600.000 unidades.

La vida económica de la máquina es el periodo durante el cual se espera que sea utilizable por parte de uno o más usuarios, y en concreto con esta máquina, es el número de unidades de producción que se espera obtener por parte de uno o más usuarios. En conclusión, la vida económica de la máquina es de 1.000.000 unidades.

De acuerdo con los anteriores criterios de valoración, se puede establecer el siguiente cuadro resumen relacionando elementos con criterios de valoración:

Elementos	Criterios de valoración
Activos	Precio de adquisición
	Coste de producción
	Valor neto realizable
	Valor en uso
	Costes de venta
	Valor residual
Pasivos	Coste histórico
Activos y Pasivos	Valor razonable
	Valor actual
	Valor contable o en libros
Activos financieros y Pasivos financieros	Coste amortizado
	Costes de transacción atribuibles

7.4. | Valoración en las NIC/NIIF

En el Marco Conceptual del IASB se determina entre el párrafo 99 y 101 la “Medición de los Elementos de los Estados Financieros”. En estos párrafos se indica que la medición es el proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de los estados financieros, para su inclusión en el balance general y en el estado de resultados. Para realizar dicha medición es necesario la selección de una base o método particular de medición.

Las bases o métodos de medición que aparecen en el Marco Conceptual son los siguientes¹⁰ (IASB,1989: párrafo 100):

- Coste histórico: los activos se registrarán por el importe de efectivo y otras partidas pagadas, o por el valor razonable de la contrapartida entregada a cambio en el momento de la adquisición. Los pasivos se registrarán por el valor del producto recibido a cambio de incurrir en la

¹⁰ En los estados financieros, tal y como se indica en el párrafo 100 del Marco Conceptual del IASB, se emplearán diferentes bases de medición, con diferentes grados y en distintas combinaciones entre ellas.

deuda, o en algunas circunstancias (por ejemplo, en caso de impuestos), por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda, en el curso normal de la operación.

- Coste corriente: los activos se llevan contablemente por el importe del efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo, que debería pagarse si se adquiriese en la actualidad el mismo activo u otro equivalente. Los pasivos se llevan contablemente por el importe sin descontar de efectivo u otras partidas de efectivo que se precisaría para pagar el pasivo en el momento presente.
- Valor realizable o de liquidación: los activos se llevan contablemente por el importe del efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que podrían ser obtenidos, en el momento presente, por la venta no forzada de los mismos. Los pasivos se llevan por sus valores de liquidación, esto es, los importes sin descontar de efectivo u otros equivalentes de efectivo, que se esperan puedan satisfacer las deudas, en el curso normal de la operación.
- Valor actual: los activos se llevan contablemente al valor actual, descontando las entradas netas de efectivo que se espera que genere la partida en el curso normal de la operación. Los pasivos se llevan por el valor actual, descontando las salidas netas de efectivo que se espera necesitar para pagar las deudas, en el curso normal de la operación.

Aunque el método o base de medición comúnmente empleado es el coste histórico, normalmente se combina con otras bases de medición.

En las NIC/NIIF se adoptan los criterios anteriores y sus combinaciones, pero no se hace mención al valor razonable¹¹ ni al valor recuperable que sí aparece en las normas internacionales, siendo el valor razonable una de las grandes novedades en la valoración en las NIC/NIIF.

En las NIC/NIIF se define valor razonable como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua, en tanto en cuanto al valor recuperable (denominado también importe recuperable) de un activo o de una unidad generadora de efectivo definirlo como el mayor entre su valor razonable menos los costes de ventas y su valor de uso¹².

¹¹ En el párrafo 100, apartado “a”, hace una breve reseña al valor razonable.

¹² Valor en uso es el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados, que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

7.5. | Cuestionario de autoevaluación

1. Indique la o las afirmaciones correctas. ¿Qué es la valoración?

- a) De los elementos patrimoniales que constituyen el patrimonio de la empresa, es el resultado de aplicar a su medida los criterios de valoración que proceda.
- b) El proceso por el que se asigna un valor monetario a cada uno de los elementos integrantes de las cuentas anuales, de acuerdo con lo dispuesto en las normas de valoración relativas a cada uno de ellos, incluidos en la segunda parte de este Plan General de Contabilidad.
- c) Es la asignación de una cantidad en unidades monetarias a cada uno de los elementos patrimoniales que forman el patrimonio de una empresa.
- d) Ninguna de las anteriores.

2. Indique la afirmación incorrecta. ¿Por qué es adecuado emplear diferentes criterios de valoración para los elementos patrimoniales?

- a) Porque así se satisfacen tanto las necesidades de los usuarios de la información económica-financiera de la empresa, como a su vez los requeridos por cada clase de elemento patrimonial.
- b) Porque de esta manera se alcanzan niveles máximos de utilidad.
- c) Porque un único criterio de valoración para todos los elementos patrimoniales no va a satisfacer a las necesidades de los usuarios de la información económica-financiera de la empresa.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

3. En relación a la valoración, ésta debe tener una serie de premisas o condiciones. Una de ellas es la temporalidad, indique de las definiciones siguientes cuál es la correcta.

- a) Definido un criterio, y aplicado a los elementos patrimoniales correspondientes, deberá mantenerse en todos los ejercicios. En caso contrario, se producirían modificaciones en el resultado, con origen simplemente en el cambio del criterio valorativo.
- b) Valoración se refiere a un instante determinado.
- c) La aplicación del valor a cada elemento se hará con el valor más actual en el momento de la valoración.
- d) Es necesario detallar tanto la naturaleza como las particularidades de todos y cada uno de los elementos patrimoniales.

4. ¿Qué relación existe entre los principios contables y las normas de registro y valoración en el Plan General de Contabilidad?

- a) Los principios contables son consecuencia de las normas de registro y valoración.

- b) Que la contabilidad de la empresa y, en especial, el registro y la valoración de los elementos de las cuentas anuales, se desarrollarán aplicando obligatoriamente los principios contables.
- c) No existe relación alguna, ya que son totalmente independientes.
- d) Los principios contables son consecuencia de las normas de registro y valoración sólo en algunas circunstancias.

5. ¿Cuándo un elemento de activo se registrará en el balance? Indique la afirmación incorrecta sobre el reconocimiento:

- a) Cumpla con su definición.
- b) Sea probable la obtención a partir de él de beneficios o rendimientos económicos para la empresa en el futuro.
- c) Su valor puede determinarse con un adecuado grado de fiabilidad.
- d) Su reconocimiento implica el reconocimiento simultáneo de un activo, la disminución de otro pasivo o el reconocimiento de un ingreso u otros incrementos en el patrimonio neto.

6. ¿Cuándo un elemento de pasivo se registrará en el balance? Indique las afirmaciones correctas sobre el reconocimiento:

- a) Cumpla con su definición.
- b) Sea probable la obtención, a partir de él, de beneficios o rendimientos económicos para la empresa en el futuro.
- c) Su valor puede determinarse con un adecuado grado de fiabilidad.
- d) Su reconocimiento implica el reconocimiento simultáneo de un activo, la disminución de otro pasivo o el reconocimiento de un gasto u otros decrementos en el patrimonio neto.

7. “El reconocimiento de un _____ tiene lugar como consecuencia de un _____ de los recursos de la empresa, y siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad. Por lo tanto, conlleva el reconocimiento simultáneo o el incremento de un _____, o la desaparición o disminución de un _____ y, en ocasiones, el reconocimiento de un _____”. Según la anterior expresión, indicar las opciones correctas, para ello coloque las palabras de cada opción según el orden que aparece en ella en los huecos de la expresión anterior.

- a) Ingreso; incremento; activo; pasivo; gasto.
- b) Gasto; disminución; pasivo; activo; ingreso o de una partida de patrimonio neto.
- c) Ingreso; incremento; pasivo; activo; ingreso.
- d) Gasto; disminución; activo; pasivo; gasto o de una partida de patrimonio neto.

8. En relación a las normas de registro y valoración (2.^a parte del Plan), indique las afirmaciones correctas:

- a) En ella se recogen los criterios de registro y valoración de las distintas transacciones y elementos patrimoniales de la empresa desde una perspectiva general.
- b) El fondo, económico y jurídico de las operaciones, constituye la piedra angular que soporta el tratamiento contable de todas las transacciones, y por ello, la contabilización debe responder y mostrar la sustancia económica y no sólo la forma jurídica empleada.
- c) Son de obligado cumplimiento.
- d) También, es de obligado cumplimiento el contenido valorativo que pueda incluir la quinta parte del Plan “Definiciones y Relaciones Contables”.

9. El Plan considera como principios y normas de contabilidad generalmente aceptados a los siguientes:

- a) El Código de Comercio y restante legislación mercantil.
- b) El Plan General de Contabilidad y sus adaptaciones sectoriales.
- c) Las normas de desarrollo que, en materia contable, establezca el ICAC.
- d) La demás legislación española que sea específicamente aplicable.

10. En relación a los criterios de valoración y las normas de registro y valoración indique las opciones correctas:

- a) La valoración es el proceso por el que se asigna un valor monetario a cada uno de los elementos integrantes de las cuentas anuales, de acuerdo con lo dispuesto en las normas de valoración relativas a cada uno de ellos, incluidos en la segunda parte del Plan General de Contabilidad.
- b) Los criterios de valoración, empleados en las normas de registro y valoración del Plan, serán aplicados los que correspondan a las partidas y transacciones pertinentes.
- c) Los criterios de valoración son los que aparecen en el Marco Conceptual (6.º Criterios de valoración).
- d) Los criterios de valoración del Plan General de Contabilidad son los siguientes: toda valoración debe tener un fin; la cuantificación en la valoración depende del objetivo o fin que se persiga; y en caso de valorar en función de diferentes fines, y si éstos no son compatibles, será necesario elaborar varios balances para cumplir cada uno de los fines.

11. En el coste histórico o coste se indica lo siguiente (señale la o las opciones incorrectas):

- a) El coste histórico o coste de un activo es su precio de adquisición o coste de producción.

- b) El coste histórico o coste de un pasivo es el valor que corresponda a la contrapartida recibida a cambio de incurrir en la deuda o, en algunos casos, la cantidad de efectivo y otros activos líquidos equivalentes que se espere entregar para liquidar una deuda en el curso normal del negocio.
- c) El precio de adquisición es el importe en efectivo y otras partidas equivalentes pagadas o pendientes de pago más, en su caso y cuando proceda, el valor razonable de las demás contraprestaciones comprometidas derivadas de la adquisición, pudiendo estar todas ellas directa o indirectamente relacionadas con ésta e incluso no siendo necesarias para la puesta del activo en condiciones operativas.
- d) El coste de producción incluye el precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, el de los factores de producción directamente imputables al activo, y la fracción que razonablemente corresponda de los costes de producción indirectamente relacionados con el activo, en la medida en que se refieran al periodo de producción, construcción o fabricación, se basen en el nivel de utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción y sean necesarios para la puesta del activo en condiciones operativas.

12. De acuerdo con la definición de valor razonable, indique las opciones correctas:

- a) El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un pasivo o liquidado un activo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.
- b) El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.
- c) El valor razonable se determinará deduciendo los costes de transacción en los que pudiera incurrirse en su enajenación.
- d) No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

13. El Plan para determinar el valor razonable establece una escala para su cálculo, en función de la disponibilidad del dato a determinar, siendo el siguiente orden (señale la afirmación correcta):

- a) Primero, si existe un mercado activo, el valor razonable será el precio cotizado en dicho mercado; segundo, si no existe mercado activo, el valor razonable se calculará según proceda, por su coste amortizado o por su precio de adquisición o coste de producción, minorado por las partidas correctoras, si existen; y tercero, si no se cumplen las dos anteriores, entonces el valor razonable se obtendrá mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

- b) Primero, si existe un mercado activo, el valor razonable será el precio cotizado en dicho mercado; segundo, si no existe mercado activo, el valor razonable se calculará según proceda, por su coste amortizado o por su precio de adquisición o coste de producción, minorado por las partidas correctoras, si existen; y tercero, si no se cumplen las dos anteriores, entonces el valor razonable se obtendrá mediante analogía con transacciones forzadas o urgentes.
- c) Primero, si existe un mercado activo, el valor razonable será el precio cotizado en dicho mercado; segundo, si no existe mercado activo, el valor razonable se obtendrá mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración; y tercero, si no existe mercado activo y no se puede obtener el valor razonable de manera fiable con modelos y técnicas de valoración, entonces en este caso, el valor razonable se calculará según proceda, por su coste amortizado o por su precio de adquisición o coste de producción, sin minorar las partidas correctoras, si existen.
- d) Primero, si existe un mercado activo, el valor razonable será el precio cotizado en dicho mercado; segundo, si no existe mercado activo, el valor razonable se obtendrá mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración; y tercero, si no existe mercado activo y no se puede obtener el valor razonable de manera fiable con modelos y técnicas de valoración, entonces en este caso, el valor razonable se calculará según proceda, por su coste amortizado o por su precio de adquisición o coste de producción, minorado por las partidas correctoras, si existen.

14. Se dice que existe un mercado activo cuando éste cumple con las siguientes condiciones (señale las respuestas correctas):

- a) Los bienes o servicios son heterogéneos.
- b) Prácticamente en cualquier momento se pueden encontrar compradores o vendedores.
- c) Los precios reúnen las siguientes cualidades: conocidos, fácilmente accesibles, reales, actuales y regulares.
- d) Los bienes o servicios son homogéneos.

15. Según la definición siguiente: “El importe que la empresa puede obtener por su enajenación en el mercado, en el curso normal del negocio, deduciendo los costes estimados necesarios para llevarla a cabo, así como, en el caso de las materias primas y de los productos en curso, los costes estimados necesarios para terminar su producción, construcción o fabricación”. Indique qué criterio de valoración está definiendo:

- a) Valor actual realizable de un activo.
- b) Valor en uso realizable de un activo.
- c) Valor neto realizable de un activo.
- d) Valor neto realizable de un pasivo.

16. Sabiendo que el valor actual es el importe de los flujos de efectivo a recibir o pagar en el curso normal del negocio, según se trate de un activo o de un pasivo, respectivamente, actualizados a un tipo de descuento adecuado. Calcular el valor actual del crédito de una empresa, a 31 de diciembre de 2007, sobre un cliente que ha aceptado tres letras de cambio por una prestación de servicios, las fechas de vencimiento e importes son las siguientes: 10.000 € a 31 de diciembre de 2008; 10.000 € a 31 de diciembre de 2009; y 10.000 € a 31 de diciembre de 2010 (el tipo de descuento para esta operación es del 5%).
- a) 30.000 €.
 - b) 25.708,67 €.
 - c) 25.915,13 €.
 - d) 27.232,48 €.
17. Según la definición siguiente: *“El valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, a través de su utilización en el curso normal del negocio y, en su caso, de su enajenación u otra forma de disposición, teniendo en cuenta su estado actual y actualizados a un tipo de interés de mercado sin riesgo, ajustado por los riesgos específicos del activo que no hayan ajustado las estimaciones de flujos de efectivo futuros”*. Indique qué criterio de valoración está definiendo:
- a) Valor en uso de un pasivo o de una unidad generadora de efectivo.
 - b) Valor en uso de un activo o de una unidad generadora de efectivo.
 - c) Valor neto realizable de un activo o de una unidad generadora de efectivo.
 - d) Valor neto realizable de un pasivo o de una unidad generadora de efectivo.
18. ¿Cuál es el coste amortizado de un instrumento financiero? (Elija la opción correcta):
- a) Es el importe inicial valorado, menos los reembolsos del principal producidos, más o menos (según proceda) la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias (calculada mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo) de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, menos (en el caso de activos financieros) cualquier reducción de valor reconocida por deterioro (ya sea disminución directa del importe del activo o mediante cuenta correctora).
 - b) Es el importe neto por un instrumento financiero que se encuentra registrado en balance una vez deducida, en el caso de los activos, su amortización acumulada y cualquier corrección valorativa por deterioro acumulada que se haya registrado.

- c) Es el importe inicial valorado, más o menos (según proceda) la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias (calculada mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo) de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, menos (en el caso de activos financieros) cualquier reducción de valor reconocida por deterioro (ya sea disminución directa del importe del activo o mediante cuenta correctora).
- d) Es el importe inicial valorado, menos los reembolsos del principal producidos, más o menos (según proceda) la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias (calculada mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo) de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento.

19. Según la definición siguiente: “El importe neto por el que un activo o un pasivo se encuentra registrado en balance una vez deducida, en el caso de los activos, su amortización acumulada y cualquier corrección valorativa por deterioro acumulada que se haya registrado”. Indique qué criterio de valoración está definiendo:

- a) Valor en uso.
- b) Valor residual.
- c) Valor actual.
- d) Valor contable o en libros.

20. En relación al valor residual, indique cuál de las afirmaciones siguientes es incorrecta:

- a) El valor residual de un activo como el importe que la empresa estima que podría obtener en el momento actual por su venta u otra forma de disposición, una vez deducidos los costes de venta, tomando en consideración que el activo hubiese alcanzado la antigüedad y demás condiciones que se espera que tenga al final de su vida útil.
- b) La vida útil es el periodo durante el cual la empresa espera utilizar el activo amortizable o el número de unidades de producción que espera obtener del mismo. En particular, en el caso de activos sometidos a reversión, su vida útil es el periodo concesional cuando éste sea inferior a la vida económica del activo.
- c) La vida económica es el periodo durante el cual se espera que el activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios o el número de unidades de producción que se espera obtener del activo por parte de uno o más usuarios.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

Soluciones al cuestionario

1: a, b, c.	6: a, c, d.	11: c.	16: d.
2: d.	7: a, b.	12: b, d.	17: b.
3: c.	8: a, b, c, d.	13: d.	18: a.
4: b.	9: a, b, c, d.	14: b, c, d.	19: d.
5: d.	10: a, b, c.	15: c.	20: d.

7.6. | Bibliografía

IASB (1989): Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros.

FERNÁNDEZ PIRLA, J. M. (1983): *Teoría económica de la Contabilidad*. ICE. Madrid.

Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

TÚA PEREDA, J. (2004): “El marco conceptual de la información financiera”. *Monografías sobre las Normas Internacionales de Información Financiera*, Tomo I. Biblioteca Expansión. Madrid.

Créditos por operaciones comerciales

Prof. Fernando Llorente Alonso

Contenidos

- 8.1. Introducción
- 8.2. Créditos por operaciones comerciales
 - 8.2.1. Créditos comerciales con clientes
 - 8.2.2. Créditos comerciales con deudores
 - 8.2.3. Efectos comerciales
 - 8.2.3.1. Efectos comerciales en cartera
 - 8.2.3.2. Efectos comerciales descontados
 - 8.2.3.3. Efectos comerciales en gestión de cobro
 - 8.2.3.4. Efectos comerciales impagados
 - 8.2.4. Otros créditos originados en el tráfico de la empresa
 - 8.2.4.1. Créditos por anticipos de remuneraciones
 - 8.2.4.2. Administraciones públicas

8.3. Valoración de los créditos comerciales

8.3.1. Valoración inicial

8.3.2. Valoración posterior

8.4. Deterioro de valor: los créditos de dudoso cobro

8.4.1. Estimación individual

8.4.2. Estimación global

8.5. Los créditos comerciales en moneda extranjera

8.6. Cuestionario de autoevaluación

8.7. Bibliografía

8.1. | Introducción

El origen principal de los ingresos comerciales de las empresas resultan de las ventas, ya sean de aquellos productos elaborados por otros o por sí mismos o de la prestación de servicios. En determinadas circunstancias, dichas ventas proporcionan a la empresa liquidez inmediata a la transacción de venta como ocurre en los establecimientos minoristas, en los que la mayor parte de las ventas que efectúan al consumidor final son al contado. Por el contrario, en los establecimientos mayoristas o empresas industriales en que los clientes habitualmente lo constituyen otras empresas, la mayor parte de las ventas se realizan a crédito.

En las ventas a crédito, los productos son entregados al cliente con la concesión de un determinado periodo de tiempo para poder efectuar el pago, de esta forma se originan los *créditos comerciales* que no son otra cosa que un contrato por el que se rige la transacción; es decir, donde quedan fijadas las condiciones en que se realizará la entrega de la mercancía así como la transmisión de la propiedad jurídica o control económico, riesgos inherentes a la transacción, etcétera, así como la forma de la contraprestación o importe del pago o de los pagos a realizar en una fecha posterior (diferimiento del pago) por parte del cliente.

Las condiciones contenidas en el contrato de venta son fundamentales para el reconocimiento contable y valoración del crédito a cobrar. En efecto, la nueva normativa contable considera que no existe transmisión de la propiedad o control de las mercancías mientras no se consideren transmitidos los riesgos sobre las mismas, lo que conlleva que la entidad vendedora de las mercancías no puede registrar la susodicha venta mientras no se hayan transmitido los riesgos potenciales sobre la mercancía como consecuencia de transporte, deterioro, pérdida, etc.; es decir, momento en que los riesgos pasasen a cargo del comprador.

Para la empresa vendedora, una vez reconocidos los créditos a favor, pasan a representar un punto intermedio en el denominado ciclo de explotación de la empresa por el cual se han de convertir las mercancías en efectivo, mediante el proceso de venta y cobro, operando como estímulo para el auge de las transacciones de venta y el comercio en general.

No obstante siendo aliciente para las ventas, el crédito comercial puede dar lugar a ciertas contraindicaciones que podemos agrupar mediante la denominación de “*el problema del crédito*”.

Dicho problema abarca varios aspectos a tener en cuenta por parte de la empresa vendedora, aunque esencialmente tienen un denominador común de

carácter financiero, al ser innegable el requerimiento de mayor empleo de capital para financiar el ciclo de explotación¹ en comparación del capital requerido para financiar el ciclo de explotación de aquella empresa si las ventas se realizasen al contado.

Un aspecto fundamental a considerar es el de la «incertidumbre en el cobro» o riesgo de impago por parte de los clientes y las posibles perturbaciones que puede originar en los comportamientos de las ventas, producción o financiación.

Cuando la empresa intenta contener o disminuir la incertidumbre en el cobro de los créditos, lo que trata es de reducir las posibles pérdidas, llegando a adoptar una política restrictiva en cuanto a la concesión de crédito, disminuyendo y haciéndolo más selectivo.

La adopción de una política restrictiva debe de haber sopesado los posibles efectos adversos sobre la política de ventas de la empresa ya que si sólo otorgase solvencia a los clientes de indudable credibilidad, provocaría un efecto de disminución drástica para las ventas, y, por lo tanto, para los beneficios que con ella se obtienen.

Para alcanzar una política restrictiva del crédito eficiente se hace necesario considerar el análisis de la relación entre unas menores ventas y la contribución al beneficio bruto de las ventas rechazadas.

Por el contrario, una política de crédito no restrictiva puede estimular las ventas, anticipar las entregas y dilatar la temporada de cobro; así como permitir la prolongación y estabilización de los periodos de producción.

También, hay que tener en cuenta que la política del crédito afecta a la estructura financiera de la empresa, pudiendo afectar al pasivo, al requerir financiación, ya sea con fondos propios, ajenos o ambos, cuyo equilibrio impone limitaciones al crédito total concedido a los clientes.

En cuanto a la valoración de los créditos comerciales, requieren ser valorados por el *valor actual* del efectivo a cobrar en el futuro o importe finalmente adeudado bajo el contrato. En dicho contrato, debe estar designada la tasa de interés o descuento a aplicar, o en su defecto la tasa de mercado correspondiente al crédito de igual riesgo².

No obstante, desde una perspectiva razonable cabe esperar algún porcentaje de posibles fallidos en el cobro sobre el total de los créditos concedidos. Dicha estimación debe basarse en un número grande de partidas, en la antigüedad de los saldos

¹ Nos referimos al *fondo de maniobra o capital de trabajo*.

² Otras referencias podrían ser empleadas, como la tasa de coste del capital para la empresa o su tasa de rendimiento interna, por ser representativas del coste de oportunidad para la empresa; aunque, considerando la posible pérdida de ingresos, resulta habitual que el importe del interés o descuento sea pequeño y con poca significación en el cálculo del resultado del ejercicio.

y las características de las cuentas pendientes de cobro en la fecha del cierre contable, lo que contablemente supone una reducción de ingresos,

El Código de Comercio, en su artículo 35 modificado, establece que dichos créditos estarían clasificados en el balance, bajo el epígrafe de *activo circulante o corriente*, y cuya realización ocurra en un plazo máximo de un año contado a partir de la fecha de cierre del ejercicio y valorados al *precio de adquisición*³ o por el *coste de producción*, y se contabilizarán cuando dicha valoración pueda efectuarse con un adecuado *grado de fiabilidad*.

El artículo 39 modificado del Código de Comercio, y en relación con los elementos del activo circulante o corriente, admite la existencia de un deterioro en el valor, por lo que se efectuarán las correcciones valorativas necesarias con el objeto de atribuir el valor inferior de mercado, o cualquier otro valor inferior, según qué circunstancias especiales sean apreciadas en la fecha de cierre del balance, y que no podrá mantenerse si las razones que lo motivaron dejaron de existir, salvo cuando deban calificarse de pérdidas irreversibles.

8.2. | Créditos por operaciones comerciales

El PGC parte de considerar como activos financieros a los créditos comerciales⁴ siempre que resulten con valoración favorable para la empresa. Dichos créditos comerciales quedan definidos⁵ como aquellos saldos deudores representados por instrumentos financieros y cuentas que tengan su origen en el *tráfico de la empresa*, así como las cuentas con las Administraciones Públicas, incluso las que correspondan a saldos con vencimiento superior a un año⁶.

Los créditos con origen en el tráfico de la empresa los clasifica bajo la denominación de “*Deudores por operaciones comerciales*” en el grupo 4 del cuadro de cuentas⁷:

³ Artículo 38 del Código de Comercio modificado.

⁴ a) Ejecutivo PGC 2.ª Parte, la NRV9.ª “Instrumentos financieros” alcanza, también, a:

b) Los créditos no comerciales.

c) Los valores representativos de deudas (obligaciones, bonos, pagarés y otros), o de patrimonio (acciones, participaciones y otros) y derivados (futuros, opciones y permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo).

d) Otros activos financieros (depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos por instrumentos de patrimonio propio).

⁵ PGC 5.ª Parte.

⁶ Las cuentas con saldos superiores al año pueden estar contenidas en los subgrupos 42 y 45, como resultado de creación de las mismas o de la reclasificación.

⁷ PGC 5.ª Parte.

Subgrupos de cuentas

43. Clientes
44. Deudores varios
46. Personal
47. Administraciones públicas
49. Deterioro de valor de créditos comerciales y provisiones a corto plazo

8.2.1. Créditos comerciales con clientes

Las *cuentas de “clientes”* están recogidas en el grupo 4 del PGC para ser utilizadas en el registro de aquellos créditos a favor de la empresa que sean originados por operaciones de tráfico y que constituyan una *actividad principal*, como lo son los créditos con los compradores de mercancías y demás existencias del grupo 3, y con los usuarios de los servicios prestados por la empresa.

En el desarrollo del *subgrupo 43* quedan definidas las cuentas de “clientes”:

Cuentas	Definiciones
430. Clientes	Créditos con compradores de mercaderías y demás bienes definidos en el grupo 3, así como los usuarios de servicios prestados por la empresa, siempre que constituyan una actividad principal.
431. Clientes, efectos comerciales a cobrar	Créditos con clientes formalizados en efectos de giro aceptados. Se incluirán los efectos descontados, los entregados en gestión de cobro y los impagados cuando no deban reflejarse en la cuenta 436.
433. Clientes empresas del grupo	Créditos con las empresas del grupo en su calidad de clientes, incluso si se han formalizado en efectos de giro.
434. Clientes, empresas asociadas	Créditos con las empresas multigrupo y asociadas en su calidad de clientes, incluso si se han formalizado en efectos de giro.
435. Clientes, otras partes vinculadas	Créditos con otras personas o entidades vinculadas en su calidad de clientes, incluso si se han formalizado en efectos de giro.
436. Clientes de dudoso cobro	Saldo de clientes, incluidos los formalizados en efectos de giro, en los que concurren circunstancias que permitan razonablemente su calificación como de dudoso cobro.

Las relaciones contables establecidas en el PGC, y que originan el registro de un cargo en la cuenta de clientes, son consecuencia de los ingresos pendientes de cobro de operaciones de ventas o prestaciones de servicios, envases y embalajes facturados a los clientes con facultad de devolución y de intereses devengados por los aplazamientos de los cobros:

Debe	Concepto	Haber
	(430) Clientes Crédito por las ventas realizadas, envases y embalajes cargados en factura e ingresos financieros	
	a (70) Ventas de mercaderías o prestación de servicios Entrega de bienes o servicios mediante precio	
	a (437) Envases y embalajes a devolver por clientes Importe de los envases y embalajes cargados con facultad de devolución	
	a (762) Ingresos de créditos Intereses de los créditos devengados en el ejercicio	

Por el contrario, los conceptos principales de abono en la cuenta de clientes serían por la cancelación de los créditos con clientes, tanto por haber sido cobrados en el momento de su cancelación, como por no haber podido hacerlo en su momento y con dudas razonables de no poder hacerlo posteriormente, o en cualquier otro momento, o incluso la imposibilidad definitiva del cobro, las rebajas y descuentos de cualquier índole realizados a los clientes así como las devoluciones de producto objeto de la venta, tanto parcial como totalmente o de envases si son retornables:

Debe	Concepto	Haber
	(431) Clientes, efectos comerciales a cobrar Por la formalización del crédito en efectos de giro aceptados	
	(57) Tesorería Por la cancelación total o parcial, o la cesión parcial a terceros del crédito	
	(436) Créditos de dudoso cobro Por su clasificación como cliente de dudoso cobro	
	(650) Pérdidas de créditos comerciales incobrables Por la parte que resultara definitivamente incobrable	
	(709) «Rappels» sobre ventas Por los «rappels» que correspondan al cliente	
	(706) Descuentos sobre ventas por pronto pago Por los descuentos, no incluidos en factura concedidos	
	(708) Devoluciones de ventas y operaciones similares Por las devoluciones de ventas	
	(437) Envases y embalajes a devolver por clientes Por los envases devueltos que fueron cargados en factura con facultad de devolución	
	a (430) Clientes	

Ejemplo 1: Ventas

La editorial ABC, S. A., cuya actividad es la comercialización de libros, realizó las siguientes transacciones:

1. El 01/09/2008, se facturó al cliente X por ventas de libros de texto por un importe de 6.000 €, a pagar 90 días, con un recargo del 10%.
2. El 01/12/2008, fecha del cobro del crédito, recargo incluido, resultando atendido por el cliente.

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
6.000	Asiento n.º 1: El 01/09/2008, la valoración inicial del crédito con el cliente es de 6.000 €, por ser el valor razonable del importe de la contrapartida o venta:			6.000
	(430) Clientes	a)	(700) Ventas de mercaderías	
600	Asiento n.º 3-a: El 01/12/2008, la valoración posterior del crédito incluye el recargo del 10% por el aplazamiento:			600
	(430) Clientes	a)	(752) Ingresos de créditos	
6.600	Asiento n.º 3-b: El 01/09/2008, por el cobro:			6.600
	(572) Bancos	a)	(430) Clientes	

Ejemplo 2: Envases y embalajes

La empresa EAU, S. A., cuya actividad es la venta de agua mineral envasada, realizó las siguientes transacciones.

1. El 30/06/2008, ventas a crédito a diversos clientes 3.000 botellas de agua mineral. IVA: 7%. Además, carga al cliente 300 € por las botellas —con facultad de devolución de 10 días— donde se contiene el agua mineral. IVA: 16%. El cobro de ambas facturas es de 15 días.
2. El 10/07/2008 fueron devueltos en el plazo estipulado la mitad de los envases.
3. El 15/07/2008 fue cobrado el saldo pendiente de los clientes.

Ejemplo 2: Envases y embalajes (continuación)

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
3.558	Asiento n.º 1: El 30/06/2008, se carga en la cuenta de clientes el importe de los envases facturados por su valor razonable, sin considerar, en este caso, por su escasa significación, el factor de la actualización:		
	(430) Clientes		
	a)	(700) Ventas de mercaderías	3.000
	a)	(437) Envases y embalajes a devolver por cliente	300
	a)	(477) H. P. IVA repercutido	258
300 24	Asiento n.º 2: El 10/07/2008, se termina el plazo para la devolución de los envases, resultando la mitad devueltos:		
	(437) Envases y embalajes a devolver por clientes		
	(477) H. P. IVA repercutido		
	a)	(704) Ventas de envases y embalajes	150
	a)	(430) Clientes	174
3.358	Asiento n.º 3: El 15/07/2008, se cobra la totalidad del saldo pendiente de los clientes:		
	(572) Bancos		
	a)	(430) Clientes	3.338

Ejemplo 3: Devoluciones de ventas

La editorial ABC, S. A., ha realizado las siguientes transacciones:

1. El 01/10/2008, al cliente Z, venta de libros de arte cuyo importe consignado en factura es de 1.000 €. IVA: 7%.
2. El 05/10/2008, tras ser revisado el pedido por el cliente, realiza devolución de parte de los libros por valor de 300 €.

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
1.070	Asiento n.º 1: Por la venta de los libros:		
	(430) Clientes		
	a)	(700) Ventas de mercaderías	1.000
	a)	(477) H. P. IVA repercutido	70
300 21	Asiento n.º 2: Por la venta objeto de las devoluciones:		
	(708) Devoluciones de ventas y operaciones similares		
	(477) H. P. IVA repercutido		
	a)	(430) Clientes	321

Ejemplo 4: Descuentos sobre ventas y por pronto pago

La editorial ABC, S. A., ha realizado las siguientes transacciones:

1. El 30/09/2008, se registran las ventas de libros realizadas al cliente K durante el mes de septiembre, por un total de importes consignados en facturas de 6.000 €. IVA: 7%.
2. El 01/10/2008, se aplica al cliente, descuento por el volumen de ventas del mes anterior 10%.
3. El 05/10/2008, se cobra el saldo pendiente con dicho cliente, después de aplicar un descuento de 100 € por pronto pago.

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
6.420	Asiento n.º 1: El 30/09/2008, por la facturación de la venta de los libros:			6.000 420
	(430) Clientes	a)	(700) Ventas de mercaderías	
		a)	(477) H. P. IVA repercutido	
600 42	Asiento n.º 2: El 01/10/2008, por el posterior descuento –no incluido en la facturación– aplicado por el volumen de ventas o “Rappels” del 10%:			642
	(709) “Rappels” sobre ventas			
	(477) H. P. IVA repercutido	a)	(430) Clientes	
100 7	Asiento n.º 3: El 05/10/2008, por la aplicación del descuento por pronto pago no incluido en factura de 100 €:			107
	(706) Descuentos sobre ventas por pronto pago			
	(477) H. P. IVA repercutido	a)	(430) Clientes	
5.671	Asiento n.º 4: El 05/10/2008, por el cobro:			5.671
	(572) Bancos			
		a)	(430) Clientes	

8.2.2. Créditos comerciales con deudores

Las cuentas de “deudores” serán utilizadas siempre que los referidos créditos con terceros *no tengan la condición estricta de clientes*, como son los créditos con los compradores de servicios, otros deudores de tráfico no incluidos en otras cuentas y los otorgantes de donaciones y legados a la explotación concedidas a la empresa⁸.

El desarrollo del *subgrupo 44* de “deudores varios” incluye las siguientes definiciones para las cuentas correspondientes:

Cuentas	Definiciones
440. Deudores	Créditos con compradores de servicios que no tienen la condición estricta de clientes y con otros deudores de tráfico no incluidos en otras cuentas de este grupo.
441. Deudores, efectos comerciales a cobrar	Créditos con deudores, formalizados en efectos de giro aceptados.
445. Deudores de dudoso cobro	Saldos de deudores comprendidos en este subgrupo, incluidos los formalizados en efectos de giro, en los que concurran circunstancias que permitan razonablemente su calificación de dudoso cobro.

Las relaciones contables que se establecen con las cuentas de deudores, por las cuales se produce un cargo en la cuenta de deudores, serían las resultantes de los créditos surgidos por determinados servicios prestados que no tienen la condición de constituir la actividad principal del tráfico de la empresa, así como de subvenciones y similares otorgados a terceros, y de los intereses a favor como resultado de los aplazamiento de los cobros:

Debe	Concepto	Haber
	(440) Deudores Crédito por los servicios realizados, así como el importe de las donaciones y legados a la explotación concedidos a la empresa, excluidas las subvenciones, que se liquiden mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros, excluidas las subvenciones que deban registrarse en el subgrupo 47	

⁸ Excluidas las subvenciones que deben registrarse en cuentas del subgrupo 47.

Debe	Concepto	Haber
	a (75) Otros ingresos de gestión Ingresos derivados de la gestión no comprendidos en otros conceptos.	
	a (74) Subvenciones, donaciones y legados Importe que debe ser imputado al resultado del ejercicio	
	a (762) Ingresos de créditos Importe de los intereses de préstamos y otros créditos devengados en el ejercicio	

Ejemplo 1: Deudores

La editorial ABC, S. A., durante el ejercicio 2008, obtuvo otros ingresos de gestión distintos de la venta de libros, que son los siguientes:

- a) Por el arrendamiento a otra empresa de un almacén que no tenía en uso, durante el mes de agosto, por lo que devengó en concepto de alquiler 2.000 €.
- b) Por la cesión temporal –3 meses– de una patente por importe de 1.000 € a su conclusión.
- c) Por la obtención de donaciones por otras entidades privadas para asegurar una rentabilidad mínima de la empresa de 6.000 €. Serán cobradas a los 6 meses de su concesión.

El tipo de interés de mercado para los créditos a corto plazo es del 4% anual.

- a) La valoración en el momento se realiza por el valor nominal, por considerarse poco significativo la actualización de un mes.

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
2.000	Asiento n.º 1: El devengo de los ingresos por el arrendamiento.			2.000
	(440) Deudores	a)	(752) Ingresos por arrendamiento	
b) La valoración en el momento inicial de cesión de la patente se realiza por el valor actual, a la tasa del 4% de interés anual:				
990,24	Asiento n.º 1: Por el registro del crédito por su valor actual y a la tasa del 4%.			990,24
	(440) Deudores	a)	(753) Ingresos de propiedad industrial cedida en explotación	

Ejemplo 1: Deudores (continuación)

Por el devengo de los intereses al cabo de los tres meses:

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
9,76	Asiento n.º 2: Devengo de intereses: $1.000 - 990,24 = 9,76$		9,76
	(440) Deudores	a) (7621) Ingresos de créditos a corto plazo	

c) Por concesión de la subvención por el valor actual, a la tasa del 4% de interés anual.

5.823,11	Asiento n.º 1: Por la venta y el importe de los contenedores:		5.823,11
	(440) Deudores	a) (740) Subvenciones, donaciones y legados a la explotación	

Por el devengo de los intereses al cabo de los 6 meses:

176,89	Asiento n.º 2: Devengo de intereses: $6.000 - 4.823,11 = 1.176,89$		176,89
	(440) Deudores	a) (7621) Ingresos de créditos a corto plazo	

Por otra parte, como abonos en la cuenta de deudores tendría como conceptos principales los cobros de efectivo por cancelación de los créditos o la ausencia del cobro, pero con alguna probabilidad en el cobro aún o con ausencia de ella:

Debe	Concepto	Haber
	(441) Deudores, efectos comerciales a cobrar Por la formalización del crédito en efectos de giro aceptados	
	(57) Tesorería Por la cancelación total o parcial o la cesión parcial a terceros del crédito	
	(446) Deudores de dudoso cobro Por su clasificación como deudores de dudoso cobro	
	(650) Pérdidas de créditos comerciales incobrables Por la parte que resultara definitivamente incobrable	
	a (440) Deudores	

Ejemplo 2: Deudores

La editorial ABC, S. A., durante el ejercicio 2008, tuvo las siguientes incidencias con los cobros relativos al ejemplo anterior:

- a) El crédito por el devengo del arrendamiento fue cobrado al vencimiento previsto.
 - b) El importe por la cesión de la patente se formalizó en un efecto de giro aceptado que resultó impagado a su vencimiento. Posteriormente, es conocida la insolvencia definitiva del deudor.
 - c) Las donaciones fueron cobradas en el plazo previsto.
-
- a) La valoración en el momento se realiza por el valor nominal, por considerarse poco significativo la actualización de un mes.

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
2.000	Asiento n.º 1: El devengo de los ingresos por el arrendamiento.			2.000
	(440) Deudores	a)	(752) Ingresos por arrendamiento	
Por el cobro de todos los créditos en plazo previsto.				
2.000	Asiento n.º 2: Por el cobro por banco del nominal del crédito:			2.000
	(572) Bancos	a)	(440) Deudores	
b) Por el giro de un efecto:				
1.000	Asiento n.º 1: Giro de un efecto.			1.000
	(441) Deudores, efectos comerciales a cobrar	a)	(440) Deudores	
Por el impago del efecto a su vencimiento:				
1.000	Asiento n.º 2: Impago del importe estipulado.			1.000
	(446) Deudores de dudoso cobro	a)	(440) Deudores	
1.000	(650) Pérdidas de créditos comerciales incobrables	a)	(446) Deudores de dudoso cobro	1.000
c) Por el cobro de las donaciones.				
6.000	Asiento n.º 2: Por el cobro por banco de total de las donaciones			6.000
	(572) Bancos	a)	(440) Deudores	

8.2.3. Efectos comerciales

Cuando los créditos comerciales quedan expresados en efectos de giro o comerciales, sean letras de cambio o pagarés, el PGC dispone para su reflejo de las siguientes cuentas:

Cuenta principal	Subcuentas
(431) Clientes, efectos comerciales a cobrar Créditos con clientes en efectos de giro aceptados	• 4310. Efectos comerciales en cartera. • 4311. Efectos comerciales descontados. • 4312. Efectos comerciales en gestión de cobro. • 4315. Efectos comerciales impagados.
(441) Deudores, efectos comerciales a cobrar Créditos en efectos de giro aceptados Importe de donaciones y legados de explotación concedidos liquidables en efectivo u otro activo financiero	• 4410. Efectos comerciales en cartera. • 4411. Efectos comerciales descontados. • 4412. Efectos comerciales en gestión de cobro. • 4415. Efectos comerciales impagados.

Tanto en el documento mercantil denominado *letra de cambio* como en el denominado *pagaré*, contienen un mandato de pago por el cual una persona denominada *librador* ordena pagar a otra llamada *librado* a una tercera o tomador una determinada cantidad de dinero en un lugar y fecha fijado.

Como caso general, la empresa vendedora es la que suele actuar de librador y por lo tanto de tenedor, mientras que el cliente mediante *la aceptación* del mandato de pago se convierte en el librado o deudor principal; aunque en un documento pueden intervenir otras personas como tenedores y como pagadores.

Para reflejar contablemente la aceptación por parte del cliente, realizaríamos el siguiente apunte:

Debe	Concepto	Haber
	(431) Clientes, efectos comerciales a cobrar Por la formalización del crédito en efectos de giro aceptados	
	a (430) Clientes	

8.2.3.1. Efectos comerciales en cartera

Mientras el efecto aceptado por el cliente o deudor no sea transmitido en su tenencia por la empresa, deberá acomodarse el registro contable a la situación denominada “en cartera”:

Debe	Concepto	Haber
	(4310) Efectos comerciales en cartera Por el periodo que no es objeto de cesión ni negociación	
	a (431) Efectos comerciales a cobrar	

En el momento del vencimiento, si el cobro resulta sin incidencia, quedaría registrado:

Debe	Concepto	Haber
	(572) Bancos Por el cobro, si está domiciliado en un banco, como suele ser habitual	
	a (4310) Efectos comerciales en cartera	

Ejemplo 1: Efectos comerciales en cartera

La editorial ABC, S. A., cuya actividad es la comercialización de libros, realizó las siguientes transacciones:

1. El 01/09/2008, facturó al cliente L por ventas de libros de lectura el importe de 10.000 €, a pagar en un plazo máximo de 90 días. Se aplicará un recargo por aplazamiento de 90 días del 6%. IVA: 7%.
2. El 03/09/2008, fue aceptada por el cliente una letra de cambio por la venta anterior.
3. El 04/09/2008, la empresa decide sobre la letra de cambio, mantenerla hasta su vencimiento.
4. El 30/11/2008, se factura el recargo por 90 días.
5. El 01/12/2008, se cobra el saldo deudor del cliente.

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
10.700	Asiento n.º 1: El 01/09/2008, el crédito con el cliente es de 10.000 €, por ser el valor razonable el importe de la contrapartida o venta.		10.000 700
	(430) Clientes	a) (700) Ventas de mercaderías	
		a) (477) H. P. IVA repercutido	

Ejemplo 1: Efectos comerciales en cartera (continuación)

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
10.700	Asiento n.º 2: El 03/09/2008, por la letra aceptada referente a la transacción anterior:			10.700
	(431) Efectos comerciales cobrar	a)	(430) Clientes	
10.700	Asiento n.º 3: El 04/09/2008, se contabiliza la situación de la letra de mantenerla hasta su vencimiento:			10.700
	(4310) Efectos comerciales en cartera	a)	(431) Efectos comerciales a cobrar	
600	Asiento n.º 4: El 30/11/2008, se factura el recargo del 10 % de intereses no sujetos al IVA:			600
	(430) Clientes	a)	(752) Ingresos de créditos	
11.300	Asiento n.º 3-b: El 01/09/2008, por el cobro de la letra y del recargo:			10.700
	(572) Bancos	a)	(430) Clientes	
		a)	(4310) Efectos comerciales en cartera	

8.2.3.2. Efectos comerciales descontados

La operación de negociación se conoce también por *descuento comercial*, en referencia a la obtención de un *importe efectivo* que corresponde al valor nominal menos el descuento de *intereses* que se hace en función del tiempo que media entre la fecha de negociación y la fecha de vencimiento o pago. El importe efectivo puede aún ser menor, por los *gastos* por comisiones o coste de los servicios prestados que la entidad financiera pueda cobrar.

Veamos cómo afecta al proceso contable las consideraciones anteriores:

- a) Por la aceptación del efecto por importe inicial de la contraprestación entregada o importe al contado de las ventas de 1.000 €:

Debe	Concepto	Haber
1.000	(4310) Efectos comerciales en cartera Reflejo en el activo del crédito pendiente de cobro por el valor razonable –valor actual– de la contrapartida entregada.	
	a (700) Ventas de mercaderías Importe inicial de la contraprestación	1.000

- b) Autorizada por parte de un banco o entidad financiera la financiación solicitada por la empresa con entrega de la letra como garantía del cobro; el efecto descontado debe figurar en el activo del balance bajo tal denominación mientras está en espera de ser cobrado y valorado al valor nominal, lo que exige su reclasificación.

Debe	Concepto	Haber
1.000	(4311) Efectos comerciales descontados Reflejo en el activo del crédito cedido para su negociación valor razonable –valor actual– de la contrapartida entregada	
	a (4310) Efectos comerciales en cartera	1.000

- c) Por parte de la empresa constituye una deuda con dicho banco o entidad con las siguientes particularidades:

- supone la disponibilidad por anticipado del importe nominal del efecto a cobrar –o valor futuro– deducido de los intereses descontados por parte del banco o entidad financiera;
- es una operación de anticipo «salvo buen fin», lo que supone que el riesgo de impago del efecto debe ser soportado por quien descuenta el efecto y no el banco o entidad financiera que adelanta el efectivo, y la financiación obtenida aparecerá como deuda en el pasivo del balance asociada a un gasto financiero por los intereses calculados en el anticipo:

Debe	Concepto	Haber
950	(572) Bancos c/c Por la liquidez obtenida en la negociación	
50	(6653) Intereses por descuento de efectos en otras entidades de crédito Intereses en las operaciones de descuento de letras y otros efectos	

Debe	Concepto	Haber
	a (5208) Deudas por efectos descontados Deudas a corto plazo con entidades de crédito consecuencia del descuento de efectos Es un pasivo financiero que se valorará al valor razonable –precio de la transacción ajustado de los gastos de la transacción directamente atribuibles	1.000

d) Al vencimiento, ajuste del valor razonable por cambios de valor en la contrapartida –crédito–:

Debe	Concepto	Haber
100	(4311) Efectos comerciales descontados	
	a (762) Intereses de créditos Importe de los intereses del crédito otorgado al cliente y devengado al vencimiento	100

e) Cuando la entidad financiera informe que los efectos fueron atendidos a su vencimiento, se procederá a cancelar simultáneamente las cuentas representativas del efecto y de la deuda.

Debe	Concepto	Haber
1.000	(5208) Deudas por efectos descontados Cancelación de la deuda con la entidad de crédito por haberse efectuado el pago del efecto de giro por parte del cliente	
100	(572) Bancos Cobro de los intereses devengados como resultado del cambio en el valor razonable del crédito	
	a (4311) Efectos comerciales descontados Baja del efecto de giro por haber sido cobrado por el banco	1.100

Ejemplo 1: Efectos comerciales descontados

La editorial ABC, S. A., durante el mes de febrero de 2008, realizó ventas de libros a crédito por importe de 20.000 €, (IVA: 7%) que fueron formalizadas en efectos de comercio con vencimiento a 30 días y por el valor nominal. Posteriormente, fueron enviados en gestión de cobro a un banco ocasionando comisiones de cobro de 10 por 1.000. IVA: 16%.

Ejemplo 1: Efectos comerciales descontados (continuación)

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
23.200	Asiento n.º 1: Inicialmente el crédito con el cliente es de 20.000 €, por ser el valor razonable el importe de la contrapartida o venta.		20.000 3.200
	(4310) Efectos comerciales en cartera		
	a) (700) Ventas de mercaderías a) (477) H. P. IVA repercutido		
10.700	Asiento n.º 2: Se contabiliza la situación de la letra en gestión de cobro:		10.700
	(4310) Efectos comerciales en cartera	a) (431) Efectos comerciales a cobrar	
600	Asiento n.º 4: El 30/11/2008 se factura el recargo del 10% de intereses no sujetos al IVA:		600
	(430) Clientes	a) (752) Ingresos de créditos	
11.300	Asiento n.º 3-b: El 01/09/2008, por el cobro de la letra y del recargo:		600 10.700
	(572) Bancos		
	a) (430) Clientes a) (4310) Efectos comerciales en cartera		

8.2.3.3. Efectos comerciales en gestión de cobro

La realización de los derechos de cobro, contenido en los efectos comerciales, se producirá por el *nominal* de los créditos si son atendidos por el librado a su vencimiento; lo que quiere decir que con el cobro de dicho nominal queda cancelada la deuda del cliente, sin que sea posible recargo alguno por intereses generados por la espera hasta el vencimiento, siempre que esté expresado el vencimiento de forma que no sea “a la vista”.

El cobro puede ser gestionado por la propia empresa –*cobro directo*– o con el concurso de una entidad financiera –*cobro indirecto*– de especial utilidad si el cliente se domicilia en diferente plaza o población que la empresa, lo que ocasiona un coste por los servicios de cobranza prestados.

Los sucesivos registros contables que dan lugar a la gestión de cobro serían:

a) Por la cesión de los efectos para su cobro:

Debe	Concepto	Haber
1.000	(4312) Efectos comerciales en gestión de cobro Reflejo en el activo del crédito cedido y pendiente de cobro cedido a la entidad cobradora	
	a (4310) Efectos comerciales en cartera Por la cesión del efecto a un banco o entidad financiera	1.000

b) Al vencimiento, por el efecto del cambio del valor razonable del activo llevado a resultados:

Debe	Concepto	Haber
100	(4312) Efectos comerciales en gestión de cobro	
	a (762) Intereses de créditos Importe del recargo devengado al vencimiento	100

c) A vencimiento, si el cobro es atendido, y la liquidación en cuenta por parte de la entidad financiera o banco:

Debe	Concepto	Haber
1.090	(572) Bancos c/c Por la liquidez obtenida disminuida de los gastos de cobro	
10	(626) Servicios bancarios y similares Cantidades satisfechas en concepto de servicios bancarios y similares que no tengan la consideración de gastos financieros	
	a (4312) Efectos comerciales en gestión de cobro Baja del efecto de giro	1.100

Ejemplo 1: Efectos comerciales en gestión de cobro

La editorial ABC, S. A., durante el mes de febrero de 2008, realizó ventas de libros de viajes a crédito por importe de 30.000 € (IVA: 7%) que fueron formalizadas en efectos de comercio con vencimiento a 30 días y por el valor nominal. Posteriormente fueron enviados en gestión de cobro a un banco ocasionando comisiones de cobro de 1 por 1.000.

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
32.100	Asiento n.º 1: Inicialmente el crédito con el cliente es de 20.000 €, por ser el valor razonable el importe de la contrapartida o venta.		30.000 2.100
	(4310) Efectos comerciales en cartera	a)	
		a) (700) Ventas de mercaderías a) (477) H. P. IVA repercutido	
32.100	Asiento n.º 2: Se contabiliza la situación de la letra en gestión de cobro:		32.100
	(4312) Efectos comerciales en gestión de cobro	a) (4310) Efectos comerciales en cartera	
32.100	Asiento n.º 3: Por el impago de la letra y del gasto originado:		10.700
	(4315) Efectos comerciales impagados	a) (4312) Efectos comerciales en gestión de cobro	

8.2.3.4. Efectos comerciales impagados

Cuando, al vencimiento, un efecto comercial no resultase pagado por el cliente o deudor, el regreso impagado en la contabilidad debe ser reflejado después del intento de cobro y acorde con la operación de origen:

Debe	Concepto	Haber
	(4315) Efectos comerciales impagados Por el regreso de lo impagado	
	a (4310) Efectos comerciales en cartera Baja contable por impago del efecto en cartera	
	a (4311) Efectos comerciales descontados Baja contable por impago del efecto descontado	
	a (4312) Efectos comerciales en gestión de cobro Baja contable por impago del efecto en gestión de cobro	

Ejemplo 5: Efectos impagados

La editorial ABC, S. A., durante el año 2008, ha realizado ventas de libros de texto por importe de 3.000 €, siendo formalizadas en tres letras de cambio de igual importe y siendo aceptadas por el cliente. Los cobros deberán realizarse a 30, 60 y 90 días y sin considerar intereses dada su escasa significación. IVA: 7 %, es cobrado en el momento de la venta.

Al respecto, la empresa decide que:

- la primera letra será cobrada directamente;
- la segunda será enviada en gestión de cobro, asumiendo por ello una comisión del 10 por 1.000 (IVA: 16 %);
- la tercera será objeto de descuento comercial, asumiendo por ello intereses de 100 €.

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
3.000 210	Asiento n.º 1: Por las ventas:			3.000 210
	(431) Efectos comerciales a cobrar			
	(572) Bancos	a)	(700) Ventas de mercaderías	
		a)	(477) H. P. IVA repercutido	
1.000 1.000 1.000	Asiento n.º 2: Por la decisión de efectuar distinta forma de cobro para cada efecto:			1.000
	(4310) Efectos comerciales en cartera			
	(4311) Efectos comerciales descontados			
	(4312) Efectos comerciales en gestión de cobro	a)	(431) Efectos comerciales a cobrar	

Ejemplo 5: Efectos impagados (continuación)

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
900 100	Asiento n.º 3: Por el anticipo recibido a cuenta del cobro a su vencimiento por parte del banco:		1.000,00
	(572) Bancos (665) Intereses por descuento de efectos y operaciones de "factoring"	a) (5208) Deudas por efectos descontados	
1.070	Asiento n.º 4: Al vencimiento, el cobro del primer efecto resultó fallido:		3.210,00
	(4315) Efectos comerciales impagados	a) (4310) Efectos comerciales en cartera	
998,40 10 1,60	Asiento n.º 5: Al vencimiento, el cobro del segundo efecto resultó fallido:		1.000,00 1,60
	(4315) Efectos comerciales impagados (626) Servicios bancarios y similares (472) HP IVA soportado	a) (4312) Efectos comerciales en gestión de cobro a) (572) Bancos	
1.070	Asiento n.º 6: Al vencimiento del tercer efecto resultando fallido:		3.210,00
	(4315) Efectos comerciales impagados	a) (4311) Efectos comerciales descontados	
1.000	Asiento n.º 7: Devolución del crédito recibido a cuenta:		1.000,00
	(5208) Deudas por efectos descontados	a) (4311) Efectos comerciales descontados	

En este caso de impago, la letra de cambio otorga el derecho de reclamar el cobro del importe adeudado por *vía ejecutiva*, lo que refuerza la posibilidad del cobro, y facilita su transmisión o endoso.

8.2.4. Otros créditos originados en el tráfico de la empresa

El tráfico de la empresa origina créditos a favor de la empresa en sus relaciones con personas que prestan sus servicios en la empresa o externamente con las administraciones públicas por cotizaciones y obligaciones tributarias.

8.2.4.1. Créditos por anticipos de remuneraciones

Estos créditos representan para la empresa el derecho a recuperar aquellas entregas de efectivo realizadas de forma anticipada, y a cuenta de los pagos que deban realizarse como remuneraciones por su trabajo al personal de la empresa y correspondan a las remuneraciones contempladas en el subgrupo 64.

Cuenta	Concepto
460. Anticipos de remuneraciones	- Entregas a cuenta de remuneraciones al personal de la empresa. - Que no tengan la consideración de préstamo.

Ejemplo 1: Anticipos a cuenta, al personal

La editorial ABC, S. A., durante el ejercicio de 2008, tuvo las siguientes incidencias con el personal de la empresa:

- Se concedieron préstamos al personal, por importe de 6.000 €, con cancelación a 6 meses. Su recuperación fue la prevista junto con los intereses (tasa de interés: 3%).
- Se atendieron peticiones de anticipos de remuneraciones por importe de 3.000 €, cuya recuperación será sin intereses en el momento de la liquidación de las nóminas.
- Se otorgaron becas y ayudas al personal por importe de 4.000 €.

a) Dichos créditos proceden de préstamos realizados al personal y no de anticipos de remuneraciones

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
6.000	Asiento n.º 1: Por el valor actual de los créditos:		6.000
	(544) Créditos a corto plazo al personal	a) (572) Bancos	

Ejemplo 1: Anticipos a cuenta, al personal (continuación)

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
b) Son créditos por entregas a cuenta de nóminas, por lo tanto, no siendo recibida aún las contra-prestaciones correspondientes –horas de trabajo realizado–.				
3.000	Asiento n.º 2: Por la entrega de las cantidades a cuenta:			3.000
	(460) Anticipos de remuneraciones	a)	(572) Bancos	
c) Las ayudas al personal como becas, etc., son gastos con el personal sin expectativas de retorno por parte de la empresa.				
4.000	Asiento n.º 3: Giro de un efecto.			4.000
	(649) Otros gastos sociales	a)	(572) Bancos	

8.2.4.2. Administraciones públicas

En el seno del tráfico de la empresa, de forma natural surgen créditos o derechos de cobro frente a las Administraciones Públicas –habitualmente con la Hacienda Pública y con organismos de la Seguridad Social.

- Los créditos a favor de la empresa por *motivos fiscales*, derivados de operaciones del tráfico de la empresa, pueden ser:
 - Retenciones: como son los rendimientos no percibidos por haber sido re-tenidos por los entes pagadores anticipadamente por las obligaciones de contribuir a la Hacienda Pública y mientras no sea el momento de su liquidación.
 - Devoluciones de impuestos: por el IVA pagado o devengado en las transacciones de compra o servicios recibidos que sean deducibles.
 - Percepciones por motivos fiscales o de fomento: diversas compensaciones o desgravaciones de impuestos con dicha finalidad específica.
- Los créditos a favor de la empresa por *prestaciones sociales* de los organismos de la Seguridad Social.

Cuenta	Concepto
470. Hacienda Pública, deudor por diversos conceptos	Subvenciones, compensaciones, desgravaciones, devoluciones de impuestos y, en general, cuantas percepciones sean debidas por motivos fiscales o de fomento realizadas por las Administraciones Públicas, excluida la Seguridad Social.
471. Organismos de la Seguridad Social, deudores	Créditos a favor de la empresa, de los diversos organismos de la Seguridad Social, relacionados con las prestaciones sociales que ellos efectúan.
472. Hacienda Pública, IVA soportado	IVA devengado con motivo de la adquisición de bienes y servicios y de otras operaciones que tengan carácter deducible.
473. Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	Cantidades retenidas a la empresa y los pagos realizados por la misma a cuenta de impuestos

Ejemplo: Administraciones públicas

La editorial ABC, S. A., durante el último trimestre del ejercicio 2008, tuvo las siguientes incidencias fiscales, pendientes de registrar:

- Pagos realizados por el IVA deducible de diversas compras: 6.000 €.
- Cantidades retenidas en origen a la empresa por la percepción de rendimientos por dividendos: 2.000 €: 15%.
- Cantidad pagada a cuenta del impuesto sobre beneficios: 3.000 €.
- Cantidades pagadas a los organismos de la Seguridad Social, por prestaciones sociales pendientes de recibir: 4.000 €.

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
6.000	Asiento n.º 1: Por el IVA deducible o soportado en las compras:			6.000
	(472) H. P. IVA soportado	a)	(572) Bancos	
6.000	(470) H. P. deudor por diversos conceptos			
1.700 300	Asiento n.º 2: Por las retenciones practicadas a la empresa, del 15% de rentabilidad íntegra:			2.000
	(572) Bancos (473) H. P. retenciones y pagos a cuenta	a)	(545) Dividendos a cobrar	

Ejemplo: Administraciones públicas (continuación)

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
3.000	Asiento n.º 3: Cantidades pagadas a cuenta del impuesto sobre beneficios:			3.000
	(473) H. P. retenciones y pagos a cuenta	a)	(572) Bancos	
4.000	Asiento n.º 4: Por el IVA deducible o soportado en las compras:			4.000
	(471) Organismos de la Seguridad Social, deudores	a)	(572) Bancos	

8.3. | Valoración de los créditos comerciales

En coherencia con los fundamentos lógicos de la valoración económica, para la valoración de cualquier elemento de los estados financieros requiere tener en cuenta el factor tiempo. De acuerdo con ello, cuando se pretende cuantificar los ingresos en una fecha determinada deberá realizarse en función del valor que resulte de actualizar, a dicha fecha, la corriente futura de efectivo esperada por la empresa. Lo anterior quiere decir que, cuando se registre el ingreso a una fecha, y el cobro derivado del mismo se vaya a producir en un momento posterior, aquél se cuantificará en términos económicos por el valor actual del cobro futuro al que dará lugar. Por tanto, la valoración de los créditos comerciales debemos analizarla según el momento valorativo, de forma que distinguiremos una valoración inicial de las cuentas a cobrar por operaciones de tráfico, de la valoración en cualquier momento posterior.

8.3.1. Valoración inicial

La Norma de Registro y Valoración 9.^a, dedicada a instrumentos financieros, apartado 2) sobre activos financieros, establece que las partidas a cobrar como son los créditos comerciales, deberán tener como valoración inicial su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción y que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción, o costes incrementales, y que sean directamente atribuibles a la venta o prestación de servicios.

Ejemplo: Valor razonable

La editorial ABC, S. A., realiza una venta a crédito de una partida de libros por importe de 15.000 € para lo cual incurre en unos costes de transacción de 3.000 €, siendo el cobro pactado a 15 meses y con una tasa de interés del 5%.

Valoración inicial = valor razonable del crédito aplicando la fórmula: $C_0 = VF_n / (1+i)^n = 18.000 / (1 + 0,05)^{1,25}$

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
16.935,03	Asiento por la venta de libros			16.935,03
	(42X) Clientes a largo plazo			
		a)	(700) Ventas de mercaderías	

Pero, en el momento de contabilizar las ventas a veces se ignora el factor tiempo, pues se considera que el plazo que media entre la fecha de contabilización de la venta y la entrada de efectivo por el cobro en tesorería, es un plazo pequeño de tiempo y que la importancia relativa del efecto de la actualización también lo es.

De acuerdo con ello, la NRV-9.^a admite, excepcionalmente, que aquellos créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Ejemplo: Valor nominal

La editorial ABC, S. A., realiza una venta a crédito de una partida de libros por importe de 1.000 € cuyo cobro pactado sería a los 10 días. Se considera de poca importancia relativa la actualización de flujos.

Valoración inicial = valor nominal del crédito = 1.000 €.

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
1.000	Asiento por la venta de libros			1.000
	(430) Clientes			
		a)	(700) Ventas de mercaderías	

8.3.2. Valoración posterior

Los créditos comerciales deben ser valorados por su coste amortizado, siguiendo el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que la empresa tenga intención de mantenerlos hasta su vencimiento, mediante la imputación de ingresos financieros a lo largo del periodo correspondiente.

El tipo de interés efectivo es el tipo de descuento que iguala exactamente los pagos y cobros en efectivo futuros estimados a lo largo de la vida esperada del crédito, o cuando sea más adecuado, en un periodo más reducido, al importe en libros neto del activo.

Ejemplo: Coste amortizado

La editorial ABC, S. A., el 01/01/2008 realiza una venta a crédito de una partida de libros por importe de 100.000 € cuyo cobro pactado será a 2 años. Tasa de actualización 5% anual. No considera existencia de riesgo de crédito.

Valoración = valor razonable del crédito aplicando la fórmula: $C_0 = VF_n / (1+i)^n = 90.702,95 = 100.000 / (1+0,05)^2$

Una vez determinado el tipo de interés efectivo, se elabora el cuadro donde aparece el coste amortizado del crédito:

Periodo (Año)	Pago (Anualidades)	Intereses (Coste financiero)	Amortización (Capital amortizado)	Deuda pendiente
01/01/2008				90.702,95
31/12/2008	0	4.535,15	0	95.238,10
31/12/2009	0	4.761,90	0	100.000,00

Ejemplo: Contabilización

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
90.702	Asiento n.º 1: 01/01/2008. Por la venta de libros al valor actual:			90.702
	(42X) Clientes a largo plazo	a)	(700) Ventas de mercaderías	
95.238	Asiento n.º 2: 31/12/2008. Por el ajuste de valor:			4.535,15 90.702,95
	(430) Clientes	a)	(762) Ingresos de créditos	
		a)	(42X) Clientes a largo plazo	

Ejemplo: Contabilización (continuación)

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
4.764,90	Asiento n.º 3: 31/12/2009. Por el ajuste del valor:		4.764,90
	(430) Clientes	a) (762) Ingresos de créditos	
100.000	Asiento n.º 4: 31/12/2009. Por la cancelación:		100.000
	(572) Bancos	a) (430) Clientes	

8.4. | Deterioro de valor: los créditos de dudoso cobro

Los saldos de las cuentas a cobrar, sean clientes o deudores, representan aquellos derechos de cobro que podemos considerar en situación de cobro normal; es decir, mientras que en las expectativas de cobro no se prevean riesgos o incertidumbre en el cobro, como consecuencia de situaciones latentes de insolvencias (antigüedad de los saldos de las cuentas a cobrar observadas, demora en los pagos de los clientes o deudores, etc.).

El PGC prevé la separación de aquellos créditos afectados de incertidumbre de los considerados normales en las cuentas:

(436) Clientes de dudoso cobro.

(445) Deudores de dudoso cobro.

Dicha separación se basa en el hecho de que en la valoración de los créditos se puede tener en cuenta el factor riesgo en función de que se puede cuantificar si disponemos de información suficiente y mediante técnicas estadísticas.

Bajo dichas condiciones –«evidencia objetiva»–, y en aplicación del principio de prudencia, se contabilizará dicho riesgo en forma de pérdida prevista o probable con la denominación de «deterioro de valor».

La contabilización de las pérdidas por deterioro de valor se realiza mediante las siguientes cuentas:

Cuenta	Concepto
694. Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales	Correcciones valorativas, realizadas al cierre del ejercicio, por deterioro de carácter reversible en los saldos de clientes y deudores.
490. Deterioro de valor de los créditos por operaciones comerciales	- Importe de las correcciones valorativas por deterioro de créditos incobrables. Con origen en operaciones de tráfico. - Figurará en el activo del balance minorando el crédito.

Y a los siguientes registros:

a) Al cierre del ejercicio por el deterioro estimado de los créditos:

Debe	Concepto	Haber
	(694) Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales Deterioro de valor de carácter reversible en los saldos de clientes y deudores	
	a (4310) Efectos comerciales en cartera Importe de las correcciones valorativas por deterioro de créditos incobrables, con origen en operaciones de tráfico	

b) A la reversión de los créditos cuando resulte, bien por haberse cobrado o por la pérdida definitiva del cobro:

Debe	Concepto	Haber
	(490) Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales Corrección valorativa al cierre del ejercicio precedente	
	a (794) Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales Reversión del importe de la corrección por deterioro existente al cierre del ejercicio anterior	

La pérdida por deterioro de valor se determinará por la diferencia entre el *valor neto contable* o valor en libros y el *valor recuperable* o valor actual de los flujos de efectivo esperado, y en su determinación pueden seguirse uno de los dos procedimientos previstos en el PGC; es decir, según sea el reconocimiento y estimación de la “evidencia objetiva”:

- a) Procedimiento de estimación individual: Cuando se da evidencia objetiva del deterioro en aquellos créditos que considerados individualmente tienen una importancia significativa.
- b) Procedimiento de estimación global o colectivo: Cuando no exista tal evidencia objetiva del deterioro, independientemente de que los créditos sean o no individualmente significativos.

8.4.1. Estimación individual

En la estimación individual se procede a determinar para cada deudor individual si existe evidencia objetiva del deterioro, calificándole de “dudoso cobro” y contabilizando, al final del ejercicio, la pérdida estimada:

Ejemplo 1: Estimación del deterioro-sistema individual

La editorial ABC, S. A., el 31/10/2008 obtiene la evidencia objetiva de que un cliente cuyo crédito es de 10.000 € se encuentra en situación de insolvencia.

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
10.000	Asiento n.º 1: Por la situación especial del crédito el 1/10/2008			10.000
	(436) Clientes de dudoso cobro	a)	(430) Clientes	
Al cierre, 31/12/2008, se contabiliza la pérdida esperada por el total del crédito:				
10.000	Asiento n.º 2: Por la pérdida esperada, 31/12/2008			10.000
	(694) Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales	a)	(490) Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales	

Ejemplo 2: Reversión del deterioro-sistema individual

El 10/02/2009, el cliente anterior hace efectivo el importe de cancelación del crédito.

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
10.000	Asiento n.º 3: Por la recuperación del efectivo, 10/02/09			10.000
	(572) Bancos	a)	(436) Clientes de dudoso cobro	
Simultáneamente, se revierte la pérdida esperada:				
10.000	Asiento n.º 2: Por la pérdida esperada, 10/02/2009			10.000
	(490) Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales	a)	(794) Reversión de deterioro de créditos comerciales	

Ejemplo 3: Reversión del deterioro-sistema individual

El 10/02/2009, el cliente anterior no hace efectivo el importe de cancelación del crédito, al declararse insolvente.

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
10.000	Asiento n.º 3: Por la recuperación del efectivo, 10/02/09		10.000
	(650) Pérdidas de créditos comerciales incobrables	a) (436) Clientes de dudoso cobro	
Simultáneamente, se revierte la pérdida esperada:			
10.000	Asiento n.º 2: Por la pérdida esperada, 10/02/2009		10.000
	(490) Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales	a) (794) Reversión de deterioro de créditos comerciales	

8.4.2. Estimación global

El procedimiento colectivo se utiliza ante la imposibilidad de realizar la prueba o test de deterioro individual, bien por ser muy numerosos los clientes, por carencia de información relevante o por constituir un colectivo de similar significación económica:

Ejemplo 1: Estimación del deterioro-sistema colectivo o global

La editorial ABC, S. A., el 31/10/2008, considerando que el conjunto de créditos comerciales es significativamente homogéneo y basándose en datos y experiencia de ejercicios anteriores, estima que el deterioro por pérdida de valor de dicho conjunto de saldos es estimado en un 10%, resultando un importe de 10.000 €.

Al cierre, 31/12/2008, se contabiliza la pérdida esperada por el 10% del total de los créditos:

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
10.000	Asiento n.º 2: Por la pérdida esperada, 31/12/2008		10.000
	(694) Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales	a) (490) Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales	

Ejemplo 2: Estimación del deterioro-sistema colectivo o global

La editorial ABC, S. A., el 31/10/2009, estima que el deterioro por pérdida de valor del conjunto de saldos se continúa estimado en un 10%, resultando un importe de 12.000 €.

Al cierre, 31/12/2009, se contabiliza la pérdida esperada por el importe de 12.000 €:

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
12.000	Asiento n.º 1: Por la pérdida esperada, 31/12/2009		12.000
	(694) Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales	a) (490) Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales	

Ejemplo 2: Estimación del deterioro-sistema colectivo o global (continuación)

Por la reversión de la pérdida esperada del ejercicio anterior:

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
10.000	Asiento n.º 2: Por la reversión		10.000
	(490) Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales	a) (794) Reversión de deterioro de créditos comerciales	

Ejemplo 3: Estimación del deterioro-sistema colectivo o global

La editorial ABC, S. A., el 31/10/2010, considera que el conjunto de créditos comerciales es significativamente homogéneo y estima que colectivamente el valor recuperable es inferior al valor neto contable, contabilizando por pérdida de valor de dicho conjunto de saldos 5.000 €.

Al cierre, 31/12/2008, se contabiliza la pérdida esperada por el 10% del total de los créditos:

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
5.000	Asiento n.º 2: Por la pérdida esperada, 31/12/2008		5.000
	(694) Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales	a) (490) Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales	

Por la reversión de la pérdida esperada del ejercicio anterior:

12.000	Asiento n.º 2: Por la reversión		12.000
	(490) Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales	a) (794) Reversión de deterioro de créditos comerciales	

8.5. | Los créditos comerciales en moneda extranjera

El PGC considera que los créditos en moneda distinta de la funcional, como partidas monetarias, deben ser valorados inicialmente aplicando el tipo de cambio de contado en la fecha de la transacción⁹.

En la valoración posterior se utilizará el tipo de cambio en la fecha de la liquidación del crédito o del día de cierre si se pretende ajustar el valor del crédito, siendo reconocidas en ambos casos las diferencias positivas o negativas como ingresos o gastos del ejercicio en que surgen, que serán recogidas en las siguientes cuentas:

- (668) Diferencias negativas de cambio: Pérdidas producidas por modificaciones en el tipo de cambio en partidas monetarias denominadas en moneda distinta de la funcional.
- (768) Diferencias positivas de cambio: Beneficios producidos por modificaciones en el tipo de cambio en partidas monetarias denominadas en moneda distinta de la funcional.

Ejemplo 1: Diferencia de cambio

La editorial ABC, S. A., el 01/11/2008, realizó una venta de mercaderías a un cliente extranjero en 5.000 dólares (US), siendo el tipo de cambio de contado 0,77 €/dólar.

El 01/11/2008. Valoración en el momento de la transacción: $5.000 \$ \times 0,770 = 3.850 €$, hecha sobre el nominal al cobrarse a 30 días vista.

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
3.850	Asiento n.º 1: Por la venta			3.850
	(4304) Clientes, moneda extranjera	a)	(700) Ventas de mercaderías	

⁹ A los efectos del tratamiento de las transacciones en moneda extranjera, los elementos patrimoniales se diferenciarán entre partidas monetarias como el efectivo y la tesorería, así como los activos y pasivos que se vayan a recibir o pagar con una cantidad determinada de unidades monetarias (créditos, deudas, etc.); y en partidas no monetarias, el resto (inmovilizados, existencias, inversiones en capital, bienes y servicios pagados por anticipado, inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, etc.).

Ejemplo 1: Diferencia de cambio (continuación)

El 01/12/2008. En el momento de la liquidación, el tipo de cambio es de 0,780 €/dólar.

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
	Asiento n.º 2: Por la valoración: $5.000 \times 0,78 = 3.900$ €. Diferencia = $3.900 - 3.850 = 50$			
50	(4304) Clientes, moneda extranjera	a)	(768) Diferencias positivas de cambio	50
3.900	(572) Bancos	a)	(4304) Clientes, moneda extranjera	3.900

Ejemplo 2: Diferencia de cambio

El 31/12/2008, supongamos en el caso anterior, que no se hubiese liquidado aún y que el tipo de cambio del día de cierre fuese de 0,760 €/dólar.

El 31/12/2008. El tipo de cambio al cierre del ejercicio es de 0,76 €/dólar.

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
	Asiento n.º 2: Por la valoración: $5.000 \times 0,76 = 3.800$ €. Diferencia = $3.800 - 3.850 = -50$			
50	(668) Diferencias negativas de cambio	a)	(4304) Clientes, moneda extranjera	50

8.6. | Cuestionario de autoevaluación

1. Los créditos comerciales representan:

- a) Los saldos de cuentas a cobrar de carácter inmediato.
- b) Un punto intermedio en el denominado ciclo de explotación de la empresa que han de convertir en efectivo mediante su cobro, en un plazo inferior a 12 meses.
- c) Son derechos de cobro a favor de la empresa procedente de la venta de producto o prestaciones de servicios que constituyan la actividad principal.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

2. La presentación de los créditos comerciales forma parte del balance:

- a) Dentro del activo corriente.
- b) Dentro del activo no corriente, si el plazo de cobro es superior a 12 meses.
- c) Puede figurar dentro del activo corriente o del activo no corriente dependiendo del plazo de cobro.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

3. Señale las afirmaciones correctas:

- a) El PGC considera los créditos comerciales como activos financieros.
- b) Son derechos de cobro sobre el nominal de la venta.
- c) Son derechos de cobro considerados como activos financieros siempre con valoración favorable para la empresa.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

4. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta?

- a) Los descuentos por pronto pago incluidos en factura se contabilizan minorando el importe del crédito comercial.
- b) Los descuentos por pronto pago son considerados gastos financieros y se contabilizan de forma independiente.
- c) Todos los descuentos se consideran minorando los créditos comerciales.

5. La recargos por intereses por pago:

- a) Obligan en el momento de la contabilización a valorar los créditos por su valor actualizado.
- b) No obligan a la actualización si el efecto no es significativo.
- c) Los aspectos descritos en *a* y *b* son necesarios.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

6. La pérdida por deterioro de valor que pueden sufrir los créditos comerciales:

- a) Puede determinarse de forma individualizada en consideración de la importancia de los saldos.
- b) Puede determinarse de forma individualizada en consideración de la importancia de los saldos y de la prueba objetiva de insolvencia por parte del deudor.
- c) Puede determinarse de forma colectiva sin considerar prueba objetiva de insolvencia.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

7. En la letra de cambio en situación de cobro normal:

- a) El librador es el obligado al pago.
- b) El librado es el obligado al pago.
- c) El avalista es obligado al pago si no lo hace el librador.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

8. La operación de descuento comercial:

- a) Supone el anticipo de liquidez anterior al cobro a su vencimiento proporcionado por un banco o entidad financiera.
- b) Transmite o endosa un efecto como garantía de cobro salvo buen fin.
- c) Debe formalizar el derecho de cobro en una letra de cambio o pagaré.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

9. Contablemente los créditos comerciales se valoran:

- a) Por el coste amortizado en cada momento.
- b) Por el precio de la transacción o valor razonable de la contraprestación entregada.
- c) Por el importe de la contraprestación entregada más los costes de transacción.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

10. La pérdida por deterioro:

- a) Existe si hay evidencia objetiva de situación de insolvencia del cliente.
- b) No será objeto de reversión aunque la evidencia objetiva de insolvencia haya desaparecido.
- c) Es objeto de reversión si la evidencia objetiva de la insolvencia ha desaparecido.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

Soluciones al cuestionario

- | | |
|----------|-------------|
| 1: b, c. | 6: b, c. |
| 2: c. | 7: b, c. |
| 3: a, c. | 8: a, b, c. |
| 4: a, c. | 9: a, c. |
| 5: a, b. | 10: a, c. |

8.7. | Bibliografía

Normas Internacionales de Contabilidad (NIIF/NIC) de la Unión Europea. Biblioteca de Textos Legales. Tecnos. Madrid.

Ley 16/2007, de 4 de julio, de Reforma y Adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea.

Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.

ALONSO, A.; POUSA, R. (2007): *Casos prácticos del Nuevo Plan General de Contabilidad*. CEF. Madrid.

DOSSIER PRÁCTICO (2007): *Nuevo Plan General Contable. 205 Supuestos Prácticos*. Francis Lefebvre. Madrid.

MALLO, C. y PULIDO, A. (2008): *Contabilidad financiera. Un enfoque actual*. Paraninfo. Madrid.

SOCÍAS SALVÁ, A.; HORRACH ROSELLÓ, P.; HERRANZ BASCONES, R.; JOVER ARBONA, G. y LLULL GILET, A.: *Contabilidad Financiera. El Plan General de Contabilidad de 2007*. Pirámide. Madrid.

Existencias

Prof.^a Dra. Catalina Vacas Guerrero

Contenidos

- 9.1. Las existencias: concepto y clases
 - 9.1.1. Clasificación de las existencias
 - 9.1.2. Consideraciones sobre la propiedad de las existencias y su reconocimiento contable
- 9.2. Valoración de las existencias
 - 9.2.1. Valoración de las entradas en almacén
 - 9.2.2. Valoración de las salidas. Métodos de asignación de valor
 - 9.2.3. Valoración de las existencias de acuerdo a la Resolución de 9 de mayo de 2000 del ICAC
- 9.3. Registro contable de las operaciones con existencias
 - 9.3.1. Funcionamiento de mercaderías como cuenta única administrativa
 - 9.3.2. Funcionamiento de mercaderías como cuenta única especulativa
 - 9.3.3. Desglose de la cuenta *Mercaderías*

- 9.4. Correcciones valorativas por deterioro de las existencias
- 9.5. Diferencias más significativas entre las normas del Plan General de Contabilidad y las normas del IASB
- 9.6. Cuestionario de autoevaluación
- 9.7. Bibliografía

9.1. | Las existencias: concepto y clases

Las existencias son activos¹ poseídos por la empresa e integrados en el ciclo de explotación, pudiendo:

- Ser mantenidos para su venta en el curso normal de la explotación.
- Estar en proceso de producción para su venta posterior.
- Encontrarse en forma de materiales o suministros que se consumirán en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

La definición anterior es prácticamente idéntica en el PGC de 2007 y en la NIC 2², que también incluyen entre las existencias el coste de los servicios y trabajos en curso cuando todavía no se ha reconocido el ingreso relacionado.

Precisa el nuevo PGC que las existencias que formen parte de un grupo enajenable de elementos mantenidos para la venta, se den de baja en el grupo 3 de “Existencias”, para cargarse en el subgrupo 58 de “Activos no corrientes mantenidos para la venta y pasivos asociados” en el momento en que se cumplan las condiciones para su clasificación en un grupo enajenable de elementos.

Las existencias forman parte del activo corriente y su finalidad es convertirse en liquidez a través del proceso de venta y posterior cobro a clientes. Estas ventas constituyen la principal fuente de ingresos de las empresas comerciales e industriales.

Los problemas que plantean las existencias son numerosos y variados, por lo que será necesario establecer un adecuado sistema de gestión que permita el control de inventarios y su valoración; el registro de los flujos (entradas y salidas del almacén) y la situación del inventario en cada momento. Para ello será necesario disponer de información sobre toda la trayectoria de las existencias dentro de la empresa, desde que se hace el pedido al proveedor hasta que el bien es entregado al cliente, pasando por todas las etapas intermedias: compra, recepción, almacenamiento, transformación en su caso, y comercialización, dando cumplida información del movimiento de unidades físicas y monetarias y de los costes asociados a cada una de estas fases. Una adecuada gestión de las existencias imprescindible para las empresas comerciales e industriales por la influencia que tienen en el coste final de las mercancías y productos vendidos.

¹ Recordemos que el Marco Conceptual del PGC de 2007 define un activo como un recurso controlado económicamente por la empresa como resultado de hechos pasados, de los que se espera la obtención de beneficios o rendimientos económicos en el futuro.

² La Norma Internacional de Contabilidad n.º 2 (NIC 2): Existencias, del IASB, fue aprobada en 1993 y desde entonces ha sufrido varias revisiones (1999, 2001 y 2003), y fue homologada por el Reglamento 2238/2004.

En este tema nos centraremos en aquella parte de la información sobre existencias que es necesaria para: valorar las cantidades compradas/producidas y las ventas/consumidas de cara a elaborar el estado contable de pérdidas y ganancias y las existencias finales disponibles en almacén para confeccionar el balance de situación; así como los registros contables necesarios para obtener dicha información.

9.1.1. Clasificación de las existencias

La importancia y variedad de estos activos depende no sólo de la naturaleza de las propias existencias y de la actividad desarrollada por la empresa (comercial, industrial o de servicios), sino también del modelo de gestión utilizado. Sea cual sea la actividad desarrollada, cualquier empresa requiere una fase de aprovisionamiento y otra fase de venta que ponga a disposición de sus clientes los bienes o servicios comercializados.

Como ya sabemos, las *empresas comerciales* tienen por objeto acercar a los consumidores los bienes elaborados por las empresas industriales, vendiendo las mercancías que previamente ha adquirido, sin ningún tipo de transformación.

Para conseguir sus objetivos, la empresa comercial realiza una serie de actividades como son: comprar los bienes que ha de revender; almacenar las mercancías hasta el momento de ser vendidas; comercializar dichos bienes y administrar todo el proceso. Un esquema del ciclo de explotación de una empresa comercial sería el recogido en la Figura 9.1.

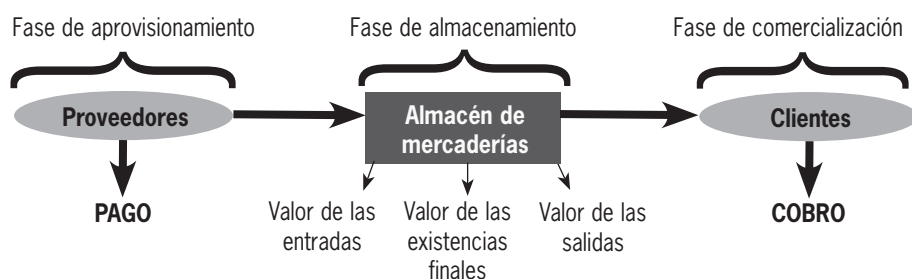


Figura 9.1. Ciclo de explotación de una empresa comercial.

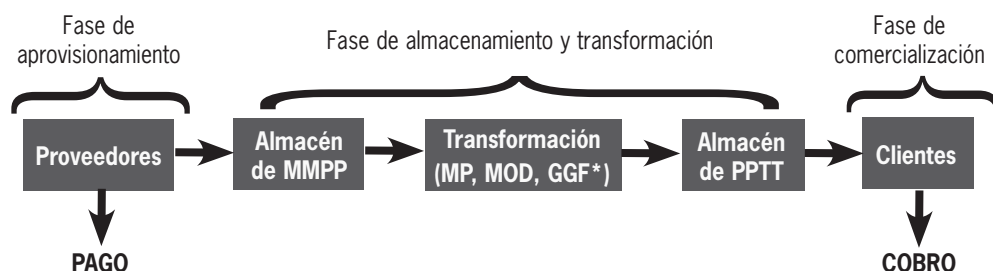
En las empresas comerciales las existencias son fundamentalmente las mercaderías, cuya venta sin transformación constituye el objeto principal de su actividad; aunque es habitual que estas empresas dispongan de otras existencias secundarias, pero necesarias para su desarrollo, como es el caso de los envases, embalajes o el material de oficina (véase Tabla 9.1):

Tabla 9.1. Existencias propias de las empresas comerciales (PGC de 2007).

Existencia	Definición
(300) <i>Mercaderías</i>	Bienes adquiridos por la empresa y destinados a la venta sin transformación
(326) <i>Embalajes</i>	Cubiertas o envolturas, generalmente irrecuperables, destinadas a resguardar productos o mercaderías que han de transportarse
(327) <i>Envases</i>	Recipientes o vasijas, normalmente destinadas a la venta juntamente con el producto que contienen
(328) <i>Material de oficina</i>	El destinado a la finalidad que indica su denominación, salvo que la empresa opte por considerar que todo el material adquirido durante el ejercicio es objeto de consumo en el mismo

La *empresa industrial* es en todo similar a la comercial: realiza las actividades de comprar, almacenar, comercializar y administrar el proceso, pero además transforma factores en productos. La variedad de existencias es mayor, encontrándonos con materias primas y auxiliares, productos en curso, productos semiterminados, terminados, así como otros elementos inventariables tales como los combustibles, lubricantes y repuestos.

El ciclo de explotación de una empresa industrial puede esquematizarse tal y como aparece en la Figura 9.2.



* Para la transformación de la materia prima en producto terminado es necesario incorporar otros factores como: trabajo, energía, etc., junto con la utilización de maquinaria y equipos.

Figura 9.2. Ciclo de explotación de una empresa industrial.

Entre las existencias de las empresas industriales podemos distinguir varias categorías:

- Los materiales adquiridos por la empresa con la finalidad de ser incorporados al producto o consumidos en el proceso de producción. Se caracterizan por tener un periodo de almacenamiento antes de su incorporación al proceso productivo. Entre ellos están las cuentas recogidas en la Tabla 9.2.

Tabla 9.2. Existencias propias de las empresas industriales (a) (PGC de 2007).

Existencia	Definición
(310) <i>Materias primas</i>	Las que, mediante su elaboración o transformación, se destinan a formar parte de los productos fabricados
(320) <i>Elementos y conjuntos incorporables</i>	Fabricados normalmente fuera de la empresa y adquiridos por ésta para ser incorporados a la producción sin someterlos a transformación (por ejemplo las ruedas o los auto-radios que se incorporan a un coche en una fábrica de automóviles)
(321) <i>Combustibles</i>	Materias energéticas susceptibles de almacenamiento (por ejemplo, gasóleo, carbón, gas...)
(322) <i>Repuestos</i>	Piezas destinadas a ser montadas en instalaciones, equipos o máquinas en sustitución de otras semejantes. Se incluyen en esta cuenta los que tengan un periodo de almacenamiento inferior al año
(325) <i>Materiales diversos</i>	Materiales que no se incorporan al producto obtenido o lo hacen en una cantidad irrelevante (por ejemplo, lubricantes de las máquinas, pegamento, barnices...)

- b) Los bienes obtenidos como consecuencia del proceso productivo. Estas existencias llevan incorporadas en su valoración las materias primas consumidas y los gastos necesarios para la transformación (mano de obra directa y gastos generales de fabricación). Según el grado de transformación en que se encuentren, puede distinguirse (véase Tabla 9.3):

Tabla 9.3. Existencias propias de las empresas industriales (b) (PGC de 2007).

Existencia	Definición
(330) <i>Productos en curso/ trabajos en curso</i>	Los que al cierre del ejercicio están en fase de transformación en un centro de actividad; por ejemplo, las lavadoras en proceso de ensamblaje en una cadena de producción. También incluye el coste de los servicios que se encuentran en fase de formación, en este caso sería más apropiada la denominación de trabajos en curso
(340) <i>Productos semiterminados</i>	Los terminados en una fase del proceso productivo y destinados generalmente a una incorporación o transformación posterior (por ejemplo, el motor de una lavadora en espera de ser ensamblado)
(350) <i>Productos terminados</i>	Productos elaborados por la empresa con destino al mercado (por ejemplo, una lavadora o un automóvil dispuesto para su venta)
(36) <i>Subproductos, residuos y materiales recuperados</i>	Un <i>subproducto</i> es un producto de carácter secundario o accesorio de la fabricación principal Un <i>residuo</i> es el obtenido inevitablemente y al mismo tiempo que los productos o subproductos, siempre que tengan valor intrínseco y puedan ser utilizados o vendidos Un <i>material recuperado</i> es el que, por tener valor intrínseco, entra nuevamente en almacén después de haber sido utilizados en el proceso productivo

Las empresas industriales también utilizan envases, embalajes y material de oficina.

El estudio de los movimientos de toda la variedad de existencias de las empresas industriales, así como el cálculo del coste de producción en cada una de las fases del proceso productivo (productos en curso, semiterminados y terminados) son objeto de estudio de la Contabilidad de Costes.

En las *empresas de servicios* se acorta el proceso productivo: la producción y el consumo se producen de forma simultánea, no hay posibilidad de almacenamiento. La empresa de servicios también realiza las actividades de comprar, producir/comercializar y administrar el proceso. El ciclo de explotación de una empresa de servicios podría simplificarse tal y como aparece en la Figura 9.3.



Figura 9.3. Ciclo de explotación de una empresa de servicios.

Las empresas de servicios generalmente no poseen existencias físicas, salvo el material de oficina si se realiza un control de inventarios; aunque en algunas empresas de servicios, como es el caso de los hoteles y restaurantes, las existencias (alimentos y bebidas) ocupan un lugar importante en el negocio, pues el servicio prestado a los clientes no es un servicio puro sino que va acompañado de un suministro (Vacas, 2002:257).

Como hemos comentado anteriormente, el coste de los servicios y trabajos en curso cuando todavía no se ha reconocido el ingreso relacionado, es considerado como una existencia y registrado en la cuenta *Productos o trabajos en curso*.

9.1.2. Consideraciones sobre la propiedad de las existencias y su reconocimiento contable

Hemos definido las existencias como bienes *poseídos* por la empresa, por lo que vamos a realizar algunas consideraciones respecto a quién detenta la propiedad y en qué momento deben reconocerse como activo de la empresa compradora o darse baja en inventario. Como comprobaremos no es necesario que las mercancías se encuentren físicamente en la empresa para que formen parte de su activo, o por el contrario, puede ocurrir que, aun estándolo, no se reconozcan como activo por hallarse, por ejemplo, en depósito.

Como norma general, el momento en que se registra el alta en inventario se produce con el cambio de propiedad, que es el momento en que la empresa

asume la responsabilidad sobre las existencias, y por tanto será la que soporte los riesgos y pérdidas que se puedan producir por robo, deterioro u otras circunstancias análogas.

Para determinar la propiedad se tendrán presentes los términos establecidos en el contrato de compra-venta, relativos al momento de traspaso de dicha propiedad. Cuando se trata de mercancías importadas (aunque por extensión también se utilizan en el comercio nacional) los gastos de transporte, seguro, conservación y manipulación pueden ser importantes, por lo que en los contratos de compra-venta se incluyen unas cláusulas normalizadas, conocidas como INCOTERMS (*International Chamber of Commerce Trade Terms*), que establecen varias alternativas sobre quién soporta los gastos durante el trayecto, las principales son:

- Cláusula FOB (*Free on Board*): indica que el comprador es el responsable de las mercancías en el puerto de embarque, asumiendo desde ese momento todos los gastos.
- Cláusula CIF (*Cost, Insurance and Freight*): supone que el comprador se hace responsable en el puerto de destino, momento a partir del cual asume todos los riesgos y gastos.
- Modalidad EX WORKS (en fábrica): supone que el comprador se hace responsable en el almacén del proveedor y por lo tanto asume los gastos de transporte, seguros, licencias de exportación, aduanas, etc., hasta el destino. Bajo esta cláusula el exportador reduce su riesgo al mínimo.
- Modalidad DDP (*Delivered Duty Paid*): el comprador se hace responsable de la mercancía en el momento de recibirla físicamente; por tanto, todos los gastos los soporta el vendedor.

Existen otras circunstancias que pueden plantear dudas respecto a la propiedad, por ejemplo las mercancías entregadas en depósito para su venta o en consignación y las ventas a plazos con reserva de propiedad.

El depósito o la consignación de mercancías es un acuerdo mediante el cual el propietario de las mismas (depositante o consignador) cede la posesión a otro (depositario o consignatario) para que se encargue de su venta percibiendo a cambio una comisión. La empresa depositante continúa siendo la propietaria de la mercancía en depósito, por lo que estará en su activo hasta el momento en que se produzca la venta y la empresa depositaria tiene la facultad de devolver las no vendidas. Es un acuerdo muy común entre editoriales y librerías.

La venta a plazos con reserva de propiedad no supone un traspaso de la propiedad hasta que no se haya satisfecho la totalidad de la operación; no obstante, si existen suficientes garantías de cobro debe contabilizar la venta y la salida de existencias en el almacén, pero indicando tal circunstancia en la memoria.

Como síntesis de todo lo anterior, se considerarán existencias propiedad de la empresa, y por tanto se reconocerán como activo, las mercancías que:

- Estén en poder de la empresa o en camino hacia la misma habiendo convenido la cláusula FOB.
- Sean propiedad de la empresa pero estén en depósito o consignación, siendo la empresa el depositante.
- Las mercancías vendidas pero que están en camino hacia el almacén del cliente habiendo convenido la cláusula CIF.
- Estén en poder del proveedor pero éste haya traspasado la propiedad a la empresa.

9.2. | Valoración de las existencias

Se entiende por valoración el proceso por el que se asigna un valor monetario a cada uno de los elementos integrantes de las cuentas anuales. Para el caso de las existencias, el procedimiento general de valoración es el precio de adquisición o coste de producción, según se trate de bienes adquiridos a terceros u obtenidos en el proceso productivo de la empresa. El precio de adquisición (o coste histórico) es considerado como el criterio básico de valoración en algunos países, como es el caso de España.

Como alternativa a la valoración al coste histórico surge el valor o coste de reposición que supone valorar a los precios vigentes en la fecha de tasación. El empleo del coste de reposición tiene algunas ventajas respecto al coste histórico:

- Todas las unidades de la misma categoría tienen un valor homogéneo.
- Los valores de las existencias finales reflejadas en el balance se aproximan a los valores actuales.
- El beneficio calculado en la cuenta de pérdidas y ganancias, que se obtiene enfrentando ingresos con costes corrientes, también refleja un valor actual.

Pese a estas ventajas, en la práctica se sigue empleando el coste histórico, por los problemas que plantea la determinación del coste de reposición (dificultad por la inexistencia de un mercado transparente para los bienes que queremos valorar o problemas con la aplicación del principio de prudencia). Estos problemas se reducen valorando al valor neto realizable (VNR), criterio que toma como punto de partida los precios de venta finales en el mercado, en el curso normal del negocio, deduciendo los costes estimados para llevar a cabo la venta; y, en el caso de las materias primas y los productos en curso, los

costes estimados para terminar su fabricación. El VNR es la opción elegida, tanto por el PGC de 2007 como por la NIC 2, para la valoración posterior de las existencias.

Para la aplicación práctica de los criterios de valoración vamos a distinguir entre las existencias que no han sido sometidas a transformación (mercaderías, materias primas, envases, embalajes, combustibles...) y las que llevan incorporado valor añadido porque ya han sido transformadas (productos terminados, semiterminados, en curso...), aunque son a las primeras, y sobre todo a las existencias comerciales, a las que dedicaremos mayor atención, porque como ya hemos dicho en otro apartado, el cálculo del coste de producción es objeto de estudio por parte de la Contabilidad de Costes.

9.2.1. Valoración de las entradas en almacén

De acuerdo con el PGC 2007 (norma de valoración 10.^a), y en consonancia con la normativa internacional, se distinguen dos momentos en la valoración de las existencias, una valoración inicial, cuando las existencias se incorporan al patrimonio de la sociedad, y una valoración posterior. Así, en un primer momento los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valoran por los recursos consumidos hasta que estén disponibles para la venta, es decir por su precio de adquisición o por su coste de producción.

El importe de los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Los gastos financieros podrán incluirse en el precio de adquisición o coste de producción de las existencias, si éstas necesitan un periodo de tiempo superior al año para estar en condiciones de ser vendidas. En este caso se aplicarán las normas previstas en el inmovilizado material, es decir, que los intereses se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de ser vendidas y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción de las existencias.

Los anticipos a proveedores a cuenta de futuros suministros de existencias se valorarán a su coste.

Los débitos por operaciones comerciales se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

El *precio de adquisición* de las existencias comprende el importe consignado en la factura del proveedor más todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen en el almacén de la empresa compradora, tales como transporte, seguros, aranceles de aduanas y otros

directamente atribuibles a la adquisición de las existencias, si son por cuenta del comprador.

Los gastos adicionales de compra son costes directos a la misma, y son fácilmente identificables con los materiales adquiridos siempre que se transporten conjuntamente existencias similares; si se transportan materiales de características distintas (en peso, volumen, precio...) será necesario asignar los gastos de compra a los distintos materiales, utilizando algún criterio razonable de reparto.

Si aparecen rebajas y descuentos, incluidos o no en factura, habrá que decidir sobre qué tratamiento contable le vamos a dar. Las clases de descuentos que pueden presentarse son:

1. Descuentos obtenidos como consecuencia de la negociación con el proveedor: descuentos por ser cliente habitual, promociones especiales o por causas concretas del mercado. Estos descuentos suelen pactarse antes de la compra por lo que están incluidos en la factura del proveedor minorando el precio de adquisición.
2. Descuentos originados por el incumplimiento de las condiciones del pedido (incumplimiento de plazos de entrega, de la calidad de la mercancía, o similares). Suelen ser fruto de reclamaciones posteriores a la entrega de la mercancía y por tanto posteriores a la emisión de la factura.
3. Descuentos comerciales obtenidos como consecuencia del volumen comprado en un determinado periodo (rappels sobre compras). Estos descuentos suelen concederse al terminar el periodo (final de año), por lo que al desconocerse, difícilmente pueden ser tenidos en cuenta en el momento de la compra.
4. Descuentos obtenidos por anticipar la fecha de pago respecto a lo convenido inicialmente (descuentos sobre compras por pronto pago). En el PGC 1990 estos descuentos tienen carácter financiero y no afectaban al cálculo del precio de adquisición de las existencias. Sin embargo, en el PGC 2007 tienen un tratamiento distinto e idéntico al recogido en la NIC 2, de este modo, los descuentos por pronto pago minoran el coste de adquisición.

De acuerdo con el PGC 2007, cualquier tipo de rebaja o descuento debe deducirse para determinar el precio de adquisición, salvo que no sea posible identificar las existencias a las que es aplicable. También deben deducirse los intereses incorporados al nominal de los créditos. El tratamiento que adopta el PGC 2007 para los descuentos por pronto pago es paralelo al de los intereses incorporados al nominal de los débitos que, en principio, deben ser deducidos para calcular el precio de adquisición; no obstante lo anterior, el Plan plantea la posibilidad de incluir los intereses incorporados al nominal

de los débitos con vencimiento no superior al año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

En la valoración de las existencias de ciclo largo, además de la posibilidad de capitalizar los gastos financieros a que nos hemos referido anteriormente, se debe tener en cuenta la posible capitalización de las diferencias de cambio en moneda extranjera. A este respecto, la NIC 23 plantea que las diferencias de cambio en moneda extranjera sólo podrán ser capitalizadas en la medida en que sean consideradas como ajustes a los costes por intereses. El PGC 2007 no detalla este caso de forma explícita, pero un tratamiento similar es el que se plantean en la Resolución del ICAC de 9 de mayo de 2000 donde se establecen los criterios para la determinación del coste de producción.

Resumiendo, el precio de adquisición se calculará:

$$\text{PRECIO DE ADQUISICIÓN} = \text{PRECIO DE COMPRA} - \text{DESCUENTOS} \\ \text{Y REBAJAS} + \text{GASTOS ADICIONALES}$$

En cuanto a las existencias que ya han sido sometidas a algún tipo de transformación (productos en curso, semiterminados, terminados...) se valoran al coste de producción, que se determinará añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto. También deberá añadirse la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectos imputables al producto, en la medida en que tales costes correspondan al periodo de transformación o construcción y se basen en el nivel de utilización de la capacidad normal³ de trabajo de los medios de producción.

La determinación del coste de producción que realiza el PGC 2007 no se separa de la recogida en el PGC 1990. Si bien, la referencia a la utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción no quedaba recogida en el antiguo Plan. Sí se detalla en la Resolución del ICAC de 2000 en la que se establecen los criterios para la determinación del coste de producción. Por tanto, el legislador ha optado por la tradicional postura de limitar al ámbito de la fabricación o construcción los costes indirectos que pueden incorporarse en la valoración de las existencias excluyendo los costes de administración, ventas o los costes de almacenamiento que no sean los propios del proceso de producción. No se pronuncia, a diferencia de la NIC 2, en cuanto a la posibilidad de incluir otros costes indirectos no derivados de la producción o los costes del diseño de productos para clientes específicos.

³ Se entiende por capacidad normal el volumen de producción que se espera obtener en circunstancias normales, considerando el promedio de ejercicios anteriores.

Esquemáticamente, la asignación de los gastos incorporables al coste de los productos obtenidos en un proceso de transformación es la que aparece en la Figura 9.4.

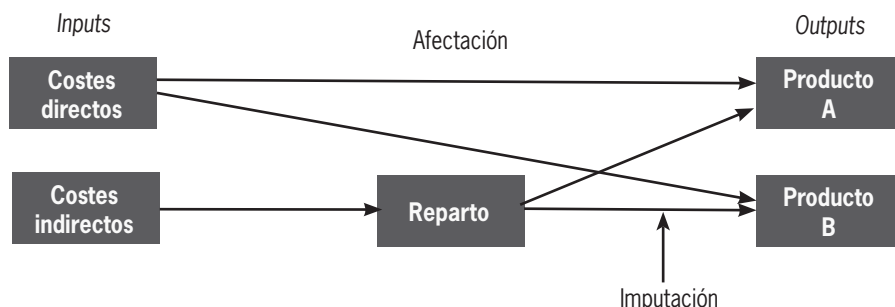


Figura 9.4. Esquema de la asignación de los costes directos e indirectos a los productos.

Los costes directos son aquellos que están claramente relacionados con el producto final y su consumo puede ser medido de forma individualizada. Ejemplos de costes directos son las materias primas consumidas y la mano de obra directa aplicada.

Los costes indirectos también están vinculados al proceso productivo, pero no existe una medida individualizada de los consumos para cada producto, sólo existe una medida global que deberá ser repartida entre los distintos productos de una manera más o menos subjetiva. Ejemplos de costes indirectos son los materiales auxiliares, la mano de obra indirecta, la energía consumida o la depreciación del equipo productivo.

Resumiendo, el coste de producción se calculará:

$$\begin{aligned} \text{COSTE DE PRODUCCIÓN} = & \text{PRECIO DE ADQUISICIÓN DE LAS MATERIAS PRIMAS} + \\ & + \text{PRECIO DE ADQUISICIÓN DE LOS OTROS MATERIALES CONSUMIBLES} + \\ & + \text{COSTES DIRECTAMENTE IMPUTABLES AL PERÍODO} + \text{COSTES INDIRECTOS} \\ & \text{QUE CORRESPONDAN AL PERÍODO DE FABRICACIÓN} \end{aligned}$$

Corresponde a la Contabilidad de Costes el estudio de los distintos modelos existentes para el cálculo de los costes de producción, por lo que dejamos para esa materia su estudio detallado.

En cuanto a la prestación de servicios, el PGC 2007 en consonancia con la normativa internacional, incluye una referencia específica a la valoración de las existencias para los prestadores de servicios. Concretamente indica que las existencias incluirán el coste de producción de los servicios, en tanto no se haya reconocido el ingreso correspondiente, conforme a lo establecido en la norma relativa a ingresos por ventas y prestación de servicios.

De acuerdo a lo anterior, el coste de producción de los servicios incluirá los costes directos consumidos (básicamente mano de obra y otros costes de personal directamente implicados en la prestación del servicio) más una parte razonable de los costes indirectos atribuibles (gastos de personal de supervisión y otros costes asociados). Los costes de personal relacionados con las ventas y con la administración general de la empresa no forman parte del coste de producción de los servicios.

Existen otros criterios de valoración, no incluidos en el PGC 2007 pero admitidos en la normativa internacional, como son el coste estándar o el criterio de valoración de los minoristas a los que nos vamos a referir muy brevemente.

La NIC 2 establece que el *coste estándar* podrá ser aplicado siempre que el resultado se aproxime al que se obtendría si se aplicara el coste histórico, y se estableciera para niveles normales de productividad.

La valoración de existencias al coste estándar consiste en utilizar, para el cálculo de valor de las mismas, componentes de coste en los que la cantidad y el precio por unidad de los diferentes factores consumidos hayan sido predeterminados, aplicándose de manera uniforme a todo el ejercicio.

El criterio de *valoración de los minoristas* es utilizado con frecuencia por las empresas comerciales de venta al por menor para valorar sus existencias cuando existen un gran número de artículos con elevada rotación y márgenes similares, que hacen inviables otros procedimientos. Este criterio está contemplado en la NIC 2.

Su aplicación consiste en valorar las existencias, previamente clasificadas en grupos homogéneos de artículos, a los precios de venta esperados (en situaciones normales de mercado) deducido el margen de venta correspondiente. El porcentaje aplicado tendrá en cuenta la parte de las existencias que se han marcado por debajo de su precio de venta original. A menudo se utiliza un porcentaje medio para cada sección o departamento comercial.

Ejemplo 9.1: Cálculo del precio de adquisición

La empresa comercial EFESO adquiere 6.000 unidades de una determinada mercancía a 20 €/unidad*. Se pagan 3.000 € por el transporte de las mismas, a cargo del comprador. En la factura figuraba un descuento de 600 € por ser cliente habitual.

**Temporalmente prescindimos del IVA, que será estudiado en un tema posterior, aunque como se ha explicado, sólo formaría parte del precio de adquisición cuando no fuera recuperable directamente de la Hacienda Pública.*

Solución propuesta

El valor por el que serán inventariadas las mercaderías será su precio de adquisición:

Precio de adquisición	
Precio según catálogo: 6.000 unidades x 20 €	120.000 €
– Descuento especial	(600 €)
+ Transporte	3.000 €
Precio de adquisición	122.400 €
Precio de adquisición unitario	20,40 €

La cuenta “Mercaderías” registrará las entradas en el Debe:

Debe	(300) MERCADERÍAS	Haber
6.000 uds x 20,40 € = 122.400		

9.2.2. Valoración de las salidas. Métodos de asignación de valor

En las existencias que no han sido objeto de transformación (mercaderías, materias primas...) el valor de las salidas del almacén es igual al valor de las entradas (precio de adquisición o coste histórico) siempre y cuando los precios de adquisición de las distintas partidas que entran en el almacén fueran los mismos. Con los datos del Ejemplo 9.1 si se vendieran 2.000 unidades, la valoración de la salida sería: 2.000 unidades x 20,40 € = 40.800 € y el valor de las existencias finales en almacén: 4.000 unidades x 20,40 € = 81.600 €. Pero la realidad de las empresas no es tan sencilla, porque existencias idénticas pueden ser adquiridas a distintos precios de compra o en distintas condiciones, con lo cual los precios de adquisición serían también distintos, y no siempre es fácil identificar físicamente las existencias adquiridas a cada precio.

Para un periodo determinado y para una mercadería concreta, en el almacén pueden existir las siguientes categorías en cuanto a su valoración: las existencias que había al inicio de periodo valoradas a un precio de adquisición calculado en el periodo anterior, las unidades nuevas adquiridas durante el periodo (que a su vez han podido tener distintos precios de entrada) y las exis-

tencias no vendidas en el periodo que quedan en el almacén al final del mismo y que serán vendidas en el periodo siguiente. En cualquier caso es evidente que, salvo que haya robos, mermas o circunstancias similares, se cumple la siguiente relación:

$$\begin{array}{|c|} \hline \text{EXISTENCIAS INICIALES} \\ \hline + \\ \hline \text{ENTRADAS} \\ \hline \end{array} = \begin{array}{|c|} \hline \text{SALIDAS} \\ \hline + \\ \hline \text{EXISTENCIAS FINALES} \\ \hline \end{array}$$

Igualdad que nos permitirá conocer las existencias finales en almacén conociendo las salidas, o viceversa. Desde un punto de vista económico y de cara a la elaboración de las cuentas anuales, nos interesa conocer el valor de las existencias consumidas/vendidas en el periodo (dato necesario para confeccionar la cuenta de pérdidas y ganancias) y el valor de las existencias finales (dato necesario para elaborar el balance de situación), y dada la variedad de precios de entrada que puede haber, tendremos que optar por algún criterio para valorar las salidas.

De cara a la asignación de valor de las existencias, y con especial referencia a las comerciales, vamos a distinguir:

A) *Flujos de valor coincidentes con el flujo físico*. Para que el flujo de costes unitarios sea coincidente con el flujo físico se requiere identificar cada artículo con su coste unitario particular de entrada, que también será el valor unitario de salida.

Este procedimiento requiere que cada artículo sea etiquetado a la entrada en almacén para estar perfectamente identificado. Es un método recomendable cuando se trata de mercancías especiales por tener un alto valor o presentar características muy particulares que impiden el almacenamiento en grandes cantidades (metales y piedras preciosas, instrumentos de alta precisión, armas, isótopos radioactivos y otros materiales peligrosos o tóxicos).

Para aplicarlo se exige máximo control de los flujos físicos del almacén.

B) *Flujos de valor no necesariamente coincidentes con el flujo físico*. La necesidad de establecer un flujo de valores unitarios paralelos al flujo físico viene dado por las limitaciones técnicas y/o económicas que comporta el control anterior a medida que aumenta la cantidad y variedad de las mercancías almacenadas. Estos sistemas suponen una disociación entre los flujos físicos y el orden teórico de salida; dentro de ellos distinguiendo a su vez las siguientes modalidades:

a) Modalidades basadas en costes históricos:

- Precio medio ponderado (PMP).
- Agotamiento de *stock* (modalidades secuenciales): FIFO, LIFO, HIFO.

- b) Modalidades basadas en valores de reposición (NIFO).
- c) Cálculo de un coste teórico preestablecido de salida: coste estándar.

Las modalidades basadas en el precio medio ponderado parten del supuesto de que tanto las salidas de mercaderías (u otro tipo de existencia) como las existencias finales en almacén se deben valorar a la media aritmética ponderada del valor de las existencias iniciales y de las entradas. Este método está muy generalizado entre las empresas que almacenan gran cantidad de artículos por la facilidad de su cálculo y porque tiende a nivelar los efectos de los aumentos y disminuciones de precios. El método tiene algunas variantes entre las que destacamos:

- Cálculo de un PMP para todo el periodo.
- Cálculo de un nuevo PMP después de cada entrada.

Las modalidades basadas en el agotamiento de stock tienen como característica más notable que no se utiliza el precio de una partida hasta que previamente se haya agotado otra. Debemos dejar claro que la utilización de estos métodos no presupone necesariamente que la salida física del almacén se haga en el mismo orden, pues ésta se producirá según el criterio del responsable del almacén.

El criterio FIFO (*first in, first out*: primera entrada, primera salida) consiste en ir valorando las salidas del almacén de forma que se agoten en primer lugar las existencias más antiguas. Los efectos económicos de este sistema son evidentes (en el supuesto de que haya inflación), como lo más antiguo suele ser lo más barato y es lo primero en salir, los ventas o consumos se valoran por los precios más bajos y las existencias finales quedan valoradas a los precios más recientes que son más altos. El resultado del ejercicio y la valoración de las existencias finales serán mayores que con otros sistemas.

El criterio LIFO (*last in, first out*: última entrada, primera salida) implica un proceso inverso al anterior: los valores de salida del almacén se corresponden con los de entrada más próximos, y como consecuencia, los inventarios quedan valorados a los precios de entrada más antiguos. La valoración de inventarios por este sistema tiene el inconveniente de estar muy alejados de los valores actuales de mercado. El resultado del ejercicio y la valoración de las existencias finales serán menores que con otros sistemas. El criterio LIFO es poco utilizado, y no aparece entre los recomendados por el PGC 2007 ni por la normativa internacional. Este método sólo sería recomendable en situaciones muy inflacionistas o cuando el flujo de materiales fuera muy abundante en cantidad, pero de escasa relevancia económica.

Los efectos de aplicar uno u otro método quedan reflejados tanto en el balance como en la cuenta de pérdidas y ganancias, como puede verse en la Tabla 9.4:

Tabla 9.4. Comparación de los criterios de valoración FIFO y LIFO.

CONCEPTOS	FIFO	LIFO
Valor existencias finales	A valor actual	Infravalorado
Coste de ventas	Infravalorado	A valor actual
Margen bruto	Más altos	Más bajos
Impuesto sobre beneficio	Más altos	Más bajos
Problemas	Compara costes del periodo anterior con ingresos actuales	Puede usarse para manipular resultados

El HIFO (*highest in, first out*: entrada más alta, primera salida) presupone que las salidas del almacén se corresponden con los valores de entrada más altos, y como consecuencia, las existencias finales quedan valoradas a los más bajos. Presenta el mismo inconveniente que el LIFO al existir un gran desfase entre los valores contables de los inventarios y sus valores actuales. Sólo se utiliza en casos de elevada inflación. Tampoco aparece entre los recomendados por el PGC 2007 y la normativa internacional.

De las modalidades basadas en costes de reposición la más conocida es NIFO (*next in, first out*: próxima entrada, primera salida) que valora las salidas al precio estimado para la próxima entrada y las existencias finales al precio medio ponderado calculado al final del periodo considerado. Al tratarse de un criterio no basado en costes históricos será necesario efectuar correcciones a la hora de presentar las cuentas anuales obligatorias.

De los criterios basados en valores teóricos estimados el más conocido es el coste estándar que valora tanto las salidas como las existencias finales a un coste teórico preestablecido, que se calcula al principio del periodo y permanece invariable durante el mismo. Este sistema, igual que el anterior, no respeta los costes históricos y también necesitaría correcciones para presentar las cuentas anuales externas.

En relación con los métodos de asignación de valor de bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes intercambiables entre sí, el PGC 2007 propone adoptar con carácter general el método del precio medio o coste medio ponderado. De esta forma, y como ya hemos señalado, se elimina la posibilidad de utilizar el método LIFO, siguiendo así la propuesta de la NIC 2. Acepta la utilización del método FIFO cuando la empresa lo considere más conveniente para su gestión. Añade el Plan que se utilizará un único método de asignación de valor para todas las existencias que tengan una naturaleza y uso similares.

Cuando se trate de bienes no intercambiables entre sí o bienes producidos y segregados para un proyecto específico, el valor se asignará identificando el

precio o los costes específicamente imputables a cada bien individualmente considerado.

Como hemos señalado, la valoración de las existencias finales depende del método adoptado para valorar los flujos de entrada y salida de almacén; cuando para dicha valoración interna se opte por criterios no admitidos por el PGC habrá que realizar ajustes de cara a la elaboración de las cuentas anuales externas.

Ejemplo 9.2

Los datos relativos a las existencias de mercaderías de la empresa BLASA, en el ejercicio 20X0, son los siguientes:

Fechas	Unidades	Precio unitario
01/01/X0 Existencia inicial	20.000	100
01/02/X0 Compra 1. ^a	15.000	130
25/03/X0 Venta 1. ^a	15.000	300
15/06/X0 Compra 2. ^a	10.000	140
30/09/X0 Compra 3. ^a	20.000	145
20/12/X0 Venta 2. ^a	35.000	310

Calcular, utilizando los criterios de valoración FIFO, LIFO (*) y precio medio ponderado:

- Coste de las mercaderías vendidas.
- Margen bruto en ventas.
- Valor de las existencias finales del ejercicio 20X0.

(*) Aunque el PGC 2007 no recomiende su utilización, lo utilizamos para comparar sus efectos con los otros dos métodos.

Solución propuesta:

Tanto en unidades físicas como en unidades monetarias se cumplirá:

$$\text{EXISTENCIAS INICIALES} + \text{ENTRADAS} = \text{SALIDAS} + \text{EXISTENCIAS FINALES (1)}$$

$$20.000 \text{ unidades} + 45.000 \text{ unidades} = 50.000 \text{ unidades} + 15.000 \text{ unidades}$$

El valor monetario de las 50.000 unidades vendidas y el de las 15.000 que quedan en el almacén dependerá del método de asignación de valor utilizado:

Ejemplo 9.2 (continuación)**1) Método de asignación de valor FIFO**

Conceptos	100 €	130 €	140 €	145 €
01/01/X0 Existencia inicial	20.000			
01/02/X0 Compra 1. ^a		15.000		
25/03/X0 Venta 1. ^a	(15.000)			
15/06/X0 Compra 2. ^a			10.000	
30/09/X0 Compra 3. ^a				20.000
20/12/X0 Venta 2. ^a	(5.000)	(15.000)	(10.000)	(5.000)
Existencias finales	–	–	–	15.000

- Coste de las mercaderías vendidas: $20.000 \times 100 + 15.000 \times 130 + 10.000 \times 140 + 5.000 \times 145 = 6.075.000 \text{ €}$
- Valor de las existencias finales: $15.000 \times 145 = 2.175.000 \text{ €}$
- Existencias iniciales: $20.000 \times 100 = 2.000.000 \text{ €}$
- Compras: $15.000 \times 130 + 10.000 \times 140 + 20.000 \times 145 = 6.250.000 \text{ €}$

Se cumple la relación (1) en unidades monetarias (€): $E_i + \text{Entrada} = \text{Salida} + E_f$

$$2.000.000 + 6.250.000 = 6.075.000 + 2.175.000 = 8.250.000$$

2) Método de asignación de valor LIFO

Conceptos	100 €	130 €	140 €	145 €
01/01/X0 Existencia inicial	20.000			
01/02/X0 Compra 1. ^a		15.000		
25/03/X0 Venta 1. ^a		(15.000)		
15/06/X0 Compra 2. ^a			10.000	
30/09/X0 Compra 3. ^a				20.000
20/12/X0 Venta 2. ^a	(5.000)		(10.000)	(20.000)
Existencias finales	15.000	–	–	–

- Coste de las mercaderías vendidas: $5.000 \times 100 + 15.000 \times 130 + 10.000 \times 140 + 20.000 \times 145 = 6.750.000 \text{ €}$
- Valor de las existencias finales: $15.000 \times 100 = 1.500.000 \text{ €}$

También se cumple la igualdad (1) en unidades monetarias (€): $E_i + \text{Entrada} = \text{Salida} + E_f$

$$2.000.000 + 6.250.000 = 6.750.000 + 1.500.000 = 8.250.000$$

Ejemplo 9.2 (continuación)**3) Método del precio medio ponderado**

$$\text{PMP} = \frac{20.000 \times 100 + 15.000 \times 130 + 10.000 \times 140 + 20.000 \times 145}{20.000 + 15.000 + 10.000 + 20.000} = \frac{8.250.000}{65.000} = 126,92 \text{ €}$$

- Coste de las mercaderías vendidas: $50.000 \times 126,92 = 6.346.154 \text{ €}$
 - Valor de las existencias finales: $15.000 \times 126,92 = 1.903.846 \text{ €}$
- } 8.250.000

4) Margen bruto en ventas y comparación de los tres métodos

	FIFO	PMP	LIFO
Ventas del periodo	15.350.000	15.350.000	15.350.000
– Coste de las mercaderías vendidas	6.075.000	6.346.154	6.750.000
Margen bruto	9.275.000	9.003.846	8.600.000
Valor existencias finales	2.175.000	1.903.846	1.500.000

Como podemos comprobar con el FIFO se obtiene un mayor beneficio y un mayor valor de las existencias finales.

9.2.3. Valoración de las existencias de acuerdo a la Resolución de 9 de mayo de 2000 del ICAC

El 9 de mayo de 2000, el ICAC publicó una Resolución por la que se establecían criterios para la determinación del coste de producción (ICACCP 2000), con la finalidad de ampliar la norma de valoración 13.^a del PGC 1990, que fijaba los criterios de valoración de las existencias, y que había quedado incompleta. Esperamos que una vez aprobado el PGC 2007 el ICAC haga lo propio y adapte la Resolución al nuevo Plan, las reformas a introducir serían mínimas.

El objetivo principal de la Resolución era establecer una norma que recogiera los criterios generales para valorar algunos activos, atendiendo al coste de producción, e incorporar aspectos que ya habían aparecido en algunas adaptaciones sectoriales, como, por ejemplo, en la adaptación de las empresas constructoras e inmobiliarias. El ámbito de aplicación de la Resolución se extiende tanto a las existencias como al inmovilizado.

De forma muy resumida vamos a comentar los aspectos más destacados de la Resolución de cara a la Contabilidad Financiera y sólo en lo referente a las existencias.

La definición que aporta de coste de producción es la misma que ha recogido el PGC 2007: el coste de producción se determinará añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto. También deberá añadirse la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectos imputables al producto, en la medida en que tales costes correspondan al periodo de elaboración o construcción. También define los conceptos de coste directo y coste indirecto de forma similar a la indicada en el apartado 9.2.1. de este capítulo. Los gastos generales de administración o dirección no formarán parte de coste de producción, tampoco lo harán los costes por subactividad.

En relación con los gastos financieros devengados por las fuentes financieras específicas e inequívocamente utilizadas en la adquisición de las existencias, la Resolución indica que se imputarán como mayor valor de las mismas. Por lo que atañe a las diferencias de cambio en moneda distinta del euro, aunque como norma general dice que no deben rectificar el coste de producción, más adelante señala que cuando las diferencias de cambio se produzcan a un plazo superior a un año y estén destinadas a la financiación específica de existencias de ciclo largo, en curso de fabricación, podrá optarse por incorporar la pérdida o ganancia como mayor o menor coste de las existencias.

En cuanto a los métodos de asignación de valor, la Resolución ICACCP 2000, establece que cuando se trate de existencias cuyo precio de adquisición o coste de producción no sea identificable de forma individualizada, se adoptará, con carácter general, el método del precio medio ponderado o coste medio ponderado; en ningún caso se admite la media simple para determinar dichos parámetros.

Los métodos de ordenación de entradas y salidas FIFO, LIFO u otros análogos son aceptables y pueden adoptarse, si la empresa los considera más convenientes para su gestión, siempre que la valoración obtenida permita conseguir el objetivo de imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

Con carácter general, la aplicación de los métodos indicados se realizará en cada momento en que tengan lugar las correspondientes entradas y salidas de existencias. No obstante, se admitirá la aplicación de dichos métodos cada cierto periodo de tiempo, siempre que resulte necesario para la gestión de la empresa, y si el final del último periodo considerado coincide con la fecha de cierre del ejercicio. En cualquier caso, se deberán aplicar de forma sistemática y uniforme al conjunto de existencias de la empresa, justificándose en la Memoria.

Si se emplea el método LIFO, u otro análogo, se informará en la Memoria sobre la diferencia de valoración de las existencias que existe con respecto a la valoración que se obtendría de haber aplicado el método del precio ponderado o coste medio ponderado.

No se admite el empleo del coste estándar para la valoración de las existencias, salvo cuando, de acuerdo con el principio de importancia relativa, no exista diferencia significativa con respecto a la valoración que se deduciría de haber aplicado lo dispuesto en la Resolución. Esta circunstancia deberá indicarse claramente en la Memoria.

A efectos de la valoración de existencias, las devoluciones de compras se imputarán como menor valor de las existencias objeto de devolución; en el caso de que no fuera viable identificar las existencias devueltas, se imputarán como menor valor de las existencias que correspondan de acuerdo con el método de ordenación de entradas y salidas de existencias utilizado por la empresa. También se indicará en la Memoria la influencia de las devoluciones de compras en la valoración de las existencias.

A efectos de valoración de existencias, las procedentes de devoluciones de ventas se incorporarán por el precio de adquisición o coste de producción que les correspondió de acuerdo con el método de ordenación de entradas y salidas utilizado, salvo que su valor de mercado fuera menor, en cuyo caso se registrarán por dicho importe. En la Memoria se indicará la influencia de las devoluciones de ventas en la valoración de las existencias.

Los rappels por compras, es decir, los descuentos y similares que se basen en haber alcanzado un determinado volumen de pedidos, así como otros descuentos originados, entre otras causas, por incumplimiento de las condiciones del pedido que sean posteriores a la recepción de la factura, se imputarán directamente como menor valor de las existencias que los causaron; si una parte de esas existencias no se pudiera identificar, los rappels y otros descuentos similares se imputarán como menor valor de las existencias identificadas en proporción al descuento que les sea imputable; el resto de los rappels por compras y otros descuentos similares, no afectarán al valor de las existencias; en todo caso se registrarán como un ingreso del ejercicio en que se devenguen de acuerdo con su naturaleza.

En la Memoria se indicará la influencia, en la valoración de las existencias, de los rappels por compras y otros descuentos similares originados por incumplimiento de las condiciones del pedido que sean posteriores a la recepción de la factura.

De acuerdo con el principio de uniformidad, una vez adoptado un método de valoración deberá mantenerse uniformemente en el tiempo y aplicarse para el conjunto de existencias de la empresa que presenten similares características o naturaleza. No obstante, con carácter excepcional, se podrá cambiar el método de valoración de las existencias siempre que se haya producido una modificación en las circunstancias que exija el cambio de criterio para conseguir un mejor reflejo de la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa que deban suministrar las cuentas anuales.

9.3. | Registro contable de las operaciones con existencias

Una vez estudiados los conceptos, clases y normas de valoración de las existencias, vamos a describir el tratamiento contable de las mismas, centrándonos en la cuenta “Mercaderías” como prototipo de cuenta de existencias, sabiendo que lo que digamos de esta cuenta será aplicable con carácter general a otras existencias.

Básicamente existen dos procedimientos para registrar los flujos de entradas y salidas en la cuenta “Mercaderías”:

- a) Mediante una cuenta única, donde se cargan las entradas de mercaderías y se abonan las salidas. A su vez este procedimiento admite dos modalidades de funcionamiento:
 - Administrativo.
 - Especulativo
- b) Mediante el desglose de la cuenta “Mercaderías” en varias: una para las compras, otra para las ventas, otra para las devoluciones de compras, otra para las de ventas, etc. Este último procedimiento es el utilizado por el PGC 2007.

9.3.1. Funcionamiento de mercaderías como cuenta única administrativa

El procedimiento de cuenta única administrativa utiliza la cuenta *Mercaderías* para registrar las existencias en almacén y los movimientos de las mismas (compras, ventas, devoluciones y rebajas), midiendo tanto las entradas como las salidas por el mismo valor, el precio de adquisición (Pa). Este procedimiento ya fue estudiado en el Capítulo 3, apartado 3.4.2 al que nos remitimos.

Debe	MERCADERÍAS	Haber
Entradas valoradas a precio de adquisición (Pa)		Salidas valoradas a precio de adquisición (Pa)

El procedimiento administrativo calcula el resultado obtenido en cada operación de venta y tiene como principal ventaja que en todo momento se dispone de un inventario permanente de las existencias. El saldo de la cuenta *Mercaderías* informa en cada momento del valor de las mismas en almacén,

siempre que no haya mermas o pérdidas. El resultado obtenido con cada venta se puede registrar en una cuenta de resultados, por ejemplo *Resultado bruto en ventas*.

Este procedimiento mejora la información sobre los inventarios, aunque exige unos dispositivos de control superiores al especulativo. No obstante, los avances de la informática y la posibilidad de codificar todos los artículos (código de barras) está permitiendo a numerosas empresas comerciales un mejor control y un inventario permanente de sus mercancías.

Ejemplo 9.3: Mercaderías como cuenta única administrativa

La empresa AVESA, dedicada a la comercialización de lámparas, presenta a 31/12/20X1 la siguiente situación patrimonial (en euros):

Activo		Pasivo	
Mercaderías (1.000 uds)	100.000	Capital social	480.000
Clientes	250.000	Proveedores	150.000
Bancos c/c*	280.000		
Total	630.000	Total	630.000

(*) Los cobros y pagos al contado se realizan a través de la cuenta bancaria.

Durante el ejercicio 2002 ha realizado las siguiente operaciones:

1. Compra 2.000 unidades a 106 €/unidad. Unos días después se paga en efectivo por lo que se obtiene un descuento por pronto pago de 2.000 €.
2. Vende 2.500 unidades a 200 €/unidad, la mitad al contado.
3. Compra 5.000 unidades a 104 €/unidad pagando al proveedor 200.000 €. También paga 10.000 € por gastos de transporte de las compras.
4. Un cliente (punto 2) devuelve 80 artículos por no ajustarse a lo que había pedido.
5. Venta de 3.000 lámparas a 200 €/unidad. Posteriormente concede al cliente un descuento de 1.000 € por el volumen de la venta.
6. Compra de 3.000 lámparas a 110 € cada una, se han pagado 8.000 € por el transporte, a cuenta del proveedor. Una vez revisada la mercancía comprobamos la mala calidad de 100 lámparas y las devolvemos al proveedor.
7. Pagos del ejercicio: 50.000 € por sueldos y salarios, 680 € por suministros y 20.000 € por alquileres.

Trabajo a realizar:

Registro contable de las operaciones realizadas en el ejercicio 20X2 utilizando la cuenta *Mercaderías* como cuenta única y funcionamiento administrativo. La empresa utiliza el criterio FIFO para valorar las salidas.

Ejemplo 9.3: Mercaderías como cuenta única administrativa (continuación)**Solución:**

Debe	Concepto		Haber
	Apertura		
100.000	Mercaderías (1.000 uds)		
250.000	Clientes		
280.000	Bancos c/c	a) Capital social	480.000
		a) Proveedores	150.000
	1		
212.000	Mercaderías (2.000 uds)	a) Proveedores	212.000
	1'		
212.000	Proveedores	a) Bancos c/c	210.000
		a) Mercaderías	2.000
(El descuento minorra el Pa, que queda: $212.000 - 2.000 = 210.000$; $210.000 : 2.000 = 105 \text{ €/ud.}$)			
	2		
250.000	Clientes		
250.000	Bancos c/c (2.500 uds x 200 €)	a) Mercaderías (1.000 uds x 100 €) + + (1.500 uds x 105 €)	257.500
		a) Resultado bruto en ventas	242.500
(Las ventas se valoran al Pa, la diferencia entre Pv y Pa se ha registrado como Resultado bruto en ventas.)			
	3		
530.000	Mercaderías [5.000 uds x (104+2)]	a) Proveedores	320.000
		a) Bancos c/c	210.000
(El valor de las compras ha sido el Pa que incluye el transporte.)			
	4		
8.400	Mercaderías (80 uds x 105 €)		
7.600	Resultado bruto en ventas	a) Clientes (80 uds x 200)	16.000

(Se produce una entrada en almacén de las mercancías devueltas por el cliente, valoradas al Pa y una minoración del resultado que se había registrado al venderlas.)

Ejemplo 9.3: Mercaderías como cuenta única administrativa (continuación)

Debe	Concepto		Haber
600.000	5		
	Cientes (3.000 uds x 200 €)	a) Mercaderías (580 uds x 105 €) + + (2.420 uds x 106 €)	317.420
		a) Resultado bruto en ventas	282.580
	(Valoración de las ventas a Pa, aplicando FIFO.)		
1.000	5'		
	Resultado bruto en ventas	a) Cientes	1.000
(Minoración del resultado por el rappels concedido a clientes.)			
330.000	6		
	Mercaderías (3.000 uds x 110 €)	a) Proveedores	322.000
		a) Bancos c/c	8.000
	(El valor de las compras ha sido el Pa, no se incluye el transporte pagado porque es a cargo del proveedor.)		
11.000	6'		
	Proveedores	a) Mercaderías (100 uds x 110 €)	11.000
	(Anotación inversa a la anterior por la minoración de las compras.)		
50.000 680 20.000	7		
	Sueldos y salarios Suministros Arrendamientos y cánones	a) Bancos c/c	70.680
70.680	Regularización		
	Resultado del ejercicio	a) Sueldos y salarios	50.000
		a) Suministros	680
		a) Arrendamientos y cánones	20.000
516.480	x		
	Resultado bruto en ventas a Resultado del ejercicio		516.480
480.000 445.800 781.000	Cierre		
	Capital social		
	Resultado del ejercicio		
	Proveedores		
		a) Mercaderías	592.480
		a) Clientes	1.083.000
	a) Bancos c/c	31.320	
	x		

Ejemplo 9.3: Mercaderías como cuenta única administrativa (continuación)

FIFO	100 €/ud.	105 €/ud.	106 €/ud.	110 €/ud.
Existencias iniciales	1.000			
1. Compra neta		2.000		
2. Venta	(1.000)	(1.500)		
3. Compra			5.000	
4. Devolución ventas		80		
5. Venta		(580)	(2.420)	
6. Compra				3.000
6'. Devolución compras				(100)
Existencias finales	–	–	2.580	2.900

Valor de las existencias finales: $2.580 \text{ uds} \times 106 \text{ €} + 2.900 \text{ uds} \times 110 \text{ €} = 592.480 \text{ €}$

Mercaderías

Existencias iniciales	100.000	Descuento (1)	2.000
Compra (1)	212.000	Venta (2)	257.500
Compra (3)	530.000	Venta (5)	317.420
Devolución ventas (4)	8.400	Devolución compras (6')	11.000
Compra (6)	330.000		
		Saldo deudor	592.480
Suma	1.180.400	Suma	1.180.400

El saldo coincide con el valor de las existencias finales. El método utilizado (inventario permanente) permite estar informado en todo momento de las existencias en almacén.

Resultado bruto en ventas

Minoración de beneficio (4)	7.600	Beneficio en venta (2)	242.500
Minoración de beneficio (5')	1.000	Beneficio en venta (5)	282.580
Saldo acreedor (beneficio)	516.480		
Suma	525.080	Suma	525.080

El resultado bruto obtenido con la venta de mercaderías ha sido de 516.480 €, y el beneficio obtenido en el ejercicio ha sido de 445.800 €.

9.3.2. Funcionamiento de mercaderías como cuenta única especulativa

El procedimiento de cuenta única especulativa también utiliza la cuenta *Mercaderías* para registrar las existencias en almacén y los movimientos de las mismas (compras, ventas, devoluciones y rebajas) pero en este caso las entradas y las salidas se miden por distinto valor, las entradas al precio de adquisición (Pa) y las salidas al precio de venta (Pv), incluyendo por lo tanto el beneficio o la pérdida obtenido en la venta. Este procedimiento ya fue estudiado en el Capítulo 3, apartado 9.4.2 al que nos remitimos.

D	MERCADERÍAS	H
Entradas valoradas a precio de adquisición (Pa)		Salidas valoradas a precio de venta (Pv)

En la cifra registrada en el Haber de la cuenta *Mercaderías* se registran dos conceptos distintos: el coste de la mercancía vendida y el resultado obtenido en la venta:

$$\text{Precio de venta} = \text{Coste de la mercancía vendida} \pm \text{Resultado}$$

Al cierre del ejercicio el saldo de la cuenta *Mercaderías* no recoge el valor de las existencias en almacén, como ocurría con el procedimiento administrativo, sino un valor heterogéneo formado por las existencias en almacén y el resultado obtenido en las operaciones; ambos componentes deberán ser separados mediante la regularización de la cuenta.

El razonamiento de la regularización es el siguiente: si al saldo de la cuenta *Mercaderías* le restamos el componente de resultado, quedará sólo el valor de las existencias finales en almacén y la cuenta especulativa se habrá convertido en administrativa. Pues bien, calculemos el resultado bruto obtenido en las operaciones.

$$\pm R = V - CV$$

Siendo:

$\pm R$: Resultado bruto en ventas

V: Importe de las ventas

CV: Coste de las mercaderías vendidas o coste de ventas

En el procedimiento administrativo el coste de ventas se calculaba en cada operación. En el especulativo, lo calculamos globalmente para todo el ejercicio teniendo en cuenta el valor de las existencias finales en almacén, obtenido por recuento físico:

$$CV = E_i + CN - E_f$$

Siendo:

E_i : Valor de las existencias iniciales en almacén

CN: Compras netas

E_f : Valor de las existencias finales en almacén

$\pm S$: Saldo

$$\begin{aligned} \pm R = V - CV &= V - (E_i + CN - E_f) = V - (E_i + CN) + E_f = \\ &= \sum H - \sum D + E_f = \pm S + E_f \end{aligned}$$

Luego el procedimiento general para regularizar una cuenta especulativa, y convertirla en administrativa es sumar al saldo de la cuenta (con signo + si es deudor y - si es acreedor) el valor de las existencias finales:

	Mercaderías	a Resultado bruto en ventas (si el resultado es positivo)	
0			
	Resultado bruto en ventas	a Mercaderías (si el resultado es negativo)	

Ejemplo 9.4: Mercaderías como cuenta única especulativa

Repetición del Ejemplo 9.3 (empresa AVESA) utilizando este procedimiento:

Solución:

Debe	Concepto		Haber
	Apertura		
100.000	Mercaderías (1.000 uds)		
250.000	Clientes		
280.000	Bancos c/c	a) Capital social	480.000
		a) Proveedores	150.000
	1		
212.000	Mercaderías (2.000 uds)	a) Proveedores	212.000

Ejemplo 9.4: Mercaderías como cuenta única especulativa (continuación)

Debe	Concepto	Haber
212.000	1' Proveedores a) Bancos c/c a) Mercaderías	210.000 2.000
(El descuento minorra el Pa, que queda: $212.000 - 2.000 = 210.000$; $210.000 : 2.000 = 105 \text{ €/ud.}$)		
250.000	2 Bancos c/c a) Mercaderías	500.000
250.000	Cientes	
(El valor de las ventas ha sido el Pv. En esta cifra está incluido el beneficio obtenido por la venta: $Pv = Pa + \text{Beneficio.}$)		
530.000	3 Mercaderías [5.000 uds x (104+2)] a) Proveedores a) Bancos c/c	320.000 210.000
(El valor de las compras ha sido el Pa incluido el transporte.)		
16.000	4 Mercaderías a) Clientes (80 uds x 200)	16.000
(Se produce una minoración en la cifra de ventas y una entrada en almacén de las mercancías devueltas por el cliente, valoradas a Pv.)		
600.000	5 Cientes a) Mercaderías (3.000 uds x 200 €)	600.000
(Valoración de las ventas a Pv.)		
1.000	5' Mercaderías a) Clientes	1.000
(Cargo en la cuenta Mercaderías por la minoración de la cifra de ventas consecuencia del rappel concedido a clientes.)		
330.000	6 Mercaderías (3.000 uds x 110 €) a) Proveedores a) Bancos c/c	322.000 8.000
(El valor de las compras ha sido el Pa, no se incluye el transporte pagado porque es a cargo del proveedor.)		

Ejemplo 9.4: Mercaderías como cuenta única especulativa (continuación)

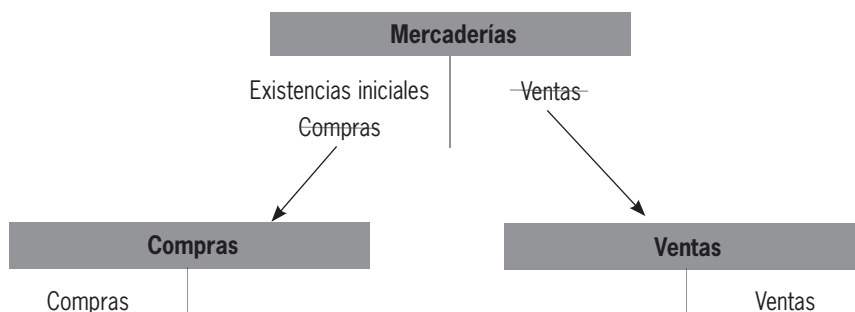
Debe	Concepto		Haber
11.000	Proveedores	6'	
		a) Mercaderías (100 uds x 110 €)	11.000
(Abono de la cuenta Mercaderías por minoración de las compras causada por la devolución, valorada a Pa.)			
50.000	Sueldos y salarios	7	
680	Suministros		
20.000	Arrendamientos y cánones		
		a) Bancos c/c	70.680
Como en cada una de las ventas se ha abonado la cuenta de Mercaderías por el precio de venta, que incluye el beneficio obtenido, el saldo de la cuenta Mercaderías no refleja las existencias en almacén. Será necesario regularizar la cuenta Mercaderías: Saldo: $\Sigma H - \Sigma D = 1.113.000 - 1.189.000 = -76.000$ Valor $E_f = 2.580 \text{ uds} \times 106 \text{ €} + 2.900 \text{ uds} \times 110 \text{ €} = 592.480 \text{ €}$ Resultado bruto obtenido = $\pm S + E_f = -76.000 + 592.480 = 516.480 \text{ €}$			
516.480	Mercaderías	x	
		a) Resultado bruto en ventas (beneficio)	516.480
(Por la regularización de la cuenta de mercaderías.)			
70.680	Resultado del ejercicio	Regularización	
		a) Sueldos y salarios	50.000
		a) Suministros	680
		a) Arrendamientos y cánones	20.000
516.480	Resultado bruto en ventas	x	
		a) Resultado del ejercicio	516.480
480.000	Capital social	Cierre	
445.800	Resultado del ejercicio		
781.000	Proveedores		
		a) Mercaderías	582.480
		a) Clientes	1.083.000
		a) Bancos c/c	31.320

Ejemplo 9.4: Mercaderías como cuenta única especulativa (continuación)			
Mercaderías			
Existencias iniciales	100.000	Descuento (1)	2.000
Compra (1)	212.000	Venta (2)	500.000
Compra (3)	530.000	Venta (5)	600.000
Devolución ventas (4)	16.000	Devolución compras (6')	11.000
Rappels s/ ventas (5')	1.000		
Compra (6)	330.000		
Suma	1.189.000	Suma	1.113.000
Después de la regularización, el saldo de la cuenta Mercaderías reflejará las existencias finales:			
Mercaderías			
Existencias iniciales	100.000	Descuento (1)	2.000
Compra (1)	212.000	Venta (2)	500.000
Compra (3)	530.000	Venta (5)	600.000
Devolución ventas (4)	16.000	Devolución compras (6')	11.000
Rappels s/ ventas (5')	1.000		
Compra (6)	330.000		
Resultado bruto ventas	516.480		
		Saldo deudor	592.480
Suma	1.705.480	Suma	1.705.480
Ahora el saldo de la cuenta coincide en el ejemplo anterior (cuenta única administrativa).			

La información obtenida con el funcionamiento de la cuenta *Mercaderías* como cuenta única especulativa es insuficiente porque se conoce la cifra del resultado pero no la cifra de ventas que lo ha generado, por lo que es un procedimiento poco utilizado. Una alternativa al procedimiento de cuenta única administrativa, cuando éste no puede utilizarse, es el desglose de la cuenta *Mercaderías* en varias cuentas.

9.3.3. Desglose de la cuenta *Mercaderías*

Para poder disponer de la cifra de ventas es conveniente subdividir la cuenta *Mercaderías* al menos en tres cuentas: existencias, compras y ventas.



Aunque es habitual que el número de cuentas en que se divide sea superior, añadiendo cuentas para las devoluciones, las rebajas, etc.

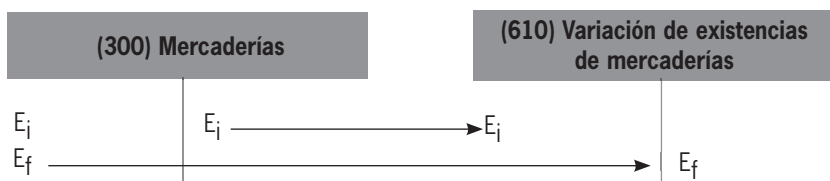
Este es el procedimiento utilizado por el Plan General de Contabilidad de 2007, que propone las siguientes cuentas como desglose de *Mercaderías* (véase Tabla 9.5):

Tabla 9.5. Desglose de la cuenta *Mercaderías* de acuerdo con el PGC 2007.

Existencia	Definición
(300) <i>Mercaderías</i>	Registra el valor de las existencias en almacén al comienzo y, una vez regularizada, al final del ejercicio
(600) <i>Compra de mercaderías</i>	Aprovisionamientos de mercaderías
(606) <i>Descuento sobre compras por pronto pago</i>	Descuentos y asimilados que conceden a la empresa sus proveedores, por pronto pago, no incluidos en factura
(608) <i>Devoluciones de compras y operaciones similares</i>	Remesas devueltas a proveedores, normalmente por incumplimiento de las condiciones del pedido. En esta cuenta se contabilizarán también los descuentos y similares originados por la misma causa, que sean posteriores a la recepción de la factura
(609) <i>Rappels por compras</i>	Descuentos y similares que se basen en haber alcanzado un determinado volumen de pedidos
(610) <i>Variación de existencias de mercaderías</i>	Registra la diferencia entre las existencias al inicio y al final del periodo
(700) <i>Venta de mercaderías</i>	Transacciones con salida de mercaderías, mediante precio
(706) <i>Descuento sobre ventas por pronto pago</i>	Descuentos y asimilados que concede la empresa a sus clientes, por pronto pago, no incluidos en factura
(708) <i>Devoluciones de ventas y operaciones similares</i>	Remesas devueltas por clientes, normalmente por incumplimiento de las condiciones del pedido. En esta cuenta se contabilizarán también los descuentos y similares originados por la misma causa, que sean posteriores a la recepción de la factura
(709) <i>Rappels por ventas</i>	Descuentos y similares que se basen en haber alcanzado un determinado volumen de pedidos

El movimiento de las cuentas es el siguiente:

1. Al inicio del ejercicio contable el saldo de la cuenta *(300) Mercaderías* recoge el valor de las existencias iniciales en almacén, este saldo fue obtenido al cierre del ejercicio anterior por recuento físico. La cuenta *(300)* no modifica su saldo a lo largo del ejercicio por lo que al final del mismo se ajustará para que recoja las existencias finales en almacén.
2. A lo largo del ejercicio se registran por separado las entradas y salidas de mercaderías en las cuentas correspondientes de los grupos 6 y 7 (compras, ventas, devoluciones, etc.). Como se utiliza el procedimiento especulativo, las compras se registran por el precio de adquisición y las ventas por el precio de venta.
3. Al final del ejercicio la cuenta de *(300) Mercaderías*, que aún refleja el valor de las existencias iniciales, deberá ser regularizada para que muestre el valor de las existencias finales en almacén, con el fin de elaborar el balance de situación con las existencias que realmente hay en el mismo. Éstas se obtienen mediante recuento físico y se valoran según criterio de la empresa (PMP o FIFO). Para realizar el ajuste se utiliza la cuenta *(610) Variación de existencias de mercaderías*.



4. El esquema contable del PGC 2007 es bastante sencillo, las compras, ventas y las rectificaciones a las mismas se registran en cuentas de gestión (grupos 6 y 7 del PGC 2007) sin afectar a la cuenta *(300) Mercaderías* por las variaciones habidas en el almacén, salvo al final del ejercicio que se rectifica el inventario al regularizar la cuenta, llevando la diferencia a resultados a través de la cuenta *(610) Variación de existencias de mercaderías*.
5. Los gastos de las compras, incluidos los transportes y los impuestos que recaigan sobre las adquisiciones, con exclusión del IVA soportado deducible, se cargarán en la cuenta *(600) Compra de mercaderías*.
6. Los descuentos y similares incluidos en factura se considerarán como menor importe de la compra.
7. Los descuentos y similares que sean concedidos a la empresa por pronto pago, fuera de factura, se contabilizarán en la cuenta *(606) Descuento sobre compra por pronto pago*.

8. Los descuentos y similares que se basen en haber alcanzado un determinado volumen de pedidos se contabilizarán en la cuenta (609) *Rappels sobre compras*.
9. Los descuentos y similares posteriores a la recepción de la factura originados por defectos de calidad, incumplimiento de los plazos de entrega y otras causas análogas, se contabilizarán en la cuenta (608) *Devoluciones de compras y operaciones similares*.
10. La contabilización de los envases cargados en factura por los proveedores, con facultad de devolución, se recoge en la cuenta (406) *Envases y embalajes a devolver a proveedores*.
11. Las ventas se contabilizarán sin incluir los impuestos que gravan estas operaciones. Los gastos inherentes a las mismas, incluidos los transportes a cargo de la empresa, se contabilizarán en las cuentas correspondientes del grupo 6.
12. Los descuentos y similares incluidos en factura se considerarán como menor importe de la venta.
13. Los descuentos y similares que sean concedidos por la empresa por pronto pago, no incluidos en factura, se contabilizarán en la cuenta (706) *Descuento sobre ventas por pronto pago*.
14. Los descuentos y similares que se basen en haber alcanzado un determinado volumen de pedidos se contabilizarán en la cuenta (709) *Rappels sobre ventas*.
15. Los descuentos y similares posteriores a la emisión de la factura originados por defectos de calidad, incumplimiento de los plazos de entrega u otras causas análogas se contabilizarán en la cuenta (708) *Devoluciones de ventas y operaciones similares*.
16. La contabilización de los envases cargados en factura a los clientes, con facultad de recuperación, se recogen en la cuenta (437) *Envases y embalajes a devolver por clientes*.

Ejemplo 9.5: Mercaderías como cuenta desglosada y funcionamiento especulativo (PGC 2007)

Repetición del Ejemplo 9.3 (empresa AVESA) utilizando este procedimiento:

Solución:

Debe	Concepto		Haber
	Apertura		
100.000	(300) Mercaderías (1.000 uds)		
250.000	(430) Clientes		
280.000	(572) Bancos c/c	a) (100) Capital social a) (400) Proveedores	480.000 150.000
	1		
212.000	(600) Compra de mercaderías (2.000 uds)	a) (400) Proveedores	212.000
	1'		
212.000	(400) Proveedores	a) (572) Bancos c/c a) (706) Descuento sobre compras por pronto pago	210.000 2.000
	2		
250.000 250.000	(572) Bancos c/c (430) Clientes	a) (700) Venta de mercaderías (2.500 uds x 200 €)	500.000
	3		
530.000	(600) Compra de mercaderías [5.000 uds x (104+2)]	a) (400) Proveedores a) (572) Bancos c/c	320.000 210.000
	4		
16.000	(708) Devolución de ventas y operaciones similares	a) (430) Clientes (80 uds x 200 €)	16.000
	5		
600.000	(430) Clientes	a) (700) Venta de mercaderías (3.000 uds x 200 €)	600.000

**Ejemplo 9.5: Mercaderías como cuenta desglosada
y funcionamiento especulativo (PGC 2007) (continuación)**

Debe	Concepto		Haber
	<u>5'</u>		
1.000	(709) Rappels sobre ventas	a) (430) Clientes	1.000
	<u>6</u>		
330.000	(600) Compra de mercaderías (3.000 uds)	a) (400) Proveedores	322.000
		a) (572) Bancos c/c	8.000
	<u>6'</u>		
11.000	(400) Proveedores	a) (608) Devoluciones de compras y operaciones similares (100 uds x 110 €)	11.000
	<u>7</u>		
50.000	(640) Sueldos y salarios		
680	(628) Suministros		
20.000	(621) Arrendamientos y cánones		
		a) (572) Bancos c/c	70.680
Al cierre del ejercicio será necesario regularizar la cuenta <i>Mercaderías</i> para que refleje el valor de las existencias finales en almacén, obtenidas por recuento físico, y valoradas por FIFO. $\text{Valor } E_f = 2.580 \text{ uds} \times 106 \text{ €} + 2.900 \text{ uds} \times 110 \text{ €} = 592.480 \text{ €}$			
	<u>x</u>		
100.000	(610) Variación de existencias de mercaderías	a) (300) Mercaderías	100.000
	(Por la baja de las existencias iniciales.)		
592.480	(300) Mercaderías	a) (610) Variación de existencias de mercaderías	592.480
	(Para dar entrada a las existencias finales.)		

**Ejemplo 9.5: Mercaderías como cuenta desglosada
y funcionamiento especulativo (continuación)**

Debe	Concepto		Haber
	Regularización		
1.159.680	(129) Resultado del ejercicio	a) (600) Compra de mercaderías a) (621) Arrendamientos y cánones a) (628) Suministros a) (640) Sueldos y salarios a) (708) Devoluciones de ventas y operaciones similares a) (709) Rappels sobre ventas	1.072.000 50.000 680 20.000 16.000 1.000
	x		
1.100.000	(700) Venta de mercaderías		
492.480	(610) Variación de existencias de mercaderías		
2.000	(606) Descuento sobre compras por pronto pago		
11.000	(608) Devoluciones de compras y operaciones similares	a) (129) Resultado del ejercicio	1.605.480
	Cierre		
480.000	(100) Capital social		
445.800	(129) Resultado del ejercicio		
781.000	(400) Proveedores	a) (300) Mercaderías a) (430) Clientes a) (572) Bancos c/c	592.480 1.083.000 31.320
(300) Mercaderías		(610) Variación de existencias de mercaderías	
100.000	100.000	100.000	592.480
592.480			
692.480	100.000	100.000	592.480

**Ejemplo 9.5: Mercaderías como cuenta desglosada
y funcionamiento especulativo (continuación)**

(600) Compra de mercaderías		(700) Venta de mercaderías	
212.000			500.000
530.000			600.000
330.000			
1.072.000			1.100.000
(608) Devoluciones de compras y operaciones similares		(708) Devoluciones de ventas y operaciones similares	
	11.000	16.000	
(709) Rappels sobre ventas		(606) Descuento sobre ventas por pronto pago	
1.000			2.000

Como hemos podido comprobar, se ha llegado al mismo beneficio y al mismo valor de existencias finales de mercaderías en los tres procedimientos utilizados (compárense los tres asientos de cierre).

9.4. | Correcciones valorativas por deterioro de las existencias

Se produce deterioro en las existencias que una empresa tiene almacenadas cuando el valor de mercado de las mismas desciende por debajo de su precio de adquisición, o coste de producción, ya sea por causas que provienen del propio mercado, por deterioro físico u obsolescencia. El principio de prudencia aconseja que cuando esto ocurra, se corrija el valor de las existencias en balance, al mismo tiempo que la pérdida es cargada a la cuenta de resultados del ejercicio en que se produce.

Las correcciones de valor de las existencias aparecen en el PGC 2007 con motivo de la valoración posterior de las existencias, al establecer que cuando

el valor neto realizable (VNR) de las mismas sea inferior a su precio de adquisición o coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si se trata de materias primas y otras materias consumibles en el proceso de producción, no se realizará corrección valorativa, siempre que se espere que los productos terminados a los que se incorporen sean vendidos por encima de su coste. En el caso de que proceda realizar corrección valorativa, el precio de reposición de las materias primas y otros materiales consumibles puede ser la mejor medida disponible de su VNR.

Recordemos que el Marco Conceptual del PGC de 2007 define el concepto de VNR de un activo como el importe que se puede obtener por su enajenación en el mercado, en el curso normal del negocio, deduciendo los costes necesarios para llevarlo a cabo, así como, en el caso de las materias primas y de los productos en curso, los costes estimados para terminar su producción, construcción o fabricación.

Los bienes o servicios que hubieren sido objeto de un contrato de venta o prestación de servicios en firme cuyo cumplimiento deba tener lugar posteriormente, no serán objeto de la corrección valorativa, a condición de que el precio de venta estipulado en dicho contrato cubra, como mínimo, el precio de adquisición o el coste de producción de tales bienes o servicios, más todos los costes pendientes de realizar que sean necesarios para la ejecución del contrato.

Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias hubiesen dejado de existir, el importe de la corrección sería objeto de reversión reconociéndose como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las cuentas a utilizar para el registro de las correcciones de valor de las existencias en el PGC 2007 están recogidas en la Tabla 9.6 que se muestra a continuación.

Tabla 9.6. Cuentas para registrar el deterioro de existencias.

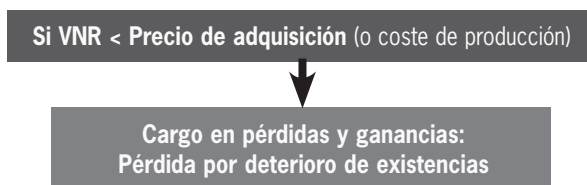
Cuenta	Definición y funcionamiento
(39) <i>Deterioro de valor de las existencias</i>	Expresión contable de pérdidas reversibles que se ponen de manifiesto con motivo del inventario de existencias de cierre de ejercicio Figuran en el activo corriente del balance minorando la partida en la que figure el correspondiente elemento patrimonial Se abonan: Por la estimación del deterioro que se realice en el ejercicio que se cierra con cargo a la 693 Se cargan: Por la estimación del deterioro efectuado al cierre del ejercicio precedente, con abono a la 793

Tabla 9.6. Cuentas para registrar el deterioro de existencias (*continuación*).

Cuenta	Definición y funcionamiento
(693) <i>Pérdidas por deterioro de existencias</i>	Corrección valorativa, realizada al cierre del ejercicio, por el deterioro de carácter reversible en las existencias Se cargará por el importe del deterioro estimado, con abono a cuentas del subgrupo 39 o a la cuenta 599
(793) <i>Reversión del deterioro de existencias</i>	Importe de la corrección por deterioro existente al cierre del ejercicio anterior Se abonará por el deterioro contabilizado en el ejercicio precedente, con cargo a cuentas del subgrupo 39 o a la cuenta 599

En la Memoria se informará de los criterios contables utilizados en relación con la valoración de las existencias, precisando los criterios seguidos para las correcciones valorativas por deterioro, informando también sobre las circunstancias que motivaron tales correcciones valorativas y, en su caso, la reversión de las correcciones reconocidas en el ejercicio, así como su importe.

De forma esquemática:



La ubicación de las correcciones por deterioro en la cuenta de pérdidas y ganancias será:

Cuenta de pérdidas y ganancias
4. Aprovisionamientos Consumo de (mercaderías, materias primas...) ± Deterioro de (mercaderías, materias primas...) [(693) <i>Deterioro por pérdida de existencias</i> (793) <i>Reversión de deterioro de existencias</i>]

Las pérdidas por deterioro son gastos de explotación.

En el balance de situación realizado al cierre del ejercicio aparecerá:

Activo corriente
(30) Existencias – (39) Deterioros de valor de las existencias

Como hemos podido comprobar, el PGC 2007 mantiene la tradición española al distinguir el tratamiento contable de las correcciones valorativas según el carácter de reversibilidad de la pérdida: las reversibles se registran como gasto del ejercicio y las irreversibles, deterioros sin posibilidad de recuperación, son contabilizadas directamente contra el valor de las existencias. Este tratamiento permite que el balance informe no sólo del coste histórico de las existencias afectadas, sino también de su precio de mercado actual y de la correspondiente pérdida de valor, cuyo carácter potencial y reversible posibilitaría su compensación o eliminación en el futuro.

Por su parte, la Resolución del ICAC, de 9 de mayo de 2000, establece que cuando el valor de mercado de un bien o cualquier otro valor que le corresponda sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, procederá efectuar correcciones valorativas, dotando a tal efecto la pertinente provisión, cuando la depreciación sea reversible. Si la depreciación fuera irreversible, se tendrá en cuenta tal circunstancia al valorar las existencias. La depreciación es irreversible si se producen deterioros sin posibilidad de recuperación, en este caso se dará baja en el inventario de existencias por el valor la pérdida.

A efectos de dotación de provisiones, la Resolución del ICAC entiende por valor de mercado:

- Para las mercaderías: su valor de realización, deducidos los gastos de comercialización.
- Para las materias primas, el menor de:
 - Precio de reposición.
 - Valor neto de realización.
- Para los productos terminados su valor de realización, deducidos los gastos de comercialización.
- Para los productos en curso, el valor de realización de los productos terminados correspondientes, deducidos los costes de fabricación pendientes de incurrir y los gastos de comercialización.

No obstante lo anterior, los bienes que hubieren sido objeto de un contrato de venta en firme cuyo cumplimiento debe tener lugar posteriormente no serán objeto de la corrección valorativa indicada en el párrafo anterior, a condición de que el precio de venta estipulado en dicho contrato cubra, como mínimo, el precio de adquisición o el coste de producción de tales bienes, más todos los costes pendientes de realizar que sean necesarios para la ejecución del contrato.

La Resolución del ICAC entiende por:

- *Precio de reposición* de las materias primas, el importe necesario para adquirir las materias primas que sustituyan a las que se están utilizando.

- *Valor neto de realización* de las materias primas, el importe que se puede obtener por la enajenación de las materias primas en el mercado, deduciendo los costes estimados de venta necesarios para llevarla a cabo (gastos de comercialización).
- *Valor de realización*, el importe que se puede obtener por la enajenación de las existencias (mercaderías o productos terminados) teniendo en cuenta las características y el estado de avance productivo en que se encuentren.

9.5. | Diferencias más significativas entre las normas del PGC de 2007 y las del IASB

En el momento actual, las diferencias existentes entre ambas normas, respecto a las existencias, son mínimas. El IASB en su norma de valoración número 2 (NIC 2) establece que las existencias han de ser valoradas al coste histórico o al valor neto de realización, si éste fuera menor. Este tratamiento establece de forma implícita una separación entre:

- El reconocimiento inicial: “el coste de las existencias debe comprender todos los costes derivados de la adquisición y transformación de las mismas, así como otros costes en los que se hubiera incurrido para darles su condición y situación actual”, y
- El reconocimiento posterior: las existencias se valorarán al menor entre el coste y el valor neto realizable, definido como “el precio de venta estimado, menos los costes estimados para terminar la producción y los necesarios para realizar su comercialización”.

Tanto el IASB como el PGC de 2007 explican cómo calcular el precio de adquisición y el coste de producción detallando sus componentes.

En relación a los métodos de asignación de valor de las existencias, el Plan propone con carácter preferente el método del precio o coste medio ponderado, dejando el FIFO para aquellos casos en que la empresa lo considere más convenientes para su gestión. Sin embargo la NIC 2 recomienda con carácter preferente no sólo el coste medio ponderado, sino también el FIFO y la identificación específica. Ninguna de las dos normativas acepta el LIFO como método de asignación de valor.

El IASB también admite la utilización del coste estándar y el método de los minoristas, si la empresa lo considera conveniente, siempre que sus resultados se aproximen y sean consistentes con el criterio general propuesto. Como ya hemos comentado estos métodos no son admitidos por la normativa española.

Las dos normas coinciden en la necesidad de efectuar correcciones valorativas cuando el valor actual de las existencias sea inferior al precio de adquisición o coste de producción.

También coinciden en el caso de existencias que se tienen con objeto de satisfacer un contrato de venta previo y no se realicen correcciones valorativas, a condición de que el precio de venta estipulado en el contrato cubra como mínimo el precio de adquisición o costes de producción más los costes pendientes de realizar que sean necesarios para que se ejecute el contrato.

El IASB también cita el caso de las materias primas y otros factores que se van a incorporar a los productos terminados, indicando que cuando se espere vender los productos fabricados con ellas, a un precio igual o mayor al de coste, no deberá corregirse su valor.

En cuanto a la metodología aplicada para realizar correcciones sobre el valor de las existencias, ambas normas consideran que la empresa debería minorar el valor de sus existencias cuando su VRN sea menor que su coste (importe por el que fueron reconocidas inicialmente), pero la NIC 2 no distingue explícitamente entre pérdida reversible e irreversible, indicando solamente que cuando el VNR de las existencias sea menor que su coste debe minorarse su valor reconociendo la correspondiente pérdida en la cuenta de pérdidas y ganancias. En cambio, la normativa española es más específica en cuanto al tratamiento contable de una pérdida de valor, distinguiendo entre pérdidas reversibles (debe realizarse la corrección de valor) y pérdidas irreversibles (se deberá disminuir directamente el valor de la existencia).

Acerca de la posibilidad de capitalizar los gastos financieros como mayor valor de las existencias, la NIC 23 (Costes por intereses) permite su inclusión como tratamiento alternativo en los siguientes términos: los gastos financieros podrán ser capitalizados si están directamente relacionados con la adquisición, construcción o producción de existencias que necesitan un periodo prolongado de tiempo para estar en condiciones de ser vendidas. Como hemos visto, la normativa española aplica un criterio parecido.

También plantea la normativa internacional la posibilidad de capitalizar otros gastos asociados a la formalización de contratos de préstamos; sin embargo, en el PGC 2007 no se recoge esta cuestión de forma explícita.

En cuanto a la posibilidad de capitalizar como mayor valor de las existencias las diferencias de cambio, de acuerdo a la NIC 23, sólo podrán ser capitalizadas en la medida en que sean consideradas como ajustes a los costes por intereses. El PGC 2007 no detalla este caso de forma explícita, pero un tratamiento similar al de la NIC 23 se planteaba en la Resolución del ICAC de 9 de mayo del 2000.

Tabla 9.7. Comparación PGC 2007/NIC 2.

Aspectos	NIC 2	PGC 2007	Diferencias
Definición	Activos mantenidos por la empresa: a) para ser vendidos en el curso normal de la explotación, b) en proceso de producción para su posterior venta, c) en forma de materias primas o suministros que se consumirán en el proceso de producción o en la prestación de servicios.	Son activos poseídos para ser vendidos en el curso normal de la explotación, en proceso de producción o en forma de materiales o suministros para ser consumidos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.	Definición prácticamente idéntica.
Valoración inicial	Precio de adquisición, coste de transformación y cualesquiera otros para dar a las existencias su estado y condición actual. El <i>precio de adquisición</i> comprende el precio de compra, los costes de transporte y manejo y cualesquiera otros atribuibles directamente a la adquisición. Los <i>costes de transformación</i> incluyen los directamente relacionados con las unidades producidas, los indirectos de producción y otros costes indirectos distintos a los anteriores. De acuerdo con la NIC 23 se permite incluir los gastos financieros en el coste de las existencias que requieren un periodo prolongado para estar en condiciones de ser vendidas o utilizadas.	Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valorarán por el precio de adquisición o el coste de producción. El <i>precio de adquisición</i> incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier rebaja en el precio y se añadirán todos los gastos adicionales, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias. También permite incluir los intereses incorporados al nominal de los débitos con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. El <i>coste de producción</i> incluye los directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectos, en la medida en que tales costes correspondan al periodo de fabricación y se basen en el nivel de utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción.	También coinciden en lo básico.

Tabla 9.7. Comparación PGC 2007/NIC 2 (continuación).

Aspectos	NIC 2	PGC 2007	Diferencias
Métodos de asignación de valor	<i>Criterio de referencia:</i> método FIFO o coste medio ponderado. <i>Identificación específica</i> si las existencias no son intercambiables. Se puede utilizar el coste estándar y el método de los minoristas si el importe se aproxima al coste histórico. El método LIFO no está permitido.	Norma general: método del coste medio ponderado, aunque admite el FIFO. <i>Identificación específica</i> si las existencias no son intercambiables. El método LIFO no está permitido.	La NIC 2 recomienda el FIFO y el coste medio ponderado, por este orden. La NIC 2 permite el coste estándar y el método de los minoristas y el PGC⁴ no.
Correcciones valorativas	Se efectuarán correcciones valorativas si el VNR es inferior al coste histórico. Para las materias primas y otros factores a incorporar en los productos terminados que se esperen vender a un precio igual o mayor que el coste, no se corrige el valor. Para las existencias objeto de contrato de venta previo, el valor realizable neto se deberá basar en el precio establecido en el contrato.	Se efectuarán correcciones valorativas si el VRN es inferior al precio de adquisición/coste de producción. En el caso de las materias primas y otras materias consumibles en el proceso de producción, no se realizará corrección valorativa, siempre que se espere que los productos terminados a los que se incorporen sean vendidos por encima del coste. Cuando proceda realizar la corrección, el precio de reposición será la mejor medida de su valor neto realizable. Para los bienes o servicios que hubiesen sido objeto de un contrato de venta no serán objeto de la corrección valorativa, a condición de que el precio de venta estipulado en dicho contrato cubra, como mínimo, el precio de adquisición o el coste de producción de tales bienes o servicios, más todos los costes pendientes de realizar que sean necesarios para la ejecución del contrato. Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias hubiesen dejado de existir, el importe de la corrección será objeto de reversión.	Coinciden en el cálculo de las correcciones valorativas. La NIC 2 no distingue entre depreciaciones reversibles e irreversibles.

⁴ La valoración a coste estándar está admitida, en determinadas circunstancias, por la Resolución del ICAC de 9 de mayo de 2000.

9.6. | Cuestionario de autoevaluación

Responda si las siguientes cuestiones son verdaderas o falsas.

Consideraciones generales sobre las existencias

1. Entre las existencias se incluyen activos poseídos por la empresa y mantenidos para su venta en el curso normal de la explotación.
2. Entre las existencias se incluyen activos en proceso de producción para su venta posterior.
3. Si dos empresas tienen mercaderías idénticas (en cantidad y calidad) compradas al mismo proveedor y en las mismas condiciones de precios, transporte, etc., en sus respectivos balances, necesariamente, aparecerán por el mismo valor.
4. Cualquier mercancía que se encuentre en el almacén de una empresa debe ser contabilizada en el grupo 3. Existencias.
5. En la cuenta (300) *Mercaderías*, se registran las existencias iniciales y las compras.

Valoración inicial de las existencias

6. Se valoran por su precio de adquisición o por su coste de producción.
7. En el precio de adquisición de las mercaderías se incluyen los gastos financieros.
8. El coste de producción se determina añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto.
9. En el coste de producción también se pueden incluir una parte de los costes indirectos imputables a la producción.
10. El valor inicial de las mercaderías también puede ser su valor razonable.

A efectos de cálculo del precio de adquisición de las existencias

11. Se suman los gastos adicionales a la compra (transporte, seguros, aduanas...) hasta que estén disponibles para la venta.
12. En todo caso se incluye el IVA repercutido por el proveedor.
13. Se restan los descuentos obtenidos por pago en efectivo, si están en factura.
14. Se añaden los costes internos de almacenamiento.
15. Debe aplicarse alguna cláusula de valoración (PMP, FIFO...).

En el almacén de una empresa se han producido los siguientes movimientos de una mercadería, en un ejercicio determinado:

Concepto	Unidades	Precio unitario
Existencia iniciales	20	100 €
Entradas (compras)	100	120 €
Salidas (ventas)	110	—

16. Si se utiliza el método de asignación de valor FIFO el valor de las existencias finales es de 1.200 €.
17. Si se utiliza el método de asignación de valor FIFO el coste de las mercaderías vendidas es de 12.800 €.
18. Si se utiliza el método de asignación de valor LIFO el valor de las existencias finales es de 1.000 €.
19. Si se utiliza el método de asignación de valor PMP el coste de las mercaderías vendidas es de 12.100 €.
20. Una vez elegido un método de asignación de valor a las existencias es imposible modificarlo.

Las correcciones valorativas por deterioro de existencias

21. Aparecen en el activo del balance minorando el valor de las existencias.
22. Las pérdidas por deterioro de existencias constituyen un gasto del ejercicio en que se dotan.
23. Se registran cuando existen pérdidas extraordinarias en las existencias.
24. Se registran cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o coste de producción.
25. El registro contable por la dotación será:

_____ 31/12 _____	
Deterioros de valor de las existencias	a
	Pérdidas por deterioro de existencias
_____ x _____	

Soluciones al cuestionario

- | | | | |
|--------------|---------------|---------------|---------------|
| 1: V. | 7: F. | 13: V. | 19: F. |
| 2: V. | 8: V. | 14: F. | 20: F. |
| 3: F. | 9: V. | 15: F. | 21: V. |
| 4: F. | 10: F. | 16: V. | 22: V. |
| 5: F. | 11: V. | 17: V. | 23: F. |
| 6: V. | 12: F. | 18: V. | 24: V. |
| | | | 25: F. |

Ejemplo 9.6: Correcciones valorativas por deterioros de mercaderías

La empresa ALFA, que se dedica a la comercialización de ciertas mercaderías, presenta al inicio del ejercicio 20X1 los siguientes saldos relacionados con dicha mercancía:

(300) Mercaderías "A" (2.000 uds a 100 €)	200.000 €
(301) Mercaderías "B" (1.000 uds a 150 €)	150.000 €
(390) Deterioro de valor de las mercaderías	10.000 €

Al cierre del ejercicio, de acuerdo con el inventario realizado, las existencias comerciales presentan los siguientes saldos:

Existencias finales	Precio de adquisición	Precio de venta (*)
(300) Mercaderías "A" (2.600 uds a 98 €)	254.800 €	99 €/unidad
(301) Mercaderías "B" (945 uds a 148 €)	139.860 €	146 €/unidad

(*) Precio de venta que se espera obtener en el curso normal del negocio.

Los gastos de comercialización de Mercaderías "A" se estiman en 6.000 €.

Para la totalidad de Mercaderías "B" existe un contrato de venta en firme a un precio de 152 €/unidad, estimándose en 3.500 € sus gastos de comercialización.

Trabajo a realizar: Calcular la corrección valorativa y la pérdida por deterioro, si procede, y asientos contables en el libro Diario.

Solución propuesta

Dada la bajada generalizada de precios procede comprobar si es necesario realizar correcciones de valor en las existencias, para ello diferenciaremos los dos tipos de mercaderías puesto que para una de ellas existe un contrato de venta en firme.

Mercaderías "A"

$$\text{VNR} = \text{Valor en mercado} - \text{gastos comercialización} = 257.400 - 6.000 = 251.400 \text{ €}$$

Como el VNR de estas mercaderías es inferior a su precio de adquisición, procede minorar la valoración en balance, al mismo tiempo que se reconoce una pérdida por deterioro en la cuenta de pérdidas y ganancias por la diferencia:

$$254.800 - 251.400 = 3.400 \text{ €}$$

Mercaderías "B"

En este caso, aunque el VNR de las mercaderías es inferior al precio de adquisición, no procede realizar correcciones valorativas porque la totalidad de las mercaderías han sido objeto de un contrato de venta en firme y el precio de venta estipulado cubre el precio de adquisición más los gastos de comercialización pendientes de realizar:

Ejemplo 9.6: Correcciones valorativas por deterioros de mercaderías (continuación)

Precio de venta estipulado: $945 \text{ uds} \times 152 \text{ €} = 143.640 \text{ €} > 143.360 \text{ €}$

Precio de adquisición + gastos comerciales = $139.860 + 3.500 = 143.360 \text{ €}$

Los registros contables a realizar al final del ejercicio 2001, en el libro Diario, serán:

Debe	Concepto		Haber
Para anular el importe de las existencias iniciales:			
350.000	(610) Variación de existencias de mercaderías	x a) (300) Mercaderías "A" a) (301) Mercaderías "B"	200.000 150.000
Para anular el deterioro de valor estimado al cierre del ejercicio anterior:			
10.000	(390) Deterioro de valor de las mercaderías	x a) (793) Reversión del deterioro de existencias	10.000
Para reflejar las existencias finales:			
254.800 139.860	(300) Mercaderías "A" (301) Mercaderías "B"	x a) (610) Variación de existencias de mercaderías	394.660
Por el deterioro de carácter reversible estimado al cierre del ejercicio, para Mercaderías "A":			
3.400	(693) Pérdidas por deterioro de existencias	x a) (390) Deterioro de valor de las mercaderías	3.400

Ejemplo 9.7: Correcciones valorativas por deterioros de materias primas

La empresa industrial BETA, que comercializa el producto "P", obtenido a partir de la materia prima "M", presenta al inicio del ejercicio 20X1 los siguientes saldos relacionados con dicha materia prima:

(310) Materia prima "M" 50.000 €

(391) Deterioro de valor de las materias primas 0 €

Al cierre del ejercicio 20X1, de acuerdo con el inventario realizado, la cuenta de materias primas presenta el siguiente saldo:

(310) Materias primas "M" 70.000 €

El VNR de las materias primas, obtenido con la información más fiable (es decir, el importe que se obtendría por la venta del producto "P", en el curso normal del negocio, deducidos los costes estimados necesarios para terminar su fabricación y los costes necesarios para su venta) es de 65.000 € y el valor de reposición de las materias primas 66.000 €.

Trabajo a realizar: Cálculo de la corrección valorativa y la pérdida por deterioro, si procede, y asientos contables en el libro Diario.

Solución propuesta

En el caso de materias primas, el legislador establece que la corrección valorativa se realizará hasta su precio de reposición, si éste fuera superior al VNR.

El valor de reposición de las materias primas es mayor que su VNR, por lo que se toma el primero como valor de referencia. Y como éste es a su vez inferior a su precio de adquisición, procede minorar la valoración de las materias primas en balance, al mismo tiempo que se reconoce una pérdida por deterioro en la cuenta de pérdidas y ganancias por la diferencia: $70.000 - 66.000 = 4.000$ €.

Los registros contables a realizar al final del ejercicio 20X1, en el libro Diario, serán:

Debe	Concepto		Haber
Para anular el importe de las existencias iniciales:			
50.000	(611) Variación de existencias de materias primas	a) (310) Materias primas "M"	50.000
Para reflejar las existencias finales:			
70.000	(310) Materias primas "M"	a) (611) Variación de existencias de materias primas	70.000

Ejemplo 9.7: Correcciones valorativas por deterioros de materias primas (continuación)

Debe	Concepto		Haber
Por el deterioro de carácter irreversible estimado al cierre del ejercicio:			
4.000	x		
	(693) Pérdidas por deterioro de existencias	a) (391) Deterioro de valor de las materias primas	4.000

Ejemplo 9.8: Correcciones valorativas por deterioros de productos terminados

La empresa industrial GAMMA, que fabrica y vende el producto "H", presenta al inicio del ejercicio 20X1, las siguientes cuentas relacionadas con estos productos:

(340) Productos terminados (500 uds) 500.000 €

(395) Deterioro de valor de los productos terminados 20.000 €

Al cierre del ejercicio, las existencias finales de productos terminados presentan el siguiente saldo:

(340) Productos terminados (700 uds) 735.000 €

El precio de venta que se espera obtener en el curso normal del negocio es de 1.100 €/unidad y los gastos de comercialización se estiman en 34.000 €.

Trabajo a realizar: Calcular la corrección valorativa y la pérdida por deterioro, si procede, y asientos contables en el libro Diario.

Solución propuesta

En el caso de los productos terminados, el legislador establece que la corrección valorativa se realizará cuando el VNR sea inferior al coste de producción.

$$\begin{aligned} \text{VNR de los productos terminados} &= \text{Valor en mercado} - \text{gastos comercialización} = \\ &= 770.000 - 34.000 = 736.000 > 735.000 \end{aligned}$$

Como el VNR de los productos es superior a su coste de producción, no procede realizar ninguna corrección valorativa.

Los registros contables a realizar al final del ejercicio 20X1, en el libro Diario, serán:

Ejemplo 9.8: Correcciones valorativas por deterioros de materias primas (continuación)

Debe	Concepto		Haber
Para anular el importe de las existencias iniciales:			
500.000	(712) Variación de existencias de productos terminados	a) (350) Productos terminados "H"	500.000
Para anular el deterioro de valor estimado al cierre del ejercicio anterior:			
20.000	(395) Deterioro de valor de los productos terminados	a) (793) Reversión del deterioro de existencias	20.000
Para reflejar las existencias finales:			
735.000	(350) Productos terminados "H"	a) (712) Variación de existencias de productos terminados	735.000

Ejemplo 9.9: Valoración de existencias de elaboración larga

La empresa vitivinícola Bodegas Vives tiene al cierre del ejercicio 20X2 vino en proceso de elaboración. El periodo de maduración del vino es de 3 años, siendo el detalle de los costes de elaboración incorporados el siguiente:

- Materias primas consumidas 62.000 €
- Costes de transporte y manejo 10.000 €
- Mano de obra directa 300.000 €
- Costes indirectos de elaboración 90.000 €

Con fecha 1 de enero de 2002, la sociedad solicitó un préstamo para cubrir el periodo de elaboración y maduración por valor 400.000 €. Líquido ingresado en cuenta 390.000 €. El tipo de interés es del 6% anual pagadero por anualidades vencidas. Ha utilizado el importe total del préstamo para financiar el proceso de producción.

Al cierre del ejercicio 2002 se conoce que el valor realizable neto del vino en barricas es de 480.000 €, debido a la baja calidad de la cosecha de este año.

Ejemplo 9.9: Valoración de existencias de elaboración larga (continuación)

Al cierre del ejercicio los costes pendientes de incorporación hasta que el vino esté embotellado se valoran en 90.000 €, y el valor en el mercado del vino dispuesto para la venta se calcula en 600.000 € debido a la baja calidad de la cosecha de este año. Los costes de comercialización se estiman en un 10% del valor del vino en el mercado.

Se pide: Valoración del vino en barricas a 31 de diciembre de 20X2, correcciones valorativas si procede, y contabilización de las operaciones descritas en el libro Diario. No había existencias iniciales.

Solución propuesta

Precio de adquisición de la uva consumida: $62.000 + 10.000 = 72.000$ €

Coste de la producción en curso a 31/12/02

Consumo de materias primas	72.000
Mano de obra directa	300.000
Costes indirectos de elaboración	90.000
Gastos financieros imputables	24.000
Total	486.000

Se realizarán correcciones valorativas cuando el VNR de los productos en curso sea inferior a su coste de producción; entendiéndose por VNR de los productos en curso el importe que se puede obtener en el mercado por la venta de los productos terminados, deduciendo los costes necesarios para terminar su fabricación (90.000 €), y deducidos también los gastos estimados de venta. En todo caso habrá que tener en cuenta el grado de adelanto de la producción en curso.

VNR del vino en barricas: $600.000 - 90.000 - 60.000 = 450.000$ €

Diferencia entre el coste de producción y el VRN de la producción en curso:

$$486.000 - 450.000 = 36.000 \text{ €}$$

Por tanto, se procederá a minorar las existencias de productos en curso y reconocer la pérdida por deterioro por la parte proporcional al grado de adelanto, es decir:

$$(486.000/600.000) \times 36.000 = 29.160 \text{ €}$$

Los registros contables a realizar en el ejercicio 2002, en el libro Diario, serán, entre otros:

Debe	Concepto	Haber
Por la obtención del préstamo:		
390.000 10.000	—————1/1/X2————— (572) Bancos (626) Servicios bancarios y similares	
	a) (171) Deudas a largo plazo	400.000

Ejemplo 9.9: Valoración de existencias de elaboración larga (continuación)

Debe	Concepto		Haber
Por la adquisición de los factores de producción:			
	—————x—————		
72.000	(601) Compra de materias primas		
300.000	(64) Gastos de personal		
90.000	(6) Otros gastos de explotación (amortizaciones y otros gastos)	a) (572) Bancos	462.000
Por los intereses devengados y pagados:			
	—————31/12/X2—————		
24.000	(662) Intereses de deudas	a) (572) Bancos (400.000 x 0,06)	24.000
Para reflejar las existencias finales:			
	—————31/12/X2—————		
486.000	(330) Productos en curso	a) (710) Variación de existencias de productos en curso	486.000
Por el deterioro estimado al cierre del ejercicio:			
	—————31/12/X2—————		
29.160	(693) Pérdidas por deterioro de existencias	a) (393) Deterioro de valor de los productos en curso	29.160

Ejemplo 9.9: Valoración de existencias de elaboración larga (continuación)**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS de Bodegas Vives (2002)**

A) OPERACIONES CONTINUADAS	
...	
Variación de existencias de productos en curso (486.000 – 29.160)	456.840
Aprovisionamientos	
Consumo de materias primas	72.000
Gastos de personal	300.000
Amortizaciones y otros gastos explotación	90.000
...	
Gastos financieros	24.000
...	

BALANCE DE SITUACIÓN de Bodegas Vives (2002)

ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO NO CORRIENTE	
Existencias		Deudas a largo plazo	
Productos en curso (486.000 – 29.160)	456.840	Deudas a largo plazo	400.000

9.7. | Bibliografía

- Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (1991): *Existencias*. Documento n.º 8. Serie Principios Contables, AECA. Madrid.
- ARQUERO, J. L.; DONOSO, A.; FRESNEDA, S.; JIMÉNEZ, S. M., y LAFFARGA, J. (2004): *Contabilidad financiera de empresas*, Pirámide. Madrid.
- BLANCO, M. I.; ÁLVAREZ, M. A.; BADÍO, M. R.; CANTORA, S., y RAMOS, A. (1999): *Introducción a la Contabilidad. Contabilidad Financiera I*, Prentice Hall. Madrid.
- BLANCO, M. I., y AIBAR, B. (2004): *Existencias*. En Monografías sobre las Normas Internacionales de Información Financiera. Biblioteca Expansión, tomo 2, Recoletos. Madrid. Pp. 267-356.
- CALLAO, S.; GARCÍA AYUSO; JARNE, J. I., y LÁINEZ, J. A. (2003): *Diferencias entre las Normas Internacionales de Contabilidad y la normativa española*, Fundación de Estudios Financieros. Madrid.
- FERNÁNDEZ PIRLA, J. M. (1977): *Teoría económica de la contabilidad*, 9.ª edición, Madrid.
- HENDRIKSEN, E. (1974): *Teoría de la Contabilidad*, Uteha. México.

- HORNEGREN, C. T. *et al.* (2000): *Introducción a la Contabilidad Financiera*, 7.^a edición, Prentice-Hall. México.
- Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (2000): Resolución de 9 de mayo de 2000, del ICAC, por el que se establecen criterios para la determinación del coste de producción BOICAC, N.º 42, ICAC. Madrid.
- International Accounting Standards Board (2002): “Marco conceptual para la elaboración y presentación de los estados financieros”, en *Normas Internacionales de Contabilidad del IASC*. Instituto de Censores Auditores Jurados de Cuentas. Madrid.
- Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea.
- LÓPEZ DÍAZ, A., y MENÉNDEZ MENÉNDEZ, M. (1991): *Contabilidad financiera* AC. Madrid.
- LÓPEZ GONZÁLEZ, E.; MENDAÑA CUERVO, C., y RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, M. A. (1998): *Existencias. Valoración, registro contable y gestión*, Pirámide. Madrid.
- MALLO RODRÍGUEZ, C. (Coord.) (2002): *Introducción a la Contabilidad Financiera*, Thomson. Madrid.
- MIR ESTRUCH, F. (1993): “El coste de los materiales”. En Sáez Torrecilla, A. (coord.): *Cuestiones Actuales de Contabilidad de Costes*. McGraw-Hill. Madrid. Pp. 111-132.
- MUÑOZ MERCHANT, A. (2003): *Fundamentos de contabilidad*, Centro de Estudios Ramón Areces. Madrid.
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de PYMES y los criterios contables específicos para microempresas.
- RIVERO ROMERO, J. (2002): *Contabilidad financiera*, Edisofer. Madrid.
- SÁEZ TORRECILLA, A. (2002): *Contabilidad general*, McGraw-Hill. Madrid.
- SERRA, V.; GINER, B. y VILAR, E. (1996): *Sistemas de información contable: una introducción a la contabilidad*. Tirant lo Blanch. Valencia.
- SIERRA, G.; ESCOBAR, B.; FRESNEDA, S., y PÉREZ, J. A. (2000): *Fundamentos de Contabilidad Financiera*, Prentice Hall. Madrid.
- URIAS VALIENTE, J. (1997): *Introducción a la Contabilidad. Teoría y supuestos*, Pirámide. Madrid.
- VACAS GUERRERO, C. (2002): *Curso básico de contabilidad financiera* (3.^a edición actualizada), Síntesis. Madrid.
- VELA, J. M.; MONTESINOS, V., y SERRA, V. (1996): *Manual de contabilidad*, Ariel. Barcelona.
- WANDEN-BERGHE, J. L. (Dir.) (1996): *Manual de contabilidad general: fundamentos y casos prácticos*, Pirámide. Madrid.

El activo no corriente no financiero

Prof. Fernando Llorente Alonso

Contenidos

- 10.1. Introducción
- 10.2. El inmovilizado material
- 10.3. Valoración del inmovilizado material
 - 10.3.1. Valoración inicial
 - 10.3.2. Valoración posterior
 - 10.3.3. Activos sujetos a la depreciación:
la amortización
 - 10.3.4. Otras depreciaciones: deterioro de valor
 - 10.3.5. Baja en contabilidad
- 10.4. Normas particulares sobre inmovilizado material
 - 10.4.1. Solares sin edificar
 - 10.4.2. Construcciones
 - 10.4.3. Instalaciones técnicas, maquinaria
y utillaje
 - 10.4.4. Utensilios y herramientas
 - 10.4.5. Obras y trabajos de la empresa para sí
misma
 - 10.4.6. Costes de renovación, ampliación
o mejora

- 10.4.7. Costes relacionados con grandes reparaciones
 - 10.4.8. Arrendamientos operativos
- 10.5. El inmovilizado intangible
 - 10.5.1. Introducción
 - 10.5.2. Reconocimiento
 - 10.5.3. Valoración inicial
 - 10.5.4. Valoración posterior
- 10.6. Normas particulares del inmovilizado intangible
 - 10.6.1. Investigación y desarrollo
 - 10.6.2. Propiedad industrial
 - 10.6.3. Fondo de comercio
 - 10.6.4. Derechos de traspaso
 - 10.6.5. Programas de ordenador
 - 10.6.6. Otros inmovilizados tangibles
- 10.7. Cuestionario de autoevaluación
- 10.8. Bibliografía

10.1. | Introducción

Existen, según sabemos, dos problemas principales relacionados con el balance de situación, como son el de su presentación o aspecto exterior y el de su contenido. La presentación del balance, que es tratada en otro capítulo de este libro, concierne a la adecuada disposición de sus diferentes partidas para facilitar el examen del mismo. Se ocupa de los principios con arreglo a los cuales hayan de ordenarse las partidas del activo, pasivo y patrimonio neto, que clasifica en grupos y dispone dentro de cada uno de forma que sea posible efectuar comparaciones entre unos y otros, y establecer los cálculos necesarios para juzgar la situación financiera de la empresa. En cuanto a su contenido, consiste principalmente en la evaluación de las partidas que lo integran bajo el supuesto de que se incluyen todos los elementos del activo y pasivo. Para dicha valoración se toma como base el llamado “valor de explotación”, o sea, el inherente a un negocio en marcha o que presume la continuidad en sus operaciones.

En este contexto, surge la necesidad de distinguir claramente los *gastos capitalizables* de los que no lo son, y las consecuencias que puede producir en el sentido de no incorporar al activo más costes que aquellos que en realidad aumenten el valor del mismo.

El coste que se produce para la *conservación del valor* de un activo determinado representa un gasto y, por eso, hay que distinguir muy bien los que sean gastos por reparaciones y conservación de aquellos otros que tengan el carácter de reposiciones.

La *conservación* abarca, en general, aquellos desembolsos necesarios para mantener un activo en buenas condiciones de uso; las *reparaciones* comprenden los costes necesarios para poner el activo en condiciones operativas después de haber tenido lugar alguna contingencia que no bastara para resolver los gastos de conservación.

La *reposición* se produce al ser necesario sustituir todo o parte de alguno de los elementos del activo, cuando ni la conservación ni las reparaciones hayan sido suficientes para mantenerlo en las debidas condiciones operativas. Si la reposición se reduce a una sola parte del elemento del activo, suele llamarse *renovación* parcial, y simplemente renovación si la reposición afecta a todo un elemento del activo.

Cuando el coste de una reposición o renovación de un activo nuevo es superior a lo que costó el activo reemplazado siendo idéntico por haber subido su precio, el exceso de valor recibe el nombre de *mejora*, y constituye siempre un activo.

El *activo permanente* abarca las instalaciones, equipos y elementos que hayan de tener un carácter más o menos fijo dentro del negocio y que se consideran indispensables para la explotación del mismo. La base que se suele

aplicar para separar de su coste la parte que se consuma está representada por el plazo de duración en servicio de sus elementos integrantes. El activo fijo o permanente no se adquiere con el propósito de reventa, sino con el propósito de que continúe en servicio hasta que resulte necesario retirarlo por no estar en condiciones de cumplir el objeto para el que fue destinado. De aquí que para determinar su valor para el negocio no ejerza ninguna influencia su valor de venta ni el de reposición. El *valor* del activo permanente estará representado por su coste total menos los ajustes periódicos (depreciación) que se efectúan con objeto de distribuir la parte consumida entre los diferentes ejercicios que hayan aprovechado los servicios de dicho activo.

Las partidas que constituyen el activo permanente pueden clasificarse en dos categorías; elementos no sujetos a *depreciación* y elementos sujetos a depreciación. Un ejemplo típico de los primeros son los terrenos sobre los que están construidos los edificios. Sin embargo, los terrenos que se destinan a explotaciones agrícolas o de recursos naturales están sujetos a pérdida de valor por agotamiento, como ocurre con una mina de carbón o un pozo de petróleo a medida que se van extrayendo de ellos unidades de producto. La valoración de los activos no depreciables se basa en su precio de coste, mientras que la valoración de los activos depreciables se suele determinar por el precio de coste menos el importe de la depreciación acumulada hasta la fecha en que se establezca el balance.

Los dos problemas fundamentales mencionados de presentación y contenido de las partidas del balance de situación están directamente relacionados con los criterios de presentación o reconocimiento de los elementos del inmovilizado no corriente o permanente y su valoración.

Para que un elemento del inmovilizado no corriente pueda lucir en el balance de situación, debe cumplir los requisitos impuestos para ello en el marco conceptual de la contabilidad (MC), contenido en la primera parte del PGC en su apartado 4; es decir, cualquier elemento del activo no corriente para ser reconocido como tal debe cumplir en primer lugar con la definición de activo; es decir, son o constituyen “bienes, derechos y otros recursos controlados económicamente por la empresa, resultantes de sucesos pasados, de los que se espera que la empresa obtenga beneficios o rendimientos económicos en el futuro”.

Los elementos que cumplan la definición anterior se registran en el balance siempre que además cumplan con los *criterios de reconocimiento* establecidos para los activos. El apartado 5 del MC establece que el reconocimiento contable es el proceso por el que se incorporan al balance los activos de acuerdo con lo dispuesto en las normas de registro relativas al balance incluidas en la segunda parte del PGC.

Además, dicho apartado 5 añade que los activos deben reconocerse en el balance cuando sea probable la obtención a partir de los mismos de beneficios o rendimientos económicos para la empresa en el futuro, y siempre que se puedan valorar con fiabilidad.

En el apartado 1.º de la tercera parte del PGC, referido a las normas de elaboración de las cuentas anuales, la norma 6.ª establece el criterio para clasificar los activos en función del *ciclo normal de explotación*; es decir, el periodo de tiempo que transcurre entre la adquisición de los activos que se incorporan al proceso productivo y la realización de los productos en forma de efectivo, que con carácter general no excederá de un año.

En consecuencia, de la aplicación del criterio anterior resulta la clasificación de los activos en *corriente* y *no corriente*, según si el periodo de recuperación en efectivo no supera el año o, por el contrario, lo supera.

Formarán parte del activo corriente estos componentes:

- a) Los activos vinculados al ciclo normal de la explotación que la empresa espera vender, consumir o realizar en el transcurso del tiempo.
- b) Los activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en un corto plazo, o plazo máximo de un año contado a partir de la fecha de cierre del ejercicio.
- c) Los activos financieros clasificados como mantenidos para negociar.
- d) El efectivo y otros activos líquidos equivalentes, cuya utilización no esté restringida para ser intercambiados o usados para cancelar un pasivo al menos dentro del año siguiente a la fecha del cierre del ejercicio.

Serán activos no corrientes los demás elementos del activo; es decir, los epígrafes del balance que, en todo caso, comparten la característica de ser o representar inversiones a largo plazo.

- a) El inmovilizado intangible.
- b) El inmovilizado material.
- c) Las inversiones inmobiliarias.
- d) Las inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.
- e) Las inversiones financieras a largo plazo.
- f) Los activos por impuesto diferido.

El activo no corriente y no financiero incluye las tres primeras categorías, es decir:

- a) El inmovilizado material.
- b) El inmovilizado inmaterial.
- c) Las inversiones inmobiliarias.

El activo no financiero no corriente, también denominado en la doctrina contable como *activo fijo* o *activo permanente*¹, abarca elementos como instalaciones,

¹ Esta denominación nos parece muy adecuada para referirnos por exclusión al activo no financiero no corriente.

equipos y otros componentes que posean un carácter más o menos fijo dentro del negocio. Se consideran indispensables para la explotación de cualquier empresa, y constituyen el objeto de análisis de este capítulo.

10.2. | El inmovilizado material

El inmovilizado material lo componen todos aquellos elementos que, cumpliendo con la definición de activo del MC, sean de naturaleza tangible por tener corporeidad y cuyo destino principal sea prestar servicio a la actividad de la empresa (por ejemplo, en una fábrica, las propias máquinas; en una empresa comercial, el edificio donde se desarrolla la actividad comercial; o en una empresa de servicios de transporte aéreo, los aviones destinados a ello).

De forma complementaria, puede ocurrir que determinados elementos materiales tengan como destino ser cedidos o arrendados a terceros, como ocurre con las inversiones inmobiliarias compuestas de terrenos o construcciones cuando suceden a terceros a fin de obtener rentas; o bien ser utilizados por la propia empresa para propósitos administrativos; es decir, un uso distinto al de su aplicación al estricto proceso productivo.

El desglose de los *elementos* que componen el inmovilizado material nos lo ofrece la cuarta parte del plan, dedicada al cuadro de cuentas, mientras que sus definiciones nos las ofrece la quinta parte del mismo:

Subgrupo	Cuentas	Definiciones	Normas
21	Inmovilizaciones materiales	Elementos del activo tangible representados por bienes muebles e inmuebles.	NRV 2. ^a NRV 3. ^a
210	Terrenos y bienes naturales	Solares de naturaleza urbana, fincas rústicas, otros terrenos no urbanos, minas y canteras.	
211	Construcciones	Edificaciones en general cualquiera que sea su destino dentro de la actividad productiva de la empresa.	
212	Instalaciones técnicas	Unidades complejas de uso especializado en el proceso productivo, que comprenden: edificaciones, maquinaria, material, piezas o elementos, incluidos los sistemas informáticos, que aun siendo separables por naturaleza están ligados de forma definitiva para su funcionamiento y sometidos al mismo ritmo de amortización. Se incluirán, asimismo, los	

(continuación)

Subgrupo	Cuentas	Definiciones	Normas
		repuestos o recambios válidos exclusivamente para este tipo de instalaciones.	
213	Maquinaria	Conjunto de máquinas o bienes de equipo mediante las cuales se realiza la extracción o elaboración de los productos. En esta cuenta figurarán todos aquellos elementos de transporte interno que se destinen al traslado de personas, animales, materiales y mercaderías dentro de factorías, talleres, etc. Sin salir al exterior.	
214	Utellaje	Conjunto de utensilios o herramientas que se pueden utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los moldes y plantillas.	
215	Otras instalaciones	Conjunto de elementos ligados de forma definitiva para su funcionamiento y sometidos al mismo ritmo de amortización distintos de los señalados en la cuenta 212; incluirá, asimismo, los repuestos o recambios cuya validez es exclusiva para este tipo de instalaciones.	
216	Mobiliario	Mobiliario, material y equipo de oficinas con excepción de los que deban figurar en la cuenta 217.	
217	Equipos para procesos de información	Ordenadores y demás conjuntos electrónicos.	
218	Elementos de transporte	Vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo de personas, animales, materiales y mercaderías, excepto los que se deban registrar en la cuenta 213.	
219	Otro inmovilizado material	Cualquier otra inmovilización inmaterial no incluida en las demás cuentas del subgrupo 21. Se incluirán en esta cuenta los envases y embalajes que por sus características deban considerarse como inmovilizado y los repuestos para inmovilizado	

(continuación)

Subgrupo	Cuentas	Definiciones	Normas
		cuyo ciclo de almacenamiento sea superior a un año.	
22	Inversiones inmobiliarias	Activos no corrientes que sean inmuebles que se posean para obtener rentas, plusvalías o ambas. Las cuentas de este subgrupo figurarán en el activo no corriente del balance.	NRV 4. ^a
220	Inversiones en terrenos	Son los terrenos que se posean para obtener rentas, plusvalías o ambas.	
221	Inversiones en construcciones	Son las construcciones que se posean para obtener rentas, plusvalías o ambas.	

10.3. | Valoración del inmovilizado material

Por razones obvias, para que tenga sentido la valoración de cualquier elemento o componente del inmovilizado material debe estar referida a un momento determinado, y resulta necesario distinguir entre la valoración que se ha de realizar cuando dicho elemento se incorpora al balance de cualquier otra valoración posterior.

10.3.1. Valoración inicial

Se denomina *valoración inicial* la que ha de proceder cuando un elemento del inmovilizado material va a ser reconocido en el balance por primera vez; es necesario para llevarla a cabo cumplir con lo establecido en los contenidos de las normas de registro y valoración 2.^a, 3.^a y 4.^a, relativas a las inmovilizaciones materiales propiamente dichas, y a las inversiones inmobiliarias.

Con respecto a las inversiones inmobiliarias cabe resaltar que su norma 4.^a solamente se limita a la remisión de las normas 2.^a y 3.^a como criterios aplicables en toda su extensión. Dichas normas establecen, con carácter general, que la valoración inicial de los elementos del inmovilizado material se realice por el denominado *coste del activo*.

Es evidente que el coste inicial de un elemento del activo material no puede determinarse de igual manera cuando se ha realizado una adquisición onerosa o mediante pago a terceros que cuando ha sido el resultado de un proceso interno de generación, construcción o fabricación, o como resultado de un intercambio de bienes.

Supongamos, como ejemplo, una empresa de nueva creación que necesita amueblar sus instalaciones con mesas de tres tipos. Las mesas de tipo A, de oficina, son adquiridas ya terminadas y en condiciones de ser utilizadas pagando el precio de venta. Las mesas de tipo B son mesas de expositores que van a ser elaborados por la empresa con sus propios medios, pagando por diversos conceptos de materiales y personal. Finalmente, las mesa de tipo C son decorativas y con frecuencia son objeto de intercambio por otras.

Es evidente que la valoración de la mesa de tipo A debe realizarse por el precio de venta del proveedor; la del tipo B sería el total gastado para su elaboración; y la del tipo C consistiría en la diferencia entre los valores de las nuevas recibidas y las viejas entregadas.

Para resolver los problemas relativos a su registro y valoración, el PGC establece la obligatoria aplicación de las Normas de Registro y Valoración (NRV) contenidas en su parte segunda; de ellas, las referidas a los activos no corrientes y no financieros son las siguientes:

- NRV. 2.^a Inmovilizado material.
- NRV. 3.^a Normas particulares sobre inmovilizado material.
- NRV. 4.^a Inversiones inmobiliarias.
- NRV. 5.^a Inmovilizado intangible.
- NRV. 6.^a Normas particulares sobre inmovilizado intangible.
- NRV. 7.^a Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, mantenidos para la venta.

El PGC establece que, cuando se trate de bienes comprendidos en el inmovilizado material que sean originados por una transacción onerosa, se valore por su coste, es decir, el *precio de adquisición* o *coste de producción*, dependiendo de si han sido adquiridos a terceros o generados internamente por la propia empresa. Aunque menos habituales, en los casos en que los elementos del inmovilizado reconocido provengan de determinadas operaciones de intercambio como son las *permutas* o las *aportaciones no dinerarias* de capital, se establece el criterio del *valor razonable*.

El *precio de adquisición* incluye los siguientes componentes:

- a) El *importe facturado* por el vendedor después de ser deducido cualquier descuento o rebaja en el precio.
- b) Los *gastos adicionales y directamente relacionados* que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de forma prevista; entre otros, los gastos de explanación y derribo, el transporte, los derechos arancelarios, los seguros, las instalaciones y el montaje.

El coste del activo comprendido por elementos del inmovilizado material generado por la propia empresa será el *coste de producción*, que estará compuesto por los siguientes componentes:

- a) El *coste de fabricación* que será el coste obtenido al añadir al precio de adquisición de las materias primas y otros materiales consumibles y los demás costes directamente imputables a dichos bienes, así como la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables en la medida que correspondan al periodo de fabricación o construcción y sean necesarios para la puesta del activo en condiciones operativas.
- b) Los *impuestos indirectos* que gravan los elementos del inmovilizado material, cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.
- c) La *estimación inicial del valor actual de las obligaciones* asumidas derivadas del *desmantelamiento* o *retiro* y otras asociadas al citado activo, tales como los *costes de rehabilitación del lugar* sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar a *registro de provisiones* de acuerdo con lo dispuesto en la norma aplicable a estas².
- d) Los *gastos financieros* que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material, y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción.

Ejemplo

La empresa CADIAL, S. A. adquiere el 1 de enero de 2008 una máquina para el proceso de calibración, análisis químico y organoléptico de las naranjas ecológicas que adquiere. Paga al proveedor el precio de esta unidad, 60.000 euros, así como 7.000 euros por el montaje. Debido a la naturaleza de este inmovilizado, cuya vida útil es de 10 años, se deberá desmantelar y rehabilitar el emplazamiento donde está ubicada. La empresa estima el coste de desmantelamiento y rehabilitación en 10.000 euros (dentro de 10 años). Dato: tipo de actualización 5% anual.

Precio de adquisición	
Precio de compra	60.000
Coste de montaje	7.000
Valor actual del coste de desmantelamiento: $10.000/(1 + 0,05)^{10} = 6.139,13$	6.139,13
Precio de adquisición	73.139,13

² La NRV 15.1 dice al respecto lo siguiente: “La empresa reconocerá como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el marco conceptual de la contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita, en este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la empresa frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquella”.

Ejemplo (continuación)			
Importes deudores	Concepto		Importes acreedores
73.139,13	(213) Maquinaria	x	
		a) (572) Bancos	67.000,00
		a) (143) Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado	6.139,13
		x	

El *valor razonable* de la contraprestación entregada a cambio es criterio que se contempla en las operaciones de *permutas*, y en las aportaciones de capital *no dinerarias*.

Se entiende que un elemento del inmovilizado material se adquiere por permuta cuando se reciben a cambio de la entrega de activos no monetarios o de una combinación de estos con activos monetarios. El plan distingue las permutas de carácter *comercial* de las que no lo son, en función de que surjan diferencias de valoración *significativas* en relación con el valor razonable de los activos intercambiados y tenga como origen algunas de las siguientes causas:

- a) La configuración (riesgo, calendario e importe) de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado.
- b) El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la empresa afectadas por la permuta se ve modificado como consecuencia de la operación.

En estos casos de las permutas de carácter comercial, el bien recibido se valorará según el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Las *diferencias de valoración* que pudieran surgir al dar de baja el elemento entregado a cambio se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Ejemplo

La empresa CADIAL, S. A., para la distribución de las naranjas ecológicas que comercializa, adquiere diez vehículos de transporte nuevos refrigerados y como contraprestación entrega los vehículos viejos (sin refrigerar) y la diferencia mediante el pago en dinero. El precio de venta de los vehículos nuevos es de 1.000.000 de euros, y el valor neto contable de los vehículos viejos entregados es de 300.000 euros, aunque a efectos del intercambio fueron tasados en 400.000 euros, la diferencia pagada en efectivo. Como las características de los vehículos son diferentes, cabe suponer que su aprovechamiento es diferente y los flujos de efectivos también lo sean, la empresa califica a la permuta como comercial.

En función de dicha calificación, y para la valoración de los elementos adquiridos, realiza los siguientes cálculos:

Precio de adquisición	
Precio de compra:	1.000.000
Valor razonable de los vehículos entregados a cambio (valor de tasación)	400.000
Pago en efectivo adicional a entregar	600.000
Valor razonable de la contraprestación	1.000.000

Y como detecta una diferencia de valoración entre el valor razonable del vehículo entregado y su valor contable de 100.000 euros es reconocida como resultado:

Importes deudores	Concepto	Importes acreedores
1.000.000,00	————— x —————	
	(218) Elementos de transporte	
	a) (572) Bancos	600.000,00
	a) (218) Elementos de transporte	400.000,00
	a) (771) Beneficios procedentes del inmovilizado material	100.000,00
	————— x —————	

Cuando la permuta es de carácter *no comercial*, porque no se da la configuración anterior de los flujos de efectivo, o no se puede obtener una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado recibido se valorará por el valor contable del bien entregado, más, en su caso, de las contraprestaciones monetarias entregadas a cambio, con el *límite*, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si este fuera menor.

Ejemplo

Consideremos, en el ejemplo anterior, que la configuración de los flujos de efectivo esperado de los vehículos recibidos y de los entregados no permitieron a la empresa obtener una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, por lo que califica la operación de permuta no comercial.

En estas condiciones, calcula el valor razonable de la contraprestación:

Precio de adquisición	
Precio de compra:	1.000.000
Valor razonable de los vehículos entregados a cambio (valor contable)	300.000
Pago en efectivo adicional a entregar	700.000
Valor razonable de la contraprestación	1.000.000

Por lo tanto, no hay diferencia de valoración que registra:

Importes deudores	Concepto	Importes acreedores
1.000.000,00	x (218) Elementos de transporte a) (572) Bancos a) (218) Elementos de transporte x	700.000,00 300.000,00

Los bienes de inmovilizado que son recibidos como resultado de *aportaciones no dinerarias de capital*, serán valorados por su valor razonable en el momento de la aportación³.

³ Conforme a lo señalado en la norma sobre transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio, pues se presume que siempre se puede estimar con fiabilidad el valor razonable de dichos bienes. Para el aportante se aplicará lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

Ejemplo

La empresa CADIAL, S. A. recibió maquinaria de calibrado y clasificación de naranjas como aportación de capital no dineraria de un suscriptor independiente, y habiéndose cumplido con todas las exigencias legales, se registra por el valor razonable –valor de tasación– en el momento de la aportación, que fue de 10.000 euros.

Importes deudores	Concepto		Importes acreedores
10.000,00	(213) Maquinaria	a) (1040) Socios por aportaciones no dinerarias pendientes, capital social	10.000,00

Por parte del *aportante*, se aplican los criterios establecidos para las permutas, puesto que no deja de ser un intercambio consistente en la entrega de un inmovilizado material por acciones o participaciones recibidas.

Ejemplo

La aportación realizada por el suscriptor anterior en el momento de la aportación tiene un valor contable de 12.000 euros, pero el valor razonable –valor de tasación– fue de 10.000 euros.

Importes deudores	Concepto		Importes acreedores
12.000,00	(250) Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio	a) (213) Maquinaria	12.000,00

Si el aportante es una *empresa independiente*, la operación tendría el mismo tratamiento que la permuta de carácter comercial.

Ejemplo

La aportación realizada por el suscriptor anterior en el momento de la aportación tiene un valor contable de 12.000 euros, pero el valor razonable –valor de tasación– fue de 10.000 euros, con lo cual debe registrar una pérdida contable de 2.000 euros.

Importes deudores	Concepto	Importes acreedores
10.000,00	————— x ————— (250) Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio 2.000,00 (671) Pérdidas procedentes del inmovilizado material a) (213) Maquinaria ————— x —————	12.000,00

En el caso de aportaciones de capital no dinerarias *entre empresas del grupo*, se aplicarán las particulares establecidas: “En las aportaciones no dinerarias a una empresa del grupo o a aquellas en virtud de la cual dos empresas pasan a formar parte del mismo grupo, se presumirá, salvo prueba en contrario, que se trata de una operación de permuta de carácter no comercial en el aportante de los bienes” (NRV 21.^a 2).

Ejemplo

En el supuesto de que el aportante pertenezca al mismo grupo que la empresa receptora, el registro contable será correspondiente a una permuta no comercial salvo prueba en contrario, por lo que sería por el valor contable.

Importes deudores	Concepto	Importes acreedores
12.000,00	————— x ————— (250) Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio a) (213) Maquinaria ————— x —————	12.000,00

En el caso especial de las subvenciones, donaciones y legados recibidos de carácter no monetario, se valorará por el valor razonable del bien recibido referenciado en el momento de su reconocimiento (NRV 18.^a, 1. 2).

En el caso de las *subvenciones no monetarias*, o en especie, consistentes en aportación de inmovilizados materiales, se utilizará el criterio de imputación a resultados en proporción a la amortización, o cuando se enajenen, se den de baja del balance o se reduzca su valor por corrección valorativa por deterioro.

Ejemplo			
La empresa CADIAL, S. A. recibe como donación de una firma de equipos informáticos el equipo que sirve para registrar el peso de las naranjas ecológicas, operación necesaria para su clasificación en categorías. El valor razonable de equipos similares es de 6.000 euros. Registro y valoración:			
Importes deudores	Concepto		Importes acreedores
6.000,00	————— x ————— (217) Equipos para procesos de información ————— x —————	a) (941) Ingresos de donaciones y legados de capital	6.000,00

10.3.2. Valoración posterior

La valoración posterior a la inicial de los elementos del activo permanente deberá realizarse sobre la base de separar de su coste la parte que se consuma durante el periodo en que están en servicio. Téngase en cuenta que el activo fijo o permanente no se adquiere con el propósito de reventa, sino con el propósito de que continúe en servicio hasta que resulte necesario retirarlo por no estar en condiciones de cumplir el objeto para el que fue destinado. De aquí que para determinar su valor para el negocio no ejerza ninguna influencia su valor de venta ni el de reposición.

Tradicionalmente, ante la dificultad que presentaba determinar en cada momento el valor de uso (*valor actual*), es decir, atribuir los beneficios futuros a cada elemento del activo fijo, era sustituido por el *valor de coste* y su *depreciación acumulada*, y a la diferencia entre el valor de coste y su depreciación acumulada se la denominó también *valor en libros*, y representa la parte del coste del activo que aún está pendiente de cargarse a los costes o gastos⁴; en otras palabras, que está pendiente de depreciar.

⁴ Si la depreciación de los elementos que componen el aparato productivo se carga al coste de producción o existencias, es un activo, en tanto que la depreciación del equipo de oficina, por ejemplo, se carga a gastos del ejercicio.

Actualmente, se piensa que es favorecedor⁵ para las expectativas de la continuidad del negocio atender las posibles *reevaluaciones* además del mantenimiento físico del activo fijo, lo que implica calcular la depreciación sobre dichos valores reevaluados.

Finalmente, cuando los activos fijos se adquieren a plazos los intereses por financiamiento por ningún motivo deberán incluirse en el coste, pues no sería correcto depreciar intereses. Los intereses se cargan a gastos financieros durante el plazo que dure el financiamiento y no durante el tiempo que preste servicio el activo fijo del que se trate. Los intereses podrán capitalizarse o cargarse al activo fijo sólo durante su periodo de construcción. Al actualizarse los activos fijos que incluyan intereses capitalizados, los intereses se actualizarán por separado aplicando un índice de precios.

El valor posterior al inicial del activo permanente estará representado por su coste total menos los ajustes periódicos por *depreciación* que se efectúan con objeto de distribuir la parte consumida entre los diferentes ejercicios que hayan aprovechado los servicios de dicho activo. Por lo tanto, en aplicación de lo anterior, podemos decir que las partidas que constituyen el activo permanente pueden clasificarse en dos categorías: elementos no sujetos a depreciación y elementos sujetos a depreciación. La valoración de los activos no depreciables se basa en su precio de coste, mientras que la valoración de los activos depreciables se suele determinar por el precio de coste menos el importe de la depreciación acumulada hasta la fecha en que se establezca el balance.

En ambos casos, puede haber otros ajustes en la valoración por otras causas de *deterioro del valor* que son necesarios para mantener el valor de los activos. Por el contrario, no es corriente tener en cuenta el aumento de valor que pudiera producirse como consecuencia de algún cambio en las condiciones del mercado.

Según el PGC, con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valorarán por:

- a) Su *importe neto*; es decir, precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- b) Dicho valor se corresponde con el *valor contable o en libros*⁶, del MC.

⁵ En efecto, al reevaluar los activos fijos, el total del neto contable es mayor al incluirse en forma de reservas de reevaluación, lo que implica mayor capacidad de endeudamiento, por ejemplo a la hora de emitir obligaciones. Además es mayor el gasto de depreciación, lo que permite determinar de forma más correcta el coste de producción para efectos de fijación de precios y determinación de ganancias más realistas que eviten una descapitalización de la empresa al repartir ganancias ficticias.

⁶ Ver la primera parte del PGC, correspondiente al MC, en sus apartados 9 y 10.

Ejemplo

La empresa CADIAL, S. A. tras cinco años de uso desde que fueron adquiridos los camiones frigoríficos, ha acumulado amortizaciones por importe de 500.000 euros. En la actualidad, dadas las condiciones del mercado de este tipo de vehículos, se constatan pérdidas por deterioro de valor de 50.000 euros.

Valor contable en libros o al término del 5.º año de uso	
Precio de compra	1.000.000
A deducir	
• Amortización acumulada de 5 años	-500.000
• Pérdida por deterioro en el 5.º año	-50.000
Valor contable o en libros	450.000

10.3.3. Activos sujetos a la depreciación: la amortización

La depreciación obedece a diferentes causas; se pueden citar como principales las siguientes:

- a) Deterioro y desgaste, debido al uso.
- b) Acción del tiempo.
- c) Desuso motivado por cualquier alteración en la demanda del producto, o algún avance técnico que haga antieconómico proseguir su uso.
- d) Falta de adecuación, por diferentes razones, una de las cuales puede consistir en algún cambio en el mercado que revele la deficiencia del activo fijo para suministrar en la cantidad necesaria el producto o servicio que de él se obtenga.

El desuso y la falta de adecuación son generalmente difíciles de determinar a causa de su especial naturaleza, y de aquí que con frecuencia no puedan tenerse en cuenta al tratar de determinar el importe de la depreciación que haya tenido lugar hasta un momento determinado. Esto no obsta para que siempre que sea posible su medida se determine con la mayor precisión.

La depreciación motivada por el transcurso del tiempo se calcula teniendo en cuenta este factor. La que se deriva del deterioro y desgaste puede determinarse según el trabajo al que se haya sometido el activo del que se trate. Estos dos tipos de depreciación son difíciles de separar en la práctica, y por ello se calcula ateniéndose sólo al factor tiempo, salvo en las empresas industriales, donde por lo general resulta preferible hacerlo según el rendimiento o la utilización que se haya hecho del activo.

En este punto y en relación con los activos depreciables se hace necesario distinguir entre los términos “depreciación” y “amortización”. El término depreciación tiene distinta significación económica, financiera y contable:

- a) Desde el punto de vista económico, la depreciación se refiere a la pérdida de valor de un activo fijo por el uso y por el transcurso del tiempo, incluidos factores internos y externos como la obsolescencia. Por lo tanto, es un tema de valoración.
- b) Desde el punto de vista financiero, la depreciación implica la recuperación del coste de un activo fijo vía ingresos: a las ventas se les deducen tanto los gastos pagados como el gasto de depreciación. Suponiendo que se repartiera todo el excedente empresarial o beneficio, aún quedarían disponibles fondos equivalentes al cargo por depreciación.
- c) En contabilidad, la depreciación es un proceso mediante el cual se reparte el coste de un activo fijo entre los años durante los que se presta el servicio, ya que pretende lograr que dicho gasto por depreciación esté en relación con los ingresos que genere. En consecuencia, cuando un elemento del inmovilizado material se deprecia (de forma reversible o no) los recursos propios de la empresa se ven minorados en importe equivalente al de dicha depreciación. Para evitar esta descapitalización, en contabilidad existe el mecanismo de la **amortización**, que consiste en retener parte de los recursos generados por la unidad económica con el fin de reponer los elementos objeto de la depreciación.

El PGC, establece que:

- a) Las amortizaciones resultan de la distribución por periodos del coste de los elementos del inmovilizado, de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los mismos y de su valor residual. La *vida útil* es el periodo de utilización o periodo durante el cual la empresa espera utilizar el activo amortizable o el número de unidades de producción que espera obtener del mismo⁷. El *valor residual* de un activo amortizable sería el importe que la empresa estima que podría obtener en el momento actual por su venta u otra forma de disposición, una vez deducidos los costes de venta y considerando que hubiera alcanzado la antigüedad y demás condiciones que se espera que tenga al final de su vida útil.
- b) Dicho reparto se realiza atendiendo a la *depreciación* que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarles.
- c) Se amortizará de forma *independiente* cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida distinta del resto del elemento.

⁷ La **vida económica** de un elemento del inmovilizado material, el periodo durante el cual se espera que el activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios o el número de unidades de producción que se espera obtener del activo por parte de uno o más usuarios.

Ejemplo

La empresa CADIAL, S. A. estimó inicialmente que el precio de venta de los camiones al final de la vida útil alcanzaría un valor de 100.000 euros, con unos gastos de venta del 10% del precio de venta.

En el momento inicial, el valor residual sería el valor estimado neto de venta actualizado a la tasa del 5% anual:

Valor residual: $90.000 / (1 + 0,05)^{10} = 55.252,19$.

Por tanto, la inversión que habría que recuperar es: $1.000.000 - 55.252,19 = 944.747,81$, durante 10 años.

10.3.4. Otras depreciaciones: deterioro de valor

Para que la empresa conserve por lo menos su capital inicial, es necesario establecer las debidas *correcciones valorativas*⁸ que cubran la disminución de los valores del activo producidas por diferentes causas que en ello intervienen.

El nuevo PGC establece que:

- a) Los elementos del inmovilizado material habrán sufrido pérdidas por *deterioro* cuando se detecte que su valor contable supera el mayor importe entre su valor razonable (neto de los costes de venta) y su valor en uso.
- b) Para detectar la presencia por deterioro, al menos al cierre del ejercicio, la empresa deberá evaluar si existen indicios de deterioro de valor; procederá a la estimación de los *importes recuperables* y a efectuar las correcciones valorativas que procedan.
- c) El valor recuperable debería calcularse, preferentemente, de forma *individualizada*; es decir, elemento a elemento del inmovilizado material; pero si ello no fuera posible, se calculará el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo⁹ a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.

⁸ Las correcciones valorativas de los activos suelen ser conocidas por la doctrina con el término de *provisiones*.

⁹ Se entiende por unidad generadora de efectivo el grupo identificable más pequeño de los activos que genera flujos de efectivo que son, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos.

Ejemplo

La empresa CADIAL, S. A. al cierre del ejercicio correspondiente al primer año de vida útil de la flota de transporte, considerada como una unidad de generación de efectivo, constata pérdidas del 10% del valor contable a causa de diversos accidentes sufridos que han mermado su valor de recuperación. En caso de decidirse por la venta de la flota, los costes por las comisiones que tendría que absorber la venta ascenderían a 1.000 euros. En el caso de decidirse por la no venta, el importe de los flujos de efectivo esperados de cada año se estiman suficientes para absorber los costes de amortización. Tasa de interés: 5%.

Registro y valoración:

Valor contable en libros al término del 1.º año de uso	
Precio de compra	1.000.000
A deducir	
• Amortización acumulada del 1.º año	-100.000
Valor contable o en libros	900.000

Valor realizable neto al término del 1.º año	
Precio de venta estimado: (900.000 – 9.000)	891.000
A deducir	
• Coste de las ventas (comisiones)	-1.000
Valor realizable neto	890.000

Valor en uso al término del 1.º año		
Flujos de efectivo esperado		710.782,17
100.000/(1 + 0,05) ⁹	64.460,89	
100.000/(1 + 0,05) ⁸	67.683,94	
100.000/(1 + 0,05) ⁷	71.068,13	
100.000/(1 + 0,05) ⁶	74.621,54	
100.000/(1 + 0,05) ⁵	78.352,62	
100.000/(1 + 0,05) ⁴	82.270,25	
100.000/(1 + 0,05) ³	86.383,76	
100.000/(1 + 0,05) ²	90.702,95	
100.000/(1 + 0,05) ¹	95.238,10	
	710.782,17	

Ejemplo (continuación)

Valor en uso al término del 1.º año	
Valor en uso	710.782,17
Valor realizable neto	890.000,00
Valor contable	900.000,00

La pérdida por deterioro sería la diferencia entre el valor contable y el valor recuperable (por ser superior al valor en uso): $900.000 - 890.000 = 10.000$.

Las correcciones de valor, así como su reversión, cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se renocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Ejemplo

La empresa anterior, al cierre del año siguiente, realiza el test de deterioro correspondiente. Resultan los siguientes valores:

Valor en uso al término del 2.º año	
Valor en uso	715.544,07
Valor realizable neto	790.000,00
Valor contable	800.000,00

En este ejercicio se revierte la pérdida por deterioro de valor, por considerar que desaparecieron las causas del mismo.

10.3.5. Baja en contabilidad

Los elementos del inmovilizado material se darán de *baja* en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos.

La *diferencia* entre el importe que, en su caso, se obtenga de un elemento del inmovilizado material, del neto de los costes de venta y de su valor contable, determinará el beneficio o la pérdida surgida al dar de baja dicho elemento, que se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que esta se produce.

10.4. | Normas particulares sobre inmovilizado material

En este apartado, y en relación con los activos materiales, vamos a referirnos a aquellos desembolsos que pretenden mantener el valor de los activos –como son los costes, ampliaciones y mejoras, por un lado, y, por otro, los gastos de reparación y conservación–, en los que la norma trata de discernir si son capitalizables o no y, por lo tanto, si han de registrarse como mayor valor del bien o han de computarse directamente a resultados.

La NRV 3.^a da instrucciones para poder capitalizar aquellos gastos que pueden ser necesarios para la conservación del valor de los inmovilizados materiales o bien suponen incrementos de valor:

- a) Solares sin edificar.
- b) Construcciones.
- c) Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje.
- d) Utensilios y herramientas incorporados a elementos mecánicos.
- e) Obras y trabajos realizados para sí mismo.
- f) Costes de renovación, ampliación o mejora.
- g) Costes relacionados con grandes reparaciones.

Veamos, a continuación, el análisis de cada uno ellos.

10.4.1. Solares sin edificar

En el precio de adquisición de los solares sin edificar deben incluirse:

- a) Los gastos de acondicionamiento (cierres, movimientos de tierras, obras de saneamiento y drenaje).
- b) Los gastos de derribo de las construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta.
- c) Los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se realizan con carácter previo a su adquisición.
- d) La estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del lugar. Con respecto a estos costes, esa porción del terreno se amortizará a lo largo del periodo durante el cual se obtengan los beneficios o rendimientos económicos por haber incurrido en esos costes.

Ejemplo

La empresa CADIAL, S. A. a principios del año 20X8, adquirió al contado un solar por 400.000 euros, que va a ser destinado como vertedero de las naranjas rechazadas por el sistema de calidad del proceso productivo, con capacidad equivalente para recoger previsiblemente los vertidos de los cinco años próximos; y de acuerdo con la normativa de este tipo de vertidos hay que invertir al término del periodo previsto 100.000 euros. Tipo de interés: 5%.

Valor actual de los costes de la rehabilitación: $100.000/(1 + 0,05)^5 = 78.352,62$.

En el momento de la adquisición del terreno, el 1 de enero, tiene que incluir dentro del precio de adquisición el valor actualizado a esa fecha de la obligación de pago futura, luego el precio de adquisición será: $400.000 + 78.352,00 = 478.352,62$.

Importes deudores	Concepto		Importes acreedores
478.352,62	(210) Terrenos y bienes naturales	01/01/08	
		a)	(572) Bancos 400.000,00
		a)	(143) Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado 78.352,62
		x	

A partir de este momento la evolución de la amortización y de la provisión es la siguiente durante los 5 años:

Años	Gasto de amortización 20 %	Gastos financieros 5 %	Inversión 100 %	Actualización
0	0	0	100.000,00	78.352,52
1	15.670,52	3.919,13		82.271,65
2	15.670,52	4.113,57		86.385,23
3	15.670,52	4.319,26		90.704,49
4	15.670,52	4.535,22		95.239,71
5	15.670,52	4.761,82		100.000
	78.352,52	100.000,00		

Ejemplo (continuación)

En la fecha de cierre del año 2008 se contabilizaría, en primer lugar, la amortización correspondiente: $78.352,62/5 = 15.670,52$.

Importes deudores	Concepto		Importes acreedores
15.670,52	_____ (681) Amortización del inmovilizado material	31/12/08 _____ a) x	_____ 15.670,52

Y, en segundo lugar, la actualización de la provisión:

Importes deudores	Concepto		Importes acreedores
3.919,13	_____ (660) Gastos financieros por actualización de provisiones	31/01/08 _____ a) x	_____ 3.919,13

Ejemplo (continuación)

Los años sucesivos seguirían el mismo esquema de contabilización, tomando los valores correspondientes de la tabla.

Al cierre del 5.º año, se pagarían los gastos de rehabilitación, con cargo a la provisión.

Importes deudores	Concepto			Importes acreedores
100.000,00	_____	31/01/12	_____	
	(143) Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado			
	_____	a)	(572) Bancos	100.000,00
		x	_____	

Y se daría de baja la fracción de terrenos amortizados:

Importes deudores	Concepto			Importes acreedores
78.352,62	_____	31/01/12	_____	
	(281) Amortización acumulada del inmovilizado material			
	_____	a)	(210) Terrenos y bienes naturales	78.352,62
		x	_____	

10.4.2. Construcciones

Formarán parte de su precio de adquisición o coste de producción:

- Las instalaciones y elementos que tengan carácter de permanencia.
- Las tasas inherentes a la construcción.
- Los honorarios facultativos del proyecto y dirección de obra.

Deberá valorarse por separado el valor del terreno y de los edificios y otras construcciones.

Ejemplo

La empresa CADIAL, S. A. ha construido la primera fase del proyecto para dar servicio de garaje a la flota de camiones de transporte de naranjas, así como instalaciones adecuadas al servicio de limpieza y mantenimiento de los vehículos, lo que ha supuesto la construcción de una nave industrial que, hasta la puesta operativa, ha requerido la inversión siguiente:

- Importes de las obras de construcción e instalaciones generales, pagadas a la constructora: 500.000 euros.
- Tasas pagadas para la obtención de licencias: 10.000 euros.
- Honorarios de arquitecto y aparejador, pagados: 50.000 euros.

La empresa registra la inversión anterior por el total pagado a la constructora más los pagos realizados a los facultativos y licencias necesarios hasta la puesta en uso:

Importes deudores	Concepto	Importes acreedores
560.000,00	_____ x _____ (211) Construcciones a) (572) Bancos _____ x _____	560.000,00

10.4.3. Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje

Su valoración comprenderá todos los gastos de adquisición o de fabricación y construcción hasta su puesta en *condiciones de funcionamiento*.

Ejemplo

La segunda fase del proyecto del ejemplo anterior consiste en dotar a la nave de las instalaciones necesarias, con lo que se dará por terminado el proyecto. La empresa procede con sus propios medios a la construcción y montaje de las instalaciones, para lo cual realiza los siguientes gastos relacionados con el proyecto hasta la puesta en funcionamiento. Toda la obra se realizó en el presente ejercicio económico:

- Compra de materiales y otros aprovisionamientos: 12.000 euros.
- Trabajos realizados por otras empresas: 3.000 euros.
- Coste de personal: 15.000 euros.
- Coste de los suministros aplicados: 5.000 euros.
- Gastos de facultativos: 15.000 euros.

La empresa, de acuerdo con la norma, registra como inversión el total de 50.000 euros.

Ejemplo (continuación)

Importes deudores	Concepto	Importes acreedores
	————— x —————	
12.000,00	(602) Compras de otros aprovisionamientos	
3.000,00	(607) Trabajos realizados por otras empresas	
15.000,00	(64) Gastos de personal	
5.000,00	(628) Suministros	
15.000,00	(626) Servicios de profesionales independientes	
	a) (572) Bancos	50.000,00
	————— x —————	

10.4.4. Utensilios y herramientas

Se someterán a las normas valorativas y de amortización aplicables a dichos elementos. Cuando los elementos no formen parte de una máquina y su periodo de utilización se estime inferior a un año, deberá cargarse como gasto del ejercicio. Si el periodo de utilización fuese superior a un año se recomienda, por razones de facilidad operativa, el procedimiento de *regularización anual*, mediante su recuento físico: las adquisiciones se adeudarán a la cuenta de inmovilizado y se regularizarán al final del ejercicio.

Ejemplo

En el proceso de calibrado y análisis de las propiedades organolépticas se utilizan utensilios de dos tipos; por un lado, los utilizados para medir el calibre, que son de carácter permanente, y, por otro lado, los que miden las propiedades organolépticas, cuyo fundamento es un principio activo químico de un solo uso. De ambos utensilios se debe disponer en cantidad suficiente y en determinada proporción para el proceso de calibrado y análisis de naranjas. Durante el último ejercicio se adquirieron 1.000 útiles de calibrado de uso permanente a 100 euros cada uno y 50.000 útiles para pruebas de análisis químico, a 50 euros el envase de 1.000 pruebas.

La empresa contabiliza los útiles de calibrado como elementos del inmovilizado material y se somete a recuento físico anual para su regularización, con unas existencias finales al cierre del ejercicio de 950 útiles de calibrado. Por otro lado, los útiles para pruebas químicas los contabiliza como gastos del ejercicio. En ninguno de los dos casos hay existencias iniciales.

Ejemplo (continuación)

En la adquisición:

Importes deudores	Concepto	Importes acreedores
	_____ x _____	
100.000,00	(214) Utillaje	
50.000,00	(602) Compras de otros aprovisionamientos	
	a) (572) Bancos	150.000,00
	_____ x _____	

Regularización al cierre:

Importes deudores	Concepto	Importes acreedores
	_____ x _____	
50.000,00	(659) Otras pérdidas en gestión corriente	
	a) (214) Utillaje	50.000,00
	_____ x _____	
	_____ x _____	
50.000,00	(610) Variación de existencias de otros aprovisionamientos	
	a) (602) Variación de existencias de otros aprovisionamientos	50.000,00
	_____ x _____	
100.000,00	(129) Resultado del ejercicio	
	a) (659) Otras pérdidas en gestión corriente	50.000,00
	(610) Variación de existencias de otros aprovisionamientos	50.000,00
	_____ x _____	

10.4.5. Obras y trabajos de la empresa para sí misma

Los gastos realizados por la empresa para sí misma durante el ejercicio se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. La cuenta de inmobilizaciones materiales en curso se cargará por importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la empresa para sí misma.

Ejemplo			
Importes deudores	Concepto		Importes acreedores
50.000,00	(232) Instalaciones técnicas en montaje	a) (733) Trabajos realizados para el inmovilizado material en curso	50.000,00
Cuando la instalación esté en condiciones de entrar en funcionamiento:			
Importes deudores	Concepto		Importes acreedores
50.000,00	(212) Instalaciones técnicas	a) (232) Instalaciones técnicas en montaje	50.000,00

10.4.6. Costes de renovación, ampliación o mejora

Serán incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida que suponga un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil. Se deberá dar de baja el valor contable de los elementos que se hayan sustituido.

Ejemplo

La empresa CADIAL, S. A., a comienzo del último ejercicio, tuvo que realizar la sustitución de los motores de la instalación principal de frío por otros nuevos debido a los fallos habidos en su funcionamiento que no pueden ser reparados. En el momento de la sustitución los motores tienen un valor contable de 20.000 euros –con un coste inicial de 100.000 euros y su amortización acumulada al momento de la sustitución de 80.000 euros–. El precio de adquisición de los motores nuevos hasta la puesta en marcha es de 120.000 euros. Tienen una vida útil prevista para una capacidad normal de trabajo de diez años y un valor residual estimado nulo.

La empresa contabiliza, en primer lugar, la baja contable de los motores que dejan de ser operativos:

Importes deudores	Concepto		Importes acreedores
	_____ x _____		
80.000,00	(2815) Amortización acumulada de otras instalaciones		
20.000,00	(671) Pérdidas procedentes del inmovilizado material		
	a) (215) Otras instalaciones		100.000,00
	_____ x _____		

A continuación, contabiliza el alta contable de la nueva inversión en motores, que fueron pagados al contado:

Importes deudores	Concepto		Importes acreedores
	_____ x _____		
120.000,00	(215) Otras instalaciones		
	a) (572) Bancos		120.000,00
	_____ x _____		

Ejemplo

Analizada la causa del fallo de los motores anteriores, resultó ser debido a las malas condiciones frente a la humedad que ofrecía la instancia y las instalaciones donde realizaban su trabajo. El problema se pudo resolver con las obras necesarias en las instalaciones proporcionando mayor aislamiento, con el fin de mejorar el rendimiento de los motores y de alargar la vida útil de las instalaciones a 5 años. El coste de la inversión de dicha mejora ascendió a 12.000 euros, que fueron pagados a una empresa especializada al finalizar el trabajo contratado.

Como las mejoras se realizan en la instancia y sus instalaciones, se procede a contabilizar un mayor valor contable por las mejoras de aislamiento:

Importes deudores	Concepto	Importes acreedores
120.000,00	_____ x _____ (215) Otras instalaciones a) (572) Bancos _____ x _____	120.000,00
120.000,00	_____ x _____ (215) Otras instalaciones a) (572) Bancos _____ x _____	120.000,00

La amortización anual de esta inversión será el alargamiento de la vida útil en cinco años: $12.000/5 = 2.400$.

Importes deudores	Concepto	Importes acreedores
2.400,00	_____ x _____ (681) Amortización del inmovilizado material a) (281) Amortización acumulada del inmovilizado material _____ x _____	2.400,00

10.4.7. Costes relacionados con grandes reparaciones

El importe equivalente a estos costes se amortizará de forma distinta al del resto del elemento durante el periodo que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no estuvieran especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, podrá utilizarse el precio actual de mercado de una reparación similar. Cuando se realice la gran reparación, su coste se reconocerá en el valor contable del inmovilizado como una sustitución, siempre y cuando se cumplan las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se dará de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

Ejemplo

La normativa para el transporte de bienes para el consumo humano exige como medidas de seguridad a la empresa CADIAL, S. A., en relación con los vehículos de transporte de las naranjas ecológicas, la revisión de los sistemas de frío. Esto conlleva la sustitución de todos los conductos de los circuitos de todos los camiones, cada cuatro años. Se estimó que el coste de las revisiones representaba el 10% del total:

Años	Amortización de la inversión $1.000.000 - 10.000 = 990.000$ 10%	Amortización de la revisión 10.000 25%	Total
1	99.000,00	2.500,00	101.500,00
2	99.000,00	2.500,00	101.500,00
3	99.000,00	2.500,00	101.500,00
4	99.000,00	2.500,00	101.500,00
.....			

La amortización del primer año y de los siguientes supone considerar sus dos componentes, uno correspondiente a la inversión en sí misma y otro correspondiente a las reparaciones, y ambos con diferentes periodos de amortización.

Importes deudores	Concepto			Importes acreedores
101.500,00	_____	31/01/08	_____	
	(681) Amortización del inmovilizado material			
		a)	(281) Amortización acumulada del inmovilizado material	101.500,00
	_____	x	_____	

Teniendo en cuenta que ambos componentes tienen diferente vida útil, sería conveniente registrar la amortización de cada uno de los cuatro primeros años por componentes:

Importes deudores	Concepto			Importes acreedores
99.000,00	_____	x	_____	
	(6810) Amortización de elementos de transporte			
2.500,00	(6811) Amortización de grandes reparaciones			
		a)	(2810) Amortización acumulada de los elementos de transporte	99.000,00
		a)	(2811) Amortización acumulada de grandes reparaciones	2.500,00
	_____	x	_____	

Al cabo del cuarto año, se realizarán las reparaciones programadas y con ello su registro, teniendo en cuenta que el tratamiento contable de la norma es el de una sustitución, por lo que deberá contabilizar en dos pasos:

1.º Se daría de baja contable el valor de la inversión que se sustituye:

Importes deudores	Concepto			Importes acreedores
10.000,00	_____	x	_____	
	(2810) Amortización acumulada de los elementos de transporte			
		a)	(218) Elementos de transporte	10.000,00
	_____	x	_____	

2.º Se incorporaría el importe de la reparación como nueva inversión en el inmovilizado material:

Importes deudores	Concepto	Importes acreedores
10.000,00	 x (218) Elementos de transporte a) (572) Bancos x	10.000,00

Como las revisiones y grandes reparaciones son operaciones cíclicas, para cada sucesivo ciclo, en el caso del ejemplo cada cuatro años, deberá ser calculado el nuevo cuadro de amortización si varía el importe de las mismas.

10.4.8. Arrendamientos operativos

Las inversiones realizadas por el arrendatario que no sean separables del activo arrendado o cedido en uso se contabilizarán como inmovilizaciones materiales cuando cumplan la definición de activo.

Las amortizaciones se realizarán en función de su vida útil, que será la duración del contrato de arrendamiento o cesión –incluido el periodo de renovación cuando existan evidencias que soporten que la misma se va a producir–, cuando este sea inferior a la vida económica del activo.

Ejemplo

La empresa CADIAL, S. A., con objeto de ampliar la capacidad de almacenamiento y conservación de las naranjas realiza obras de acondicionamiento en una nave industrial que toma arrendada durante diez años, con la finalidad de proceder al montaje y puesta en marcha de nuevas instalaciones frigoríficas. El importe de la inversión es de 50.000 euros, y la vida útil de las nuevas instalaciones es de 5 años.

La empresa contabiliza la inversión como instalaciones técnicas, por considerar que cumplen la definición de activo y que tienen una vida útil inferior a la duración del contrato de arrendamiento.

Contabilización de la inversión realizada al inicio del ejercicio:

Importes deudores	Concepto	Importes acreedores
50.000,00	_____ x _____ (212) Instalaciones técnicas a) _____ (572) Bancos _____ x _____	50.000,00

Contabilización de la amortización al cierre del primer ejercicio y sucesivos:

Importes deudores	Concepto	Importes acreedores
10.000,00	_____ x _____ (681) Amortización del inmovilizado material a) _____ (281) Amortización acumulada del inmovilizado material _____ x _____	10.000,00

10.5. | El inmovilizado intangible

10.5.1. Introducción

El inmovilizado no sólo se compone de elementos de carácter tangible o corpóreo, además puede tener otros componentes o elementos que representan inversiones a largo plazo, pero cuya naturaleza es *intangible*, como pueden ser determinados derechos a la explotación en exclusividad de patentes de fabricación, marcas y nombres comerciales, derechos de imagen, programas informáticos, dominios de red, etc., que representan, a veces, inversiones con alto valor económico en razón de su *funcionalidad* y no de su materialidad.

Los economistas estiman que el efecto por el impacto de una innovación se produce al cabo de entre cincuenta y cien años. Los poderes públicos repiten con énfasis que están a favor de las políticas que favorecen la innovación. Los ejecutivos de las empresas piensan cuándo fallan sus ventajas competitivas por falta de una organización innovadora. Las revistas de empresas ofrecen el *ranking* de compañías basados en su eficiencia en el campo de la innovación.

Convenimos por tanto que, aunque es un concepto complejo, la innovación comercial ha sido estudiada desde muy diferentes perspectivas. Se trata, pues, de un dominio, en el mundo, donde los métodos de tratamiento son muy heterogéneos e incorporan diferentes prácticas sobre las patentes, derechos de autor, programas informáticos, marcas de fábrica, franquicias, gastos de establecimiento, gastos de investigación y desarrollo, fondos de comercio, etc.

Un aspecto de la innovación donde se produce la intersección de la economía con la gestión empresarial y el ámbito legal es el de la propiedad intelectual, y en particular en una de sus formas de propiedad intelectual: las patentes. Algunos de sus aspectos son las patentes secretas y el *know-how*. Igualmente podemos referirnos a los derechos de autor (*copyright*).

La norma de referencia NIC 38 define los activos intangibles como aquellos activos no monetarios identificables y sin sustancia física.

El PGC establece que inmovilizaciones intangibles son activos no monetarios sin apariencia física susceptibles de valoración económica, así como los anticipos a cuenta entregados a proveedores de estos inmovilizados, y menciona los siguientes:

- 200. Investigación.
- 201. Desarrollo.
- 202. Concesiones administrativas.
- 204. Fondo de comercio.
- 205. Derechos de traspaso.
- 206. Aplicaciones informáticas.
- 209. Anticipos para inmovilizaciones intangibles.

Además de los elementos intangibles mencionados existen otros elementos de esta naturaleza: derechos comerciales, propiedad intelectual y licencias, entre otros. Se registrarían en una cuenta que podría ser:

- 20X. Otros inmovilizados intangibles.

10.5.2. Reconocimiento

La NRV 5.^a establece en sus dos apartados los criterios específicos para el reconocimiento y valoración del inmovilizado de naturaleza intangible.

Para el resto de las cuestiones, la NRV 5.^a remite a los criterios contenidos en las normas relativas al inmovilizado material, así como a lo dispuesto en la NRV 6.^a sobre normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La NRV 5.^a establece que todos los elementos del inmovilizado intangible, para ser reconocidos como activo, deberán cumplir:

- a) Como requisito previo, con la definición de activo¹⁰.
- b) Los criterios de reconocimiento del MC¹¹.
- c) El requisito específico denominado criterio de *identificabilidad*¹², lo que implica que el elemento cumpla algunos de los dos requisitos siguientes:
 - Sea separable o susceptible de ser separado de la empresa y vendido, cedido, entregado para su explotación, arrendado o intercambiado.
 - Surja de derechos legales o contractuales, con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables de la empresa o de otros derechos u obligaciones.

En ningún caso se podrán reconocer como inmovilizados intangibles los gastos generados internamente ocasionados con motivo del establecimiento, las marcas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares.

10.5.3. Valoración inicial

En este apartado se remite a las NRV 2.^a sobre el inmovilizado material. A título de resumen diremos que todo elemento del mismo debe valorarse inicialmente al coste; es decir, el precio de adquisición si es adquirido a terceros o el coste de producción si es generado internamente. Si la adquisición procede de operaciones especiales, como ocurre con aquellos elementos cuya adquisición procede de permutas, donaciones, combinaciones de negocios y aportaciones no dinerarias, se valorarán según el valor razonable.

¹⁰ Activos: bienes, derechos y otros recursos controlados económicamente por la empresa, resultantes de sucesos pasados, de los que se espera que la empresa obtenga beneficios o rendimientos económicos en el futuro.

¹¹ Reconocimiento: si se cumplen los criterios de probabilidad en la obtención de beneficios o rendimientos económicos y de fiabilidad en su valoración.

¹² La NIC 38 explica cómo el criterio de identificabilidad es necesario para poder distinguir claramente un activo intangible del fondo de comercio.

10.5.4. Valoración posterior

La NRV 5.^a expone el criterio para establecer la valoración de los elementos del inmovilizado intangible en un momento posterior al del reconocimiento inicial, para lo cual será la propia empresa la que apreciará, para cada elemento, si la vida útil es *definida* o *indefinida*, teniendo en cuenta el siguiente criterio:

- a) La vida útil es definida (o finita en la terminología de la NIC 38) cuando la empresa puede determinar la duración o el número de unidades producidas u otros similares.
- b) La vida útil es indefinida cuando la empresa, a partir del análisis de todos los factores, no pueda establecer un límite previsible al periodo a lo largo del cual el activo genera entradas de flujos netos de efectivo. Por lo tanto, la vida útil es indefinida cuando no es determinable el límite temporal y no por ser un periodo infinito.

Por lo tanto, si la contabilización de un activo intangible se basa en su vida útil, un elemento intangible con vida útil definida se amortizará, mientras que un activo intangible con vida útil indefinida no se amortizará. La amortización que afecta a los elementos con vida útil definida¹³ debe ser establecida de manera sistemática y racional en función de la vida útil¹⁴ y del valor residual¹⁵.

Los activos intangibles con vida útil indefinida deberán ser sometidos a revisión en cada ejercicio de dos maneras:

- a) Comprobación o test de vida útil, con el fin de conocer si se da la persistencia de hechos y circunstancias que permita seguir manteniendo una vida útil indefinida para ese activo o no¹⁶. En este caso, se cambiará la vida útil de indefinida a definida.
- b) La comprobación eventual o test de deterioro si existen indicios del mismo y al menos anualmente.

¹³ Por mandato de la NRV 5.^a, también son de aplicación al inmovilizado intangible los criterios de la NRV 4.^a.

¹⁴ Límite previsible al periodo a lo largo del cual se espera que el activo genere flujos netos de efectivo para la empresa.

¹⁵ Importe que la empresa estima que podría valer en el momento actual por su venta u otra forma de disposición (deducidos los costes de su venta).

¹⁶ Téngase en cuenta que vida útil indefinida no significa vida infinita, sino que existe indeterminación de la misma. Es necesaria la comprobación de la persistencia de la indefinición del alcance de la vida útil.

10.6. | Normas particulares del inmovilizado intangible

La NRV 6.^a abarca un conjunto de normas que se expresan con respecto a los bienes y derechos que se indican. En particular se aplicarán las siguientes para los casos que se señalan.

10.6.1. Investigación y desarrollo¹⁷

Los gastos de *investigación* serán gastos del ejercicio en que se realicen. No obstante, podrán activarse como inmovilizado intangible desde el momento en que cumplan determinadas condiciones.

- Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Tener motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial del proyecto o proyectos de que se trate.

Los gastos de investigación del activo deben amortizarse durante su vida útil y siempre dentro del plazo de cinco años; en el caso de que existan dudas razonables sobre su éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, los importes registrados en el activo deberán imputarse directamente a pérdidas del ejercicio.

Los gastos de *desarrollo* del activo deberán amortizarse durante su vida útil, que, en principio, se presume que no es superior a cinco años; y, bajo las mismas condiciones de fracaso que los de investigación, se llevarán a pérdidas.

¹⁷ Investigación: indagación original y planificada que persigue descubrir nuevos conocimientos y superior comprensión en los terrenos científico y técnico. Desarrollo: aplicación concreta de los logros obtenidos en la investigación hasta que se inicia la producción comercial.

Ejemplo

La empresa CADIAL, S. A., al comienzo de 20X8, con objeto de implantar un nuevo proceso de frío que permita conservar mejor las propiedades organolépticas de las naranjas ecológicas, decide iniciar un proyecto de inversión con tal fin que consta de tres fases: investigación, desarrollo y obtención de la patente del nuevo proceso de frío alcanzado. Cada fase tiene prevista una duración de un año y una inversión de 1.000.000 euros, tras las cuales el proceso estaría operativo. La primera fase es encargada a un centro de investigación externo.

Contabilización de los gastos de investigación realizados:

Importes deudores	Concepto	Importes acreedores
1.000.000,00	_____ x _____ (620) Gastos de investigación y desarrollo del ejercicio a) _____ (572) Bancos _____ x _____	1.000.000,00

Al cierre del primer ejercicio, se consideran alcanzados los objetivos de la investigación:

Importes deudores	Concepto	Importes acreedores
1.000.000,00	_____ x _____ (200) Investigación a) _____ (730) Trabajos realizados para el inmovilizado intangible _____ x _____	1.000.000,00

Contabilización de la amortización constante al cierre de los ejercicios siguientes:

Importes deudores	Concepto	Importes acreedores
500.000,00	_____ x _____ (680) Amortización del inmovilizado inmaterial a) _____ (280) Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial _____ x _____	500.000,00

Ejemplo

La segunda fase de desarrollo del ejemplo anterior será realizada por la empresa con sus propios medios durante el segundo año del proyecto. Tras esta se procede a registrar el nuevo procedimiento, cuyo coste es de 100.000 euros.

Contabilización de los gastos de investigación realizados durante el segundo año:

Importes deudores	Concepto	Importes acreedores
1.000.000,00	_____ x _____ (620) Gastos de investigación y desarrollo del ejercicio a) (572) Bancos _____ x _____	1.000.000,00

Al cierre del segundo ejercicio, se consideran alcanzados los objetivos de la fase de desarrollo:

Importes deudores	Concepto	Importes acreedores
1.000.000,00	_____ x _____ (201) Desarrollo a) (730) Trabajos realizados para el inmovilizado intangible _____ x _____	1.000.000,00

10.6.2. Propiedad industrial¹⁸

Concepto que recoge los gastos de investigación y desarrollo capitalizados cuando se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el registro y formalización de la propiedad industrial, sin perjuicio de los importes de adquisición a terceros de los derechos correspondientes. Deben ser objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro según lo especificado en las normas generales.

¹⁸ Importe satisfecho por la propiedad o derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la propiedad industrial, en los casos en que, por las estipulaciones del contrato, deban inventariarse por la empresa adquirente. Este concepto incluye, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad pública y las patentes de introducción.

Esta cuenta comprenderá también los gastos realizados en desarrollo cuando los resultados de los respectivos proyectos emprendidos por la empresa fuesen positivos y, cumpliendo los necesarios requisitos legales, se inscriban en el correspondiente registro.

Ejemplo

En el tercer año se procede a registrar el nuevo procedimiento, cuyo coste es 100.000 de euros, y se ejecuta la tercera fase de implantación:

Contabilización de la patente obtenida:

Importes deudores	Concepto		Importes acreedores
1.000.000,00	(203) Propiedad industrial	X a) (572) Bancos (201) Desarrollo X	100.000,00 1.000.000,00

10.6.3. Fondo de comercio¹⁹

Sólo podrá figurar en el activo cuando su valor se ponga de manifiesto en virtud de adquisición onerosa, en el contexto de una combinación de negocios. No se amortizará, y en su lugar las unidades o grupos de unidades generadoras de efectivo implicadas se someterán, al menos anualmente, a la comprobación del deterioro de valor²⁰, sin que sean objeto de reversión las correcciones reconocidas.

Ejemplo

Con el fin de implantar el proceso patentado en el ejemplo anterior, a comienzos del tercer año del proyecto es adquirida una empresa por importe de 300.000 euros, en efectivo. Su actividad es la instalación de procesos de frío, y sus valores netos contables son, para el activo, de 1.000.000 euros y, para el pasivo, de 800.000 euros.

Importes deudores	Concepto		Importes acreedores
1.000.000,00	Activos adquiridos (204) Fondo de comercio	X a) (572)) Bancos a) Pasivos asumidos X	300.000,00 800.000,00
100.000,00			

¹⁹ Es el exceso, en la fecha de adquisición, del coste de la combinación de negocios sobre el correspondiente valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos. En consecuencia, el fondo de comercio sólo se reconocerá cuando haya sido adquirido a título oneroso y corresponda a los beneficios económicos futuros procedentes de activos que no han podido ser identificados individualmente y reconocidos por separado.

²⁰ Para el registro de dicha corrección valorativa por deterioro de valor se seguirá la NRV 4.^a.

10.6.4. Derechos de traspaso²¹

Sólo figurarán en el activo cuando su valor se ponga de manifiesto como resultado de una transacción onerosa, y deberán ser objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro según lo especificado en las normas generales.

Ejemplo			
También, al inicio del tercer año para el proceso de implantación, la subrogación del arrendamiento de un local donde se instalarán los equipos informáticos necesarios para esta fase, por un periodo de dos años, con un importe de 30.000 euros.			
Contabilización de la adquisición del contrato de arrendamiento:			
Importes deudores	Concepto		Importes acreedores
30.000,00	(205) Derechos de traspaso	a) (572) Bancos	300.000,00
La amortización del contrato abarca los dos años de vida residual, por lo que al final de los respectivos ejercicios será contabilizada en partes iguales:			
Importes deudores	Concepto		Importes acreedores
15.000,00	(680) Amortización del inmovilizado inmaterial	a) (280) Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial	15.000,00

²¹ Importe satisfecho por los derechos de arrendamiento de locales, en los que el adquirente y nuevo arrendatario se subroga en los derechos y obligaciones del transmitente y antiguo arrendatario derivados de un contrato anterior.

10.6.5. Programas de ordenador²²

Cuando cumplan los criterios de reconocimiento de los elementos del inmovilizado intangible, se incluirán en el activo, tanto los adquiridos a terceros como los elaborados por la propia empresa para sí misma utilizando los medios propios de los que disponga. Se consideran incluidos entre los anteriores los gastos de desarrollo de páginas web.

En ningún caso, podrán figurar en el activo los gastos de mantenimiento de la aplicación informática.

Se aplicarán los mismos criterios de registro y amortización que los establecidos para los gastos de desarrollo, así como las correcciones por deterioro.

Ejemplo			
Durante el tercer año del proyecto, los gastos pagados por la empresa en la fase de implantación en relación con los nuevos equipos informáticos han sido los siguientes: • Adquisición de programas informáticos cuya vida útil estimada es de más de un año: 100.000 €. • Adquisición de programas informáticos de vida útil estimada inferior al año: 5.000 euros. • Gastos de desarrollo de una nueva página web relacionada con el proyecto: 30.000 euros. • Gastos de mantenimiento de la página web corporativa: 10.000 euros. Contabilización:			
Importes deudores	Concepto		Importes acreedores
130.000,00	(206) Aplicaciones informáticas		145.000,00
15.000,00	(623) Servicios profesionales independientes		
		a) (572) Bancos	

²² Importe satisfecho por el derecho al uso de programas informáticos tanto adquiridos a terceros como elaborados por la propia empresa. También incluye los gastos de desarrollo de las páginas web, siempre que su utilización esté prevista durante varios ejercicios.

10.6.6. Otros inmovilizados tangibles

Concesiones administrativas, gastos de adquisición de carteras de clientes, derechos comerciales, propiedad intelectual o licencias. Deben ser objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro según lo especificado en las normas generales.

Ejemplo

La empresa CADIAL, finalizado el proyecto, pagó 300.000 euros por la obtención de los derechos de investigación otorgados por el Estado durante diez años, sobre un terreno de explotación ecológica.

Se contabilizará el gasto efectuado para la obtención de derechos de investigación o de explotación otorgados por el Estado u otras administraciones públicas, o el precio de adquisición de aquellas concesiones susceptibles de transmisión.

Importes deudores	Concepto	Importes acreedores
300.000,00	_____ x _____ (202) Concesiones administrativas a) (572) Bancos _____ x _____	300.000,00

10.7. | Cuestionario de autoevaluación

- 1. ¿Qué problema o problemas principales están relacionados con el balance de situación?**
 - a) Su aspecto exterior.
 - b) Su contenido.
 - c) Ambos aspectos.
 - d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.
- 2. La presentación del balance tiene que ver con:**
 - a) Se ocupa de los principios con arreglo a los cuales hayan de ordenarse las partidas del activo, pasivo y patrimonio neto, que clasifica en grupos y dispone dentro de cada uno de forma que sea posible efectuar comparaciones entre unos y otros y establecer los cálculos necesarios para juzgar la situación financiera de la empresa.
 - b) Consiste principalmente en la evaluación de las partidas que lo integran bajo el supuesto de que se incluyan todos los elementos del activo y pasivo.
 - c) Ambos aspectos.
 - d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.
- 3. Los valores de las partidas del balance corresponden:**
 - a) Con su valor de liquidación.
 - b) Con su valor de explotación.
 - c) Ambos aspectos.
 - d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.
- 4. Los gastos capitalizables tienen que ver con:**
 - a) La reposición del valor de los activos.
 - b) La renovación de los activos.
 - c) El mantenimiento de los activos.
 - d) Todas las respuestas anteriores son correctas.
- 5. Para la conservación de los activos inmovilizados materiales es necesario incurrir en:**
 - a) Gastos de revisiones periódicas.
 - b) Reparaciones que se lleven a cabo cuando dejen de funcionar los activos y que hacen innecesarios los gastos de revisiones periódicas.
 - c) Ambos aspectos son necesarios.
 - d) No son necesarios los gastos de mantenimiento si superan su coste.

- 6. La depreciación es la pérdida de valor que puede sufrir:**
- a) Cualquier elemento del activo.
 - b) Cualquier elemento del activo por el paso del tiempo.
 - c) Ambos aspectos.
 - d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.
- 7. Para que un elemento del inmovilizado pueda ser reconocido como tal en el balance, es necesario:**
- a) Que sea propiedad de la empresa.
 - b) Que esté controlado por la empresa.
 - c) Que cumpla los mismos requisitos que cualquier otro activo.
 - d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.
- 8. Para que un elemento del inmovilizado material pueda ser reconocido en el balance, es necesario:**
- a) Que sea propiedad de la empresa o que esta lo controle.
 - b) Que cumpla los mismos requisitos que cualquier otro activo.
 - c) Que tenga materialidad y sea tangible.
 - d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.
- 9. Para que un elemento del inmovilizado inmaterial pueda ser reconocido en el balance, es necesario:**
- a) Que sea propiedad de la empresa o que esta lo controle.
 - b) Que cumpla los mismos requisitos que cualquier otro activo.
 - c) Que tenga materialidad y sea tangible.
 - d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.
- 10. Para que un elemento del inmovilizado inmaterial pueda ser reconocido en el balance, es necesario:**
- a) Que sea propiedad de la empresa o que esta lo controle.
 - b) Que cumpla los mismos requisitos que cualquier otro activo.
 - c) Que tenga la cualidad de la identificabilidad.
 - d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.
- 11. La amortización es:**
- a) La expresión contable de la depreciación.
 - b) La pérdida de valor por el uso y el paso del tiempo.
 - c) La pérdida de valor que sufren sólo los inmovilizados.
 - d) Todas las respuesta anteriores son correctas.

12. Para que un elemento del inmovilizado material pueda ser valorado correctamente:

- a) La valoración debe estar referida a un instante determinado.
- b) Se valorará siempre por el precio de adquisición.
- c) Se valorará siempre por el valor razonable.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

13. Las normas de registro y valoración de los inmovilizados son:

- a) Necesarias para asignar un valor a un elemento del inmovilizado.
- b) Innecesarias, porque todos los elementos del inmovilizado se valoran según el criterio del precio de adquisición.
- c) Obligatorias en el ámbito contable como normas legales que son.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

14. El criterio valorativo del precio de adquisición:

- a) Incluye el precio pagado por la adquisición de un elemento del inmovilizado.
- b) Es un concepto más amplio que el precio de compra, pues incluye cualquier gasto relacionado con la adquisición.
- c) Ambas respuestas son correctas si se refieren sólo a los inmovilizados.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

15. El criterio valorativo del coste de fabricación:

- a) Es utilizado para determinar el valor inicial de un elemento del inmovilizado si es adquirido fuera de la empresa.
- b) Es el precio que hay que pagar si un elemento del inmovilizado es fabricado fuera de la empresa.
- c) Son los costes incurridos por la elaboración, construcción o fabricación por la propia empresa, hasta la puesta en funcionamiento, incluidos el valor actual de los gastos de desmantelamiento.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

16. Indique qué afirmaciones son correctas:

- a) El coste de los activos inmovilizados se calcula siempre por el precio de adquisición.
- b) El coste de los activos inmovilizados se calcula a veces por el valor razonable.
- c) Sólo aquellos elementos adquiridos mediante intercambio pueden ser valorados por el valor razonable de contraprestación entregada.
- d) Todas las afirmaciones anteriores son incorrectas.

17. Para detectar que un elemento del inmovilizado sufre una pérdida de valor por deterioro:

- a) Es necesario comprobar el deterioro si hay indicios de que exista al menos una vez al año.
- b) Existe deterioro de valor si el valor contable de un elemento del inmovilizado es inferior al valor recuperable.
- c) El deterioro de valor representa una pérdida de carácter reversible.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

18. Para que un elemento del inmovilizado intangible sea reconocido contablemente:

- a) Debe poseer la cualidad de la identificabilidad.
- b) No es un criterio suficiente el de la identificabilidad.
- c) La identificabilidad es un criterio necesario y suficiente.
- d) Todas las respuestas anteriores son incorrectas.

19. Determine qué afirmaciones son correctas:

- a) Todos los elementos del inmovilizado intangible son amortizables.
- b) Sólo los elementos intangibles que tienen vida útil definida son amortizables.
- c) Sólo los intangibles con vida útil indefinida sufren pérdidas por deterioro.

20. Seleccione la afirmación correcta:

- a) Se considera que el fondo de comercio tiene vida útil indefinida y por eso no se amortiza.
- b) El fondo de comercio tiene vida útil definida y se amortiza.
- c) El fondo de comercio ni se amortiza ni se deteriora.
- d) Todas las afirmaciones anteriores son incorrectas.

Soluciones al cuestionario

1. c

6. a

11. a, b

16. d

2. c

7. a, b, c

12. a

17. d

3. a

8. a, b

13. c

18. a, b

4. c

9. a, b, c

14. a, b

19. b, c

5. c

10. a, b, c

15. c

20. a

10.8. | Bibliografía

- Normas Internacionales de Contabilidad (NIIF/NIC) de la Unión Europea. Biblioteca de Textos Legales. Tecnos. Madrid.
- Ley 16/2007, de 4 de julio, de Reforma y Adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea.
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.
- Dossier Práctico (2007): *Nuevo Plan General Contable. 205 supuestos prácticos*. Francis Lefebvre. Madrid.
- FLORES CABALLERO, M. (2001): *Análisis e interpretación de los Estados Financieros*. Tomo 1. Dilex. Madrid
- MALLO, C. y PULIDO, A. (2008): *Contabilidad financiera. Un enfoque actual*. Paraninfo. Madrid.
- RIVERO ROMERO J. (2002): *Contabilidad financiera*. Edisofer.
- SOSCÍAS SALVÁ, A.; HORRACH ROSELLÓ, P.; HERRANZ BASCONES, R.; JOVER ARBONA, G. y LLULL GILET, A.: *Contabilidad Financiera. El Plan General de Contabilidad de 2007*. Pirámide. Madrid.

Inversiones financieras

Prof.^a Ana María Moreno Adalid

Contenidos

- 11.1. Acercamiento al mercado financiero
 - 11.1.1. Introducción
 - 11.1.2. Clases de inversiones financieras
- 11.2. Clasificación de las inversiones financieras según su vencimiento
- 11.3. Categorías de activos financieros
 - 11.3.1. Tratamiento contable de las valoraciones iniciales
 - 11.3.2. Tratamiento contable de las valoraciones posteriores
- 11.4. Los deterioros de valor
 - 11.4.1. Deterioro del valor de préstamos y partidas a cobrar
 - 11.4.2. Deterioro del valor de inversiones mantenidas hasta su vencimiento
 - 11.4.3. Deterioro del valor de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

- 11.4.4. Deterioro del valor de activos financieros disponibles para la venta
- 11.5. Derechos preferentes de suscripción
- 11.6. Fianzas y depósitos
- 11.7. Cuentas de tesorería
- 11.8. Moneda extranjera
 - 11.8.1. Partidas monetarias
 - 11.8.2. Partidas no monetarias
 - 11.8.2.1. Partidas no monetarias valoradas a coste histórico
 - 11.8.2.2. Partidas no monetarias valoradas a valor razonable
- 11.9. Diferencias más significativas entre las normas del PGC y las NIC
- 11.10. Anexo: reconocimiento de las diferencias de valor razonable en el patrimonio neto
- 11.11. Cuestionario de autoevaluación
- 11.12. Bibliografía

11.1. | Acercamiento al mercado financiero

11.1.1. Introducción

Los activos financieros son títulos emitidos por las unidades económicas o por las entidades financieras. Constituyen un medio de mantener la riqueza para quienes los poseen y un pasivo para quienes los generan.

AECA define las inversiones financieras como los activos, propiedad de la empresa, normalmente incorporados a títulos, valores u otros documentos mercantiles, representativos de aportaciones a título de capital-propiedad o capital-préstamo, en cualquiera de sus manifestaciones concretas. Su tenencia tiene relación bien con el ejercicio del control o la influencia sobre otras empresas, bien con la obtención de réditos, dividendos y plusvalías derivados de estas inversiones¹.

Todo activo financiero es a su vez un pasivo financiero

El Plan General de Contabilidad (PGC) en la definición que ofrece de **instrumento financiero** afirma que “es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa”. Concretamente, al hablar de **activo financiero**, dice que “es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables”.

Una de las funciones más importante que cumplen estos bienes es la de servir como transferencia de bienes; es decir, son un vehículo de financiación de las empresas.

Actualmente el soporte del título puede ser material (en papel) e inmaterial (anotación en cuenta).

Las características más destacables de los activos financieros son:

- **Liquidez:** facilidad de conversión del activo en dinero líquido a corto plazo sin sufrir pérdidas de valor.
- **Rentabilidad:** rendimientos obtenidos por la inversión financiera en relación a la cantidad invertida.

¹ AECA (1995): Principios contables: Inversiones financieras, documento n.º 15. Madrid.

- **Riesgo:** posibilidad de que el emisor del título incumpla lo pactado en cuanto al pago de intereses y a la devolución del principal.

Cuando hablamos de activos financieros nos estamos refiriendo a cualquier clase de instrumento financiero. Sin embargo, este tema se centrará en el estudio de las inversiones financieras, ya que en el Capítulo 8 se ha desarrollado el estudio de los créditos tanto comerciales como no comerciales.

11.1.2. Clases de inversiones financieras

Actualmente el mercado financiero resulta enormemente complejo, en él se intercambian infinidad de activos financieros.

En el borrador del PGC se aprecia un importante acercamiento a la realidad del mercado financiero: se contempla el tratamiento contable para grupos de activos financieros, lo que en el PGC de 1990 no se trataba.

Las inversiones financieras pueden ser clasificadas² atendiendo al tipo de activo que se haya adquirido en:

- Renta fija: los activos en los que se presenta pueden ser obligaciones, bonos, pagarés...
- Renta variable: sólo se presenta bajo la denominación de acciones.
- Instituciones de inversión colectiva: fondos de inversión, sociedades de inversión...
- Productos derivados: futuros, opciones, *warrants*...

Las inversiones en **renta fija** otorgan a sus titulares derechos sobre un préstamo; es decir, suponen la adquisición de parte de una deuda. La entidad que emite renta fija está emitiendo una deuda, con el objetivo de conseguir financiación ajena. La empresa que adquiere renta fija estará adquiriendo parte de la deuda de otra empresa y por lo tanto la sociedad inversora pasará a ser **acreedora** de la entidad emisora.

A diferencia de lo que ocurre con la renta variable, el titular de valores de renta fija tiene derechos económicos pero no políticos, ya que no es propietario de la sociedad. El más importante es el derecho a percibir los intereses pactados y la devolución de la totalidad o parte del capital invertido en una fecha dada. En caso de liquidación de la sociedad, el acreedor tiene prioridad frente a los socios.

Los títulos adquiridos representan un derecho de crédito contra la sociedad a favor del adquirente: una renta anual en forma de intereses y recuperación de la inversión inicial en un plazo determinado.

² Clasificación recogida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La parte de crédito que corresponde a cada título, sobre la que se calculan los intereses, es lo que se denomina **valor nominal**.

El importe que se recupera por cada título al vencimiento del empréstito se conoce como **valor de reembolso**.

El precio al que una entidad emite los valores es lo que se llama **valor de emisión**.

- El obligacionista es un acreedor.
- La renta como interés periódico responde a una estipulación contractual, por lo que se trata de una renta conocida con certeza.
- El obligacionista tiene derecho a que se le devuelva íntegramente el capital prestado una vez transcurrido un determinado periodo de tiempo.
- Los derechos que confieren las obligaciones son únicamente de carácter económico (intereses y reembolso del principal).
- El riesgo que soporta un obligacionista es bastante bajo ya que en caso de problemas son los primeros en cobrar.

Las inversiones en **renta variable** suponen la adquisición por el inversor de una parte de una sociedad mediante la compra de unos títulos denominados acciones. La entidad que emite renta variable está transmitiendo la propiedad de parte de la empresa. Las acciones representan una parte proporcional del capital social de una sociedad anónima; por tanto, otorgan a sus tenedores la calidad de socio propietario de la misma, en proporción a su participación. Esta condición de asociado conlleva tanto un conjunto de derechos, como una serie de responsabilidades asociadas al ejercicio de los mismos. La parte proporcional del capital de una empresa que corresponde a cada acción es lo que llamamos valor nominal.

El **valor nominal** de una acción será, por tanto, la parte del capital de la empresa que aporta el propietario de la misma.

El **valor bursátil** es el precio que tiene una acción en el mercado secundario.

El **valor de emisión** es el precio al que una sociedad emite sus acciones, puede ser en su constitución inicial o en posteriores ampliaciones. La emisión puede realizarse sobre la par, cuando su valor de emisión es superior al valor nominal, o a la par cuando son emitidas al valor nominal. Las emisiones de acciones por debajo del valor nominal (bajo la par) están prohibidas.

- El accionista es socio, propietario de la empresa de la que posee las acciones.
- La rentabilidad de las acciones se denomina dividendo; este depende del resultado obtenido por la sociedad, por lo que es una cantidad incierta. Por ello se le denomina renta variable.

- El accionista sólo podrá recuperar el capital aportado en caso de liquidación de la sociedad, o bien vendiendo sus acciones en el mercado. En los dos casos el importe que se percibirá es incierto.
- El accionista es titular de derechos de contenido económico (dividendos, derechos preferentes de suscripción...) y también de carácter político (derecho a votar en las juntas generales).
- El riesgo que soporta el accionista es bastante alto debido a lo incierto de su renta.

Los **fondos de inversión**³ son instituciones de inversión colectiva; esto implica que los resultados individuales están en función de los rendimientos obtenidos por un colectivo de inversores.

En realidad, un fondo de inversión es un patrimonio sin personalidad jurídica. Por ello, existe una sociedad gestora que gestiona sus activos y ejerce todas las funciones de administración y representación. También debe intervenir una entidad financiera, que actúa como depositaria del patrimonio del fondo.

La sociedad gestora invierte todo el dinero aportado por los ahorradores (partícipes) en distintos activos financieros (renta fija, renta variable, derivados, depósitos bancarios...), que constituyen el patrimonio del fondo. La evolución de dichos activos en los mercados de valores determinará la obtención de unos resultados, positivos o negativos, que se asignarán a los partícipes según la proporción que represente su inversión sobre el total del patrimonio del fondo.

La unidad de inversión es la participación. Su precio o valor de mercado es el valor liquidativo, que se calcula dividiendo el patrimonio total del fondo por el número de participaciones en circulación en cada momento.

Los fondos de inversión son instituciones de carácter abierto, es decir, cualquier inversor puede entrar o salir del fondo comprando o vendiendo participaciones. La sociedad gestora está obligada a vender (suscripción por el inversor) y comprar (reembolso al inversor) participaciones en los fondos que gestiona en el momento en que lo soliciten los interesados. La operación se hará efectiva en los plazos fijados en el folleto informativo del fondo, dentro de los límites establecidos por la normativa.

Son productos **derivados** aquellos cuyo precio varía en función de la cotización que alcance en los mercados otro activo, al que se denomina subyacente. Hay una gran diversidad de instrumentos financieros e indicadores económicos que se utilizan como activos subyacentes: acciones, cestas de acciones, valores de renta fija, divisas, tipos de interés, índices bursátiles, materias primas... en productos más sofisticados, incluso la inflación o los riesgos de crédito.

³ Ver www.cnmv.es.

En general, los productos derivados sirven para trasladar el riesgo de unos agentes (que desean venderlo) a otros (que quieren adquirirlo), por lo que se pueden usar con distintas finalidades. Por un lado, cabe emplearlos para limitar total o parcialmente el riesgo de pérdida de una cartera o de un fondo; por otro, también permiten añadir riesgo a una inversión (realizando una apuesta sobre el valor futuro de un subyacente), con objeto de alcanzar mayores rentabilidades.

Una característica común a todos los productos derivados es el **efecto apalancamiento**, que define la relación entre el capital invertido y el resultado que se obtiene. Para un mismo importe, las posibles pérdidas o ganancias obtenidas de la operativa con derivados son superiores a las que se obtendrían si se negociaran directamente los activos subyacentes.

Los instrumentos financieros **híbridos** son definidos en el PGC como “aquellos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no puede ser transferido de manera independiente”.

11.2. | Clasificación de las inversiones financieras según su vencimiento

Todas las inversiones financieras que posea una empresa formarán parte del activo en su balance.

Atendiendo al vencimiento de la inversión o al plazo durante el cual la entidad tiene establecido mantener la propiedad, distinguiremos:

- Inversiones financieras a corto plazo: permanecerán en el patrimonio de la empresa un periodo igual o inferior a 12 meses. En el PGC aparecen en el grupo 5.
- Inversiones financieras a largo plazo: permanecerán en el patrimonio de la empresa un plazo superior a 12 meses. En el PGC aparecen en el grupo 2.

Teniendo en cuenta que la inversión en valores negociables puede realizarse en renta fija, renta variable, derivados, etc., y que en cada una de estas inversiones debemos identificar el plazo de vencimiento, podemos establecer la siguiente clasificación siguiendo el modelo de balance que recoge del PGC:

- **Inversiones financieras a corto plazo**
 - *Instrumentos de patrimonio.* Se contabilizan bajo este epígrafe las inversiones a corto plazo en derechos sobre el patrimonio neto como

acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva, sociedades de responsabilidad limitada...

El PGC distingue, además, si la inversión se produce entre empresas vinculadas o no. Aparecen, por lo tanto, los siguientes epígrafes:

- Participaciones a corto plazo en partes vinculadas.
- Inversiones financieras temporales en instrumentos de patrimonio.
- *Créditos a terceros.* Recoge los créditos no comerciales, incluye tanto los créditos como los intereses a cobrar a corto plazo a terceros y a otras partes vinculadas, así como los créditos por enajenación de inmovilizado.
- *Valores representativos de deuda.* Se contabilizan bajo este epígrafe las inversiones a corto plazo en obligaciones, bonos y valores representativos de deuda, así como los intereses a cobrar de los mismos.
- *Derivados financieros.* Incluye activos por derivados financieros a corto plazo.
- *Otros activos financieros.* Se agrupan en esta sección las fianzas y depósitos constituidos a corto plazo, las imposiciones a corto plazo, las cuentas corrientes con socios y administradores y el dividendo que se cobrará.

- **Inversiones financieras a largo plazo**

- *Instrumentos de patrimonio.* Se contabilizan bajo este epígrafe las inversiones a largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto como acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva, sociedades de responsabilidad limitada...

El PGC distingue, además, si la inversión se produce entre empresas vinculadas o no. Aparecen, por lo tanto, los siguientes epígrafes:

- Participaciones a largo plazo en partes vinculadas.
- Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio.
- *Créditos a terceros.* Se agrupan los préstamos y otros créditos no comerciales concedidos a terceros. Asimismo, se establece la distinción entre créditos a empresas del grupo y asociadas y los que se conceden a empresas con las que no hay vinculación.
- *Valores representativos de deuda.* Se contabilizan bajo este epígrafe las inversiones a largo plazo en obligaciones, bonos y valores representativos de deuda.

- *Derivados.* Incluye activos por derivados financieros a largo plazo.
- *Otras inversiones financieras a largo plazo.* Se agrupan en esta sección las fianzas y depósitos constituidos a largo plazo, las imposiciones a largo plazo, los activos por retribuciones a largo plazo de prestación definida y los activos por derivados financieros a largo plazo, y los instrumentos de cobertura.

11.3. | Categorías de activos financieros

El PGC establece una serie de categorías en las que deben ser ubicados cada uno de los activos financieros con los que cuenta una empresa. Es importante que cada activo financiero se encuentre en la categoría que le corresponde porque de ello va a depender tanto la valoración inicial del instrumento como las valoraciones posteriores.

Se establecen seis categorías:

1. **Préstamos y partidas a cobrar.** En esta categoría se clasifican:
 - a) Los créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa.
 - b) Los créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, sin ser instrumentos derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo.
2. **Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.** Se incluyen en esta categoría los valores representativos de deuda, que no sean derivados, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la empresa tenga la intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.
3. **Activos financieros mantenidos para negociar.** El PGC considera que un activo financiero se posee para negociar si cumple una de las siguientes condiciones:
 - a) Se origina o adquiere con el propósito de venderlo en un corto plazo.
 - b) Forma parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente con el objeto de obtener ganancias en un corto plazo.
 - c) Es un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

4. **Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** En esta categoría se incluirán los activos financieros híbridos, así como aquellos activos financieros que designe la empresa en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría. Dicha designación sólo se podrá realizar si resulta en una información más relevante, debido a que:
- a) Se eliminan o reducen de manera significativa inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que en otro caso surgirían por la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de las pérdidas o ganancias de los mismos con diferentes criterios.
 - b) El rendimiento de un grupo de activos o de activos y pasivos financieros se gestiona y evalúa sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia documentada.
5. **Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.**
6. **Activos financieros mantenidos para la venta.** El PGC establece una pauta muy general para clasificar en este epígrafe los activos financieros: “se incluirán los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no se hayan clasificado en ninguna de las categorías anteriores”.

Como ya apuntábamos al comienzo de este epígrafe, dependiendo de la categoría en que se ubique el instrumento financiero recibirá un determinado tratamiento contable en cuanto a la valoración inicial, a las valoraciones posteriores e incluso al reconocimiento del deterioro de valor, si lo hubiera. Dedicamos los siguientes apartados al desarrollo de las distintas posibilidades.

11.3.1. Tratamiento contable de las valoraciones iniciales

En lo referente a la **valoración inicial**, dependiendo del activo financiero que estemos registrando, las posibilidades que nos ofrece el PGC son las siguientes:

- a) El activo financiero se incorporará al valor razonable de la contraprestación entregada, más los gastos de transacción que le sean directamente atribuibles. Con este criterio se incorporarán: los préstamos y partidas a cobrar, las inversiones mantenidas hasta el vencimiento, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, y los activos financieros disponibles para la venta.

Ejemplo 1: Adquisición de valores representativos de deuda

DECESA adquiere en bolsa un paquete de 1.000 títulos de renta fija, que incluye en la categoría de “inversiones mantenidas hasta el vencimiento”. El precio que se paga por título es 50 €. Por gastos de intermediación, la entidad financiera cobra un total de 30 €. La inversión tiene un vencimiento de 24 meses.

Valoración inicial

$$1.000 \text{ títulos} \times 50 \text{ €} = 50.000 \text{ €} + 30 \text{ €} = 50.030 \text{ €}$$

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
50.030	(251) Valores representativos de deuda largo plazo	a) (572) Bancos	50.030

- b) El activo financiero se incorporará al valor razonable de la contraprestación entregada. Los gastos de transacción que le sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Con este criterio se incorporarán: activos financieros mantenidos para negociar y otros activos financieros a valor razonable con cambio en cuenta de pérdidas y ganancias (híbridos y otros).

Sin embargo, hay que tener en cuenta que si se tratase de instrumentos de patrimonio, el importe de los derechos preferentes de suscripción que haya sido necesario adquirir formará parte de la valoración inicial.

Ejemplo 2: Adquisición de instrumentos de patrimonio

DECESA adquiere en bolsa un paquete de 100 acciones, que incluye en la categoría de “activos financieros mantenidos para negociar” ya que la inversión se hizo con carácter especulativo, para colocar un exceso puntual de tesorería. El precio que se paga por título es 50 €. Por gastos de intermediación la entidad financiera cobra un total de 75 €. Además es necesario adquirir derechos preferentes de suscripción por un importe de 55 €.

Valoración inicial

$$1.000 \text{ títulos} \times 50 \text{ €} = 50.000 \text{ €} + 30 \text{ €} = 50.030 \text{ €}$$

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
50.055	(540) Inversiones financieras a corto plazo en instrumentos de patrimonio	a) (572) Bancos	50.130
75	(669) Otros gastos financieros		

Hay que realizar dos puntualizaciones en cuanto a la valoración inicial:

- El importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en el momento de la adquisición se registrará de forma independiente, sin que forme parte del precio de adquisición.
- El importe de los dividendos acordados y pendientes de cobro se registrará en cuenta aparte, sin que sean incluidos en la valoración inicial.

Ejemplo 3: Adquisición de instrumentos de patrimonio con dividendos pendientes de distribuir

Se adquiere en bolsa un paquete de 100 acciones, que incluye en la categoría de “activos financieros mantenidos para negociar” ya que la inversión se hizo con carácter especulativo, para colocar un exceso puntual de tesorería. El precio que se paga por título es 5 €. Por gastos de intermediación la entidad financiera cobra un total de 25 €. Además es necesario adquirir derechos preferentes de suscripción por importe de 55 €. En el momento de la adquisición ya se había aprobado una distribución de dividendos de 1 € por acción.

Valoración inicial

$100 \text{ títulos} \times 5 \text{ €} = 5.000 \text{ €} + 55 \text{ €} = 5.055 \text{ €}$

$5.055 \text{ €} - (1 \text{ €} \times 100) = 4.955 \text{ €}$

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
4.955	(540) Inversiones financieras a corto plazo en instrumentos de patrimonio			
100	(545) Dividendo a cobrar			
25	(669) Otros gastos financieros			
	a)	(572) Bancos		5.080

11.3.2. Tratamiento contable de las valoraciones posteriores

En lo referente a las **valoraciones posteriores**, dependiendo del activo financiero que estemos registrando, las posibilidades que nos ofrece el PGC son las siguientes:

- a) El instrumento financiero, en valoraciones posteriores, se valorará a valor razonable. Los cambios que se produzcan en dicho valor se incorporarán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Esto será aplicable a los activos financieros mantenidos para negociar y a los incluidos en la categoría de otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Ejemplo 4: Adquisición de activos financieros mantenidos para negociar

Se adquiere una opción sobre un paquete de 1.000 acciones, que se incluye en la categoría de “activos financieros mantenidos para negociar”. El precio que se paga por la opción asciende a 6.000 €. Será necesario desembolsar además 25 € por comisiones.

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
6.000	(559) Derivados financieros a corto plazo			
25	(669) Otros gastos financieros			
		a)	(572) Bancos	6.025

Ejemplo 5: Valoración posterior

Un mes después, la cotización de la opción está en 6.200 €.

$6.200 \text{ €} - 6.000 \text{ €} = 200 \text{ €}$ de diferencia.

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
200	(559) Derivados financieros a corto plazo			
		a)	(763) Beneficios por la valoración de instrumentos financieros por su valor razonable	4.000

Ejemplo 6: Venta

Se vende la opción en 6.300, con unas comisiones de 20 €.

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
6.275	(572) Bancos			
25	(669) Otros gastos financieros			
		a)	(559) Derivados financieros a corto plazo	6.200
		a)	(763) Beneficios por la valoración de instrumentos financieros por su valor razonable	100

- b) El instrumento financiero, posteriormente, se valorará a valor razonable y los cambios que se produzcan en dicho valor se incorporarán directamente en el patrimonio neto⁴, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore. En ese momento dicho importe se reconocerá en pérdidas y ganancias.

Esto será aplicable a los activos financieros disponibles para la venta.

Ejemplo 7: Adquisición de activos financieros mantenidos para la venta

Se adquiere un paquete de 1.500 acciones, como inversión a largo plazo, que se incluye en la categoría de “activos financieros mantenidos para la venta”. El precio que se paga por acción asciende a 10 €. Será necesario desembolsar además 25 € por comisiones.

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
15.025	(250) Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio	a) (572) Bancos	15.025

Ejemplo 8: Valoración posterior

Al cierre, la cotización está en 9 €/acción

1.500 acciones x 9 €/acción = 13.500 € valor al cierre

15.025 € – 13.500 € = 1.525 € de diferencia

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
1.525	(800) Pérdidas en activos financieros disponibles para la venta	a) (250) Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio	1.525

⁴ Esto se lleva a cabo a través de las cuentas de los grupos 8 y 9, cuyo funcionamiento, en lo que a activos financieros se refiere, aparece desarrollado en el Anexo del capítulo. Recomendamos su estudio previo.

Ejemplo 8: Valoración posterior (continuación)

Regularización de los grupos 8 y 9 a 31 de diciembre.

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
1.525	(133) Ajuste valoración instrumentos financieros	a)	(800) Pérdidas en activos financieros disponibles para la venta	1.525

Ejemplo 9: Venta

En febrero del ejercicio siguiente, se venden las acciones cuando la cotización estaba a 9,5 €/acción. Comisión 50 €.

Por el ajuste del valor razonable inmediatamente anterior a la venta:

$1.500 \text{ acciones} \times 9,5 \text{ €} = 14.250 \text{ €} - 50 \text{ €} = 14.200 \text{ €}$

$14.200 \text{ €} - 13.500 \text{ €} = 700 \text{ €}$ de diferencia

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
700	(250) Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio	a)	(900) Beneficios en activos financieros disponibles para la venta	700
Por la venta de las acciones y el reconocimiento de las pérdidas.				
14.200	(572) Bancos	a)	(250) Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio	14.200
825	(663) Pérdidas de disponibles para la venta	a)	(902) Transformación de pérdidas en activos financieros disponibles para la venta	825

Ejemplo 9: Ventas (continuación)

Al cierre del ejercicio por la regularización de los grupos 8 y 9.

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
825	(902) Transformación de pérdidas en activos financieros disponibles para la venta			
700	(900) Beneficios en activos financieros disponibles para la venta			
		a)	(133) Ajuste valoración instrumentos financieros	1.525

- c) El activo financiero, en valoraciones posteriores, se valorará por su **coste amortizado**⁵. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Así se valorarán los préstamos y partidas a cobrar, así como las inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

Ejemplo 10: Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento

Una empresa adquiere el 01/01/01 un paquete de bonos cotizados con el fin de mantenerlos hasta el vencimiento, dentro de dos años. El valor de emisión de los bonos fue de 14.500 €, habiéndose pagado por costes de transacción 500 €. El valor de reembolso asciende a 15.175 € y el cupón anual 725 €.

Cálculo del tipo de interés efectivo:

$$14.500 + 500 = 725 (1+i)^{-1} + 725 (1+i)^{-2} + 15.175 (1+i)^{-2}$$

$$i = 5,4\%$$

⁵ Importe al que inicialmente fue valorado un activo o pasivo financiero, menos los reembolsos del principal que se hubieran producido, más o menos, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo...

Ejemplo 10: Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento (continuación)

Año	Interés efectivo	Interés explícito	Interés implícito	Coste amortizado
1	810,20 (15.000 x 5,4%)	725	85,20 (810,20 – 725)	15.085,2 (15.000 + 75)
2	814,8 (15.085,2 x 5,4%)	725	89,80 (814,8 – 725)	15.175

Año 1

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
15.000	(251) Valores representativos de deuda	a)	(572) Bancos	15.000
Por el cobro de los intereses explícitos a 31/12/01				
725	(572) Bancos	a)	(761) Ingresos de valores representativos de deuda	725
Por el devengo del interés implícito a 31/12/01				
85,2	(251) Valores representativos de deuda	a)	(761) Ingresos de valores representativos de deuda	85,2
Por la clasificación de los títulos a corto plazo 31/12/01				
15.085,2	(541) Valores representativos de deuda a corto plazo	a)	(251) Valores representativos de deuda	15.085,2
Por el cobro de los intereses explícitos a 31/12/02				
725	(572) Bancos	a)	(761) Ingresos de valores representativos de deuda	725

Ejemplo 10: Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento (continuación)

Por el devengo del interés implícito a 31/12/02

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
89,8	(546) Intereses a corto plazo de valores representativos de deuda	a)	(761) Ingresos de valores representativos de deuda	89,8
Por el reembolso de las obligaciones a 31/12/02				
15.175	(572) Bancos	a)	(541) Valores representativos de deuda a corto plazo	15.085,2
		a)	(546) Intereses a corto plazo de valores representativos de deuda	89,8

- d) Se valorará al coste, menos las correcciones valorativas, y si las hubiere, las inversiones en el patrimonio de las empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

11.4. | Los deterioros de valor

Otro aspecto que contempla el PGC es el reconocimiento contable del **deterioro de valor** en los activos financieros.

Se indica que, al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor del activo financiero se ha deteriorado.

No será necesario efectuar este reconocimiento del deterioro de valor en los activos financieros que son valorados a valor razonable y en los que las diferencias de valor que se ponen de manifiesto se llevan a la cuenta de pérdidas y ganancias. Se entiende que con este tratamiento contable ya tienen reconocidos tanto los deterioros de valor como las revalorizaciones que se pongan de manifiesto.

Se reconocerá el deterioro de valor de un activo financiero si dicho activo se encuentra ubicado en algunas de las siguientes categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar.

- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.
- Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- Activos financieros disponibles para la venta.

11.4.1. Deterioro del valor de préstamos y partidas a cobrar

Al menos al cierre del ejercicio deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito, o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima que van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

11.4.2. Deterioro del valor de inversiones mantenidas hasta su vencimiento

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de estos activos se ha deteriorado después de su reconocimiento inicial.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima que van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Sin embargo, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se puede utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que este sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de la pérdida disminuyese por causas relacionadas con algún hecho posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del activo que tendría en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Ejemplo 11: Deterioro de valor

La empresa posee un paquete de bonos cotizados cuyo valor de emisión fue de 30.000 €. Al cierre cotizaban al 105% cuando su valor en libros era de 32.100 €.

Valor cotización al cierre: $105\% \times 30.000 \text{ €} = 31.500 \text{ €}$.

Valor en libros – valor de cotización = 600 €.

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
600	(696) Pérdidas por deterioro de participaciones y valores representativos de deuda	a) (297) Deterioro de valor de valores representativos de deuda	600

Ejemplo 12: Reversión del deterioro de valor

Al cierre del ejercicio siguiente cotizaban al 110% cuando su valor en libros era de 33.800 €.

Valor cotización al cierre: $110\% \times 30.000 \text{ €} = 34.500 \text{ €}$.

La reversión del deterioro de valor tendrá como límite el valor en libros.

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
600	(297) Deterioro de valor de valores representativos de deuda	a) (796) Reversión del deterioro de participaciones y valores representativos de deuda a largo plazo	600

11.4.3. Deterioro del valor de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y su importe recuperable.

Se define importe recuperable como el mayor entre:

- El valor razonable menos los costes de venta.
- El valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

11.4.4. Deterioro del valor de activos financieros disponibles para la venta

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero disponible para la venta se ha deteriorado después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

- a) En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.
- b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo producida por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado ante *una caída de un año y medio y de un 40 % en su cotización*, sin que se haya producido la recuperación de su valor.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado, menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá con abono a

la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registrará el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

En el caso de instrumentos de patrimonio que se valoren por su coste, por no poder determinarse con fiabilidad su valor razonable, la corrección valorativa por deterioro se calculará de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.5.3 de esta norma, relativo a las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, y no será posible la reversión de la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores.

Ejemplo 13

Un empresa posee un paquete de 2.000 acciones cuyo valor contable asciende a 27.500 €. Se encuentra en la categoría de activos financieros disponibles para la venta. El valor de mercado de esas acciones pasa a 17.000 €.

Por el ajuste de valor a valor razonable ($27.500 - 17.000 = 10.500$ €)

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
10.500	(800) Pérdidas en activos financieros disponibles para la venta	a) (250) Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio	10.500
Regularización de los grupos 8 y 9 a 31 de diciembre			
Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
10.500	(133) Ajuste valoración instrumentos financieros	a) (800) Pérdidas en activos financieros disponibles para la venta	10.500

Ejemplo 13 (continuación)

Pasado año y medio desde que se produjo la reducción del valor razonable y dado que esta supuso una disminución del valor de más del 40%, se presume que el instrumento se ha deteriorado.

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
10.500	(696) Pérdidas por deterioro de participaciones y valores representativos de deuda	a) (902) Transferencia de pérdidas en activos financieros disponibles para la venta	10.500
Al cierre por el reflejo del traspaso de cuentas de patrimonio neto a cuenta de resultados.			
Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
10.500	(902) Transferencia de pérdidas en activos financieros disponibles para la venta	a) (133) Ajuste valoración instrumentos financieros	10.500

11.5. | Derechos preferentes de suscripción

Entre los derechos que posee un accionista, se encuentra el derecho preferente a acudir a la adquisición de acciones procedentes de una ampliación de capital. Con este derecho se le asegura el poder mantener el porcentaje de participación en el capital de una empresa aunque dicho capital sea ampliado.

Si un accionista no quiere acudir a una ampliación de capital está, igualmente, en su derecho. Además existe un mecanismo por el que dicho accionista quedará recompensado económicamente por la pérdida de participación al no acudir a la ampliación: la empresa que emite las nuevas acciones pone como condición necesaria que cada comprador presente los derechos de acciones antiguas, bien porque los posee, bien porque los ha adquirido a antiguos accionistas. El valor de los derechos de suscripción dependerá del

mercado, es decir, de la oferta y la demanda. Pero el valor teórico de dichos derechos puede ser calculado por distintos métodos.

Presentamos a continuación los más comunes:

a) Cálculo del valor teórico tomando como base el valor teórico de la acción

D: Valor teórico de un derecho.

N: Número de acciones nuevas emitidas (proporción de nuevas por antiguas).

A: Número de acciones antiguas (proporción de antiguas por nuevas).

E: Valor de emisión de las nuevas acciones.

V: Valor teórico de las acciones.

$$D = N (V - E) / A + N$$

b) Cálculo del valor teórico tomando como base el valor de cotización de la acción

C: Valor de cotización de la acción inmediatamente a la ampliación.

$$D = N (C - E) / A + N$$

c) Cálculo del valor teórico tomando como base el precio de adquisición de las acciones

Pa: Precio de adquisición de las acciones.

$$D = N (Pa - E) / A + N$$

Ejemplo 14: Cálculo del valor teórico de los derechos

Una empresa posee 100 acciones de la sociedad TEVISA cuyo precio de adquisición fue de 15 € cada acción. TEVISA realiza una ampliación de capital de una acción nueva por cada 9 antiguas. El valor de emisión de las acciones nuevas es de 10 €. La cotización de dichas acciones inmediatamente antes de la ampliación es de 18 € y su valor teórico de 13 €.

Valor teórico de los derechos según valor teórico de las acciones

$$D = 1 (13 - 10) / 1 + 9 = 0,3 \text{ €}$$

Valor teórico de los derechos según cotización de las acciones

$$D = 1 (18 - 10) / 1 + 9 = 0,8 \text{ €}$$

Valor teórico de los derechos según precio de adquisición de las acciones

$$D = 1 (15 - 10) / 1 + 9 = 0,5 \text{ €}$$

Cuando una empresa venda derechos preferentes de suscripción dará de baja el valor teórico de los mismos de la cuenta en la que tenga contabilizadas las acciones a las que correspondan. Contabilizará la diferencia entre el valor teórico y el importe percibido en cuenta de resultados.

Ejemplo 15: Venta de los derechos preferentes de suscripción

Una empresa posee 100 acciones de la sociedad TEVISA cuyo valor en balance es de 20 € cada acción. TEVISA realiza una ampliación de capital de una acción nueva por cada 9 antiguas. El valor de emisión de las acciones nuevas es de 10 €. No acude a la ampliación de capital y vende los derechos en 1 € cada uno.

Valor teórico de los derechos según cotización de las acciones

$$D = 1 (18 - 10) / 1 + 9 = 0,8 \text{ €}$$

Por la venta de los derechos

$$0,8 \text{ €} \times 100 \text{ derechos} = 80 \text{ €}$$

$$1 \text{ €} \times 100 \text{ derechos} = 100 \text{ €}$$

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
100	(572) Bancos	a)	(540) Inversiones financieras a corto plazo en instrumentos de patrimonio	80
		a)	(766) Beneficios en participaciones y valores representativos de...	20

11.6. | Fianzas y depósitos

En el grupo de activos financieros podemos situar las fianzas y depósitos constituidos.

Estos elementos patrimoniales aparecen en el activo del balance al realizarse entregas de dinero como garantía del cumplimiento de una obligación (fianzas) o en concepto de depósito irregular (depósito). En ambos casos, suponen derechos de cobro para la empresa.

Al igual que con el resto de partidas del balance, debemos distinguir si el importe entregado tendrá un vencimiento superior al año, situándolo entonces en el activo no corriente, o si el vencimiento se sitúa en el corto plazo formando, entonces, parte del activo corriente.

El Plan General de Contabilidad propone las siguientes cuentas:

Para el largo plazo:

(260) Fianzas constituidas a largo plazo.

(265) Depósitos constituidos a largo plazo.

Si las fianzas y depósitos tuvieran un vencimiento a corto plazo aparecerán en el activo corriente del balance bajo el epígrafe “inversiones financieras” a corto plazo. Las cuentas que se pueden utilizar en este caso son:

(565) Fianzas constituidas a corto plazo.

(566) Depósitos constituidos a corto plazo.

Ejemplo 16: Fianza a largo plazo

DECESA paga, el 01/01/2006, mediante transferencia bancaria de 1.500 € en concepto de fianza al firmar el contrato de alquiler de unas oficinas. El contrato se ha establecido por un periodo de dos años.

El importe entregado será recuperable a la finalización del contrato si la empresa cumple con las condiciones del mismo.

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
1.500	(260) Fianzas constituidas a largo plazo	a)	(572) Bancos	1.500

Ejemplo: Traspaso de una fianza del largo plazo al corto plazo

El 01/01/2007 DECESA lleva acabo el traspaso de la fianza a una cuenta de corto plazo al tener en cuenta que, a partir de ese momento, el vencimiento de la misma así lo requiere.

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
1.500	(565) Fianzas constituidas a corto plazo	a)	(260) Fianzas constituidas a largo plazo	1.500

11.7. | Cuentas de tesorería

La tesorería de una entidad está compuesta por las disponibilidades líquidas tanto en efectivo como en cuentas bancarias.

Tal y como estudiábamos en los primeros capítulos forman parte del activo corriente, concretamente el grupo de disponible.

Este grupo de partidas no revisten una problemática contable especial, únicamente la relacionada con un adecuado control. Las empresas deben tener establecidos sistemas de control como son los arqueos de caja y las conciliaciones bancarias. Ambos sistemas consisten, básicamente, en realizar comprobaciones periódicas en las que se compara el saldo contable con el efectivo real. Las diferencias, si las hubiere, deben quedar identificadas y justificadas.

El PGC presenta el siguiente desarrollo de las partidas de tesorería:

- *570/571. Caja.*

Disponibilidades líquidas en caja en euros o moneda extranjera. Figurarán en el activo del balance.

- *572/573/574/575. Bancos e instituciones de crédito.*

Saldos a favor de la empresa, en cuentas corrientes a la vista y de ahorro de disponibilidad inmediata en bancos e instituciones de crédito, entendiendo por tales cajas de ahorros, cajas rurales y cooperativas de crédito para los saldos situados en España y entidades análogas si se trata de saldos situados en el extranjero.

Podemos encontrarnos que algunas empresas mantienen saldos en bancos e instituciones de crédito que **no son de disponibilidad inmediata**. En este caso, tal como apuntábamos anteriormente no forman parte de la tesorería de la empresa, pero el PGC propone las siguientes cuentas, atendiendo a su vencimiento:

- *548. Imposiciones a corto plazo.*

Figurará en el activo del balance. En esta cuenta se recogerán los saldos favorables en bancos e instituciones de crédito formalizados por medio de “cuenta a plazo” o similares, con vencimiento no superior a un año y de acuerdo con las condiciones que rigen para el sistema financiero. También se incluirán, con el debido desarrollo en cuentas de cuatro cifras, los intereses a cobrar, con vencimiento no superior a un año, de imposiciones a plazo.

- *258. Imposiciones a largo plazo.*

Figurará en el activo del balance. Se contabilizarán los saldos favorables en bancos e instituciones de crédito formalizados por medio

de “cuentas de plazo” o similares, con vencimiento superior a un año y de acuerdo con las condiciones que rigen para el sistema financiero.

11.8. | Moneda extranjera

Cualquier operación que se realice en moneda extranjera se convertirá a la moneda funcional aplicando el tipo de cambio de contado. El tipo de cambio utilizado será el que se encuentre vigente en el momento en que la operación cumpla los requisitos para su reconocimiento. Se podrá utilizar, también, el tipo de cambio medio del periodo.

El tratamiento contable de las **valoraciones posteriores** dependerá del carácter monetario o no monetario de la partida, siguiendo el esquema:

- Partidas monetarias.
- Partidas no monetarias:
 - Partidas no monetarias valoradas a coste histórico.
 - Partidas no monetarias valoradas a valor razonable.

11.8.1. Partidas monetarias

Son partidas monetarias el efectivo, así como los activos y pasivos que se vayan a recibir o pagar con una cantidad determinada o determinable de unidades monetarias. Es decir, quedan incluidas la partidas de tesorería, préstamos y partidas a cobrar, débitos y partidas a pagar, e inversiones en valores representativos de deuda.

Las diferencias de cambio que se produzcan, tanto positivas como negativas, serán reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Las diferencias positivas en *Diferencias positivas de cambio* (768).

Las diferencias negativas en *Diferencias negativas de cambio* (668).

Ejemplo 17: Moneda extranjera: Tesorería

La empresa tiene en caja 1.000 \$ que en libros aparecen con un contravalor de 800 € ya que en el momento de su incorporación el tipo de cambio estaba a 0,8 € / \$. Al cierre el tipo de cambio se sitúa en 0,75 € / \$.

$1.000 \times 0,8 \text{ €} / \$ = 800 \text{ €}$, valor de la cuenta caja moneda extranjera en el momento de su incorporación al patrimonio.

$1.000 \times 0,75 \text{ €} / \$ = 750 \text{ €}$, valor de la cuenta caja moneda extranjera al cierre.

Diferencia= 50 €.

Ejemplo 17: Moneda extranjera: Tesorería (continuación)

Por el ajuste del saldo:

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
50	(668) Diferencias negativas de cambio	a) (571) Caja, moneda extranjera	50

11.8.2. Partidas no monetarias

El PGC las define como los activos y pasivos que se vayan a recibir o pagar con una cantidad no determinada ni determinable de unidades monetarias. Forman parte de este grupo los inmovilizado materiales, las inversiones inmobiliarias, el inmovilizado intangible, las existencias, las inversiones en patrimonio, los anticipos a cuenta de compras o ventas y los pasivos a liquidar mediante la entrega de un activo no monetario.

La valoración posterior de estas partidas seguirá un criterio diferente, dependiendo del criterio de valoración que le sea aplicable.

11.8.2.1. Partidas no monetarias valoradas a coste histórico

Las valoraciones posteriores se harán aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. De este modo, si el activo se amortiza, las dotaciones a la amortización se calcularán sobre el importe en moneda funcional aplicando el tipo de cambio de la fecha en que fue registrado.

11.8.2.2. Partidas no monetarias valoradas a valor razonable

El PGC sigue dos criterios:

Si las partidas son valoradas a valor razonable y las diferencias de valor razonable se imputan al patrimonio neto, entonces las diferencias de cambio que se produzcan también se imputarán al patrimonio neto. Este es el caso de los activos financieros disponibles para la venta.

Ejemplo 18: Adquisición de activos financieros disponibles para la venta

Se adquiere un paquete de 1.000 acciones, como inversión a largo plazo, que se incluye en la categoría de “activos financieros mantenidos para la venta”. El precio que se paga por acción asciende a 10 \$, el tipo de cambio de ese día era de 1 \$= 0,85 €

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
8.500	(250) Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio (1.000 x 10 x 0,85)	a) (572) Bancos	8.500

Ejemplo 19: Valoración posterior

Al cierre la cotización está en 9 \$/acción y el tipo de cambio 1 \$ = 0,9 €.

1.000 acciones x 9 \$/acción x 0,9 = 8.100 €, valor al cierre.

8.500 € – 8.100 = 400 diferencia.

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
400	(800) Pérdidas en activos financieros disponibles para la venta	a) (250) Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio	400
Regularización de los grupos 8 y 9 a 31 de diciembre.			
400	(133) Ajuste valoración instrumentos financieros	a) (800) Pérdidas en activos financieros disponibles para la venta	400

Ejemplo 20: Venta

En febrero del ejercicio siguiente se venden las acciones cuando la cotización estaba a 9 \$/acción. El tipo de cambio 1 \$ = 0,9 €.

Por la venta de las acciones y el reconocimiento de la pérdida.

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
8.500 400	(572) Bancos (663) Pérdidas de disponibles para la venta	a)	(250) Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio	8.500
		a)	(902) Transformación de pérdidas en activos financieros disponibles para la venta	400
Al cierre del ejercicio por la regularización de los grupos 8 y 9.				
400	(902) Transformación de pérdidas en activos financieros disponibles para la venta	a)	(133) Ajuste valoración instrumentos financieros	400

Si las partidas son valoradas a valor razonable y las diferencias de valor razonable se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, entonces las diferencias de cambio que se produzcan también se imputarán al resultado del ejercicio. En este caso se encontrarán los activos financieros mantenidos para negociar, otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Ejemplo 21: Adquisición de activos financieros mantenidos para negociar

Se adquiere una opción sobre un paquete de 100 acciones, que se incluye en la categoría de “activos financieros mantenidos para negociar”. El precio que se paga por la opción asciende a 600 \$, el tipo de cambio del día de la operación 1 \$ = 0,85 €.

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
510	(559) Derivados financieros a corto plazo (600 x 0,85)			
		a)	(572) Bancos	510

Un mes después el tipo de cambio estaba 1 \$ = 0,9 €.

$$600 \times 0,9 = 540$$

$$540 - 510 = 30 \text{ €}$$

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
30	(559) Derivados financieros a corto plazo			
		a)	(763) Beneficios por la valoración de instrumentos financieros por su valor razonable	30

11.9. | Diferencias más significativas entre las normas del PGC y las NIC

Tal vez, uno de los mayores esfuerzos de adaptación de la normativa contable española a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) se esté produciendo, precisamente, en el área de los instrumentos financieros.

El tratamiento de los activos financieros queda prácticamente igual al que se le da en las NIC. Dos únicas diferencias quedan entre ambos:

- En la clasificación de activos financieros, las NIIF no contemplan la categoría de otros activos financieros a valor razonable con cambios en cuenta de pérdidas y ganancias.

- En la valoración inicial de préstamos y partidas a cobrar en las NIIF, no se da la opción de valorar por el nominal los créditos comerciales con vencimiento inferior a doce meses.

11.10. | Anexo: reconocimiento de las diferencias de valor razonable en el patrimonio neto

Como desarrollamos en este capítulo, ciertos activos financieros son valorados a valor razonable tanto inicialmente como en valoraciones posteriores. En algunos casos, el PGC nos indica que las diferencias de valor razonable que se produzcan después del reconocimiento inicial deben reconocerse directamente en el patrimonio neto.

Este reconocimiento se lleva a cabo a través de las cuentas del grupo 8 y 9 cuyos saldos se traspasarán, al cierre del ejercicio, a una cuenta del subgrupo 13 que formará parte del patrimonio neto.

El reconocimiento contable se lleva a cabo de la siguiente manera:

- Las **variaciones positivas** del activo financiero serán contabilizadas en la cuenta *(900) Beneficios en activos financieros disponibles para la venta*.

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
	Activo financiero disponible para la venta	a) (900) Beneficios en activos financieros disponibles para la venta	

- Las **variaciones negativas** del activo financiero serán contabilizadas en la cuenta *(800) Pérdidas en activos financieros disponibles para la venta*.

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
	(800) Pérdidas en activos financieros disponibles para la venta	a) Activo financiero disponible para la venta	

- Al **cierre del ejercicio** se traspasarán los saldos de las cuentas (800) y (900) a la cuenta (133) *Ajuste por valoración en activos financieros disponibles para la venta*.

Se contabilizará, según proceda:

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
	(900) Beneficio en activos financieros disponibles para la venta	a) (133) Ajuste por valoración en activos financieros disponibles para la venta	

O bien,

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
	(133) Ajuste por valoración en activos financieros disponibles para la venta	a) (800) Pérdidas en activos financieros disponibles para la venta	

- En el **momento de la baja o enajenación** del activo financiero, se realizará el traspaso de las variaciones (positivas o negativas) a cuenta de resultados:

Por la venta, en caso de beneficio:

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
	(57) Tesorería (802) Transferencia de beneficios en activos financieros disponibles para la venta	a) Activo financiero disponible para la venta a) (763) Beneficios por valoración de instrumentos financieros por su valor razonable	

Por el traspaso de la cuenta de patrimonio neto:

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
	(133) Ajuste por valoración en activos financieros disponibles para la venta	a) (802) Transferencia de beneficios en activos financieros disponibles para la venta	

Por la venta, en caso de **pérdidas**:

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
	(57) Tesorería (663) Pérdidas por valoración de instrumentos financieros por su valor razonable	a) Activo financiero disponible para la venta a) (902) Transferencia de pérdidas en activos financieros disponibles para la venta	

Por el traspaso de la cuenta de patrimonio neto:

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
	(902) Transferencia de pérdidas en activos financieros disponibles para la venta	a) (133) Ajuste por valoración en activos financieros disponibles para la venta	

11.11. | Cuestionario de autoevaluación

1. Los activos financieros mantenidos para negociar se valorarán:

- Valor inicial se realizará a valor razonable, los costes atribuibles a la transacción formarán parte de dicha valoración.
- Valor inicial se realizará a valor razonable, los costes atribuibles a la transacción se imputarán al resultado del ejercicio.
- Valor posterior se realizará a valor razonable, contabilizando las diferencias que se produzcan en el mismo directamente en el patrimonio neto.
- Valor posterior se realizará a valor razonable, contabilizando las diferencias que se produzcan en el mismo en cuentas de pérdidas y ganancias.

2. Una empresa adquiere el 01/06/07 unas acciones, con la intención de venderlas dentro de 10 meses, a un valor de 50 €. A 31/12/07 comprueba que la cotización de dichas acciones es de 46 €/acción. ¿Qué registro debe hacer?

a

4	(663) Pérdidas por valoración de instrumentos financieros por su valor razonable	a)	(540) Inversiones financieras a corto plazo en instrumentos de patrimonio	4
---	--	----	---	---

b

4	(800) Pérdidas de activos financieros disponibles para la venta	a)	(540) Inversiones financieras a corto plazo en instrumentos de patrimonio	4
---	---	----	---	---

c

4	(663) Pérdidas por valoración de instrumentos financieros por su valor razonable	a)	(240) Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio	4
---	--	----	---	---

3. Los activos disponibles para la venta se valorarán:

- Valor inicial se realizará a valor razonable, los costes atribuibles a la transacción formarán parte de dicha valoración.

- b) Valor inicial se realizará a valor razonable, los costes atribuibles a la transacción se imputarán al resultado del ejercicio.
- c) Valor posterior se realizará a valor razonable, contabilizando las diferencias que se produzcan en el mismo directamente en el patrimonio neto.
- d) Valor posterior se realizará a valor razonable, contabilizando las diferencias que se produzcan en el mismo en cuentas de pérdidas y ganancias.

4. Según el PGC las inversiones financieras pueden ser clasificadas:

- a) Según el tiempo de permanencia en el patrimonio de la empresa: corto, medio y largo plazo.
- b) La clasificación se establece a criterio de cada empresa, con carácter voluntario.
- c) Según el tiempo de permanencia en el patrimonio de la empresa: corto y largo plazo.
- d) Pueden ser inversiones permanentes e inversiones corrientes.

5. Si se produce deterioro de valor de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento:

- a) No se efectuará ninguna corrección valorativa, únicamente se tendrá en cuenta en el momento de la venta.
- b) Se efectuará corrección valorativa al cierre del ejercicio.
- c) El deterioro de valor será la diferencia entre su valor en libros y su valor y el valor actual de los flujos de efectivo.
- d) El deterioro de valor será la diferencia entre su valor en libros y su valor y el valor actual de los flujos de efectivo o el valor neto realizable. Eligiendo siempre el menor de los dos.

6. Si se produce deterioro de valor de activos financieros disponibles para la venta:

- a) No se efectuará ninguna corrección valorativa, únicamente se tendrá en cuenta en el momento de la venta.
- b) Se efectuará siempre corrección valorativa al cierre del ejercicio.
- c) Únicamente se entenderá que el elemento se ha deteriorado si la caída de valor se mantiene al menos año y medio y es de un 40 % del valor de cotización.

- 07. Si un activo financiero mantenido para negociar se adquiere en moneda distinta a la funcional:**
- a) No es necesario valorarlo en moneda funcional.
 - b) Se incorporará al patrimonio en la moneda funcional aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de la operación.
 - c) Los cambios de valor posteriores al reconocimiento inicial por cambio en la cotización de la moneda se reconocerán en cuenta de pérdidas y ganancias.
 - d) Los cambios de valor posteriores al reconocimiento inicial por cambio en la cotización de la moneda se reconocerán directamente en el patrimonio neto.
- 08. Si un activo financiero disponible para la venta se adquiere en moneda distinta a la funcional:**
- a) No es necesario valorarlo en moneda funcional.
 - b) Se incorporará al patrimonio en la moneda funcional aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de la operación.
 - c) Los cambios de valor posteriores al reconocimiento inicial por cambio en la cotización de la moneda se reconocerán en cuenta de pérdidas y ganancias.
 - d) Los cambios de valor posteriores al reconocimiento inicial por cambio en la cotización de la moneda se reconocerán directamente en el patrimonio neto.
- 09. La empresa podrá incluir en la categoría “activos financieros mantenidos para negociar”:**
- a) Aquellos activos financieros cuya rentabilidad esperada supere a la media del mercado.
 - b) Cuando se trate de un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera y no haya sido designado como instrumento de cobertura.
 - c) Cuando se trate de instrumentos financieros híbridos.
 - d) Cuando se vaya a mantener en el largo plazo.
- 10. Si una empresa A que posee inversiones en el patrimonio de otra y ante una ampliación de capital decide no acudir a ella:**
- a) La empresa A puede vender los derechos preferentes de suscripción contabilizando dicha operación como un ingreso financiero.

- b) La empresa A puede oponerse a la ampliación de capital, si a ella no le interesa acudir a la misma.
- c) La empresa A puede vender los derechos preferentes de suscripción, dando de baja del valor de las acciones el valor teórico de los derechos de suscripción.
- d) A partir de ese momento no puede acudir a más ampliaciones de capital.

Soluciones al cuestionario

Las respuestas verdaderas son:

- 1. b, d
- 2. a
- 3. a, c
- 4. c
- 5. b, c
- 6. c
- 7. b, c
- 8. b, d
- 9. b
- 10. c

11.12. | Bibliografía

- Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) (1995j), Inversiones financieras, Serie Principios Contables, Documento n.º 15, AECA, Madrid.
- FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, F. J. (2007). *Nuevo plan contable. 205 supuestos prácticos*. Francis Lefebvre. Madrid.
- FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, F. J. (2008). *Plan General Contable. 125 supuestos prácticos*. Francis Lefebvre. Madrid.
- MALLO, C.; PULIDO, A. (2008). *Contabilidad Financiera. Un Enfoque Actual*. Paraninfo. Madrid.
- Normas Internacionales de Contabilidad N.º 32: “Instrumentos financieros: presentación e información a revelar”. Obtenida en la dirección de Internet <http://www.cnmv.es>, en Normas Internacionales adoptadas por la UE.

Norma Internacional de Contabilidad N.º 39: “Instrumentos financieros: reconocimiento y valoración». Obtenida en la dirección de Internet <http://www.cnmv.es>, en Normas Internacionales adoptadas por la UE.

Plan General de Contabilidad. Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre.

Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas. Real Decreto 1515/2007 de 16 de noviembre.

Fuentes de financiación propias

Prof.^a Dra. Ana María Moreno Adalid

Contenidos

- 12.1. El patrimonio neto
- 12.2. Las aportaciones de los propietarios
 - 12.2.1. El capital
 - 12.2.1.1. Situaciones transitorias de financiación
 - 12.2.2. La prima de emisión
- 12.3. Los recursos generados por la empresa
 - 12.3.1. Clasificación de las reservas
- 12.4. Ajustes por cambio de valor
- 12.5. Resultados pendientes de aplicación
- 12.6. Diferencia entre capital y patrimonio. El valor teórico contable de una participación
- 12.7. Diferencias más significativas entre las normas del PGC y las del IASB
- 12.8. Cuestionario de autoevaluación
- 12.9. Bibliografía

12.1. | El patrimonio neto

Los recursos propios¹ constituyen la participación de los propietarios en la financiación de la empresa. Pueden definirse como la diferencia entre el valor de los activos y el de los pasivos exigibles. Como tal diferencia recibe el nombre de “neto patrimonial” o “fondos propios”.

Activo no corriente	=	Patrimonio Neto
Activo corriente		Pasivo no corriente
		Pasivo corriente

El patrimonio neto de una empresa está compuesto de los siguientes grupos:

- Los fondos propios.
- Los ajustes por cambios de valor.
- Las subvenciones, donaciones y legados recibidos.

En los **fondos propios** de una empresa podemos distinguir entre las aportaciones de los propietarios, los beneficios acumulados en forma de reservas y las reservas de origen diferente a la acumulación de beneficios.

Siguiendo el Plan General de Contabilidad (PGC) se puede clasificar la financiación básica propia según los subgrupos siguientes:

1.º Las **aportaciones de los propietarios** se recogen en el subgrupo (10) *Capital*, así como en la cuenta (112) *Prima de emisión*.

2.º Los **beneficios acumulados**, así como otros recursos propios generados por operaciones de capital incorporados al patrimonio neto de balance se reconocen en el subgrupo (11) *Reservas y otros instrumentos de patrimonio* o en el subgrupo (12) *Resultados pendientes de aplicación*.

12.2. | Las aportaciones de los propietarios

12.2.1. El capital

El **capital** es la parte de los **recursos propios** aportados por los socios de la empresa, en el momento de la constitución o en posteriores ampliaciones de capital.

¹ AECA: Principios contables: Documento n.º 10.

El **capital** representa el conjunto de aportaciones realizadas por los **propietarios**, accionistas o partícipes, para **financiar la actividad** empresarial. Hay que tener en cuenta que las aportaciones pueden ser dinerarias y no dinerarias, es decir un socio podría aportar un bien en vez de dinero.

La parte del capital aportado por los socios que corresponde a cada acción es lo que denominábamos *valor nominal* de una acción. Sin embargo, en el siguiente epígrafe veremos que no todas la aportaciones que realizan los socios quedan integradas en la cifra de capital, parte de la aportación puede quedar incluida en la prima de emisión.

En el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se establecen unos principios de defensa del capital social que se concretan en²:

- a) **Principio de determinación.** El capital deberá estar determinado en los estatutos, indicando el número de acciones en que está dividido, el valor nominal de cada acción, las clases de acciones, etc. (artículo 9).
- b) **Principio de integridad.** El capital social deberá estar totalmente suscrito para poder constituirse la sociedad (artículo 12), es decir, asumido por personas que tengan la capacidad de obligarse.
- c) **Principio del desembolso mínimo.** Deberá desembolsarse como mínimo la cuarta parte del valor nominal de cada una de las acciones (artículo 12).
- d) **Principio de estabilidad.** La cifra del capital social fijada en los estatutos no puede ser modificada si no se cumplen una serie de trámites y requisitos legales. Toda alteración del capital supone una modificación de los estatutos (art. 144).
- e) **Principio de realidad.** El capital social estará integrado por aportaciones de los socios. Será nula la creación de acciones que no respondan a una efectiva aportación de los socios (artículo 47).

Según la forma mercantil que adquiera la empresa el capital debe ser contabilizado en las siguientes cuentas:

- **Capital social (100).** Esta cuenta recoge el capital escriturado en las sociedades que revistan forma mercantil³.

Hasta el momento de su inscripción en el Registro Mercantil y tratándose de sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada y comanditarias por acciones, la emisión y suscripción o asunción, de acciones o participaciones, respectivamente, se registrará en el subgrupo (19) *Situaciones transitorias de financiación*.

² Vacas Guerrero, C. (2002): Capítulo 13: *Las fuentes de financiación*, pp. 307-336.

³ Salvo cuando atendiendo a las características económicas de la emisión deba contabilizarse como pasivo financiero.

Su movimiento es el siguiente:

a) Se abonará por el capital inicial y las sucesivas ampliaciones, en el momento de su inscripción en el Registro Mercantil, con cargo a la cuenta (194) *Capital emitido pendiente de inscripción*.

b) Se cargará por las reducciones del mismo y a la extinción de la sociedad.

- **Fondo social (101).** Se contabiliza en esta cuenta el capital de las entidades sin forma mercantil, por ejemplo federaciones deportivas, fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro.

Su movimiento es similar al señalado para la cuenta (100) *Capital social*.

- **Capital (102).** Esta cuenta corresponde a las empresas que no tienen forma mercantil, como empresarios individuales.

Su movimiento es el siguiente:

a) Se abonará: Por el capital inicial, así como por los resultados positivos capitalizados, con cargo a la cuenta (129) *Resultados del ejercicio*.

b) Se cargará: Por la cesión de los negocios o el cese de los mismos, por los resultados negativos que no se carguen para su amortización en la cuenta (121) *Resultados negativos de ejercicios anteriores*, con abono a la cuenta (129) *Resultados del ejercicio*.

c) Se abonará o cargará, al final del ejercicio, por el saldo de la cuenta (550) *Titular de la explotación*, con cargo o abono a dicha cuenta.

En sociedades que revisten forma mercantil pueden aparecer determinadas **partidas que**, formando parte del patrimonio neto, **minoran la cifra de capital social**.

- **Socios por desembolsos no exigidos:** Recoge el capital social escriturado pendiente de desembolso⁴. Figurará en el patrimonio neto, con *signo negativo*, minorando la partida de capital social.

El movimiento de las cuentas es el siguiente:

a) Se cargarán por el valor nominal no desembolsado de las acciones suscritas o participaciones asumidas, con abono, generalmente, a la cuenta (190) *Acciones o participaciones emitidas* o (192) *Suscriptores de acciones*.

b) Se abonarán a medida que se vayan exigiendo los desembolsos, con cargo a la cuenta (558) *Socios por desembolsos exigidos*.

- **Socios por aportaciones no dinerarias pendientes:** Capital social escriturado pendiente de desembolso que corresponde a aportaciones no

⁴ Excepto los desembolsos no exigidos correspondientes a instrumentos financieros cuya calificación contable sea de pasivo financiero.

dinerarias. Figurará en el patrimonio neto, con signo negativo, minorando la partida de capital social.

El movimiento de las cuentas es similar al de la cuenta (103) *Socios por desembolsos no exigidos*:

- a) Se cargarán por el valor nominal no desembolsado de las acciones suscritas o participaciones asumidas, con abono, generalmente, a la cuenta (190) *Acciones o participaciones emitidas* o (192) *Suscriptores de acciones*.
- b) Se abonarán cuando se realicen los desembolsos, con cargo a las cuentas representativas de los bienes no dinerarios aportados.

12.2.1.1. Situaciones transitorias de financiación

En el pasivo corriente del Balance encontramos un grupo de cuentas directamente relacionadas con el capital de la entidad. Estas cuentas muestran situaciones transitorias de financiación con respecto a las aportaciones de los socios. Aparecen en el grupo de las deudas a corto plazo algunas con *signo negativo*, es decir, suponen obligaciones o derechos de la empresa con sus socios. Entre otras podemos encontrar:

- **Acciones o participaciones emitidas.** Se contabiliza en esta cuenta el capital social y, en su caso, prima de emisión o participaciones emitidas y *pendientes de suscripción*. Aparece en el grupo de deudas a corto plazo con signo negativo.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se cargará por el valor nominal y, en su caso, la prima de emisión o asunción de las acciones o participaciones emitidas y pendientes de suscripción, con abono a la cuenta (194) *Capital emitido pendiente de inscripción*.
- b) Se abonará a medida que se suscriban o asuman las acciones o participaciones.

- **Suscriptores de acciones.** Recoge el derecho de la sociedad a exigir de los suscriptores el importe de las acciones suscritas. Aparece en el grupo de deudas a corto plazo con signo negativo.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se cargará por el valor nominal y, en su caso, la prima de emisión de las acciones suscritas, con abono a la cuenta (190) *Acciones o participaciones emitidas*.
- b) Se abonará cuando se dé conformidad a la suscripción de las acciones, con cargo, generalmente, a cuentas del subgrupo 57, o a las cuentas 103, 104, 153 y 154.

- **Capital emitido pendiente de inscripción.** Capital social y, en su caso, prima de emisión o asunción de acciones o participaciones emitidas y pendientes de inscripción en el Registro Mercantil. Aparece en el grupo de deudas a corto plazo.

Su movimiento es el siguiente:

- Se abonará por el valor nominal y, en su caso, la prima de emisión o asunción de las acciones o participaciones emitidas y pendientes de inscripción, con cargo, a la cuenta *(190) Acciones o participaciones emitidas*.
- Se cargará:
 - En el momento de la inscripción del capital en el Registro Mercantil, con abono, generalmente, a las cuentas *(100) Capital social* y *(110) Prima de emisión* y, en su caso, a las cuentas *(150) Acciones o participaciones a largo plazo consideradas activos financieros* y *(502) Acciones y participaciones a corto plazo consideradas activos financieros*.
 - En los supuestos en que no se suscriban acciones o participaciones emitidas, con abono a la cuenta *(190) Acciones o participaciones emitidas*.

Ejemplo 1: Constitución de una sociedad

Se constituye una sociedad de responsabilidad limitada. Se emiten un total de 100.000 acciones cuyo valor nominal es de 10 €.

En principio la totalidad de las acciones están pendientes de suscribir y pendientes de inscribir en el Registro Mercantil.

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
1.000.000	(190) Acciones o participaciones emitidas	a)	(194) Capital emitido pendiente de inscripción	1.000.000

Se suscriben la totalidad de las acciones desembolsándose en cuenta corriente el 50 % de las mismas. Además se lleva al Registro Mercantil la escritura de constitución quedando así inscrita.

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
500.000 500.000	(572) Bancos (192) Suscriptores de acciones	a)	(190) Acciones o participaciones emitidas	1.000.000
1.000.000	(194) Capital emitido pendiente de inscripción	a)	(100) Capital Social	1.000.000

12.2.2. La prima de emisión

El PGC define la **prima de emisión** de acciones como la aportación realizada por los accionistas en el caso de emisión y colocación de acciones a precio superior a su valor nominal. Es decir, son los fondos aportados a la empresa por los accionistas que no corresponden al capital.

La justificación de que unas acciones se emitan con prima de emisión estriba en que, de este modo, se consigue que los nuevos accionistas contribuyan a las reservas que se han ido generando. Trata de igualar a los accionistas nuevos con los antiguos, buscando mantener la proporción de reservas por número de acciones.

En el PGC aparece en el grupo de las reservas contabilizándose en la cuenta (110) *Prima de emisión*.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se abonará, con cargo, generalmente, a la cuenta (111) *Otros instrumentos de patrimonio neto* o a la cuenta (194) *Capital emitido pendiente de inscripción*.
- b) Se carga por la disposición que de la prima pueda realizarse.

Ejemplo 2: Ampliación de capital de una sociedad

La sociedad "XR" realiza una ampliación de capital emitiendo 1.000 acciones a 100 € cada una. El valor de emisión incluye 20 € de la prima de emisión. La emisión fue totalmente suscrita.

En principio la totalidad de las acciones están pendientes de suscribir y pendientes de inscribir en el Registro Mercantil.

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
100.000	(190) Acciones o participaciones emitidas	a) (194) Capital emitido pendiente de inscripción	100.000
Se suscriben la totalidad de las acciones desembolsándose en cuenta corriente el 50% de las mismas. Además se lleva al Registro Mercantil la escritura de constitución quedando así inscrita.			
50.000 50.000	(572) Bancos (192) Suscriptores de acciones	a) (190) Acciones o participaciones emitidas	100.000
100.000	(194) Capital emitido pendiente de inscripción	a) (100) Capital Social a) (112) Prima de emisión	80.000 20.000

12.3. | Los recursos generados por la empresa

Las reservas son recursos generados por la propia empresa, cuyo origen se encuentra en los beneficios obtenidos, y que no han sido repartidos entre los accionistas.

12.3.1. Clasificación de las reservas

Se puede establecer una clasificación de las reservas según su origen siguiendo el siguiente esquema:

- Beneficios no distribuidos: surgen con el fin de aumentar la capacidad económica de la empresa. Algunas de ellas deben ser contabilizadas en cumplimiento de la Ley, mientras que otras son de carácter voluntario. En el PGC aparecen en las siguientes cuentas:
 - Reserva legal.
 - Reservas voluntarias.
 - Reservas especiales:
 1. Reservas para acciones de la sociedad dominante
 2. Reservas estatutarias
 3. Reserva por capital amortizado
 4. Reserva por fondo de comercio
 5. Reservas para acciones propias
- Aportaciones de los socios en el momento de la constitución o en ampliación de capital. Se contabilizan como prima de emisión. También podemos encontrar las entregas realizadas por los socios para compensar pérdidas.

112. Reserva legal

Esta cuenta registra la reserva establecida por el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Es de carácter obligatorio. Debe contabilizarse en esta cuenta el 10 % del beneficio del ejercicio hasta que el saldo de la misma alcance el 20 % de la cifra de capital social.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se abonará, generalmente, con cargo a la cuenta (129) *Resultado del ejercicio*.
- b) Se cargará por la disposición que se haga de esta reserva.

113. Reservas voluntarias

Son las constituidas libremente por la empresa.

Su movimiento es análogo al señalado para la cuenta (112) *Reserva legal*.

114. Reservas especiales

Se establecen por cualquier disposición legal con carácter obligatorio, distintas de las incluidas en otras cuentas de este subgrupo.

1140. Reservas para acciones de la sociedad dominante

Las constituidas obligatoriamente en caso de adquisición de acciones de la sociedad dominante y en tanto éstas no sean enajenadas (artículo 79.3.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas). Esta cuenta también recogerá, con el debido desglose en cuentas de cuatro cifras, las reservas que deban ser constituidas en caso de aceptación de las acciones de la sociedad dominante en garantía (artículo 80.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas). Mientras duren estas situaciones dichas reservas serán indisponibles.

1141. Reservas estatutarias

Son las establecidas por los estatutos de la sociedad.

Su movimiento es análogo al señalado para la cuenta (112) *Reserva legal*.

1142. Reserva por capital amortizado

En esta cuenta se recoge el nominal de las acciones de la propia empresa adquiridas por ésta y amortizadas con cargo a beneficios o a reservas disponibles. También se incluirá el nominal de las acciones de la propia empresa amortizadas, si han sido adquiridas por ésta a título gratuito. La disposición a esta cuenta se realizará de acuerdo con lo establecido en el art. 167 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y de su saldo sólo podrá disponerse con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social.

1143. Reserva por fondo de comercio

Se constituye obligatoriamente cuando existe fondo de comercio en el activo del balance. Mientras continúe esta situación la reserva será indisponible.

1144. Reservas para acciones propias

Son las que obligatoriamente deben ser constituidas en caso de adquisición de acciones propias y en tanto éstas no sean enajenadas o amortizadas (art. 79.3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas). Esta cuenta también recogerá, con el debido desglose en cuentas de cuatro cifras, las reservas que deban ser constituidas en caso de aceptación de acciones propias en garantía (art. 80.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas). Mientras duren estas situaciones dichas reservas serán indisponibles.

12.4. | Ajustes por cambio de valor

En capítulos anteriores estudiábamos cómo determinados activos financieros son valorados a *valor razonable*. La aplicación de este criterio supone que las diferencias de valor que se vayan produciendo en dichos activos deben ser reconocidas, según el caso, en cuenta de resultados o directamente en el patrimonio neto.

Los ajustes por cambios de valor que se reflejan en el patrimonio neto del balance tienen su origen en:

- Variaciones al valor razonable de activos financieros disponibles para la venta.
- Variaciones al valor razonable de operaciones de cobertura.
- Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios.

12.5. | Resultados pendientes de aplicación

El cálculo del resultado del ejercicio es obtenido contablemente mediante el asiento de regularización contable, enfrentando los ingresos con los gastos del ejercicio. Este resultado puede ser positivo, y entonces diremos que la empresa ha obtenido beneficios, o negativo, suponiendo para la empresa pérdidas.

Si una empresa obtiene beneficios debe decidir qué hacer con ellos. Las posibilidades que se plantean son las siguientes:

- Distribuirlos entre los accionistas en forma de dividendos.
- Dotar reservas, es decir, se queda el beneficio en la empresa con el fin de aumentar la capacidad económica.
- Compensar pérdidas de ejercicios anteriores.

Hasta que la Junta General de Accionistas apruebe qué se va a hacer con el beneficio, éste permanecerá en cuentas del subgrupo (12) *Resultados pendientes de aplicación*. Este grupo de cuentas forma parte del neto patrimonial. Figuran en el patrimonio neto del balance. Aparecerán con signo negativo cuando supongan pérdidas.

Podemos agrupar los distintos tipos de la siguiente manera⁵:

- 1) El **resultado del ejercicio inmediatamente cerrado** pendiente de aplicación, que se recoge en la cuenta (129) *Resultado del ejercicio*.

⁵ Bellostas, A. (2000): *Financiación básica propia y ajena: resultados pendientes de aplicación*.

Su movimiento es el siguiente:

a) Se abonará:

- Para determinar el resultado del ejercicio, con cargo a las cuentas de los grupos 6 y 7 que presenten al final del ejercicio saldo acreedor.
- Por la aplicación del resultado negativo, con cargo a la cuenta (121) *Resultado negativo de ejercicios anteriores*.

b) Se cargará:

- Para determinar el resultado del ejercicio, con abono a las cuentas de los grupos 6 y 7 que presenten al final del ejercicio saldo deudor.
- Cuando se aplique el beneficio conforme a la distribución del resultado, con abono a las cuentas que correspondan.

2) El **remanente**, que son beneficios no repartidos ni aplicados de forma específica a ninguna cuenta una vez se ha repartido y aplicado el resultado del ejercicio. El remanente se refleja en la cuenta (120) *Remanente*. Se abona con cargo a la cuenta (129) *Resultado del ejercicio*. Se cargará por su aplicación o disposición, con abono, generalmente, a cuentas del subgrupo (57) *Tesorería*. O por su traspaso al subgrupo (11) *Reservas*.

3) Los **resultados negativos de ejercicios anteriores** son pérdidas que, figurando como saldo deudor de la cuenta (129) *Resultado del ejercicio*, se trasladan a la cuenta (121) *Resultados negativos de ejercicios anteriores* al comienzo de un nuevo ejercicio económico. Se cargará con abono a la cuenta (129). Se abonará con cargo a la cuenta o cuentas con las que se cancele su saldo.

Los resultados negativos **se compensan** con:

- Beneficios futuros, saldo acreedor de la cuenta (129) *Resultado del ejercicio*.
- Aportaciones que realizan los propietarios, que pueden ser en efectivo o bienes con valor económico. Estas aportaciones se reconocen en la cuenta (118) *Aportaciones de socios o propietarios*.
- Reservas, o en un caso extremo, reduciendo el capital social.

Ejemplo 3

La sociedad "XR" al cierre de cuentas del ejercicio X07 presenta un saldo deudor en la cuenta (129) *Resultado del ejercicio* por importe de 20.000 €.

En el ejercicio X08 hay que realizar el traspaso del saldo deudor de la cuenta (129) *Resultado del ejercicio* a la cuenta (121) *Resultados negativos ejercicios anteriores*, de la siguiente manera:

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
20.000	(121) Resultado negativo ejercicio X07	a) (129) Resultado del ejercicio	20.000

Ejemplo 4

En el ejercicio X08 la sociedad "XR" presenta un saldo acreedor en la cuenta de Resultado del ejercicio por importe de 300.000 €. En la Junta General se aprueba absorber los resultados negativos del ejercicio anterior, dotar la reserva obligatoria establecida por ley y el resto llevarlo a reserva legal.

La reserva obligatoria según la LSA será el 10% del resultado hasta cubrir el 20% de la cifra de capital social, en este caso $10\% \text{ de } 300.000 = 30.000 \text{ €}$.

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
300.000	(129) Resultado del ejercicio	a)	(121) Resultado negativo ejercicio X07	20.000
		a)	(112) Reserva legal	30.000
		a)	(113) Reserva voluntaria	250.000

12.6. | Diferencia entre capital y patrimonio. El valor teórico contable de una participación

La cifra de capital de una empresa no suele coincidir con el valor del patrimonio. Lo que se espera, tras la constitución de una sociedad, es que concurran una serie de hechos y transacciones económicas que incrementen el valor de la empresa.

Si el valor del patrimonio coincidiera con el valor del capital aportado a la empresa, entonces el valor nominal de una acción coincidiría con el valor teórico de la misma.

Para calcular el **valor nominal** de una acción realizamos la siguiente operación:

$$\text{Valor nominal} = \text{Capital social} / \text{n.º acciones}$$

El cálculo del **valor teórico** de una acción se realiza de la siguiente manera:

$$\text{Valor teórico} = \text{Neto patrimonial} / \text{n.º de acciones}$$

La dificultad surge a la hora de establecer el cálculo de valor del neto patrimonial. El concepto de Patrimonio Neto⁶ se determina por la diferencia entre el valor monetario del conjunto de los bienes y derechos, y la totalidad de las fuentes de financiación ajenas a las que esté sujeta. En otras palabras, es el

⁶ Flores R., Moreno A. (2005): *El estado de cambios en el patrimonio neto*, p. 5.

valor del patrimonio (bienes y derechos) de una entidad una vez deducidas todas sus deudas con terceros. Y la importancia del mismo es tal que las normas legales le otorgan diversas medidas de protección, con el objetivo de garantizar los intereses de los propietarios y de los terceros.

Es decir, podemos calcular el patrimonio neto de las siguientes maneras:

$$\text{Patrimonio neto} = \text{Activo real} - \text{Pasivo exigible}$$

$$\text{Patrimonio neto} = \sum \text{recursos propios}$$

Recordemos que la cifra de activos reales se calculará teniendo en cuenta las cuentas correctoras de dichos activos.

Es decir,

$$\text{Activo real} = \text{Activo contable} - (\text{cuentas correctoras})$$

Ejemplo 5

Al cierre del ejercicio 2007, la sociedad "RR" presenta el siguiente balance de comprobación tras haber realizado el asiento de Resultado del ejercicio.

Realizaremos el cálculo del valor del patrimonio neto según las dos fórmulas presentadas anteriormente.

Saldos deudores			Saldos acreedores		
2.000	(203)	Propiedad industrial	(100)	Capital Social	400.000
18.000	(206)	Aplicaciones informáticas	(112)	Reserva legal	8.750
100.900	(210)	Terrenos y bienes naturales	(129)	Resultado del ejercicio	103.650
50.000	(211)	Construcciones	(145)	Prov. actuaciones ambientales	20.000
20.000	(213)	Maquinaria	(170)	Deudas l/p con entidades de crédito	21.650
30.000	(571)	Caja c/c m. extranjera (30.000 \$)	(280)	Amort. acumul. inmov. inmaterial	3.000
6.000	(231)	Construcciones en curso	(281)	Amort. acumul. inmov. material	40.000
50.400	(251)	Valores representativos de deuda a largo plazo	(400)	Proveedores	5.400
2.000	(300)	Mercaderías A	(438)	Anticipo de clientes	3.000
12.000	(301)	Mercaderías B	(475)	HP, acreedora por conceptos fiscales	1.000
21.000	(430)	Clientes	(490)	Deterioro valor créditos operaciones comerciales	500
600	(460)	Anticipo de remuneraciones	(476)	Org. SS acreedores	5.550
2.500	(4708)	HP deudora subvenciones concedidas	(477)	HP IVA repercutido	32.500
58.000	(472)	HP IVA soportado			
750	(473)	HP retenciones y pagos a cuenta			
119.250	(572)	Bancos, c/c			
100.000	(250)	IFP en instrumento de patrimonio			
51.600	(541)	Valores representativos de deuda a corto plazo			
645.000		Total		Total	645.000

$$a) \text{ Patrimonio neto} = \text{Activo real} - \text{Pasivo exigible}$$

$$\text{Activo real} = \text{Activo contable} - (\text{cuentas correctoras})$$

$$\text{Activo contable: } 645.000$$

$$\begin{aligned} &\text{Cuentas correctoras: Amort. acumulada del inmovilizado material} + \\ &+ \text{Amort. acumulada del inmovilizado inmaterial} + \text{Deterioro de valor créditos} \\ &\text{operaciones comerciales} = 40.000 + 3.000 + 500 = 43.500 \end{aligned}$$

$$\text{Activo real} = 645.000 - 43.500 = 601.500$$

$$\begin{aligned} \text{Pasivo exigible} = &20.000 + 21.650 + 5.400 + 3.000 + 1.000 + 5.550 + \\ &+ 32.500 = 89.100 \end{aligned}$$

$$\text{Patrimonio neto} = 601.500 - 89.100 = 512.400$$

$$b) \text{ Patrimonio neto} = \sum \text{recursos propios}$$

$$\begin{aligned} \text{Patrimonio neto} = &\text{Capital social} + \text{Reserva legal} + \text{Resultado del ejercicio} = \\ &= 400.000 + 8.750 + 103.650 = 512.400 \end{aligned}$$

12.7. | Diferencias más significativas entre las normas del PGC y las del IASB

En el mundo de la contabilidad, tanto la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) como el IASB coinciden en la definición que proporcionan sobre el concepto que nos ocupa. En este sentido, el Marco Conceptual del IASB define el patrimonio neto como “la parte residual de los activos de la empresa, una vez deducidos todos sus pasivos”⁷; es decir, la participación de los propietarios o accionistas en la financiación de las entidades⁸.

12.8. | Cuestionario de autoevaluación

1. El valor del patrimonio neto de una entidad puede calcularse:

- a) Total de partidas que forman el neto patrimonial menos las deudas con terceros.
- b) La suma total de las partidas que integran el activo del balance.

⁷ IASB (1999): “Marco Conceptual para la preparación y presentación de los Estados Financieros”. *Normas Internacionales de Contabilidad*. IASB. México, párrafo 49.c). De la misma forma se manifiesta AECA en AECA (1999): “Marco Conceptual para la información financiera”. *Colección Principios Contables*. AECA. Madrid. Párrafos 221 y 222.

⁸ Flores, R., Moreno A. (2005): *El estado de cambios en el patrimonio neto*, p. 5.

- c) La suma del total de partidas que integran el neto patrimonial en el balance de una empresa.
- d) Por diferencia entre activos reales y pasivo exigible, teniendo en cuenta que los activos reales son los activos según balance menos cuentas correctoras.

2. Si una empresa obtiene beneficios:

- a) Puede distribuir dividendos entre los socios.
- b) Obligatoriamente debe distribuir dividendos.
- c) Podría dotar reservas.
- d) Ninguna de las anteriores.

3. El patrimonio neto de una entidad está formado exclusivamente por:

- a) El capital aportado por los socios y las reservas generadas por la empresa.
- b) Los fondos propios, los ajustes por cambios de valor y las subvenciones, donaciones y legados.
- c) Los beneficios generados y no distribuidos.
- d) Las aportaciones del empresario.

4. En la Ley de Sociedades Anónimas se establecen unos principios de defensa del capital social que se concretan, entre otros en:

- a) El capital social deberá estar totalmente suscrito para poder constituirse la sociedad.
- b) Deberá desembolsarse como mínimo la cuarta parte del valor nominal de cada una de las acciones.
- c) Deberá estar suscrito el cincuenta por cien del capital para poder constituirse la sociedad.
- d) Deberá desembolsarse el cien por cien del valor nominal de las acciones.

5. De la prima de emisión de acciones podemos afirmar:

- a) Es la aportación realizada por los accionistas en el caso de emisión y colocación de acciones a precio superior a su valor nominal.
- b) Es una reserva dotada por la empresa con cargo a beneficios.
- c) Trata de igualar a los accionistas nuevos con los antiguos, buscando mantener la proporción de reservas por número de acciones.
- d) Forma parte del neto patrimonial de la empresa.

6. De la reserva legal podemos afirmar:

- a) Es de carácter voluntario y puede disponerse de ella para distribuir beneficios.
- b) Es de carácter obligatorio y se utilizará únicamente para realizar pagos de empréstitos.

- c) Es de carácter obligatorio. Debe contabilizarse en esta cuenta el 10% del beneficio del ejercicio hasta que el saldo de la misma alcance el 20% de la cifra de capital social.
- d) Ninguna de las anteriores.

7. Los resultados negativos de ejercicios anteriores se compensan con:

- a) Beneficios futuros, saldo acreedor de la cuenta (129) *Resultado del ejercicio*.
- b) Aportaciones que realizan los propietarios, que pueden ser efectivo o bienes con valor económico. Estas aportaciones se reconocen en la cuenta (118) *Aportaciones de socios o propietarios*.
- c) Reservas.
- d) En un caso extremo, reduciendo el capital social.

8. Los ajustes por cambio de valor que integran el neto patrimonial:

- a) Tienen su origen en las diferencias de valor razonable de determinados activos.
- b) No suponen ni incrementos ni disminuciones patrimoniales.
- c) Siempre suponen disminuciones del patrimonio neto.
- d) Siempre suponen incrementos del patrimonio neto.

Soluciones al cuestionario

Las respuestas verdaderas son:

- | | | | |
|----------|----------|-------------|----------------|
| 1. c y d | 3. b | 5. a, c y d | 7. a, b, c y d |
| 2. a y c | 4. a y b | 6. c | |

12.9. | Bibliografía

- Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (1999): *Principios contables*. Documento n.º 10. AECA. Madrid.
- BELLOSTAS, A. (2000): *Financiación básica propia y ajena*, [en línea] 5campus.com, *Contabilidad Financiera* <http://www.5campus.com/leccion/cf015>> [fecha consulta 15/1/2006].
- FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, F. J. (2007): *Nuevo plan contable. 205 supuestos prácticos*. Francis Lefebvre. Madrid.
- FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, F. J. (2008): *Plan General Contable. 125 supuestos prácticos*. Francis Lefebvre. Madrid.
- FLORES R. y MORENO A. (2005): *El estado de cambios en el patrimonio neto*. Working Paper. Universidad Rey Juan Carlos.

- GARCÍA PÉREZ, C. (2001): *Introducción a la Contabilidad Financiera*. Pirámide. Madrid. Pp. 225-261.
- IASB (1999): “Marco conceptual para la preparación y presentación de los Estados financieros”. *Normas Internacionales de Contabilidad*. IASB. México.
- Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC). (2002): *Informe sobre la situación actual de la contabilidad en España y líneas básicas para abordar sus reformas*. (Libro Blanco para la reforma de la contabilidad en España). ICAC. Madrid.
- Plan General de Contabilidad. Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre.
- Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas. Real Decreto 1515/2007 de 16 de noviembre.
- VACAS GUERRERO, C. (2002): *Curso básico de contabilidad financiera* (3.ª edición actualizada). Síntesis. Madrid.
- VELA, J. M.; MONTESINOS, V. y SERRA, V. (1996): *Manual de contabilidad*. Ariel. Barcelona.

Fuentes de financiación ajenas

Prof. José Muñoz Jiménez

Contenidos

- 13.1. Análisis de la financiación ajena
 - 13.1.1. Definición de pasivo
 - 13.1.2. Clasificación de los pasivos
 - 13.1.3. Requisitos para el reconocimiento contable de un pasivo
 - 13.1.4. Valoración de un pasivo
- 13.2. Pasivo no corriente
 - 13.2.1. Emisión de obligaciones
 - 13.2.2. Otras deudas a largo plazo
 - 13.2.2.1. Deudas a largo plazo con entidades de crédito
 - 13.2.2.2. Deudas a largo plazo con proveedores de inmovilizado
 - 13.2.2.3. Deudas comerciales a largo plazo
 - 13.2.2.4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo

13.3. Pasivo corriente

13.3.1. Por operaciones de tráfico

13.3.2. Por operaciones ajenas al tráfico

13.4. Deudas en moneda extranjera

13.5. Autoevaluación

13.6. Bibliografía

“¿Cuánto más dichoso es aquel que a nadie debe cosa alguna, sino a quien con facilidad puede negar la deuda, es decir, a sí mismo? Pero ya que no nos hallamos con fuerzas suficientes, conviene por lo menos aminorar nuestros patrimonios para estar menos expuestos a los golpes de la fortuna. Los cuerpos pequeños, que con facilidad se pueden adaptar a sus armas, están más seguros que aquellos otros a quienes su mayor corpulencia les hace blanco de las flechas por todos los costados. La mejor regla del dinero es aquella que ni llega a la pobreza, ni se aleja mucho de ella”

(entre los años 47 al 63 d. de C., en *Diálogos sobre la Serenidad del Alma*, de Lucio Anneo Séneca).

13.1 | Análisis de la financiación ajena

Una vez analizados en el capítulo anterior las fuentes de financiación propias, nos vamos a centrar en éste en la otra fuente de financiación para la empresa: los recursos ajenos. La diferencia esencial entre las fuentes de financiación propias de las ajenas es la exigibilidad de éstas últimas. Existen diferentes denominaciones para las fuentes de financiación ajenas como son: recursos ajenos, pasivo exigible, fondos ajenos, pasivo exigible, etc.

13.1.1. Definición de pasivo

AECA (1999: párrafo 209) en su Marco conceptual indica que “un pasivo exigible es una deuda u obligación de la entidad, surgida como consecuencia de transacciones o hechos pasados¹, para cuya satisfacción es probable que la entidad se desprenda de recursos o preste servicios que incorporen la obtención de un rendimiento futuro²”.

El Marco conceptual del IASB (1989: párrafo 49, apartado a) define pasivo como “una obligación actual de la empresa, surgida a raíz de sucesos pasados³, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la empresa espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos”.

¹ Los pasivos exigibles surgen como consecuencia de la adquisición de bienes o servicios, por la obtención de financiación ajena o por transformación de otro pasivo exigible, y excepcionalmente su origen se encuentra en reducción de los fondos propios (AECA, 1999, párrafo 210).

² En el mismo párrafo, se indica que la característica esencial inherente a la definición de pasivo es la probabilidad de que exista una obligación de desprenderse de recursos susceptibles de generar rendimientos.

³ Los pasivos proceden de transacciones u otros sucesos ocurridos en el pasado, como por ejemplo, la adquisición de bienes y el uso de servicios generan deudas (a menos que el pago se haya anticipado o hecho al contado); la recepción de un préstamo bancario genera una obligación de rembolsar la cantidad prestada, etc.

Asimismo, el IASB (1989: párrafos 60-64) ofrece ciertas explicaciones y añadidos a la definición de pasivo, como las que siguen:

- Característica esencial de todo pasivo: que la empresa tiene contraída una obligación en el momento presente.
- ¿Cómo puede ser el tipo de obligación?⁴:
 - Como consecuencia de la ejecución de un contrato.
 - De tipo legal.
- La cancelación de un pasivo se puede realizar, por ejemplo, de las siguientes maneras:
 - Pago de dinero.
 - Transferencia de otros activos.
 - Prestación de servicios.
 - Sustitución de ese pasivo por otra deuda.
 - Conversión del pasivo en patrimonio neto.
 - Por otros medios, tales como la renuncia o la pérdida de los derechos por parte del acreedor.
- Los pasivos proceden de transacciones u otros sucesos ocurridos en el pasado.
- Se considera pasivo incluso cuando la cuantía de la obligación deba estimarse, ya que la definición de pasivo es amplia. Aunque ciertas empresas consideran como provisiones aquellos pasivos que se valoran utilizando un alto grado de estimación, incluso en ciertos países las provisiones no son consideradas como deudas, ya que en ellos la definición de pasivo es muy restringida, incluyéndose en el pasivo sólo aquellas partidas que se determinan sin necesidad de realizar estimaciones.

El Plan General de Contabilidad, en su primera parte, el Marco conceptual, y en concreto en su epígrafe 4.º “Elementos de las cuentas anuales”, define pasivos como “obligaciones actuales surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para cuya extinción la empresa espera desprenderse de recursos que puedan producir beneficios o rendimientos económicos en el futuro. A estos efectos, se entienden incluidas las provisiones⁵”.

Como puede verse las definiciones dadas por los dos marcos conceptuales (del Plan General de Contabilidad y del IASB) son prácticamente iguales. Esto

⁴ Un encargo o compromiso para el futuro no origina un pasivo, a no ser que el acuerdo sea de naturaleza irrevocable, es decir, que tenga consecuencias económicas el incumplimiento de la obligación.

⁵ Las provisiones se tratan en el Capítulo 15.

es lógico, ya que la vocación del Plan es la convergencia con los Reglamentos comunitarios que contienen las NIC/NIIF adoptadas.

13.1.2. Clasificación de los pasivos

En referencia a la clasificación de los distintos elementos que componen el pasivo, podemos establecer cuatro clasificaciones: la primera, atendiendo al criterio temporal de exigencia por terceros, es decir, al plazo de vencimiento; la segunda, según su origen de los recursos; la tercera, atendiendo y aplicándose al criterio de si es financiero o no, desarrollado en la normativa internacional (NIC 32 y NIC 39); y la cuarta, según lo establecido en el Plan General de Contabilidad.

Así, en la primera clasificación según el plazo de vencimiento nos encontramos con:

- Deudas a corto plazo: vencimiento igual o inferior a 1 año.
- Deudas a largo plazo: vencimiento superior a 1 año.
- Deudas sin plazo de vencimiento: indeterminado su vencimiento o depende del cumplimiento de una serie de requisitos.

En la segunda clasificación, en función del origen de los recursos, se puede establecer lo siguiente:

- Deudas con proveedores y acreedores: debido al aplazamiento del pago concedido por los últimos.
- Deudas con entidades financieras u otras empresas: por concesión de préstamos a la empresa.
- Deudas generadas por la emisión de títulos por la empresa: como por ejemplo, emisión de bonos y obligaciones, etc.
- Instrumentos derivados: son aquellas obligaciones contractuales que su valor cambia (deriva) con referencia a una variable, denominada normalmente esta variable “subyacente”. Esta variable subyacente puede ser financiera (un determinado tipo de interés, precio de acciones, índice de precios, etc.) o no financiera (precio de materias primas como por ejemplo, del petróleo, del oro, etc.). Cumpliéndose además que se necesita una inversión inicial muy reducida y se liquidará en una fecha futura.

La tercera clasificación, aplicando el criterio de si es financiero o no, desarrollado en la normativa internacional (NIC 32 y NIC 39), sería:

- Pasivo financiero: es una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a otra empresa o de intercambiar instrumentos

financieros⁶ en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la empresa. También se considera pasivo financiero aquel contrato que pueda ser liquidado mediante la entrega de instrumentos de patrimonio⁷ de la propia empresa. Con respecto a esto último, no se considerará como pasivo financiero aquel contrato que se deba liquidar solamente mediante la entrega de instrumentos de patrimonio propios de la empresa en una cantidad fija o que den derecho a participar en las ganancias. Son por ejemplo pasivos financieros las deudas con los proveedores, deudas por préstamos concedidos, emisión de títulos, etc.

A su vez los pasivos financieros se pueden clasificar en función del mantenimiento o no por la empresa para su negociación (criterio aplicado en la NIC 39):

- Pasivo financiero mantenido para negociar: cuando se incurre en él con el objetivo de volver a comprarlo en un futuro inmediato, es decir, a corto plazo. También se incluyen aquí los derivados financieros, excepto los de cobertura.
- Otros pasivos financieros: son el resto de los pasivos que no cumplen con las condiciones del párrafo anterior. Aquí se incluyen las deudas generadas por la actividad comercial de la empresa, los préstamos recibidos, las emisiones de títulos de deuda, deudas por arrendamiento financiero, etc.
- Pasivo no financiero: el resto de las obligaciones que no cumplen con los requisitos para ser pasivo financiero. Como por ejemplo, los anticipos recibidos, las deudas con las Administraciones públicas por conceptos fiscales, etc.

La cuarta clasificación es la que aparece en el Plan General de Contabilidad, pero aquí nos encontramos con varios tipos de clasificaciones, veámoslas:

⁶ Según la NIC 32, párrafo 11, “un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad”. Por ejemplo, cuando una empresa vende a otra no cobrándose al contado, se genera un instrumento financiero, siendo para la empresa que ha vendido un derecho de cobro (activo financiero) y para la empresa que ha comprado una obligación de pago (pasivo financiero).

⁷ “Un instrumento de patrimonio —también denominado de capital— es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una entidad, después de deducir todos sus pasivos” (NIC 32, párrafo 11). Por ejemplo, son instrumentos de patrimonio las acciones de la propia entidad, así como los instrumentos derivados de dichas acciones siempre y cuando no puedan ser más que liquidados con instrumentos de patrimonio.

- Pasivos financieros que resultan de aplicar la norma 9.^a, “Instrumentos financieros”:
 - Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
 - Deudas con entidades de crédito.
 - Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés.
 - Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazos.
 - Deudas con características especiales.
 - Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
- Pasivos financieros a efectos de su valoración⁸:

- Débitos y partidas a pagar.

A su vez se clasifican en:

1. Débitos por operaciones comerciales: son los que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa.
2. Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos que no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación ajustado por los costes directamente atribuibles de dicha transacción. Siendo su valoración posterior a coste amortizado.

- Pasivos financieros mantenidos para negociar.

Son aquellos que se emiten con el propósito de readquirirlos en el corto plazo (por ejemplo, obligaciones), también aquellos que formen parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente con actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, o instrumento financiero derivado (no siendo contrato de garantía financiera ni instrumento de cobertura). Se valoran inicialmente y posteriormente por su valor razonable.

⁸ Según lo establecido por la norma 9.^a, “Instrumentos financieros”.

- Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se incluyen los pasivos financieros híbridos⁹, así como aquellos pasivos financieros que la empresa los asigne en esta categoría como tales en el momento del reconocimiento inicial. Se valoran inicial y posteriormente por su valor razonable.

- Según la clasificación que se establece en las cuentas anuales, y en concreto en el Balance:

- Pasivo corriente:

1. Obligaciones vinculadas al ciclo normal de explotación: comprende aquellas que la empresa espera liquidar en dicho ciclo (como por ejemplo, proveedores).
2. Obligaciones cuyo vencimiento se espera se produzca en el corto plazo y que no están vinculadas al ciclo normal de explotación (por ejemplo, las deudas con entidades de crédito a corto plazo, las provisiones a corto plazo¹⁰, etc.).
3. Pasivos financieros mantenidos para negociar, excepto los derivados financieros cuya liquidación sea superior a un año (como por ejemplo, las obligaciones a corto plazo).

- Pasivo no corriente:

Los demás elementos de pasivo, que no sean pasivo corriente, se clasificarán como no corriente (por ejemplo, provisiones a largo plazo, deudas a largo plazo con entidades bancarias, deudas a largo plazo con empresas del grupo y asociadas, etc.).

- En función del origen de la deuda:

- Origen en el tráfico de la empresa, así como las derivadas de las relaciones con las Administraciones Públicas, distinguiéndose las siguientes:

1. Proveedores: son las deudas con los suministradores de mercancías y de los demás bienes comprendidos en el grupo 3, “Existencias”. En el Plan General Contable se representa mediante el subgrupo (40) *Proveedores*.

⁹ Según el punto 5, casos particulares de la norma 9.^a, “Instrumentos financieros”, los instrumentos financieros híbridos son aquellos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero (denominado derivado implícito y que no puede ser transferido de manera independiente). El Plan pone como ejemplo de instrumentos financieros híbridos los bonos referenciados al precio de unas acciones o a la evolución de un índice bursátil.

¹⁰ Contado a partir de la fecha de cierre del ejercicio.

2. Acreedores varios: deudas con suministradores de servicios que no tienen la condición estricta de proveedores. En el Plan General de Contabilidad se representa con el subgrupo (41) *Acreedores varios*.
 3. Deudas con el personal de la empresa: ya sea por remuneraciones pendientes de pago por sueldos y salarios e indemnizaciones, como por pensiones y otras prestaciones por jubilación o retiro, que tengan el carácter de aportación definida.
 4. Deudas con las Administraciones Públicas: representadas con ciertas cuentas del subgrupo (47) *Administraciones Públicas*, concretándose en los débitos con éstas.
 5. Provisiones comerciales y por otras operaciones comerciales, y por contratos onerosos: ya sea por reconocimiento de obligaciones derivadas del tráfico comercial de la empresa; por cobertura de gastos por devoluciones de ventas, garantías de reparación, revisiones y otros conceptos análogos; y las que surgen cuando los costes al cumplir un contrato exceden de los beneficios esperados de él.
- Origen diferente al tráfico de la empresa: pudiéndose distinguir las obligaciones o deudas a largo plazo y las de corto plazo.
 - Deudas a largo plazo:
 1. Provisiones: representan obligaciones expresas o tácitas a largo plazo, claramente especificadas por naturaleza pero quedando indeterminadas en fecha o importe exacto, a fecha de cierre del ejercicio. Las cuentas que representan estas obligaciones son las del subgrupo (14) *Provisiones*.
 2. Deudas a largo plazo con características especiales: representan acciones u otras participaciones en el capital de la empresa, que atendiendo a las características de la emisión, se consideran como pasivo financiero. Se representan mediante cuentas del subgrupo (15) *Deudas a largo plazo con características especiales*.
 3. Deudas a largo plazo con partes vinculadas: son aquellas que su vencimiento es superior a un año y que son contraídas con empresas del grupo, multigrupo, asociadas y otras partes vinculadas, incluidos los intereses devengados con vencimiento superior a un año. Las cuentas del subgrupo (16) *Deudas a largo plazo con partes vinculadas*, son las que representan estas deudas.
 4. Deudas a largo plazo por préstamos recibidos, empréstitos y otros conceptos: corresponde a la financiación a largo plazo contraída con terceros no vinculados, se incluyen los intereses devengados con vencimiento superior a un año. Estas deudas se representan con el

subgrupo (17) *Deudas a largo plazo por préstamos recibidos, empréstitos y otros conceptos*.

5. Pasivos por fianzas, garantías y otros conceptos a largo plazo: se recogen las fianzas, los anticipos recibidos por ventas o prestaciones de servicios a largo plazo, depósitos recibidos y garantías financieras, todas las anteriores a largo plazo. Las cuentas que representan estos elementos son las del subgrupo (18) *Pasivos por fianzas, garantías y otros conceptos análogos*.

– Deudas a corto plazo:

1. Empréstitos, deudas con características especiales y otras emisiones análogas a corto plazo: representa la financiación ajena instrumentada en valores negociables y acciones u otras participaciones en el capital de la empresa que se deban considerar como pasivo financiero y cuyo plazo de vencimiento no es superior a un año. El subgrupo (50) *Empréstitos*, deudas con características especiales y otras emisiones análogas a corto plazo comprende las cuentas que representan estos elementos.
2. Deudas a corto plazo con partes vinculadas: son deudas con vencimiento no superior a un año, contraídas con empresas de grupo, multigrupo, asociadas y otras partes vinculadas. Las cuentas que representan estos elementos están comprendidas en el subgrupo (51) *Deudas a corto plazo con partes vinculadas*.
3. Deudas a corto plazo por préstamos recibidos y otros conceptos: corresponde a la financiación ajena a corto plazo no instrumentada en valores negociables ni contraídas con partes vinculadas, incluyendo los dividendos a pagar. Se representan por cuentas del subgrupo (52) *Deudas a corto plazo por préstamos recibidos y otros conceptos*.
4. Provisiones a corto plazo: provisiones cuya cancelación se prevea a corto plazo. Se representa con las subcuentas contenidas en la cuenta (529) *Provisiones a corto plazo*.
5. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo: corresponde a fianzas, depósitos recibidos y garantías financieras a corto plazo. Se concreta en las cuentas de pasivo que están en el subgrupo (56) *Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a corto plazo y ajustes por periodicación*.

13.1.3. Requisitos para el reconocimiento contable de un pasivo

Otro aspecto a destacar son los requisitos que debe cumplir un pasivo para incorporarse al Balance. Estableciendo el Plan dos tipos de requisitos:

- Generales:
 - Cumplir con la definición de pasivo.
 - Que se cumplan los criterios de probabilidad en la cesión de recursos que incorporen beneficios o rendimientos económicos.
 - Que su valor pueda determinarse con un adecuado grado de fiabilidad.
- Particulares para pasivo:
 - Cuando sea probable que, a su vencimiento y para liquidar la obligación, deban entregarse o cederse recursos que incorporen beneficios o rendimientos económicos futuros.
 - Siempre que se puedan valorar con fiabilidad.
 - El reconocimiento contable de un pasivo implica el reconocimiento simultáneo de un activo, la disminución de otro pasivo o el reconocimiento de un gasto u otros decrementos en el patrimonio neto.

13.1.4. Valoración de un pasivo

El PGC establece la valoración de pasivos en la norma 9.^a, “Instrumentos financieros” y, en concreto, a efecto de valoración de pasivos financieros, se determinan tres categorías¹¹ (ya referida esta clasificación en el punto 1.2):

1. Débitos y partidas a pagar.
2. Pasivos financieros mantenidos para negociar.
3. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Nos vamos a centrar en la valoración de los débitos y partidas a pagar, ya que son los pasivos financieros analizados en este tema (por ser fundamentales en una primera aproximación), como se podrá comprobar en los siguientes epígrafes.

¹¹ Adicionalmente, los pasivos financieros originados como consecuencia de transferencias de activos, en los que la empresa no haya cedido ni retenido sustancialmente sus riesgos y beneficios, se valorarán de manera consistente con el activo cedido.

En el punto 3.1, de la norma 9.^a del PGC se establece qué pasivos financieros comprende los “Débitos y partidas a pagar”, así como su valoración inicial y posterior, veámoslo:

Los débitos y partidas a pagar se clasifican en:

- Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, y
- débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

La valoración de los débitos y partidas a pagar es la siguiente:

1. Valoración inicial: por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, y que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sea directamente atribuibles¹².

Sin embargo, para los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el plazo corto, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

2. Valoración posterior: por su coste amortizado, contabilizando los intereses devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo¹³.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

¹² Según el Marco conceptual del Plan General de Contabilidad (en su apartado 6.º, Criterios de valoración, punto 8, Costes de transacción atribuibles a un activo o pasivo financiero), los costes de transacción atribuibles a un pasivo financiero son los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión o asunción de éste, en los que no habría incurrido si la empresa no hubiera realizado la transacción. Entre ellos se incluyen los honorarios y las comisiones pagadas a agentes, asesores e intermediarios, tales como las de corretaje, los gastos de intervención de fedatario público y otros, así como los impuestos y otros derechos que recaigan sobre la transacción, y *se excluyen* las primas o descuentos obtenidos en la compra o emisión, los gastos financieros, los costes de mantenimiento y los administrativos internos.

¹³ Véase Capítulo 7 para los conceptos de coste amortizado y tipo de interés efectivo.

13.2 | Pasivo no corriente

El Plan General de Contabilidad determina (por exclusión) como pasivo no corriente aquellos elementos del pasivo que no son pasivos corrientes. Estos recursos normalmente son los utilizados en la financiación del activo no corriente de la empresa y una parte del activo corriente.

En este epígrafe, vamos a tratar esta financiación básica en dos grandes epígrafes, por un lado, la emisión de obligaciones a largo plazo, y por otro, el resto de deudas a largo plazo (en concreto las deudas a largo plazo con entidades de crédito, con los proveedores de inmovilizado, comerciales a largo plazo y las fianzas y depósitos recibidos a largo plazo)¹⁴.

13.2.1. Emisión de obligaciones

En multitud de ocasiones, las empresas y en especial las grandes empresas, necesitan de un volumen elevado de financiación ajena a devolver a largo plazo. Ante esta perspectiva no es fácil encontrar a un único prestamista (o un número muy reducido de prestamistas), ya que estamos hablando de grandes cantidades de dinero, donde a su vez el prestamista asumiría un riesgo elevado, prefiriendo éste diversificar su riesgo en multitud de inversiones. Ante este escenario, es más fácil encontrar un número elevado de prestamistas que aporten pequeñas cantidades, de tal manera que el riesgo asumido por los prestamistas sea muy reducido con respecto a la situación de un único prestamista (o reducido número de prestamistas). No debemos olvidar, que esto último tiene también otra gran ventaja para la empresa y es que el coste financiero es inferior, ya que el riesgo para los prestamistas es mucho menor.

Por ello, la empresa divide en partes iguales el monto total de los recursos necesarios, es decir, divide en partes alícuotas el total de los recursos, y la empresa acude directamente a los prestamistas a través del mercado de capitales. El monto total de los recursos se denomina empréstito y cada una de las partes alícuotas recibe el nombre de obligaciones y bonos.

En definitiva, los empréstitos se formalizan mediante la emisión de títulos valores, los cuales pueden ser obligaciones, bonos, etc., teniendo estos títulos valores la posibilidad de negociarse y transmitirse su propiedad. La emisión de obligaciones y otros títulos valores agrupados en emisiones, sólo la pueden hacer las sociedades anónimas y las sociedades comanditarias por acciones, y en ciertos casos específicos y ajustándose a la Ley correspondiente las cooperativas.

¹⁴ El tratamiento de moneda extranjera se trata en el apartado 13.4 para no reiterarlo a largo plazo y a corto plazo.

Los poseedores de dichos títulos valores tienen un derecho de crédito (sobre la empresa que ha emitido el empréstito) por la cuantía de los recursos prestados en un plazo determinado, junto con los intereses pactados periódicos (de ahí la denominación de renta fija, ya que se conoce el rendimiento del recurso prestado en el plazo de la inversión).

Atendiendo a los distintos tipos de obligaciones emitidas por las empresas, se extrae la siguiente clasificación atendiendo a distintos criterios:

- Nominativas o al portador: si en el propio título aparece el nombre del propietario o simplemente el poseedor del título es el propietario de éste.
- Simples o garantizadas: las simples son aquellas que sólo tienen la garantía del patrimonio de la empresa que la emite, y por otro lado, las garantizadas son las que tienen además del patrimonio de la empresa otra especial (hipoteca, garantía de alguna Administración del Estado, aval, prenda, etc.).
- Con prima o sin ella: cuando en el momento de la devolución de la cantidad prestada no coincide la cantidad prestada con la devuelta por la empresa, en este caso, se denomina emisión de obligaciones con prima¹⁵. Teniendo dos posibilidades:
 - Con prima de emisión: cuando la cantidad prestada a la empresa es menor que el valor nominal de la obligación.
 - Con prima de reembolso: cuando la cantidad devuelta por la empresa está por encima del valor nominal de la obligación.
- Con interés fijo o variable: cuando el interés generado por la obligación es constante a lo largo de la vida del empréstito, o por el contrario, el interés está indiciado, es decir, varía en función de algún parámetro de referencia, como puede ser el EURIBOR, MIBOR, etc.
- Convertibles y no convertibles: si el reembolso de las obligaciones son mediante título o en metálico.

Se podría continuar haciendo otras distinciones entre las obligaciones, como por ejemplo, en función del modo del abono de los intereses (cupón) que puede

¹⁵ Dentro del coste financiero para la empresa, debemos distinguir entre intereses explícitos e implícitos. Se refiere a los intereses implícitos cuando la cantidad de los recursos obtenidos es inferior a la cantidad que debe abonarse en la fecha de reembolso, siendo la diferencia los intereses implícitos. Por otro lado, los intereses explícitos son aquellos que se han pactado en la formalización de la deuda, determinándose el porcentaje del tipo de interés, sistema de abono de los intereses, etc. En referencia a esto último, es importantísimo diferenciar entre intereses devengados (los intereses generados al tiempo transcurrido), intereses vencidos (los intereses pagados) e intereses anticipados (los intereses pagados por anticipado a su generación) y siempre teniendo en cuenta que los intereses calculados es sobre el nominal del empréstito.

ser: con cupón vencido (los intereses se pagan al término del periodo); con cupón anticipado (el interés se paga por anticipado); con cupón fraccionado (los intereses se pagan trimestral o semestralmente); con cupón cero (los intereses se acumulan hasta la fecha de amortización).

Existe una serie de determinados momentos claves en la contabilización de la vida de un empréstito como son: la emisión, suscripción y desembolso; reconocimiento, periodificación y pago de los intereses; reclasificación de largo plazo a corto plazo de las obligaciones, la amortización y reembolso.

Una de las cuestiones más importantes es la valoración de los empréstitos, siendo la norma 9.^a, “Instrumentos financieros”, en su apartado 3, Pasivos financieros, y en concreto el punto 3.1, Débitos y partidas a pagar, la que hace frente a su valoración. La norma los incluye aquí, ya que son débitos por operaciones no comerciales, por ser pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

La *valoración inicial de un empréstito* será a valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sea directamente atribuible¹⁶. Por ello, cuando es una emisión de obligaciones y bonos no convertibles en acciones, utilizamos la cuenta (177) *Obligaciones y bonos y/o (500) Obligaciones y bonos a corto plazo*, y estas cuentas nos indican que se abonarán (las cuentas) en el momento de la emisión por el importe recibido, minorado en los costes de la transacción, con cargo, generalmente, a las cuentas del subgrupo (57) *Tesorería*.

La valoración posterior de un empréstito será a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta (661) *Intereses de obligaciones y bonos*, teniendo como contrapartida por los intereses explícitos devengados la cuenta (506) *Intereses a corto plazo de empréstitos y otras emisiones análogas* y/o por los intereses implícitos devengados las cuentas (500) *Obligaciones y bonos a corto plazo* y (177) *Obligaciones y bonos*, según proceda.

A continuación, se expone un ejemplo sencillo sobre la contabilización de un empréstito, sin entrar en la problemática profunda, como por ejemplo obligaciones convertibles, etc.

¹⁶ Ver nota a pie de página n.º 13.

Ejemplo: Contabilización de un empréstito de obligaciones

La empresa ISAÑAPSE, S. A. emite un empréstito el 1 de enero del año 2008, con los siguientes requisitos:

- Empréstito de obligaciones compuesto por 3.000.000 títulos.
- Valor nominal (VN): 100 euros/obligación.
- Valor de emisión (VE): 90 euros/obligación.
- Valor de reembolso (VR): 110 euros/obligación.
- Las obligaciones devengan un interés anual del 5% pagadero por años vencidos.
- Todas las obligaciones emitidas han sido suscritas, siendo los gastos de emisión de 0,5 €/obligación.
- La amortización de las obligaciones es durante dos años, correspondiendo a un tercio el primer año (2008) y el resto el segundo año (2009).
- La retención practicada es del 15%.

Cálculos previos:

Año 2008

Intereses _{año 2008}	= 3.000.000 obligaciones x 100 €/obligación x 0,05 =	15.000.000 €
Amortización _{año 2008}	= 1.000.000 obligaciones x 100 €/obligación =	100.000.000 €
Prima de reembolso _{año 2008}	= 1.000.000 obligaciones x 10 €/obligación =	10.000.000 €
PAGO 31/12/2008	=	125.000.000 €

Año 2009

Intereses _{año 2009}	= 2.000.000 obligaciones x 100 €/obligación x 0,05 =	10.000.000 €
Amortización _{año 2009}	= 2.000.000 obligaciones x 100 €/obligación =	200.000.000 €
Prima de reembolso _{año 2008}	= 2.000.000 obligaciones x 10 €/obligación =	20.000.000 €
PAGO 31/12/2009	=	230.000.000 €

Cuadro de amortización del empréstito (expresado en miles de €)

Fecha	Obligaciones	Intereses	Obligaciones amortizadas	Total de obligaciones amortizadas	Prima de reembolso	Pago
31/12/2008	3.000.000	15.000	1.000.000	1.000.000	10.000	125.000
31/12/2009	2.000.000	10.000	2.000.000	3.000.000	20.000	230.000

El valor de emisión (VE) = 90 €/obligaciones x 3.000.000 obligaciones = 270.000.000 €

Los gastos de emisión (GE) = 3.000.000 obligaciones x 0,5 €/obligación = 1.500.000 €

En la contabilización inicial (01/01/2008):

El valor inicial del empréstito es igual al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sea directamente atribuibles = 270.000.000 – 1.500.000 = 268.500.000 €.

Ejemplo: Contabilización de un empréstito de obligaciones (continuación)

En la contabilización posterior:

La valoración posterior del empréstito será a coste amortizado, aplicando el tipo de interés efectivo. El tipo de interés efectivo se calcula de la siguiente manera:

$$268.500.000 = 125.000.000/(1+i)^1 + 230.000.000/(1+i)^2;$$

luego $i = 0,1871304$ en tanto por uno,

$$i = 18,71\%$$

Según el tipo de interés efectivo se elabora el cuadro de amortización del empréstito en €:

Fecha	Pago	Coste financiero	Amortización	Amortización total	Deuda pendiente
01/01/2008					268.500.000
31/12/2008	125.000.000	50.244.512	74.755.488	74.755.488	193.744.512
31/12/2009	230.000.000	36.255.488	193.744.512	268.500.000	----

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
268.500.000	N.º 1. Fecha 01/01/2008, asiento por la emisión y suscripción de todas las obligaciones		193.744.512 74.755.488
	(572) Bancos, c/c	a) (177) Obligaciones y bonos	
		a) (500) Obligaciones y bonos a C/P	
50.244.512	N.º 2. Fecha 31/12/2008, asiento por el gasto financiero (intereses explícitos 15.000.000 € e intereses implícitos 35.244.512 €)		15.000.000 35.244.512
	(661) Intereses de obligaciones y bonos	a) (506) Intereses a C/P de empréstitos y emisiones análogas	
		a) (500) Obligaciones y bonos a C/P	

Ejemplo: Contabilización de un empréstito de obligaciones (continuación)

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
15.000.000 110.000.000	N.º 3. Fecha 31/12/2008, asiento por el pago de intereses y amortización del empréstito. <i>La retención practicada en fuente es del 15% de:</i> $(15.000.000 \text{ €} + 20 \text{ €/obligación} \times 1.000.000) \times 0,15 = 5.250.000 \text{ €}$		119.750.000 5.250.000
	(506) Intereses a C/P de empréstitos y emisiones análogas		
	(500) Obligaciones y bonos a C/P	a) (572) Bancos a) (4751) HP, acreedora por retenciones practicadas	
193.744.512	N.º 4. Fecha 31/12/2008, asiento por la reclasificación de la deuda		193.744.512
	(177) Obligaciones y bonos	a) (500) Obligaciones y bonos a C/P	
36.255.488	N.º 5. Fecha 31/12/2009, asiento por el gasto financiero (intereses explícitos 10.000.000 € e intereses implícitos 26.255.488 €)		10.000.000 26.255.488
	(661) Intereses de obligaciones y bonos	a) (506) Intereses de empréstitos y otras emisiones análogas a) (500) Obligaciones y bonos a C/P	

Ejemplo: Contabilización de un empréstito de obligaciones (continuación)				
Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
10.000.000	N.º 6. Fecha 31/12/2009, asiento por el pago de intereses y amortización del empréstito <i>La retención practicada en fuente es del 15 % de:</i> <i>(10.000.000 € + 20 €/obligación x 2.000.000) x 0,15 = 7.500.000 €</i>			
	(506) Intereses de empréstitos y otras emisiones análogas			
220.000.000	(500) Obligaciones y bonos a C/P			
		a)	(572) Bancos c/c	222.500.000
		a)	(4751) HP, acreedora por retenciones practicadas	7.500.000

13.2.2. Otras deudas a largo plazo

Dentro de este epígrafe vamos a desarrollar en especial las deudas a largo plazo con entidades de crédito, con los proveedores de inmovilizado y las fianzas y depósitos recibidos¹⁷. No debemos olvidar que el PGC clasifica las deudas a largo plazo separando aquellas relacionadas con partes vinculadas, y a su vez, según el tipo de acreedor, es decir, si es un proveedor, una entidad de crédito, etc.

13.2.2.1. Deudas a largo plazo con entidades de crédito

La primera distinción que habría que hacer es si la entidad de crédito es parte vinculada, ya que en esos casos se emplean las cuentas correspondientes del subgrupo (16) *Deudas a largo plazo con partes vinculadas*. Cuando nos

¹⁷ El tratamiento de estas deudas a largo plazo cuando sea en moneda extranjera, deberá regirse por la norma 11.ª “Moneda extranjera”. Como el tratamiento es igual para deudas a largo plazo como a corto plazo, se desarrollará este aspecto en el apartado 13.4 de este capítulo.

referimos a entidades de crédito pueden ser del tipo de: bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito, Instituto del Crédito Oficial, etc.

Las dos modalidades más frecuentes en la financiación a largo plazo procedentes de entidades de crédito son:

- **Préstamos:** son las operaciones que, mediante contrato, la entidad de crédito (prestamista) entrega la cantidad pactada a la empresa (prestataria). Esta última se compromete a la devolución de dicha cantidad y abonar los intereses, comisiones y otros gastos derivados de la operación, según lo pactado en contrato.
- **Las cuentas de crédito:** son las operaciones donde la entidad de crédito pone a disposición de la empresa una cantidad de dinero hasta un límite establecido en el contrato, pagando solamente intereses sobre la cantidad dispuesta y el periodo de disposición (muy interesante financieramente para los prestatarios). Además, y según contrato, se abonarán las comisiones y gastos que correspondan.

A continuación, se exponen dos ejemplos de préstamo (el primero con pago anual de los intereses y devolución del principal al final del periodo; y el segundo, con pago de intereses y amortización del principal anualmente), dejando para el siguiente epígrafe el ejemplo de las cuentas de crédito, ya que normalmente el plazo de estos últimos generalmente es de seis meses a un año, con posibilidad de renovación.

Las deudas generadas son pasivos financieros, incluidos como “Débitos y partidas a pagar”, y en concreto, como “Débitos por operaciones no comerciales” según la norma 9.^a, “Instrumentos financieros”.

De acuerdo con el epígrafe 3.1 (de la norma anteriormente mencionada), “Débitos y partidas a pagar”, se valoran inicialmente por su valor razonable. La valoración posterior será por su coste amortizado, contabilizando los intereses devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Ejemplo: Contabilización de un préstamo (con pago anual de los intereses y devolución del principal al final del periodo)

A la empresa ISAÑAPSE, S. A. le concede y abona una caja de ahorros un préstamo con las siguientes condiciones:

- Fecha de la concesión y abono: 1 de enero de 2008.
- Plazo para devolver el préstamo: a los 3 años, el 31 de diciembre de 2010
- Importe del préstamo: 1.000.000 euros
- Interés anual simple: 5%
- Pago de los intereses: por anualidades vencidas (31/12/2008; 31/12/2009; 31/12/2010)
- Gastos de formalización del préstamo: 60.000 €.

Cálculos previos:

1.º Año

Intereses_{año 1} = 1.000.000 € x 0,05 = 50.000 €

2.º Año

Intereses_{año 2} = 1.000.000 € x 0,05 = 50.000 €

3.º Año

Intereses_{año 3} = 1.000.000 € x 0,05 = 50.000 €

Devolución del préstamo_{año 3} = 1.000.000 €

En la contabilización inicial (01/01/2008):

El valor inicial de la deuda es igual al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sea directamente atribuibles = 1.000.000 – 60.000 = 940.000 €.

En la contabilización posterior:

La valoración posterior de la deuda será a coste amortizado, aplicando el tipo de interés efectivo.

El tipo de interés efectivo se calcula de la siguiente manera:

$$940.000 = 50.000/(1+i)^1 + 50.000/(1+i)^2 + 1.050.000/(1+i)^3;$$

luego $i = 0,0729880216758428$ en tanto por uno, e

$i = 7,3\%$

Según el tipo de interés efectivo calculado se elabora el cuadro de amortización del préstamo:

Fecha	Pago	Coste financiero	Amortización	Amortización total	Deuda pendiente
01/01/2008					940.000
31/12/2008	50.000	68.608,74	-18.608,74	-18.608,74	958.608,74
31/12/2009	50.000	69.966,95	-19.966,95	-38.575,70	978.575,70
31/12/2010	50.000	71.424,30	-21.424,30	-60.000	1.000.000
31/12/2010	1.000.000	–	–	–	–

Ejemplo: Contabilización de un préstamo (con pago anual de los intereses y devolución del principal al final del periodo) **(continuación)**

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
940.000,00	N.º 1. Fecha 01/01/2008, asiento por la concesión y abono del préstamo en una cuenta corriente de la empresa <i>(la valoración inicial de la deuda es por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de la transacción que les sean directamente atribuibles, según la norma 9.ª, Instrumentos financieros, apartado 3.1.1).</i>		940.000,00
	(572) Bancos c/c	a) (170) Deudas a L/P con entidades de crédito	
50.000,00	N.º 2. Fecha 31/12/2008, asiento por los intereses devengados en el año 2008 <i>(nos encontramos con los intereses implícitos, que son los que hacen incrementar el valor de la deuda y con los intereses explícitos. En la definición de la propia cuenta (662) Intereses de deudas nos indica que se realizará los desgloses en las cuentas de cuatro o más cifras que sean necesarias; en particular, para registrar el interés implícito asociado a la operación).</i>		50.000,00
18.604,74	(66231) Intereses de deudas con entidades de crédito por intereses explícitos		
	(66232) Intereses de deudas con entidades de crédito por intereses implícitos	a) (572) Bancos, c/c	
		a) (170) Deudas a L/P con entidades de crédito	18.604,74

Ejemplo: Contabilización de un préstamo (con pago anual de los intereses y devolución del principal al final del periodo) **(continuación)**

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
	N.º 3. Fecha 31/12/2009, asiento por los intereses devengados en el año 2009 <i>(nos encontramos con los intereses implícitos, que son los que hacen incrementar el valor de la deuda y con los intereses explícitos).</i>		
50.000,00	(66231) Intereses de deudas con entidades de crédito por intereses explícitos		
19.966,95	(66232) Intereses de deudas con entidades de crédito por intereses implícitos		
	a) (572) Bancos, c/c		50.000,00
	a) (170) Deudas a L/P con entidades de crédito		19.966,95
	N.º 4. Fecha 31/12/2009, asiento por la reclasificación de la deuda de L/P a C/P, ya que quedan 12 meses para su devolución		
978.575,70	(170) Deudas a L/P con entidades de crédito		
	a) (520) Deudas a C/P de entidades de crédito		978.757,70

Ejemplo: Contabilización de un préstamo (con pago anual de los intereses y devolución del principal al final del periodo) **(continuación)**

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
50.000,00	N.º 5. Fecha 31/12/2010, asiento por los intereses devengados en el año 2010 <i>(nos encontramos con los intereses implícitos, que son los que hace incrementar el valor de la deuda y con los intereses explícitos).</i>			50.000,00
	(66231) Intereses de deudas con entidades de crédito por intereses explícitos			
	(66232) Intereses de deudas con entidades de crédito por intereses implícitos			
		a)	(572) Bancos c/c	
21.424,30		a)	(520) Deudas a C/P de entidades de crédito	21.424,30
1.000.000,00	N.º 6. Fecha 31/12/2010, asiento por la cancelación de la deuda.			1.000.000,00
	(520) Deudas a C/P de entidades de crédito			
		a)	(572) Bancos, c/c	

Ejemplo: Contabilización de un préstamo (con pago de intereses y amortización del principal anualmente)

A la empresa ISAÑAPSE, S. A. le concede y abona una entidad bancaria un préstamo con las siguientes condiciones:

- Fecha de la concesión y abono: 1 de abril de 2008
- Plazo: según el cuadro
- Importe del préstamo: 1.000.000 €
- Interés anual: 5%
- Pago de los intereses: por anualidades según el cuadro.
- Gastos de formalización del préstamo: 60.000 €.
- El cuadro de amortización del préstamo presentado por la entidad bancaria es el siguiente:

Fecha	Pago	Intereses	Capital amortizado	Deuda final
01/04/2008				1.000.000
01/04/2009	367.209	50.000	317.209	682.791
01/04/2010	367.209	34.140	333.069	349.722
01/04/2011	367.209	17.486	349.722	0

Cálculos previos:

En la contabilización inicial (01/04/2008):

El valor inicial de la deuda es igual al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sea directamente atribuibles = 1.000.000 – 60.000 = 940.000 €.

En la contabilización posterior:

La valoración posterior de la deuda será a coste amortizado, aplicando el tipo de interés efectivo.

El tipo de interés efectivo se calcula de la siguiente manera:

$$940.000 = 367.209/(1+i)^1 + 367.209/(1+i)^2 + 367.209/(1+i)^3;$$

luego $i = 0,0837300133248689$ en tanto por uno, e

$$i = 8,37\%$$

Según el tipo de interés efectivo calculado, se elabora el cuadro de amortización del préstamo:

Fecha	Pago	Coste financiero	Amortización	Amortización total	Deuda pendiente
01/04/2008					940.000
01/04/2009	367.209	78.706,21	288.502,79	288.502,79	651.497,21
01/04/2010	367.209	54.549,87	312.659,13	601.161,92	338.838,08
01/04/2011	367.209	28.370,92	338.838,08	940.000,00	0

Ejemplo: Contabilización de un préstamo (con pago de intereses y amortización del principal anualmente) *(continuación)*

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
940.000,00	N.º 1. Fecha 01/04/2008, asiento por la concesión y abono del préstamo en una cuenta corriente de la empresa <i>(la valoración inicial de la deuda es por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de la transacción que les sean directamente atribuibles, según la norma 9.ª, Instrumentos financieros, apartado 3.1.1. Además, se deberá contabilizar por separado la deuda a L/P de la deuda a C/P).</i>		
	(572) Bancos c/c	a) (170) Deudas a L/P con entidades de crédito	651.497,21
		a) (520) Deudas a C/P con entidades de crédito	288.502,79
37.500,00	N.º 2. Fecha 31/12/2008, asiento por el devengo de los intereses hasta esta fecha (al tipo de interés efectivo calculado) $940.000,00 \times (1,0837300133248689^{9/12} - 1) = 58.432,43 \text{ €}$ Intereses explícitos de 9 meses = $50.000 \times 9/12 = 37.500 \text{ €}$ Intereses implícitos de 9 meses = $58.432,43 - 37.500 = 20.932,43 \text{ €}$		
20.932,43	(66231) Intereses de deudas con entidades de crédito por intereses explícitos		
	(66232) Intereses de deudas con entidades de crédito por intereses implícitos	a) (527) Intereses a C/P de deudas con entidades de crédito a) (520) Deudas a C/P con entidades de crédito	37.500,00 20.932,43

Ejemplo: Contabilización de un préstamo (con pago de intereses y amortización del principal anualmente) (*continuación*)

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
	N.º 3. Fecha 01/04/2009 asiento por los intereses devengados hasta la fecha, por tres meses $998.432,43 \times (1,08373001^{3/12} - 1) = 20.273,78 \text{ €}$ Intereses explícitos de 3 meses = $50.000 \times 3/12 = 12.500 \text{ €}$ Intereses implícitos de 3 meses = $20.273,78 - 12.500 = 7.773,78$		
12.500,00	(66231) Intereses de deudas con entidades de crédito por intereses explícitos		
7.773,78	(66232) Intereses de deudas con entidades de crédito por intereses implícitos	a) (527) Intereses a C/P de deudas con entidades de crédito a) (520) Deudas a C/P con entidades de crédito	12.500,00 7.773,78
	N.º 4. Fecha 01/04/2009, asiento por el pago de la primera anualidad		
317.209,00	(520) Deudas a C/P con entidades de crédito		
50.000,00	(527) Intereses a C/P de deudas con entidades de crédito	a) (572) Bancos c/c	367.209,00
	N.º 5. Fecha 01/04/2009, asiento por la reclasificación de la deuda de L/P a C/P (cuota de amortización 2.º año según el cuadro a tipo de interés efectivo)		
312.659,13	(170) Deudas a L/P con entidades de crédito	a) (520) deudas a C/P con entidades de crédito	312.659,13

Ejemplo: Contabilización de un préstamo (con pago de intereses y amortización del principal anualmente) (*continuación*)

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
	N.º 6. Fecha 31/12/2009, asiento por el devengo de los intereses hasta esta fecha (al tipo de interés efectivo calculado) Queda por amortizar 312.659,13 + + 338.838,08 = 651.497,21 € $651.497,21 \times (1,0837300133248689^{9/12} - 1) =$ = 40.498,47 € Intereses explícitos de 9 meses = 34.140 x x 9/12 = 25.605 € Intereses implícitos de 9 meses = 40.498,47 – – 25.605 = 14.893,47 €		
25.605,00	(66231) Intereses de deudas con entidades de crédito por intereses explícitos	a)	
14.893,47	(66232) Intereses de deudas con entidades de crédito por intereses implícitos	a)	
		(527) Intereses a C/P de deudas con entidades de crédito	25.605,00
		(520) Deudas a C/P con entidades de crédito	14.893,47

Ejemplo: Contabilización de un préstamo (con pago de intereses y amortización del principal anualmente) (*continuación*)

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
	N.º 7. Fecha 01/04/2010, asiento por los intereses devengados hasta la fecha, por tres meses $651.497,21 + 40.498,47 = 691.995,68 \text{ €}$ $691.995,68 \times (1,0837300133248689^{3/12} - 1) = 14.051,40 \text{ €}$ Intereses explícitos de 3 meses = $34.140 \times 3/12 = 8.535 \text{ €}$ Intereses implícitos de 3 meses = $14.051,40 - 8.535 = 5.516,40 \text{ €}$		
8.535,00	(66231) Intereses de deudas con entidades de crédito por intereses explícitos		
5.516,40	(66232) Intereses de deudas con entidades de crédito por intereses implícitos		
		a) (527) Intereses a C/P de deudas con entidades de crédito	8.535,00
		a) (520) Deudas a C/P con entidades de crédito	5.516,40
	N.º 8. Fecha 01/04/2010, asiento por el pago de la segunda anualidad		
333.069,00	(520) Deudas a C/P con entidades de crédito		
34.140,00	(527) Intereses a C/P de deudas con entidades de crédito		
		a) (572) Bancos c/c	367.209,00

Ejemplo: Contabilización de un préstamo (con pago de intereses y amortización del principal anualmente) (*continuación*)

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
338.838,08	N.º 9. Fecha 01/04/2010, asiento por la reclasificación de la deuda de L/P a C/P (cuota de amortización 3.º año según el cuadro a tipo de interés efectivo)			338.838,08
	(170) Deudas a L/P con entidades de crédito	a)	(520) Deudas a C/P con entidades de crédito	
13.114,50	N.º10. Fecha 31/12/2010, asiento por el devengo de los intereses hasta esta fecha (al tipo de interés efectivo calculado)			13.114,50
	Queda por amortizar 338.838,08 € $338.838,08 \times (1,0837300133248689^{9/12} - 1) = 21.062,91 \text{ €}$ Intereses explícitos de 9 meses = 17.486 x 9/12 = 13.114,5 € Intereses implícitos de 9 meses = 21.062,91 – 13.114,5 = 7.948,41 €			
	(66231) Intereses de deudas con entidades de crédito por intereses explícitos	a)	(527) Intereses a C/P de deudas con entidades de crédito	
	(66232) Intereses de deudas con entidades de crédito por intereses implícitos	a)	(520) Deudas a C/P con entidades de crédito	
7.948,41				7.948,41

Ejemplo: Contabilización de un préstamo (con pago de intereses y amortización del principal anualmente) (*continuación*)

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
	N.º 11. Fecha 01/04/2010, asiento por los intereses devengados hasta la fecha, por tres meses $338.838,08 + 21.062,91 = 359.900,99 \text{ €}$ $359.900,99 \times (1,0837300133248689^{3/12} - 1) = 7.308,01 \text{ €}$ Intereses explícitos de 3 meses = $17.486 \times 3/12 = 4.371,5 \text{ €}$ Intereses implícitos de 3 meses = $7.308,01 - 4.371,5 = 2.936,51 \text{ €}$		
4.371,50	(66231) Intereses de deudas con entidades de crédito por intereses explícitos		
2.936,51	(66232) Intereses de deudas con entidades de crédito por intereses implícitos		
		a) (527) Intereses a C/P de deudas con entidades de crédito	4.371,50
		a) (520) Deudas a C/P con entidades de crédito	2.936,51
	N.º 12. Fecha 01/04/2010, asiento por el pago de la tercera anualidad		
349.723,00	(520) Deudas a C/P con entidades de crédito		
17.486,00	(527) Intereses a C/P de deudas con entidades de crédito		
		a) (572) Bancos c/c	367.209,00

13.2.2.2. Deudas a largo plazo con proveedores de inmovilizado

Cuando la empresa adquiere a crédito elementos del grupo 2 (por ejemplo, del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias) se generan deudas con los proveedores de dichos inmovilizados. Estas deudas son pasivos financieros, y dentro de éstos están clasificados como “Débitos y partidas a pagar” como consecuencia de operaciones no comerciales, según la norma 9.^a, “Instrumentos financieros”.

De acuerdo con el epígrafe 3.1, “Débitos y partidas a pagar”, de la norma 9.^a, “Instrumentos financieros”, se valoran inicialmente por su valor razonable. La valoración posterior será por su coste amortizado, contabilizando los intereses devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las cuentas que representan estas deudas a largo plazo por adquisición de bienes del grupo 2 son:

- (173) *Proveedores de inmovilizado a largo plazo*¹⁸.
- (175) *Efectos a pagar a largo plazo*¹⁹.

Y las cuentas que correspondan del subgrupo (16) *Deudas a L/P con partes vinculadas*, cuando exista vinculación (por ejemplo, asociada, de grupo u otras partes vinculadas) con los proveedores de inmovilizado²⁰.

¹⁸ La cuenta equivalente a C/P es la (523) *Proveedores de inmovilizado a C/P*.

¹⁹ La cuenta equivalente a C/P es la (525) *Efectos a pagar a C/P*.

²⁰ El subgrupo equivalente es el (51) *Deudas a corto plazo con partes vinculadas*.

Ejemplo: Contabilización de deudas con proveedores de inmovilizado

La empresa ISAÑAPSE, S. A., que se dedica a la comercialización de equipos informáticos, compra el 1 de julio de 2008 dos furgonetas para el reparto de pedidos, por valor de 30.000 euros. En el momento de la operación paga mediante transferencia bancaria el 50% del valor de las furgonetas, y se compromete a pagar 8.800 € a 12 meses, y firma letra a pagar a 24 meses por 8.400 €:

Cálculos previos:

En la contabilización inicial (01/07/2008):

El valor inicial de la deuda es igual al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sea directamente atribuibles = 15.000 €.

En la contabilización posterior:

La valoración posterior de la deuda será a coste amortizado, aplicando el tipo de interés efectivo. El tipo de interés efectivo se calcula de la siguiente manera:

$$15.000 = 8.800/(1+i)^1 + 8.400/(1+i)^2;$$

luego $i = 0,0971022332331175$ en tanto por uno, e
 $i = 9,71\%$

Según el tipo de interés efectivo calculado se elabora el cuadro de amortización de la deuda:

Fecha	Pago	Coste financiero	Amortización	Amortización total	Deuda pendiente
01/07/2008					15.000,00
01/07/2009	8.800	1.456,53	7.343,47	7.343,47	7.656,53
01/07/2010	8.400	743,47	7.656,53	15.000,00	0

$$8.800 / (1+0.971022332331175) = 8.021,13 \text{ €}$$

$$8.400 / (1+0.971022332331175)^2 = 6.978,87 \text{ €}$$

Sobre los anteriores valores se calculan los intereses:

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
30.000	N.º 1. Fecha 01/07/2008, asiento por la adquisición de los elementos de transporte			
	(228) Elementos de transporte			
		a) (572) Bancos, c/c		15.000,00
		a) (523) Proveedores de inmovilizado a C/P		8.021,13
		a) (175) Efectos a pagar a L/P		6.978,87

Ejemplo: Contabilización de deudas con proveedores de inmovilizado (continuación)

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
711,39	N.º 2. Fecha 31/12/2008, asiento por el devengo de los intereses hasta esta fecha (al tipo de interés efectivo calculado) $8.021,13 \times (1,0971022332331175^{6/12} - 1) = 380,41 \text{ €}$ $6.978,87 \times (1,0971022332331175^{6/12} - 1) = 330,98 \text{ €}$ Total intereses = 711,39		
	(662) Intereses de deudas	a) (523) Proveedores de inmovilizado a C/P	380,41
		a) (175) Efectos a pagar a L/P	330,98
745,14	N.º 3. Fecha 01/07/2009, asiento por los intereses devengados hasta la fecha, por 6 meses $8.401,54 \times (1,0971022332331175^{6/12} - 1) = 398,46 \text{ €}$ $7.309,85 \times (1,0971022332331175^{6/12} - 1) = 346,68 \text{ €}$ Total intereses = 745,14		
	(662) Intereses de deudas	a) (523) Proveedores de inmovilizado a C/P	398,46
		a) (175) Efectos a pagar a L/P	346,68
8.800,00	N.º 4. Fecha 01/07/2009, asiento por el primer pago		
	(523) Proveedores de inmovilizado a C/P	a) (572) Bancos c/c	8.800,00
7.656,53	N.º 5. Fecha 31/12/2009, asiento por la reclasificación de L/P a C/P El saldo de la cuenta (175) Efectos a pagar a L/P era de:		
	(175) Efectos a pagar a L/P	a) (523) Efectos a pagar a C/P	7.656,53

Ejemplo: Contabilización de deudas con proveedores de inmovilizado (continuación)

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
363,12	N.º 6. Fecha 31/12/2009, asiento por el devengo de los intereses hasta esta fecha (al tipo de interés efectivo calculado) $7.656,53 \times (1,0971022332331175^{6/12} - 1) = 363,12 \text{ €}$			363,12
	(662) Intereses de deudas	a)	(523) Efectos a pagar a C/P	
380,35	N.º 7. Fecha 01/07/2010, asiento por los intereses devengados hasta la fecha, por 6 meses $8.019,66 \times (1,0971022332331175^{6/12} - 1) = 380,35 \text{ €}$			380,35
	(662) Intereses de deudas	a)	(523) Proveedores de inmovilizado a C/P	
8.400,00	N.º 8. Fecha 01/07/2009, asiento por el primer pago			8.400,00
	(523) Proveedores de inmovilizado a C/P	a)	(572) Bancos c/c	

13.2.2.3. Deudas comerciales a largo plazo

En el caso de deudas comerciales con vencimiento superior a un año, el PGC establece que se registrarán en el subgrupo 42 o se puede proceder a dicha re-clasificación en las propias cuentas de los subgrupos 40 y 41.

Estas obligaciones presentes de pago son pasivos financieros, y dentro de éstos están clasificados como “Débitos y partidas a pagar” como consecuencia de operaciones comerciales, según la norma 9.^a, “Instrumentos financieros”.

De acuerdo con el epígrafe 3.1, “Débitos y partidas a pagar”, de la norma 9.^a, “Instrumentos financieros”, se valoran inicialmente por su valor razonable. La valoración posterior será por su coste amortizado, contabilizando los intereses devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Ejemplo: Contabilización de deudas con proveedores a largo plazo

La empresa ISAÑAPSE, S. A., que se dedica a la comercialización de equipos informáticos, compra a crédito equipos informáticos (para su posterior venta) por valor de 6.000 euros, el 1 de enero de 2008. El pago se realizará a los 24 meses, correspondiendo además 300 euros en concepto de intereses por el aplazamiento del pago.

Cálculos previos:

En la contabilización inicial (01/01/2008):

El valor inicial de la deuda es igual al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles = 6.000 €.

En la contabilización posterior:

La valoración posterior de la deuda será a coste amortizado, aplicando el tipo de interés efectivo. El tipo de interés efectivo se calcula de la siguiente manera:

$$6.000 = 6.300 / (1 + i)^2;$$

luego $i = 0,0246950765962732$ en tanto por uno, e
 $i = 2,47\%$

Según el tipo de interés efectivo calculado, se elabora el cuadro de amortización de la deuda:

Fecha	Pago	Coste financiero	Amortización	Amortización total	Deuda pendiente
01/01/2008					6.000,00
31/12/2008	0	148,17	-148,17	-148,17	6.148,17
31/12/2009	0	151,83	-151,83	-300,00	6.300,00
31/12/2009	6.300,0	-	-	-	-

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
6.000,00	N.º 1. Fecha 01/01/2008, asiento por la compra			6.000,00
	(600) Compras de mercaderías	a)	(420) Proveedores a L/P	
148,17	N.º 2. Fecha 31/12/2008, asiento por el devengo de los intereses hasta esta fecha, es decir, de 1 año, que corresponde a la totalidad del año 2008 (al tipo de interés efectivo calculado)			148,17
	(662) Intereses de deudas	a)	(420) Proveedores a L/P	

Ejemplo: Contabilización de deudas con proveedores a largo plazo (continuación)

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
6.148,17	N.º 3. Fecha 31/12/2008, asiento por la reclasificación del proveedor de L/P a C/P			6.148,17
	(420) Proveedores a L/P	a)	(400) Proveedores	
151,83	N.º 4. Fecha 31/12/2009, asiento por el devengo de los intereses hasta esta fecha, es decir, del año 2009 (al tipo de interés efectivo calculado)			151,83
	(663) Intereses de deudas	a)	(400) Proveedores	
6.300,00	N.º 5. Fecha 31/12/2009, asiento por el pago al proveedor			6.300,00
	(400) Proveedores	a)	(572) Bancos, c/c	

13.2.2.4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo

Las fianzas son las cantidades en efectivo recibidas como garantía del cumplimiento de una obligación, con un plazo superior a un año. Registrándose éstas en la cuenta (180) *Fianzas recibidas a largo plazo*, y en el caso de que la empresa que proporciona la fianza incumpla con la obligación, se cargará la cuenta (180) *Fianzas recibidas a L/P con abono a la cuenta* (759) *Ingresos por servicios diversos*.

Los depósitos son las cantidades en efectivo recibidas en concepto de depósito irregular, a plazo superior a un año. Registrándose éstos en la cuenta (185) *Depósitos recibidos a largo plazo*.

En el momento de la constitución, tanto de las fianzas recibidas como de los depósitos recibidos, se abonarán registrándose por su valor razonable del pasivo financiero, con cargo a cuentas del subgrupo (57) *Tesorería*. Posteriormente, se valorarán por su coste amortizado, y los intereses devengados (hasta alcanzar el valor de reembolso de la fianza o el depósito) se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo²¹.

²¹ En general, la cantidad recibida por fianzas y depósitos corresponde con la obligación de devolver, por lo tanto (y sólo en estos casos) no se valorará a coste amortizado sino a valor nominal.

Ejemplo: Contabilización de fianzas y depósitos a largo plazo

La empresa ALBERDICA, S. A., que se dedica a prestar servicios de Internet vía satélite, el 29 de abril de 2008 solicita y recibe una fianza de 60.000 euros de la empresa constructora como garantía de la obligación de construir un edificio para la empresa ALBERDICA, S. A., en el plazo de 2 años. Asimismo, recibe un depósito de 300 euros de uno de sus clientes (al cual se le presta servicio de Internet vía satélite por un tiempo de 3 años) como garantía del material electrónico y telefónico que la empresa ALBERDICA, S. A., ha instalado en el domicilio del cliente.

Un mes más tarde, la empresa constructora comunica a ALBERDICA, S. A., que no va a cumplir con la obligación de la construcción del edificio.

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
60.000	N.º 1. Fecha 29/04/2008, asiento por la fianza recibida			60.000
	(572) Bancos, c/c	a)	(180) Fianzas recibidas a L/P	
300	N.º 2. Fecha 29/04/2008, asiento por el depósito recibido			300
	(572) Bancos, c/c	a)	(185) Depósitos recibidas a L/P	
60.000	N.º 3. Fecha 29/05/2008, asiento por el incumplimiento de la obligación de la empresa constructora			60.000
	(180) Fianzas recibidas	a)	(759) Ingresos por servicios diversos	

13.3. | Pasivo corriente

El pasivo corriente comprende (según el PGC) las obligaciones vinculadas al ciclo normal de explotación, las obligaciones a corto plazo y aquellos pasivos financieros mantenidos para negociar, excepto los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior a un año.

En general, se puede definir el pasivo corriente como los recursos aportados a la empresa, realizados por entidades o personas diferentes a los socios y cuya devolución está estipulada hasta un año o las vinculadas con el ciclo normal de explotación de la empresa. Estos recursos son los utilizados en la financiación del activo corriente, en condiciones normales.

En este epígrafe vamos a tratar las deudas a corto plazo en dos grandes apartados, por un lado, aquellas que tienen su origen en operaciones de tráfico de la empresa²², y por otro, las generadas por operaciones ajenas al tráfico.

13.3.1. Por operaciones de tráfico

Estas deudas por operaciones de tráfico tienen varios orígenes, pudiendo establecer a grandes rasgos los siguientes tipos:

- Deudas con los proveedores que suministran mercancías y demás bienes definidos en el grupo 3, “Existencias” (subgrupos 30, 31 y 32), así como las deudas generadas por trabajos, que formando parte del proceso productivo propio, se encarguen a otras empresas (deudas con suministradores de servicios utilizados en el proceso productivo).

Las cuentas que representan obligaciones de pago contraídas con estos suministradores se recogen en el subgrupo (40) *Proveedores*, siendo las principales cuentas las siguientes:

- (400) *Proveedores*.
- (401) *Proveedores, efectos comerciales a pagar*.
- (403) *Proveedores, empresas del grupo*.
- (404) *Proveedores, empresas asociadas*.
- (405) *Proveedores, otras partes vinculadas*.
- (406) *Envases y embalajes a devolver a proveedores*.
- (407) *Anticipo a proveedores*.

Se podrán contabilizar por su valor nominal estos débitos comerciales que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Por el contrario, cuando exista interés contractual se contabilizará inicialmente por su valor razonable, y posteriormente, por su coste amortizado.

²² Anteriormente han sido tratadas, por ello no se ponen ejemplos (en general) en cada problemática contable, simplemente se esquematiza y agrupa para tener una visión general de estas fuentes de financiación ajenas.

Ejemplo: Contabilización de deudas con proveedores a c/p

La empresa DIAL, S. A., que se dedica a la comercialización de material eléctrico, ha adquirido el 01/07/2009 dos partidas de material eléctrico, por un valor de 10.000 € cada una de ellas. La primera se pagará el 01/08/2009 (no existiendo ningún tipo de interés contractual). La segunda partida se aplaza su pago a dentro de un año (31/06/2010), existiendo un tipo de interés contractual que implica unos intereses de 700 €.

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
10.000	N.º 1. Fecha 01/07/2009, asiento por la primera partida de material eléctrico adquirida (se valora a valor nominal, ya que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo)			10.000
	(600) Compras de mercaderías	a)	(400) Proveedores	
10.000	N.º 2. Fecha 1/7/2009, asiento por la segunda partida de material eléctrico (se valora inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. <i>En la contabilización inicial (1/7/2009):</i> El valor inicial de la deuda es igual al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles = 10.000 €. <i>En la contabilización posterior:</i> La valoración posterior de la deuda será a coste amortizado, aplicando el tipo de interés efectivo. El tipo de interés efectivo se calcula de la siguiente manera: $10.000 = 10.700 / (1 + i)^1;$ luego $i = 0,07$ en tanto por uno, e $i = 7\%$			10.000
	(600) Compras de mercaderías	a)	(400) Proveedores	

Ejemplo: Contabilización de deudas con proveedores a c/p (continuación)

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
10.000	N.º 3. Fecha 31/07/2009, asiento por el pago al proveedor de la primera partida			10.000
	(400) Proveedores	a)	(572) Bancos c/c	
344,08	N.º 4. Fecha 31/12/2009, asiento por el devengo de los intereses hasta esta fecha $10.000 \times (1,07^{6/12} - 1) = 344,08 \text{ €}$			344,08
	(663) Intereses de deudas	a)	(400) Proveedores	
355,92	N.º 5. Fecha 31/06/2010, asiento por el devengo de los intereses de los 6 meses del año 2010 $10.344,08 \times (1,07^{6/12} - 1) = 355,92 \text{ €}$			355,92
	(662) Intereses de deudas	a)	(400) Proveedores	
10.700	N.º 6. Fecha 31/06/2010, asiento por el pago al proveedor de la segunda partida			10.700
	(662) Proveedores	a)	(572) Bancos c/c	

- Deudas con acreedores que suministran servicios y que no tienen la condición estricta de proveedores, es decir, deudas generadas por la adquisición de servicios de naturaleza diversa (los que aparecen en el subgrupo (62) *Servicios exteriores*). Las cuentas que representan obligaciones de pago contraídas con estos suministradores se recogen en el subgrupo (41) *Acreedores varios*, siendo las principales cuentas las siguientes:

- (410) *Acreedores por prestación de servicios*.
- (411) *Acreedores, efectos comerciales a pagar*.
- (419) *Acreedores por operaciones en común*.

Su valoración será igual a lo establecido para proveedores, en el epígrafe anterior.

- Deudas con el personal de la empresa por remuneraciones pendientes de pago.
Las cuentas que representan obligaciones de pago contraídas por este concepto se recogen en:
 - (465) *Remuneraciones pendientes de pago*.

Ejemplo: Contabilización de los gastos de personal con importe pendiente de abonar a los trabajadores de la empresa

La empresa ISAÑAPSE, S. A. queda pendiente de abonar la nómina del mes de abril de 2009. Posteriormente, el 10 de mayo se paga el importe pendiente de abonar a los trabajadores de la empresa, quedando aún pendientes las deudas con la Seguridad Social y la Hacienda Pública. El detalle de la nómina es el siguiente:

- Remuneraciones tanto fijas como eventuales del personal de la empresa: 50.000 euros.
- Cuota empresarial a la Seguridad Social: 15.000 euros.
- Cuota de los trabajadores: 7.000 euros.
- Retención IRPF: 4.500 euros.

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
50.000 15.000	N.º 1. Fecha abril de 2009, asiento por los gastos de personal y deudas generadas			4.500 22.000 38.500
	(640) Sueldos y salarios			
	(642) SS., a cargo de la empresa			
	a)	(475) HP, acreedores por conceptos fiscales		
	a)	(476) OO. SS., acreedores		
60.000	a)	(465) Remuneraciones pendientes de pago		
	N.º 2. Fecha 10/05/2009, asiento por el abono del importe pendiente a los trabajadores			
38.500	(465) Remuneraciones pendientes de pago			38.500
	a)	(572) Bancos c/c		

- Deudas con las Administraciones Públicas, es decir, deudas con los Organismos de la Seguridad Social y con la Hacienda Pública que tienen su origen en tributos (impuestos, tasas, contribuciones especiales, etc.) y otros conceptos similares.

Las cuentas que representan deudas contraídas por estos conceptos se recogen en las siguientes cuentas (ver ejemplo anterior donde se utilizan dos de las cuentas siguientes):

- (475) *HP, acreedor por conceptos fiscales.*
- (476) *OO. SS., acreedores.*
- (477) *HP, IVA repercutido.*
- (479) *Pasivos por diferencias temporarias imponibles.*

13.3.2. Por operaciones ajenas al tráfico

En este apartado nos encontramos (y siempre a corto plazo) con la emisión de obligaciones, préstamos y cuentas a crédito, deudas por adquisición de inmovilizado o inversiones inmobiliarias, más las fianzas y depósitos. En la contabilización se aplica lo establecido en la norma 9.^a, Instrumentos financieros, en concreto, el apartado 3.1, Débitos y partidas a pagar. Según la anterior norma, la valoración inicial será por su valor razonable, que, en general, salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sea directamente aplicables. En relación a la valoración posterior, será a su coste amortizado, de tal manera que los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Estas deudas por operaciones ajenas al tráfico tienen varios orígenes, pudiendo establecer a grandes rasgos los siguientes tipos:

- Deudas con proveedores de inmovilizado.

Las cuentas que representan obligaciones de pago contraídas con estos suministradores de inmovilizado se recogen en las siguientes cuentas:

- (523) *Proveedores de inmovilizado a C/P.*
- (525) *Efectos a pagar a C/P.*

Ejemplo: Contabilización de deudas con proveedores de inmovilizado a c/p

La empresa CAPE, S. A., que se dedica a la comercialización de equipos electrónicos, compra el 01/07/2009 un vehículo para el reparto de pedidos, siendo el precio de adquisición de 20.000 €. En el momento de la operación paga mediante transferencia 10.000 € y se compromete a pagar 5.250 € dentro de 6 meses y firma una letra por 5.500 € cuyo vencimiento es dentro de 12 meses:

Cálculos previos:

En la contabilización inicial (01/07/2009):

El valor inicial de la deuda es igual al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles = 10.000 €.

Ejemplo: Contabilización de deudas con proveedores de inmovilizado a c/p (continuación)

En la contabilización posterior:

La valoración posterior de la deuda será a coste amortizado, aplicando el tipo de interés efectivo. El tipo de interés efectivo se calcula de la siguiente manera.

$$10.000 = 5.250/(1+i)^{6/12} + 5.500/(1+i);$$

$$\text{luego } i = 0,100929623842239$$

en tanto por uno, e
 $i = 10,1\%$

Según el tipo de interés efectivo calculado se elabora el cuadro de amortización de la deuda (ajustado a la unidad de euro):

Fecha	Pago	Coste financiero	Amortización	Amortización total	Deuda pendiente
01/07/2009					10.000,00
31/12/2009	5.250	492	4.758	4.758	5.242
01/07/2010	5.500	258	5.242	10.000	0

$$5.250 / (1+0,100929623842239)^{6/12} = 5.004 \text{ €}$$

$$5.500 / (1+0,100929623842239) = 4.996 \text{ €}$$

Sobre los anteriores valores se calculan los intereses.

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
20.000	N.º 1. Fecha 01/07/2009, asiento por la adquisición de los elementos de transporte			
	(228) Elementos de transporte	a)	(572) Bancos, c/c	10.000
		a)	(523) Proveedores de inmovilizado a C/P	5.004
		a)	(525) Efectos a pagar a C/P	4.996

**Ejemplo: Contabilización de deudas con proveedores de inmovilizado a c/p
(continuación)**

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
492	N.º 2. Fecha 31/12/2009, asiento por el devengo de los intereses hasta esta fecha (al tipo de interés efectivo calculado)			246 246
	5.004 x (1,100929623842239 ^{6/12} – 1) = 246 € 4.996 x (1,100929623842239 ^{6/12} – 1) = 246 € Total intereses = 492 €			
	(662) Intereses de deudas	a)	(523) Proveedores de inmovilizado a C/P	
		a)	(525) Efectos a pagar a C/P	
5.250	N.º 3. Fecha 31/12/2009, asiento por el primer pago			5.250
	(523) Proveedores de inmovilizado a C/P	a)	(572) Bancos c/c	
258	N.º 4. Fecha 30/06/2010, asiento por el devengo de los intereses hasta esta fecha del ejercicio (al tipo de interés efectivo calculado)			258
	5.242 x (1,100929623842239 ^{6/12} – 1) = 258 €			
	(662) Intereses de deudas	a)	(525) Efectos a pagar a C/P	
5.500	N.º 5. Fecha 30/06/2010 asiento por el segundo pago			5.500
	(525) Efectos a pagar a C/P	a)	(572) Bancos	

- Empréstitos, deudas con características especiales y otras emisiones análogas a C/P: utilizándose las cuentas del subgrupo (50), teniendo el título lo anteriormente mencionado.

- Préstamos y cuentas de crédito a C/P: las cuentas de los subgrupos (51) *Deudas a C/P con partes vinculadas*; (52) *Deudas a C/P por préstamos recibidos y otros conceptos*.
- Fianzas y depósitos recibidos a C/P: las cuentas (560) *Fianzas recibidas a corto plazo* y (561) *Depósitos recibidos a C/P*

Únicamente se van a desarrollar las cuentas a crédito por la razón dada en el apartado 13.2.2.

Como ya se ha indicado, cuando se analizaron las deudas a L/P, las cuentas de crédito, también denominadas pólizas de créditos, son las operaciones donde la entidad de crédito pone a disposición de la empresa una cantidad de dinero hasta un límite establecido en el contrato, pagando solamente intereses sobre la cantidad dispuesta y el periodo de disposición (muy interesante financieramente para los prestatarios). Además, y según contrato, se abonarán las comisiones y gastos que correspondan.

Ejemplo: Póliza de crédito

La empresa ISAÑAPSE, S. A., que se dedica a la comercialización de equipos informáticos, contrata una póliza de crédito con un banco por valor de 30.000 euros el 31 de junio de 2008, y por un plazo de 6 meses, pagando los intereses trimestralmente, siendo un 10% de interés simple anual.

Datos:

- Por la formalización de la póliza de crédito el banco carga a la propia póliza 300 euros.
- El 15 de julio paga la deuda con un proveedor a cargo de la póliza por valor de 10.000 euros.
- El 31 de agosto paga remuneraciones pendientes de pago por valor de 5.000 euros, a cargo de la póliza.
- El 1 de octubre amortiza la póliza por valor de 15.300 euros.
- El 1 de noviembre retira en efectivo de la póliza 1.000 euros.
- El 31 de noviembre, con cargo a la póliza, paga una campaña publicitaria de radio de 1 mes por valor de 20.000 euros.
- Al vencimiento de la póliza, cancela ésta abonando lo correspondiente mediante transferencia bancaria, es decir, no renueva la póliza por más tiempo.

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
300	N.º 1. Fecha 31/06/2008, asiento por los gastos de formalización de la concesión de la póliza de crédito			300
	(669) Otros gastos financieros	a)	(5201) Deudas a C/P por crédito dispuesto	

Ejemplo: Póliza de crédito (continuación)

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
10.000	N.º 2. Fecha 15/07/2008, asiento por el pago a proveedor			10.000
	(400) Proveedores	a)	(5201) Deudas a C/P por crédito dispuesto	
5.000	N.º 3. Fecha 31/08/2008, asiento por el pago de remuneraciones pendientes			5.000
	(465) Remuneraciones pendientes de pago	a)	(5201) Deudas a C/P por crédito dispuesto	
257,5	N.º 4. Fecha 31/09/2008, asiento por el pago de intereses $300 \times 10\% \times 3/12 = 7,5 \text{ €}$ $10.000 \times 10\% \times 2,5/12 = 208,33 \text{ €}$ $5.000 \times 10\% \times 1/12 = 41,67 \text{ €}$ Total intereses 3 meses = 257,5 €			257,5
	(662) Intereses de deudas	a)	(572) Bancos c/c	
15.300	N.º 5. Fecha 01/10/2008, asiento por la amortización de póliza			15.300
	(5201) Deudas a C/P por crédito dispuesto	a)	(572) Bancos, c/c	
1.000	N.º 6. Fecha 01/09/2008, asiento por la disposición en efectivo			1.000
	(570) Caja, euros	a)	(5201) Deudas a C/P por crédito dispuesto	

Ejemplo: Póliza de crédito (continuación)

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
20.000	N.º 7. Fecha 31/11/2008, asiento por el pago de la campaña publicitaria			20.000
	(627) Publicidad, propaganda y RR.PP.	a)	(5201) Deudas a C/P por crédito dispuesto	
183,34	N.º 8. Fecha 31/12/2008, asiento por el pago de intereses $1.000 \times 10\% \times 2/12 = 16,67 \text{ €}$ $20.000 \times 10\% \times 1/12 = 166,67 \text{ €}$ Total intereses 3 meses = 183,34 €			183,34
	(662) Intereses de deudas	a)	(572) Bancos c/c	
21.000	N.º 9. Fecha 31/12/2008, asiento por la cancelación de la póliza			21.000
	(5201) Deudas a C/P por crédito dispuesto	a)	(572) Bancos, c/c	

13.4. | Deudas en moneda extranjera

La norma que regula la moneda extranjera es la 11.ª, “Moneda extranjera”, la cual determina que una transacción en moneda extranjera es aquella cuyo importe se denomina o exige su liquidación en una moneda distinta a la funcional. Presumiéndose, salvo prueba en contrario, que la moneda funcional de las empresas domiciliadas en España es el euro.

Esta norma clasifica, a efectos de su valoración, los elementos patrimoniales en los siguientes:

- Partidas monetarias:
 - Efectivo.

- Activos y pasivos que se vayan a recibir o pagar con una cantidad determinada o determinable de unidades monetarias, y se incluyen:
 - a) Préstamos y partidas a cobrar.
 - b) Débitos y partidas a pagar.
 - c) Inversiones en valores representativos de deuda.
- Partidas no monetarias:
 - Efectivo.
 - Activos y pasivos no considerados como partidas monetarias, es decir, que se vayan a recibir o pagar con una cantidad no determinada ni determinable de unidades monetarias, y se incluyen entre otros:
 - a) Inmovilizado material.
 - b) Inversiones inmobiliarias.
 - c) Fondo de comercio y otros activos intangibles.
 - d) Existencias.
 - e) Inversiones en el patrimonio de otra empresa.
 - f) Anticipos a cuenta de compras o ventas.
 - g) Pasivos a liquidar mediante la entrega de otro activo no monetario.

En relación a la contabilización, la norma 11.^a, establece dos momentos cruciales:

- Valoración inicial (para partidas monetarias y no monetarias): la conversión en moneda funcional, de toda transacción en moneda extranjera, se hará aplicando al importe en moneda extranjera del tipo de cambio de contado. Considerándose el tipo de cambio de contado como el tipo de cambio utilizado en las transacciones con entrega inmediata, entre ambas monedas, en la fecha de la transacción²³.
- Valoración posterior:
 - En partidas monetarias: al cierre del ejercicio se valorarán aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado, existente en esa fecha. Las diferencias de cambio, tanto positivas o negativas, que se originen en este proceso, como las que

²³ Se podrá utilizar un tipo de cambio medio del periodo (como máximo mensual) para todas las transacciones que tengan lugar durante ese intervalo, en cada una de las clases de moneda extranjera en que éstas se hayan realizado, salvo que dicho tipo haya sufrido variaciones significativas durante el intervalo de tiempo considerado (párrafo 2, punto 1.1, norma 11.^a, Moneda extranjera).

se originen al liquidar estas partidas monetarias, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

– En partidas no monetarias:

- ☐ Valoradas a coste amortizado: se valorarán aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción.
- ☐ Valoradas a valor razonable: se valorarán aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable. No obstante,
 - a) Si en el elemento las pérdidas y ganancias derivadas de la variación de valor se reconocen directamente en el patrimonio neto, entonces cualquier diferencia de cambio, también se reconocerá directamente en el patrimonio neto.
 - b) Si en el elemento las pérdidas y ganancias derivadas de la variación de valor se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, entonces cualquier diferencia de cambio, también se reconocerá en el resultado del ejercicio.

A continuación, se exponen algunos ejemplos para complementar el anterior esquema sobre moneda extranjera, y en concreto, aplicado a las deudas (en partidas monetarias).

Ejemplo: Partidas monetarias: contabilización de deudas en moneda extranjera con proveedores (comerciales)

La empresa DIAL, S. A., que se dedica a la comercialización de material eléctrico, ha adquirido el 01/12/2008 dos partidas de material eléctrico. La primera por un valor de 20.000 dólares USA y la segunda por 30.000 libras esterlinas. Las deudas generadas por las compras se pagarán el 15 de enero de 2009.

Contabilice las operaciones correspondientes.

Datos: Tipos de cambio:

Fecha	Tipo de cambio \$ USA/€	Tipo de cambio £/€
01/12/2008	1,55	0,79
31/12/2008	1,53	0,81
15/01/2009	1,52	0,82

Contabilizar las operaciones correspondientes según los datos dados.

Ejemplo: Partidas monetarias: contabilización de deudas en moneda extranjera con proveedores (comerciales) (continuación)

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
50.877,91	N.º 1. Fecha 01/12/2008, asiento por la primera partida de material eléctrico adquirida (primero, se valora a valor nominal, ya que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo; segundo, al importe en moneda extranjera se aplica el tipo de cambio utilizado en las transacciones con entrega inmediata, entre ambas monedas, en la fecha de la transacción) Por los \$ USA: $20.000 \\$ \text{ USA} \times (1,55 \\$ \text{ USA}/\text{€})^{-1} = 12.903,23 \text{ €}$ Por las £: $30.000 £ \times (0,79 £/\text{€})^{-1} = 37.974,68 \text{ €}$		
	(600) Compras de mercaderías	a) (40041) Proveedores, moneda extranjera, \$ USA [20.000 \$ USA]	12.903,23
		a) (40042) Proveedores, moneda extranjera, £ [30.000 £]	37.974,68

Ejemplo: Partidas monetarias: contabilización de deudas en moneda extranjera con proveedores (comerciales) (continuación)

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
168,67	N.º 2. Fecha 31/12/2008, asiento por la valoración de la deuda en \$ USA al cierre <i>(al cierre del ejercicio se valorarán, aplicando el tipo de cambio de cierre y reconociéndose las diferencias de cambio, tanto positivas o negativas, que se originen en este proceso, en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan)</i> Por los \$ USA: $20.000 \\$ \text{USA} \times (1,52 \\$ \text{USA}/\text{€})^{-1} = 13.071,90 \text{ €}$, luego $13.071,90 - 12.903,23 = 168,67 \text{ €}$ como diferencia negativa de cambio (ya que ha aumentado el valor de la deuda en esa cuantía)		168,67
	(668) Diferencias negativas de cambio	a) (40041) Proveedores, moneda extranjera, \$ USA [20.000 \$ USA]	
937,64	N.º 3. Fecha 31/12/2008, asiento por la valoración de la deuda en £ al cierre <i>(al cierre del ejercicio se valorarán aplicando el tipo de cambio de cierre, reconociéndose las diferencias de cambio, tanto positivas o negativas, que se originen en este proceso, en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan)</i> Por las £: $30.000 £ \times (0,81 £/\text{€})^{-1} = 37.037,04 \text{ €}$, luego $37.974,68 - 37.037,04 = 937,64 \text{ €}$ como diferencia positiva de cambio (ya que ha disminuido el valor de la deuda en esa cuantía).		937,64
	(40042) Proveedores, moneda extranjera, £ [30.000 £]	a) (768) Diferencias positivas de cambio	

Ejemplo: Partidas monetarias: contabilización de deudas en moneda extranjera con proveedores (comerciales) (continuación)

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
	N.º 4. Fecha 15/1/2009, asiento por el pago al proveedor de la primera partida (deuda en \$ USA). <i>(Las diferencias de cambio, tanto positivas o negativas, que se originen al liquidar estas partidas monetarias, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan)</i> Por los \$ USA: $20.000 \\$ \text{ USA} \times (1,52 \\$ \text{ USA}/\text{€})^{-1} = 13.157,89 \text{ €}$, luego $13.157,89 - 13.071,90 = 85,99 \text{ €}$ como diferencia negativa de cambio en el momento del pago de la deuda		
13.071,90	(40041) Proveedores, moneda extranjera, \$ USA [20.000 \$ USA]		
85,99	(668) Diferencias negativas de cambio		
	a) (572) Bancos c/c		13.157,89
	N.º 5. Fecha 15/01/2009, asiento por el pago al proveedor de la segunda partida (deuda en £). <i>(Las diferencias de cambio, tanto positivas o negativas, que se originen al liquidar estas partidas monetarias, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan)</i> Por las £: $30.000 £ \times (0,82 £/\text{€})^{-1} = 36.585,37 \text{ €}$, luego $37.037,04 - 36.585,37 = 451,67 \text{ €}$ como diferencia positiva de cambio en el momento del pago de la deuda		
37.037,04	(40042) Proveedores, moneda extranjera, £ [30.000 £]		
	a) (572) Bancos c/c		36.585,37
	a) (768) Diferencias positivas de cambio		451,67

Ejemplo: Partidas monetarias: contabilización de deudas en moneda extranjera con entidad bancaria

A la empresa CADIAL, S. A., un banco japonés le concede un préstamo con las siguientes condiciones:

- Fecha de la concesión y abono: 1 de octubre de 2008.
 - Plazo para devolver el préstamo: a los 6 meses, el 31 de marzo de 2009.
 - Importe del préstamo: 50.000.000 yenes japoneses (YJP).
 - Intereses: 1.875.000 YJP.
 - Pago de los intereses: a los seis meses (31/03/2009) con el principal.
- Contabilice las operaciones correspondientes hasta la fecha de la devolución del préstamo.

Datos: Tipos de cambio:

Fecha	Tipo de cambio €/YJP
01/10/2008	0,0060
31/12/2008	0,0065
31/03/2009	0,0070

Cálculos previos:

Intereses_{6 meses} = 1.875.000 YJP

Devolución_{31/03/2009} = principal + intereses = 51.875.000 YJP

En la contabilización inicial (01/10/2008):

El valor inicial de la deuda es igual al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, además al importe en moneda extranjera se aplica el tipo de cambio utilizado en las transacciones con entrega inmediata, entre ambas monedas, en la fecha de la transacción = 50.000.000 YJP x (0,0060 €/YJP) = 300.000 €.

En la contabilización posterior:

La valoración posterior de la deuda será a coste amortizado, aplicando el tipo de interés efectivo.

$$50.000.000 = 50.000.000/(1+i)^{6/12} + 1.875.000/(1+i)^{6/12};$$

luego $i = 0,07640625$ en tanto por uno, e

$$i = 7,64\%$$

Según el tipo de interés efectivo calculado se elabora el cuadro de amortización del préstamo en yenes japoneses:

Fecha	Pago	Coste financiero	Amortización	Amortización total	Deuda pendiente
01/10/2008					50.000.000
31/03/2009	51.875.000	1.875.000	50.000.000	50.000.000	–

Ejemplo: Partidas monetarias: contabilización de deudas en moneda extranjera con entidad bancaria (continuación)

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
300.000,00	N.º 1. Fecha 1/10/2008, asiento por la concesión y abono del préstamo bancario. $50.000.000 \text{ YJP} \times 0,0060 \text{ €/YJP} = 300.000 \text{ €}$			300.000,00
	(572) Bancos c/c	a)	(52001) Préstamos a C/P de entidades de crédito, moneda extranjera	
	N.º 2. Fecha 31/12/2008, asiento por la valoración de la deuda en YJP al cierre, también de los intereses devengados (<i>al cierre del ejercicio se valorarán aplicando el tipo de cambio de cierre, reconociéndose las diferencias de cambio, tanto positivas o negativas, que se originen en este proceso, en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan</i>) <i>Por el principal:</i> $50.000.000 \text{ YJP} \times (0,0065 \text{ €/YJP}) = 325.000 \text{ €}$, luego $325.000 - 300.000 = 25.000 \text{ €}$ como diferencia negativa de cambio (ya que ha aumentado el valor de la deuda en esa cuantía) <i>Por los intereses:</i> $50.000.000 \times (1,07640625^{3/12} - 1) =$ $= 928.871,97 \text{ YJP}$ $928.871,97 \times 0,0060 = 5.573,23 \text{ €}$ $928.871,97 \times 0,0065 = 6.037,67 \text{ €}$ $6.037,67 - 5.573,23 = 464,44 \text{ €}$ como diferencia negativa de cambio por los intereses de los tres primeros meses ajustados al tipo de cambio del 31/12/2008			

Ejemplo: Partidas monetarias: contabilización de deudas en moneda extranjera con entidad bancaria (continuación)

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
25.000,00	(668) Diferencias negativas de cambio	a)	(52001) Préstamos a C/P de entidades de crédito, moneda extranjera	25.000,00
5.573,23	(662) Intereses de deudas	a)	(527) Intereses a C/P de deudas con entidades de crédito	5.573,23
464,44	(668) Diferencias negativas de cambio	a)	(527) Intereses a C/P de deudas con entidades de crédito	464,44
	N.º 3. Fecha 31/3/2009, asiento por los intereses, las diferencias de cambio y el pago <i>(las diferencias de cambio, tanto positivas o negativas, que se originen al liquidar estas partidas monetarias, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan)</i> <i>Por el principal:</i> $50.000.000 \text{ YJP} \times (0,0070 \text{ €/YJP}) = 350.000 \text{ €}$ <i>luego $350.000 - 325.000 = 25.000 \text{ €}$ como diferencia negativa de cambio</i> <i>Por los intereses:</i> $928.871,97 \text{ YJP} \times (0,0070 - 0,0065) =$ $= 464,44 \text{ € como diferencia negativa por los intereses generados en los tres primeros meses ajustados al tipo de cambio del 31/03/2009}$ $50.928.871,97 \times (1,07640625^{3/12} - 1) =$ $= 946.128,03 \text{ YJP de los tres últimos meses}$ $946.128,03 \times 0,0065 = 6.149,83 \text{ €}$ $946.128,03 \times 0,0070 = 6.622,89 \text{ €}$			

Ejemplo: Partidas monetarias: contabilización de deudas en moneda extranjera con entidad bancaria (continuación)

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
	6.622,89 – 6.149,83 = 473,06 € como diferencia negativa de cambio por los intereses de los tres últimos meses ajustados al tipo de cambio del 31/03/2009			
464,44	(668) Diferencias negativas de cambio	a)	(527) Intereses a C/P de deudas con entidades de crédito	464,44
25.000,00	(668) Diferencias negativas de cambio	a)	(52001) Préstamos a C/P de entidades de crédito, moneda extranjera	25.000,00
6.149,83	(662) Intereses de deudas	a)	(527) Intereses a C/P de deudas con entidades de crédito	6.149,83
473,06	(668) Diferencias negativas de cambio	a)	(527) Intereses a C/P de deudas con entidades de crédito	473,06
350.000,00	(52001) Préstamos a C/P de entidades de crédito, moneda extranjera			
13.125,00	(527) Intereses a C/P de deudas con entidades de crédito			
		a)	(572) Bancos, c/c	363.125,00

13.5. | Cuestionario de autoevaluación

1. Indique la o las afirmaciones correctas, en relación al pasivo según el PGC:

- a) Son obligaciones futuras surgidas como consecuencia de sucesos pasados.
- b) Para su extinción, la empresa espera desprenderse de recursos que puedan producir beneficios o rendimientos económicos en el futuro.
- c) Se entienden incluidas las provisiones dentro del pasivo.
- d) No se entienden incluidas las provisiones dentro del pasivo.

2. La cancelación de un pasivo se puede realizar, por ejemplo, de las siguientes maneras (indique la o las afirmaciones correctas):

- a) Pago de dinero.
- b) Transferencia de otros activos.
- c) Prestación de servicios.
- d) Sustitución de ese pasivo por otra deuda.
- e) Conversión del pasivo en patrimonio neto.
- f) Por otros medios, tales como la renuncia o la pérdida de los derechos por parte del acreedor.

3. Para que un pasivo se reconozca en el Balance debe cumplir una serie de requisitos, indique de los siguientes cuál o cuáles son incorrectos:

- a) Cumplir con la definición de pasivo.
- b) Que se cumplan los criterios de probabilidad en la cesión de recursos que incorporen beneficios o rendimientos económicos.
- c) Que su valor pueda determinarse con un adecuado grado de fiabilidad.
- d) Siempre el reconocimiento contable de un pasivo implica el reconocimiento simultáneo de un activo.

4. Según el PGC, el pasivo se clasifica en el balance (de las cuentas anuales) de la siguiente manera (indique la respuesta correcta):

- a) Pasivo fijo y pasivo circulante.
- b) Pasivo fijo y pasivo corriente.
- c) Pasivo no corriente y pasivo circulante.
- d) Pasivo no corriente y pasivo corriente.

5. Según el PGC, en el pasivo corriente del balance (de las cuentas anuales) se incluyen (indique las respuestas correctas):

- a) Obligaciones vinculadas al ciclo normal de explotación.
- b) Obligaciones cuyo vencimiento se espera se produzca en el corto plazo y que no están vinculadas al ciclo normal de explotación.
- c) Pasivos financieros mantenidos para negociar, excepto los derivados financieros cuya liquidación sea superior a un año.
- d) Ninguna de las anteriores.

6. De los siguientes elementos patrimoniales, indique cuáles pertenecen al pasivo no corriente:

- a) Provisiones a largo plazo.
- b) Proveedores.
- c) Deudas con entidades de crédito a devolver en 12 meses.
- d) Deudas con proveedores de inmovilizado a devolver en 18 meses.

7. Indique de las siguientes respuestas cuál o cuáles son correctas en relación a la valoración de empréstitos:

- a) La valoración inicial de un empréstito será a valor razonable de la contraprestación recibida no ajustando los costes de transacción que les sea directamente atribuible.
- b) La valoración inicial de un empréstito será a valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sea directamente atribuible.
- c) La valoración posterior de un empréstito será a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- d) La valoración posterior de un empréstito será a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en el patrimonio neto, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

8. A efectos de valoración de pasivos financieros, éstos se clasificarán en (indique cuáles):

- a) Préstamos y partidas a cobrar.
- b) Débitos y partidas a pagar.
- c) Pasivos financieros mantenidos para negociar.
- d) Inversiones mantenidas hasta su vencimiento.
- e) Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

9. Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera pagar en el plazo corto, se podrán valorar (indicar la respuesta correcta):

- a) Siempre por su valor nominal.
- b) Por su valor nominal, cuando el efecto de actualizar los flujos de efectivo sea significativo.
- c) Por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

10. Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente (indicar las respuestas incorrectas):

- a) Por el valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sea directamente atribuibles. Salvo los débitos comerciales con vencimiento superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual que se podrán valorar por su valor nominal.
- b) Por el valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sea directamente atribuibles, pero en ningún caso por su valor nominal.
- c) Por el valor razonable de la contraprestación recibida. Salvo los débitos comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual que se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- d) Por el valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sea directamente atribuibles. Salvo los débitos comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual que se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

11. Los débitos y partidas a pagar se valoran posteriormente (indicar la respuesta correcta):

- a) Todos por su coste amortizado, contabilizando los intereses devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- b) Por su coste amortizado, contabilizando los intereses devengados en el patrimonio neto, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- c) Por su coste amortizado, contabilizando los intereses devengados o no en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Así como los débitos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por su coste amortizado.
- d) Por su coste amortizado, contabilizando los intereses devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

12. La empresa IRON, S. A., que se dedica a la comercialización de equipos informáticos, compra a crédito equipos informáticos (para su posterior venta) por valor de 10.000 euros, el 1 de enero de 2009. El pago se realizará al cabo de 18 meses, correspondiendo además 600 euros en concepto de intereses por el aplazamiento del pago. Indique la o las respuestas correctas:

- a) El valor inicial de la deuda es igual a 10.000 €.
- b) El valor inicial de la deuda es igual a 10.600 €.
- c) La valoración posterior de la deuda será a coste amortizado, aplicando el tipo de interés efectivo del 3,96 %.
- d) La valoración posterior de la deuda será a coste amortizado, aplicando el tipo de interés efectivo del 3,81 %.

13. La sociedad BOSCO, S. A., dedicada a la comercialización de fertilizantes, compra fertilizantes por 60.000 €, firmando una letra a pagar a 60 días por 60.200 €. Indique las respuestas correctas:

- a) La deuda se podrá valorar inicialmente por su valor nominal (60.200 €), debido a que:
 - su origen es por operación comercial;
 - con vencimiento no superior a un año;
 - no tiene un tipo de interés contractual; y
 - el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- b) Si la deuda se ha valorado inicialmente por su valor nominal (60.200 €), ya que cumple los requisitos expuestos en el Plan, la valoración posterior continuará siendo por dicho importe.
- c) La deuda se podrá valorar inicialmente por el valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sea directamente atribuibles, en este caso por 60.000 €.
- d) Si la deuda no ha sido valorada inicialmente por su valor nominal, entonces la valoración posterior será por su coste amortizado.

14. A la empresa DIRDAM, S. A., una entidad de crédito le concede y abona un préstamo con las siguientes condiciones:

- Fecha de la concesión y abono: 1 de enero de 2009.
- Plazo para devolver el préstamo: a los 2 años, el 31 de diciembre de 2010.
- Importe del préstamo: 100.000 euros.
- Interés anual simple: 6%.
- Pago de los intereses: por anualidades vencidas (31/12/2009 y 31/12/2010).
- Costos de formalización del préstamo: 15.000 €.

Indique, de los siguientes puntos, los correctos:

- a) El tipo de interés efectivo es 0,08836024144880219.
- b) El tipo de interés efectivo es 0,06.
- c) La valoración inicial de la deuda será a su valor nominal, que es su valor razonable.
- d) La valoración posterior de la deuda es a su valor nominal, ya que inicialmente se valora por su valor nominal.

15. En relación al enunciado del punto anterior (test n.º 14), indique de las siguientes respuestas las correctas:

- a) Asiento a 1 de enero de 2009.

285.000,00	(572) Bancos c/c	a)	(170) Deudas a L/P con entidades de crédito	285.000,00
------------	------------------	----	---	------------

- b) Asiento a 31 de diciembre de 2009.

18.000,00	(66231) Intereses de deudas con entidades de crédito por intereses explícitos			
-----------	---	--	--	--

7.182,67	(66232) Intereses de deudas con entidades de crédito por intereses implícitos	a)	(572) Bancos, c/c	18.000,00
		a)	(170) Deudas a L/P con entidades de crédito	7.182,67
292.182,67	(170) Deudas a L/P con entidades de crédito	a)	(520) Deudas a C/P de entidades de crédito	292.182,67

c) Asiento a 31 de diciembre de 2010.

18.000,00	(66231) Intereses de deudas con entidades de crédito por intereses explícitos	a)	(572) Bancos, c/c	18.000,00
7.817,33	(66232) Intereses de deudas con entidades de crédito por intereses implícitos	a)	(520) Deudas a C/P de entidades de crédito	7.817,33
300.000,00	(520) Deudas a C/P de entidades de crédito	a)	(572) Bancos, c/c	300.000,00

d) Según la propia definición de la cuenta (662) *Intereses de deudas*, no se deberá desglosar en cuentas de cuatro o más cifras para registrar separadamente el interés implícito asociado a la operación.

16. La empresa AUTOCAS, S. A., la cual se dedica a la compra-venta de vehículos de ocasión, adquiere mobiliario para sus oficinas por valor de 30.000 €, el 01/10/2008. En el momento de la operación paga 24.000 € y se compromete a pagar 6.300 € dentro de 6 meses (el 31/03/2009). Indique la o las respuestas correctas:

- a) El tipo de interés efectivo es el 10 %.
- b) El tipo de interés efectivo es 0,1025.
- c) La deuda inicial se valora por su valor nominal, tal y como indica el Plan General de Contabilidad, para este tipo de deudas.
- d) La valoración posterior será a valor nominal, ya que inicialmente fue a valor nominal.

17. Según lo enunciado en el punto anterior (test n.º 16). Indique de las siguientes respuestas las correctas:

a) Asiento a 1 de octubre de 2009.

30.300,00	(216) Mobiliario	a)	(572) Bancos, c/c	24.000,00
		a)	(523) Proveedores de inmovilizado a C/P	6.300

b) Asiento a 1 de octubre de 2009.

30.000,00	(216) Mobiliario	a)	(572) Bancos, c/c	24.000,00
		a)	(523) Proveedores de inmovilizado a C/P	6.000

c) Asiento a 31 de diciembre de 2009.

148,17	(662) Intereses de deudas	a)	(523) Proveedores de inmovilizado a C/P	148,17
--------	---------------------------	----	---	--------

d) Asiento a 31 de diciembre de 2009.

150,00	(662) Intereses de deudas	a)	(523) Proveedores de inmovilizado a C/P	150,00
--------	---------------------------	----	---	--------

e) Asiento a 31 de marzo de 2010.

151,83	(662) Intereses de deudas	a)	(523) Proveedores de inmovilizado a C/P	151,83
6.300,00	(523) Proveedores de inmovilizado a C/P	a)	(572) Bancos, c/c	6.300,00

f) Asiento a 31 de marzo de 2010.

6.000,00	(523) Proveedores de inmovilizado a C/P	a)	(572) Bancos, c/c	6.300,00
300,00	(662) Intereses de deudas			

18. A efectos de valoración de los elementos patrimoniales en moneda extranjera, ¿cómo se clasifican los débitos y partidas a pagar? Indique la respuesta correcta:

- a) Pasivo corriente.
- b) Pasivo no corriente.
- c) Partida monetaria.
- d) Partida no monetaria.

19. En relación a la contabilización de los débitos y partidas a pagar en moneda extranjera, indique la o las respuestas correctas:

- a) En la valoración inicial: la conversión en moneda funcional (no presumiéndose, salvo prueba en contrario, que la moneda funcional de las empresas domiciliadas en España es el euro), de toda transacción en moneda extranjera, se hará aplicando al importe en moneda extranjera del tipo de cambio de contado.
- b) En la valoración inicial: la conversión en moneda funcional (presumiéndose, salvo prueba en contrario, que la moneda funcional de las empresas domiciliadas en España es el euro), de toda transacción en moneda extranjera, se hará aplicando al importe en moneda extranjera del tipo de cambio de contado.
- c) En la valoración posterior: al cierre del ejercicio se valorarán aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado, existente en esa fecha. Las diferencias de cambio, tanto positivas o negativas, que se originen en este proceso, como las que se originen al liquidar estas partidas monetarias, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.
- d) En la valoración posterior: al cierre del ejercicio se valorarán aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado, existente en esa fecha. Las diferencias de cambio, tanto positivas o negativas, que se originen en este proceso, como las que se originen al liquidar estas partidas monetarias, se reconocerán directamente en el patrimonio neto.

20. La sociedad ALDORSCH, S. A., que se dedica a la comercialización de material telefónico, adquiere el 15 de diciembre de 2009 una partida de material telefónico por 60.000 \$. La deuda generada por la compra se paga el 15 de enero de 2010. Datos: el tipo de cambio en la fecha de la operación de compra es 0,60 €/€; el tipo de cambio a

31 de diciembre de 2009 es 0,65 €/\$. y el tipo de cambio en la fecha de pago es 0,625 €/\$. Indique, de los siguientes asientos contables, los correctos:

a) Asiento a 15 de diciembre de 2009.

36.000	(600) Compras de mercaderías	a)	(4004) Proveedores, moneda extranjera	36.000
--------	------------------------------	----	---------------------------------------	--------

b) Asiento a 15 de diciembre de 2009.

60.000	(600) Compras de mercaderías	a)	(4004) Proveedores, moneda extranjera	60.000
--------	------------------------------	----	---------------------------------------	--------

c) Asiento a 31 de diciembre de 2009.

1.500	(668) Diferencias negativas de cambio	a)	(4004) Proveedores, moneda extranjera	1.500
-------	---------------------------------------	----	---------------------------------------	-------

d) Asiento a 31 de diciembre de 2009.

3.000	(668) Diferencias negativas de cambio	a)	(4004) Proveedores, moneda extranjera	3.000
-------	---------------------------------------	----	---------------------------------------	-------

e) Asiento a 15 de enero de 2010.

39.000	(4004) Proveedores, moneda extranjera	a)	(572) Bancos, c/c	37.500
		a)	(768) Diferencias positivas de cambio	1.500

f) Asiento a 15 de enero de 2010.

37.500	(600) Compras de mercaderías	a)	(572) Bancos, c/c	37.500
--------	---------------------------------	----	----------------------	--------

Soluciones al cuestionario:

- | | | |
|----------------------|-----------------|--------------|
| 1. b, c. | 8. b, c, e. | 15. a, b, c. |
| 2. a, b, c, d, e, f. | 9. c. | 16. b. |
| 3. d. | 10. a, b, c. | 17. b, c, e. |
| 4. d. | 11. d. | 18. c. |
| 5. a, b, c. | 12. a, c. | 19. b, c. |
| 6. a, d. | 13. a, b, c, d. | 20. a, d, e. |
| 7. b, c. | 14. a. | |

13.6. | Bibliografía

Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (1999): *Principios contables*. Documento n.º 10. AECA. Madrid.

Comisión de las Comunidades Europeas (2006): Reglamento 2237/2004 de la Comisión de 29 de diciembre de 2004 que modifica el Reglamento 1725/2003 por el que se adoptan determinadas Normas Internacionales de Contabilidad, de conformidad con el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que se refiere a la NIC 32 y a la Interpretación CINIIF 1 (DOUE L 393 de 31.12.2004).

- Reglamento 211/2005 de la Comisión de 4 de febrero de 2005 que modifica el Reglamento 1725/2003 por el que se adoptan determinadas Normas Internacionales de Contabilidad, de conformidad con el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) números 12, 16, 19, 32, 33, 38 y 39 (DOUE L 41 de 11.02.2005).
 - Reglamento 1751/2005 de la Comisión de 25 de octubre de 2005 que modifica el Reglamento 1725/2003, por el que se adoptan determinadas Normas Internacionales de Contabilidad, de conformidad con el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a la NIIF 1, NIC 39 y SIC 12 (DOUE L 283 de 26.10.2005).
 - Reglamento 1910/2005 de la Comisión de 8 de noviembre de 2005 por el que se modifica el Reglamento 1725/2003, por el que se adoptan determinadas Normas Internacionales de Contabilidad, de conformidad con el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a las Normas Internacionales de Información Financiera 1 y 6, a las NIC 1, 16, 19, 24, 38 y 39 y a las Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera 4 y 5 (DOUE L 305 de 24.11.2005).
 - Reglamento 1864/2005 de la Comisión de 15 de noviembre de 2005 por el que se modifica el Reglamento 1725/2003, por el que se adoptan determinadas Normas Internacionales de Contabilidad, de conformidad con el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a las Normas Internacionales de Información Financiera 1 y a las Normas Internacionales de Contabilidad 32 y 39 (DOUE L 299 de 16.11.2005).
 - Reglamento 2106/2005 de la Comisión de 21 de diciembre de 2005 por el que se modifica el Reglamento 1725/2003, por el que se adoptan determinadas Normas Internacionales de Contabilidad, de conformidad con el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 39 (DOUE L 337 de 22.12.2005).
 - Reglamento 108/2006 de la Comisión de 11 de enero de 2006 por el que se modifica el Reglamento 1725/2003, por el que se adoptan determinadas Normas Internacionales de Contabilidad, de conformidad con el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) 1, 4, 6 y 7, a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) 1, 14, 17, 32, 33 y 39 y a la Interpretación (CINIIF) 6 del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (DOUE L 24 de 27.01.2006).
- IASB (1989): Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros.
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

Ingresos plurianuales y provisiones para riesgos y gastos

Prof.^a María José García López

Contenidos

14.1. Subvenciones en capital

14.1.1. Subvenciones, donaciones y legados otorgados por terceros distintos a los socios o propietarios

14.1.2. Subvenciones, donaciones y legados otorgados por socios propietarios

14.1.3. Reconocimiento contable de las subvenciones, donaciones y legados

14.1.3.1. Subvenciones oficiales de capital

14.1.3.2. Donaciones y legados de capital

14.1.3.3. Otras subvenciones, donaciones y legados

14.2. Provisiones para riesgos y gastos

14.2.1. Desglose de las provisiones para riesgos y gastos

14.3. Cuestionario de autoevaluación

14.4. Bibliografía

14.1. | Subvenciones en capital

14.1.1. Subvenciones, donaciones y legados otorgados por terceros distintos a los socios o propietarios

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos de la empresa hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerará no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la empresa, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

En relación con su valoración, las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

En este sentido, el criterio de imputación a resultados de una subvención, donación o legado de carácter monetario deberá ser el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especie, cuando se refieran a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo.

A efectos de su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias, habrá que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

- a) Cuando se concedan para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los déficits de explotación: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se concedan, salvo si se destinan a financiar déficits de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios.

- b) Cuando se concedan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- c) Cuando se concedan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:
- Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - Existencias que no se obtengan como consecuencia de un *rappel* comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.
- d) Los importes monetarios que se reciban sin asignación a una finalidad específica se imputarán como ingresos del ejercicio en que se reconozcan.
- Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

14.1.2. Subvenciones, donaciones y legados otorgados por socios propietarios

No constituyen ingresos las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidos de socios o propietarios, debiéndose registrar directamente en los fondos propios, independientemente del tipo de subvención, donación o legado de que se trate. La valoración de estas subvenciones, donaciones y legados es idéntica a la vista en el apartado anterior.

Se efectuarán, de acuerdo con los criterios contenidos en el apartado anterior, la contabilización de dichas ayudas públicas, en el caso de empresas pertenecientes al sector público que reciban subvenciones, donaciones o legados de la entidad pública dominante para financiar la realización de actividades de interés público o general.

Todas las subvenciones, donaciones y legados se considerarán integrantes del patrimonio neto en tanto no se produzca, en su caso, su transferencia o imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias.

14.1.3. Reconocimiento contable de las subvenciones, donaciones y legados

14.1.3.1. Subvenciones oficiales de capital

Se recogen en esta cuenta las subvenciones concedidas por las Administraciones Públicas, tanto nacionales como internacionales, para el establecimiento o estructura fija de la empresa (activos no corrientes) cuando no sean reintegrables, de acuerdo con los criterios establecidos en las normas de registro y valoración. Su movimiento es el siguiente:

Se abonará, para determinar el saldo que debe figurar en el balance, con cargo a la correspondiente cuenta del subgrupo 94, al cierre del ejercicio.

Por el gasto por impuesto sobre beneficios vinculado a la subvención imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias, con cargo a las cuentas del subgrupo 83.

Se cargará, con abono a la correspondiente cuenta del subgrupo 84, para determinar el saldo que debe figurar en el balance, al cierre del ejercicio.

Y por el gasto por impuesto sobre beneficios vinculado a la subvención registrada directamente en el patrimonio neto, con abono a las cuentas del subgrupo 83.

14.1.3.2. Donaciones y legados de capital

Se recogen en esta cuenta las donaciones y legados concedidos por empresas o particulares, para el establecimiento o estructura fija de la empresa (activos no corrientes) cuando no sean reintegrables, de acuerdo con los criterios establecidos en las normas de registro y valoración. Su movimiento es análogo al señalado para la cuenta 130.

14.1.3.3. Otras subvenciones, donaciones y legados

Se recogen en esta cuenta las subvenciones, donaciones y legados concedidos que no figuran en las cuentas anteriores, cuando no sean reintegrables, y se encuentren pendientes de imputar al resultado, de acuerdo con los criterios establecidos en las normas de registro y valoración. Es el caso de las subvenciones concedidas para financiar programas que generarán gastos futuros. Su movimiento es análogo al señalado para la cuenta 130.

No se deben confundir las **subvenciones de capital**, que financian activos que permanecen largo plazo en la empresa, con las **subvenciones a la explotación**. Estas últimas nacen directamente como ingresos (véase subgrupo 74, *Subvenciones a la explotación*) y son generalmente otorgadas por las Administraciones Públicas, empresas o particulares al objeto, por lo general, de asegurar una rentabilidad mínima o compensar «déficit» de explotación del ejercicio o de ejercicios previos.

Ejemplo: Subvención oficial de capital

La empresa ABC, S. A. ha recibido una subvención oficial de su Comunidad Autónoma para la adquisición de una nave industrial en la que se compromete a desarrollar su actividad de fabricación de productos sanitarios por un periodo mínimo de diez años. El coste de adquisición de la nave ha sido de 2.500.000 € (de los cuales 1.000.000 € corresponde al valor del terreno). El importe de la subvención abonada en el mismo periodo en que se ha adquirido la nave asciende a 625.000 €.

Puesto que la empresa tiene previsto desarrollar su actividad en esta Comunidad durante un periodo superior a los diez años, procede a contabilizar la operación como una subvención, asignando una vida útil de 30 años a la nave industrial.

Para simplificar se supone que los cobros y pagos se realizan al contado, que los costes relacionados con la adquisición están incorporados en el precio y que la amortización de la nave y el traspaso a resultados de la subvención se realiza con carácter anual.

Las anotaciones que la empresa habrá realizado en el Libro Diario son las siguientes:

Por el reconocimiento inicial:

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
Por la concesión de la subvención:				
625.000	(4708) HP Deudora por subvenciones concedidas	a)	(940) Ingresos de Subvenciones oficiales de capital	625.000
625.000	(572) Bancos	a)	(4708) HP Deudora por subvenciones concedidas	625.000

Ejemplo: Subvención oficial de capital (continuación)

Por la adquisición del edificio:

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
1.000.000	(210) Terrenos			
1.500.000	(211) Construcciones			
		a)	(572) Bancos	2.500.000

Al final del primer periodo:

Regularización del grupo 9 por la subvención recibida:

625.000	(940) Ingresos de subvenciones oficiales de capital			
		a)	(130) Subvención oficial de capital	625.000

Por la amortización de la construcción (el terreno no se amortiza):

50.000	(681) Dotación a la amortización del inmovilizado material			
		a)	(281) Amortización acumulada del inmovilizado material	50.000

Por el traspaso a resultados de la parte de la subvención oficial de capital que proporcionalmente corresponde a la nave (375.000 €):

12.500	(840) Transferencia subvenciones oficiales de capital			
		a)	(746) Subvenciones, donaciones o legados transferidas al resultado del ejercicio	12.500

Regularización del grupo 8 por la subvención transferida a resultados durante el año:

12.500	(130) Subvenciones oficiales de capital			
		a)	(840) Transferencia subvenciones oficiales de capital	12.500

Ejemplo: Subvención a la explotación

La empresa LENTISA ha recibido una subvención oficial del ayuntamiento de Villanueva del Norte para cubrir el déficit de explotación que ha supuesto la realización de unos cursos de manualidades a un colectivo de 100 amas de casa de la población, durante el mes de diciembre del año 2007. El importe de la subvención concedida y abonada en la cuenta bancaria de la empresa es de 24.000 €.

Al tratarse de una subvención para compensar un déficit de explotación del año 2007, se imputará como un ingreso en dicho año.

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
Las anotaciones que la empresa habrá realizado en el Libro Diario son las siguientes:				
24.000	(572) Bancos	a)	(740) Subvenciones a la explotación	24.000

Ejemplo: Otras donaciones

La empresa CRISA, ha recibido en donación un equipo informático cuyo valor razonable es de 12.000 € y su vida útil de 4 años.

(Para simplificar se supone que la amortización de los equipos y el traspaso a resultados se realiza con carácter anual.)

Importes deudores	Concepto o asiento				Importes acreedores
Por el reconocimiento inicial:					
12.000	(217) Equipos para procesos de información	a)	(942) Ingresos de otras subvenciones, donaciones y legados		12.000
Al final del primer periodo:					
Por la regularización de la donación recibida, contabilizada en el grupo 9:					
12.000	(942) Ingresos de otras subvenciones, donaciones y legados	a)	(132) Otras subvenciones, donaciones y legados		12.000

Ejemplo: Otras donaciones (continuación)

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
Por la amortización de los equipos con una vida útil de 4 años:				
3.000	(681) Dotación a la amortización del inmovilizado material	a)	(281) Amortización acumulada del inmovilizado material	3.000
Por el traspaso a resultados de la parte donación que corresponde al primer año:				
3.000	(842) Transferencia de otras subvenciones, legados y donaciones	a)	(746) Subvenciones, donaciones o legados transferidas al resultado del ejercicio	3.000
Regularización del grupo 8 por la subvención transferida a resultados durante el año:				
3.000	(132) Otras subvenciones, donaciones y legados	a)	(842) Transferencia de otras subvenciones, donaciones y legados	3.000

14.2. | Provisiones para riesgos y gastos

Se consideran provisiones para riesgos y gastos aquellas provisiones que tienen por objeto el reconocimiento contable de pasivos no financieros de carácter no corriente que surgen de obligaciones expresas o tácitas, claramente especificados en cuanto a su naturaleza, pero que, en la fecha de cierre del ejercicio, son indeterminados en cuanto a su importe exacto o a la fecha en que se producirán.

Todas las provisiones para riesgos y gastos figurarán en el pasivo no corriente del balance.

La parte de las provisiones cuya cancelación se prevea en el corto plazo deberá figurar en el pasivo corriente del balance, en el epígrafe “Provisiones

a corto plazo”; a estos efectos se traspasará el importe que representen las provisiones con vencimiento a corto a las cuentas de cuatro cifras correspondientes de la cuenta 529.

14.2.1. Desglose de las provisiones para riesgos y gastos

A continuación, expondremos el desglose de las cuentas de provisiones para riesgos y gastos, incluyendo algunos ejemplos.

140. Provisión para retribuciones y otras prestaciones al personal

Esta cuenta recoge las obligaciones legales, contractuales o implícitas con el personal de la empresa, distintas de las recogidas en la cuenta 147, sobre las que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento, tales como retribuciones a largo plazo de prestación definida, prestaciones por incapacidad o indemnizaciones por cese de contrato. La provisión correspondiente a retribuciones a largo plazo de prestación definida se cuantificará teniendo en cuenta los eventuales activos afectos, en los términos recogidos en las normas de registro y valoración.

Su movimiento es el siguiente:

Se abonará:

- Por las estimaciones de los devengos anuales, con cargo a cuentas del subgrupo 64.
- Por el reconocimiento de pérdidas actuariales, con cargo a la cuenta 850.
- Por el importe de los ajustes que surjan por la actualización de valores, con cargo a cuentas del subgrupo 66.
- Por el importe imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias de los costes por servicios pasados, con cargo a la cuenta 6442.

Se cargará:

- Por la disposición que se realice de la provisión, con abono, generalmente, a cuentas del subgrupo 57.
- Por el reconocimiento de ganancias actuariales, con abono a la cuenta 950.
- Por el rendimiento esperado de los activos afectos, con abono a la cuenta 757.
- Por el exceso de provisión, con abono a la cuenta 7950.

Ejemplo: Provisión para pensiones

La empresa Sky-Market tiene negociado un plan de jubilación con sus trabajadores para lo cual tiene que aportar anualmente 1.000.000 de € a un fondo interno, con la finalidad de disponer de los recursos financieros necesarios para hacer frente en un futuro a las prestaciones relacionadas con el personal de la empresa. Lo invertido en el fondo interno de pensiones genera una rentabilidad de 65.000 € que proceden de unos títulos de renta fija a largo plazo en los que se invirtió el dinero.

Contabilizar las operaciones anteriores.

Por la dotación de la provisión:

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
Por la concesión de la subvención:				
1.000.000	(643) Retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación definida	a)	(140) Provisión para retribuciones y otras prestaciones al personal	1.000.000

Lo invertido en el fondo interno de pensiones genera una rentabilidad de 45.000 € que proceden de unos bonos en los que se invirtió el dinero:

65.000	(572) Bancos	a)	(757) Ingresos de valores afectos a la provisión para retribuciones y otras prestaciones al personal	65.000
--------	--------------	----	--	--------

Por los rendimientos atribuibles a la provisión:

65.000	(6613) Intereses de obligaciones y bonos a l/p, otras empresas	a)	(140) Provisión para retribuciones y otras prestaciones al personal	65.000
--------	--	----	---	--------

141. Provisión para impuestos

Esta cuenta recoge el importe estimado de deudas tributarias cuyo pago está indeterminado en cuanto a su importe exacto o a la fecha en que se producirá, dependiendo del cumplimiento o no de determinadas condiciones.

Su movimiento es el siguiente:

Se abonará por la estimación del devengo anual, con cargo a las cuentas de gasto correspondientes a los distintos componentes que las integren. En particular:

- A cuentas del subgrupo 63 por la parte de la provisión correspondiente a la cuota del ejercicio.
- A la cuenta 669 por los intereses de demora correspondientes al ejercicio.
- A la cuenta 678, en su caso, por la sanción asociada.
- A la cuenta 113 por la cuota y los intereses correspondientes a ejercicios anteriores.

Se cargará:

- Cuando se aplique la provisión, con abono a cuentas del subgrupo 47.
- Por el exceso de provisión, con abono a la cuenta 7951.

Ejemplo: Provisión para impuestos

La Sociedad Anónima Visado, S. A. ha estimado el pago del impuesto del año en 3.000.000 €. Tras realizar los oportunos ajustes fiscales en el ejercicio siguiente, Visado, S. A. tiene un saldo a pagar por impuesto de sociedades de 1.500.000 €.

Contabilizar las operaciones anteriores.

Por la constitución de la provisión:

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
3.000.000	(630) Impuesto sobre beneficios	a)	(141) Provisión para impuestos	3.000.000

Por el pago y la eliminación del exceso de la provisión:

3.000.000	(141) Provisión para impuestos	a)	(572) Bancos	1.500.000
		a)	(7951) Exceso provisión para impuestos	1.500.000

142. Provisión para otras responsabilidades

Se recogen en esta cuenta los pasivos no financieros surgidos por obligaciones de cuantía indeterminada no incluidas en ninguna de las restantes cuentas de este subgrupo; entre otras, las procedentes de litigios en curso, indemnizaciones u obligaciones derivados de avales y otras garantías similares a cargo de la empresa.

Su movimiento es el siguiente:

Se abonará:

- Al nacimiento de la obligación que determina la indemnización o pago, o por cambios posteriores en su importe que supongan un incremento de la provisión, con cargo, generalmente, a cuentas del subgrupo 62.
- Por el importe de los ajustes que surjan por la actualización de valores, con cargo a cuentas del subgrupo 66.

Se cargará:

- A la resolución firme del litigio, o cuando se conozca el importe definitivo de la indemnización o el pago, con abono, generalmente, a cuentas del subgrupo 57.
- Por el exceso de provisión, con abono a la cuenta 7952.

Ejemplo: Provisión para responsabilidades

La empresa Arrendamientos CAR, S. A. tiene un litigio en curso con origen en un arrendamiento. Por este motivo, procede a dotar una provisión de 200.000 €. A la finalización del contencioso anterior, abona 150.000 € y considera innecesaria el resto de la provisión.

Contabilizar las operaciones anteriores.

Por la constitución de la provisión:

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
200.000	(621) Arrendamientos y cánones	a)	(142) Provisión para otras responsabilidades	200.000

Por el pago y la eliminación del exceso de la provisión:

200.000	(141) Provisión para impuestos	a)	(527) Bancos	150.000
		a)	(7951) Exceso provisión para otras responsabilidades	50.000

143. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado

Se incluye en esta cuenta el importe estimado de los costes de desmantelamiento o retiro del inmovilizado, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta. La empresa puede incurrir en estas obligaciones en el momento de adquirir el inmovilizado o para poder utilizar el mismo durante un determinado periodo de tiempo, incluso con propósito distinto a la producción de existencias.

Su movimiento es el siguiente:

Se abonará:

- Al nacimiento de la obligación, o por cambios posteriores en su importe que supongan un incremento de la provisión, con cargo, generalmente, a cuentas del subgrupo 21.
- Por el importe de los ajustes que surjan por la actualización de valores, con cargo a cuentas del subgrupo 66.

Se cargará:

- Al cierre del ejercicio, por las disminuciones en el importe de la provisión originadas por una nueva estimación de su importe distinta a la actualización financiera, con abono, generalmente, a cuentas del subgrupo 21.
- Cuando se aplique la provisión, con abono, generalmente, a cuentas del subgrupo 57.

145. Provisión para actuaciones medioambientales

Se recogen en esta cuenta las obligaciones legales, contractuales o implícitas de la empresa o compromisos adquiridos por la misma, de cuantía indeterminada, para prevenir o reparar daños sobre el medio ambiente, salvo las que tengan su origen en el desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado, que se contabilizarán según lo establecido en la cuenta 143.

Su movimiento es el siguiente:

Se abonará:

- Al nacimiento de la obligación o por cambios posteriores en su importe que supongan un incremento de la provisión, con cargo a la cuenta 622 o 623.
- Por el importe de los ajustes que surjan por la actualización de valores, con cargo a cuentas del subgrupo 66.

Se cargará:

- Cuando se aplique la provisión, con abono, generalmente, a cuentas del subgrupo 57.
- Por el exceso de provisión, con abono a la cuenta 7955.

146. Provisión para reestructuraciones

En esta cuenta se recogen los importes estimados de los costes que surjan directamente de una reestructuración, siempre y cuando se cumplan las dos condiciones siguientes:

- Estén necesariamente impuestos por la reestructuración.
- No estén asociados con las actividades que continúan en la empresa.

A estos efectos, se entiende por reestructuración un programa de actuación planificado y controlado por la empresa, que produzca un cambio significativo en:

- El alcance de la actividad llevado a cabo por la empresa.
- La manera de llevar la gestión de su actividad.

Con carácter general, su movimiento es el siguiente:

Se abonará:

- Al nacimiento de la obligación o por cambios posteriores en su importe que supongan un incremento de la provisión, con cargo, generalmente, a cuentas de los subgrupos 62 y 64.
- Por el importe de los ajustes que surjan por la actualización de valores, con cargo a cuentas del subgrupo 66.

Se cargará

- Cuando se aplique la provisión, con abono, generalmente, a cuentas del subgrupo 57.
- Por el exceso de la provisión, con abono a la cuenta 7956.

Ejemplo: Provisión para reestructuraciones

La sociedad La Mira, S. A. decide llevar a cabo un proceso de reestructuración con el fin de mejorar el ratio de eficiencia de sus activos. Eso supone que dentro de 2 años externalizará parte de sus actividades. El importe total del coste estimado para la reestructuración se ha estimado en 550.000 €, los cuales habrá que hacer efectivos a finales del segundo año, correspondiendo 500.000 € a indemnizaciones, 10.000 € a servicios profesionales y 40.000 € a publicidad.

Contabilizar la constitución de la provisión y la actualización de la misma al cabo del año, considerando un tipo de actualización del 5%.

Por la constitución de la provisión:

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
453.514,74	(641) Indemnizaciones 500.000 / (1,05) ²			
9.070,30	(623) Servicios profesionales 10.000 / (1,05) ²			
36.281,17	(627) Publicidad y propaganda 40.000 / (1,05) ²			
		a)	(146) Provisión para reestructuraciones	498.866,21

Por la actualización de la provisión al final del año 1:

24.943,31	(66) Gastos financieros (498.866,21 x 0,05)			
		a)	(146) Provisión para reestructuraciones	24.943,31

147. Provisiones por transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio

Se recoge, en esta cuenta, el importe estimado de la obligación asumida por la empresa como consecuencia de una transacción con pagos basados en instrumentos de patrimonio que se liquiden con un importe efectivo que esté basado en el valor de dichos instrumentos.

Su movimiento es el siguiente:

Se abonará:

- Al nacimiento de la obligación o por cambios posteriores en su importe que supongan un incremento de la provisión, con cargo, generalmente, a cuentas de los subgrupos 62 o 64.
- Por el importe de los ajustes que surjan por la actualización de valores, con cargo a cuentas del subgrupo 66.

Se cargará:

- Cuando se aplique la provisión, con abono, generalmente, a cuentas del subgrupo 57.
- Por el exceso de provisión, con abono a la cuenta 7957.

Ejemplo: Provisión por transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio. Transacciones liquidadas en efectivo

El 1 de julio de 2006, la sociedad Cricket concede, a sus 200 empleados, que recibirán por los servicios prestados, un incentivo consistente en el importe en efectivo equivalente al valor de cotización que tengan las acciones de la empresa ofrecidas como incentivo (100 acciones por trabajador) a mediados de 2007. En la fecha en que se ofrece el incentivo a los trabajadores, las acciones de la sociedad Cricket cotizaban a 40 € por acción.

Como requisito inexcusable, los trabajadores adquirirán el derecho a percibir las acciones únicamente si permanecen en la sociedad hasta la fecha de vencimiento del incentivo. A finales de 2006, la acción cotiza a 50 € y la sociedad estima que a mediados de 2007 permanecerán en la empresa 180 trabajadores. Finalmente, el 1 de julio de 2007, permanecen en la empresa 190 trabajadores.

Contabilizar la constitución de la provisión y la actualización de la misma al cabo del año.

Por la constitución de la provisión:

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
450.000	(645) Retribuciones mediante instrumentos de patrimonio (100 acc x 50 € x 180 trab x 6/12)	a) (5297) Provisión a corto plazo por transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio	450.000

Ejemplo: Provisión por transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio. transacciones liquidadas en efectivo (continuación)

Por el reconocimiento del segundo semestre y el pago de la totalidad:

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
500.000	(645) Retribuciones mediante instrumentos de patrimonio (100 acc x 5 € x 190 trab = 950.000) (950.000 – 450.000)			
450.000	(5297) Provisión a corto plazo por transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio	a)	(572) Bancos	950.000

14.3. | Cuestionario de autoevaluación

Siempre que una empresa obtiene beneficios:

- Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como activos de la empresa hasta que adquieran la condición de no reintegrables.
Verdadero Falso
- La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo al Organismo otorgante de la subvención.
Verdadero Falso
- Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidos de socios o propietarios tienen el mismo tratamiento contable que las otorgadas por terceros distintos a éstos.
Verdadero Falso
- En la cuenta (130) *Subvenciones oficiales de capital* se recogen las subvenciones concedidas por las Administraciones Públicas, tanto nacionales como internacionales, para el establecimiento o estructura fija de la empresa (activos

no corrientes) cuando no sean reintegrables, de acuerdo con los criterios establecidos en las normas de registro y valoración.

Verdadero

Falso

5. Las provisiones para riesgos y gastos son aquellas provisiones que tienen por objeto el reconocimiento contable de pasivos financieros.

Verdadero

Falso

6. Las provisiones para riesgos y gastos son provisiones de carácter no corriente que surgen de obligaciones expresas o tácitas, claramente especificadas en cuanto a su naturaleza.

Verdadero

Falso

7. Las provisiones para riesgos y gastos son provisiones que, en la fecha de cierre del ejercicio, son indeterminadas en cuanto a su importe exacto o a la fecha en que se producirán.

Verdadero

Falso

8. Todas las provisiones para riesgos y gastos figurarán en el pasivo corriente del balance.

Verdadero

Falso

9. La parte de las provisiones cuya cancelación se prevea en el corto plazo deberá figurar en el pasivo no corriente del balance, junto con el importe restante de su correspondiente provisión.

Verdadero

Falso

10. La cuenta (140) *Provisión para retribuciones y otras prestaciones al personal* recogerá el importe devengado de los sueldos y salarios pendientes de abonar al personal de la empresa correspondiente.

Verdadero

Falso

11. La cuenta (145) *Provisión para actuaciones medioambientales* recoge las obligaciones legales, contractuales o implícitas de la empresa o compromisos adquiridos por la misma, de cuantía indeterminada, para prevenir o reparar daños en el medio ambiente.

Verdadero

Falso

12. En la cuenta (142) *Provisión para otras responsabilidades* se recoge el importe estimado de la obligación asumida por la empresa como consecuencia de una transacción con pagos basados en instrumentos de patrimonio que se liquiden con un importe efectivo que esté basado en el valor de dichos instrumentos.

Verdadero

Falso

Soluciones al cuestionario

1-F, 2-F, 3-F, 4-V, 5-F, 6-V, 7-V, 8-F, 9-F, 10-F, 11-V, 12-F

14.4. | Bibliografía

- ARQUERO, J. L.; DONOSO, A.; FRESNEDA, S.; JIMÉNEZ, S. M. y LAFFARGA, J. (2004): *Contabilidad financiera de empresas*. Pirámide. Madrid.
- Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) (1995j): *Inversiones financieras*, Serie Principios Contables, Documento n.º 15, AECA. Madrid.
- Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (1999): *Principios contables*. Documento n.º 10. AECA. Madrid.
- BALLESTÁ GRAU, G. y MONFORT AGUILAR, E. (2003): *Contabilidad General: una visión práctica*. Gestión 2000. Barcelona.
- BELLOSTAS, A. (2000): *Financiación básica propia y ajena*, [en línea] *Contabilidad Financiera* <http://www.5campus.com/leccion/cf015> [fecha consulta 15/1/2006]
- BLANCO, M. I., ÁLVAREZ, M. A., BADÍO, M. R., CANTORA, S. y RAMOS, A. (1999): *Introducción a la Contabilidad. Contabilidad Financiera I*. Prentice Hall. Madrid.
- CALLAO, S., GARCIA AYUSO, JARNE, J. I., LAINEZ, J. A. (2003): *Diferencias entre las normas internacionales de contabilidad y la normativa española*. Fundación de Estudios Financieros. Madrid.
- GARCÍA PÉREZ, C. (2001): *Introducción a la Contabilidad Financiera*. Pirámide. Madrid.
- Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).
- LÓPEZ DÍAZ, A. y MENÉNDEZ MENÉNDEZ, M. (1991): *Contabilidad financiera*. AC. Madrid.
- MALLO RODRÍGUEZ, C. (Coord.) (2002): *Introducción a la Contabilidad Financiera*. Thomson. Madrid.
- MALLO, C., PULIDO, A. (2004): *Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIFF)*. Thomson. Madrid.
- MENÉNDEZ MENÉNDEZ, M. (Dir.) (2000): *Contabilidad general*. Civitas. Madrid.
- MUÑOZ MERCHANT, A. (2003): *Fundamentos de contabilidad*. Centro de Estudios Ramón Areces. Madrid.
- Norma Internacional de Contabilidad N.º 37: «Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes». Obtenida en la dirección de Internet <http://www.cnmv.es>, en *Normas Internacionales adoptadas por la UE*.
- OMEÑACA GARCÍA, J. (1995): *Contabilidad General*. Deusto. Bilbao.
- Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

- RIVERO ROMERO, J. (2002): *Contabilidad financiera*. Edisofer. Madrid.
- SÁEZ TORRECILLA, A. (2002): *Contabilidad general*. McGraw-Hill. Madrid.
- SÁEZ TORRECILLA, A. (2003): *Contabilidad General*. McGraw-Hill. Madrid.
- SERRA, V.; GINER, B. y VILAR, E. (1996): *Sistemas de información contable: una introducción a la contabilidad*. Tirant lo Blanch. Valencia.
- SIERRA, G.; ESCOBAR, B.; FRESNEDA, S. y PÉREZ, J. A. (2000): *Fundamentos de Contabilidad Financiera*. Prentice Hall. Madrid.
- TRIGUEROS PINA, J. A.; SANSALVADOR SELLÉS, M. E.; REIG MULLOR, J.; GONZÁLEZ CARBONELL, J. F. y CAVERO RUBIO, J. A. (2004): *Fundamentos y práctica de contabilidad*. Pirámide. Madrid.
- URÍAS VALIENTE, J. (1997): *Introducción a la Contabilidad. Teoría y supuestos*. Pirámide. Madrid.
- URÍAS VALIENTE, J. (1999): *Introducción a la Contabilidad. Teoría y supuestos*. Pirámide. Madrid.
- VACAS GUERRERO, C. (2002): *Curso básico de contabilidad financiera* (3.ª edición actualizada). Síntesis. Madrid.
- VACAS GUERRERO, C. (2002): *Curso Básico de Contabilidad Financiera*. (Edición especialmente dirigida a empresas del sector turístico). Síntesis. Madrid.
- VELA, J. M.; MONTESINOS, V. y SERRA, V. (1996): *Manual de contabilidad*. Ariel. Barcelona.

Equilibrios patrimoniales y fondo de maniobra

Prof.^a Dra. María José García López

Contenidos

- 15.1. Introducción
- 15.2. El fondo de maniobra
- 15.3. Situaciones de equilibrio patrimonial
- 15.4. Análisis de la estructura económica y financiera
 - 15.4.1. Análisis de la estructura económica
 - 15.4.2. Análisis de la estructura financiera
- 15.5. Análisis financiero. Los ratios
 - 15.5.1. La finalidad del análisis financiero
 - 15.5.2. Principales ratios del análisis económico y financiero
- 15.6. Análisis del periodo medio de maduración
 - 15.6.1. Cálculo del periodo medio de maduración
- 15.7. Ejemplo práctico
- 15.8. Cuestionario de autoevaluación
- 15.9. Ejercicios prácticos
- 15.10. Bibliografía

15.1. | Introducción

El presente capítulo tiene la finalidad de introducir al alumno en la conceptualización básica del análisis económico y financiero de la empresa. Para ello, en primer lugar abordaremos el concepto de fondo de maniobra para, posteriormente, analizar las distintas situaciones de equilibrio/desequilibrio patrimonial que pueden tener lugar en la empresa y, finalmente, el concepto del periodo medio de maduración.

15.2. | El fondo de maniobra

El fondo de maniobra constituye un instrumento fundamental dentro del análisis financiero. El fondo de maniobra se podría definir como el montante de recursos financieros permanentes que necesita la empresa para poder llevar a cabo, normalmente, sus operaciones de naturaleza corriente tanto de la explotación como ajenas al ciclo de explotación. Va a ser la parte del activo corriente financiada con patrimonio neto y pasivo exigible no corriente.

La definición del fondo de maniobra tiene una estrecha relación con los conceptos de liquidez de activos y exigibilidad de los pasivos; a través de una ordenación del balance, nos resultará más fácil determinar cuál es el fondo de maniobra.

Activo no corriente 400 um	Fondo maniobra 200 um	Neto patrimonial + Pasivo exigible no corriente 600 um
Activo corriente 600 um		Pasivo corriente 400 um

El valor del fondo de maniobra, puede calcularse desde dos puntos de vista:

- Como el exceso del activo corriente sobre el pasivo corriente ($AC - PC$).
- Como el exceso de la suma del patrimonio neto más el pasivo no corriente sobre el activo no corriente ($NP + PEXNC - ANC$).

Ejemplo

Siguiendo el desarrollo anterior de las cifras recogidas en el gráfico sería:

- Como el exceso del activo corriente sobre el pasivo corriente = $600 - 400 = 200$
- Como la parte de activo corriente financiado por la suma del patrimonio neto más el pasivo exigible no corriente = $600 - 400 = 200$

El fondo de maniobra se establece en función de las necesidades del ciclo de explotación de ahí que tengan un carácter dinámico, mientras que su cálculo tendrá carácter estático al obtenerse del balance.

El cálculo del fondo de maniobra partiendo de un balance cerrado en un momento determinado solamente nos permite tener una visión parcial del mismo.

Si el fondo de maniobra fuera igual a cero, todo el activo corriente y, por tanto, el vinculado al ciclo de explotación, estaría financiado con créditos a corto plazo integrantes del pasivo corriente, por lo que si tuviéramos dificultades en la renovación del pasivo corriente o bien en la venta o cobro de nuestros productos y/o servicios, se producirían tensiones de liquidez, ya que necesitaríamos recursos que no tendríamos disponibles.

Si el fondo de maniobra fuera menor que cero, diríamos que no existe fondo de maniobra, ya que se trata de una magnitud que sólo tiene sentido financiero cuando tiene signo positivo. Cuando una empresa no tiene fondo de maniobra, su situación financiera es, al menos, inestable. Una regla clásica del equilibrio financiero exige que el valor de los capitales permanentes, expresados éstos como la suma del patrimonio neto más el pasivo no corriente, exceda el valor total del activo no corriente, y este excedente debería ser el capital circulante o fondo de maniobra ideal para la empresa o al menos el mínimo.

No obstante, la cuantía del fondo de maniobra dependerá de la empresa en concreto y del sector en que opere.

15.3. | Situaciones de equilibrio patrimonial

La empresa tiene como finalidad obtener una rentabilidad para la cual necesita una estructura financiera estable. El ideal viene determinado por una estructura que permita obtener el máximo rendimiento con el mínimo de recursos financieros que otorguen estabilidad. Hay tres tipos de equilibrio:

- El contable; viene determinado cuando $\text{Activo} = \text{Pasivo} + \text{Neto}$.
- El económico; cuando la empresa obtiene una determinada rentabilidad.
- El financiero; lo obtiene cuando está en la situación de satisfacer todos sus gastos y obligaciones en sus respectivos vencimientos.

Además, hay tres ideas que sumar a esta idea general de equilibrio financiero:

- El activo no corriente y el fondo de maniobra deben estar financiados con capitales permanentes.
- Sobre el capital propio o ajeno va a incidir, a la hora de elegir la financiación, cuál es la tasa interna de rentabilidad (TIR), cuál es el curso futuro que se espera de tipos de interés, etc.
- La autofinanciación de enriquecimiento va a tener su límite en el beneficio repartible, descontados los dividendos, y de modo transitorio en el efecto multiplicador de las amortizaciones.

Basándonos en lo anterior, nos encontramos con que la empresa puede adoptar en un análisis estático 5 posiciones:

1. Máxima estabilidad financiera

Activo total 1.000 um	=	Patrimonio neto 1.000 um
--------------------------	---	-----------------------------

Esta es la situación de máxima estabilidad de la empresa, dado que el activo es igual al neto patrimonial y el pasivo exigible es cero. No obstante, a pesar de ser la situación de máxima estabilidad financiera no es la óptima para la empresa, puesto que esta situación exige a la empresa no mantener ningún tipo de endeudamiento ni con proveedores, ni con hacienda pública ni con ningún proveedor de capital, lo que le hace perder los costes de oportunidad derivados de la financiación sin coste. En realidad, esta situación únicamente es posible en el momento de constitución de la empresa.

2. Situación financiera estable

Activo no corriente 400 um	=	Neto patrimonial + Pasivo no corriente 700 um
Activo corriente 600 um		Pasivo corriente 300 um

La situación financiera estable representa la situación más común para las empresas. Se trata de una situación en la cual el activo no corriente está financiado por neto patrimonial y pasivo exigible no corriente y el activo corriente se financia en parte con pasivo exigible no corriente y en parte con pasivo corriente. En esta situación el fondo de maniobra es mayor que cero ($AC > PC$) por lo

que previsiblemente la empresa no tendrá problemas ni tensiones de liquidez a la hora de afrontar las obligaciones de pago con origen en sus operaciones de financiación.

3. Situación financiera inestable

Activo no corriente 700 um Activo corriente 300 um	=	Neto patrimonial + Pasivo exigible no corriente 500 um Pasivo corriente 500 um
--	---	--

La situación financiera inestable representa una situación de cierta inestabilidad financiera. Generalmente, las empresas que se encuentran en una situación financiera inestable han entrado en pérdidas si bien la situación todavía puede ser recuperable. Muchas empresas pasan por etapas de inestabilidad financiera a lo largo de su existencia. En esta situación, parte del activo no corriente se encuentra financiado con pasivo corriente lo que implica que los plazos en que los activos se transforman en liquidez son mayores (más de un año) que los plazos de vencimiento de las deudas que los financian (menos de un año) lo que provoca a la empresa fuertes tensiones de liquidez. Cuando una empresa se encuentra en una situación financiera inestable, no posee fondo de maniobra.

4. Situación de quiebra técnica

Activo no corriente 800 um Activo corriente 200 um	=	Neto 100 um Pasivo exigible L/P no corriente 400 um Pasivo corriente 500 um
--	---	--

En esta situación el neto patrimonial casi ha desaparecido como consecuencia de la acumulación de pérdidas. No obstante, el ciclo económico de la empresa todavía está vivo y se puede recuperar. La empresa puede negociar con sus acreedores un alargamiento en el periodo de pago de la deuda, la transformación de deuda en capital o un periodo de carencia que le permita contar con

un plazo de reactivación de su negocio y hacer frente al saneamiento financiero de la empresa.

5. Quiebra

En esta situación las pérdidas acumuladas son superiores al neto patrimonial lo que significa que el activo real es menor que el pasivo exigible. En este caso sólo queda acudir al Concurso de Acreedores y proceder a la liquidación de la Sociedad.

Activo 500 um	=	<table><tr><td>Neto – 500 um</td></tr><tr><td>Pasivo exigible 1.000 um</td></tr></table>	Neto – 500 um	Pasivo exigible 1.000 um
Neto – 500 um				
Pasivo exigible 1.000 um				

15.4. | Análisis de la estructura económica y financiera

15.4.1. Análisis de la estructura económica

Supone el estudio de la masa patrimonial de activo donde habrá que considerar:

- La correlación existente entre el activo no corriente y el activo corriente.
- Los vencimientos o plazos en que el activo no corriente se convierte en liquidez.
- La existencia de inversiones que perteneciendo al patrimonio social de la empresa no forman parte de dicho proceso.

El análisis de la gestión empresarial deberá centrarse en las actividades de la explotación y en el análisis del resultado, debiendo diferenciar las procedentes de una u otra categoría. En este sentido, una categoría especial dentro de los activos de la explotación lo constituye las inmovilizaciones en curso que permiten jugar con la expresión futura de la empresa.

Dentro del activo no corriente, tiene una consideración especial su composición que debe generar información básica a los gestores en cuanto a su grado de envejecimiento, obsolescencia, etc. Esta partida representará la situación potencial futura de la empresa respecto a su competencia. En el activo corriente la composición de su estructura interna debe responder

a las distintas fases de actividad que componen el ciclo económico de la explotación.

La estructura del activo debe responder esencialmente a un activo no corriente mínimo capaz de permitir y sostener el nivel de funcionamiento fijado como objetivo, y a un activo corriente que sobre una base de stocks mínimos sea capaz de evitar roturas en las distintas fases de la actividad, permitiendo una rotación óptima para el volumen de producción fijado como objetivo.

15.4.2. Análisis de la estructura financiera

Al realizar el análisis de la estructura financiera hemos de tener en cuenta:

- La evolución entre las fuentes de financiación propias y ajenas.
- El vencimiento de las deudas.

La estructura financiera informa sobre el origen y la composición de los recursos financieros que se han materializado en la estructura económica. Estos recursos financieros deben clasificarse según el grado de exigibilidad.

15.5. | Análisis financiero. Los ratios

15.5.1. La finalidad del análisis financiero

Dentro del análisis de balance, el análisis financiero tiene como finalidad investigar la adecuación entre los recursos financieros y la inversión de la empresa. Todas las empresas tienen una serie de recursos financieros que van a estar materializados en su estructura económica y la composición de esta estructura económica dependerá de cuál sea la finalidad de la empresa. Al hablar ahora de estructura económica e inversiones, no nos referimos únicamente a las inversiones en activo no corriente, sino que consideraremos inversión cualquier partida del activo, incluida la tesorería. En este contexto, nos vamos a encontrar con dos problemas diferentes:

- Elegir los recursos financieros que le den máxima estabilidad a la empresa en función del coste de estos recursos y de las posibilidades que tenga la empresa de obtener en el mercado de capitales.
- Elegir en qué invertimos dichos recursos financieros en función de la rentabilidad que se desee, de las tensiones financieras que tenga la empresa, en cuanto a problemas de liquidez, endeudamiento, garantía, etc.

El fin, por tanto, de estos análisis financieros consiste en, una vez decididas las inversiones necesarias, si la empresa dispone de los recursos necesarios en el momento preciso y con el menor coste posible, siendo la unión de estos tres elementos lo que dará el equilibrio financiero de la empresa.

La empresa se puede analizar desde dos puntos de vista en relación al tiempo:

- Desde el punto de vista estático; en que se analiza la situación de la empresa en un momento determinado.
- Desde el punto de vista dinámico; en que se estudia la evolución de la empresa a lo largo del tiempo.

El objetivo de este apartado es realizar una breve exposición de las ventajas y aplicaciones del análisis de los estados financieros con los principales ratios o índices. Estos índices utilizan en su análisis dos estados financieros importantes: el balance de situación y cuenta de resultados, en los que están registrados los movimientos económicos y financieros de la empresa.

15.5.2. Principales ratios del análisis económico y financiero

- **Coefficiente de estabilidad**

Este ratio nos indica la relación entre el activo no corriente y las fuentes de financiación de la empresa a largo plazo. Este coeficiente es favorable cuando es superior al 100%.

$$\frac{\text{Fuentes de financiación a l/p}}{\text{Activo no corriente}} \times 100$$

- **Índice de envejecimiento del inmovilizado**

Este índice nos informa del grado de envejecimiento del inmovilizado. Cuanto más cercano a 0 sea, más nuevo será el inmovilizado, cuanto más cercano sea a 100 más viejo será el inmovilizado.

$$\frac{\text{Amortización acumulada del inmovilizado (M + I)}}{\text{Inmovilizado bruto (M + I)}} \times 100$$

- **Índice de solvencia a c/p**

Nos informa de la capacidad que va a tener la empresa de devolver sus deudas a c/p; en este ratio se considera todo el activo corriente de la empresa.

$$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} \times 100$$

- **Coefficiente ácido**

En el coeficiente ácido se eliminan las mercaderías del numerador siendo el ratio restante igual al anterior, ya que existe un pequeño riesgo de que esas mercaderías no lleguen a venderse.

$$\frac{\text{Activo corriente} - \text{Existencias netas}}{\text{Pasivo corriente}} \times 100$$

- **Coefficiente de garantía**

Este ratio nos va a indicar la seguridad o incertidumbre que existe de que los acreedores vayan a cobrar sus créditos, cuanto mayor sea el índice, mayor será la garantía para los acreedores, ya que nos informa de los activos totales que tiene la empresa para hacer frente a su pasivo exigible.

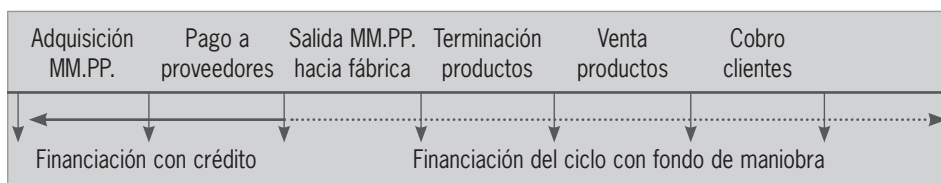
$$\frac{\text{Activo total}}{\text{Endeudamiento total}} \times 100$$

15.6. | Análisis del periodo medio de maduración

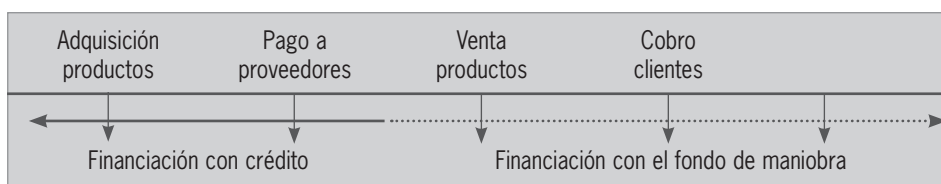
El periodo medio de maduración va a determinar el número de días que transcurren entre el momento en que la empresa invierte una unidad monetaria en la compra de materias primas hasta que recupera esta unidad monetaria a través de la venta y cobro de sus productos.

El periodo medio o de maduración no va ser igual en empresas industriales que en empresas comerciales.

En las empresas industriales será:



Mientras que en las empresas comerciales será:



Para calcular el periodo medio de maduración lo dividiremos en:

- Periodo medio de almacenamiento.
- Periodo medio de fabricación.
- Periodo medio de venta.
- Periodo medio de cobro.
- Periodo medio de pago.

15.6.1. Cálculo del periodo medio de maduración

Para poder calcular cada uno de los plazos del periodo medio de maduración, y considerando que partimos de un balance de situación al realizar un análisis externo, hemos de calcular los siguientes coeficientes:

a) Periodo medio de almacén

$$((\text{Stock medio de materias primas})/(\text{Compras})) \times 365$$

Sería el número de días promedio en que están almacenadas las materias primas. Se calcula a partir del saldo medio de stock de materias primas y de las compras anuales.

b) Periodo medio de fabricación

$$((\text{Stock medio de productos en curso})/(\text{Fabricación})) \times 365$$

c) Periodo medio de venta

$$((\text{Stock medio de productos acabados})/(\text{Coste de las ventas})) \times 365$$

d) Periodo medio de cobro

$$((\text{Saldo medio de clientes} + \text{Efectos a cobrar})/(\text{Ventas})) \times 365$$

e) Periodo medio de pago

$$((\text{Saldo medio de proveedores})/(\text{Compras})) \times 365$$

Para hallar los denominadores de los periodos medios de fabricación y venta deberemos recurrir al siguiente cuadro:

+	Gastos de fabricación
+	Mano de obra
+	Materiales consumidos
=	COSTE DE PRODUCCIÓN DEL PERIODO
+	Existencias iniciales de productos en curso
-	Existencias finales de productos en curso
=	COSTE DE LOS PRODUCTOS TERMINADOS
+	Existencias iniciales de productos terminados
-	Existencias finales de productos terminados
=	COSTE DE LOS PRODUCTOS VENDIDOS

Destacar, por último, las interrelaciones entre las diferentes áreas y las interdependencias entre el ciclo productivo, medido por el periodo medio de maduración y sus fases correspondientes, y los objetivos y actividades del resto de la administración de la empresa.

Ejemplo

De una empresa se conoce que su periodo medio de almacén son 20 días, su periodo medio de fabricación son 5 días, su periodo medio de venta son 43 días, su periodo medio de cobro son 60 días y su periodo medio de pago son 30 días. ¿Cuál es su periodo medio de maduración?

Solución

$$\text{PMM} = 20 + 5 + 43 + 60 - 30 = 98 \text{ días}$$

15.7. | Ejemplo práctico

De una empresa se conoce la siguiente información expresada en euros:

	2001	2000		2001	2000
A) Activo no corriente			A) Patrimonio neto		
Terrenos	100.000	100.000	Capital social	70.000	50.600
Construcciones	360.800	360.800	Reserva legal	14.000	10.120
Maquinaria	38.500	38.500	Reserva voluntaria	19.402	7.454
Elementos transporte	24.300	12.600	Reserva revalorización	30.000	30.000
AAIM	142.800	120.900	Resultado del ejercicio	88.088	37.986
B) Activo corriente			B) Pasivo no corriente		
Existencias	31.800	27.090	Obligaciones y bonos	50.000	90.000
(Prov. deprec. existencias)	(3.180)	(2.700)	Acreed. l/p entidades crédito	55.510	90.550
Deudores	180	520	C) Pasivo corriente		
Tesorería	4.400	3.500	Acreedores a c/p	30.300	60.100
			Acreedores comerciales	55.500	40.400
			Administraciones Públicas	1.200	2.200
	415.000	419.410		415.000	419.410

Comentario acerca de su estructura económico-financiera:

La empresa anterior se encuentra en desequilibrio financiero, puesto que su pasivo corriente es superior a su activo corriente, lo que implica que debe hacer frente a las deudas en plazos más amplios, no disponiendo de recursos suficientes a corto plazo. No podemos asegurar que la empresa se encuentre en una mala situación que la pueda conducir a la quiebra, puesto que el resultado del ejercicio en ambos años es positivo, como lo muestra el saldo de este signo que

aparece en la cuenta de pérdidas y ganancias del balance. Por tanto, afirmamos que la empresa tiene un desequilibrio financiero temporal que deberá tratar de solucionar en el menor tiempo posible.

Caso real

La empresa VALEPU, S. A., dedicada a la investigación, desarrollo, producción y comercialización de nuevos productos basados en ingredientes naturales con efectos positivos para la salud, presenta los siguientes estados financieros a 31/12/2004:

Activo	2003	2002	Pasivo	2003	2002
A) Activo no corriente			A) Patrimonio neto		
Fondo de comercio	8.113.000	8.114.000	Capital social	14.263.000	14.263.000
Aplicaciones informáticas	34.000	33.600	Prima emisión	18.884.000	18.884.000
Gastos de I+D	3.653.900	2.282.000	Reserva legal	189.000	68.500
Amort. acumulada II	-1.720.800	-814.100	Reserva voluntaria	1.136.200	126.000
Terrenos y construcciones	327.000	222.700	Resultado Ejercicio	1.895.400	1.203.700
Inst. técn. y maquinaria	2.729.000	1.209.000	B) Pasivo no corriente		
Otras instalaciones	894.500	2.863.000	Deudas l/p no comerc.	1.935.000	1.428.000
Inmov. material en curso	3.621.100	132.400	Pasivo por imp. diferido	629.800	473.000
Otro inmov. material	127.000	99.100	C) Pasivo corriente		
Amort. acumulada im.	-1.048.000	-561.000	Deudas c/p entid. crédito	200.000	77.000
Inv. financ. permanentes	1.119.300	275.500	Acreedores comerciales	363.800	806.100
B) Activo corriente			Administraciones Públicas	377.500	469.500
Existencias	60.500	0	Proveedores inmov. c/p	515.400	22.200
Deudores varios	21.596.100	23.140.700	Remuner. pdtes. pago	223.000	202.000
Administraciones Públicas	41.700	41.000			
Inv. Financ. c/p	8.300	0			
Tesorería	1.055.500	985.100			
TOTAL ACTIVO	40.896.200	38.347.500	TOTAL PASIVO	40.896.200	38.347.500

Comentario acerca de la estructura patrimonial de la empresa:

En relación con el análisis de masas patrimoniales de la empresa VALEPU podemos afirmar que en ambos ejercicios su situación financiera es estable dado que en cualquiera de los años analizados el activo circulante es mucho mayor que el pasivo circulante. Si comenzamos realizando un análisis de la masa

patrimonial de activo circulante observamos que una de las mayores cuentas es “Deudores varios”. Dado que no existe una contrapartida de financiación para esta partida en el pasivo circulante, podemos afirmar que la empresa, con sus Fuentes Permanentes de Financiación (FPF) está financiando a sus deudores, es decir, su periodo medio de cobro es muy superior a su periodo medio de pago (dado que sus cuentas de deudores son mucho mayores que sus cuentas de acreedores). Esta diferencia en sus PMC y PMP, no obstante, no supone ningún desequilibrio para la empresa dado que la mayoría de sus FPF están compuestas por recursos propios, que representan más del 90% del total de éstas, en ambos ejercicios.

En general, podemos afirmar que se trata de una empresa muy saneada, con un alto coeficiente de recursos propios y que, únicamente podría tratar de acortar su PMC.

15.8. | Cuestionario de autoevaluación

1. El fondo de maniobra se podría definir como el montante de recursos financieros corrientes que necesita la empresa para poder llevar a cabo normalmente sus operaciones de naturaleza permanente.

Verdadero

Falso

2. El valor del fondo de maniobra puede calcularse como el exceso del activo corriente sobre el pasivo corriente ($AC - PC$).

Verdadero

Falso

3. El equilibrio económico viene determinado cuando $\text{Activo} = \text{Pasivo} + \text{Neto}$.

Verdadero

Falso

4. En relación con el equilibrio patrimonial la situación de máxima estabilidad viene determinada porque el activo es igual al neto patrimonial y el pasivo exigible es cero.

Verdadero

Falso

5. En una situación de quiebra las pérdidas acumuladas son inferiores al neto patrimonial lo que significa que el activo real es menor que el pasivo exigible.

Verdadero

Falso

6. La estructura financiera informa sobre el origen y la composición de los recursos financieros que se han materializado en la estructura económica.

Verdadero

Falso

7. Al considerar cualquier posibilidad de inversión, tendremos que elegir los recursos financieros que le den máxima estabilidad a la empresa, en función del coste de estos recursos y de las posibilidades que tenga la empresa de obtenerlos en el mercado de capitales.

Verdadero

Falso

8. El índice de envejecimiento del inmovilizado nos informa del grado de envejecimiento del inmovilizado. Cuanto más cercano a 100 sea el coeficiente, más nuevo será el inmovilizado y viceversa, cuanto más cercano a 0 sea el coeficiente, más viejo será el inmovilizado.

Verdadero

Falso

9. El periodo medio de maduración es el número de días que transcurren entre el momento en que la empresa invierte una unidad monetaria en la compra de materias primas hasta que recupera esta unidad monetaria a través de la venta y cobro de sus productos.

Verdadero

Falso

10. El cálculo del periodo medio de almacén se define como el número de días promedio en que están almacenadas las materias primas. Se calcula a partir del saldo medio de stock de materias primas y de las compras anuales.

Verdadero

Falso

11. El periodo medio o de maduración es igual en empresas industriales que en empresas comerciales.

Verdadero

Falso

12. Una condición indispensable para clasificar una empresa como comercial es que su periodo medio o de maduración sea inferior a 90 días.

Verdadero

Falso

Soluciones al cuestionario

1-F; 2-V; 3-F; 4-V; 5-F; 6-V; 7-V; 8-F; 9-V; 10-V; 11-F; 12-F

15.9. | Ejercicios prácticos

A continuación, se ofrece una relación de ejercicios prácticos con la finalidad que el alumno los elabore y pueda tener una práctica mayor del presente capítulo.

1. Examine las masas patrimoniales recogidas a continuación y señale a qué situación de equilibrio corresponde:

Activo		Pasivo	
Inmovilizado material	100	Neto	50
Inmovilizado inmaterial	50	Pasivo exigible l/p	50
Realizable	70	Pasivo exigible c/p	200
Existencias	60		
Disponible	20		

2. Los datos económicos de la empresa MOLINER, S. A., a 31 de diciembre, son los siguientes:

Edificios	70.000
Maquinaria	28.000
Clientes	5.000
Bancos	2.000
Existencias	4.000
Préstamos c/p	23.000
Préstamos l/p	25.000
Amortiz. Acum.	6.000
Proveedores	8.000
Acreedores	4.000
Beneficio	25.000
Reservas	9.000
Capital	?

a) Presentar el balance de situación agrupado por masas patrimoniales.

b) Representar el equilibrio patrimonial de la empresa.

3. El balance de situación de PRONTER, S. A. presenta, a 31 de diciembre de 2001, el siguiente detalle:

Activo		Pasivo	
Caja	400	Capital Social	?
Bancos c/c	10.000	Proveedores	1.500
Equipos proceso información	5.000	Reservas	3.000
Mercaderías	2.500	Deudores	1.000
Deudores	1.000	Proveedores, efectos a pagar	2.500
Construcciones	50.000	Efectos a pagar l/p	2.000
Mobiliario	500	Deudas l/p con entidades crédito	7.000
Clientes	5.600		
Cientes, efectos a cobrar	7.000		
Total Activo		Total Pasivo	

- a) Determinar el importe del capital social y presentar el anterior balance de situación agrupando las cuentas por masas patrimoniales.
- b) A partir de este balance de situación, hallar los ratios financieros siguientes:
 - Liquidez
 - Tesorería

15.10. | Bibliografía

- AMAT, O. y FARRAN, E. (1995): “Los principales ratios económico-financieros”. *Harvard Deusto Finanzas & Contabilidad*, n.º 6. Julio-agosto, pp. 46-53.
- CAÑIBANO, L. (1990): *Análisis Contable de la Realidad Económica*. Pirámide. Madrid.
- CAÑIBANO, L., GARCIA-AYUSO, M. y SÁNCHEZ, P. (1999): “La relevancia de los intangibles para la valoración y la gestión de empresas: una revisión de la literatura”. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, n.º 100 (extraordinario), pp. 17-88.
- CARMONA, S. y CARRASCO, F. (1994): *Estados Contables*. McGraw-Hill. Madrid.
- FLORES, M. (2001): *Análisis e interpretación de los Estados Financieros. Tomo 1. El estudio de los aspectos económicos*. Dilex. Madrid.
- FLORES, M. (2001): *Análisis e interpretación de los Estados Financieros. Casos prácticos*. Dilex. Madrid.
- FLORES, M. (2002): *Análisis e interpretación de los Estados Financieros. Tomo 1. El estudio de los aspectos estructurales*. Dilex. Madrid.
- FLORES, M. y FLORES, M. R. (1999): *Las Cuentas Anuales: La aplicación de los resultados y el impuesto sobre sociedades*. Universidad de Huelva. Huelva.
- GARCÍA, V. y BALLESTER, M. (1994): “Limitaciones de los ratios financieros convencionales: una alternativa”. *Actualidad Financiera*, n.º 1, pp. C159-C167.
- GÓMEZ, V. P. (1996): “Análisis financiero a largo plazo: un estudio empírico sobre los ratios de garantía y de recursos generados”. *Técnica Contable*, n.º 574. Octubre, pp. 701-719.
- GONZÁLEZ, J. (1995): *Análisis de la empresa a través de su información económico-financiera*. 2.ª edición. Pirámide. Madrid.
- GONZÁLEZ, J. (1997): “Cómo construir el cuadro de flujos de tesorería”. *Partida Doble*, n.º 77, vol. 8. Abril, pp. 48-56.
- GONZALO, J. A. y TUA, J. (1997): *Las normas internacionales de contabilidad*. Instituto de Censores Auditores de Cuentas. Madrid.
- JIMÉNEZ, S., GARCÍA-AYUSO, M. y SIERRA, G. (2000): *Análisis Financiero*. Pirámide. Madrid.
- LÁNEZ, J. A. (1999): Normas internacionales de contabilidad *versus* normativa española. *Partida Doble*, n.º 104, pp. 4-27.

- LIZCANO, J. (1991): “Cuentas anuales: balance y cuenta de pérdidas y ganancias”. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, vol. XIX, n.º 63, pp. 425-450.
- MORA, A. (1995): “El apalancamiento de la empresa. Aspectos prácticos y utilidad para la toma de decisiones”. *Técnica Contable*, n.º 559, vol. 48, Julio, pp. 501-516.
- Plan General de Contabilidad. RD 1.643 de 1990. *Boletín Oficial del Estado*, de 27 de diciembre de 1990.
- RIVERO, J. y RIVERO, M. J. (1998): *Análisis de Estados Financieros*. Temas 1 y 3. Trivium. Madrid.

Contabilidad del impuesto sobre el valor añadido y del impuesto sobre beneficios

Prof.^a María José García López

Contenidos

- 16.1. La contabilidad del IVA
 - 16.1.1. Impuesto sobre el valor añadido
 - 16.1.2. Tratamiento contable del IVA
 - 16.1.3. Contabilización del IVA soportado
 - 16.1.4. Contabilización del IVA repercutido
 - 16.1.5. Liquidación del IVA a la Hacienda Pública
- 16.2. Aspectos generales de la contabilización del impuesto sobre beneficios
 - 16.2.1. Distinción entre el gasto devengado y la cuota a pagar por el impuesto sobre sociedades
 - 16.2.2. Cálculo de la cuota líquida y del gasto devengado
 - 16.2.3. Activos y pasivos con origen en el impuesto sobre beneficios
 - 16.2.3.1. Activos y pasivos por impuesto corriente
 - 16.2.3.2. Activos y pasivos por impuesto diferido
 - 16.2.3.2.1. Diferencias temporarias
 - 16.2.3.2.2. Pasivos por impuesto diferido
 - 16.2.3.2.3. Activos por impuesto diferido
 - 16.2.3.3. Valoración de los activos y pasivos por impuesto corriente y diferido.
 - 16.2.3.4. Gasto por impuesto sobre beneficios.
 - 16.2.3.5. Empresarios individuales
- 16.3. Cuestionario de autoevaluación
- 16.4. Bibliografía

16.1. | La contabilidad del IVA

Todos los impuestos representan una aportación económica al Estado o a la Administración Pública, obligada tanto para los ciudadanos como para las empresas de un país.

Hay dos clases de impuestos: **directos** e **indirectos**.

- **Impuestos directos.** Recaen sobre las personas o sobre las empresas, que han obtenido un beneficio, o para el uso o disfrute de un bien que poseen.

Los impuestos más importantes:

- **Impuesto sobre el patrimonio:** lo pagan las personas cuyas propiedades superen un determinado valor.
- **Impuesto de sociedades:** lo pagan las sociedades mercantiles por los beneficios que obtienen, y el montante del impuesto es proporcional al volumen del beneficio.
- **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF):** recaen sobre las personas físicas que obtienen rentas procedentes de su trabajo personal o de otras fuentes.
- **Impuestos indirectos.** Estos impuestos se generan únicamente cuando se adquieren unos determinados bienes o se utilizan unos servicios de forma ocasional, es decir, cuando se compra cualquier cosa.

Los impuestos más importantes:

- **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales:** recaen sobre los particulares que compran algún bien a otro particular o ceden algo a otra persona.
- **Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA):** se da en la mayoría de las transacciones económicas, bien entre empresas o bien entre empresas y particulares.

16.1.1. Impuesto sobre el valor añadido

El Impuesto sobre el Valor añadido (IVA) es un impuesto indirecto que, afectando a las unidades económicas en cuanto intermediarias, es soportado por el consumidor último o final de la cadena.

El IVA tiene su origen en la entrada de España en la Comunidad Económica Europea en el año 1986. El IVA fue aprobado por Ley de 2 de agosto de 1985, desarrollada en el Reglamento del impuesto, aprobado por RD 2028/1985, de 30 de octubre. La Ley 37/1992 de 28 de diciembre modificó la ley anterior y entró en vigor el 1 de enero de 1993. La aprobación de esta nueva ley tuvo como finalidad la armonización del impuesto con el Derecho comunitario, como consecuencia de la creación del Mercado Único.

El IVA está estrechamente ligado a la contabilidad de las empresas, desde el momento en que la mayoría de las transacciones realizadas por éstas están sujetas al impuesto. Pero la determinación exacta del IVA en las compras y en las ventas no es materia contable, ya que son cuestiones específicamente fiscales, en las que no pretendemos entrar. No obstante, es necesario conocer algunas normas fiscales de carácter general con el fin de poder abordar el problema contable.

- *Naturaleza del impuesto*

El IVA es un tributo de naturaleza indirecta que recae sobre el consumo y grava, en las condiciones y formas previstas por la ley, las siguientes operaciones:

- a) Las entregas de bienes y prestaciones de servicios efectuadas por empresarios y profesionales.
- b) Las adquisiciones intracomunitarias realizadas generalmente por empresarios y profesionales, aunque en ocasiones también pueden ser realizadas por particulares (por ejemplo, la adquisición de un automóvil nuevo).
- c) Las importaciones de bienes realizadas por empresarios, profesionales y particulares.

Entre las operaciones realizadas por profesionales y empresarios hay que distinguir tres grupos:

Operaciones sujetas	Son entregas de bienes o prestación de servicios que suponen la realización del hecho imponible y son gravadas por el IVA, tales como la entrega de una mercadería por un proveedor a un cliente, la prestación de un servicio de reparación, las cesiones de bienes en ventas a plazos o el ejercicio independiente de una profesión u oficio.
Operaciones no sujetas	Son entregas de bienes o prestaciones de servicios que no suponen la realización del hecho imponible y a las que, por tanto, no se les aplica el IVA, tales como los servicios prestados por personas en régimen de dependencia laboral o las entregas gratuitas de muestras de mercancía sin valor comercial estimable.
Operaciones exentas	Son entregas de bienes o prestaciones de servicios que suponen la realización del hecho imponible, pero que la Ley establece que no deben ser sometidas al gravamen del IVA, como por ejemplo, las exportaciones.

El ámbito de aplicación del IVA es el territorio peninsular e islas Baleares. No se aplica en Canarias, donde se aplica el IGIP, Ceuta y Melilla.

Ejemplo

La empresa ASA se dedica a la fabricación y comercialización de metales y materias primas para la fabricación de utensilios de hípica y la empresa BRIDA, fabrica y distribuye accesorios hípicos. Si ASA vende a BRIDA una partida por 1.000 u.m., al estar comprendida esta operación dentro de su actividad empresarial, ASA repercutirá a BRIDA un IVA –cuyo tipo impositivo en este caso es del 16%– de 160 u.m. ($16\% \times 1.000$). Posteriormente, si la empresa BRIDA vende al consumidor Car-Horse una partida de herrajes en cuya fabricación emplea la totalidad de la partida comprada anteriormente a ASA, por 1.500 u.m., BRIDA repercutirá a Car-Horse un IVA de 240 u.m. ($16\% \times 1.500$ u.m.), importe en el que está incluido el IVA que previamente ella había soportado al adquirir los materiales. Se observa que quien soporta toda la carga fiscal es el consumidor final.

Empresa ASA Precio venta 1.000 → Empresa BRIDA Precio venta 1.500 → Consumidor Car Horse

IVA 160 → 1.160
Pago

IVA 240 → 1.740
Pago

- ***Sujeto pasivo***

Se denomina sujeto pasivo a la persona física o jurídica que ha de liquidar y pagar el impuesto, aunque no constituya gasto para ella.

En el caso del IVA, por regla general, el sujeto pasivo es el empresario o profesional que entrega bienes o presta servicios o los particulares que realizan cualquier actividad sujeta al pago del impuesto.

Hay que distinguir en este tipo de impuesto el **sujeto pasivo**, que es quien lo paga en el momento del devengo, quien cumple las obligaciones formales del impuesto y quien lo liquida e ingresa en Hacienda del **pagador del IVA**, que es, como ya se ha dicho el particular o consumidor final de los bienes o servicios. En el ejemplo anterior, Car-Horse paga un total de 240 u.m. en concepto de IVA, que incluye tanto las 160 u.m. que BRIDA pagó a ASA, como el exceso de impuesto que BRIDA repercute en Car-Horse como consecuencia del incremento del precio del bien.

La persona física que adquiere cualquier bien o servicio sujeto al IVA, paga el importe del bien o servicio más el IVA correspondiente, pero no factura ni tiene que llevar libros de registros de facturas, ni liquidar y pagar el impuesto a Hacienda, pues éstas son obligaciones del sujeto pasivo. De esta forma, al ser los empresarios y profesionales meros intermediarios en la recaudación del impuesto, el IVA no constituye gasto para la empresa.

- ***Hecho imponible***

Se denomina así a la operación que da lugar a que sea exigible un impuesto. En el caso del IVA, el hecho imponible es la entrega de bienes o la prestación de servicios por los empresarios o profesionales.

- ***Base imponible***

Se conoce como base imponible el importe total de las entregas de bienes, prestación de servicios, adquisiciones intracomunitarias o importaciones. Es la valoración del hecho imponible.

La base sobre la que se aplica el impuesto incluye:

El importe de las compras o de las ventas.

(-) Los descuentos en facturas.

(+) Los envases y embalajes, incluso los susceptibles de devolución.

(+) Los gastos de compras (transportes, aduanas, fletes, etc.).

- ***Tipo impositivo***

Es el porcentaje que se aplica sobre la base imponible para obtener la cuota. La Ley establece un tipo general del 16% y dos tipos reducidos para dar un tratamiento favorable a determinadas operaciones:

- El 7 % para artículos utilizados en la alimentación humana o animal en general excepto bebidas no alcohólicas, agua embotellada y otros tales como la vivienda, transporte de viajeros, etc.
- El 4 % aplicable a artículos de primera necesidad tales como pan, leche, huevos, frutas, verduras, libros, periódicos, revistas, medicamentos para uso humano, etc.

16.1.2. Tratamiento contable del IVA

El precio de un bien o servicio que compra o vende una empresa lleva dos componentes implícitos: el valor del elemento y el valor del IVA.

Importe total de la compra o venta = Valor del bien + IVA



El PGC destina una serie de cuentas para la contabilización del IVA que están incluidas en el subgrupo 47, “Administraciones Públicas”. Las cuentas son:

472. Hacienda Pública, IVA soportado

IVA devengado con motivo de la adquisición de bienes y servicios y de otras operaciones comprendidas en el texto legal, que tenga carácter deducible.

Su movimiento es el siguiente:

a) Se cargará:

- Por el importe del IVA deducible cuando se devengue el impuesto, con abono a cuentas de acreedores o proveedores de los grupos 1, 4 o 5 o a cuentas del subgrupo 57. En los casos de cambio de afectación de bienes, con abono a la cuenta 477.
- Por las diferencias positivas que resulten en el IVA deducible correspondiente a operaciones de bienes o servicios del circulante o de bienes de inversión al practicarse las regularizaciones previstas en la Regla de Prorrata, con abono a la cuenta 639.

b) Se abonará:

- Por el importe del IVA deducible que se compensa en la declaración-liquidación del período de liquidación, con cargo a la cuenta 477. Si después de formulado este asiento subsistiera saldo en la cuenta 472, el importe del mismo se cargará a la cuenta 4700.
- Por las diferencias negativas que resulten en el IVA deducible correspondiente a operaciones de bienes o servicios del circulante o de bienes de inversión al practicarse las regularizaciones previstas en la Regla de Prorrata, con cargo a la cuenta 634.

c) Se cargará o se abonará, con abono o cargo a cuentas de los grupos 1, 2, 4 o 5, por el importe del IVA deducible que corresponda en los casos

de alteraciones de precios posteriores al momento en que se hubieran realizado las operaciones gravadas, o cuando éstas quedaran sin efecto total o parcialmente, o cuando deba reducirse la base imponible en virtud de descuentos y bonificaciones otorgadas después del devengo del impuesto.

477. Hacienda Pública, IVA repercutido

IVA devengado con motivo de la entrega de bienes o de la prestación de servicios y de otras operaciones comprendidas en el texto legal.

Su movimiento es el siguiente:

a) Se abonará:

- Por el importe del IVA repercutido cuando se devengue el impuesto, con cargo a cuentas de deudores o clientes de los grupos 2, 4 o 5 o a cuentas del subgrupo 57. En los casos de cambio de afectación de bienes, con cargo a la cuenta 472 y a la cuenta del activo de que se trate.
- Por el importe del IVA repercutido cuando se devengue el impuesto, en el caso de retirada de bienes de inversión o de bienes del circulante con destino al patrimonio personal del titular de la explotación o al consumo final del mismo, con cargo a la cuenta 550.

b) Se cargará por el importe del IVA soportado deducible que se compense en la declaración-liquidación de periodo de liquidación, con abono a la cuenta 472. Si después de formulado este asiento subsistiera saldo en la cuenta 477, el importe del mismo se abonará a la cuenta 4750.

c) Se abonará o se cargará, con cargo o abono a cuentas de los grupos 2, 4 o 5, por el importe del IVA repercutido que corresponde en los casos de alteraciones de precios posteriores al momento en que se hubieran realizado las operaciones gravadas o cuando éstas quedaren sin efecto total o parcialmente o cuando deba reducirse la base imponible en virtud de descuentos y bonificaciones otorgados después del devengo del impuesto.

4700. Hacienda Pública, deudor por IVA

Exceso, en cada periodo impositivo, del IVA soportado deducible sobre el IVA repercutido.

a) Se cargará al terminar cada periodo de liquidación, por el importe del mencionado exceso, con abono a la cuenta 472.

b) Se abonará:

En caso de compensación en declaración-liquidación posterior, con cargo a la cuenta 477.

En los casos de devolución por la Hacienda Pública, con cargo a cuentas del subgrupo 57.

4750. Hacienda Pública, acreedor por IVA

Exceso, en cada periodo impositivo, del IVA repercutido sobre el IVA soportado deducible.

- a) Se abonará al terminar cada periodo de liquidación por el importe del mencionado exceso, con cargo a la cuenta 477.
- b) Se cargará por el importe del mencionado exceso, cuando se efectúe su pago, con abono a cuentas del subgrupo 57.

Si la empresa repercute más IVA del que soporta, el empresario deberá ingresar en el Ministerio de Hacienda esa diferencia que ha cobrado de más.

Si la empresa soporta más IVA del que repercute, es el Ministerio de Hacienda quien debe abonar la diferencia a la empresa.

16.1.3. Contabilización del IVA soportado

Para ver la contabilización, partiremos siempre de un ejemplo.

Adquisición de bienes y servicios

Ejemplo: Adquisición de bienes y servicios

La empresa Las Dunas, dedicada a prestar servicios de catering en la Costa de la Luz (Cádiz) adquiere diversos productos (vasos, platos, etc.) a un proveedor habitual por importe de 12.000 € pagados con cheque y a J & B una partida de whisky por 15.000 €. IVA soportado 4% y 16% respectivamente.

Las anotaciones que la empresa habrá realizado en el Libro Diario son las siguientes:

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
12.000 480	(602) Compras otros aprovisionamientos (472) Hacienda Pública, IVA soportado	a) (572) Bancos	12.480
15.000 2.400	(602) Compras otros aprovisionamientos (472) Hacienda Pública, IVA soportado	a) (400) Proveedores	17.400

Si en lugar de adquirir materias primas o existencias en general se adquiriera inmovilizado, la contabilización sería idéntica.

Ejemplo: Adquisición de inmovilizado

La empresa Las Dunas adquiere unos ordenadores por importe de 120.000 € con la finalidad de informatizar todos sus departamentos y ofrecer servicio de Internet a todos sus clientes, que podrán hacer simulaciones de coste del catering on-line. El pago lo realizará dentro de 6 meses. Asimismo, adquiere programas informáticos valorados en 15.000 € al contado. IVA: 16%.

Las anotaciones que la empresa habrá realizado en el Libro Diario son las siguientes:

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
120.000	(217) Equipos procesos información	a) (523) Proveedores IM a c/p	139.200
19.200	(472) Hacienda Pública, IVA soportado		
	Núm. 2. Fecha: 02/01/2005		
15.000	(206) Aplicaciones Informáticas	a) (572) Bancos	17.400
2.400	(472) Hacienda Pública, IVA soportado		

Si la adquisición es de servicios:

Ejemplo: Reconocimiento de prestación de servicios

La empresa Las Dunas recibe una factura de 10.000 € por los servicios prestados por una agencia dedicada a la realización de estudios de mercado para que estudie la viabilidad de crecimiento de la zona en relación con su prestación de servicios. IVA: 16%.

Las anotaciones que la empresa habrá realizado en el Libro Diario son las siguientes:

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
10.000	(623) Servicios profesionales independientes	a) (410) Acreedores prestación de servicios	11.600
1.600	(472) Hacienda Pública, IVA soportado		

Si con posterioridad a la adquisición de bienes o servicios hay devoluciones, rebajas o anulaciones, habrá que anular la parte de IVA correspondiente.

Ejemplo: Contabilización rappels sobre compras con IVA

La empresa Las Dunas consigue un descuento de J & B de 1.200 € por el elevado volumen de compras realizado.

Las anotaciones que la empresa habrá realizado en el Libro Diario son las siguientes:

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
1.392	(400) Proveedores			
		a)	(609) Rappels por compras	1.200
		a)	(472) Hacienda Pública, IVA soportado	192

Si se entregan cantidades a cuenta de un futuro pedido, se adelanta el periodo de devengo del IVA al momento de la entrega del anticipo.

Ejemplo: Contabilización anticipo con IVA

La empresa Las Dunas, con el fin de conseguir una partida de una añada especial de whisky, entrega a su proveedor mediante transferencia bancaria un anticipo de 1000 €. IVA 16%.

Las anotaciones que la empresa habrá realizado en el Libro Diario son las siguientes:

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
1.000	(407) Anticipo a proveedores			
160	(472) Hacienda pública IVA soportado			
		a)	(572) Bancos	1.160

16.1.4. Contabilización del IVA repercutido

El IVA repercutido es el que carga la empresa a sus clientes por la venta de bienes o prestación de servicios en el mercado interior.

Ejemplo: Venta de bienes y servicios

La empresa Las Dunas cobra al contado servicios de catering por importe de 90.000 €. IVA 16%.

Las anotaciones que la empresa habrá realizado en el Libro Diario son las siguientes:

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
104.400	(572) Bancos		
	a)	(705) Prestación de servicios	90.000
	a)	(477) Hacienda pública IVA repercutido	14.400

En el caso de venta de inmovilizado, también debe facturarse el IVA correspondiente.

Ejemplo: Venta de inmovilizado

La empresa Las Dunas procede a la venta de los equipos informáticos antiguos por 8.000 €, recibiendo al contado la mitad de ese importe y quedando el resto pendiente de cobrar dentro de 6 meses. El precio de adquisición de los ordenadores era de 100.000 € y tenía una amortización acumulada de 95.000 €. IVA 16%.

Las anotaciones que la empresa habrá realizado en el Libro Diario son las siguientes:

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
4.000	(572) Bancos		
5.280	(543) Créditos a corto plazo por enajenación de inmovilizado		
95.000	(281) Amortización acumulada del inmovilizado material		
	a)	(217) Equipos para procesos de información	100.000
	a)	(771) Beneficio procedente del inmovilizado material	3.000
	a)	(477) Hacienda pública IVA repercutido	1.280

Si con posterioridad a la facturación de bienes o servicios se producen devoluciones, rebajas o anulaciones, habrá que anular la parte de IVA que le corresponde.

Ejemplo: Contabilización rappels sobre ventas con IVA

La empresa Las Dunas concede un descuento a la agencia Bodasur de 1.500 € por el elevado volumen de actos contratados. IVA 7%.

Las anotaciones que la empresa habrá realizado en el Libro Diario son las siguientes:

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
1.500 105	(709) Rappels por ventas (477) Hacienda pública IVA repercutido	a)	(430) Clientes	1.605

16.1.5. Liquidación del IVA a la Hacienda Pública

Periódicamente las empresas deberán presentar la declaración-liquidación del IVA del periodo impositivo correspondiente.

En esta declaración-liquidación hay dos posibilidades: que el IVA repercutido sume más que el IVA soportado, teniendo que ingresar la diferencia en Hacienda. O que el IVA repercutido sume menos que el IVA soportado, dando lugar a un saldo a favor de la empresa, a compensar o devolver por la Hacienda Pública.

Ejemplo: IVA a ingresar

La empresa Las Dunas presenta un saldo en su cuenta (472) Hacienda Pública IVA soportado de 20.000 € y un saldo en su cuenta (477) Hacienda Pública IVA repercutido de 30.000 €. Realice la declaración-liquidación de IVA.

Las anotaciones que la empresa habrá realizado en el Libro Diario son las siguientes:

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
30.000	(477) Hacienda pública IVA repercutido	a)	(472) Hacienda Pública IVA soportado	20.000
		a)	(4750) Hacienda Pública acreedora por IVA	10.000

Ejemplo: IVA a devolver

La empresa Las Dunas presenta un saldo en su cuenta (472) Hacienda pública IVA soportado de 20.000 € y un saldo en su cuenta (477) Hacienda pública IVA repercutido de 15.000 €. Realice la declaración-liquidación de IVA.

Las anotaciones que la empresa habrá realizado en el Libro Diario son las siguientes:

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
15.000	(477) Hacienda pública IVA repercutido		
5.000	(4700) Hacienda Pública deudora por IVA		
	a) (472) Hacienda pública IVA soportado		20.000

16.2. Aspectos generales de la contabilización del impuesto sobre beneficios

La Ley del Impuesto sobre Sociedades –Ley 43/1995, de 27 de diciembre– dice que éste es un impuesto directo, personal y que **grava la renta** o beneficio de las sociedades y de otras entidades jurídicas, también calificadas de sujetos pasivos.

Es fundamental precisar que esta carga fiscal pesa sobre la base imponible del impuesto, que se calcula corrigiendo, mediante los preceptos establecidos en la Ley del Impuesto sobre Sociedades, el resultado contable. Este último se determina con arreglo a la legislación mercantil (Código de Comercio, Plan General de Contabilidad...).

Así, las sociedades, al contabilizar las operaciones del ejercicio económico, se ajustarán a lo establecido en las normas contables y, por tanto, no planteará dificultad alguna determinar el **resultado contable**; pero a la hora de hacer la declaración del Impuesto sobre Sociedades, al hallar la base imponible –el **beneficio fiscal**–, tendrán que acatar los preceptos fiscales y efectuar una serie de ajustes sobre el resultado contable.

16.2.1. Distinción entre el gasto devengado y la cuota a pagar por el impuesto sobre sociedades

Nuestro Plan General de Contabilidad califica a este impuesto como un gasto, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del TRLSA; para ello habilita y utiliza la cuenta (630) *Impuesto sobre beneficios*, que recoge el importe del impuesto sobre beneficios devengado en el ejercicio, salvo el originado con motivo de una transacción o suceso que se hubiese reconocido directamente en una partida del patrimonio neto o a causa de una combinación de negocios.

En la contabilidad del sujeto pasivo, cuando se devengue el impuesto, que normalmente será en la fecha de cierre del ejercicio, se efectuará una anotación como la que sigue por el importe del impuesto corriente del ejercicio:

Ejemplo: Asiento a realizar				
Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
	(6300) Impuesto corriente	a)	(4752) Hacienda pública acreedor por impuesto de sociedades	
		a)	(473) HP retenciones y pagos a cuenta	
		a)	(630) Impuesto sobre beneficios	

Hay que indicar que el problema que entraña la contabilización del Impuesto sobre Sociedades, tal y como la concibe nuestra normativa contable, es que **el impuesto se refleja como un gasto, pero la cuantía de éste no va a coincidir siempre con el tributo que se va a pagar a Hacienda en el ejercicio**, la llamada **cuota líquida**, que se calculará a partir de la base imponible, como se verá mas adelante.

La causa de la discrepancia entre el impuesto devengado y la cuota a pagar en un ejercicio concreto se debe a que el primero, en principio, se calcula en función del resultado contable, mientras que la cuota a pagar se obtiene a partir de la base imponible, del beneficio fiscal.

En las líneas anteriores, ya se ha comentado que las magnitudes resultado contable y base imponible pueden diferir; las razones que pueden aducirse a que se produzcan estas diferencias son las siguientes: en primer lugar, porque ciertas partidas se contabilizan como gastos o ingresos, pero fiscalmente no tienen la misma consideración, y viceversa; en otros casos, el origen de estas

diferencias surge como consecuencia de que determinados gastos e ingresos se imputan contablemente a un ejercicio económico y fiscalmente a otro y, por último, pueden aflorar porque los criterios para valorar una misma operación o partida son diferentes desde las ópticas contable y fiscal.

Con estas pinceladas, vamos a ver cómo se determina la cuota líquida y el impuesto devengado.

16.2.2. Cálculo de la cuota líquida y del gasto devengado

La cuota líquida es la cuota a pagar por el sujeto pasivo durante cierto ejercicio económico. Se deriva del cálculo de la base imponible –obtenida tras realizar una serie de ajustes al resultado contable, a fin de corregirlo–. Por tanto, la obtención del resultado contable –para cuya obtención se atienden criterios contables–, en su primera fase, puede sintetizarse de la siguiente forma:

$$\text{Resultado contable} = \text{Ingresos contables} - \text{Gastos contables}$$
$$+ \text{Ajustes} \quad \left\{ \begin{array}{l} \text{Ingresos fiscales} - \text{Ingresos contables} \\ \text{Gastos contables} - \text{Gastos fiscalmente deducibles} \end{array} \right.$$

$$\text{Resultado fiscal} = \text{Ingresos fiscales} - \text{Gastos fiscalmente deducibles}$$

En el caso de que discrepasen criterios contables y fiscales, sería preciso efectuar los ajustes –o diferencias– pertinentes para cumplir las disposiciones fiscales (Ingresos fiscales – Ingresos contables o Gastos contables – Gastos fiscalmente deducibles). A continuación, estudiaremos los grupos de activos y pasivos propuestos por el PGC para la contabilización del impuesto sobre sociedades.

Ha de quedar bien claro que la cuota líquida es la que indica la cuota a pagar por el impuesto en el ejercicio. Evidentemente, si a la sociedad se le han practicado retenciones, ha realizado pagos fraccionados y efectuado ingresos a cuenta del impuesto, debe pagar a Hacienda un importe inferior al de la **cuota líquida**, puesto que ya ha abonado parte de la misma y, en consecuencia, la cuantía que ha de ingresar o que Hacienda le ha de devolver viene expresada por la cuota diferencial.

16.2.3. Activos y pasivos con origen en el impuesto sobre beneficios

Esta norma distingue los siguientes grupos de activos y pasivos:

16.2.3.1. Activos y pasivos por impuesto corriente

El impuesto corriente es la cantidad que satisface la empresa como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto o impuestos sobre el beneficio relativas a un ejercicio.

Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, darán lugar a un menor importe del impuesto corriente. No obstante, aquellas deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto que tengan una naturaleza económica asimilable a las subvenciones, se podrán registrar de acuerdo con lo dispuesto para la valoración y registro del gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios y en la norma relativa a subvenciones, donaciones y legados recibidos.

El impuesto corriente correspondiente al ejercicio presente y a los anteriores, se reconocerá como un pasivo en la medida en que esté pendiente de pago. En caso contrario, si la cantidad ya pagada, correspondiente al ejercicio presente y a los anteriores, excediese del impuesto corriente por esos ejercicios, el exceso se reconocerá como un activo.

En aquellas jurisdicciones que permitan la devolución de cuotas satisfechas en ejercicios anteriores a causa de una pérdida fiscal en el ejercicio presente, el impuesto corriente será la cuota de ejercicios anteriores que recupera la empresa como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto o impuestos sobre el beneficio relativas al ejercicio. En estos casos, el importe a cobrar por la devolución de cuotas satisfechas en ejercicios anteriores se reconocerá como un activo por impuesto corriente.

Ejemplo:

La Sociedad PISA, dedicada a la explotación de una mina, ha obtenido en el ejercicio 2007 un beneficio antes de impuestos de 50.000 €. La única diferencia entre criterios contables y fiscales ha sido una sanción impuesta a la empresa de 6.000 € con origen en un vertido incontrolado de residuos.

Realícese la contabilización considerando que las deducciones aplicadas han sido 4.000 €, en tanto que las retenciones y pagos a cuenta han sido de 6.000 €.

Solución

Por la multa. En el ejercicio 2007, se registra contablemente como un gasto. A efectos fiscales, no se considera gasto fiscalmente deducible. Además, al no tener incidencia en la carga fiscal futura, únicamente afecta a este ejercicio. Sin embargo, la tendremos en cuenta a la hora de calcular el impuesto corriente, ya que éste “es la cantidad que satisface la empresa como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio”. De esta manera, en la correspondiente liquidación, incrementaremos el resultado contable por importe de 6.000 €.

Resultado antes de impuestos...	50.000
+ Ajustes: Sanción	+6.000
RESULTADO FISCAL	56.000
x tipo	x 0,35
CUOTA ÍNTEGRA	19.600
– Deducciones y bonificaciones	–4.000
CUOTA LÍQUIDA	15.600
– Retenciones y pagos a cuenta	–6.000
Cuota a pagar	9.600

El impuesto corriente se corresponde con las cantidades que satisface (o recupera) la empresa como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios. PISA ya adelantó por tal concepto 6.000 € a través de las retenciones y pagos a cuenta, quedando pendiente, después de tener en cuenta los ajustes en el resultado por divergencias entre el ámbito contable y fiscal además de las deducciones que disminuyen la cuota, 4.800 €, que registraremos como un pasivo por impuesto corriente.

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
9.600	(630) Impuesto sobre beneficios	a) (473) Hacienda pública, retenciones y pagos a cuenta	6.000
		a) (475) Hacienda pública acreedor por conceptos fiscales	3.600

16.2.3.2. Activos y pasivos por impuesto diferido

16.2.3.2.1. Diferencias temporarias

Las diferencias temporarias son las derivadas de la diferente valoración, tanto contable como fiscal, atribuida a los activos, pasivos y determinados instrumentos de patrimonio de la empresa, en la medida en que tengan incidencia en la carga fiscal futura.

La valoración fiscal de un activo, pasivo o instrumento de patrimonio, denominada base fiscal, es el importe atribuido a dicho elemento de acuerdo con la legislación fiscal aplicable. Puede existir algún elemento que tenga base fiscal aunque carezca de valor contable y, por tanto, no figure reconocido en el balance.

Las diferencias temporarias se producen:

- a) Normalmente, por la existencia de diferencias temporales entre la base imponible y el resultado contable antes de impuestos, cuyo origen se encuentra en los diferentes criterios temporales de imputación empleados para determinar ambas magnitudes y que, por tanto, revierten en periodos subsiguientes.
- b) En otros casos, tales como:
 - En los ingresos y gastos registrados directamente en el patrimonio neto que no se computan en la base imponible, incluidas las variaciones de valor de los activos y pasivos, siempre que dichas variaciones difieran de las atribuidas a efectos fiscales;
 - en una combinación de negocios, cuando los elementos patrimoniales se registran por un valor contable que difiere del valor atribuido a efectos fiscales;
 - y en el reconocimiento inicial de un elemento, que no proceda de una combinación de negocios, si su valor contable difiere del atribuido a efectos fiscales.

Las diferencias temporarias se clasifican en:

- a) Diferencias temporarias imponibles, que son aquellas que darán lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros, normalmente a medida que se recuperen los activos o se liquiden los pasivos de los que se derivan.

Ejemplo

La Sociedad China-Tour suscribe, el 1 de enero del año 2007, un contrato de leasing sobre un autobús con el fin de ofrecer visitas guiadas por la ciudad, dado el notable incremento de turistas que sufrirá Pekín debido a la Olimpiada. Su valor contable inicial (válido a efectos fiscales) fue de 120.000 €. Su vida útil se estimó en cuatro años. Fiscalmente tiene fijado un coeficiente máximo en tablas del 25 %.

Realícese el registro del impuesto diferido correspondiente, sabiendo que el tipo impositivo vigente es del 35 % y que se aplica el límite establecido a la hora de deducir la amortización financiera.

Solución

Compararemos para el pasivo:

Ejer-cicio	Valor contable	Base fiscal	Diferencia temporaria deducible	Activo por impuesto diferido
2007	120.000 – (120.000/4) <i>Amortización</i> = = 90.000	120.000 – (2 x 25% x 120.000) <i>Aplicación tope</i> = = 60.000	-30.000	30.000 x 0,35 = 10.500
2008				

Surge una diferencia temporaria al existir divergencias en la valoración del activo: fiscalmente utiliza la amortización financiera superior a la técnica.

En este caso a dicha diferencia se la denomina “Diferencia Temporaria Imponible” ya que dará lugar a mayores cantidades a pagar por impuesto en ejercicios futuros.

En el registro contable reconoceremos un pasivo por impuesto diferido, que lo valoraremos al tipo de gravamen esperado en el momento de su reversión.

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
10.500	(6301) Impuesto sobre beneficios diferido	a)	(479) Pasivo por diferencias temporarias imponibles <i>leasing</i> 30.000 x 0,35	10.500

- b) Diferencias temporarias deducibles, que son aquellas que darán lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros, normalmente a medida que se recuperen los activos o se liquiden los pasivos de los que se derivan.

Ejemplo

La empresa "Toy-Toy", empresa suministradora de las mascotas oficiales de la Olimpiada de Pekín, ante una previsión de devolución de ventas por agotamiento del mercado, dotó al cierre del ejercicio 2007 una provisión para devolución de ventas, por importe de 5.000 €. Fiscalmente, sólo son deducibles para este ejercicio 3.000 €.

Realícese la contabilización del impuesto diferido correspondiente considerando que el tipo impositivo vigente es del 35%:

Solución

Compararemos para el pasivo:

Ejercicio	Valor contable	Base fiscal	Diferencia temporaria deducible	Activo por impuesto diferido
2006	5.000	3.000	+2.000	$2.000 \times 0,35 = 700$
2007	0	2.000	-2.000	$2.000 \times 0,35 = 700$ (revierte)

Al existir divergencias a la hora de valorar este pasivo según los criterios contables y fiscales, derivadas en este caso por el momento en que se imputa la dotación, surge una diferencia temporaria deducible ya que dará lugar a menores cantidades a pagar por impuestos en ejercicios futuros.

Por tanto, el asiento a realizar será:

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
700	(4740) Activo por diferencias temporarias deducibles	a) (6301) Impuesto sobre beneficios diferido	700

16.2.3.2.2. Pasivos por impuesto diferido

En general, se reconocerá un pasivo por impuesto diferido por todas las diferencias temporarias imponibles, a menos que éstas hubiesen surgido de:

- El reconocimiento inicial de un fondo de comercio. Sin embargo, los pasivos por impuesto diferido relacionados con un fondo de comercio, se registrarán siempre que no hayan surgido de su reconocimiento inicial.
- El reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y además no afectó ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto.
- Inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos, si la inversora puede controlar el momento de la reversión de la diferencia y además es probable que tal diferencia no revierta en un futuro previsible.

Ejemplo

La Sociedad Action dispone de un excedente de tesorería que no piensa necesitar a medio plazo, por lo que decide adquirir acciones de la empresa OXI que no cotiza en ningún mercado organizado. Su precio de adquisición, incluidos los gastos, asciende a 12.000 €. La inversión fue clasificada como activos financieros “disponibles para la venta”.

A finales del ejercicio 2007, el valor razonable de la inversión, debido a la buena evolución del negocio de OXI, ascendía a 13.000 €.

Realícese la contabilización considerando que el tipo impositivo vigente es del 35%.

Solución

En enero del año 2007, Action registra los títulos adquiridos a OXI por el precio de la transacción:

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
13.000	(250) Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio disponibles para la venta	a)	(572) Bancos	13.000

Al final del ejercicio realizaremos una nueva valoración, recalculando su valor razonable. Así, comparamos:

Valor en libros: 12.000 €

Valor razonable a 31 de diciembre de 2007 13.000 €

Diferencia: aumento de patrimonio neto 1.000 €

El asiento a realizar será:

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
1.000	(250) Inversiones financieras a l/p en instrumentos de patrimonio disponibles para la venta	a)	(900) Beneficios en activos financieros disponibles para la venta	1.000
1.000	(900) Beneficios en activos financieros disponibles para la venta	a)	(133) Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta	1.000

Ejemplo

Compararemos para este activo:

Ejercicio	Valor Contable	Base fiscal	Diferencia temporaria deducible	Activo por impuesto diferido
2007	13.000	12.000	-1.000	$1.000 \times 0,35 = 350$

Existirá una diferencia temporaria ya que la valoración de este activo implica la imputación de un ingreso que se registra directamente en el patrimonio neto, pero que sin embargo no se computa en la base imponible.

A la hora de registrar este pasivo, al estar relacionado con una transacción que se ha reconocido directamente en una partida de patrimonio neto, se registrará con cargo o abono a dicha partida.

Es decir, el asiento a realizar será:

Importes deudores	Concepto o asiento			Importes acreedores
350	(133) Ajustes por valoración en activos financieros disponible para la venta	a)	(479) Pasivo por diferencias temporarias deducibles (acciones)	350

16.2.3.2.3. Activos por impuesto diferido

De acuerdo con el principio de prudencia sólo se reconocerán activos por impuesto diferido en la medida en que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

Siempre que se cumpla la condición anterior, se reconocerá un activo por impuesto diferido en los supuestos siguientes:

- Por las diferencias temporarias deducibles.
- Por el derecho a compensar en ejercicios posteriores las pérdidas fiscales.
- Por las deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas, que queden pendientes de aplicar fiscalmente.

Sin perjuicio de lo anterior, se tendrán en cuenta las siguientes excepciones:

- a) Cuando la diferencia temporaria deducible haya surgido por el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no sea una combinación de negocios y además no afectó ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto, no se reconocerá un activo por impuesto diferido.
- b) Cuando la diferencia temporaria deducible haya surgido por inversiones en empresas dependientes, asociadas o negocios conjuntos, sólo se reconocerá un activo por impuesto diferido si se espera que dicha diferencia revierta en un futuro previsible y sea probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras en cuantía suficiente.

En la fecha de cierre de cada ejercicio, la empresa reconsiderará los activos por impuesto diferido reconocidos y aquéllos que no haya reconocido anteriormente. En ese momento, la empresa dará de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o registrará cualquier activo de esta naturaleza no reconocido anteriormente, siempre que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras en cuantía suficiente que permitan su aplicación.

16.2.3.3. Valoración de los activos y pasivos por impuesto corriente y diferido

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio. Los activos y pasivos por impuesto diferido se valorarán según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa que esté vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

En su caso, la modificación de la legislación tributaria –en especial la modificación de los tipos de gravamen– y la evolución de la situación económica de la empresa dará lugar a la correspondiente variación en el importe de los pasivos y activos por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no deben ser descontados.

16.2.3.4. Gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios del ejercicio comprenderá la parte relativa al gasto (ingreso) por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto (ingreso) por el impuesto diferido.

El gasto o el ingreso por impuesto corriente se corresponderá con la cancelación de las retenciones y pagos a cuenta así como con el reconocimiento de los pasivos y activos por impuesto corriente. El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponderá con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido, se inscribirán en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, en los siguientes casos los activos y pasivos por impuesto corriente y diferido tendrán como contrapartida las que a continuación se indican:

- a) Si se relacionasen con una transacción o suceso que se hubiese reconocido directamente en una partida del patrimonio neto, se reconocerán con cargo o abono a dicha partida.
- b) Si hubiesen surgido a causa de una combinación de negocios, se reconocerán con cargo o abono al fondo de comercio o como ajuste al exceso que suponga la participación de la empresa adquirente en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la empresa adquirida, sobre el coste de la combinación.

Cuando la modificación de la legislación tributaria, o la evolución de la situación económica de la empresa, hayan dado lugar a una variación en el importe de los pasivos y activos por impuesto diferido, dichos ajustes constituirán un ingreso o gasto, según corresponda, por impuesto diferido, en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto en la medida en que se relacionen con partidas que por aplicación de las normas de este Plan General de Contabilidad debieron ser previamente cargadas o abonadas directamente a las cuentas de patrimonio neto, en cuyo caso se imputarán directamente en éste.

En el caso de combinaciones de negocios, cuando en la contabilización inicial de la combinación no se reconocieron separadamente activos por impuesto diferido de la empresa adquirida, por no cumplir los criterios de reconocimiento, y posteriormente proceda reconocer dichos activos, además de los ajustes indicados en el párrafo anterior, se deberá reducir, en su caso, el importe en libros del fondo de comercio hasta el importe que hubiera sido contabilizado de haberse reconocido en la fecha de adquisición el mencionado activo por impuesto diferido. La reducción del importe en libros del fondo de comercio lucirá como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso particular de una empresa en la que todas las diferencias temporarias al inicio y cierre del ejercicio hayan sido originadas por diferencias temporales entre la base imponible y el resultado contable antes de impuestos,

el gasto (ingreso) por impuesto diferido se podrá valorar directamente mediante la suma algebraica de las cantidades siguientes, cada una con el signo que corresponda:

- a) Los importes que resulten de aplicar el tipo de gravamen apropiado al importe de cada una de las diferencias indicadas, reconocidas o aplicadas en el ejercicio, y a las bases imponibles negativas a compensar en ejercicios posteriores, reconocidas o aplicadas en el ejercicio;
- b) los importes de las deducciones y otras ventajas fiscales pendientes de aplicar en ejercicios posteriores, reconocidas o aplicadas en el ejercicio, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto que tengan una naturaleza económica asimilable a las subvenciones;
- c) los importes derivados de cualquier ajuste valorativo de los pasivos o activos por impuesto diferido, normalmente por cambios en los tipos de gravamen o de las circunstancias que afectan a la eliminación o reconocimiento posteriores de tales pasivos o activos.

También en este caso particular, el gasto (ingreso) total por el impuesto sobre beneficios comprenderá la parte relativa al impuesto corriente y la parte correspondiente al impuesto diferido calculado de acuerdo con lo expresado en este caso.

16.2.3.5. Empresarios individuales

En el caso de empresarios individuales no deberá lucir ningún importe en la rúbrica correspondiente al impuesto sobre beneficios. A estos efectos, al final del ejercicio las retenciones soportadas y los pagos fraccionados del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas deberán ser objeto del correspondiente traspaso a la cuenta del titular de la empresa.

16.3. | Cuestionario de autoevaluación

1. Todos los impuestos representan una aportación económica al Estado o a la Administración Pública, que resulta obligada para las empresas de un país, pero no para sus ciudadanos.

Verdadero

Falso

2. El Impuesto sobre el Valor añadido (IVA) es un impuesto indirecto que, afectando a las unidades económicas en cuanto intermediarias, es soportado por el consumidor último o final de la cadena.

Verdadero

Falso

3. El IVA es un tributo de naturaleza indirecta que recae sobre la propiedad de los bienes y grava, en las condiciones y formas previstas por la ley, las siguientes operaciones: las entregas de bienes y prestaciones de servicios efectuadas por empresarios y profesionales, las adquisiciones intracomunitarias realizadas generalmente por empresarios y profesionales, aunque en ocasiones también pueden ser realizadas por particulares (por ejemplo, la adquisición de un automóvil nuevo) y las importaciones de bienes realizadas por empresarios, profesionales y particulares.

Verdadero

Falso

4. Se denomina hecho imponible a la operación que da lugar a que sea exigible un impuesto. En el caso del IVA, el hecho imponible es la entrega de bienes o la prestación de servicios por los empresarios o profesionales.

Verdadero

Falso

5. En relación con el IVA, periódicamente las empresas deberán presentar la declaración-liquidación del IVA del periodo impositivo correspondiente. En esta declaración-liquidación hay dos posibilidades: que el IVA repercutido sume más que el IVA soportado, dando lugar a un saldo a favor de la empresa, a compensar o devolver por la Hacienda Pública o que el IVA repercutido sume menos que el IVA soportado, teniendo que ingresar la diferencia en Hacienda.

Verdadero

Falso

6. La Ley del Impuesto sobre Sociedades –Ley 43/1995, de 27 de diciembre– dice que éste es un impuesto directo, personal y que grava la renta o beneficio de las sociedades y de otras entidades jurídicas, también calificadas de sujetos pasivos, resultando aplicable, por tanto, a empresas y ciudadanos.

Verdadero

Falso

7. La causa de la discrepancia entre el impuesto devengado y la cuota a pagar en un ejercicio concreto se debe a que el primero, en principio, se calcula en función del resultado imponible, mientras que la cuota a pagar se obtiene a partir de la base contable, del beneficio fiscal.

Verdadero

Falso

8. Activos y pasivos por impuesto corriente es la cantidad que satisface la empresa como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto o impuestos sobre el beneficio relativas a un ejercicio.

Verdadero

Falso

9. Diferencias temporarias, como su propio nombre indica, son aquéllas derivadas de la diferente temporalidad atribuida a los activos, pasivos y determinados instrumentos de patrimonio de la empresa, en la medida en que tengan incidencia en la carga fiscal futura.

Verdadero

Falso

10. De acuerdo con el principio de prudencia sólo se reconocerán activos por impuesto diferido en la medida en que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

Verdadero

Falso

11. El gasto o el ingreso por impuesto corriente se corresponderá con la cancelación de las retenciones y pagos a cuenta, así como con el reconocimiento de los pasivos y activos por impuesto corriente.

Verdadero

Falso

12. En el caso de empresarios individuales, éstos también deberán proceder en relación con la liquidación fiscal, como si de una sociedad cualquiera se tratase.

Verdadero

Falso

Soluciones al cuestionario

1-F, 2-V, 3-V, 4-V, 5-F, 6-V, 7-F, 8-V, 9-F, 10-V, 11-V, 12-F

16.4. | Bibliografía

- ARQUERO, J. L.; DONOSO, A.; FRESNEDA, S.; JIMÉNEZ, S. M. y LAFFARGA, J. (2004): *Contabilidad financiera de empresas*. Pirámide. Madrid.
- Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) (1995j), *Inversiones financieras*, Serie Principios Contables, Documento n.º 15, AECA. Madrid.
- Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (1999): *Principios contables*. Documento n.º 10. AECA. Madrid.
- BALLESTÁ GRAU, G. y MONFORT AGUILAR, E. (2003): *Contabilidad General: una visión práctica*. Gestión 2000. Barcelona.
- BELLOSTAS, A. (2000): *Financiación básica propia y ajena*, [en línea] *5campus.com*, *Contabilidad Financiera* <http://www.5campus.com/leccion/cf015>> [fecha consulta 15/1/2006].
- BLANCO, M. I., ÁLVAREZ, M. A., BADÍO, M. R., CANTORA, S. y RAMOS, A. (1999): *Introducción a la Contabilidad. Contabilidad Financiera I*. Prentice Hall. Madrid.
- CALLAO, S., GARCIA AYUSO, JARNE, J. I., LAINEZ, J. A. (2003): *Diferencias entre las Normas Internacionales de Contabilidad y la normativa española*, Fundación de Estudios Financieros. Madrid.
- GARCÍA PÉREZ, C. (2001): *Introducción a la Contabilidad Financiera*, Pirámide. Madrid.
- Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).
- LÓPEZ DÍAZ, A. y MENÉNDEZ MENÉNDEZ, M. (1991): *Contabilidad financiera* AC. Madrid.
- MALLO RODRÍGUEZ, C. (Coord.) (2002): *Introducción a la Contabilidad Financiera*. Thompson. Madrid.
- MALLO, C., PULIDO, A. (2004): *Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIFF)*. Thompson. Madrid.
- MENÉNDEZ MENÉNDEZ, M. (Dir.) (2000): *Contabilidad general*. Civitas Madrid.
- MUÑOZ MERCHANT, A. (2003): *Fundamentos de contabilidad*. Centro de Estudios Ramón Areces. Madrid.
- OMEÑACA GARCÍA, J. (1995): *Contabilidad General*. Deusto. Bilbao.
- Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- RIVERO ROMERO, J. (2002): *Contabilidad financiera*. Edisofer. Madrid.
- SÁEZ TORRECILLA, A. (2002): *Contabilidad general*. McGraw-Hill. Madrid.

- SÁEZ TORRECILLA, A. (2003): *Contabilidad General*. McGraw-Hill. Madrid.
- SERRA, V.; GINER, B. y VILAR, E. (1996): *Sistemas de información contable: una introducción a la contabilidad*. Tirant lo Blanch. Valencia.
- SIERRA, G.; ESCOBAR, B.; FRESNEDA, S. y PÉREZ, J. A. (2000): *Fundamentos de Contabilidad Financiera*. Prentice Hall. Madrid.
- TRIGUEROS PINA, J. A.; SANSALVADOR SELLÉS, M. E.; REIG MULLOR, J.; GONZÁLEZ CARBONELL, J. F. y CAVERO RUBIO, J. A. (2004): *Fundamentos y práctica de contabilidad*. Pirámide. Madrid.
- URÍAS VALIENTE, J. (1997): *Introducción a la Contabilidad. Teoría y supuestos*. Pirámide. Madrid.
- URÍAS VALIENTE, J. (1999): *Introducción a la Contabilidad. Teoría y supuestos*. Pirámide. Madrid.
- VACAS GUERRERO, C. (2002): *Curso básico de contabilidad financiera* (3.ª edición actualizada). Síntesis. Madrid.
- VACAS GUERRERO, C. (2002): *Curso Básico de Contabilidad Financiera*. (Edición especialmente dirigida a empresas del sector turístico.) Síntesis. Madrid.
- VELA, J. M.; MONTESINOS, V. y SERRA, V. (1996): *Manual de contabilidad*. Ariel. Barcelona.

Las cuentas anuales

Prof.^a Dra. Ana María Moreno Adalid

Contenidos

- 17.1. Las cuentas anuales: contenido y fines
 - 17.1.1. El balance
 - 17.1.2. La cuenta de pérdidas y ganancias
 - 17.1.3. El estado de cambios en el patrimonio neto
 - 17.1.4. El estado de flujos de efectivo
 - 17.1.5. La memoria
- 17.2. Normas de elaboración
- 17.3. Otros documentos: informe de gestión e informe de auditoría
 - 17.3.1. Informe de gestión
 - 17.3.2. Informe de auditoría
- 17.4. Propuesta de distribución de resultado
- 17.5. Aprobación y depósito de las cuentas
- 17.6. Diferencias más significativas entre las normas del PGC y las del IASB
- 17.7. Bibliografía

17.1. | Las cuentas anuales: contenido y fines

Los documentos que componen las cuentas anuales tienen como fin primordial mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa¹. Estos documentos deben formar una unidad y deben ser redactados con claridad.

La importancia de que las cuentas anuales reflejen la imagen fiel resulta de tal trascendencia que, si fuese necesario, habría que suministrar información complementaria para conseguir este fin. Incluso la aplicación de cualquier principio contable queda supeditada a la consecución de la imagen fiel.

Tras la última reforma contable en España, las cuentas anuales deben estar formadas por los siguientes documentos:

- Balance
- Cuenta de pérdidas y ganancias
- El estado de cambios en el patrimonio neto
- El estado de flujos de efectivo
- Memoria

En el PGC se establecen dos modelos de cuentas anuales:

- El modelo normal
- El modelo abreviado

La presentación de un modelo u otro depende del tamaño de la entidad. Dicho tamaño será baremado en función de la cifra de activos, el importe neto de la cifra de negocio y en función del número de trabajadores.

Podrán elaborar el balance de situación, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria *abreviados*, las sociedades en las que a la fecha de cierre del ejercicio concurren con, al menos, dos de las circunstancias siguientes:

- Que el total de las partidas del activo no supere los 2.850.000 €.
- Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los 5.700.000 €.
- Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a cincuenta.

¹ Cf. PGC (2007): Primera parte. Marco conceptual de la contabilidad: Cuentas anuales. Imagen fiel.

El resto de las sociedades deberá presentar el *modelo* normal de dichos documentos contables. Las sociedades no perderán la facultad de formular balance abreviado si no dejan de reunir, durante dos ejercicios consecutivos, dos de estas circunstancias.

Podrán formular cuenta de pérdidas y ganancias *abreviada*, las sociedades que reúnan, a la fecha de cierre del ejercicio, al menos dos de las circunstancias siguientes:

- Que el total de las partidas de activo no supere los 11.400.000 €.
- Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los 22.800.000 €.
- Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a doscientos cincuenta.

El resto de las sociedades deberá presentar el *modelo normal* de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En cuanto al estado de flujos de efectivo, el PGC sólo lo recoge en los modelos normales.

Las sociedades no perderán la facultad de formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada si no dejan de reunir, durante dos ejercicios consecutivos, dos de las circunstancias a que se refiere el párrafo anterior.

17.1.1. El balance

En el balance de una empresa muestra su patrimonio completo. Es el documento en el que se contempla la relación de los bienes, derechos y obligaciones. Podemos decir de él, por tanto, que es la expresión contable del patrimonio de una entidad. Esta relación de bienes, derechos y obligaciones se presenta en un momento determinado, al cierre del ejercicio, por eso se dice de él que presenta una visión estática del patrimonio.

En el balance se presentan dos columnas: el activo y el patrimonio neto y pasivo.

La columna de activo recoge el conjunto de bienes y derechos ordenados de menor a mayor liquidez.

La columna de patrimonio neto y pasivo recoge en un primer grupo en *neto patrimonial*² y en un segundo grupo las obligaciones de pago ordenados de menor a mayor exigibilidad.

² Estudiado en el Capítulo 12.

A continuación recogemos el modelo normal de balance del PGC:

Activo	Año N	Año N-1
A) ACTIVO NO CORRIENTE		
I. Inmovilizado intangible		
1. Desarrollo		
2. Concesiones		
3. Patentes, licencias, marcas y similares		
4. Fondo de comercio		
5. Aplicaciones informáticas		
6. Otro inmovilizado intangible		
II. Inmovilizado material		
1. Terrenos y construcciones		
2. Instalaciones. Técnicas, maquinaria, utillaje, mobiliario y otro inmovilizado		
3. Inmovilizado en curso y anticipos		
III: Inversiones inmobiliarias		
1. Terrenos		
2. Construcciones		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		
1. Instrumentos de patrimonio		
2. Créditos a empresas		
3. Valores representativos de deuda		
4. Derivados		
5. Otros activos financieros		
V. Inversiones financieras a largo plazo		
1. Instrumentos de patrimonio		
2. Créditos a terceros		
3. Valores representativos de deuda		
4. Derivados		
5. Otros activos financieros		
VI. Activos por impuesto diferido		
B) ACTIVO CORRIENTE		
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		
II. Existencias		
1. Comerciales		
2. Materias primas y otros aprovisionamientos		
3. Productos en curso		
4. Productos terminados		
5. Subproductos, residuos y materiales recuperables		
6. Anticipos a proveedores		
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas		
3. Deudores varios		
4. Personal		
5. Activos por impuesto corriente		
6. Otros créditos con administraciones públicas		
7. Accionistas por desembolsos no exigidos		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas		
1. Instrumentos de patrimonio		
2. Créditos a empresas		
3. Valores representativos de deuda		
4. Derivados		
5. Otros activos financieros		
V. Inversiones financieras a corto plazo		
1. Instrumentos de patrimonio		
2. Créditos a terceros		
3. Valores representativos de deuda		
4. Derivados		
5. Otros activos financieros		
VI. Periodificaciones		
VII. Efectivo y otros líquidos equivalentes		
1. Tesorería		
2. Otros activos líquidos equivalentes		

Patrimonio neto y pasivo	Año N	Año N-1
A) PATRIMONIO NETO		
A-1) Fondos Propios		
I. Capital		
1. Capital escriturado		
2. (Capital no exigido)		
II. Prima de emisión		
III. Reservas		
1. Reserva legal y estatutarias		
2. Otras reservas		
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)		
V. Resultado de ejercicios anteriores		
1. Remanente		
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)		
VI. Otras aportaciones de los socios		
VII. Resultado del ejercicio		
VIII. (Dividendo a cuenta)		
IX. Otros instrumentos de patrimonio		
A-2) Ajustes por cambios de valor		
I. Activos financieros disponibles para la venta		
II. Operaciones de cobertura		
III. Otros		
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
B) PASIVO NO CORRIENTE		
I. Provisiones a largo plazo		
1. Obligaciones por prestaciones a largo al personal		
2. Actuaciones medioambientales		
3. Provisiones por reestructuración		
4. Otras provisiones		
II. Deudas a largo plazo		
1. Obligaciones y otros valores negociables		
2. Deudas con entidades de crédito		
3. Acreedores por arrendamiento financiero		
4. Derivados		
5. Otros pasivos financieros		
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		
IV. Pasivos por impuesto diferido		
V. Periodificaciones a largo plazo		
C) PASIVO CORRIENTE		
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes		
II. Provisiones a corto plazo		
III. Deudas a corto plazo		
1. Obligaciones y otros valores negociables		
2. Deudas con entidades de crédito		
3. Acreedores por arrendamiento financiero		
4. Derivados		
5. Otros pasivos financieros		
IV. Deudas empresas del grupo y asociadas a corto plazo		
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		
1. Proveedores		
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas		
3. Acreedores varios		
4. Personal		
5. Pasivo por impuesto corriente		
6. Otras deudas con las administraciones públicas		
7. Anticipo de clientes		
VI. Periodificaciones a corto plazo		

17.1.2. La cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias completa la información ofrecida por el balance. Este estado contable muestra el resultado del ejercicio detallando los ingresos y gastos que se produjeron en el mismo. Presenta los ingresos y gastos clasificados según su naturaleza.

En su desglose se muestra el resultado diferenciando dos grandes bloques: el resultado por operaciones continuadas y el resultado por operaciones interrumpidas.

El PGC aclara que se entiende por actividad interrumpida todo componente de una empresa que ha sido enajenado o se ha dispuesto de él por otra vía, o bien que ha sido clasificado como mantenido para la venta, y:

- a) Represente una línea de negocio o un área geográfica de la explotación, que sea significativa y pueda considerarse separada del resto;
- b) forme parte de un plan individual y coordinado para enajenar o disponer por otra vía de una línea de negocio o de un área geográfica de la explotación que sea significativa y pueda considerarse separada del resto; o
- c) sea una empresa dependiente adquirida exclusivamente con la finalidad de venderla.

A) OPERACIONES CONTINUADAS
A.1) Resultado de la explotación
A.2) Resultado financiero
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)
(+/-) Impuesto sobre el beneficio
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE LAS OPERACIONES CONTINUADAS
B) OPERACIONES INTERRUPTIDAS
RESULTADO DEL EJERCICIO (incluye el resultado de operaciones continuadas y el resultado de operaciones interrumpidas)

17.1.3. El estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto tiene dos partes:

La primera, denominada “Estado de ingresos y gastos reconocidos”. Esta parte recoge los cambios en el patrimonio neto derivados de:

- El resultado del ejercicio de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Los ingresos y gastos que, según lo requerido por las normas de registro y valoración, deban imputarse directamente al patrimonio neto de la empresa.
- Las transferencias realizadas a la cuenta de pérdidas y ganancias según lo dispuesto por este Plan General de Contabilidad.

La segunda, denominada “Estado total de cambios en el patrimonio neto”, informa de todos los cambios habidos en el patrimonio neto derivados de:

- El saldo total de los ingresos y gastos reconocidos.
- Las variaciones originadas en el patrimonio neto por operaciones con los socios o propietarios de la empresa cuando actúen como tales.
- Las restantes variaciones que se produzcan en el patrimonio neto.
- También se informará de los ajustes al patrimonio neto debidos a cambios en criterios contables y correcciones de errores.

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL ... DE 200X³

N.º Cuentas		Notas Memoria	200X	200X-1
.	A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	.	.	.
.	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	.	.	.
.	I. Por valoración instrumentos financieros	.	.	.
(800), (89), 900, 991, 992	1. Activos financieros disponibles para la venta	.	.	.
.	2. Otros ingresos/gastos	.	.	.
(810), 910	II. Por coberturas de flujos de efectivo	.	.	.
94	III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	.	.	.
(85), 95	IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	.	.	.
(8300)*, 8301* (833), 834, 835, 838	V. Efecto impositivo	.	.	.
.	B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I + II + III + IV +V)	.	.	.
.	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	.	.	.
.	VI. Por valoración de instrumentos financieros	.	.	.
(802), 902, 993, 994	1. Activos financieros disponibles para la venta	.	.	.
	2. Otros ingresos/gastos	.	.	.
(812), 912	VII. Por coberturas de flujos de efectivo	.	.	.
(84)	VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	.	.	.
8301*, (836), (837)	IX. Efecto impositivo	.	.	.
.	C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI + VII + VIII + IX)	.	.	.
.	TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)			

* Tendrá signo positivo o negativo según el saldo.

³ En el caso de aplicar el plan de PYMES no hay que elaborar este documento.

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL... DE 200X

En este documento se estudian los movimientos que recogemos a continuación en: el capital, la prima de emisión, otras reservas, acciones y participaciones propias, resultado de ejercicios anteriores, otras aportaciones de socios, resultado del ejercicio, dividendo a cuenta entregado, otros instrumentos de patrimonio, ajustes por cambio de valor, subvenciones, donaciones y legados.

A. SALDO, FINAL DEL AÑO 200X – 2
I. Ajustes por cambios de criterio 200X-2 y anteriores
II. Ajustes por errores 200X-2 y anteriores
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 200X-1
I. Total ingresos y gastos reconocidos
II. Operaciones con socios o propietarios
1. Aumentos de capital
2. (–) Reducciones de capital
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas)
4. (–) Distribución de dividendos
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios
7. Otras operaciones con socios o propietarios
III. Otras variaciones del patrimonio neto
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 200X – 1
I. Ajustes por cambios de criterio 200X-1
II. Ajustes por errores 200X-1
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 200X
I. Total ingresos y gastos reconocidos
II. Operaciones con socios o propietarios
1. Aumentos de capital
2. (–) Reducciones de capital
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas)
4. (–) Distribución de dividendos
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios
7. Otras operaciones con socios o propietarios
III. Otras variaciones del patrimonio neto
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 200X

17.1.4. El estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo informa sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, clasificando los movimientos por actividades e indicando la variación neta de dicha magnitud en el ejercicio.

Se entiende por efectivo y otros activos líquidos equivalentes, los que figuran con ese epígrafe en el activo corriente del balance, es decir, la tesorería depositada en la caja de la empresa, los depósitos bancarios a la vista y los instrumentos financieros que sean convertibles en efectivo y que en el momento de su adquisición, su vencimiento no fuera superior a tres meses, siempre que no exista riesgo significativo de cambios de valor y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la empresa.

Asimismo, a los efectos del estado de flujos de efectivo, se podrán incluir como un componente del efectivo los descubiertos ocasionales cuando formen parte integrante de la gestión del efectivo de la empresa.

17.1.5. La memoria

La memoria amplía, comenta y completa la información contenida en el balance de situación y en la cuenta de pérdidas y ganancias, y cumple tres funciones:

- **Descriptiva:** Facilita datos sobre la identidad, actividad, estructura de la empresa y las normas empleadas para elaborar la información contable.
- **Interpretativa:** Suministra información complementaria sobre la composición y movimiento de las partidas incluidas en el balance y cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo.
- **Sustantiva:** Recoge estados contables, como la contabilidad analítica de la empresa.

Las principales partes que se recogen en la memoria según el modelo abreviado son las siguientes:

- Actividad de la empresa.
- Bases de presentación de las cuentas anuales (imagen fiel, principios contables, comparación de la información, elementos recogidos en varias partidas).
- Aplicación del resultado.
- Normas de registro y valoración.
- Inmovilizado material intangible e inversiones inmobiliarias.
- Activos financieros.
- Pasivos financieros.
- Fondos propios.
- Situación fiscal.
- Ingresos y gastos.

- Subvenciones, donaciones y legados.
- Operaciones con partes vinculadas.
- Otra información.

El contenido de la memoria en cuanto a aspectos metodológicos es el siguiente:

- Información relativa a la preparación de las cuentas anuales.
- Desglose de las políticas contables de valoración, activación, amortización, saneamiento y provisión de las partidas más significativas del activo y del pasivo de la entidad.

Además, en la memoria, se recoge información adicional sobre determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo, garantías y contingencias:

- Desglose de los saldos, de los movimientos y revelación de otra información relevante.
- Desglose de información sobre pasivos contingentes y compromisos.

Algunos estados contables incluidos en la memoria son los siguientes:

- Conciliación entre base imponible y resultado contable.
- Reparto del resultados.

17.2. | Normas de elaboración

Aunque existen normas de elaboración particulares para el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, en el PGC se recogen unas normas generales comunes a todos los documentos que formen las cuentas anuales. Son las siguientes:

1. En cada partida deberán figurar, además de las cifras del ejercicio que se cierra, las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior. A estos efectos, cuando unas y otras no sean comparables, bien por haberse producido una modificación en la estructura, bien por realizarse un cambio de criterio contable o subsanación de error, se deberá proceder a adaptar el ejercicio precedente, a efectos de su presentación en el ejercicio al que se refieren las cuentas anuales, informando de ello detalladamente en la memoria.
2. No figurarán las partidas a las que no corresponda importe alguno en el ejercicio ni en el precedente.

3. No podrá modificarse la estructura de un ejercicio a otro, salvo casos excepcionales que se indicarán en la memoria.
4. Podrán añadirse nuevas partidas a las previstas en los modelos normales y abreviados, siempre que su contenido no esté previsto en las existentes.
5. Podrá hacerse una subdivisión más detallada de las partidas que aparecen en los modelos, tanto en el normal como en el abreviado.
6. Podrán agruparse las partidas precedidas de números árabes en el balance y estado de cambios en el patrimonio neto, o letras en la cuenta de pérdidas y ganancias y estado de flujos de efectivo, si sólo representan un importe irrelevante para mostrar la imagen fiel o si se favorece la claridad.
7. Cuando proceda, cada partida contendrá una referencia cruzada a la información correspondiente dentro de la memoria.
8. Los créditos y deudas con empresas del grupo y asociadas, así como los ingresos y gastos derivados de ellos, figurarán en las partidas correspondientes, con separación de las que no correspondan a empresas del grupo o asociadas, respectivamente. En cualquier caso, en las partidas relativas a empresas asociadas también se incluirán las relaciones con empresas multigrupo.
9. Las empresas que participen en uno o varios negocios conjuntos que no tengan personalidad jurídica (uniones temporales de empresas, comunidades de bienes, etc.) deberán presentar esta información, atendiendo a lo dispuesto en la norma de registro y valoración relativa a negocios conjuntos, integrando en cada partida de los modelos de los distintos estados financieros las cantidades correspondientes a los negocios conjuntos en los que participen, e informando sobre su desglose en la memoria.

17.3. | Otros documentos: informe de gestión e informe de auditoría

Otros documentos que deben ser llevados al Registro Mercantil junto con las cuentas anuales pero que no forman parte de las mismas son: el informe de gestión y el informe de auditoría.

17.3.1. Informe de gestión

El informe de gestión no forma parte de las cuentas anuales, pero debe ser depositado en el Registro Mercantil junto con ellas.

No es objeto de verificación en su conjunto, aunque deberán ser verificados los datos contables que pudiera contener.

Su **objetivo** es explicar y justificar la estrategia de la empresa y comunicar riesgos, oportunidades y objetivos. Para ello debe contener información relativa a:

- Evolución de los negocios.
- Situación de la sociedad.
- Acontecimientos significativos para la sociedad posteriores al cierre del ejercicio.
- Evolución prevista de la sociedad.
- Actividades en materia de investigación y desarrollo.
- Adquisiciones de acciones propias.

Las sociedades que formulen balance abreviado no estarán obligadas a elaborar el informe de gestión.

17.3.2. Informe de auditoría

La **auditoría** de cuentas es la actividad dirigida a verificar si las cuentas anuales expresan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de resultado de operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados en el periodo examinado.

Los auditores disponen, como mínimo, de un **plazo de un mes**, contado a partir del momento en que les fueran entregadas las cuentas, para presentar su informe.

Es realizada por personas cualificadas, independientes y responsables.

La auditoría de cuentas anuales es **obligatoria** para las siguientes empresas:

- Que se dediquen de forma habitual a la intermediación financiera o tengan por objeto cualquier actividad aseguradora.
- Que coticen en bolsa o emitan obligaciones en oferta pública.
- Que reciban subvenciones, ayudas o realicen obras, prestaciones, servicios o suministren bienes al estado y demás organismos públicos, dentro de los límites que establezca el Gobierno por Real Decreto.
- Que sobrepasen en dos años consecutivos dos de los tres límites siguientes:
 - Total del activo que no supere 2.373.997,81 €.
 - Cifra anual de negocios que no supere 4.747.995,62 €.
 - Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a cincuenta.

17.4. | Propuesta de distribución de resultado

El resultado del ejercicio se obtiene como diferencia de lo ingresos y los gastos ocurridos durante el mismo. Este resultado queda reflejado en la cuenta (129) *Resultado del ejercicio*. Cuando dicha cuenta arroje saldo deudor los gastos habrán sido superiores a los ingresos y, por lo tanto, la empresa habrá obtenido pérdidas. En el caso contrario la empresa habrá obtenido beneficio, siendo deudor el saldo de la cuenta.

Cuando una empresa obtiene beneficios tiene varias alternativas:

- Puede repartir los beneficios entre sus accionistas.
- Puede dejar el beneficio en la empresa a modo de reservas.

Una alternativa menos radical resultaría de la combinación de las dos anteriores, es decir, distribuirá parte del beneficio y otra parte lo dejará en la empresa para aumentar la autofinanciación⁴.

Ejemplo 1: Distribución de beneficios

Una sociedad que lleva varios años en funcionamiento, y su capital social es de 60.000 €, tiene en la cuenta de Reserva legal 11.000 €. Obtiene un beneficio de 10.000 €. En Junta General se aprueba dotar la reserva legal hasta el importe obligatorio y el resto distribuir la mitad en forma de dividendos y dotar reservas voluntarias a partes iguales.

Importe obligatorio de la reserva legal: 20% de la cifra de capital social.

Importes deudores	Concepto o asiento		Importes acreedores
10.000	(129) Resultado del ejercicio		
	a) (112) Reserva legal		1.000
	a) (117) Reserva voluntaria		4.500
	a) (525) Dividendo activo a pagar		4.500

17.5. | Aprobación y depósito de las cuentas

Los plazos de presentación y aprobación de las cuentas anuales son:

- Preparación y formulación: tres meses desde el cierre del ejercicio. Es decir, una vez finalizado el ejercicio económico se puede seguir trabajando durante tres meses más para completar y concluir la información contable.

⁴ Recordemos que en el Capítulo 12 estudiábamos la obligación de las empresas de dotar ciertas reservas.

- Aprobación de cuentas anuales: seis meses. La aprobación de las cuentas anuales se lleva a cabo en Junta General de accionistas en los seis meses posteriores a la fecha de cierre del ejercicio. Hay que tener en cuenta que si se agota el plazo anterior sólo quedarán tres meses de plazo para la aprobación de la cuentas.
- Depósito en el Registro Mercantil: un mes. Una vez aprobadas en Junta General deben ser depositadas en el Registro Mercantil junto con el informe de auditoría, si la empresa tuviese obligación de ser auditada.

La presentación del impuesto de sociedades debe realizarse de 1 a 25 de julio, independientemente de cuándo se hayan aprobado y depositado las cuentas.

17.6. | Diferencias más significativas entre las normas del PGC y las del IASB⁵

Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) establecen que los estados financieros deben constituir:

- Una representación estructurada de la situación financiera y de las transacciones llevadas a cabo por la empresa.
- Una muestra de los resultados de la gestión que los administradores han hecho de los recursos que se les han confiado.

El objetivo planteado para dichos documentos es suministrar información útil para la adecuada toma de decisiones económicas, haciendo referencia a los siguientes elementos de la empresa: activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos, en los cuales se incluyen las pérdidas y ganancias, y flujos de efectivo.

En cualquier caso, de la lectura de las NIC, la idea de fondo que se sigue manteniendo es que “los estados financieros reflejarán fielmente la situación, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad”⁶. Con este objetivo, el IASB considera que, para ofrecer una información contable completa, los estados financieros que se deben presentar son⁷:

- Balance.
- Cuenta de resultados.
- Estado de cambios en el patrimonio neto.
- Estado de flujos de efectivo.
- Notas que supongan una aclaración a las políticas contables utilizadas y demás notas explicativas.

⁵ Flores, Moreno (2005): *El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto*. URJC, p. 2.

⁶ NIC 1 “Presentación de los Estados Financieros” (revisada 2003), párrafo 13.

⁷ NIC 1 (revisada 2003), párrafo 8.

Con respecto a los estados financieros obligatorios que actualmente se han de presentar en nuestro país, tras la última reforma contable, vemos que coinciden con los que en las normas internacionales se establecen como documentos de las cuentas anuales.

17.7. | Bibliografía

Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (1999): *Principios contables*. Documento n.º 10. AECA. Madrid.

BELLOSTAS, A. (2000): *Financiación básica propia y ajena*, [en línea] *5campus.com*, *Contabilidad Financiera* <http://www.5campus.com/leccion/cf015>> [fecha consulta 15/1/2006].

CALLAO, S., GARCÍA AYUSO, JARNE, J. I., LÁINEZ, J. A. (2003): *Diferencias entre las Normas Internacionales de Contabilidad y la normativa española*, Fundación de Estudios Financieros. Madrid.

FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, F. J. (2007): *Nuevo plan contable. 205 supuestos prácticos*. Francis Lefebvre, Madrid.

FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, F. J. (2008): *Plan General Contable. 125 supuestos prácticos*. Francis Lefebvre, Madrid.

FLORES R., MORENO A. (2005): *El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto*. Working Paper. URJC.

MALLO, C., PULIDO, A. (2004): *Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIFF)*. Thomson. Madrid.

NIC 1 (Revisada 2003): *Presentación de los Estados Financieros*.

Plan General de Contabilidad: Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas. Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre.

